

ACTA QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO. En el Salón de Sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las doce horas del día seis de enero de dos mil once. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Presidente Licenciado **FERNANDO ARTURO BATLLE PORTILLO**, Directivos: Licenciado **CIRO ALEXIS ZEPEDA MENJIVAR**, Licenciado **JAVIER TRANSITO BERNAL GRANADOS**, Licenciado **JOSE ANTONIO HERNANDEZ**, Licenciado **DOUGLAS ALEJANDRO ALAS GARCIA**, Señor **JORGE ALBERTO JIMENEZ**, Licenciado **GERARDO ANTONIO SUVILLAGA GARCIA**, Licenciado **JOSÉ RIGOBERTO BLANCO BARRERA**, Licenciado **JOSE MAURICIO GUTIERREZ ALVARENGA**, Señora **ANA MARLENE ALAS DE CHAVEZ** y Licenciado **JAIME ERNESTO CERON SILIEZAR**, Secretario de la Junta Directiva. Se encuentra también presente el Señor Director Ejecutivo Ingeniero Mario Arias. El Señor Presidente procedió a desarrollar la siguiente agenda: 1. Establecimiento del Quórum. 2. Aprobación de la agenda. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. 4. Informe de producción de DUI's. 5. Informe del Proceso de Licitación Abierta N° DR-CAFTA-02/2010-RNPN "Concesión de los Servicios Públicos del Sistema de Registro, Emisión y Entrega del Documento Único de Identidad" y solicitud de reestructuración de Comisión de Evaluación de ofertas. 6. varios. Tomándose los acuerdos siguientes: 1. Establecimiento del quórum. 2. Aprobación de la agenda. El Señor Presidente sometió a aprobación los puntos de la agenda, solicitando varios Directivos que se modifique su orden, en el sentido que el punto 5 pase a conocerse antes del 3 y se modifique posteriormente el orden. La Junta Directiva ACUERDA: Aprobar la modificación propuesta. 3. Informe del proceso de Licitación Abierta N° DR-CAFTA-02/2010-RNPN "Concesión de los Servicios Públicos del Sistema de Registro, Emisión y Entrega del Documento Único de Identidad" y solicitud de reestructuración de Comisión de Evaluación de Ofertas. El Señor Presidente solicito a la Licda. Karen Trujillo Jefa de la UACI a que expusiera este tema. La Licda. Trujillo presento un resumen de las actividades realizadas por dicha comisión, el nombre de las empresas que presentaron ofertas el pasado día 22 de diciembre, el Lic. Zepeda solicito se le proporcione copia de las notas de presentación de las ofertas, tomando nota de ello el Ing. Arias; La Licda. Trujillo expreso que la administración presenta para consideración de la Junta Directiva,

dado que uno de los miembros de la mencionada comisión, específicamente el Asesor Jurídico de la Presidencia Lic. Carlos Luís Alas Garay, renunció a su cargo, por lo que se hace necesario sustituirle, a efecto de completar al equipo que compone dicha comisión, puesto que su participación es importante para el tema tecnológico que será analizado, para ello el Ing. Arias presentó el perfil del Lic. Pedro Alexis Rojas, de la Dirección de Tecnología e Información de Casa Presidencial, a quien la administración propone para ser incorporado, aclarando que la comisión actualmente se encuentra preparando "listas de chequeo" de la documentación que será revisada por cada uno de los miembros, al respecto el Lic. Suvillaga sugirió que la comisión no debe paralizar sus labores por falta de alguno de sus miembros, de igual forma se expresó el Lic. Alas, quien considera que no debe estancarse la labor de la comisión, el Lic. Bernal sugirió que la comisión podría avanzar en otros temas que no sean el tecnológico. Los señores Directivos recomendaron al Ing. Arias y la Licda. Trujillo a que preparen un informe de la asistencia de los miembros de la comisión, a efecto de conocer sus labores en dicho proceso y que en los casos de ausencia de alguno de sus miembros no se interrumpa su labor y se avance en los temas que no estén vinculados con el ausente. Por lo anterior solicita la aprobación de la composición de la comisión mencionada. Después de discutido este punto y en vista de la renuncia del Lic. Carlos Luís Alas Garay, anterior Asesor Informático de la Presidencia, quien formaba parte de esta comisión, la Junta Directiva Acuerda: Nombrar en su sustitución como miembro de la Comisión de Evaluación de Ofertas Proceso de Licitación Abierta N° DR-CAFTA-02/2010-RNPN "Concesión de los Servicios Públicos del Sistema de Registro, Emisión y Entrega del Documento Único de Identidad", al Lic. Pedro Alexis Rojas, de la Dirección de Tecnología e Información de Casa Presidencial. 4. El señor Presidente sometió a consideración la redacción de la última acta, la cual la Junta Directiva Acuerda: Aprobarla sin modificación. 5. Informe de producción de DUI's. El Señor Presidente solicitó al Ing. Nelson Cornejo, Director de Informática, que expusiera este informe, el Ing. Cornejo presentó los informes de producción, exponiendo y entregando las cifras de los diferentes trámites y los de renovación por centro de servicio, por mes y año, así como también de los renovados por departamento, entregando a los señores Directivos los correspondientes reportes de la producción nacional, el informe de producción de

los centros de emisión en Los Estados Unidos de América y de los municipios que componen las comunidades solidarias. El Señor Presidente comunico que el pasado año de renovación, se alcanzaron en los últimos meses del año cifras “record” sobre los anteriores años de emisión del DUI, llegándose a alcanzar producción de hasta 17, 000 documentos diarios. La Junta Directiva Acuerda: Darse por enterada y recibidos de los reportes mencionados. 5. 5.1 El Lic. Suvillaga solicito se prepare un informe relativo al tema de la destrucción de las tarjetas base inutilizadas y del archivo general de expedientes. De lo anterior tomo nota el Señor Director Ejecutivo. 5.2. El Lic. Bernal solicito se exponga sobre el tema de saturación de ciudadanos en el área de atención al público, la cantidad y tipo de trámites que son atendidos, al respecto el suscrito Secretario aclaro que dicha área pertenece a la Unidad Jurídica de la Dirección de Registro de Personas Naturales, la cual esta a su cargo, exponiendo que a dicha Dirección se le han encomendado nuevas funciones desde el año pasado, y no se cuenta con el suficiente personal para darle la atención adecuada a los usuarios, asimismo, se relato la carencia de equipo que tiene esa unidad, que no obstante con el personal que se cuenta, se atiende no solamente a los ciudadanos que son remitidos por diferentes problemas legales de los Duicentros, también se brinda apoyo a las 262 alcaldías del país, y ciudadanos que solicitan otro tipo de servicios tales como certificaciones de DUI y partidas de nacimiento para reposición y que muchos de los tramites remitidos podrían ser resultado si los Delegados de los Duicentros hicieran las consultas correspondientes a la Unidad Jurídica, sin enviar al ciudadano a estas instalaciones. La Junta Directiva Acuerda: Tomar nota. No habiendo más que hacer constar, damos por terminada la presente Acta y para constancia firmamos. “*****”

FIRMAS RUBRICADAS “*****” Lic. Jaime Ernesto Cerón Siliézar Secretario.

ACTA QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS. En el Salón de Sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las doce horas del día trece de enero de dos mil once. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Presidente Licenciado **FERNANDO ARTURO BATLLE PORTILLO**, Directivos: Licenciado **CIRO ALEXIS ZEPEDA MENJIVAR**, Licenciado **JOSE ANTONIO HERNANDEZ**, Señor **JORGE ALBERTO JIMENEZ**, Licenciado **GERARDO ANTONIO SUVILLAGA GARCIA**, Licenciado **JOSÉ RIGOBERTO BLANCO BARRERA**, Licenciado **JOSE MAURICIO GUTIERREZ ALVARENGA**, Señora **ANA MARLENE ALAS DE CHAVEZ** y Licenciado **JAIME ERNESTO CERON SILIEZAR**, Secretario de la Junta Directiva. Se encuentra también presente el Señor Director Ejecutivo Ingeniero Mario Arias. El Señor Presidente procedió a desarrollar la siguiente agenda: 1. Establecimiento del Quórum. 2. Aprobación de la agenda. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. 4. Informe de producción de DUL's. 5. Solicitud de prórroga de Contrato de Consultoría de Diagnostico de Sistemas Informáticos Registro del Estado Familiar. 6. Solicitud de aprobación de inicio de gestiones para contratación de consultoría individual "prueba con municipalidades y documentación del Sistema Informático". 7. Propuesta de Ley del Nombre. 8. Charla de Ley de Ética Gubernamental para miembros de Junta Directiva, el próximo miércoles 26 de enero a las 12:00 m. 9. Varios. Tomándose los acuerdos siguientes: 1. Establecimiento del quórum. 2. Aprobación de la agenda. El Señor Presidente sometió a aprobación los puntos de la agenda, solicitando varios Directivos que se modifique su orden, en el sentido que el punto 5 pase a ser punto 3, el 6 como punto 4, el punto 5 como 5, el punto 3 como punto 6 y el punto 4 como punto 7. La Junta Directiva **ACUERDA:** Aprobar la modificación propuesta. **3. Solicitud de prórroga de Contrato de Consultoría de Diagnostico de Sistemas Informáticos Registro del Estado Familiar.** El Señor Presidente solicito a la Licda. Mabel González, encargada de proyectos a que presentara este tema. Expuso la Licda. González que el consultor de este proyecto, Lic. Julio Armando Salazar González, con fecha 23 de Diciembre de 2010, solicito al RNPN una prorroga de plazo en la Ejecución de la Consultoría; Que en la Clausula cuarta del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Numero RNPN-BID/02.2010, Inicio De La Consultoría Y Plazo, señala que el plazo para la

prestación de los servicios era de sesenta días calendario, contados a partir del día 04 de noviembre de 2010, y finalizando el 02 de enero de 2011; Que en la misma Clausula se establece que el plazo puede prorrogarse dependiendo del análisis, revisión y cumplimiento de las metas alcanzadas y con cruce de notas entre las partes, previa aprobación del RNPN y el Banco; Que a la fecha se ha cumplido un noventa por ciento de los Alcances de la Consultoría, según lo señalado en el Documento de Términos de Referencia, el cual forma parte integrante del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, quedando pendiente el punto tres: Alcance del trabajo numeral cinco: “De las Alcaldías que cuentan con un sistema informático deberá crear una muestra de tres oficinas de Registro del Estado Familiar por variedad de sistema y base de datos; Que en el mes de diciembre la municipalidades contaban con múltiples actividades sumando a ello el termino de vacación del 24 de diciembre de 2010 al 02 de enero de 2011, por lo que se imposibilito el diagnostico a la muestra requerida; Por lo anterior solicita la prorroga por un periodo de 21 días calendario, contados a partir del 03 de enero de 2011 hasta el 24 de enero del mismo año, por las razones anotadas en la parte considerativa. Agrego que terminado el plazo objeto de la presente prorroga “el Consultor” está obligado a presentar un informe final correspondiente al periodo contratado, el cual deberá contener todos los aspectos considerados en los Términos de Referencia los cuales forman parte integrante del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales de Consultoría. Aclaro que la prorroga de plazo, no incrementa el Monto del Contrato, ni modifica en ninguna de sus partes la Clausula Séptima: Tipo De Servicio, Remuneración Y Forma De Pago, y que Las demás Clausulas del Contrato de Prestación de Servicios No. RNPN-BID/02.2010 no sufren modificación alguna y a ello deberá dársele cabal cumplimiento. Por lo anterior, solicita se autorice la Prorroga de Plazo de Contrato de Prestación de Servicios Profesionales de Consultoría “Diagnostico de Sistemas Informáticos actuales en los Registros del Estado Familiar, suscrito con el Lic. Julio Armando Salazar González, para un periodo de 21 días contados a partir del 03 de enero de 2010 hasta el 24 de enero del mismo año. Después de discutido este punto la Junta Directiva Acuerda: Prorrogar el Plazo del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales de Consultoría “Diagnostico de Sistemas Informáticos actuales en los Registros del Estado Familiar, suscrito con el Lic.

Julio Armando Salazar González, para un periodo de 21 días contados a partir del 03 de enero de 2010 hasta el 24 de enero del mismo año y autorizar al Señor Presidente a que suscriba la modificación de dicho instrumento. **4. Solicitud de aprobación de inicio de gestiones para contratación de consultoría individual “prueba con municipalidades y documentación del Sistema Informático”.** El Señor Presidente solicito a la Licda. Mabel González, encargada de proyectos a que presentara este punto. Expuso la Licda. González que el alcance de la Consultoría tiene por objeto desarrollar y ejecutar los esquemas de pruebas necesarios, a fin de verificar que el aplicativo a desarrollado cumpla con todos los requerimientos técnicos, y con el diseño de la aplicación, y generar toda la documentación necesaria para el correcto proceso de implementación de la aplicación de Registro del Estado Familiar, lo cual incluye documentos de prueba, aceptación, y manuales de usuario del sistema; presento además que perfil deberán de llenar los dos consultores que son necesarios, que el plazo de la consultoría es desde el 01 de mayo al 01 de agosto, es decir por tres meses calendario por un monto total de \$10,170.00 desglosado así: BID \$9,000 y RNPN \$1,170. Por lo anterior, solicita se autorice iniciar el Proceso de Contratación de dos Consultores Individuales para la Consultoría “Prueba con Municipalidades y Documentación de Sistema Informático” por un plazo de 3 meses calendario, iniciando el 01 de mayo de 2011 hasta el 01 de agosto del mismo año, por un monto total de \$10,170.00 desglosado así: BID \$9,000 y RNPN \$1,170. Después de discutido este punto la Junta Directiva Acuerda: Autorizar el inicio del Proceso de Contratación de dos Consultores Individuales para la Consultoría “Prueba con Municipalidades y Documentación de Sistema Informático” por un plazo de 3 meses calendario, iniciando el 01 de mayo de 2011 hasta el 01 de agosto del mismo año, por un monto total de \$10,170.00 desglosado así: BID \$9,000 y RNPN \$1,170. **5. Propuesta de Ley del Nombre.** El Señor Presidente solicito al Lic. Oscar Aguilar, Técnico Jurídico, a que presentara este tema. Explico el Lic. Aguilar el proyecto de las reformas planteadas a dicha ley. Posteriormente el Señor Presidente expreso la necesidad de esta reforma, puesto que son muchas las personas afectadas por esta situación, el Señor Jiménez solicito se presenten ejemplos y datos estadísticos de este tipo de casos, de igual forma se pronuncio el Lic. Suvillaga, ya que considera necesario contar con estos datos

estadísticos, y que se ejemplifique cada una de las propuestas, agrego, que independientemente del nombre con el que es conocida o identificada la persona, la mayor garantía para individualizarla es el sistema biométrico que da la seguridad de ello, por otra parte considera necesario que para este tema se proponga un foro, en el que se puedan conocer los criterios de otros profesionales del derecho y entidades Estatales como la PGR, CSJ, Jueces y Magistrados, el Lic. Zepeda sugirió que se presente la forma como otros países han normado este tema a efecto de conocer su experiencia, el Lic. Gutiérrez, sugirió darle seguimiento a la propuesta presentada por la administración, el Señor Presidente reitero la necesidad de cumplir con el envío de las observaciones a la Asamblea Legislativa y a través de este órgano del Estado se genere el foro que propone el Lic. Suvillaga, por ello solicita que se analice a profundidad la propuesta que es entregada y que presenten sus observaciones en la próxima Sesión, para disc. La Junta Directiva Acuerda: Continuar con la discusión de este punto en la próxima Sesión. **6. Lectura y aprobación del acta anterior.** El señor Presidente sometió a consideración la redacción de la última acta, la cual la Junta Directiva Acuerda: Aprobarla sin modificación. **7. Informe de producción de DUI's.** El Señor Presidente solicito al Ing. Nelson Cornejo, Director de Informática, que expusiera este informe, el Ing. Cornejo presento los informes de producción, exponiendo y entregando las cifras de los diferentes trámites y los de renovación por centro de servicio, por mes y año, así como también de los renovados por departamento, entregando a los señores Directivos los correspondientes reportes de la producción nacional, el informe de producción de los centros de emisión en Los Estados Unidos de América y de los municipios que componen las comunidades solidarias. El Señor Presidente comunico que la producción tiende a estabilizarse conforme a las cifras del periodo normal de producción, por otra parte expreso las gestiones que se están realizando con el gobierno central a efecto de que continúe el beneficio del subsidio del pago del DUI para los ciudadanos de escasos recursos, tomando como parámetro para ello una nueva focalización de los beneficiados, el Lic. Zepeda reitero la importancia que este punto tiene a su representada COMURES y para los directorios de los diferentes partidos políticos, expresando varias sugerencias para ello; El Señor Presidente apunto que en el mes de febrero se reiniciarán las ferias de identidad, y se

continúan haciendo esfuerzos por contar con la participación y colaboración del CNR, PGR y CAPRES; Asimismo comunico que han sido donadas varias sillas de ruedas para atender a aquellos ciudadanos que comparecen a nuestras oficinas en busca de diferentes servicios. La Junta Directiva Acuerda: Darse por enterada, recibidos de los reportes mencionados y tomar nota de las gestiones realizadas. 8. Charla de Ley de Ética Gubernamental para miembros de Junta Directiva, el próximo miércoles 26 de enero a las 12:00 m. El Señor Director Ejecutivo presento para consideración de Junta Directiva, la fecha antes mencionada, aclarando que estará sujeta a la disponibilidad de la Señora Presidenta del Tribunal de Ética y se consideraran probablemente otras fechas. La Junta Directiva Acuerda: Darse por notificada. 9. Varios. No se discutieron puntos varios. No habiendo más que hacer constar, damos por terminada la presente Acta y para constancia firmamos. "*****" FIRMAS RUBRICADAS "*****" Lic. Jaime Ernesto Cerón Siliézar"*****" Secretario.

ACTA QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE. En el Salón de Sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las doce horas del día diecinueve de enero de dos mil once. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Presidente Licenciado **FERNANDO ARTURO BATLLE PORTILLO**, Directivos: Licenciado **CIRO ALEXIS ZEPEDA MENJIVAR**, Licenciado **JAVIER TRANSITO BERNAL GRANADOS**, Licenciado **JOSE ANTONIO HERNANDEZ**, Licenciado **DOUGLAS ALEJANDRO ALAS GARCIA**, Señor **JORGE ALBERTO JIMENEZ**, Licenciado **GERARDO ANTONIO SUVILLAGA GARCIA**, Licenciado **JOSÉ RIGOBERTO BLANCO BARRERA**, Ingeniero **JOSE RINALDO GARZONA VILLEDA**, Señora **ANA MARLENE ALAS DE CHAVEZ** y Licenciado **JAIME ERNESTO CERON SILIEZAR**, Secretario de la Junta Directiva. Se encuentra también presente el Señor Director Ejecutivo Ingeniero Mario Arias. El Señor Presidente procedió a desarrollar la siguiente agenda: 1. Establecimiento del Quórum. 2. Aprobación de la agenda. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. 4. Propuesta reformas a de Ley del Nombre. 5. Informe de la situación del archivo registral y acciones a ejecutar. 6. Informe del proceso de destrucción de DUI's entregados por los ciudadanos en los diferentes tramites. 7. varios. Tomándose los acuerdos siguientes: 1. Establecimiento del quórum. 2. Aprobación de la agenda. El Señor Presidente sometió a aprobación los puntos de la agenda. La Junta Directiva Acuerda: Aprobar sin modificaciones. **3.** Lectura y aprobación del acta anterior. El señor Presidente sometió a consideración la redacción de la última acta, la cual la Junta Directiva Acuerda: Aprobarla sin modificación. **4. Propuesta reformas a Ley del Nombre.** El Señor Presidente solicito al Lic. Oscar Aguilar, Técnico Jurídico, a que presentara nuevamente este tema. Explico el Lic. Aguilar el proyecto de las reformas planteadas a dicha ley, ejemplos sobre cada uno de los casos planteados y datos estadísticos de los mismos. El Lic. Suvillaga, señalo los antecedentes y las repercusiones por los diferentes formatos de emisión que ha tenido el DUI, por ello es preciso buscar una solución a esta problemática, par el Lic. Hernández, debería de dotarse al RNPN para que le diera seguimiento y solución a estos casos en vez de los tribunales, el Lic. Zepeda sugirió que por economía procesal deben buscarse alternativas que viables y ágiles, por ello prefiere que el tema sea postergado, recordando que la discusión final estará en manos

de la Asamblea Legislativa, el Lic. Suvillaga apunto nuevamente que independientemente del nombre con el que es conocida o identificada la persona, la mayor garantía para individualizarla es el sistema biométrico que da la seguridad de ello, que lo ideal sería que el RNPN llegue a contar con sus propios registradores para que se convierta en verdadero registro. El Señor Presidente reitero la necesidad que el borrador de las reformas sea aprobado para que sea enviado a la comisión correspondiente de la Asamblea Legislativa, por lo que pidió que se proceda a votar sobre el mismo. Votos a favor: nueve. Abstenciones una del Lic. Douglas Alejandro Alas, quien se abstiene de votar por no conocer a profundidad el tema. Después de discutido ampliamente este tema, la Junta Directiva por mayoría Acuerda: Aprobar el borrador de reformas a la ley del nombre de la persona natural, documento del cual se anexara copia a esta acta. **5. Informe de la situación del archivo registral y acciones a ejecutar.** El Señor Presidente solicito al Ing. Arias a que presentara este punto. Manifestó el Ing. Arias que el RNPN inició la primera emisión del Documento Único de Identidad (DUI) el 26 de noviembre de 2001 lo que a su vez dio paso a la creación del Archivo General de Expedientes, en las instalaciones del Registro. Que el Archivo Registral es de vital importancia para el RNPN, puesto que resguarda los expedientes de todos los trámites efectuados por los salvadoreños mayores de edad, en cada uno de los Centros de Servicio. Agrego que actualmente están resguardados expedientes que corresponden a los trámites de primera vez, modificaciones, reposición y renovación. Cabe destacar que gran parte de estos corresponde a las renovaciones del 2010 que, desde el mes de enero hasta 31 diciembre de 2010, suman la cantidad de 2,658,995 Documentos renovados. Señalo que actualmente, hay 11 depósitos en funcionamiento de los cuales el N°1, N°4, N°5 y N°8 están ubicados en el sótano de la torre RNPN. Los depósitos N° 2 y N° 3 ubicados en la 1ª y 2ª planta del edificio respectivamente. Los depósitos N° 7 y N°9 están ubicados en las afueras de la torre RNPN y finalmente, los deposito N°6, N°10 y N°11 son furgones arrendados utilizados para el almacenamiento de expedientes. Presento y explico los proyectos que pretenden ejecutarse, como lo son: Adecuación y Mejora del Archivo Registral: Destrucción de Documentos entregados por los ciudadanos en los diferentes tramites, Digitalización del Archivo Registral, Creación del expediente único del ciudadano. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Darse por recibido del anterior informe. **6. Informe del proceso de destrucción de DUI's entregados por los ciudadanos en los diferentes tramites.** El Señor

Presidente solicito al Ing. Arias a que presentara este punto. Manifestó el Ing. Arias que esta problemática se origina por las condiciones inadecuadas de archivo y responsabilidad de la institución en el resguardo de la información contenida en los DUL's proporcionados por los ciudadanos en los diferentes trámites realizados (primera vez, modificación, rectificación, reposición y renovación). Presento el estimado de tarjetas existentes, el proceso de destrucción que será empleado y sus diferentes fases, las acciones que se han ejecutado para llevarlo a cabo como lo son que a través de la Dirección General de Innovación Tecnológica e Informática, se está gestionando que se proporcione a este Registro, en calidad de préstamo, 20 maquinas destinadas al levantamiento del inventario de las tarjetas a destruirse. Asimismo, se están haciendo gestiones a través del Ministerio de Hacienda, para el recurso financiero necesario para la contratación, de carácter temporal, del personal que apoyara el levantamiento de inventario y las acciones que están pendientes de ejecutarse. Sobre lo anterior el Señor Jiménez sugirió que para el acto inaugural, sean invitadas diferentes entidades relacionadas con el RNPN, tales como JVE, Fiscal Electoral TSE, al respecto el Ing. Arias aclaro que efectivamente serán tomadas en cuenta, la Sra. Alas De Chávez menciona que al organismo que representa le preocupa que el RNPN llegue a incurrir en altos costos por este proceso, el Lic. Zepeda sugirió que se gestionen más plazas a efecto de que el tiempo del proceso sea más corto, el Lic. Bernal apunto los esfuerzos realizados por la administración en tan corto tiempo, el Lic. Suvillaga manifestó que debe pensarse en lo que se hará con los residuos; Asimismo cree conveniente que los partidos políticos apoyen por que se fortalezca financieramente al RNPN desde la Asamblea Legislativa, el Señor Presidente aclaro que ya se tiene planificado el aspecto de los residuos, por otra parte recordó que la administración desde el inicio de su gestión ha hecho reiterados esfuerzos por conseguir que se otorguen refuerzos presupuestarios para los diferentes compromisos que tiene el RNPN, sobre lo anterior el Lic. Suvillaga solicito copia de estas gestiones a efecto de apoyarlas en la Asamblea Legislativa, puesto que como Junta Directiva deben apoyar en las diferentes gestiones, pues la responsabilidad de la administración del RNPN es compartida, sugiere que sea ampliado el informe que les ha sido presentado con cifras presupuestarias para la próxima Sesión, de igual forma la Sra. Alas de Chávez solicito que este tema sea

analizado profundamente con una solución integral. El Señor Presidente agradeció el interés expuesto y los ofrecimientos por apoyarle. La Junta Directiva Acuerda: Continuar discutiendo este punto en la próxima Sesión debiendo presentar la Dirección Ejecutiva un informe más amplio en los términos expresados por los Señores Directivos. 7. Varios. 7.1. La Señora Alas de Chávez presento nota enviada por el organismo que representan mediante la cual expresan su preocupación porque el RNPN llegue a incurrir en altos costos por el proceso de destrucción de DUI's entregados por los ciudadanos en los diferentes tramites. La Junta Directiva Acuerda: Darse por enterada y recibida de la mencionada nota. 7.2. El Lic. Zepeda solicito el listado de ciudadanos por municipio que tengan más de 100 años, a efecto que COMURES pueda brindarles un reconocimiento y agasajarles dentro del marco del mes del adulto mayor. La Junta Directiva acuerda: Tomar nota. No habiendo más que hacer constar, damos por terminada la presente Acta y para constancia firmamos. "*****"

FIRMAS RUBRICADAS "*****" Lic. Jaime Ernesto Cerón Siliézar "*****"

Secretario.

ACTA QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO. En el Salón de Sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las doce horas del día veintitrés de enero de dos mil once. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Directivos: Licenciado **CIRO ALEXIS ZEPEDA MENJIVAR**, Licenciado **JAVIER TRANSITO BERNAL GRANADOS**, Licenciado **JOSE ANTONIO HERNANDEZ**, Licenciado **DOUGLAS ALEJANDRO ALAS GARCIA**, Licenciado **GERARDO ANTONIO SUVILLAGA GARCIA**, Licenciado **JOSÉ RIGOBERTO BLANCO BARRERA**, Licenciado **JOSE MAURICIO GUTIERREZ ALVARENGA**, Señora **ANA MARLENE ALAS DE CHAVEZ** y Licenciado **JAIME ERNESTO CERON SILIEZAR**, Secretario de la Junta Directiva. Se encuentra también presente el Señor Director Ejecutivo Ingeniero Mario Arias. El Suscrito Secretario de La Junta Directiva expreso, que tal como fue comunicado, en la agenda de este día, el Señor Presidente-Registrador Nacional, Lic. Fernando Arturo Batlle Portillo, estará ausente por haber sido invitado a participar en el evento patrocinado por la OEA denominado “Encuentro sobre prácticas en reconstrucción de Registros Civiles”, a desarrollarse del 26 al 28 de enero en la ciudad de Lima, Perú, por lo que se procedió a darle cumplimiento a lo estipulado en el Art. 9 inciso segundo de la Ley Orgánica del RNPN que establece que “En los casos de excusa, ausencia o impedimento del Presidente, corresponderá presidir la sesión, al Director propietario que designen los demás por mayoría de votos”, proponiendo los Señores Directivos para que la presidiera al Lic. **JAVIER TRANSITO BERNAL GRANADOS**. La Junta Directiva **ACUERDA**: Designar al Lic. **JAVIER TRANSITO BERNAL GRANADOS** para que presida la presente sesión de Junta Directiva. Posteriormente se procedió a desarrollar la siguiente agenda: 1. Establecimiento del Quórum. 2. Aprobación de la agenda. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. 4. Informe ampliado de la situación del archivo registral y acciones a ejecutar. 5. Informe de Producción de DUI’s. 6. Varios. Tomándose los acuerdos siguientes: 1. Establecimiento del quórum. 2. Aprobación de la agenda. El Señor Presidente sometió a aprobación los puntos de la agenda. La Junta Directiva Acuerda: Aprobar sin modificaciones. **3.** Lectura y aprobación del acta anterior. El señor Presidente sometió a consideración la redacción de la última acta, la cual la Junta Directiva Acuerda: Aprobarla sin modificación. **4. Informe ampliado de la situación del**

archivo registral y acciones a ejecutar. El Señor Presidente en funciones solicito al Ing. Arias a que presentara este punto. Presentó el Ing. Arias un video en el cual se muestran los 11 depósitos en funcionamiento los ubicados en el sótano de la torre RNPN, los ubicados en la 1ª y 2ª planta del edificio respectivamente, los depósitos ubicados en las afueras de la torre RNPN y finalmente, los depósitos en furgones arrendados utilizados para el almacenamiento de expedientes. Agrego que se continúa preparando una solución integral a este problema, el cual podría presentarla dentro de quince días. Por lo que solicita que se tenga por recibido el informe presentado; Sobre lo anterior el Lic. Suvillaga manifestó que no debe darse por recibido el informe y prefiere que sea regresado, puesto que a su criterio debe documentarse por escrito acompañándose de fotografías y mas insumos para que se cuente verdaderamente con una información amplia, de tal forma que se puedan hacer las gestiones pertinentes en la búsqueda de fondos para su solución, ya que este no cuenta con las acciones por ejecutar, el Lic. Alas señalo la necesidad de que sea presentado un informe completo para análisis de la Junta Directiva, con plazos, acciones, cantidad de personal requerido, etc., el Lic. Gutiérrez pidió que se tenga por recibido el informe, excluyendo del mismo las acciones por ejecutar, sobre lo anterior no estuvo de acuerdo el Lic. Suvillaga, ya que o se recibe partido o no es aceptado y devuelto, el Lic. Alas pidió que se haga una presentación de las acciones concretas en las que será empleado el refuerzo presupuestario que ha sido solicitado al Ministerio de Hacienda, igualmente el Lic. Blanco pidió que se presente un informe por escrito desglosado detallando en que serán empleados los fondos, de igual forma se manifestó el Lic. Zepeda, pidiendo que la información que les sea entregada sea firmada y sellada por el responsable que presenta el punto que será discutido, en el caso en discusión pidió que sea presentado en forma pormenorizada las plazas de las nuevas contrataciones y en que será utilizado, puesto que le corresponde a la administración del RNPN rendir cuenta a la Junta Directiva de sus acciones, el Lic. Alas reitero su petición de que sea presentado en informe completo y detallado, por lo que apoya y secunda que se presente en que será invertido, el Lic. Hernández, señalo que se ha discutido la “conceptualización” del punto agendado, y este es sujeto de diferentes interpretaciones, el Ing. Mario Arias aclaro que el informe presentado es una ampliación del punto expuesto en la pasada Sesión, en el cual fueron explicadas ampliamente las

acciones que serán ejecutadas, por otra parte aclaro que el año pasado cuando fue presentado el presupuesto de la institución, fueron expuestos en forma detallada los diferentes rubros que contenía y en lo que serán invertidos, el Lic. Gutiérrez reitero su petición de que el informe se dé por recibido, el Lic. Suvillaga recordó que la presentación que les ha sido expuesta, obedece a la petición que hiciera durante la anterior Sesión de Junta Directiva de que fuera ampliado, exponiendo en ese momento sus observaciones a los proyectos que fueron presentados, ya que le preocupa la responsabilidad que como Directiva tiene cada uno de los miembros dentro de la institución, el Lic. Hernández señalo la necesidad que en futuras ocasiones se puntualicen los requerimientos que cada miembro tenga a efecto de que quede constancia de ello, el Señor Presidente en funciones, respaldo lo anterior, exponiendo que deben definirse los puntos sobre los cuales será ampliado el informe y los criterios para su análisis, sobre lo anterior el Lic. Suvillaga pidió que se amplié el informe con fotografías, con las acciones a desarrollar e inspección en las bodegas o depósitos del archivo, segundo: que si se pidieron y tomarían acciones concretas, se contaba con el presupuesto para hacerlo, puesto que debe quedar constancia de las gestiones que se han hecho ante el gobierno central, para evitar la responsabilidad de la Junta Directiva, por ello solicita que el informe sea aceptado parcialmente y se devuelva la parte relativa a las acciones a ejecutar, el Lic. Hernández señalo que este es un tema importante debido a que está encaminado al resguardo de la información en las instalaciones del registro, de allí su importancia del refuerzo presupuestario y de las acciones a ser ejecutadas por la administración para evitar responsabilidades, el Lic. Bernal señalo la importancia de que se anexe al acta el informe escrito de las acciones a ejecutar de tipo administrativo y financiero. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Recibir parcialmente el informe presentado. **5. Informe de Producción de DUI's.** El Señor Presidente en funciones solicito al Ing. Nelson Cornejo, Director de Informática, que expusiera este informe, el Ing. Cornejo presento los informes de producción, exponiendo y entregando las cifras de los diferentes trámites y los de renovación por centro de servicio, por mes y año, así como también de los renovados durante el presente mes, entregando a los señores Directivos los correspondientes reportes de la producción nacional, el informe de producción de los centros de emisión en Los

Estados Unidos de América y de los municipios que componen las comunidades solidarias. El Ing. Mario Arias expuso las gestiones administrativas que se están desarrollando dentro del proceso de depuración de las cifras que contiene el informe escrito de producción; Asimismo señaló que próximamente será presentado el plan de medios de DOCUSAL para aprobación de la Directiva y las medidas con la que se pretende subir la producción, al respecto el Lic. Hernández apunto que deberá coordinarse esta campaña con la que próximamente lanzara el TSE; Agrego que deben continuar haciéndose gestiones con el Ministerio de Hacienda para beneficiar a los 32 municipios de comunidades solidarias. La Junta Directiva Acuerda: Darse por enterada, recibidos de los reportes mencionados. **6. Varios.** 6. Varios. 6.1. El Lic. Zepeda solicito que cada mes se prepare un informe detallando cuantas personas no han renovado el DUI y no están Duisadas por municipio, de lo anterior tomo nota el Ing. Mario Arias comprometiéndose a enviarlo. La Junta Directiva acuerda: Tomar nota. 6.2 El Lic. Douglas Alas comunico que el organismo colegiado que representa recibió nota de la Presidencia del RNPN, sobre el proceso de verificación de las huellas de los integrantes de un partido político en formación, por lo que consulta si este punto debió ser conocido por la Junta Directiva o al menos si debía o no ser informada de ese trámite, y si es de su competencia, puesto que como organismo colegiado acordaron enviar nota a la Junta Directiva sobre dicho trámite, solicitando que se reúnan los técnicos informáticos de ambas entidades, para analizar si el RNPN está o no en capacidad de verificar las huellas, sobre lo anterior el Lic. Zepeda señaló que de conformidad con lo establecido en el Código Electoral, el RNPN está obligado a hacerlo, que considera que se puede solicitar la cooperación de DOCUSAL para hacerlo, puesto que le corresponde al RNPN dar certeza de la autenticidad de las huellas como ente oficial, por ello secunda la posición del Lic. Alas sobre este tema y se haga del conocimiento de la Junta Directiva, El Señor Presidente en funciones, Lic. Bernal solicito al Ing. Mario Arias, que se hagan llegar a los Señores Directivos, las notas enviadas sobre este punto tanto por TSE como por el RNPN y que sea agendado en una próxima Sesión; El Ing. Arias expreso que la verificación de la información solicitada no fue posible hacerla, debido al formato en que se encuentran las huellas y a limitantes puramente técnicas, que esto fue consultado con DOCUSAL y se cuenta con los informes de los técnicos que lo

respaldan, por lo que será preparado y presentado el informe respectivo, tal y como lo solicita la mesa, el Lic. Blanco pidió que se aclare a quien fue dirigida la nota del TSE, que se presente un informe detallado sobre la situación generada por la petición del TSE, sobre lo anterior el Ing. Arias aclaro que la nota fue dirigida a la Presidencia del RNPN. La Junta Directiva Acuerda: Tomar nota. 6.3. La Señora Alas de Chávez solicito se presente un informe actualizado sobre el actual proceso de licitación de la concesión del servicio de emisión del DUI. La Junta Directiva Acuerda: Tomar nota. 6.4. El Lic. Suvillaga solicito se presente informe detallado y desglosado sobre las notas enviadas al Ministerio de Hacienda de fechas 5 de noviembre de 2010 y 13 de diciembre de 2010. La Junta Directiva Acuerda: Tomar nota. 6.5. El Lic. Zepeda solicito que se recuerde a DOCUSAL sobre el compromiso que tiene de presentar un informe o estudio sobre la cantidad de ciudadanos que tienen DUI hasta la fecha, sobre esto el Ing. Arias señalo que este tema está siendo abordado en las reuniones de seguimiento al contrato que se han iniciado conjuntamente con DOCUSAL; El Lic. Zepeda señalo la importancia que este tema debe tener para la Junta Directiva, puesto que se le debe dar seguimiento permanente, para ello propone la formación de una comisión de miembros de la Junta Directiva para hacerlo, quienes deberán proporcionar insumos y propuestas; Agrego que es necesario que los Señores Directivos se desplacen hacia los Duicentros del país a efecto de conocer de cerca la problemática. La Junta Directiva Acuerda: Tomar nota. No habiendo más que hacer constar, damos por terminada la presente Acta y para constancia firmamos. "*****" FIRMAS RUBRICADAS "*****" Lic. Jaime Ernesto Cerón Siliézar "*****" Secretario.

ACTA QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE. En el Salón de Sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las doce horas del día dos de febrero de dos mil once. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Presidente Licenciado **FERNANDO ARTURO BATLLE PORTILLO**, Directivos: Licenciado **CIRO ALEXIS ZEPEDA MENJIVAR**, Licenciado **JOSE ANTONIO HERNANDEZ**, Licenciado **DOUGLAS ALEJANDRO ALAS GARCIA**, Señor **JORGE ALBERTO JIMENEZ**, Licenciado **GERARDO ANTONIO SUVILLAGA GARCIA**, Licenciado **JOSÉ RIGOBERTO BLANCO BARRERA**, Licenciado **JOSE MAURICIO GUTIERREZ ALVARENGA**, Señora **ANA MARLENE ALAS DE CHAVEZ** y Licenciado **JAIME ERNESTO CERON SILIEZAR**, Secretario de la Junta Directiva. Se encuentra también presente el Señor Director Ejecutivo Ingeniero Mario Arias. El Señor Presidente procedió a desarrollar la siguiente agenda: 1. Establecimiento del Quórum. 2. Aprobación de la agenda. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. 4. Informe de requerimiento de validación de huellas del Tribunal Supremo Electoral. 5. Solicitud de prórroga de contratos de arrendamiento de inmuebles actualmente utilizados por el RNPN. 6. Informe de refuerzo presupuestario solicitado al Ministerio de Hacienda, con el propósito principal de cubrir en su totalidad los gastos de funcionamiento 2011 del RNPN y reforzar el proceso de emisión del DUI. 7. Solicitudes de adjudicación de a) Consultoría “Análisis e implementación del Numero Único de Identidad (NUI)” y b) Servicios de capacitación para personal de informática del RNPN. 8. Solicitud de aprobación de Campaña Publicitaria 1er Semestre 2011 “Concesión de los Servicios Públicos del Sistema de Registro, Emisión y Entrega del Documento Único de Identidad”. 9. varios. Tomándose los acuerdos siguientes: 1. Establecimiento del quórum. 2. Aprobación de la agenda. El Señor Presidente sometió a aprobación los puntos de la agenda. La Junta Directiva Acuerda: Aprobar sin modificaciones. **3.** Lectura y aprobación del acta anterior. El señor Presidente sometió a consideración la redacción de la última acta, la cual la Junta Directiva Acuerda: Aprobarla sin modificación. **4.** Informe **de requerimiento de validación de huellas del Tribunal Supremo Electoral.** El Señor Presidente solicito al Ing. Mario Arias a que presentara este punto. Manifestó el Ing. Arias que dentro del desarrollo de verificación de firmas del Partido Popular en Organización, este Registro ha recibido diversas

solicitudes de información por parte del Tribunal Supremo Electoral (TSE), las cuales se detallan a continuación: En fechas 13 de Agosto y 16 de Noviembre de 2010 se emiten, a la Dirección de Informática del RNPN, solicitudes de información por parte de la Directora del Registro Electoral del TSE, las cuales fueron: **13 de Agosto de 2010 (Recibida el 26 de Agosto de 2010)**: Solicitud de información de 292 ciudadanos, a través de Disco Compacto que contenía huellas dactilares para su verificación, el **16 de Noviembre de 2010**: Solicitud información de 868 ciudadanos y la verificación de 93 huellas dactilares, adjuntadas de igual manera en un Disco Compacto; Que en fechas 30 de Agosto y 06 de Diciembre de 2010, la Dirección de Informática del RNPN expuso, a la Directora del Registro Electoral del Tribunal Supremo Electoral, que el DMA AFIS NEC está configurado en el estándar de AFIS CIVIL- SCAN el cual registra una “huella en vivo” que genera y agrega tres archivos que contiene las “minutias” o puntos característicos y algoritmos de la huella, guardando la imagen de esta en formato WSQ. Las imágenes contenidas en los Discos Compactos tenían formato JPEG y no contaban con la calidad de imagen suficiente. Adicionalmente se expuso que el AFIS registra imágenes con calidad no menor a 12 vectores de huellas completas, no fragmentos de huellas. A partir de lo anterior, se determino que no era posible atender lo requerido por la Directora del Tribunal Supremo Electoral en ambas solicitudes; Agrego que en fecha 22 de Noviembre de 2010 se solicito a la Presidencia de este Registro, mediante nota firmada por el Secretario General del Tribunal Supremo Electoral, que se validen las huellas que ha presentado como afiliados el Partido Popular en Organización; Que en fecha 01 de Diciembre de 2010, el Secretario General del Tribunal Supremo Electoral, remitió a la Presidencia de este Registro un DVD que contiene 19,700 pares de huellas dactilares, extraídas de los libros de afiliación del Partido Popular en Organización, para que estas sean validadas en el sistema biométrico del RNPN; En fecha 07 de Diciembre de 2010, a través de la Dirección Ejecutiva de este Registro, se solicito el análisis de la empresa DOCUSAL S.A. de C.V. del DVD, conteniendo 19,700 pares de huellas, para determinar Documento Único de Identidad y nombre completo del ciudadano a partir de las huellas digitales. En fecha 09 de Diciembre de 2010, DOCUSAL S.A. de C.V. respondió que no es posible la validación de las huellas por las razones siguientes: “Las huellas proporcionadas en el

DVD son de mala calidad, imposibilitando identificar los trazos y minucias de estas. Las huellas proporcionadas parecen ser de dedos pulgares y no de dedos índices, que son los que contiene el sistema AFIS para la identificación del ciudadano. El formato de huellas es JPG y el sistema AFIS puede leer únicamente formatos WSQ". Se procedió a consultar a la Dirección de Informática del RNPN, sobre la solicitud del Secretario General del TSE, a lo que esta Dirección comento que no se especifican si los dedos capturados en las imágenes correspondían a dedos índices, los cuales son los que registra el AFIS. Aclaró además que la configuración del DMA AFIS NEC es un AFIS CIVIL- SCAN, que captura huellas planas en vivo, por lo que no reconoce huellas roladas ni fragmentos de huellas. En fecha 20 de Enero de 2011, la Presidencia de este Registro, remitió al Tribunal Supremo Electoral, respuesta a la solicitud de validación de 19,700 huellas, en la cual se hizo hincapié en la absoluta voluntad de este Registro de apoyar al TSE conforme a las competencias y capacidades del RNPN, mas sin embargo luego de que se realizaron las evaluaciones y consultas técnicas pertinentes, se determino que es inviable atender lo solicitado por el Tribunal. Por lo anterior, solicita que se dé por recibido el informe sobre requerimiento de validación de huellas por parte del Tribunal Supremo Electoral. El Señor Presidente apunto que este tipo de actividades son de índole administrativas, por lo que solicito que se tenga por recibido el informe en los términos anteriormente expuestos; Sobre este punto el Lic. Alas adelanto que el órgano colegiado que representa, enviara nota solicitando que los equipos técnicos informáticos de DOCUSAL, el RNPN y el Tribunal Supremo Electoral se reúnan para buscar y analizar la posibilidad o alternativas técnicas de que si es posible o cómo efectuar la verificación de las huellas objeto del punto en discusión, al respecto el Lic. Hernández apunto que se debe ser prudente sobre este tema, puesto que antes de tomar cualquier posición sobre el tema, es preciso conocer bajo que presupuestos estará la mencionada nota, que considera que el informe ha sido lo suficientemente claro al establecer que no es posible verificar las huellas, y no habría necesidad de hacer algo cuyos resultados ya fueron técnicamente calificados, el Lic. Zepeda manifestó que el TSE esta en todo su derecho legitimo de fiscalizar la formación de los partidos políticos, puesto que es el ente regulador de esta materia, por ello respalda la petición del Lic. Alas, puesto que será positivo conocer el análisis que

elaboren los técnicos a fin de poder desarrollar el mecanismo idóneo para hacerlo, sobre el tema, el Señor Jiménez expreso que ya la administración planteo que no hay forma de verificar las huellas, que la colaboración que requirió el TSE ya ha sido prestada, y no es posible hacerlo debido a un error estructural del sistema, por lo que por ahora no es posible realizarlo, y está satisfecho del informe que ha sido presentado, el Lic. Gutiérrez señalo que ha sido presentado un informe completo e igualmente se da por satisfecho del mismo, que técnicamente no es posible debido a la diferencia de huellas entre las almacenadas por el RNPN y las enviadas por el TSE, el Lic. Alas reitero la necesidad de agotar los recursos para la búsqueda de una solución, ya que al TSE continuaran presentándose nuevas inscripciones de partidos políticos, el Señor Presidente insto a esperar a conocer los términos de la nota mencionada por el Lic. Alas. La Junta Directiva Acuerda: Darse por recibida del mencionado informe. **5. Solicitud de prórroga de contratos de arrendamiento de inmuebles actualmente utilizados por el RNPN.** El Señor Presidente solicito a la Licda. Karen Trujillo, Jefa de la UACI y al Lic. Francisco Valladares, Director Administrativo Financiero, a que expusieran este tema. Expreso la Licda. Karen Trujillo y el Lic. Valladares que presentan a consideración de la Junta Directiva, la prórroga de los contratos de arrendamiento de los siguientes inmuebles utilizados por el RNPN: a) Con la Sra. Vilma Ramírez Amaya de Dalmas, propietaria del edificio ubicado en el Paseo General Escalón, Numero 4647 en el que se encuentra instalado el Cluster Central, el cual tiene un costo mensual de Un mil ochocientos ocho dólares con noventa y cuatro centavos (\$1,808.94) con un monto de veintiún mil setecientos siete dólares con veintiocho centavos de dólar (\$21,707.28), b) Con la “Cooperativa de la Fuerza Armada de RL”, de la “Torre Ex COOPEFA”, en la Colonia General Arce de esta ciudad, en el que se sitúan las oficinas centrales del RNPN, con un canon mensual de arrendamiento de Catorce mil doscientos noventa y cuatro dólares con cincuenta centavos de dólar IVA incluido (\$14,294.50) siendo el monto anual de Ciento setenta y un mil quinientos treinta y cuatro dólares IVA incluido (\$ 171,534.00), y c) el local que actualmente ocupa la Unidad de Archivo Registral denominado Deposito número nueve, con un canon mensual de arrendamiento de Tres mil trescientos treinta y nueve dólares IVA incluido (\$3339.00) siendo el monto anual de Cuarenta mil seiscientos ochenta dólares IVA

incluido (\$ 40,680.00). Aclaro el Lic. Valladares que se mantienen las mismas condiciones pactadas en el contrato y dado que en razón de las medidas de seguridad que protege y que esta revestido el cluster o sitio central de los servidores de los equipos informáticos que almacenan la información de la base de datos del RNPN y que actualmente no hay otras opciones para trasladar las oficinas centrales del RNPN por la gran cantidad de expedientes resguardados en el archivo general, se hace necesario continuar con el arrendamiento de los mismos inmuebles. Agrego que de conformidad al artículo 22 de la LACAP Los Contratos regulados por esta Ley son los siguientes: a) Obra Pública; b) Suministro; c) Consultoría; d) Concesión; y, e) Arrendamiento de bienes muebles. Que conforme al Art. 24.- Fuera de los contratos mencionados en este capítulo, las instituciones podrán contratar de acuerdo a las normas de Derecho Común, pero se observará, todo lo dispuesto en esta Ley en cuanto a su preparación, adjudicación y cumplimiento, en cuanto les fuere aplicable. Que de acuerdo al derecho común la prórroga de los contratos se establece de común acuerdo entre el contratista y el contratante en las cláusulas del mismo; por lo cual dichas prórrogas no significaran incumplimiento alguno. Por lo anterior, explico que las contrataciones se han hecho conforme a derecho. Reitero, que debido a que actualmente el registro no cuenta con otras opciones a las cuales presupuestariamente pueda acceder y que debido al volumen que ha alcanzado el archivo general de expedientes, a las medidas de seguridad de las que está revestido el local que ocupa el cluster central, se hace difícil optar por otras opciones. Posteriormente el Señor Presidente sometió a consideración y aprobación de la Junta Directiva, la prórroga de estos contratos de arrendamiento manteniéndose las mismas condiciones. Después de discutido este punto, con excepción del Lic. Suvillaga, quien se abstiene de votar, la Junta Directiva por mayoría Acuerda: Autorizar al Señor Presidente a formalizar la prórroga y/o celebrar un nuevo contrato según corresponda de los siguientes contratos de arrendamiento: a) Con la Sra. Vilma Ramírez Amaya de Dalmas, propietaria del edificio ubicado en el Paseo General Escalón, Numero 4647 en el que se encuentra instalado el Cluster Central, el cual tiene un costo mensual de Un mil ochocientos ocho dólares con noventa y cuatro centavos (\$1,808.94) con un monto de veintiún mil setecientos siete dólares con veintiocho centavos de dólar (\$21,707.28), b) Con la

“Cooperativa de la Fuerza Armada de RL”, de la “Torre Ex COOPEFA”, en la Colonia General Arce de esta ciudad, en el que se sitúan las oficinas centrales del RNPN, con un canon mensual de arrendamiento de Catorce mil doscientos noventa y cuatro dólares con cincuenta centavos de dólar IVA incluido (\$14,294.50) siendo el monto anual de Ciento setenta y un mil quinientos treinta y cuatro dólares IVA incluido (\$ 171,534.00), y c) el local que actualmente ocupa la Unidad de Archivo Registral denominado Deposito número nueve, con un canon mensual de arrendamiento de Tres mil trescientos treinta y nueve dólares IVA incluido (\$3339.00) siendo el monto anual de Cuarenta mil seiscientos ochenta dólares IVA incluido (\$ 40,680.00). **6. Informe de refuerzo presupuestario solicitado al Ministerio de Hacienda, con el propósito principal de cubrir en su totalidad los gastos de funcionamiento 2011 del RNPN y reforzar el proceso de emisión del DUI.** El Señor Presidente solicito al Lic. Francisco Valladares, Director Administrativo Financiero, a que expusiera este tema. Expreso el Lic. Valladares que el informe tiene como propósito, el hacer del conocimiento de la Junta Directiva la distribución de las asignaciones incluidas en el refuerzo presupuestario requerido al Ministerio de Hacienda para gastos de funcionamiento del RNPN para el año 2011, para ello presento en forma amplia y detallada, cuales son los objetivos del refuerzo, el detalle de las diferentes asignaciones requeridas por rubro, el desglose del refuerzo por rubro, detalle de los gastos y de las plazas o contrataciones de personal realizadas durante el periodo comprendido del uno de junio del 2010 al 31 de enero de 2011; Agrego que debido al nuevo rol que juega el RNPN en el presente contrato de concesión del servicio de emisión del DUI, se hace necesario reforzar financieramente y administrativamente a la institución, el Señor Presidente recordó que el presupuesto ordinario del RNPN de alrededor de 2.4 millones de dólares, es utilizado en su mayoría en el pago de salarios y servicios, mencionando las diferentes gestiones que se hacen con el gobierno central para lograr los refuerzos presupuestarios necesarios para el buen funcionamiento del RNPN y cumplir con las funciones que la ley le manda. Posteriormente fueron evacuadas diferentes consultas de los Señores Directivos. La Junta Directiva Acuerda: Darse por recibida del mencionado informe. **7. Solicitudes de adjudicación de a) Consultoría “Análisis e implementación del Numero Único de Identidad (NUI)” y b) Servicios de capacitación para personal de**

informática del RNPN. El Señor Presidente solicitó a la Licda. Karen Trujillo, Jefa de la UACI y Licda. Mabel González de la Unidad de Proyectos a que expusieran estos puntos. La Licda. Karen Trujillo, expuso que dentro del proyecto **“Mejoramiento del Ciclo de Sistema de Registro de Personas”**, se ha seguido el procedimiento legal para la contratación del “consultor individual nacional” para el “Análisis e implementación del Numero Único de Identidad (NUI)”, explicando cada uno de los pasos desde el inicio de este procedimiento, las actividades realizadas para la evaluación, y los resultados de cada uno de los participantes en el proceso licitatorio, habiendo participado en el mismo los siguientes profesionales: José David Cornejo Sánchez, Carlos Roberto Rodríguez Orellana y Renato Oswaldo Bonilla Burgos. La comisión evaluadora recomienda adjudicar al Ing. Renato Oswaldo Bonilla Burgos, sobre sus altos conocimientos de reingeniería en los procesos, así como su experiencia en desarrollo de soluciones tecnológicas y la variedad de proyectos en los que ha participado, por lo que solicitan se le adjudique la Consultoría “Análisis e implementación del Numero Único de Identidad (NUI)”, por un monto de Cinco mil quinientos dólares (\$ 5,500.00) de los cuales Cuatro mil ochocientos sesenta y siete dólares con veintiséis centavos de dólar (\$ 4867.26) son con fondos del BID y Seiscientos treinta y dos dólares con setenta y cuatro centavos (\$ 632.74) son con fondos del RNPN; Continuaron exponiendo sobre el proceso licitatorio para los “Servicios de capacitación para personal de informática del RNPN”, explicando cada uno de los pasos desde el inicio de este procedimiento, las actividades realizadas para la evaluación técnica, financiera, y los resultados de cada uno de los participantes en el proceso licitatorio, habiendo participado en el mismo las empresas: NEW HORIZONZ, GRUPO SATELITE S.A. de C.V., NEW MILENNIUM, VIEW IT FULL S.A. de C.V. Por lo que solicitan se adjudique a la Empresa GRUPO SATELITE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse GRUPO SATELITE, S.A. DE C.V. la adquisición de Servicios Diferentes a Consultoría, “Capacitaciones”, por un Monto de Tres mil ochocientos cuarenta y dos dólares (\$3,842.00), desglosado de la siguiente manera: Tres mil cuatrocientos dólares (\$ 3,400.00) son con fondos del BID y Cuatrocientos cuarenta y dos dólares (\$ 442.00) son con fondos del RNPN. Después de discutido este punto la Junta Directiva Acuerda: a) Adjudicar al Ing. Renato Oswaldo

Bonilla Burgos la Consultoría “Análisis e implementación del Numero Único de Identidad (NUI)”, por un monto de Cinco mil quinientos dólares (\$ 5,500.00) de los cuales Cuatro mil ochocientos sesenta y siete dólares con veintiséis centavos de dólar (\$ 4867.26) son con fondos del BID y Seiscientos treinta y dos dólares con setenta y cuatro centavos (\$ 632.74) son con fondos del RNPN; y b) Adjudicar a la Empresa GRUPO SATELITE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse GRUPO SATELITE, S.A. DE C.V. la adquisición de Servicios Diferentes a Consultoría, “Capacitaciones”, por un Monto de Tres mil ochocientos cuarenta y dos dólares (\$3,842.00), desglosado de la siguiente manera: Tres mil cuatrocientos dólares (\$ 3,400.00) son con fondos del BID y Cuatrocientos cuarenta y dos dólares (\$ 442.00) son con fondos del RNPN. **8. Solicitud de aprobación de Campaña Publicitaria 1er Semestre 2011 “Concesión de los Servicios Públicos del Sistema de Registro, Emisión y Entrega del Documento Único de Identidad”.** El Señor Presidente solicito al Ing. Mario Arias a que presentara este punto. Manifestó el Ing. Arias que los términos de referencia de la concesión del servicio establecen en la **Sección II, Otros Requisitos, Literal H: «Publicidad de los Servicios y Orientación a los Usuarios.** El RNPN tomará las medidas legales que sean necesarias para que la ciudadanía cumpla con la obligación de obtener el Documento Único de Identidad y que permita fluidez de atención, de tal forma que el concesionario pueda cumplir con las metas, eficiencia y volúmenes de prestación de servicios requeridos. Será obligación del concesionario mantener publicidad constante en relación al Sistema de Registro del Documento Único de Identidad, sobre los servicios que brinda, de motivación ciudadana, requisitos para la emisión del DUI, de los procesos relacionados con el Documento Único de Identidad, de los Centros de Servicio, de horarios de atención, de cobertura ciudadana en los plazos estipulados, y cualquier otro aspecto que el concesionario o el RNPN consideren relevante. Que los medios de información a emplear como mínimo deberán ser prensa, radio, pagina Web y televisión para cobertura nacional, y otros medios que el concesionario considere pertinentes para publicación puntual en los lugares en los que se tenga previsto o se esté brindando el servicio. Que el concesionario deberá invertir en publicidad y orientación a los usuarios, como mínimo el 3.5% de sus ingresos promedio anuales brutos de todo el contrato. Toda campaña publicitaria, presupuesto y

calendarización de las pautas, deberá ser presentada al RNPN para su aprobación, autorización y seguimiento de las mismas. Dicha campaña no podrá iniciarse antes del inicio del presente contrato. El concesionario deberá considerar que la publicidad deberá estar enfocada a los rubros de: Motivación ciudadana, Procesos para la obtención del Documento Único de Identidad, Requisitos para la obtención del DUI, Centros de servicios y horarios de atención, Cobertura ciudadana en los plazos estipulados, Cobertura puntual municipal, Otro tipo de publicidad, La campaña publicitaria deberá iniciarse a partir de la fecha de inicio de operaciones de la empresa ganadora, deberá tener duración el mismo plazo que el contrato derivado de estas condiciones y especificaciones técnicas (Enero-Junio/2011) y deberá ser aprobada y autorizada por el RNPN. Posteriormente fue presentada la campaña publicitaria por el Lic. Luis Marroquin de DOCUSAL y personal de la empresa Lemusimun, habiendo manifestado su interés por recuperar a la población que hasta la fecha no ha renovado el DUI, lo haga, presentaron las diferentes expectativas que han diseñado para atraer al público. Sobre el tema el Lic. Zepeda señaló que como COMURES les preocupa el tema de los no renovados, así como también el próximo cierre de Duicentros, por lo que próximamente el directorio de COMURES solicitar la discusión de este tema con DOCUSAL y el RNPN, por ello reitera la petición que hiciera durante la pasada Sesión, de que se cree una comisión que le de seguimiento a este tema, a efecto de analizar con DOCUSAL alternativas que generen el aumento de la producción, al respecto el Lic. Marroquín expreso que entre las medidas que tomaran esta la entrega de formularios de aplicación del DUI a los municipios cercanos a los Duicentros, sobre lo anterior el Lic. Zepeda pidió que la entrega se haga a todos los 262 municipios del país sin distinción, que la Junta Directiva debe involucrarse directamente en este tema tan importante por sus consecuencias políticas, el Señor Presidente manifestó la voluntad de la administración de cooperar activamente en la búsqueda de alternativas con DOCUSAL, tales como las ferias de identidad, anunciando que en la próxima feria a efectuarse en Conchagua, departamento de La Unión, asistirán personeros de diferentes entidades Estatales y sus acercamientos con la empresa privada para que coadyuven en este esfuerzo de nación, que asimismo desea conocer propuestas de los Señores Directivos para el aumento de la producción, aclaro también sobre el cierre de

aquellos Duicentros que contractualmente podrían llegar a ser cerrados por su poca demanda, la Señora de Chávez consulto acerca de las gestiones que se están efectuando para que continúe dándose este subsidio, el Lic. Blanco apporto algunas sugerencias que podrían tomarse en cuenta para aumentar la producción, el Lic. Zepeda señalo algunos problemas que se suscitan en lo Duicentros entre el Jefe de Duicentro y los Delegados del RNPN, sobre criterios a solución de problemas jurídicos, sobre lo anterior el Señor Presidente señalo que se están desarrollando ya las reuniones de seguimiento que estipula el contrato, para discutir esta clase de diferencias, los representantes de la empresa Lemusimun ofrecieron cooperar con los planes que desarrolle la administración del RNPN, tales como las ferias de identidad y otros expuestos por el Señor Presidente, el Lic. Zepeda señalo la necesidad de cambiar la publicidad y el tipo de mensaje que es dirigido hacia la población del área rural; Asimismo, pidió que se coordine con la empresa publicitaria del TSE, a efecto de coordinar esfuerzos para el inicio de las próximas actividades electorales, el Lic. Suvillaga felicito y avalo la campaña publicitaria presentada, pero resalto que no se debe esperar que con ello se aumente la demanda de documentos no renovados, puesto que para la población que hasta la fecha no lo ha hecho habrán otras prioridades económicas que le impiden hacerlo, por otra parte solicito que se modifique la campaña incluyendo el nuevo logo del gobierno central y del RNPN. De todas las sugerencias tomo nota la empresa publicitaria y el Licenciado Marroquín, comprometiéndose a incluirlas y tomarlas en cuenta. Posteriormente el Ing. Arias solicito que se dé por aprobada la campaña publicitaria del primer semestre del año 2011 «Concesión de los Servicios Públicos del Sistema de Registro, Emisión y Entrega del Documento Único de Identidad». La Junta Directiva Acuerda: Aprobar la campaña publicitaria del primer semestre del año 2011 «Concesión de los Servicios Públicos del Sistema de Registro, Emisión y Entrega del Documento Único de Identidad». 9. Varios. 9.1. La Señora Marlene Alas de Chávez presento nota enviada por la Junta de Vigilancia Electoral mediante la cual sugieren se trabaje en la homologación de los registros familiares de los doscientos sesenta y dos municipios del país. La Junta Directiva Acuerda: Darse por enterada y recibida de la mencionada nota. 9.2. El Licenciado Suvillaga solicito se presente informe sobre el conato de incendio ocurrido el

pasado día sábado 29 de enero de los corrientes. La Junta Directiva acuerda: Tomar nota. No habiendo más que hacer constar, damos por terminada la presente Acta y para constancia firmamos. "*****" FIRMAS RUBRICADAS "*****" Lic. Jaime Ernesto Cerón Siliézar "*****" Secretario.

ACTA SEISCIENTOS. En el Salón de Sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las doce horas del día siete de febrero de dos mil once. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Presidente Licenciado **FERNANDO ARTURO BATLLE PORTILLO**, Directivos: Licenciado **CIRO ALEXIS ZEPEDA MENJIVAR**, Licenciado **JOSE** Licenciado **JAVIER TRANSITO BERNAL GRANADOS**, **ANTONIO HERNANDEZ**, Licenciado **DOUGLAS ALEJANDRO ALAS GARCIA**, Señor **JORGE ALBERTO JIMENEZ**, Licenciado **GERARDO ANTONIO SUVILLAGA GARCIA**, Licenciado **JOSÉ RIGOBERTO BLANCO BARRERA**, Ingeniero **JOSE RINALDO GARZONA VILLEDA**, Señora **ANA MARLENE ALAS DE CHAVEZ** y Licenciado **JAIME ERNESTO CERON SILIEZAR**, Secretario de la Junta Directiva. Se encuentra también presente el Señor Director Ejecutivo Ingeniero Mario Arias. El Señor Presidente procedió a desarrollar la siguiente agenda: 1. Establecimiento del Quórum. 2. Aprobación de la agenda. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. 4. Informe de producción de DUI's. 5. Informe de gestiones con el Ministerio de Hacienda y FISDL, para financiar gratuidad del DUI. 6. Informe de proyectos relevantes RNPN 2011. 7. Informe de propuesta de solución a problemática del archivo documental del RNPN. 8. Informe de plan de acción del proyecto de destrucción de DUI's. 9. Informe de proceso de actualización de partidas de defunción. 10. varios. Tomándose los acuerdos siguientes: 1. Establecimiento del quórum. 2. Aprobación de la agenda. El Señor Presidente sometió a aprobación los puntos de la agenda. La Junta Directiva Acuerda: Aprobar sin modificaciones. **3.** Lectura y aprobación del acta anterior. El señor Presidente sometió a consideración la redacción de la última acta, la cual la Junta Directiva Acuerda: Aprobarla sin modificación. **4.** Informe de producción de DUI's. El Señor Presidente solicito al Ing. Mario Arias, que expusiera este informe, el Ing. Arias aclaro que en esta fecha presenta dicho informe, debido a que el Ing. Nelson Cornejo incapacitado por motivo de enfermedad. Presento los informes de producción, exponiendo y entregando las cifras de los diferentes trámites y los de renovación por centro de servicio, por mes y año, así como también de los renovados por departamento, entregando a los señores Directivos los correspondientes reportes de la producción nacional, el informe de producción de los centros de emisión en Los Estados Unidos de América. La Junta Directiva Acuerda:

Darse por enterada y recibidos de los reportes mencionados. **5. Informe de gestiones con el Ministerio de Hacienda y FISDL, para financiar gratuidad del DUI.** El Señor Presidente solicitó al Ing. Mario Arias a que presentara este punto. Expuso el Ing. Arias que como parte de las medidas que está efectuando la administración y a efecto de que el gobierno central evalué la posibilidad de subsidiar el pago del DUI, se han realizado las siguientes acciones: Al 31 de Diciembre de 2010, de los 32 municipios de extrema pobreza, se renovaron un total de 76,845 Documentos que representan el 78.17% del total de beneficiados (98,299). Quedaron pendientes de renovar en el 2010, un total de 21,454 personas. Para el año 2011, de estos municipios, existe un total 4,601 personas a quienes se les vence su Documento por lo que hay un gran total de 26,055 beneficiados que deberán renovar su Documento durante el año 2011. Señalo que en fecha 31 de Enero de 2011 se envió nota al Señor Ministro de Hacienda planteando la necesidad de documentar a 26,055 personas, que corresponden a los 32 municipios de extrema pobreza, solicitando presupuestar la ampliación del plazo de la gratuidad durante el año 2011 lo que representaría un costo de \$268,627.05; que en fecha 31 de Enero de 2011 se envió nota al FISDL planteando la necesidad de documentar a 26,055 personas, que corresponden a los 32 municipios de extrema pobreza, solicitando financiar a través del presupuesto asignado al FISDL la gratuidad del Documento durante el año 2011. Planteo que la necesidad de recurso financiero asciende a \$268,627.05. Posteriormente solicitó se de por recibido el informe de gestiones con el Ministerio de Hacienda y FISDL para financiar gratuidad del Documento Único de Identidad. El Lic. Suvillaga señaló la necesidad de gestionar la modificación de requisitos para la devolución del pago para aquellos ciudadanos que lo hubieren efectuado, con el Ministerio de Hacienda. La Junta Directiva Acuerda: Darse por recibida del mencionado informe. **6. Informe de proyectos relevantes RNPN 2011.** El Señor Presidente entregó documentación relacionada con la presentación relacionada. La Junta Directiva Acuerda: Darse por recibida. **7. Informe de propuesta de solución a problemática del archivo documental del RNPN.** El Señor Presidente solicitó al Ing. José Avendaño, Jefe de Planificación a que presentara este punto. Presento el Ing. Avendaño el plan de acción para la reorganización del archivo registral, la cantidad de expedientes en cada uno de los depósitos, mencionando que el objetivo general es

ordenar y organizar los expedientes de los ciudadanos que han tramitado el DUI en el archivo general, ordenar y clasificar los expedientes a fin de facilitar el acceso a los documentos, asegurar la documentación con el fin de tener un ambiente apropiado evitando el deterioro y controlar el acceso a la documentación, así como conformar el expediente único. Presento además las fases del plan de acción, el cronograma de actividades a realizar en forma detallada, la cantidad de personal que se requiere, el presupuesto desglosado para hacerlo. Aclaro que este plan podrá iniciarse al contar con la estantería correspondiente. Por lo anterior solicita a la Junta Directiva que se apruebe el plan de acción para la reorganización del archivo registral. La Señora Alas de Chávez solicito que se prepare un informe jurídico sobre el proceso de estantería. La Junta Directiva Acuerda: Aprobar el plan de acción para la reorganización del archivo registral. **8. Informe de plan de acción del proyecto de destrucción de DUI's.** El Señor Presidente entrego documentación relacionada con la presentación relacionada. La Junta Directiva Acuerda: Darse por recibida. **9. Informe de proceso de actualización de partidas de defunción.** El Señor Presidente solicito al Lic. Gerardo Lemus y al Sr. Renato González, de la Unidad de Actualización de la base de datos y recolección de partidas, a que presentaran este tema. Menciono el Lic. Lemus que la emisión del Documento Único de Identidad inicio el 26 de noviembre del año 2001 fecha desde la cual el RNPN, a través de las Unidades involucradas, ha realizado esfuerzos significativos para lograr la recolección y depuración de los registros de defunción. Hasta el día 24 de Enero de 2011 existen 293,768 partidas cargadas al sistema de las cuales 165,591 (56.36%) han sido declarados difuntos y 128,177 (43.64%) que no han podido darse de baja en la Base de Datos por diferentes razones, para llevar a cabo la depuración de los asientos de defunción, se involucran las siguientes áreas: Área de Recolección de Partidas: quienes se encargan de visitar todas las Alcaldías del país y de esa manera obtener los registros realizados. Unidad de Procesamiento de Partidas: para su análisis y depuración de los registros recolectados. Unidad Jurídica: cuyo Director es el encargado de actualizar todo el trabajo procesado, a la vez gestionan con las Municipalidades las correcciones a los errores detectados para que dichos registros puedan ser depurados con éxito. Unidad de Base de Datos: quienes son los encargados de velar porque la información sea actualizada y

resguardada, diferente causales para no Clasificación de las causales de la no asignación de «estatus difunto, Registros Pendientes de ser Procesados Nuevamente, De las 16,776 (5.71% del total) partidas que están pendientes por depurarse, las que representan mayor complejidad son las «Inconsistencias no subsanadas por las Municipalidades (8,624) » puesto que los Registradores del Estado Familiar cambian después de cada elección Municipal, y la persona que llega desconoce el trabajo que se realiza, se comenten nuevamente errores, que con el antiguo Registrador ya habían sido superados; o establecen nuevos procedimientos de trabajo sin tomar en cuenta los requisitos establecidos por la ley, menciono que ya se emprendieron acciones para solventar dicha situación, menciono las Acciones a Ejecutarse, para la corrección de las Inconsistencias no subsanadas por las Municipalidades que ascienden a (8,624): La Unidad de Procesamiento de Partidas, en coordinación con la Unidad Jurídica de este Registro, han creado un equipo cuyo objetivo es superar las inconsistencias presentadas en las partidas de defunción, a la fecha se han visitado las Alcaldías de Santa Ana, Chalchuapa, Sonsonate, Izalco, Sonzacate, Nahuizalco, Juayúa, San Julián y Armenia. Lo que se busca es realizar las gestiones con todos los municipios en donde las partidas presentan inconsistencias y que sean solventados estos inconvenientes, con ello lograremos depurar con mayor facilidad los registros pendientes, alcanzando una Base de Datos veraz y segura que brinde mayor credibilidad a la Institución, Falta de datos(3,168)/No se pudieron individualizar (2,288): En ocasiones ha sido imposible determinar fehacientemente la identidad del fallecido por las razones siguientes: falta de consignación del número de Documento Único de Identidad en la partida de defunción, el nombre del fallecido es extremadamente común, los datos consignados en la partida de defunción son confusos, la Alcaldía no estableció la información necesaria que nos lleve a realizar la marcación. Por lo anterior se realiza el reprocesamiento de estas partidas, dando especial énfasis en su investigación. No tramitaron Documento Único de Identidad (85,499)/ Menores de edad (21,750): Se han realizado reuniones con integrantes de la Dirección de Informática de la Institución, con el objetivo de crear un aplicativo de tal manera que se puedan enlazar las defunciones de las categorías antes mencionadas con su respectiva partida de nacimiento, todo con el objetivo que las mismas pasen al mismo estatus de difuntos, logrando una mayor cantidad de

defunciones procesadas y depuradas. Presento una ilustración gráfica del proyecto a ponerse en marcha y la coordinación que se mantiene con la Unidad de Recolección de Partidas. El Señor Presidente recalco que se ha ofrecido cooperación a los municipios a efecto de disminuir y terminar con el sub registro de defunciones, el Lic. Zepeda señalo la necesidad de contar con el apoyo de COMURES, y la necesidad de buscar mecanismos a futuro que permitan una buena depuración, sugiriendo que se analice la experiencia que otros países tienen en este tema, la Señora de Chávez señalo que la JVE estará pendiente y dará seguimiento a este punto. Posteriormente fue solicitado el dar por recibido el informe de proceso de recolección de partidas de defunción y acciones ejecutadas para su depuración y posterior actualización de la base de datos y del registro electoral. La Junta Directiva Acuerda: Darse por recibida del mencionado informe. 10. Varios. 10.1. Solicitud de reestructuración de Comisión de Evaluación de Ofertas de la Licitación Abierta N° DR-CAFTA-02/2010-RNPN “Concesión de los Servicios Públicos del Sistema de Registro, Emisión y Entrega del Documento Único de Identidad”. El Ing. Arias presento para consideración de la Junta Directiva, la solicitud de la UACI de reestructurar la comisión de evaluación de ofertas en el sentido que se incluya al Señor David Perdomo, administrador de la base de datos del RNPN, en sustitución del Ing. Nelson Cornejo ya que se encuentra incapacitado por motivo de enfermedad. La Junta Directiva Acuerda: Acuerda reestructurar la Comisión de Evaluación de Ofertas de la Licitación Abierta N° DR-CAFTA-02/2010-RNPN “Concesión de los Servicios Públicos del Sistema de Registro, Emisión y Entrega del Documento Único de Identidad” con la inclusión del Señor David Perdomo. 10.2. La Señora Alas de Chávez solicito que se informe de cómo avanza el segundo proceso de licitación para la emisión del DUI, sobre lo anterior, el Ing. Arias expuso los avances que existen hasta la fecha y que próximamente será presentado el informe de la comisión evaluadora. La Junta Directiva acuerda: Tomar nota. No habiendo más que hacer constar, damos por terminada la presente Acta y para constancia firmamos. “””””””””””” FIRMAS RUBRICADAS “””””””””””” Lic. Jaime Ernesto Cerón Siliézar”””””””””””” Secretario.

ACTA SEISCIENTOS UNO. En el Salón de Sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las doce horas del día nueve de febrero de dos mil once. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Presidente Licenciado **FERNANDO ARTURO BATLLE PORTILLO**, Directivos: Licenciado **CIRO ALEXIS ZEPEDA MENJIVAR**, Licenciado **JOSE ANTONIO HERNANDEZ**, Licenciado **DOUGLAS ALEJANDRO ALAS GARCIA**, Licenciado **GERARDO ANTONIO SUVILLAGA GARCIA**, Licenciado **JOSÉ RIGOBERTO BLANCO BARRERA**, Licenciado **JOSE MAURICIO GUTIERREZ ALVARENGA**, Señora **ANA MARLENE ALAS DE CHAVEZ** y Licenciado **JAIME ERNESTO CERON SILIEZAR**, Secretario de la Junta Directiva. Se encuentra también presente el Señor Director Ejecutivo Ingeniero Mario Arias. El Señor Presidente procedió a desarrollar la siguiente agenda: 1. Establecimiento del Quórum. 2. Aprobación de la agenda. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. 4. Convenio de transferencia entre la Dirección General de Migración y Extranjería (DGME) y el RNPN. 5. Convenios para ferias de identidad con alcaldías municipales. 6. Autorización de inicio de gestiones para adquisición de baterías para UPS en cluster central. 7. Charla de Ley de ética Gubernamental a Señores miembros de Junta Directiva. 8. varios. Tomándose los acuerdos siguientes: 1. Establecimiento del quórum. 2. Aprobación de la agenda. El Señor Presidente sometió a aprobación los puntos de la agenda. La Junta Directiva Acuerda: Aprobar sin modificaciones. **3.** Lectura y aprobación del acta anterior. El señor Presidente sometió a consideración la redacción de la última acta, la cual la Junta Directiva Acuerda: Aprobarla sin modificación. **4. Convenio de transferencia entre la Dirección General de Migración y Extranjería (DGME) y el RNPN.** El Señor Presidente solicito a la Licda. Linda Amaya, a que expusiera este tema. Expreso la Licda. Amaya que en base al Art. 2 de la Ley Orgánica del Registro Nacional de las Personas Naturales el RNPN es la entidad que administra los sistemas del Registro Nacional de las Personas Naturales y en el Art. 3 de la misma Ley le atribuye el mantener en forma permanente y actualizada toda la información del Estado Civil o Familiar de las Personas; Que conforme al art. 2 inciso 2 de la Ley de Creación del Registro Nacional de las Personas Naturales, corresponde también al Registro Nacional de las Personas Naturales emitir el documento único de identidad para las

personas naturales, el cual será suficiente para identificarlas fehacientemente en todo acto público o privado. Que teniendo en cuenta el hecho de que toda persona que se naturaliza adquiere la calidad de salvadoreño, según el art. 92 de la Constitución de la República, la cual se otorga por autoridad competente de conformidad con la ley y, que por tanto dicho estatus le permite la adquisición del Documento Único de Identidad, el cual es el documento oficial, suficiente y necesario para identificar fehacientemente a toda persona natural, salvadoreña, según el art. 3 de la Ley Especial Reguladora de la Emisión del Documento Único de Identidad; Que la Dirección General de Migración y Extranjería cuenta con la documentación completa de todas aquellas personas que solicitan la nacionalidad salvadoreña por medio de proceso de naturalización, es importante su cooperación en el sentido de remitir la información con que cuentan de estas personas al RNPN, para que éste pueda ir creando una base de datos que le permita verificar la identidad de las personas naturalizadas que solicitan su Documento Único de Identidad, encontrándose esta cooperación dentro del marco del art. 86 de la Constitución de la República, en el que se establece que las atribuciones de los órganos del Gobierno son indelegables, pero éstos podrán colaborar entre sí en el ejercicio de las funciones públicas. Que el convenio tiene por objeto. Establecer los mecanismos de cooperación que garanticen y faciliten el envío de documentos relativos a las personas que han seguido un proceso de naturalización a través de la Dirección General de Migración y Extranjería hacia el Registro Nacional de las Personas Naturales, para que al momento de presentarse un ciudadano naturalizado o nacionalizado a solicitar su DUI, pueda verificarse con certeza su identidad. Explico además los compromisos de cada una de las partes y entrego copia del convenio para que sea revisado por los Señores Directivos. El Señor Presidente solicito que oportunamente se presenten las observaciones que tengan sobre el convenio, para posteriormente poder ser sometido a aprobación. La Junta Directiva Acuerda: Darse por recibida del mencionado documento para su revisión. **5. Convenios para ferias de identidad con alcaldías municipales.** El Señor Presidente solicito a la Licda. Linda Amaya, a que expusiera este tema. Expreso la Licda. Amaya que toda persona tiene derecho a tener un nombre que la identifique, según el Art. 36 inciso tres de nuestra Constitución, adicionalmente el Derecho a la Identidad de los niños y niñas y los elementos que la componen según la Ley Protección Integral de la niñez y adolescencia (LEPINA); y el Derecho a inscripción de nacimiento inmediata según la Convención sobre los Derechos del Niño; Que dentro de las actividades promovidas por el Registro Nacional de las Personas Naturales, en pro del derecho a la Identidad e Identificación de todas las

personas, coordinadas con las alcaldías municipales del país y otras instituciones cooperantes en el tema, se encuentran las Ferias de Identidad; Que las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la identidad y a los elementos que la constituyen, especialmente al nombre, la nacionalidad, su relación paterna y materna filiales y a la obtención de documentos públicos de identidad, de conformidad con la Ley, según el Art. 74 de la Ley Protección Integral de la niñez y adolescencia; Que el Art. 7 de la Convención sobre los Derechos del Niño, establece que éstos tendrán derecho a ser inscritos inmediatamente después de su nacimiento y tendrán derecho desde que nacen a un nombre, a adquirir una nacionalidad y en la medida de lo posible a conocer a sus padres y ser cuidados por ellos, así como el hecho de que los Estados Parte velarán por la aplicación de estos derechos de conformidad con su legislación nacional. Agrego que el objeto del Convenio es brindar cooperación en el marco de la Feria de Identidad entre el Registro Nacional de las Personas Naturales y las Alcaldías Municipales, a fin de acercar los servicios relativos al derecho a la identidad e identificación de las personas que presta tanto la alcaldía municipal mediante la Oficina del Registro del Estado Familiar como el Registro Nacional de las Personas Naturales, así como el respectivo seguimiento de los casos que se presentan, logrando como consecuencia el fortalecimiento interinstitucional entre el Registro Nacional de las Personas Naturales y la Alcaldía Municipal mediante la oficina del Registro del Estado Familiar. Explico además el compromiso de cada una de las partes y entrego copia del convenio para que sea revisado por los Señores Directivos. El Señor Presidente manifestó que espera que estos actos no lleguen a ser politizados y se confunda su espíritu, por ello se harán las gestiones respectivas con COMURES, el Lic. Hernández, secundo lo anterior expresando que se debe ser cuidadoso en este tipo de temas a efecto que no sea politizado, el Lic. Zepeda pidió que fueran editadas algunas partes del material que es mostrado a las alcaldías con el que se promueven las ferias. Posteriormente el Señor Presidente solicito que oportunamente se presenten las observaciones que tengan sobre el convenio, para posteriormente poder ser sometido a aprobación. La Junta Directiva Acuerda: Darse por recibida del mencionado documento para su revisión. **6. Autorización de inicio de gestiones para adquisición de baterías para UPS en cluster central.** Solicito el Señor Presidente que este punto fuera presentado por la Licda. Karen Trujillo, Jefa de la UACI. Explico la Licda. Trujillo que presenta a consideración de la Junta Directiva la solicitud para iniciar el proceso de adquisición de 96 baterías para dos (2) UPS

instalados en el Clúster Central, con los cuales se respaldan la carga de equipos conectados ante fallas eléctricas dando tiempo a la entrada en funcionamiento de la planta eléctrica, presento las especificaciones técnicas, proponiendo como miembros de la comisión de evaluación de ofertas a encargada de la UACI, al encargado de soporte de redes y al Director de Administración y Finanzas. Por ello solicita la autorización de Junta Directiva para el inicio de gestiones para Adquisición de baterías para UPS en Clúster Central, a través de Libre Gestión. Después de discutido este tema, la Junta Directiva Acuerda: Autorizar el inicio de gestiones para Adquisición de baterías para UPS en Clúster Central, a través de Libre Gestión y nombrar como miembros de la comisión de evaluación de ofertas a la Encargada de la UACI, al encargado de soporte de redes y al Director de Administración y Finanzas. 7. Charla de Ley de ética Gubernamental a Señores miembros de Junta Directiva. Posteriormente los Señores Directivos recibieron a la Licda. Silvia Kury de Mendoza, Presidenta del Tribunal de Ética Gubernamental, quien dicto esta charla. 8. varios. No se discutieron puntos varios. No habiendo más que hacer constar, damos por terminada la presente Acta y para constancia firmamos.

“””””””””” FIRMAS RUBRICADAS “””””””””” Lic. Jaime Ernesto Cerón Siliézar “”””””””””

Secretario.

ACTA SEISCIENTOS DOS. En el Salón de Sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las doce horas del día dieciséis de febrero de dos mil once. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Presidente Licenciado **FERNANDO ARTURO BATLLE PORTILLO**, Directivos: Licenciado **CIRO ALEXIS ZEPEDA MENJIVAR**, Licenciado **JAVIER TRANSITO BERNAL GRANADOS**, Licenciado **JOSE ANTONIO HERNANDEZ**, Licenciado **DOUGLAS ALEJANDRO ALAS GARCIA**, Señor **JORGE ALBERTO JIMENEZ**, Licenciado **GERARDO ANTONIO SUVILLAGA GARCIA**, Licenciado **JOSÉ RIGOBERTO BLANCO BARRERA**, Ingeniero **JOSE RINALDO GARZONA VILLEDA**, Señora **ANA MARLENE ALAS DE CHAVEZ** y Licenciado **JAIME ERNESTO CERON SILIEZAR**, Secretario de la Junta Directiva. Se encuentra también presente el Señor Director Ejecutivo Ingeniero Mario Arias. El Señor Presidente procedió a desarrollar la siguiente agenda: 1. Establecimiento del Quórum. 2. Aprobación de la agenda. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. 4. Informe de producción de DUI's. 5. Informe sobre prórroga de contratos de arrendamiento de inmuebles. 6. Informe sobre contrato para adquisición de estantería para archivo del RNPN. 7. Informe de recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas para la adjudicación de la Licitación Abierta No. DR-CAFTA 02/2010 "CONCESIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DEL SISTEMA DE REGISTRO, EMISIÓN Y ENTREGA DEL DOCUMENTO ÚNICO DE IDENTIDAD". 8. Informe de refuerzo presupuestario solicitado al Ministerio de Hacienda. 9. Informe de conato de incendio en instalaciones del RNPN. 10. varios. Tomándose los acuerdos siguientes: 1. Establecimiento del quórum. 2. Aprobación de la agenda. El Señor Presidente sometió a aprobación los puntos de la agenda, el Lic. Alas solicito que el punto 7 sea conocido como punto 4, por otra parte el Lic. Suvillaga consulto si les es presentado un avance del proceso licitatorio o la recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas, al respecto el Ing. Arias aclaro que es el informe que contiene la recomendación de la comisión evaluadora, por lo anterior el Lic. Suvillaga propuso que se cambie la redacción del punto en el sentido que corresponde al informe de recomendación para adjudicación. La Junta Directiva Acuerda: Aprobar la agenda con las modificaciones expuestas. **3.** Lectura y aprobación del acta anterior. El señor Presidente sometió a consideración la

redacción de la última acta, la cual la Junta Directiva Acuerda: Aprobarla sin modificación. **4. Informe de recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas para la adjudicación de la Licitación Abierta No. DR-CAFTA 02/2010 “CONCESIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DEL SISTEMA DE REGISTRO, EMISIÓN Y ENTREGA DEL DOCUMENTO ÚNICO DE IDENTIDAD”**. El Señor Presidente solicitó a la Licda. Karen Trujillo, Jefa de la UACI, quien se acompañó de todos los miembros de la mencionada comisión, a que expusiera este tema. Manifestó la Licda. Trujillo que con fecha veintisiete de octubre del dos mil diez se aprobaron las Bases de Licitación; Que en fecha cinco de noviembre de dos mil diez, se publicó Aviso Único de Convocatoria en: COMPRASAL del Ministerio de Hacienda, El Diario de Hoy, La Prensa Gráfica; y en la revista Especializada ID Noticias; Con fecha diez, once y doce de noviembre de dos mil diez, se retiraron Bases de Licitación; Con fecha diecisiete de diciembre del dos mil diez, se conformó la Comisión de Evaluación de Ofertas conformada por: *Mario Alberto Arias Villareal*, Director Ejecutivo; *Francisco Gonzalo Valladares Valladares*, Director de Administración y Finanzas; *Teodora Umanzor de Guzmán*, Jefe de la Unidad Jurídica; *Nelson Atilio Cornejo*, Director de Informática; *Carlos Luis Alas Garay*, Asesor Informático de la Presidencia del RNPN; *José Salvador Molina Orellana*, Asesor Jurídico de la Presidencia del RNPN, *Karen Elizabeth Trujillo Contreras*, Jefe de la (UACI); Y como miembro externo: *Mauricio Ernesto Magaña Menéndez*, de la Subsecretaría de Transparencia y Anticorrupción de la Presidencia de la República; Que el día veintidós de diciembre del año dos mil diez se realizó la recepción y apertura de ofertas en la cual se presentaron: **MÜHLBAUER ID SERVICES GMBH, Unión de Personas Asocio GENERAL SECURITY, (El Salvador), S.A. de C.V. y EL SALVADOR NETWORK, S.A., CESA TECNOLOGIA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**, En fecha seis de enero del dos mil once, se sustituye, por haber renunciado a su cargo, a Carlos Luis Alas Garay por *Pedro Alexis Rojas Centis*, de la Dirección de Innovación Tecnológica e Informática del Gobierno de El Salvador de la Presidencia de la República. El día siete de enero de dos mil once, la Comisión de Evaluación de Ofertas acordó dar inicio con el análisis de las ofertas, entregándoseles por parte de la UACI toda la documentación relativa a las ofertas conforme a lo establecido en las Bases de Licitación, Sección III, numeral 4, literal A Fase Uno. Con fecha veintiuno de

enero del corriente, y habiéndose verificado la documentación en la Oferta presentada por: MÜHLBAUER ID SERVICES GMBH, Asocio GENERAL SECURITY, (El Salvador), S.A. de C.V. y EL SALVADOR NETWORK, S.A., y CESA TECNOLOGIA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., se identificaron aspectos definidos como subsanables. Con fecha veinticuatro de enero del presente año, mediante nota firmada por la Jefe de la UACI del RNP se les notifico a los ofertantes, los aspectos identificados como subsanables, para que en el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación, fueran evacuados. Con fecha tres de febrero y cumpliendo con lo requerido por la Comisión de Evaluación de Ofertas, los ofertantes entregaron documentación con el fin de solventar los aspectos identificados como subsanables. Que en fecha siete de febrero del dos mil once, se sustituye, por estar incapacitado de salud, el miembro de la Comisión de Evaluación de Ofertas, Nelson Atilio Cornejo por *Ernesto David Perdomo Barraza*, Administrador de Base de Datos del RNP. Con fecha ocho de febrero del año dos mil once, fue entregada por parte de la UACI del RNP a la Comisión de Evaluación de Ofertas, la documentación presentada por los Ofertantes relacionada a la evacuación de la prevención de los aspectos identificados como subsanables. Que la Comisión realizo el siguiente análisis: Tal como se establece en la Sección III De la Evaluación, numeral 4 Evaluación de Ofertas, el proceso de evaluación de ofertas se realizó en Cinco Fases: FASE UNO. Consistió en verificar que la documentación contuviera toda la información solicitada y que cumpliera con las condiciones y requisitos establecidos en cada caso, identificándose para ello los aspectos definidos como subsanables. En cumplimiento de dicho precepto la Comisión de Evaluación de Ofertas determino los aspectos identificados como subsanables para cada Ofertante, requiriéndole para ello que fuesen solventados en el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del día siguiente de su notificación. La Comisión de Evaluación de Ofertas procedió a revisar la documentación presentada por los ofertantes a efecto de subsanar las prevenciones hechas por la Comisión.

MÜHLBAUER ID SERVICES GMBH Tal como se requirió en la notificación de fecha veinticuatro de enero del año en curso, el Ofertante presentó en legal forma la documentación requerida. Unión de Personas Asocio **GENERAL SECURITY (El Salvador), S.A. de C.V.** y **EL SALVADOR NETWORK, S.A.** Tal como se requirió en la

notificación de fecha veinticuatro de enero del año en curso, el Ofertante presentó en legal forma la documentación requerida. **CESA TECNOLOGIA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.** Tal como se requirió en la notificación de fecha veinticuatro de enero del año en curso, el Ofertante presentó en legal forma la documentación requerida. **Seguidamente** La Comisión de Evaluación de Ofertas posterior a la verificación determino: Que habiendo presentado la documentación requerida y estando conforme con lo establecido en las Bases de Licitación, Sección III, De la Evaluación, Numeral 4, Evaluación de Ofertas, literal A, Fase Uno, los Ofertantes: **MÜHLBAUER ID SERVICES GMBH**, Unión de Personas Asocio **GENERAL SECURITY, (El Salvador), S.A. de C.V.** y **EL SALVADOR NETWORK, S.A.**; y **CESA TECNOLOGIA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.** son **ELEGIBLES** para continuar con las siguientes fases. FASE DOS: Dentro de esta fase, tal como se estableció en las Bases de Licitación, si los ofertantes obtienen menos del 50% de los aspectos técnicos evaluados o no obtienen el puntaje mínimo en cualquiera de los aspectos técnicos evaluados, se procederá a su descalificación. La Comisión de Evaluación de Ofertas procedió a evaluar técnicamente, obteniendo el siguiente resultado: La ofertante **MÜHLBAUER ID SERVICES GMBH** obtuvo el **cuarenta y un por ciento** de los criterios técnicos evaluados, correspondiendo al **ochenta y dos por ciento** de la totalidad de los aspectos técnicos. Unión de Personas Asocio **GENERAL SECURITY (El Salvador), S.A. de C.V.** y **EL SALVADOR NETWORK, S.A.** La Comisión de Evaluación de Ofertas al verificar la documentación, con el fin de evaluar técnicamente a Unión de Personas Asocio **GENERAL SECURITY, (El Salvador), S.A. de C.V.** y **EL SALVADOR NETWORK, S.A.**, determino que no presenta referencias escritas a nombre de cualquiera de los integrantes del Asocio como prestador del servicio de registro, emisión y entrega de documentos oficiales similares o de iguales características a la del objeto de este proceso Licitatorio, presentando únicamente una referencia como proveedor de tecnología, así como tampoco presenta documentación que respalde años de experiencia, ni promedio anual mínimo de emisión requerido para documentos oficiales de iguales o similares características a la del objeto de esta Licitación. Adicionalmente al analizar la oferta técnica se determinó que esta ofertante presenta más de una propuesta de solución tecnológica, en específico a lo referido a la configuración de redes locales y Afis: recursos de identificación biométrica, tal como lo

establece las Bases de Licitación sección III, numeral 5 FACTORES DE DESCALIFICACION, literal f), el cual textualmente dice “Presentar más de una oferta alternativa en una misma oferta”, por tanto es un factor de descalificación. **CESA TECNOLOGIA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.** La Comisión de Evaluación de Ofertas al verificar la documentación, con el fin de evaluar técnicamente a **CESA TECNOLOGIA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**, determina: No presenta referencias escritas a su nombre, ni documentación que compruebe sus años de experiencia, ni emisión de documentos oficiales con iguales o similares características al del objeto de esta Licitación, por lo anterior dictaminaron: Que siendo conforme con lo establecido en las Bases de Licitación, Sección III, De la Evaluación, Numeral 4, Evaluación de Ofertas, literal B, Fase Dos, **MÜHLBAUER ID SERVICES GMBH** por haber obtenido el **ochenta y dos por ciento** del total de los aspectos técnicos evaluados, es **ELEGIBLE** para continuar con la fase tres. Que tal como se establece en las Bases de Licitación, Sección III De la Evaluación, numeral 5 Factores de Descalificación, literal e) y f), por no cumplir con los factores mínimos de evaluación consignados en la tabla de evaluación técnica y presentar más de una oferta alternativa en una misma oferta, se **DESCALIFICA** a Unión de Personas Asocio **GENERAL SECURITY (El Salvador), S.A. de C.V.** y **EL SALVADOR NETWORK, S.A.** Y tal como se establece las Bases de Licitación, Sección III De la Evaluación, numeral 5 Factores de Descalificación, literal e), por no cumplir con los factores mínimos de evaluación consignados en la tabla de evaluación técnica, se **DESCALIFICA** a **CESA TECNOLOGIA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.** En la Fase tres, La Comisión de Evaluación de Ofertas evaluó financieramente la oferta de **MÜHLBAUER ID SERVICES GMBH**, utilizando los criterios del cuadro establecido en las Bases de Licitación, en la Sección III, numeral 4, páginas 103 y 104, los cuales fueron presentados y entregados en copia a los señores Directivos, sobre la ofertante **MÜHLBAUER ID SERVICES GMBH** obtuvo el **siete por ciento** de los criterios financieros evaluados, correspondiendo al **setenta por ciento** de la totalidad de los aspectos financieros. **Por lo tanto:** Que habiendo presentado la documentación requerida y estando conforme con lo establecido en las Bases de Licitación, Sección III, De la Evaluación, Numeral 4, Evaluación de Ofertas, literal C, Fase Tres, **MÜHLBAUER ID SERVICES GMBH** por

haber obtenido el **setenta por ciento** del puntaje asignado a la evaluación financiera, es **ELEGIBLE** para continuar con la Fase Cuatro. En la Fase Cuatro, La Comisión de Evaluación de Ofertas procedió a evaluar económicamente la oferta de **MÜHLBAUER ID SERVICES GMBH**, utilizando para ello lo regulado en las Bases de Licitación, Sección III, numeral 4, página 103, Donde, Pm corresponde al precio unitario menor de las ofertas elegibles y Pi el precio unitario ofertado por **MÜHLBAUER ID SERVICES GMBH**. La ofertante **MÜHLBAUER ID SERVICES GMBH** obtuvo el **cient por ciento** del puntaje asignado a la evaluación económica. **Por lo tanto:** Que habiendo presentado la documentación requerida y estando conforme con lo establecido en las Bases de Licitación, Sección III, De la Evaluación, Numeral 4, Evaluación de Ofertas, literal D, Fase Cuatro, **MÜHLBAUER ID SERVICES GMBH** por haber obtenido el **cient por ciento** del puntaje asignado a la evaluación económica, es **ELEGIBLE** para continuar con la Fase Cinco. En el análisis de la Fase Cinco, habiendo presentado la documentación requerida y estando conforme con lo establecido en las Bases de Licitación, Sección III, De la Evaluación, Numeral 4, Evaluación de Ofertas, literal E, Fase Cinco, cumpliendo con los factores mínimos de evaluación y habiendo obtenido el puntaje de **ochenta y ocho por ciento** según consolidado de la tabla de evaluación Técnica, Financiera y Económica, la Comisión de Evaluación de Ofertas propone adjudicar el servicio público de Concesión objeto de este proceso licitatorio a: **MÜHLBAUER ID SERVICES GMBH. RECOMENDACIÓN: Conforme a lo expuesto en los considerandos y análisis, y habiendo concluido con el proceso de evaluación de las Ofertas y a lo establecido en las Bases de Licitación, Sección III, De la Evaluación, numeral 6, Recomendación de la Comisión, relacionado con los artículos cincuenta y seis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, y artículo cincuenta del Reglamento de la misma, los miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas RECOMENDAMOS a la Junta Directiva del RNPN ADJUDICAR la Licitación Abierta No. DR-CAFTA 02/2010 “CONCESIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DEL SISTEMA DE REGISTRO, EMISIÓN Y ENTREGA DEL DOCUMENTO ÚNICO DE IDENTIDAD” por un plazo de sesenta meses a MÜHLBAUER ID SERVICES GMBH.** Posteriormente, en nombre de la Comisión solicita dar por recibido el Informe de la Comisión Evaluadora de Ofertas de

la Licitación Abierta DR-CAFTA-02/2010 “Concesión de Los Servicios Públicos Del Sistema de Registro, Emisión y Entrega Del Documento Único De Identidad”. Adjudicar la Licitación Abierta DR-CAFTA-02/2010 “Concesión de Los Servicios Públicos Del Sistema De Registro, Emisión y Entrega del Documento Único de Identidad” a: **MÜHLBAUER ID SERVICES GMBH** por un plazo de 60 meses. Posteriormente, los Señores Directivos realizaron los siguientes comentarios: El Lic. Suvillaga sugirió que fuera presentado un cuadro con las observaciones que fueran señaladas a las empresas, al respecto la Licda. Trujillo apunto que estas vienen relacionadas en la copia de informe de la comisión que en este acto se entrega a los Señores Directivos, el Lic. Zepeda solicito que la aprobación de este tema sea diferida para analizar el informe que les es entregado, el Lic. Hernández señalo que por su parte prefiere que se someta a votación a fin de no retrasar la decisión, la Señora de Chavez expreso que igualmente prefiere que se difiera la votación, puesto que necesita hacer consultas al organismo que representa en un tema tan trascendental, el Lic. Bernal explico con detalle lo que estipula el Art. 56 de la LACAP, reiterando que se han seguido todos los procesos que establecen las bases de licitación y cumplido con lo que establece la LACAP, señalo la necesidad de tomar pronto una decisión, para este tema tan importante para el RNPN, el Lic. Zepeda propuso que se deje abierta la Sesión hasta el día viernes 18 de los corrientes, para que cada quien analice los documentos, puesto que como COMURES debe igualmente analizar con el directorio de esta entidad, el Lic. Alas también solicito que se deje abierta la Sesión, a efecto de discutir el informe con el órgano colegiado que representa, el Lic. Suvillaga reconoció que este es un tema de vital importancia para la institución, recordó que el punto en la convocatoria no estaba bien definido, pero que por su parte como representante de ARENA, no tiene ninguna objeción en apoyar a la administración en la aprobación del tema con su voto, de igual forma se manifestó el Señor Jiménez, quien también como representante del FMLN está dispuesta a votar favorablemente y da su respaldo a la administración, pero que respeta el derecho de los Señores Directivos a solicitar más tiempo, el Lic. Blanco también solicito que se de un compas de espera y que quede abierta las Sesión, a efecto de poder revisar detenidamente el informe de la comisión que les es entregado, por ello pide que este quede abierta hasta el día viernes para votar. Los Señores Directivos reconocieron el

buen trabajo desempeñado por la comisión, el Señor Presidente después de escuchar las diferentes posiciones propuso que quede abierta la Sesión y definir este tema y los restantes el día viernes 18 de los corrientes a las doce del medio día, propuesta que fue aceptada por los Señores Directivos y continuar con este tema con la Sesión abierta en la fecha antes señalada. En vista que la Sesión de Junta Directiva por decisión de los Señores Directivos quedo abierta para continuarla este día viernes 18 de febrero, el Señor Presidente, sometió a consideración de la Junta Directiva la solicitud de la Jefa de la UACI de dar por recibido el Informe de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Licitación Abierta DR-CAFTA-02/2010 "Concesión de Los Servicios Públicos Del Sistema de Registro, Emisión y Entrega Del Documento Único De Identidad" y de Adjudicar la Licitación Abierta DR-CAFTA-02/2010 "Concesión de Los Servicios Públicos Del Sistema De Registro, Emisión y Entrega del Documento Único de Identidad" a: **MÜHLBAUER ID SERVICES GMBH** por un plazo de 60 meses. Posteriormente el Señor Presidente sometió a votación este punto obteniéndose el resultado siguiente: Votos a Favor: DIEZ. La Junta Directiva Acuerda: Dar por recibido el Informe de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Licitación Abierta DR-CAFTA-02/2010 "Concesión de Los Servicios Públicos Del Sistema de Registro, Emisión y Entrega Del Documento Único De Identidad". **En base a la recomendación de la Comisión de Evaluación de ofertas, la Junta Directiva Acuerda por unanimidad:** Adjudicar la Licitación Abierta DR-CAFTA-02/2010 "Concesión de Los Servicios Públicos Del Sistema De Registro, Emisión y Entrega del Documento Único de Identidad" a **MÜHLBAUER ID SERVICES GMBH** por un plazo de 60 meses. Posteriormente el Lic. Alas solicito que se deje establecido en el contrato de la mencionada licitación como condición, que la Gerencia de la empresa de la concesión del servicio, esté a cargo de un profesional de la misma nacionalidad de la empresa adjudicada, igualmente comparte lo anterior el Lic. Jiménez, señalando también la necesidad de revisar exhaustivamente las condiciones del contrato, para evitar en el futuro contratiempos con la nueva empresa, el Señor Presidente recordó que con la figura de la concesión, la institución queda con mayores garantías para garantizar la buena prestación del servicio, pudiendo en el futuro si fuera procedente pedir el rescate del contrato, el Lic. Zepeda sugirió que deben sostenerse reuniones con los

representantes de la empresa a efecto de conocer de cerca la experiencia de la empresa en esta materia mediante una presentación, de igual forma se expuso el Señor Jiménez proponiendo que la empresa haga una presentación a la Junta Directiva entre el periodo posterior a la notificación y cuando el resultado quede firme. El Señor Presidente señalo que la administración iniciara el proceso de notificación tal como lo señala la LACAP y las bases de licitación, solicitando al Ing. Arias que tome nota de las sugerencias expuestas por los Señores Directivos. **5. Informe sobre prorroga de contratos de arrendamiento de inmuebles.** El Señor Presidente solicito a la Licda. Karen Trujillo, Jefa de la UACI, ha que expusiera este tema. Expuso la Licda. Trujillo que de conformidad al artículo 22 de la LACAP Los Contratos regulados por esta Ley son los siguientes: a) Obra Pública; b) Suministro; c) Consultoría; d) Concesión; y, e) Arrendamiento de bienes muebles. Que conforme al Art. 24.- Fuera de los contratos mencionados en este capítulo, las instituciones podrán contratar de acuerdo a las normas de Derecho Común, pero se observará, todo lo dispuesto en esta Ley en cuanto a su preparación, adjudicación y cumplimiento, en cuanto les fuere aplicable. Que de acuerdo al derecho común la prórroga de los contratos se establece de común acuerdo entre el contratista y el contratante en las clausulas del mismo; por lo cual dichas prorrogas no significaran incumplimiento alguno. Por lo anterior, explico que las contrataciones se han hecho conforme a derecho. Agrego, que debido a que actualmente el registro no cuenta con otras opciones a las cuales presupuestariamente pueda acceder y que debido al volumen que ha alcanzado el archivo general de expedientes, a las medidas de seguridad de las que está revestido el local que ocupa el cluster central, se hace difícil optar por otras opciones. Por lo anterior solicita se de por recibido el informe sobre prorroga de contratos de arrendamiento de inmuebles. La Junta Directiva Acuerda: Darse por recibida del mencionado informe. **6. Informe sobre contrato para adquisición de estantería para archivo del RNP. Licitación Pública No. LP-RNP-01/2010.** El Señor Presidente solicito a la Licda. Karen Trujillo, Jefa de la UACI, ha que expusiera este tema. Expuso la Licda. Trujillo que esta licitación fue Adjudicada: 25/06/2010; El contrato fue firmado: 29/10/2010; Fue efectuada una Modificación del contrato: 05/11/2010. Que la entrega de la estantería debería haber sido el 29/10/2010, es decir no mayor a 3 meses, siendo la fecha de vencimiento:

26/01/201. En base a lo anterior y según lo establecido en la clausula decima segunda del contrato referido en cuanto al incumplimiento en la entrega del Sistema de Almacenamiento en el tiempo estipulado, explico que se aplicara lo dispuesto en el Artículo 85 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública interponiendo el pago de una multa por cada día de atraso a partir de esta fecha así: 30 días la cuantía de la multa diaria será del (0.1%) del valor total del contrato (\$125,543.90), es decir Ciento Veinticinco 54/100 dólares (USD \$ 125.54), Siguietes 30 días; Explico que la cuantía de la multa diaria será del (0.125%) del valor total del contrato (\$125,543.90), es decir Ciento Cincuenta y Seis 93/100 dólares (USD \$ 156.93), la cuantía de la multa diaria será del (0.15%) del valor total del contrato (\$125,543.90), es decir Ciento Ochenta y Ocho 32/100 dólares (USD \$ 188.32). Días de atraso a la fecha (16/02/2011): 20 días, Multa acumulada: \$125.54 x 20= \$2,510.80, Motivo del retraso: Por un desfase en el tiempo de Entrega de la Fabrica Necochea (México). Agrego que según el proveedor el día 15/02/2011 se despacho el material de la estantería. Que el tiempo de transito es de entre 8-10 días, el tiempo de Instalación: 10 días (Aprox. 05 de Marzo de 2011. El Lic. Suvillaga recordó que este informe es producto de la solicitud que hiciera oportunamente, el Lic. Bernal señalo que se debe garantizar que se dé cumplimiento a los procedimientos y sanciones que establece la LACAP, la Licda. Trujillo aclaro que ya ha sido notificada la empresa sobre la imposición de la multa que oportunamente se hará efectiva, agrego que la estantería está en camino hacia el país, Solicito la Licda. Trujillo que se diera por recibido el informe sobre contrato para adquisición de Estantería. La Junta Directiva Acuerda: Darse por recibida del mencionado informe. **8. Informe de refuerzo presupuestario solicitado al Ministerio de Hacienda.** El Señor Presidente solicito al Lic. Francisco Valladares, Director de Administración y Finanzas que presentara este informe. Expuso el Lic. Francisco Valladares, que el objeto de la presentación es hacer del conocimiento de los señores miembros de Junta Directiva sobre la respuesta del Ministerio de Hacienda a nuestra solicitud de refuerzo presupuestario requerido para gastos de funcionamiento y fortalecimiento Institucional en el proceso de registro, emisión y entrega del Documento Único de Identidad durante el año dos mil once. Expreso que con fecha 8 de febrero de 2011 se recibió nota con REF 207, firmada por el Señor Viceministro de Hacienda, en la

cual manifestó que con la disposición de apoyar la gestión de este Registro Nacional, autorizaba un monto de \$ 1,344,588.00; sin embargo por no disponer de asignaciones para dicho refuerzo, recomendo tomar el monto autorizado, de nuestras propias asignaciones y posteriormente buscara las alternativas presupuestarias para efectuar la transferencia de recursos correspondiente, presento además el detalle del refuerzo presupuestario requerido, comento que la única alternativa para poder darle cobertura a los gastos de funcionamiento de la forma como lo plantea el ministerio de hacienda, es desfinanciando las asignaciones otorgadas para pago por emisión de Dui de tramites gratis como de los Dui emitidos en los estados unidos. Por lo anterior solicita que se dé por conocida la respuesta del ministerio de hacienda al refuerzo presupuestario solicitado y solicitar autorización y apoyo para remitir nota de reconsideración al Ministerio de Hacienda para el otorgamiento de los recursos restantes. La Junta Directiva Acuerda: Darse por recibida del mencionado informe e instruir a la administración para que remita nota de reconsideración al Ministerio de Hacienda para el otorgamiento de los recursos restantes. **9. Informe de conato de incendio en instalaciones del RNPN.** El Señor Presidente solicito al Lic. Francisco Valladares, Director de Administración y Finanzas que presentara este informe. Expuso el Lic. Francisco Valladares, que durante el periodo del 22 al 25 de noviembre del 2010, la empresa Energía y Aire S.A. de C.V. realizo evaluación al sistema de energía eléctrica de la subestación del edificio del RNPN. Como resultado de dicha visita se determino que era necesario la realización de la mejora y mantenimiento del sistema de energía eléctrica proponiendo para tal fin que este se realice en forma gradual. En fecha 29 de Enero de 2011 la empresa Energía y Aire S.A. de C.V. se encontraba ejecutando la fase 2) Mantenimiento preventivo y balanceo del sistema eléctrico, cuando sucedió el conato de incendio. Este se dio en el depósito N°1 del Archivo Registral, del edificio de la torre RNPN. Por lo anterior solicita que se dé por recibido el informe de conato de incendio en instalaciones del RNPN suscitado el día sábado 29 de enero de 2011. La Junta Directiva Acuerda: Darse por recibida del mencionado informe e instruir a la administración para que tome las medidas pertinentes a efecto de evitar este tipo de incidentes. 10. Varios. Los Señores Directivos decidieron diferir el Informe de producción de DUI's para la próxima Sesión de Junta Directiva. No habiendo más que

hacer constar, damos por terminada la presente Acta que se concluye a las catorce horas del día viernes dieciocho de febrero de dos mil once, y para constancia firmamos.

“”””””””””” FIRMAS RUBRICADAS “”””””””””” Lic. Jaime Ernesto Cerón Siliézar”””””””””””

Secretario.

ACTA SEISCIENTOS TRES. EXTRAORDINARIA. En el Salón de Sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las doce horas del día veintitrés de febrero de dos mil once. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Presidente Licenciado **FERNANDO ARTURO BATLLE PORTILLO**, Directivos: Licenciado **CIRO ALEXIS ZEPEDA MENJIVAR**, Licenciado **JAVIER TRANSITO BERNAL GRANADOS**, Licenciado **JOSE ANTONIO HERNANDEZ**, Licenciado **DOUGLAS ALEJANDRO ALAS GARCIA**, Señor **JORGE ALBERTO JIMENEZ**, Licenciado **GERARDO ANTONIO SUVILLAGA GARCIA**, Ingeniero **JOSE RINALDO GARZONA VILLEDA**, Señora **ANA MARLENE ALAS DE CHAVEZ** y Licenciado **JAIME ERNESTO CERON SILIEZAR**, Secretario de la Junta Directiva. El Señor Presidente procedió a desarrollar la siguiente agenda: 1. Establecimiento del Quórum. 2. Aprobación de la agenda. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. 4. Solicitud de autorización de adjudicación de para compra de computadoras de escritorio, computadora portátil, impresora multifunción y de alto rendimiento, como parte de la cooperación técnica no reembolsable que actualmente se posee con el Banco Interamericano de Desarrollo "BID". 5. Solicitud de aprobación de contratación de consultores individuales para el desarrollo de la consultoría prueba con municipalidades y documentación del sistema informático como parte de la cooperación técnica no reembolsable que actualmente se posee con el Banco Interamericano de Desarrollo "BID". 6. Autorización para inicio de gestiones para adquisición por libre gestión, de computadoras, papelería y útiles. 7. Solicitud de aprobación de Convenio De Cooperación de transferencia entre La Dirección General De Migración Y Extranjería (DGME) y el Registro Nacional De Las Personas Naturales (borrador entregado el día 9 de febrero de 2011). 8. Solicitud de aprobación de Convenio con las alcaldías municipales para las ferias de identidad. (Borrador entregado el día 9 de febrero de 2011). 9. Informe de producción de DUI's. 11. Informe de misión oficial realizada a Duicentro y Consulado en Los Ángeles, California Estados Unidos de América. 12. varios. Tomándose los acuerdos siguientes: 1. Establecimiento del quórum. 2. Aprobación de la agenda. El Señor Presidente sometió a aprobación los puntos de la agenda, la Junta Directiva Acuerda: Aprobarla sin modificación. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. El señor Presidente sometió a consideración la redacción de la última

acta, la cual la Junta Directiva Acuerda: Aprobarla sin modificación. **4. Solicitud de autorización de adjudicación de para compra de computadoras de escritorio, computadora portátil, impresora multifunción y de alto rendimiento, como parte de la cooperación técnica no reembolsable que actualmente se posee con el Banco Interamericano de Desarrollo BID.** El Señor Presidente solicito a la Licda. Karen Trujillo, Jefa de la UACI, ha que expusiera este tema. Expuso la Licda. Trujillo que dentro del proyecto de Mejoramiento del Ciclo De Sistemas De Registro De Personas, se requiere la adquisición de 4 COMPUTADORAS DE ESCRITORIO, 1 COMPUTADORA PORTATIL, 1 IMPRESORA DE ALTO RENDIMIENTO para (Unidad Jurídica), 4 IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES, este último para la ejecución del proyecto de la interconexión entre el RNPN y las Municipalidades. Agrego que sean seguido los procesos establecidos por el BID para este tipo de compras, presentado para ello las empresas invitadas, las que ofertaron, y el informe de la comisión de evaluación de ofertas por medio del cual se especifican los diferentes precios, características de los equipos y ofertas presentadas para cada uno de los rubros que solicita la UACI. Por lo anterior, en base al informe de la Comisión de Evaluación de Ofertas solicita: 1) Adjudicar a la Empresa DATA-STORAGE PRINTING PRODUCTS GROUP, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse DPG, S.A. DE C.V. la adquisición de (4) cuatro Computadoras de Escritorio por un MONTO TOTAL de **\$5,639.69** desglosado de la siguiente manera: Fondos BID **\$4,990.88** y Fondos RNPN **\$648.61**; 2) Adjudicar a la Empresa GLOBAL SYSTEMS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse GLOBAL SYSTEMS, S.A. DE C.V. la adquisición de una (1) Computadora portátil, por un MONTO TOTAL de **\$1,855.02** desglosado de la siguiente manera: Fondos BID **\$1,641.61** y Fondos RNPN **\$213.41**; 3) Adjudicar a la Empresa CALCULADORAS Y TECLADOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse CALTEC S.A. DE C.V. la adquisición de (4) cuatro Impresoras Multifuncionales por un MONTO TOTAL de \$1,120.01 desglosado de la siguiente manera: Fondos BID \$991.16 y Fondos RNPN \$128.85; y 4) Adjudicar a la Empresa COPIADORAS DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse COPIADORAS S.A. DE C.V.; COPIDE, S.A. DE C.V. y cuyo nombre comercial es COPIDESA la adquisición de una

(1) Impresora de Alto Rendimiento, por un MONTO TOTAL de \$2,820.00 desglosado de la siguiente manera: Fondos BID \$2,495.58 y Fondos RNPN \$324.42. La Junta Directiva en base al informe de la Comisión de Evaluación de Ofertas, del cual se anexara copia a esta acta, ACUERDA: 1) Adjudicar a la Empresa DATA-STORAGE PRINTING PRODUCTS GROUP, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse DPG, S.A. DE C.V. la adquisición de (4) cuatro Computadoras de Escritorio por un MONTO TOTAL de **\$5,639.69** desglosado de la siguiente manera: Fondos BID **\$4,990.88** y Fondos RNPN **\$648.61**; 2) Adjudicar a la Empresa GLOBAL SYSTEMS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse GLOBAL SYSTEMS, S.A. DE C.V. la adquisición de una (1) Computadora portátil, por un MONTO TOTAL de **\$1,855.02** desglosado de la siguiente manera: Fondos BID **\$1,641.61** y Fondos RNPN **\$213.41**; 3) Adjudicar a la Empresa CALCULADORAS Y TECLADOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse CALTEC S.A. DE C.V. la adquisición de (4) cuatro Impresoras Multifuncionales por un MONTO TOTAL de \$1,120.01 desglosado de la siguiente manera: Fondos BID \$991.16 y Fondos RNPN \$128.85; y 4) Adjudicar a la Empresa COPIADORAS DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse COPIADORAS S.A. DE C.V.; COPIDE, S.A. DE C.V. y cuyo nombre comercial es COPIDESA la adquisición de una (1) Impresora de Alto Rendimiento, por un MONTO TOTAL de \$2,820.00 desglosado de la siguiente manera: Fondos BID \$2,495.58 y Fondos RNPN \$324.42. **5. Solicitud de aprobación de contratación de consultores individuales para el desarrollo de la consultoría prueba con municipalidades y documentación del sistema informático como parte de la cooperación técnica no reembolsable que actualmente se posee con el Banco Interamericano de Desarrollo BID.** El Señor Presidente solicito a la Licda. Karen Trujillo, Jefa de la UACI, ha que expusiera este tema. Expuso la Licda. Trujillo que dentro del proyecto de Mejoramiento del Ciclo De Sistemas De Registro De Personas, se requiere la contratación de dos Consultores Individuales Nacionales. Agrego que sean seguido los procesos establecidos por el BID para este tipo de contrataciones, presentado para ello los profesionales interesados en participar, y el informe de la comisión de evaluación de ofertas por medio del cual se especifican la experiencia y ofertas presentadas para

cada uno de los interesados. Por lo anterior, en base al informe de la Comisión de Evaluación de Ofertas solicita: a) Adjudicar al Ing. Leo Ramiro Solórzano Hernández e Ing. Jaime Alexander Rojas Castro la Consultoría Pruebas con Municipalidades y Documentación de Sistema Informático, para un plazo de TRES MESES calendario, por un monto TOTAL de **\$ 10,000.00**, desglosado de la siguiente manera: Fondos del Banco Interamericano de Desarrollo **\$8,849.56** y Fondo RNPN **\$1,150.44**. Individualmente así: Monto TOTAL \$5,000.00, desglosado de la siguiente manera: Fondos BID \$4,424.78 y Fondos RNPN \$575.22 y b) de ser aprobado que se autorice al Señor Presidente Registrador Nacional para suscribir el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales de Consultoría con los Ingenieros Leo Ramiro Solórzano Hernández y Jaime Alexander Rojas Castro, para el plazo y monto señalado. La Junta Directiva en base al informe de la Comisión de Evaluación de Ofertas, del cual se anexara copia a esta acta, ACUERDA: a) Adjudicar al Ing. Leo Ramiro Solórzano Hernández e Ing. Jaime Alexander Rojas Castro la Consultoría Pruebas con Municipalidades y Documentación de Sistema Informático, para un plazo de TRES MESES calendario, por un monto TOTAL de **\$ 10,000.00**, desglosado de la siguiente manera: Fondos del Banco Interamericano de Desarrollo **\$8,849.56** y Fondo RNPN **\$1,150.44**. Individualmente así: Monto TOTAL \$5,000.00, desglosado de la siguiente manera: Fondos BID \$4,424.78 y Fondos RNPN \$575.22 y b) Autorizar al Señor Presidente Registrador Nacional para suscribir el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales de Consultoría con los Ingenieros Leo Ramiro Solórzano Hernández y Jaime Alexander Rojas Castro, para el plazo y monto señalado. **6. Autorización para inicio de gestiones para adquisición por libre gestión, de computadoras, papelería y útiles.** El Señor Presidente solicito a la Licda. Karen Trujillo, Jefa de la UACI, ha que expusiera este tema. Expuso la Licda. Karen Trujillo que se pretende proceder con las gestiones administrativas que nos permitan adquirir los insumos necesarios para la realización de las actividades Institucionales, por lo que se pretende adquirir 13 Computadoras de Escritorio con valor total de \$15,600.00, Productos de papel y cartón por un valor total de \$11,850.00, Materiales de oficina por un valor total de \$6,091.20, Materiales informáticos por un valor total de \$10,415.00, Bienes de uso y consumo diversos por un valor total de \$2,404.00; La Forma de contratación seria mediante Libre

Gestión por rubro ya que no sobrepasa \$16,607.99 máximo que establece la LACAP, presento además las características para el equipo de computo, la Calidad del producto, Precio por cada uno de los productos, que para compra se solicitara crédito para un máximo de 60 Días, con un tiempo de entrega máximo de 5 días, Garantía del producto, para el insumo que así lo amerite; Propuso además la Comisión evaluadora de Ofertas que podría estar compuesta por: Jefe de la UACI, Director de Administración y Finanzas, Encargado de Soporte y Redes, Encargado de Bodega General; Detallo que la Cantidad es de 13 maquinas con un precio aproximado de \$1,200.00, el Total estimado de la compra: \$15,600.00, por lo anterior solicita la autorización de los Señores Miembros de Junta Directiva para el inicio de gestiones para la adquisición de computadoras, papelería y útiles a través de libre gestión. La Junta Directiva Acuerda: Autorizar la compra mediante la libre gestión de: a) Trece (13) Computadoras de Escritorio con un precio aproximado cada una de \$1,200.00 con valor total de \$15,600.00, Productos de papel y cartón por un valor total de \$11,850.00, Materiales de oficina por un valor total de \$6,091.20, Materiales informáticos por un valor total de \$10,415.00, Bienes de uso y consumo diversos por un valor total de \$2,404.00 y b) nombrar como miembros de la comisión de evaluación de ofertas a: Jefe de la UACI, Director de Administración y Finanzas, Encargado de Soporte y Redes, Encargado de Bodega General. **7. Solicitud de aprobación de Convenio De Cooperación de transferencia entre La Dirección General De Migración Y Extranjería (DGME) y el Registro Nacional De Las Personas Naturales (borrador entregado el día 9 de febrero de 2011).** El Señor Presidente solicito a la Licda. Linda Amaya, Jefa de la Unidad Coordinadora de los Registros del Estado Familiar, ha que hiciera una breve exposición sobre este punto que ya fue explicado en la Sesión de fecha nueve de febrero de 2011. El Señor Presidente reitero la importancia que tiene para el RNPN este tema relacionado con la identificación de las personas naturalizadas, el Lic. Zepeda señalo que reconoce que es importante para la institución contar con este tipo de información, pero que sugiere que se gestione reunión con el Director de dicha entidad a efecto de conocer más profundamente este tema. Posteriormente el Señor Presidente sometió a votación este punto, obteniéndose el resultado siguiente: Votos a favor: ocho, abstenciones una del Lic. Douglas Alas, quien se abstiene de votar, por no conocer a

profundidad el tema. La Junta Directiva por mayoría Acuerda: Aprobar el Convenio De Cooperación de transferencia entre La Dirección General De Migración Y Extranjería (DGME) y el Registro Nacional De Las Personas Naturales y autorizar al Señor Presidente Registrador Nacional para suscribir dicho instrumento. **8. Solicitud de aprobación de Convenio con las alcaldías municipales para las ferias de identidad. (Borrador entregado el día 9 de febrero de 2011).** El Señor Presidente solicito a la Licda. Linda Amaya, Jefa de la Unidad Coordinadora de los Registros del Estado Familiar, ha que hiciera una breve exposición sobre este punto que ya fue explicado en la Sesión de fecha nueve de febrero de 2011. El Señor Presidente señalo que se están sosteniendo platicas con COMURES a fin de coordinar los próximos eventos directamente con la corporación, el Lic. Zepeda ofreció sus buenos oficios a efecto de hacer gestiones con el organismo que representa y coordinar esfuerzos, el Lic. Alas pidió que se modifique el borrador del convenio en cuanto a la vigencia del mismo que no sea de carácter indefinido, solicitando que se establezca que queda a voluntad de las partes. Posteriormente el Señor Presidente sometió a votación este punto, obteniéndose el resultado siguiente: Votos a favor: nueve. La Junta Directiva con la modificación propuesta Acuerda: Aprobar el modelo de Convenio a ser utilizado con las Alcaldías Municipales para las Ferias de Identidad. **9. Informe de producción de DUI's.** El Señor Presidente solicito al Lic. Álvaro Valladares, Director de Identificación Ciudadana, que expusiera este informe, el Lic. Valladares, presento las cifras de los diferentes trámites y los de renovación, entregando a los señores Directivos los correspondientes reportes de la producción nacional, el informe de producción de los centros de emisión en Los Estados Unidos de América; Asimismo expuso la cantidad de trámites y causas por los cuales han sido rechazados tramites de obtención del Documento Único de Identidad en lo que va del año, y las medidas que han sido tomadas para facilitar los trámites a la ciudadanía. El Lic. Suvillaga sugirió que a los casos de intento de fraude se les de mayor cobertura a efecto de que la población conozca la efectividad del sistema y se abstenga de intentar realizarlos. La Junta Directiva Acuerda: Darse por enterada y recibidos de los reportes mencionados. 11. Informe de misión oficial realizada a Duicentro y Consulado en Los Ángeles, California Estados Unidos de América. 12. Varios. Por compromisos previos de los Señores

Directivos, fue diferido este punto para una próxima Sesión. No habiendo más que hacer constar, damos por terminada la presente Acta y para constancia firmamos.

“”””””””””” FIRMAS RUBRICADAS “”””””””””” Lic. Jaime Ernesto Cerón Siliézar”””””””””””

Secretario.

ACTA SEISCIENTOS CUATRO. En el Salón de Sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las doce horas del día tres de marzo de dos mil once. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Presidente Licenciado **FERNANDO ARTURO BATLLE PORTILLO**, Directivos: Licenciado **CIRO ALEXIS ZEPEDA MENJIVAR**, Licenciado **JAVIER TRANSITO BERNAL GRANADOS**, Licenciado **JOSE ANTONIO HERNANDEZ**, Licenciado **DOUGLAS ALEJANDRO ALAS GARCIA**, Señor **JORGE ALBERTO JIMENEZ**, Licenciado **GERARDO ANTONIO SUVILLAGA GARCIA**, Licenciado **JOSE MAURICIO GUTIERREZ ALVARENGA**, Licenciado **JOSÉ RIGOBERTO BLANCO BARRERA**, Licenciado **ALEXANDER HIGINIO MELCHOR LOPEZ** y Licenciado **JAIME ERNESTO CERON SILIEZAR**, Secretario de la Junta Directiva. Se encuentra también presente el Señor Director Ejecutivo Mario Arias. Antes de desarrollar la agenda, los Señores Directivos externaron sus felicitaciones por el éxito obtenido en el pasado evento realizado por el RNPN con el auspicio del BID sobre “Gestión de la Identidad”, en el cual se contó con la participación de ponentes de Uruguay, Ecuador, Bolivia, México, Panamá y el Director de Registro de Personas Naturales del RNPN, quienes expusieron las experiencias de estos países en materia de identidad de las personas, por su parte el Señor Presidente agradeció la asistencia de los Señores Directivos, y dio su más cordial bienvenida al Lic. Melchor. Posteriormente el Señor Presidente procedió a desarrollar la siguiente agenda: 1. Establecimiento del Quórum. 2. Aprobación de la agenda. 3. Resolución sobre la admisión de recursos presentados en el proceso de **LICITACIÓN ABIERTA No. DR-CAFTA-02/2010 “CONCESIÓN DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DEL SISTEMA DE REGISTRO, EMISIÓN Y ENTREGA DEL DOCUMENTO ÚNICO DE IDENTIDAD”**, y nombramiento de la Comisión Especial de Alto Nivel en su caso. 4. Carta compromiso entre el Tribunal Supremo Electoral (TSE) y el RNPN, para los efectos electorales del año 2012. Tomándose los acuerdos siguientes: 1. Establecimiento del quórum. 2. Aprobación de la agenda. El Señor Presidente sometió a aprobación los puntos de la agenda, la Junta Directiva Acuerda: Aprobarla sin modificación. 3. Resolución sobre la admisión de recursos presentados en el proceso de **LICITACIÓN ABIERTA No. DR-CAFTA-02/2010 “CONCESIÓN DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DEL SISTEMA DE**

REGISTRO, EMISIÓN Y ENTREGA DEL DOCUMENTO ÚNICO DE IDENTIDAD", y nombramiento de la Comisión Especial de Alto Nivel en su caso. El Señor Presidente solicito al Ing. Arias y al Lic. Oscar Aguilar, a que presentaran este punto. Manifestaron que con el objeto de dar continuidad al proceso de emisión de DUI en El Salvador, el RNPN sacó a licitación DR-CAFTA 02/2010, ofertando las empresas MÜHLBAUER ID SERVICES GMBH, CESA TECNOLOGÍA DE EL SALVADOR, S.A DE C.V. y el ASOCIO GENERAL SECURITY (EL Salvador), S.A. DE C.V. y EL SALVADOR NETWORK, S.A. Como resultado de dicho proceso, esta Junta Directiva resolvió el día 16 de febrero de 2011, adjudicar a la empresa MÜHLBAUER ID SERVICES GMBH, la concesión del servicio, notificándose a los participantes el día 22 del mismo mes de dicho acto administrativo. De la mencionada adjudicación, las empresas ASOCIO GENERAL SECURITY (EL Salvador), S.A. DE C.V. y EL SALVADOR NETWORK, S.A. y CESA TECNOLOGÍA DE EL SALVADOR, S.A DE C.V. han interpuesto respectivamente recurso de revisión, con fecha 28 de febrero y 1 de marzo de este año, por considerarse afectados en sus derechos por el referido acto administrativo. Se explico, el procedimiento que establece la LACAP Y LA RELACAP, y el proceso de revisión que se realizo a los recursos, agregando que los recursos han sido interpuestos en tiempo y han sido dirigidos a la autoridad correspondiente, que llenan los requisitos de ley, Asimismo, se expuso los argumentos que cada una de las empresas han presentado, por lo anterior es preciso resolver sobre la admisibilidad o no de los recursos, y que la Junta Directiva proceda a Nombrar la Comisión de Alto Nivel, para que con su recomendación, dentro del plazo de quince días hábiles, esta Junta Directiva resuelva sobre el fondo de los recursos presentados, así como notificar a los recurrentes, y de acuerdo al artículo 57, inciso segundo, mandar a oír a terceros que puedan resultar afectados por la resolución del recurso presentado (empresa adjudicataria). En caso de admitirse se deberá notificarse dentro de las 72 horas hábiles siguientes de otorgada la resolución (Art. 74 LACAP). Por lo anterior, se solicita a Junta Directiva de que nombre la Comisión Especial de Alto Nivel, proponiendo como miembros a: 1- Lic. DANIEL ROBERTO RIOS PINEDA, 2- Lic. VÍCTOR MANUEL DOMÍNGUEZ CORONADO, 3- Lic. JULIO ERNESTO MONRROY SALAZAR, 4- Lic. JORGE GUILLERMO ESTRADA y 5- Lic. JUAN FRANCISCO GONZÁLEZ CASTILLO.

Sobre el tema el Lic. Bernal señaló que los recursos están bien planteados y es procedente que la Junta Directiva nombre la Comisión Especial de Alto Nivel, fueron también evacuadas diferentes consultas y se presentó el perfil de los profesionales que se proponen para que conformen dicha comisión, el Lic. Suvillaga sugirió que se incluya dentro de la comisión a un profesional que labore en el RNPN, pero que lo anterior no es obstáculo para apoyar la propuesta de la administración. Después de discutido este tema, el Señor Presidente sometió a votación este punto, obteniéndose el resultado siguiente: Votos a favor: Nueve. Abstenciones: Una del Lic. Douglas Alas. La Junta Directiva por mayoría Acuerda: Darse por enterada de los recursos de revisión interpuestos por la empresa CESA TECNOLOGÍA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. Y por el ASOCIO GENERAL SECURITY (EL Salvador), S.A. DE C.V. y EL SALVADOR NETWORK, S.A., ambos participantes del proceso de Licitación Abierta No. DR-CAFTA- 02/2010 «Concesión de los Servicios Públicos del Sistema de Registro, Emisión y Entrega del Documento Único de Identidad»; Admitir los recursos de revisión presentados por a) CESA TECNOLOGÍA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. y b) ASOCIO GENERAL SECURITY (EL Salvador), S.A. DE C.V. y EL SALVADOR NETWORK, S.A.; Nombrar como miembros de la Comisión Especial de Alto Nivel a los siguientes profesionales: 1- Lic. DANIEL ROBERTO RIOS PINEDA, 2- Lic. VÍCTOR MANUEL DOMÍNGUEZ CORONADO, 3- Lic. JULIO ERNESTO MONRROY SALAZAR, 4- Lic. JORGE GUILLERMO ESTRADA y 5- Lic. JUAN FRANCISCO GONZÁLEZ CASTILLO. **4. Carta compromiso entre el Tribunal Supremo Electoral (TSE) y el RNPN, para los efectos electorales del año 2012.** El Señor Presidente solicitó a la Licenciada Linda Amaya a que presentara este punto. Expuso la Licenciada Amaya que la base legal para el establecimiento del Calendario Electoral, es el Art. 30 el cual describe tres momentos: *Suspensión* del proceso de inscripción de ciudadanos al Registro Electoral: 180 días antes de la fecha de elecciones, *Suspensión* de modificación de residencia de ciudadanos: 1 año antes de la fecha de las elecciones y el Cierre definitivo del Registro Electoral: 120 días antes de las elecciones. Que las fechas establecidas en el Calendario Electoral 2012, son las siguientes: *Suspensión* de modificaciones de residencia de ciudadanos: Jueves 10 de marzo de 2011 a las 24 horas. *Suspensión* del proceso de inscripción de ciudadanos al Registro Electoral: Lunes 12 de Septiembre de 2011 a las 24 horas *Suspensión* del proceso de solicitud de DUI para aquellas personas que alcanzarán la mayoría de edad entre el 12 de noviembre

2011 (cierre) y el 10 de marzo 2012 (elecciones): Lunes 12 de Septiembre de 2011. Exhibición del padrón y recepción de reclamos: del martes 27 de Septiembre de 2011, hasta el día jueves 27 de octubre de 2011. Cierre definitivo del Registro Electoral: viernes 11 de noviembre de 2011 a las 24 horas del día; Asimismo dio a conocer las fechas de transferencia de información del RNPN al TSE y horarios de atención de Duicentros en base al calendario electoral. Por lo anterior, solicita que se den por enterados del contenido de la Carta Compromiso entre el Tribunal Supremo Electoral (TSE) y el Registro Nacional de las Personas Naturales (RNPN) para los efectos electorales del año 2012 e Invita para la firma de la Carta Compromiso a realizarse el día 10 de marzo del presente año, a las 3:00 p.m. en las instalaciones del Tribunal Supremo Electoral. La Junta Directiva Acuerda: Darse por enterada y tomar nota. No habiendo más que hacer constar, damos por terminada la presente Acta y para constancia firmamos. "*****" FIRMAS RUBRICADAS "*****" Lic. Jaime Ernesto Cerón Siliézar "*****" Secretario.

ACTA SEISCIENTOS CINCO. En el Salón de Sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las doce horas del día nueve de marzo de dos mil once. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Presidente Licenciado **FERNANDO ARTURO BATLLE PORTILLO**, Directivos: Licenciado **CIRO ALEXIS ZEPEDA MENJIVAR**, Licenciado **JAVIER TRANSITO BERNAL GRANADOS**, Licenciado **JOSE ANTONIO HERNANDEZ**, Licenciado **DOUGLAS ALEJANDRO ALAS GARCIA**, Señor **JORGE ALBERTO JIMENEZ**, Licenciado **GERARDO ANTONIO SUVILLAGA GARCIA**, Ingeniero **JOSE RINALDO GARZONA VILLEDA**, Licenciado **JOSÉ RIGOBERTO BLANCO BARRERA**, Licenciado **ALEXANDER HIGINIO MELCHOR LOPEZ** y Licenciado **JAIME ERNESTO CERON SILIEZAR**, Secretario de la Junta Directiva. Se encuentra también presente el Señor Director Ejecutivo Mario Arias. El Señor Presidente procedió a desarrollar la siguiente agenda: 1. Establecimiento del Quórum. 2. Aprobación de la agenda. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. 4. Informe de Misión Oficial realizada a Duicentro y Consulado de Los Angeles, California, USA. 5. Entrega de borrador para su revisión de Convenio de Cooperación Institucional entre el Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador y el Registro Nacional de las Personas Naturales (RNPN), para la utilización de las instalaciones de los consulados para la emisión del DUI a partir de julio de 2011. 6. Entrega de borrador para su revisión de Convenio de Cooperación en la promoción del derecho a la identidad e identificación entre la Fundación Salvadoreña para la Salud y el Desarrollo Humano (FUSAL) y el Registro Nacional de las Personas Naturales (RNPN). 7. Entrega de borrador para su revisión de Convenio de Entendimiento para garantizar el derecho a la Identificación de los internos de los centros penales y el derecho a la identidad de los niños y niñas que se encuentran en compañía de sus madres privadas de libertad entre el RNPN, COMURES y Dirección General de Centros Penales. 8. Informe de calendarización de Ferias de Identidad del período marzo a abril de 2011. 9. Informe sobre producción de DUI's al cierre de febrero 2011. 10. Informe sobre Contrato de Adquisición de Estantería. 11. Informe de gastos de enero y febrero de 2011. 12. Varios. Tomándose los acuerdos siguientes: 1. Establecimiento del quórum. 2. Aprobación de la agenda. El Señor Presidente sometió a aprobación los puntos de la agenda, la Junta Directiva

Acuerda: Aprobarla sin modificación. **3.** Lectura y aprobación del acta anterior. El señor Presidente sometió a consideración la redacción de la última acta, la cual la Junta Directiva Acuerda: Aprobarla sin modificación. **4. Informe de Misión Oficial realizada a Duicentro y Consulado de Los Angeles, California, USA.** El Señor Presidente solicito a la Licda. Mónica Hernández y al Señor David Perdomo, quienes por mandato de la mayoría de la Junta Directiva realizaron misión oficial a los lugares mencionados. Manifestó la Licda. Hernández que el objetivo de la visita era dar cumplimiento a una de las etapas programadas para la ejecución del proyecto “Continuidad de Emisión del DUI en el Exterior a partir del año 2011”, con la visita de campo al Centro de Servicios de Emisión del DUI y Consulado Salvadoreño con sede en Los Ángeles, California, Estados Unidos de América, para verificación personal de procesos administrativos-legales y de sistemas tecnológicos, así como análisis de factibilidad del traslado del servicio al Consulado, específicamente verificación de cada una de las etapas del proceso de emisión del DUI y causas de falta de obtención del mismo; Verificación de espacios, flujos de usuarios e impacto tanto a nivel de Centro de Servicio de Emisión del DUI como de Consulado; Análisis de equipo técnico, conexiones y realización de pruebas técnico-informático; La misión se realizo del martes 21 al viernes 24 de septiembre de 2010. Participaron: Ministerio de Relaciones Exteriores, Dirección General de Migración y Extranjería y el Registro Nacional de las Personas Naturales; Se logro constatar el hecho de que muchas personas al llegar al Consulado, preguntan si en el mismo lugar se presta el servicio de emisión del DUI y les fue explicado que el servicio se presta en el edificio que está a la par, a veces prefieren ya no ir y se quedan sin renovar u obtener el documento a pesar de la cercanía de edificios, apunto que sólo el hecho de saber el ciudadano de que el servicio de emisión del DUI se prestaría en el mismo lugar donde debe realizar otros trámites, le motivaría con más facilidad a obtener el DUI. Explico además las Consideraciones/Implicaciones Legales para el traslado del servicio de emisión del DUI al consulado, que en primer lugar se consideran los fundamentos Legales para la cooperación interinstitucional, esto en base a los siguientes presupuestos: Constitución de la República, Art. 86 “...*Las atribuciones de los Organos del Estado son indelegables, pero éstos colaborarán entre sí en el ejercicio de las funciones públicas*”. Ley Especial para la Emisión del Documento Único de

Identidad en el Exterior: Art. 2: “El Registro Nacional de las Personas Naturales, es la entidad responsable de la administración del Sistema de Registro de Documento Único de Identidad, tanto dentro como fuera del territorio de la República. *Para la emisión del DUI en el exterior, el RNPN contará con la cooperación del Ministerio de Relaciones Exteriores, a través de las Representaciones Diplomáticas y Consulares acreditadas por El Salvador* Art. 4: “El Registro Nacional de las Personas Naturales en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores, establecerá las fases, plazos, lugares, procedimientos, mecanismos y disposiciones que sean necesarios para el registro, emisión y entrega del Documento Único de Identidad en el exterior”. Como producto de la facultad legal para coordinar la emisión del DUI en el exterior, entre el RNPN y el Ministerio de Relaciones Exteriores, se ha considerado como instrumento que sirva de marco normativo, la redacción de un Acuerdo de Cooperación, que incluye aspectos que regulan de manera específica y clara, la separación de funciones institucionales, concretamente en lo relativo al régimen económico, administrativo y operativo. Señalo que se garantiza la separación de funciones institucionales, considerando la importancia de mantener una independencia absoluta en las funciones que cada institución realiza, se analizó la posibilidad de dar al RNPN un espacio físico propio dentro del Consulado de Los Ángeles en el que se concentren todas las estaciones de trabajo en un mismo espacio, independiente totalmente de mobiliario del Consulado, incluyendo dentro de este espacio la oficina del Delegado del RNPN, espacio de resguardo seguro de los expedientes de los ciudadanos y material-consumibles que se utilizan en el proceso de emisión del DUI. Esta independencia incluye el aspecto de contratación del recurso humano directamente por el RNPN, el cual portaría la identificación institucional del RNPN en su vestimenta para distinguirse en sus funciones; Expreso que es importante resaltar que la independencia operativa, administrativa y económica del RNPN ejerciendo funciones de emisión del DUI dentro del Consulado, ha sido contemplada por el equipo técnico del RNPN y Cancillería de forma específica en el borrador de acuerdo de cooperación entre el RNPN y el Ministerio de Relaciones Exteriores, por lo que el equipo de la Misión Oficial dio especial importancia a la observación de la independencia de los espacios físicos durante la visita al Consulado de Los Ángeles y aspectos relativos a afluencias,

consultas a los ciudadanos; Por su parte el Señor David Perdomo explico ampliamente los aspectos tecnológicos considerados, analizados y verificados durante la misión. Manifestaron que por todas las ventajas planteadas anteriormente por el equipo técnico y agregando los aspectos relativos a los espacios físicos, afluencia de ciudadanos y sistemas informáticos- tecnológicos, el equipo técnico designado para el tema de la continuidad de emisión del DUI en el exterior recomienda el traslado del servicio de emisión del DUI a los Consulados, ya que la mayoría de condiciones para hacerlo son favorables tanto para el ciudadano como para el RNPN. Como razones principales para el traslado se enuncian las siguientes, El hecho de concentrar servicios en el extranjero en un mismo lugar, lo cual redundaría en beneficio para el ciudadano en el exterior: El ahorro económico que esto implica para el RNPN, ya que se evitaría el alquiler de un local en el extranjero. Se evitaría la gestión de todos los trámites legales y permisos especiales que implicaría la instalación de una sede de servicios por parte del RNPN en el extranjero, cuando ya existen sedes instaladas-Consulados-en los que únicamente se haría una adecuación física de espacios. Dar por recibido el informe sobre la Misión Oficial realizada al Duicentro y Consulado de Los Ángeles, California, Estados Unidos de América, en cumplimiento a una de las etapas programadas en el proyecto de "Continuidad de la emisión del DUI en el Exterior para el año 2011. La Junta Directiva Acuerda: Dar por recibido el informe sobre la Misión Oficial realizada al Duicentro y Consulado de Los Ángeles, California, Estados Unidos de América, en cumplimiento a una de las etapas programadas en el proyecto de "Continuidad de la emisión del DUI en el Exterior para el año 2011 y continuar con la discusión de este punto en próximas sesiones. **5. Entrega de borrador para su revisión de Convenio de Cooperación Institucional entre el Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador y el Registro Nacional de las Personas Naturales (RNPN), para la utilización de las instalaciones de los consulados para la emisión del DUI a partir de julio de 2011.** El Señor Presidente solicito a la Licda. Linda Amaya, Jefa de la Unidad Coordinadora de los Registros del Estado Familiar a que expusiera este punto. Manifestó la Licda. Amaya que el Ministerio de Relaciones Exteriores, a través del Viceministerio para Salvadoreños en el Exterior, tiene dentro de sus competencias, proteger los intereses de los salvadoreños en el exterior y promover su desarrollo; Que

el Registro Nacional de las Personas Naturales, de acuerdo a lo establecido en los artículos 2 y 3 de la Ley Especial Reguladora de la Emisión del Documento Único de Identidad, es el organismo competente para la emisión del Documento Único de Identidad, el cual se constituye como el documento oficial, suficiente y necesario para identificar fehacientemente a toda persona natural, salvadoreña, en todo acto público o privado, tanto dentro del país, como en el extranjero, cuando dichos actos surtan efectos en El Salvador; Que de acuerdo a la Ley Especial para la Emisión del Documento Único de Identidad en el Exterior se faculta al Registro Nacional de las Personas Naturales para la emisión del DUI fuera del territorio nacional, y que para facilitar lo anterior, el RNPN requiere de la cooperación del Ministerio de Relaciones Exteriores, a fin de disponer de un espacio físico en las distintas misiones diplomáticas y/o consulados, para destacar delegados encargados de la emisión del Documento Único de Identidad (DUI) en el exterior, por ello se requiere la creación de un vínculo de cooperación entre el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Registro Nacional de las Personas Naturales, a fin que se regule el mecanismo por medio de la cual se emitirá el Documento Único de Identidad (DUI) en el exterior, a través de las representaciones diplomáticas y/o consulares; Explico ampliamente los compromisos de las partes, obligaciones de los agentes consulares, régimen económico, administrativo y operativo del agente consular, confidencialidad por parte de los agentes consulares, las funciones de cada parte, así como también la cláusula relativa a las modificaciones de dicho instrumento, el cual podrá ser modificado, por cada institución de común acuerdo, por medio de un intercambio de notas firmadas por las mismas. El Lic. Zepeda solicitó que este sea pospuesto para que cada uno de los institutos políticos lo analice a profundidad, el Lic. Suvillaga consultó si el convenio queda abierto para ser replicado en todos los consulados del exterior, a lo cual se le respondió en forma afirmativa, el Ing. Garzona consultó si se cuenta con el presupuesto para implementarlo, sobre lo anterior el Señor Presidente recordó que en la parte tecnológica, el RNPN ya es titular del componente tecnológico, dado que es un mandato legal para el RNPN el cumplir con la emisión del DUI en el exterior desde el año 2006, por ello la administración somete a consideración nuevamente este punto, solicitando que sea revisado para discutirlo en próximas reuniones, el Lic. Suvillaga sugirió que sea presentado el

presupuesto que ha planificado la institución para hacerla frente a esta obligación y si se proyecta hacerlo a nivel mundial de todos los consulados. La Junta Directiva Acuerda: Dar por recibido el borrador del mencionado convenio para su revisión y continuar con la discusión de este punto en próximas sesiones. **6. Entrega de borrador para su revisión de Convenio de Cooperación en la promoción del derecho a la identidad e identificación entre la Fundación Salvadoreña para la Salud y el Desarrollo Humano (FUSAL) y el Registro Nacional de las Personas Naturales (RNPN).** El Señor Presidente solicitó a la Licda. Linda Amaya, Jefa de la Unidad Coordinadora de los Registros del Estado Familiar a que expusiera este punto. Manifestó la Licda. Amaya que el derecho a la identidad es un derecho Consagrado en nuestra Constitución en el Artículo 36 regulándolo como un derecho fundamental del ser humano, que consiste en un reconocimiento jurídico y social de la persona como sujeto de derecho y obligaciones, considerándose el mismo como el umbral para la realización de todos los demás derechos, procurando que éste cumpla con los presupuestos de Universalidad, Gratuidad y oportunidad. Al proteger este derecho y realizar actividades conjuntas entre entidades gubernamentales y de la sociedad civil, cumplimos con trabajar por uno de los objetivos del Milenio de Naciones Unidas que plantea la problemática de la adecuada identificación de las personas, con la finalidad de colaborar con el mismo a reducir la pobreza extrema y el hambre, la mortalidad infantil y la promoción de la igualdad de géneros. Que dentro de las finalidades del RNPN está la de darle exacto cumplimiento a la Constitución de la República y a los tratados Internacionales que El Salvador ha ratificado como la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, la cual señala en su artículo 7 que el niño será inscrito inmediatamente después de su nacimiento y tendrá derecho desde que nace a un nombre, a adquirir una nacionalidad y en la medida de lo posible, a conocer a sus padres y a ser cuidado por ellos. Los Estados partes velarán por la aplicación de estos derechos de conformidad con su legislación nacional y obligaciones que hayan contraído en virtud de los instrumentos internacionales pertinentes en esta esfera, sobre todo cuando el niño resultara de otro modo apátrida. Es así que el RNPN está obligado como entidad gubernamental a diseñar e implementar los mecanismos y alianzas estratégicas mediante los cuales se garantice la inscripción de los niños, niñas,

adolescentes y también velar por la identificación de los adultos, disminuyendo en un futuro cercano algunas de las causas que han llevado a un índice tan elevado de sub-registro en el país. Que el RNPN de conformidad a su Decreto de Creación en el Art.2 establece que le corresponde registrar, conservar y expedir en forma centralizada, permanente y actualizada toda la información sobre los hechos y actos jurídicos constitutivos, modificativos o extintivos del Estado Familiar de las personas naturales, así como la facultad de emitir el Documento Único de Identidad de las personas naturales, el cual es suficiente para identificarlas fehacientemente en todo acto público y privado; Que de conformidad al Art. 187 del Código de Familia, el RNPN orientará, coordinará y controlará el trabajo de los registros locales, teniendo a su cargo el Archivo Central de Registro del Estado Familiar y de conformidad al Artículo 73 y 74 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia (LEPINA), está la obligación de crear programas para que las instituciones como el RNPN y las Municipalidades garanticen la identidad de los niños, niñas y adolescentes adoptando medidas específicas para facilitarlos, que FUSAL propone con el apoyo de Telecorporación Salvadoreña, un programa integral de nutrición con el objetivo de contribuir a la superación de la pobreza a través de la disminución significativa de la desnutrición infantil; identificada en apoyar el esfuerzo del Estado de El Salvador al comprometerse a cumplir los Objetivos del Milenio para el 2015, especialmente el de “La erradicación de la Pobreza extrema y el Hambre”; Que FUSAL ante los compromisos con los que nace y la experiencia de los programas ya adquiridos, así como consientes que la identidad e identificación de los ciudadanos contribuye a la erradicación de la pobreza extrema y el hambre en cuanto permite que el Estado identifique fehacientemente su lugar de ubicación, cantidad, edades y género, para así crear las políticas sociales pertinentes y adecuadas a cada sector de la población de manera tal que sean visibles para el Estado y la sociedad. FUSAL trabaja en busca de la transformación de la comunidad como eje transversal, donde sus programas son facilitadores en el proceso de desarrollo de las comunidades, transformándolas en gestores de su propio desarrollo, fortaleciendo su autoestima, fomentando el voluntariado y el liderazgo, promoviendo la equidad de género, derechos de la niñez y de la mujer; fortaleciendo la organización comunitaria y la participación social y la vinculación intersectorial, por lo

que apoyar el tema de la promoción del derecho a la identidad e identificación es parte de este eje por el que FUSAL trabaja. Que este convenio tiene como objetivo establecer un mecanismo de cooperación entre los suscritos para disminuir el índice de subregistro de identidad (nacimientos) e identificación, brindando la posibilidad y facilidad de inscripción de los niños, niñas, adolescentes y adultos nacidos dentro de Apaneca, Ataco, Guaymango, San Julián, Tonacatepeque, Santa Ana y San Antonio del Monte, las cuáles son las comunidades y Municipios que atiende FUSAL a través de sus programas, mediante la obtención de la información in situ. Explico ampliamente los compromisos de cada una de las partes, la forma de su modificación, plazo, vigencia y terminación del mismo. El Lic. Zepeda sugirió que se dispensara el trámite de revisión por parte de cada uno de los miembros del borrador entregado, dado que es un convenio de grandes beneficios para la población mencionada, al respecto el Señor Presidente agradeció la intención, pero prefiere que el documento sea analizado por cada quien a fin de someterlo a aprobación la próxima semana. La Junta Directiva Acuerda: Darse por recibida del mencionado borrador para su revisión. **7. Entrega de borrador para su revisión de Convenio de Entendimiento para garantizar el derecho a la Identificación de los internos de los centros penales y el derecho a la identidad de los niños y niñas que se encuentran en compañía de sus madres privadas de libertad entre el RNPN, COMURES y Dirección General de Centros Penales.** El Señor Presidente solicito a la Licda. Linda Amaya, Jefa de la Unidad Coordinadora de los Registros del Estado Familiar a que expusiera este punto. Manifestó la Licda. Amaya que en base al Art. 2 de la Ley Orgánica del Registro Nacional de las Personas Naturales el RNPN es la entidad que administra los sistemas del Registro Nacional de las Personas Naturales y en el Art. 3 de la misma Ley le atribuye el mantener en forma permanente y actualizada toda la información del Estado Civil o Familiar de las Personas; Que el derecho al nombre y el derecho a contar con una identificación, constituyen derechos fundamentales reconocidos en nuestra Constitución, que no se pueden limitar, no obstante tener restringido judicialmente el derecho a la libertad individual, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 8 y 36 inciso 3 de la Constitución de la República, que las personas que se encuentran privadas de libertad no están obligadas a omitir el ejercicio de sus derechos según el

art. 4 de la Ley Penitenciaria y, debe garantizárseles según el art. 9 ordinal 3 de la misma Ley, el ser designados por su propio nombre y en los casos que los internos no cuenten con documento de identidad se velará por su obtención o reposición; Que los niños y niñas que se encuentran en compañía de sus madres según el art. 70 de la Ley Penitenciaria, tienen derecho a la identidad y a los elementos que la constituyen, especialmente al nombre, la nacionalidad y la obtención de documentos públicos de identidad según el Art. 73 de la Ley de Protección Integral de la niñez y adolescencia, Que el Estado se ve en la obligación de velar por la niñez salvadoreña respetando cada uno de sus derechos adquiridos desde una perspectiva de derechos humanos, de acuerdo a lo estipulado en los art. 7 y 8 de la Convención Sobre los Derechos del Niño, explico que este documento tiene por objeto el establecer el mecanismo de cooperación entre el Registro Nacional de las Personas Naturales, Dirección General de Centros Penales y COMURES, a fin de proporcionar los recursos y asistencia necesaria para la obtención de la partida de nacimiento y Documento Único de Identidad para aquellos internos e internas que carecen de estos documentos, así como su respectiva reposición y la inscripción de nacimientos de los niños y niñas que se encuentran en compañía de las madres internas en los Centros de Readaptación del país. Por otra parte, brindar cooperación entre el RNPN y la Dirección General de Centros Penales, en el marco de cumplimiento de la Convención Interamericana para el cumplimiento de condenas penales en el Extranjero, a fin de establecer la nacionalidad de las personas que se solicita, cumplan su pena en El Salvador, explico ampliamente los compromisos de cada una de las partes, las condiciones para su modificación, vigencia y terminación. La Junta Directiva Acuerda: Darse por recibida del mencionado borrador para su revisión. **8. Informe de calendarización de Ferias de Identidad del período marzo a abril de 2011.** El Señor Presidente solicito a la Licda. Linda Amaya, Jefa de la Unidad Coordinadora de los Registros del Estado Familiar a que expusiera este punto. Presento y entrego la Licda. Amaya, el cronograma de los próximos eventos, la cantidad de personas hasta la fecha atendida y los esfuerzos que se continúan haciendo por combatir el sub registro. El Señor Presidente reitero su invitación a que le acompañen en estos eventos los días sábados, sugiriendo que para los próximos podría designarse en forma rotativa a cualquiera de los directivos para que represente

al RNPN en el evento. La Junta Directiva Acuerda: Darse por recibida del mencionado informe. **9. Informe sobre producción de DUI's al cierre de febrero 2011.** El Señor Presidente solicito al Lic. Álvaro Valladares, Director de Identificación Ciudadana, que expusiera este informe, el Lic. Valladares, presento las cifras de los diferentes trámites y los de renovación, entregando a los señores Directivos los correspondientes reportes de la producción nacional, el informe de producción de los centros de emisión en Los Estados Unidos de América; Asimismo expuso la cantidad de trámites y causas por los cuales han sido rechazados tramites de obtención del Documento Único de Identidad en lo que va del año, y las medidas que han sido tomadas para facilitar los trámites a la ciudadanía. La Junta Directiva Acuerda: Darse por enterada y recibidos de los reportes mencionados. **10. Informe sobre Contrato de Adquisición de Estantería.** El Señor Presidente solicito a la Licda. Karen Trujillo, Jefa de la UACI, ha que expusiera este tema. Expuso la Licda. Karen Trujillo que en la Licitación Pública No. LP-RNPN-01/2010, se estableció como fecha de la entrega de materiales el 25/02/2011, que se Inicio con la Instalación de los mismos el día 26/02/2011, hasta la fecha se cuenta con un avance del (75%), que la empresa tiene 43 días de atraso a la fecha, por lo que tiene una multa acumulada de: \$ 5,806.29; Que cuenta con un tiempo restante aproximado de Instalación de: 10 días (16 de Marzo de 2011). Por lo anterior solicita que se de por recibido el informe. La Junta Directiva Acuerda: Darse por recibida del mencionado informe. **11. Informe de gastos de enero y febrero de 2011.** El Señor Presidente solicito al Lic. Francisco Valladares Director de Administración y Finanzas a que presentara este informe. El Lic. Francisco Valladares manifestó que con el objeto de hacer del conocimiento de los señores miembros de Junta Directiva los gastos realizados durante el periodo comprendido durante los mencionados meses. Lo anterior en atención a lo establecido en el Art. 12 Literal f) de la Ley Orgánica del RNPN, presentando en forma detallada los gastos desglosados a nivel de rubro. Se entrego copia del informe detallado a cada miembro de la mesa. El Lic. Francisco Valladares solicito dar por conocido el informe de erogaciones realizadas durante los meses de enero y febrero de 2011. Después de conocido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Darse por enterada y aprobar las anteriores erogaciones. **12. Varios.** 12.1. El Lic. Melchor pidió se de lectura a nota suscrita por la JVE de fecha 7 de marzo de 2011,

mediante la cual solicitan se informe de todos los movimientos de cambio de domicilio que están realizando a nivel nacional y si se están cumpliendo los requisitos para extender los juicios subsidiarios. Señalo el Lic. Melchor el interés del organismo que representa por conocer los datos estadísticos detallados por municipio a nivel nacional, el Lic. Zepeda señalo lo complejo de este tema que involucra a todos los partidos políticos y la responsabilidad penal de aquellas personas que lo hubieren hecho con motivaciones políticas; Asimismo, señalo que debe revisarse la legislación comparada de otros países como Panamá, para conocer su experiencia en el seguimiento de este problema, el Señor Presidente solicito al Ing. Mario Arias que tome nota de la petición y se prepare el informe. La Junta Directiva Acuerda: Darse por enterada y tomar nota.

12.2. El Señor Presidente solicito que se incluya un tema administrativo relacionado con la cooperación no reembolsable que a otorgado el BID, para ello solicito a las Licenciadas Karen Trujillo Jefa de la UACI y Mabel González de la Unidad de Proyectos, a que expusieran este tema. Expuso la Licda. Trujillo que dentro del proyecto de Mejoramiento Del Ciclo De Sistemas De Registro De Personas, se hace necesaria la contratación de 4 Consultores Individuales Nacionales como “Programadores Senior” para Sistema Informático, explico el proceso de contratación según los procedimientos del BID y LACAP; Que según la LACAP se establecen las siguientes exclusiones: “Art. 4.- Quedan fuera del ámbito de aplicación de la presente ley: a) Las adquisiciones y contrataciones financiadas con fondos provenientes de Convenios o Tratados que celebre el Estado con otros Estados o con Organismos Internacionales, cuando así lo determine el Convenio o Tratado, y en su defecto se aplicará la presente Ley”. Que según la Carta Convenio suscrita con el BID en la Clausula Undécima “c) Antes de que pueda efectuarse cualquier adquisición de bienes y servicios o cualquier selección y contratación de consultores, el organismo ejecutor deberá presentar a la revisión y aprobación del Banco, El Plan de Contrataciones propuesto para el proyecto, será sometida a la revisión y aprobación del Banco... .. y la selección y contratación de consultores deberán ser llevadas a cabo de conformidad con el Plan de Adquisiciones aprobado por el Banco y sus respectivas modificaciones”. Agrego que de lo anterior se concluye: Que para el proceso de Adquisiciones y Contrataciones objeto de este punto, deberá tomarse en cuenta única y

exclusivamente las Políticas de Adquisición GN-2349-7 y Políticas de Consultores GN-2350-7; Añadió, que al momento de una auditoria por parte de la Corte de Cuentas, éste verificara el cumplimiento a lo establecido en la Carta Convenio firmada entre el Organismo ejecutor (RNPN) y el Cooperante (BID), en virtud al Art. 4 de la LACAP; y Tomando en cuenta la experiencia de los “Programadores Senior” y el plazo con el que se cuenta para la ejecución de la consultoría entendiéndose para la elaboración del sistema informático, así como del plazo de ejecución del proyecto, se modifico el Plan de Adquisiciones, el cual cuenta con No Objeción del BID, explico los alcances que tendrá esta Consultoría, que el Plazo es por cuatro (4) meses calendario, el monto es de Individualmente: \$13,500 desglosado de la siguiente manera: Fondos BID \$11,704.37 y Fondos RNPN \$1,795.63/ Monto TOTAL: \$54,000.00 desglosado de la siguiente manera: Fondos BID \$46,817.46 y Fondos RNPN \$7,182.54. Asimismo presentaron en informe de la comisión de evaluación de ofertas. En base a los considerandos antes expuestos solicitan la aprobación de la Junta Directiva, de los siguientes puntos: a) **REVOCAR** el acuerdo No. 577, de fecha 09 de septiembre de 2010 Punto 9.1 Numeral 3 Literal c), tomando en cuenta que en base al Plan de Adquisiciones aprobado por el BID, dicha contratación ha quedado CANCELADA, b) **MODIFICAR** el Punto 9.1 Numeral 3 Literal b), en el sentido de **AUTORIZAR** la contratación de cuatro (4) Consultores Senior para Sistema Informático, agregando dos (2) Consultores más, c) En base al informe de la comisión de evaluación de ofertas **ADJUDICAR** la contratación de cuatro (4) Consultores Individuales para la Consultoría Programadores Senior para Sistema Informático, por un Monto TOTAL: **\$54,000.00** desglosado de la siguiente manera: Fondos BID **\$46,817.46** y Fondos RNPN **\$7,182.54**, Individualmente: **\$13,500.00** desglosado de la siguiente manera: Fondos BID **\$11,704.37** y Fondos RNPN **\$1,795.63** y d) **AUTORIZAR** al Señor Presidente Registrador Nacional para la firma de los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales de Consultoría con: Lic. Jorge Barrientos; Ing. Boris Alexander Martínez Díaz; Ing. Daniel Isaías Salvador Fuentes; e Ing. Edson Alcir Mejía Montoya. Posteriormente evacuaron consultas de los Señores Directivos, explicando que se pretende mejorar el sistema de comunicación por medios informáticos entre las alcaldías y el RNPN. El Lic. Zepeda adelanto que se abstendrá de votar, por considerar

que este tipo de contrataciones a la larga pueden acarrear responsabilidades ante la Corte de Cuentas de la República. Posteriormente el Señor Presidente sometió a votación este punto obteniéndose el resultado siguiente: Votos a favor: Nueve. Abstenciones una del Lic. Zepeda por los motivos anteriormente expuestos. La Junta Directiva por mayoría Acuerda: a) **REVOCAR** el acuerdo No. 577, de fecha 09 de septiembre de 2010 Punto 9.1 Numeral 3 Literal c), tomando en cuenta que en base al Plan de Adquisiciones aprobado por el BID, dicha contratación ha quedado CANCELADA, b) **MODIFICAR** el Punto 9.1 Numeral 3 Literal b), en el sentido de **AUTORIZAR** la contratación de cuatro (4) Consultores Senior para Sistema Informático, agregando dos (2) Consultores más, c) En base al informe de la comisión de evaluación de ofertas **ADJUDICAR** la contratación de cuatro (4) Consultores Individuales para la Consultoría Programadores Senior para Sistema Informático, por un Monto TOTAL: **\$54,000.00** desglosado de la siguiente manera: Fondos BID **\$46,817.46** y Fondos RNPN **\$7,182.54**, Individualmente: **\$13,500.00** desglosado de la siguiente manera: Fondos BID **\$11,704.37** y Fondos RNPN **\$1,795.63** y d) **AUTORIZAR** al Señor Presidente Registrador Nacional para la firma de los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales de Consultoría con: Lic. Jorge Barrientos; Ing. Boris Alexander Martínez Díaz; Ing. Daniel Isaías Salvador Fuentes; e Ing. Edson Alcir Mejía Montoya.. No habiendo más que hacer constar, damos por terminada la presente Acta y para constancia firmamos. “”””””””””” FIRMAS RUBRICADAS “”””””””””” Lic. Jaime Ernesto Cerón Siliézar “”””””””””” Secretario.

ACTA SEISCIENTOS SEIS. En el Salón de Sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las doce horas del día dieciséis de marzo de dos mil once. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Presidente Licenciado **FERNANDO ARTURO BATLLE PORTILLO**, Directivos: Licenciado **CIRO ALEXIS ZEPEDA MENJIVAR**, Licenciado **JAVIER TRANSITO BERNAL GRANADOS**, Licenciado **JOSE ANTONIO HERNANDEZ**, Señor **JORGE ALBERTO JIMENEZ**, Licenciado **GERARDO ANTONIO SUVILLAGA GARCIA**, Licenciado **JOSE MAURICIO GUTIERREZ ALVARENGA**, Licenciado **JOSÉ RIGOBERTO BLANCO BARRERA**, Licenciado **ALEXANDER HIGINIO MELCHOR LOPEZ** y Licenciado **JAIME ERNESTO CERON SILIEZAR**, Secretario de la Junta Directiva. Se encuentra también presente el Señor Director Ejecutivo Mario Arias. El Señor Presidente procedió a desarrollar la siguiente agenda: 1. Establecimiento del Quórum. 2. Aprobación de la agenda. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. 4. Aprobación de Convenio de Cooperación Institucional entre el Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador y el Registro Nacional de las Personas Naturales (RNPN), para la utilización de las instalaciones de los consulados para la emisión del DUI a partir de julio de 2011. (Borrador entregado el 09/03/11). 5. Aprobación de Convenio de Cooperación en la promoción del derecho a la identidad e identificación entre la Fundación Salvadoreña para la Salud y el Desarrollo Humano (FUSAL) y el Registro Nacional de las Personas Naturales (RNPN). (Borrador entregado el 09/03/11). 6. Aprobación de Convenio de Entendimiento para garantizar el derecho a la Identificación de los internos de los centros penales y el derecho a la identidad de los niños y niñas que se encuentran en compañía de sus madres privadas de libertad entre el RNPN, COMURES y Dirección General de Centros Penales. (Borrador entregado el 09/03/11). 7. Informe de adjudicación del proceso de Libre Gestión, para la compra de 96 baterías para UPS ubicados en el Cluster Central. 8. Varios. Tomándose los acuerdos siguientes: 1. Establecimiento del quórum. 2. Aprobación de la agenda. El Señor Presidente sometió a aprobación los puntos de la agenda, la Junta Directiva Acuerda: Aprobarla sin modificación. **3.** Lectura y aprobación del acta anterior. El señor Presidente sometió a consideración la redacción de la última acta, la cual la Junta Directiva Acuerda: Aprobarla sin modificación. **4.** Aprobación de

Convenio de Cooperación Institucional entre el Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador y el Registro Nacional de las Personas Naturales (RNPN), para la utilización de las instalaciones de los consulados para la emisión del DUI a partir de julio de 2011. (Borrador entregado el 09/03/11). El Lic. Zepeda solicitó nuevamente que sea pospuesto este punto para que cada uno de los Señores Directivos lo analice a profundidad y presenten sus observaciones por escrito, el Lic. Suvillaga solicitó que se presente el presupuesto para echar andar este proyecto tal como lo consultó el Ing. Garzona en la pasada Sesión, así como también se presente un estudio de impacto que tendría su implementación, sin contar con estos insumos aun no podría votar, el Lic. Melchor aclaró que la JVE aun está analizando este tema tan trascendental, por ello presentaran sus observaciones por escrito, sobre lo anterior el Señor Presidente recordó que a partir del mes de junio el RNPN debe cumplir con el mandato legal de la emisión del DUI en el exterior, por ello reitera la necesidad que se hagan llegar las observaciones pronto, señaló que el punto no será agendado hasta contar con los insumos necesarios, el Señor Jiménez señaló el valor de este tema para efectos electorales pidiendo que se tome conciencia de la importancia del mismo, por ello considera prudente que se dé un máximo de 15 días para presentar las observaciones, el Lic. Zepeda señaló que por la importancia que tiene no se puede aprobar tan ligeramente y debe ser discutido a profundidad; Asimismo considera que hasta la fecha como se ha venido haciendo a través de una empresa privada en el extranjero no ha dado problemas y debe reconsiderarse, el Lic. Suvillaga señaló que hay voluntad política por aprobarlo, pero que aún hay muchas dudas sobre su implementación para tomar una decisión, El Señor Presidente solicitó que se retire el tema de la agenda y solicitó al Ing. Arias que tome nota de los puntos señalados por los Señores Directivos. La Junta Directiva Acuerda: continuar con la discusión de este punto en próximas sesiones. **5.** Aprobación de Convenio de Cooperación en la promoción del derecho a la identidad e identificación entre la Fundación Salvadoreña para la Salud y el Desarrollo Humano (FUSAL) y el Registro Nacional de las Personas Naturales (RNPN). (Borrador entregado el 09/03/11). El Señor Presidente consultó si existen observaciones a este documento a fin de poder someterlo a aprobación. La Junta Directiva Acuerda: Aprobar y autorizar al Señor Presidente Registrador Nacional para la firma de este convenio. **6.**

Aprobación de Convenio de Entendimiento para garantizar el derecho a la Identificación de los internos de los centros penales y el derecho a la identidad de los niños y niñas que se encuentran en compañía de sus madres privadas de libertad entre el RNPN, COMURES y Dirección General de Centros Penales. (Borrador entregado el 09/03/11). El Señor Presidente consulto si existen observaciones a este documento a fin de poder someterlo a aprobación. La Junta Directiva Acuerda: Aprobar y autorizar al Señor Presidente Registrador Nacional para la firma de este convenio. 7. Informe de adjudicación del proceso de Libre Gestión, para la compra de 96 baterías para UPS ubicados en el Cluster Central. El Señor Presidente solicito a la Licenciada Karen Trujillo Jefa de la UACI, a que expusiera este tema. Expuso la Licda. Trujillo que debido a que la compra de estos aparatos no sobrepasa los \$ 2877.15, únicamente se hace del conocimiento su compra para efectos administrativos. La Junta Directiva Acuerda: Darse por enterada y tomar nota. **8. Varios.** Los Señores Directivos solicitaron se agende el tema relativo a los reparos señalados por la Corte de Cuentas de la República, se les prepare la documentación relacionada con la delegación de la facultad conferida al anterior Presidente-Registrador nacional para nombrar al personal, sus nombramientos y la que se estime conveniente para la defensa ante la cámara correspondiente, acordándose sesionar este punto el día viernes 18 a las 10:00 de la mañana. La Junta Directiva Acuerda: Darse por enterada y tomar nota. No habiendo más que hacer constar, damos por terminada la presente Acta y para constancia firmamos. "*****" FIRMAS RUBRICADAS "*****" Lic. Jaime Ernesto Cerón Siliézar "*****" Secretario.

ACTA SEISCIENTOS SIETE. En el Salón de Sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las diez horas del día dieciocho de marzo de dos mil once. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Directivos: Licenciado **JAVIER TRANSITO BERNAL GRANADOS**, Licenciado **JOSE ANTONIO HERNANDEZ**, Señor **JORGE ALBERTO JIMENEZ**, Licenciado **JOSE MAURICIO GUTIERREZ ALVARENGA**, Licenciado **JOSÉ RIGOBERTO BLANCO BARRERA**, y Licenciado **JAIME ERNESTO CERON SILIEZAR**, Secretario de la Junta Directiva. Se encuentra también presente el Señor Director Ejecutivo Mario Arias. En este estado se verificó que no existe el quórum necesario para celebrar la sesión programada. No habiendo más que hacer constar, damos por terminada la presente acta y para constancia firmamos. "*****" FIRMAS RUBRICADAS "*****" Lic. Jaime Ernesto Cerón Siliézar "*****" Secretario.

ACTA SEISCIENTOS OCHO. EXTRAORDINARIA. En el Salón de Sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las doce horas del día veintiuno de marzo de dos mil once. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Presidente Licenciado **FERNANDO ARTURO BATLLE PORTILLO**, Directivos: Licenciado **CIRO ALEXIS ZEPEDA MENJIVAR**, Licenciado **JAVIER TRANSITO BERNAL GRANADOS**, Licenciado **JOSE ANTONIO HERNANDEZ**, Licenciado **DOUGLAS ALEJANDRO ALAS GARCIA**, Licenciado **GERARDO ANTONIO SUVILLAGA GARCIA**, Licenciado **JOSE MAURICIO GUTIERREZ ALVARENGA**, Licenciado **JOSÉ RIGOBERTO BLANCO BARRERA**, Licenciado **ALEXANDER HIGINIO MELCHOR LOPEZ** y Licenciado **JAIME ERNESTO CERON SILIEZAR**, Secretario de la Junta Directiva. Se encuentra también presente el Señor Director Ejecutivo Mario Arias. El Señor Presidente procedió a desarrollar la siguiente agenda: 1. Establecimiento del Quórum. 2. Aprobación de la agenda. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. 4. Informe de resolución proveída por la Comisión Especial de Alto Nivel nombrada para resolver los Recursos de Revisión interpuestos en el proceso de Licitación Abierta DR-CAFTA-02/2010 “Concesión de los Servicios Públicos del Sistema de Registro, Emisión y Entrega del Documento Único de Identidad”. 5. Informe sobre pliego de reparos de la Corte de Cuentas de la República, producto de Auditoría Financiera realizada al RNPN correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2008 y 2009. 6. Solicitud de autorización para inicio de gestiones de compra por Libre Gestión de equipo informático, en el marco del “Proyecto de Registro de Partidas de Nacimiento e identificación de los Pueblos Indígenas”, financiado por UNICEF. 7. Varios. Tomándose los acuerdos siguientes: 1. Establecimiento del quórum. 2. Aprobación de la agenda. El Señor Presidente sometió a aprobación los puntos de la agenda, la Junta Directiva Acuerda: Aprobarla sin modificación. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. El señor Presidente sometió a consideración la redacción de la última acta, la cual la Junta Directiva Acuerda: Aprobarla sin modificación. 4. Informe de resolución proveída por la Comisión Especial de Alto Nivel nombrada para resolver los Recursos de Revisión interpuestos en el proceso de Licitación Abierta DR-CAFTA-02/2010 “Concesión de los Servicios Públicos del Sistema de Registro, Emisión y Entrega del Documento Único de Identidad”. El

Señor Presidente solicito a los miembros de la Comisión Especial de Alto nivel Lic. Daniel Roberto Rios Pineda, Lic. Víctor Manuel Domínguez Coronado, Lic. Julio Ernesto Monrroy Salazar, Lic. Jorge Guillermo Estrada Y Lic. Juan Francisco González Castillo, a que expusieran este tema. El Lic. Daniel Ríos en nombre de la comisión expuso ampliamente el informe que contiene la recomendación que para los efectos que fueron nombrados han proveído, explicando que fue revisada y verificada toda la documentación que fue presentada en forma profesional, a continuación dio lectura a la recomendación la cual literalmente dice: **COMISIÓN ESPECIAL DE ALTO NIVEL. REF. LICITACIÓN ABIERTA No. DRCAFTA-02/2010. Registro Nacional de las Personas Naturales –RNPN. ACTA DE INFORME DE COMISION ESPECIAL DE ALTO NIVEL.** *En la ciudad de San Salvador, República de El Salvador, a las dieciséis horas del día dieciocho de marzo de dos mil once. Reunidos los miembros que integran la Comisión Especial de Alto Nivel, nombrada por la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales (RNPN), según consta en certificación de fecha cuatro de marzo dos mil once, emitida por el Secretario de la Junta Directiva, que contiene el punto número tres del Acta seiscientos cuatro de fecha tres de marzo del año dos mil once, en las instalaciones de la Sala de Reuniones de la Junta Directiva del RNPN, ubicadas en la colonia General Manuel José Arce, Calle Douglas Vladimir Varela, Avenida Caballería, con el objeto de analizar y recomendar sobre los recursos de revisión interpuestos por el ASOCIO GENERAL SECURITY (EL SALVADOR), S.A. DE C.V. - EL SALVADOR NETWORK, S.A. y la sociedad CESA TECNOLOGÍA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., en contra de la resolución de Adjudicación de Licitación Abierta No. DR-CAFTA-02/2010, denominada “**CONCESIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DEL SISTEMA DE REGISTRO, EMISIÓN Y ENTREGA DEL DOCUMENTO ÚNICO DE IDENTIDAD**”, a la sociedad MÜHLBAUER ID SERVICES GMBH. Al respecto esta Comisión hace las siguientes consideraciones: I. El día 28 de febrero de 2011, el asocio GENERAL SECURITY (EL SALVADOR), S.A. DE C.V. - EL SALVADOR NETWORK, S.A, interpuso recurso de revisión, solicitando la revocatoria de la adjudicación de la empresa ganadora por no dar cumplimiento a las bases de licitación; y se le adjudique la misma por cumplir con todos los requisitos exigidos. II. El día 01 de marzo de 2011, también la sociedad CESA TECNOLOGÍA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. interpuso recurso de revisión, por considerar que no se le*

notificó en legal forma tal como lo establece el Art.74 de la LACAP, por lo que solicitan revocar el acuerdo seiscientos dos y dejar sin efecto dicha adjudicación. III. El día 3 de marzo de 2011, la Junta Directiva del RNPN resuelve admitir los recursos antes mencionados por medio de Acuerdo número seiscientos cuatro, de fecha 3 de marzo de 2011. En esta misma fecha fueron debidamente notificados todos los participantes. IV. La Comisión Especial de Alto Nivel fue instalada oficialmente el día 7 de marzo de 2011, para iniciar el proceso de revisión correspondiente. V. Los expedientes completos de las 3 empresas oferentes nos fueron puestos a disposición para su análisis el día martes 8 de marzo de 2011. Los miembros de la comisión procedimos a realizar los siguientes procedimientos: 1. Analizamos cada uno de los recursos interpuestos a fin de conocer cuáles eran los señalamientos y argumentos citados por las 2 empresas recurrentes. 2. Revisamos la documentación proporcionada por la UACI, procediendo a verificar cada uno de los señalamientos presentados en el recurso interpuesto por el ASOCIO GENERAL SECURITY (EL SALVADOR), S.A. DE C.V. - EL SALVADOR NETWORK, S.A, reflejando los siguientes resultados: a) En relación al punto 1), en el que manifiesta que se infringe lo establecido en las bases de licitación, sección III) numeral 5, Factores de Descalificación, literal j); esta Comisión determina que no son válidos los argumentos u observaciones planteados, debido a que se comprobó que la Sociedad MÜHLBAUER ID SERVICES GMBH, cumple con lo requerido en las Bases de la Licitación (Anexo 1). b. Respecto al punto 2), relacionado con lo establecido en la Sección I, Documentación de Oferta Técnica, literal b) Experiencia y Referencias aplicables a los Ofertantes Individuales y Colectivos, numeral ii); se verificó que dentro de la documentación existe una referencia que demuestra la experiencia empresarial de la Sociedad MÜHLBAUER ID SERVICES GMBH (Anexo 1), para ejecutar el servicio requerido en las Bases de Licitación. Por otra parte, comprobamos que dentro de las referencias presentadas por la sociedad MÜHLBAUER ID SERVICES GMBH, adjuntaron documentos que no citaban expresamente experiencia de la sociedad, sino que correspondían a otras sociedades, las cuales para efecto de evaluación no se debieron considerar. Dentro del proceso de constatación identificamos una sola referencia, la cual fue traducida del idioma inglés al español, observando que el traductor omitió el nombre propio de la empresa, por lo que se sugiere que antes de formalizar el contrato se solicite a MÜHLBAUER ID SERVICES GMBH subsane dicha situación. En base al señalamiento anterior, la Comisión estimó conveniente comprobar la evaluación realizada por la Comisión Evaluadora de Ofertas a la Sociedad MÜHLBAUER ID SERVICES GMBH, obteniendo un resultado diferente, pero satisfactorio, con lo cual la mantiene como elegible para continuar con la fase tres (Anexo 2). c. Referente al punto 3), relacionado con lo establecido en las Bases

de Licitación, Sección I, Documentación de Oferta Técnica, literal b), numeral iii); esta Comisión comprobó que la Oferta Técnica presentada por la sociedad MÜHLBAUER ID SERVICES GMBH contiene la información suficiente sobre el Sistema AFIS y que éste cumple con la capacidad mínima solicitada, por lo que se confirma que la comisión de evaluación de ofertas actuó de conformidad a lo establecido en las Bases de Licitación. (Anexo 1). d. En relación al punto 4), en el que expresa que infringe lo establecido en las Bases de Licitación, Sección II, numeral 6, Componentes Tecnológicos mínimos de la solución, literal h), Documento Único de Identidad, literal b); esta Comisión verificó que lo ofertado por la sociedad MÜHLBAUER ID SERVICES GMBH, ofrece las medidas de seguridad mínimas requeridas a todos los proveedores (Anexo 1). Es importante mencionar que las Bases de Licitación únicamente exigen pruebas de laboratorio para el caso de haber presentado Oferta con Otras Medidas de Seguridad y no respecto a las medidas de seguridad mínimas requeridas en las mismas Bases (página 75). e. En relación al punto 5), relacionado con lo establecido en las Bases de Licitación, Sección I, Documentación de Oferta Técnica, literal b), numeral v); esta Comisión verificó que la sociedad MÜHLBAUER ID SERVICES GMBH, presentó documentación probatoria de Contratos de proyectos de registro, emisión y entrega de documentos oficiales. Es importante mencionar que la referida Sociedad, mediante nota aclara que dichos documentos tienen sob borrados datos específicos, por medidas de seguridad y por ser documentos privados, pero de ser requeridos por el RNPN, bajo condiciones de confidencialidad la sociedad MÜHLBAUER ID SERVICES GMBH, expresa la disposición de presentarlos, así como el compromiso de guardar confidencialidad si fuere adjudicado en esta licitación. Adicionalmente, en relación a la descalificación del asocio GENERAL SECURITY (EL SALVADOR), S.A. DE C.V. - EL SALVADOR NETWORK, S.A, esta comisión revisó la oferta técnica y los aspectos subsanables presentados para la prevención Q, encontrándose discrepancias en lo relacionado a la configuración de redes locales y el AFIS identificación biométrica, no logrando esta comisión determinar el tipo de solución propuesta. Además confirmamos que dicho asocio no presentó referencias escritas a nombre de los integrantes del asocio que demuestre haber emitido o expedido documentos oficiales con iguales o similares características, presentando únicamente una constancia como proveedor de tecnología AFIS, lo que generó su descalificación, de conformidad a lo determinado en las bases de licitación, sección III, numeral 5, literal f) FACTORES DE DESCALIFICACION; por lo tanto, el asocio no es sujeto de pasar a la fase tres de la evaluación ni de adjudicársele la licitación como lo solicita. 3. Revisamos la documentación proporcionada por la UACI, procediendo a verificar los dos señalamientos presentados en el recurso interpuesto por la sociedad CESA TECNOLOGÍA DE EL

SALVADOR, S.A. DE C.V. reflejando los siguientes resultados: a. Respecto a la violación de los Art. 56 y 74 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), esta Comisión expresa lo siguiente: a. No existió violación, porque el Artículo 56, no establece que el informe de la Comisión Evaluadora, deberá de ser notificado al ofertante, únicamente que será el parámetro que tomará en consideración el titular para adjudicar, siendo la resolución de la adjudicación del titular la que será objeto de notificación por parte de la UACI. Además, es de considerar que si la notificación pareciera de algún vicio de forma, la recurrente no puede alegar nulidad del acto administrativo y solicitar que la adjudicación de la licitación quede sin efecto, ya que el objeto de este acto de comunicación, es que el administrado tenga conocimiento de la resolución de la administración y que por lo tanto, pueda ejercer su derecho de defensa. Derecho que ejerció la sociedad perdedora de la licitación. Otro aspecto importante a considerar, es que la Apoderada de la sociedad recurrente, se le notifica y ésta se apersona interponiendo y fundamentando su recurso, en ese momento hace una subsanación de la nulidad alegada; expresando que el acto írrito –notificación- cumplió su objeto y no puede invalidarse. Y es que la invalidez o irregularidad de una notificación se subsana o convalida, si el administrado ha tenido conocimiento de los extremos que en ella se contienen. Tal manifestación puede ser expresa o tácita, ejerciendo su derecho de defensa mediante la interposición de los recursos que el ordenamiento jurídico aplicable establece. En otros términos, si el particular ha tenido conocimiento de la resolución notificada y comparece a interponer el recurso correspondiente, no existe fundamento para declarar la nulidad de la notificación. (Anexo 3). b. Respecto a la violación de la Base de Licitación denominada Documentación de Oferta Técnica literal b). ii; esta Comisión comprobó que no era posible aceptar la referencia escrita que acredita a la empresa Jrsys-III, como parte de la experiencia de la sociedad CESA TECNOLOGÍA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., debido a que solo presentó una Proposición de Contrato de Asocio en papel simple, con lo cual se incumple con lo establecido en la letra g.6) del número 19. Sección I, de las Bases de Licitación (página 24). Cabe mencionar que las Bases de Licitación, establecían la posibilidad de participar en Asocio, para lo cual requería la presentación de la copia certificada del Testimonio de Escritura Matriz del Asocio. Por lo que la Comisión, concluye que no existe la violación alegada por la recurrente, en la forma como se notificó la adjudicación a la Sociedad MÜHLBAUER ID SERVICES GMBH, ni tampoco la violación al no considerar la experiencia de la empresa Jrsys-III. De acuerdo a lo antes expresado, concluimos que todo lo expuesto en los dos recursos presentados por el ASOCIO GENERAL SECURITY (EL SALVADOR), S.A. DE C.V. - EL SALVADOR NETWORK, S.A. y la sociedad CESA TECNOLOGÍA DE EL SALVADOR, S.A. DE

C.V., no son argumentos válidos para modificar la resolución de adjudicación a la sociedad MÜHLBAUER ID SERVICES GMBH, correspondiente a la Licitación Abierta No. DR-CAFTA-02/2010, denominada **“CONCESIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DEL SISTEMA DE REGISTRO, EMISIÓN Y ENTREGA DEL DOCUMENTO ÚNICO DE IDENTIDAD”**. En virtud de lo anterior y de conformidad a lo establecido en el inciso segundo del Art. 77 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), esta Comisión Especial de Alto Nivel, **RECOMIENDA** a la Junta Directiva del Registro Nacional de Personas Naturales (RNPN), dejar en firme la adjudicación a la sociedad MÜHLBAUER ID SERVICES GMBH, la Licitación Abierta No. DR-CAFTA-02/2010, denominada **“CONCESIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DEL SISTEMA DE REGISTRO, EMISIÓN Y ENTREGA DEL DOCUMENTO ÚNICO DE IDENTIDAD”**. **MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE ALTO NIVEL.** “”””” Lic. Juan Francisco González Castillo “”””” Lic. Daniel Roberto Ríos Pineda “”””””” Lic. Víctor Manuel Domínguez Colorado “”””””” Lic. Julio Ernesto Monrroy Salazar “”””””” Lic. Jorge Guillermo Estrada “”””””” **RUBRICADAS**””””” “En relación al recurso de revisión interpuesto por la Apoderada General Administrativa, Mercantil y Judicial de la Sociedad CESA TECNOLOGÍA DE EL SALVADOR. S.A. DE C.V., en contra de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales de la resolución de adjudicación de la Licitación Abierta número DR-CAFTA-02/2010, haciéndose las siguientes consideraciones: **ANTECEDENTES.** La licenciada Mónica Guadalupe Pineda Machuca, en su calidad de Apoderada General Administrativa, Mercantil y Judicial de la Sociedad CESA TECNOLOGÍA DE EL SALVADOR. S.A. DE C.V., interpuso recurso de revisión de la Licitación Abierta número DR-CAFTA-02/2010, manifestando que se le notificó la resolución del acuerdo, en fecha 22 de febrero de 2011, en la cual la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales le adjudicaba a la empresa MÜHLBAUER ID SERVICES GMBH, la concesión de los servicios públicos del sistema de registro, emisión y entrega de Documento Único de Identidad. El fundamento de su pretensión, es la violación de los artículos 56 y 74 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, manifestó que no se le notificó en legal forma debido a que en dicho acto de comunicación se omitió la entrega del acuerdo tomado por la Honorable Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales y del informe de la Comisión Evaluadora del que hace referencia el artículo 56 de la ley antes mencionada, sin embargo manifiesta que en la esquila de notificación se le agrega parte del acuerdo. Y además que no se consideró en la evaluación de la oferta, que la empresa JRSYS- III - con la cual su representada tenía un asocio para la licitación- cuenta con experiencia en la emisión de este tipo de documentos. **I-VIOLACIÓN A LOS ARTÍCULOS 56 Y 74 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y**

CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. *El informe de la Comisión Evaluadora, contendrá las consideraciones realizadas en la parte legal, económica, técnica, financiera; y la calificación que reciben en cada fase los ofertantes. Por otra parte la resolución de la adjudicación de la licitación, debe de contener los criterios que tomó en cuenta el titular para adjudicar la licitación a un determinado ofertante. Es necesario, que la resolución a la que hace referencia el artículo 56 de LACAP, se encuentre debidamente fundamentada, y así mantener un proceso administrativo transparente, que permita la posterior verificación del acto administrativo. El artículo 74 de LACAP, establece que se le notificará a los ofertantes cualquier resolución que le afecte. Por lo tanto, la notificación que se efectúa es la resolución del titular en donde se hace la adjudicación de la licitación. Con la notificación del acto administrativo, no sólo se pretende que el administrado lo conozca, sino darle vida e incorporarlo al ordenamiento jurídico y hacerlo eficaz. Ya que los actos administrativos, al ser una actuación unilateral de la administración pública, sólo surten efectos cuando se dan a conocer y las partes afectadas tengan conocimiento de éste. La parte actora, manifestó que a pesar que se le notificó, no se hizo cumpliéndose con los requisitos establecidos. Que la notificación, únicamente contenía el acuerdo de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales en donde se le adjudicaba a la empresa MÜHLBAUER ID SERVICES GMBH, la licitación abierta número DR-CAFTA-02/2010. Por lo que manifestó, la recurrente que se le violentó su derecho de conocer el resultado de la evaluación que realizó la comisión evaluadora, sin embargo, la parte recurrente tuvo acceso al expediente, y de las calificaciones dadas a cada una de las ofertantes en el proceso de licitación, lo cual consta en acta de las catorce horas y treinta minutos del día veintidós de febrero 2011, suscrita por la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional del RNPN, por lo que han tenido acceso al informe que la Comisión Evaluadora, le entregó a la Junta Directiva del RNPN. Es de considerar que si la notificación pareciera de algún vicio de forma, la recurrente no puede alegar nulidad del acto administrativo y solicitar que la adjudicación de la licitación quede sin efecto, ya que el objeto de este acto de comunicación, es que el administrado tenga conocimiento de la resolución de la administración y que por lo tanto, pueda ejercer su derecho de defensa. Derecho que ejerció la sociedad perdedora de la licitación. Cuando la Apoderada de la sociedad recurrente, se le notifica y ésta se apersona interponiendo y fundamentando su recurso, en ese momento hace una subsanación de la nulidad alegada; expresando que el acto írrito –notificación- cumplió su objeto y no puede invalidarse. Y es que la invalidez o irregularidad de una notificación se subsana o convalida, si el administrado ha tenido conocimiento de los extremos que en ella se contienen. Tal manifestación puede ser expresa o tácita, ejerciendo su derecho de defensa*

mediante la interposición de los recursos que el ordenamiento jurídico aplicable establece. En otros términos, si el particular ha tenido conocimiento de la resolución notificada y comparece a interponer el recurso correspondiente, no existe fundamento para declarar la nulidad de la notificación. Por lo que en este punto se concluye que no existe la violación alegada por la recurrente, y que por lo tanto no procede dejar sin efecto la adjudicación de la licitación abierta número DR- CAFTA-02/2010; no existiendo tampoco nulidad en el acto de notificación”.

Posteriormente los Señores Directivos reconocieron la forma profesional y el alto nivel técnico de la resolución emitida por la comisión y del trabajo desempeñado, expresando además sus agradecimientos por la labor efectuada. La Junta Directiva por unanimidad Acuerda: a) Dar por recibido y aprobado el informe de la recomendación proveída por la Comisión Especial de Alto Nivel del cual se anexara copia a la presente acta, en base al cual esta Junta Directiva resuelve que queda firme la Adjudicación de la Licitación Abierta DR-CAFTA-02/2010 “Concesión de Los Servicios Públicos Del Sistema De Registro, Emisión y Entrega del Documento Único de Identidad” a **MÜHLBAUER ID SERVICES GMBH** por un plazo de 60 meses, autorizando al Señor Presidente para que comparezca ante notario para la firma del contrato respectivo; y b) Que se continúe con el proceso legal de notificación de lo resuelto a los recurrentes a efecto de que quede en firme el proceso de adjudicación. 5. Informe sobre pliego de reparos de la Corte de Cuentas de la República, producto de Auditoría Financiera realizada al RNPN correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2008 y 2009. El Señor Presidente solicito al Ing. Mario Arias y la Licda. Teodora Umanzor, quienes explicaron que se cuenta hasta el día 1 de abril para presentar el escrito de respuesta mostrándose parte ante la Cámara de la Corte de Cuentas de la República, por ello presentan el borrador elaborado a efecto de que sea revisado por los Señores Directivos, el Lic. Zepeda señaló que se debe buscar el desvanecimiento del punto objeto de la demanda, puesto que en su caso como COMURES ni la Junta de Vigilancia Electoral no votaron por la delegación de funciones que se dio al anterior Presidente de la Junta Directiva, por ello pide que se establezca esto en su respuesta; Asimismo, los Señores Directores instruyeron varias ideas que pueden ser utilizadas en los alegatos a efecto de contribuir de mejor forma en la defensa de los intereses de cada Directivo pidiendo que se tomen en cuenta. Después de discutido este tema La Junta Directiva

Acuerda: Continuar con la revisión del escrito en la próxima Sesión de Directiva. 6. Solicitud de autorización para inicio de gestiones de compra por Libre Gestión de equipo informático, en el marco del “Proyecto de Registro de Partidas de Nacimiento e identificación de los Pueblos Indígenas”, financiado por UNICEF. El Señor Presidente solicito a la Licenciada Karen Trujillo Jefa de la UACI, a que expusiera este tema junto con la Licda. Linda Amaya responsable de este proyecto. Expuso la Licda. Trujillo y la Licda. Amaya que el proyecto tiene como objetivos: Concientizar a las comunidades de los pueblos Originarios del municipio de Sonsonate sobre la importancia del derecho a una identidad civil y de los beneficios que una identificación trae a corto y largo plazo; Facilitar los servicios de registro civil y asesorías para los procesos de emisión de documentos de identidad ya sean partidas de nacimiento o DUI. Para lo anterior el presupuesto aprobado por UNICEF para este proyecto está dividido en 3 rubros: \$5,000, para capacitaciones de líderes comunales y registradores del departamento; \$4,700, para equipamiento de unidades móviles; \$24,380, para campañas de sensibilización; Que para el rubro de Campañas de Sensibilización se requiere de los siguientes equipos: 6 scanner con un precio aproximado de: \$1,600.00 cada uno haciendo un precio total aproximado: \$3,200.00; 6 impresoras multifunción, 6 Computadoras de Escritorio, con un precio aproximado de \$1,100.00 cada una, el precio total aproximado de: 6,600.00. Por lo anterior, se solicita la autorización de Junta Directiva para iniciar el proceso de adquisición por libre gestión con los fondos del rubro de Campañas de Sensibilización (UNICEF), de los siguientes insumos: *Equipos Tecnológicos* para las municipalidades que consisten; en 6 scanner, 6 computadoras y 6 impresoras. La Junta Directiva Acuerda: Autorizar el inicio de compra por Libre Gestión de equipo informático con los fondos del rubro de Campañas de Sensibilización (UNICEF), de los siguientes insumos: *Equipos Tecnológicos* para las municipalidades que consisten; en 6 scanner, 6 computadoras y 6 impresoras. 7. Varios. El Señor Presidente comunico que ha sido invitado por la Vicepresidenta del Consejo Nacional Electoral y Presidenta de la Comisión de Registro de Registro Civil y Electoral al II Encuentro Internacional de Especialistas en Registro Civil a celebrarse en la ciudad de Caracas, República Bolivariana de Venezuela del 30 de marzo al 1 de abril de 2011. La Junta Directiva Acuerda: Darse por enterada. No habiendo más que hacer constar,

damos por terminada la presente Acta y para constancia firmamos. "*****" FIRMAS
RUBRICADAS "*****" Lic. Jaime Ernesto Cerón Siliézar "*****" Secretario.

ACTA SEISCIENTOS NUEVE. EXTRAORDINARIA. En el Salón de Sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las doce horas del día treinta de marzo de dos mil once. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Directivos: Licenciado **CIRO ALEXIS ZEPEDA MENJIVAR**, Licenciado **JAVIER TRANSITO BERNAL GRANADOS**, Licenciado **JOSE ANTONIO HERNANDEZ**, Licenciado **DOUGLAS ALEJANDRO ALAS GARCIA**, Señor **JORGE ALBERTO JIMENEZ**, Licenciado **GERARDO ANTONIO SUVILLAGA GARCIA**, Licenciado **JOSE MAURICIO GUTIERREZ ALVARENGA**, Licenciado **ERWIN FRANCISCO MENJIVAR MORA** y Licenciado **JAIME ERNESTO CERON SILIEZAR**, Secretario de la Junta Directiva. Se encuentra también presente el Señor Director Ejecutivo Mario Arias. El Suscrito Secretario de La Junta Directiva expreso, que tal como fue comunicado, en la pasada Sesión, el Señor Presidente-Registrador Nacional, Lic. Fernando Arturo Batlle Portillo, esta ausente por haber sido invitado por la Vicepresidenta del Consejo Nacional Electoral y Presidenta de la Comisión de Registro de Registro Civil y Electoral al II Encuentro Internacional de Especialistas en Registro Civil a celebrarse en la ciudad de Caracas, República Bolivariana de Venezuela del 30 de marzo al 1 de abril de 2011, por lo que se procedió a darle cumplimiento a lo estipulado en el Art. 9 inciso segundo de la Ley Orgánica del RNPN que establece que “En los casos de excusa, ausencia o impedimento del Presidente, corresponderá presidir la sesión, al Director propietario que designen los demás por mayoría de votos”, proponiendo los Señores Directivos para que la presidiera por unanimidad al Lic. JOSE MAURICIO GUTIERREZ ALVARENGA. La Junta Directiva **ACUERDA:** Designar al Lic. JOSE MAURICIO GUTIERREZ ALVARENGA para que presida la presente sesión de Junta Directiva. Posteriormente se procedió a desarrollar la siguiente agenda: 1. Establecimiento del Quórum. 2. Aprobación de la agenda. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. 4. Propuesta de respuesta a Reparación de la Corte de Cuentas de la República, producto de Auditoría Financiera realizada al RNPN, correspondiente al período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2008 y 2009. Varios. Tomándose los acuerdos siguientes: 1. Establecimiento del quórum. 2. Aprobación de la agenda. El Señor Presidente en funciones sometió a aprobación los puntos de la agenda, el Señor Director Ejecutivo

solicito la inclusión en varios de tres puntos de índole administrativa relacionados con insumos y compras para el buen funcionamiento de la institución y que son los siguientes: a) Solicitud de autorización para inicio de gestiones para la adquisición de 1,500 camisetas, 2,000 bolsas de leche en polvo y 2,000 bolsas de Incaparina, con fondos otorgados por Unicef como parte del “Proyecto de Registro de Partidas de Nacimiento e Identificación de Los Pueblos Indígenas”, b) Solicitud de aprobación de bases de licitación pública por invitación N° LPI-01/2011 “Suministro de Combustible por Medio del Sistema de Cupones para la Flota Vehicular del RNPN, para el ejercicio del 2011, y c) Solicitud de adjudicación para la compra, a través de proceso de libre gestión, de computadoras, papelería, material de oficina y material informático. La Junta Directiva Acuerda: Aprobarla la modificación solicitada. **3.** Lectura y aprobación del acta anterior. El señor Presidente en funciones sometió a consideración la redacción de la última acta, la cual la Junta Directiva Acuerda: Aprobarla sin modificación. **4.** Propuesta de respuesta a Reparación de la Corte de Cuentas de la República, producto de Auditoría Financiera realizada al RNPN, correspondiente al período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2008 y 2009. El Señor Presidente en funciones solicito al Ing. Mario Arias y a Licenciada Teodora Umanzor, Jefa de la Unidad Jurídica Registral, a que expusieran este tema. La Licenciada Teodora Umanzor presento el borrador elaborado y explico los argumentos que han sido considerados en la defensa de los señores Directivos. Después de discutido este punto la Junta Directiva Acuerda: a) Aprobar el borrador presentado, b) que se proporcione la colaboración que sea necesaria a aquellos ex miembros de la Junta Directiva que soliciten documentación o colaboración para el reparo que hubieren sido señalados y c) instruir al Señor Director Ejecutivo para que ordene a la Auditoria Interna que realice una auditoria a la unidad de recursos humanos sobre todos los expedientes de los empleados. **5. Varios. 5. a) Solicitud de autorización para inicio de gestiones para la adquisición de 1,500 camisetas, 2,000 bolsas de leche en polvo y 2,000 bolsas de Incaparina, con fondos otorgados por Unicef como parte del “Proyecto de Registro de Partidas de Nacimiento e Identificación de Los Pueblos Indígenas”.** El Señor Presidente en funciones solicito a la Licda. Karen Trujillo y Licda. Linda Amaya responsable de este proyecto, que presentaran el tema. Expusieron que este tiene como objetivo el

concientizar a las comunidades de los pueblos originarios del municipio de Sonsonate sobre la importancia del derecho a una identidad civil y de los beneficios que una identificación trae a corto y largo plazo. También el de facilitar los servicios de registro civil y asesorías para los procesos de emisión de documentos de identidad ya sean partidas de nacimiento o DUI. Que el presupuesto aprobado por UNICEF para este proyecto está dividido en 3 rubros: \$5,000.00, para capacitaciones de líderes comunales y registradores del departamento, \$4,700.00, para equipamiento de unidades móviles. \$24,380.00, para campañas de sensibilización; Asimismo la solicitud tiene por objeto la adquisición de los siguientes insumos: 1,500 camisetas de algodón de 190 gr. Color blancas, estampadas al frente y espalda con el tema alusivo al derecho a una identificación civil, las cuales serán entregadas en las diferentes actividades que se lleven a cabo, dentro del proyecto, el precio unitario aproximado es de \$ 3.40, el Precio Total Aproximado es de: \$ 5,100.00, para la adquisición de 2,000 bolsas de leche de 1 lb y 2,000 bolsas de Incaparina de 1 lb que de igual forma se repartirán en las diferentes actividades celebradas en las comunidades de los municipios beneficiados. El Precio Unitario Aproximado: \$1.00. Precio Total aproximado: \$ 4,000.00. Fue también presentado el diseño de las camisetas. Por lo que solicitan la autorización de Junta Directiva para iniciar gestiones de compra de 1,500 camisetas con un precio total de \$5,100.00, 2,000 bolsas de leche de 1 lb. con un precio total de \$2,000.00 y 2,000 bolsas de incaparina de 1 lb. con un precio total de \$2,000.00, haciendo un monto total aproximado de \$9,100.00, a través del proceso de libre gestión, utilizando los fondos del rubro de Campañas de Sensibilización UNICEF. La Junta Directiva Acuerda: Autorizar el inicio de gestiones de compra a través del proceso de libre gestión utilizando los fondos del rubro de Campañas de Sensibilización UNICEF, de 1,500 camisetas con un precio total de \$5,100.00; 2,000 bolsas de leche de 1 lb. con un precio total de \$2,000.00 y 2,000 bolsas de incaparina de 1 lb. con un precio total de \$2,000.00, haciendo un monto total aproximado de \$9,100.00. **5. b) Solicitud de aprobación de bases de licitación pública por invitación N° LPI-01/2011 “Suministro de Combustible por Medio del Sistema de Cupones para la Flota Vehicular del RNP, para el ejercicio del 2011.** El Señor Presidente en funciones solicito a la Licda. Karen Trujillo, que presentara este punto. Expreso la Licda. Trujillo Jefa de la UACI que el RNP por medio de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), promueve la presente Licitación Pública por

Invitación No. LPI-01/2011 para el “Suministro de combustible por medio del sistema de cupones para la flota vehicular del Registro Nacional de Las Personas Naturales”, para ello han sido invitadas las Sociedades: ALBA Petróleos de El Salvador, S.E.M. de C.V., Esso Estándar Oil, S.A. Ltd., Chevron Caribbean Inc., Shell El Salvador S.A.; Expuso ampliamente el procedimiento que será utilizado, las garantías que serán solicitadas y las consideraciones siguientes: Forma de Contratación: Licitación Pública por Invitación debido al monto (\$16,607.99 a \$131,826.00), el Valor por cupón: \$5.00 exactos, Cantidad: 8,000 cupones con un total de \$40,000.00, Estaciones de servicio por su cantidad y ubicación, Cupones sin fecha de vencimiento, Tiempo de entrega: máximo 3 días hábiles; Asimismo explico ampliamente los criterios de evaluación que serán tomados en cuenta y el puntaje que será destinado a los mismos, el cronograma de actividades de la licitación y presenta también para consideración los miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas la cual estaría integrada por: Karen Trujillo Jefe de la UACI, Francisco Valladares V. Director de Administración y Finanzas, José Carlos Hernández Encargado de Combustible, Teodora Umanzor de Guzmán Jefe de la Unidad Jurídica Registral. Por lo anterior solicita la autorización de Junta Directiva de aprobación de las Bases de Licitación Pública por Invitación N° LPI-01/2011 “Suministro de Combustible por Medio del Sistema de Cupones para la Flota Vehicular del RNPN”. La Junta Directiva Acuerda: Aprobar las Bases de Licitación Pública por Invitación N° LPI-01/2011 “Suministro de Combustible por Medio del Sistema de Cupones para la Flota Vehicular del RNPN” y nombrar como miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas la cual estaría integrada por: Karen Trujillo Jefe de la UACI, Francisco Valladares V. Director de Administración y Finanzas, José Carlos Hernández Encargado de Combustible, Teodora Umanzor de Guzmán Jefe de la Unidad Jurídica Registral. **5. c) Solicitud de adjudicación para la compra, a través de proceso de libre gestión, de computadoras, papelería, material de oficina y material informático.** El Señor Presidente en funciones solicito a la Licda. Karen Trujillo, que presentara este punto. Expreso la Licda. Trujillo Jefa de la UACI que el objeto de su solicitud es la Adjudicación de 12 computadoras de escritorio para dotar a las diferentes unidades de la Institución según la Distribución: Tres (3) Unidad Jurídica, Dos (2) Auditoría, Tres (3) Unidad Base de Datos, Tres (3) Dirección de Administración y

Finanzas, Uno (1) Comunicaciones; Explicó en forma amplia y detallada cómo se llevo a cabo el procedimiento de adjudicación, el tramite que fue realizado por la comisión de evaluación de ofertas y un resumen del informe de la Comisión de Evaluación de Ofertas, del cual se anexara una copia a esta acta, por lo que solicita que se autoricen las adjudicaciones siguientes: A la Empresa ASISTENCIA TECNICA S.A. DE C.V., la adquisición de (12) Computadoras de Escritorio por un monto total de Dieciséis Mil Doscientos Noventa Y Nueve 61/100 Dólares \$16,299.61 a través de libre gestión; Seguidamente presento la solicitud de adquisición por rubro para dotar a las diferentes unidades del RNPN, en el orden siguiente: Adquisición de Productos de papel y cartón, Materiales de oficina, Materiales informáticos, mediante la forma de contratación de Libre Gestión (\$16,607.99 máximo). Explico que en fecha 23 febrero de los corrientes la Junta Directiva autorizo el inicio de estas compras y todos los trámites legales efectuados para ello. Presento el informe de la Comisión de Evaluación de Ofertas, del cual se anexara copia de la presente acta y dadas las consideraciones anteriores y después de haber evaluado cada una de las ofertas presentadas, la Comisión de Evaluación de ofertas, **RECOMIENDA:** La Adjudicación de materiales de oficina, productos de papel y cartón, y materiales informáticos así: Productos de papel y cartón: Imsal, S.A. de C.V. por \$5,068.50, Clemente Rivas Amaya por \$1,893.70, Business Center por \$1,353.80, Librería Aranda, S.A. de C.V. por \$1,432.00, Librería y Distribuidores Diversos por \$99.00, Data Print de El Salvador, S.A de C.V. por \$45.00; Materiales de oficina: Librería y Distribuidores Diversos por \$2,023.20, Clemente Rivas Amaya por \$1,990.78, Business Center por \$618.90, Imsal, S.A. de C.V. por \$535.00, Data Print de El Salvador, S.A de C.V. por \$496.00, Diseño, S.A. de C.V. por \$363.70, Almacenes Vidri, S.A. de C.V. por \$14.50; Materiales informáticos: Data & Graphics, S.A. de C.V. por \$4,400.00, Ricoh El Salvador, S.A. de C.V. por \$2,715.00, Marina Industrial, S.A de C.V por \$1,893.13, por Raf, S.A. de C.V. por \$1,173.40, Asistencia Técnica, S.A. de C.V. por \$150.00. En base al informe de la Comisión de Evaluación de Ofertas y a los considerándos expuestos, solicita que se adjudique la compra de productos de papel y cartón, materiales de oficina y materiales informáticos según el detalle presentado antes relacionado. En base al informe de la Comisión de Evaluación de Ofertas, la Junta Directiva Acuerda: Adjudicar a la Empresa ASISTENCIA TECNICA

S.A. DE C.V., la adquisición de (12) Computadoras de Escritorio por un monto total de Dieciséis Mil Doscientos Noventa Y Nueve 61/100 Dólares \$16,299.61; La Adjudicación de compra de materiales de oficina, productos de papel y cartón, y materiales informáticos así: Productos de papel y cartón: Imsal, S.A. de C.V. por \$5,068.50, Clemente Rivas Amaya por \$1,893.70, Business Center por \$1,353.80, Librería Aranda, S.A. de C.V. por \$1,432.00, Librería y Distribuidores Diversos por \$99.00, Data Print de El Salvador, S.A de C.V. por \$45.00; Materiales de oficina: Librería y Distribuidores Diversos por \$2,023.20, Clemente Rivas Amaya por \$1,990.78, Business Center por \$618.90, Imsal, S.A. de C.V. por \$535.00, Data Print de El Salvador, S.A de C.V. por \$496.00, Diseño, S.A. de C.V. por \$363.70, Almacenes Vidri, S.A. de C.V. por \$14.50; Materiales informáticos: Data & Graphics, S.A. de C.V. por \$4,400.00, Ricoh El Salvador, S.A. de C.V. por \$2,715.00, Marina Industrial, S.A de C.V por \$1,893.13, por Raf, S.A. de C.V. por \$1,173.40, Asistencia Técnica, S.A. de C.V. por \$150.00. No habiendo más que hacer constar, damos por terminada la presente Acta y para constancia firmamos. "*****" FIRMAS RUBRICADAS "*****" Lic. Jaime Ernesto Cerón Siliézar "*****" Secretario.

ACTA SEISCIENTOS DIEZ. En el Salón de Sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las doce horas del día seis de abril de dos mil once. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Presidente Licenciado **FERNANDO ARTURO BATLLE PORTILLO**, Directivos: Licenciado **JAVIER TRANSITO BERNAL GRANADOS**, Licenciado **JOSE ANTONIO HERNANDEZ**, Señor **JORGE ALBERTO JIMENEZ**, Licenciado **JOSE MAURICIO GUTIERREZ ALVARENGA** y Licenciado **JAIME ERNESTO CERON SILIEZAR**, Secretario de la Junta Directiva. Se encuentra también presente el Señor Director Ejecutivo Mario Arias. En este estado se verificó que no existe el quórum necesario para celebrar la sesión programada. No habiendo más que hacer constar, damos por terminada la presente acta y para constancia firmamos. "*****"
FIRMAS RUBRICADAS "*****" Lic. Jaime Ernesto Cerón Siliézar "*****" Secretario.

ACTA SEISCIENTOS ONCE. En el Salón de Sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las trece horas del día catorce de abril de dos mil once. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Presidente Licenciado **FERNANDO ARTURO BATLLE PORTILLO**, Directivos: Licenciado **CIRO ALEXIS ZEPEDA MENJIVAR**, Licenciado **JAVIER TRANSITO BERNAL GRANADOS**, Licenciado **JOSE ANTONIO HERNANDEZ**, Licenciado **FERNANDO ARGUELLO TELLEZ**, Señor **JORGE ALBERTO JIMENEZ**, Licenciado **GERARDO ANTONIO SUVILLAGA GARCIA**, Licenciado **JOSE MAURICIO GUTIERREZ ALVARENGA**, Licenciado **JOSÉ RIGOBERTO BLANCO BARRERA**, Licenciado **ALEXANDER HIGINIO MELCHOR LOPEZ** y Licenciado **JAIME ERNESTO CERON SILIEZAR**, Secretario de la Junta Directiva. Se encuentra también presente el Señor Director Ejecutivo Mario Arias. El Señor Presidente procedió a desarrollar la siguiente agenda: 1. Establecimiento del Quórum. 2. Aprobación de la agenda. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. 4. Informe de encuesta realizada por DOCUSAL, S.A. DE C.V. del período comprendido del 10 de febrero al 12 de marzo de 2011. 5. Informe de cierre de Centros de Servicio, a partir del 01 de abril de 2011, de acuerdo a Cláusula del Contrato de Concesión. 6. Informe de la Comisión de Evaluación de Ofertas respecto a la Licitación Pública por Invitación No. LPI-01/2011 “Suministro de Combustible por medio del Sistema de Cupones para la Flota Vehicular del RNPN” y solicitud de autorización para inicio de nuevo proceso licitatorio. 7. Solicitud de autorización para inicio de gestiones para la adquisición de 4 fotocopias y 1 Network Storage. 8. Informe del proceso de Contratación Licitación Abierta DR-CAFTA-02/2010 “Concesión de los Servicios Públicos del Sistema de Registro, Emisión y Entrega del Documento Único de Identidad”. 9. Entrega de borrador del Convenio de Cooperación entre la Superintendencia de Pensiones y el Registro Nacional de las Personas Naturales. 10. Varios. Tomándose los acuerdos siguientes: 1. Establecimiento del quórum. 2. Aprobación de la agenda. El Señor Presidente sometió a aprobación los puntos de la agenda, la Junta Directiva Acuerda: Aprobarla sin modificación. **3.** Lectura y aprobación del acta anterior. El señor Presidente sometió a consideración la redacción de la última acta, la cual la Junta Directiva Acuerda: Aprobarla sin modificación. **4. Informe de**

encuesta realizada por DOCUSAL, S.A. DE C.V. del período comprendido del 10 de febrero al 12 de marzo de 2011. El Señor Presidente solicito al Lic. Homero Morales, asistente de la Dirección Ejecutiva a que expusiera este punto. Manifestó el Lic. Morales que en fecha 04 de Febrero de 2011, se solicita nuevamente a la empresa DOCUSAL S.A. de C.V. se realice una encuesta con el fin de identificar las posibles causas de la no renovación del Documento Único de Identidad, en fecha 14 de marzo de 2011, la empresa DOCUSAL S.A. de C.V., remitió los resultados del estudio y los resultados de la encuesta, por lo que expuso las causas que fueron encontradas siendo estas: Por Falta de Dinero (29.61%), sobre este punto explico que la administración con fecha 31 de enero de 2011, envió al Sr. Ministro de Hacienda, solicitud de refuerzo presupuestario por \$268,627.05 con el objetivo continuar con la gratuidad del Documento en los 32 municipios de extrema pobreza para poder beneficiar a un estimado de 26,055 personas, siendo 21,454 los que correspondían a la renovación del año 2010 y 4,601 los que vencerán durante el año 2011, agrego que a la fecha se siguen haciendo solicitudes de refuerzo que aun están en trámite; Por Falta de Tiempo (28.70%): menciono que a través de las Ferias de Identidad, se ha acercado el Servicio de Emisión del Documento a los ciudadanos, ofreciendo el RNPN el servicio de transporte del lugar de realización de la Feria al Centro de Servicio más cercano; Que al viernes ocho de Abril, se habían emitido 1,051 Documentos; Asimismo, se estima que entre el 13 de Septiembre de 2011 y 10 de marzo de 2012, cumplirán años un total de 58,411 personas. Con el objetivo de facilitar el proceso de inscripción anticipada se tiene planificado el inicio de visitas a Centros Escolares. Se dará inicio con el Centro Escolar de Santiago de María, Colegio Ladislao Leiva, Colegio Maquilishuat y Colegio San Luis lo que significa un total de 417 menores; Que en fecha 14 y 15 de Abril del presente año, se visitara los Centros Intermedios de Tonacatepeque e Ilobasco facilitando la obtención del Documento Único de Identidad a 56 personas que se encuentran recluidas; Por problemas de salud (20.24%): Con fecha 11 de Marzo de 2011, fue solicitada la ampliación de la cobertura de la prestación del servicio del DUI a Domicilio beneficiando a los ciudadanos mayores y a personas que adolecen de incapacidad que no pueden apersonarse a los Centros de Servicio. Durante el año y hasta la fecha, a través de este servicio, se ha beneficiado entregándose el Documento

a un total de 813 personas, 696 de las cuales ha sido a través de servicio a domicilio prestado en las Ferias de Identidad, en fecha 18 de Marzo de 2011, DOCUSAL S.A. de C.V. comunico al RNPN que se ampliara con un equipo adicional el servicio de DUI a domicilio. Por lo anterior solicita que se dé por recibido el informe sobre encuesta realizada por DOCUSAL S.A. de C.V. durante el periodo 10 de Febrero al 12 de Marzo de 2011. La Junta Directiva Acuerda: Darse por enterada y tomar nota. **5. Informe de cierre de Centros de Servicio, a partir del 01 de abril de 2011, de acuerdo a Cláusula del Contrato de Concesión.** El Señor Presidente solicito al Lic. Homero Morales, asistente de la Dirección Ejecutiva a que expusiera este punto. Manifestó el Lic. Morales que de conformidad con el Contrato de Concesión celebrado con DOCUSAL, en clausula decimo novena, literal B) Derechos y Obligaciones del Concesionario, Obligaciones del Concesionario, literal aa) literalmente dice: «El Concesionario habilitará en los primeros tres meses del contrato treinta y un Centros de Servicio en el territorio nacional y tres en los Estados Unidos de América, como ya se menciono anteriormente en la parte relativa al objeto de este contrato; a partir del cuarto mes se cerraran los Centros de Servicio, en el territorio nacional, que tengan una producción igual o inferior a doscientos cincuenta Documentos Únicos de Identidad diarios; pero en todo caso el concesionario garantizara un mínimo de dieciséis Centros de Servicio, cumpliendo con la distribución siguiente: uno por cada cabecera departamental y dos adicionales en el Departamento de San Salvador.»; Que en fecha 24 de marzo 2011 DOCUSAL S.A. DE C.V., a través de su Gerente General, notifica el cierre de cinco Centros de Servicio a partir del 01 de Abril/2011, justificándolo con la producción promedio diaria de estos. Los Centros de Servicio seleccionados fueron: Santa Rosa de Lima, Nueva Concepción, Acajutla, La Libertad y Metapan, por otra parte menciono que a través de la Presidencia de este Registro, se están realizando gestiones con otras instituciones gubernamentales solicitando la colaboración para el otorgamiento de un espacio adecuado para el resguardo del equipo tecnológico y mobiliario a ser transferido por DOCUSAL S.A. DE C.V. al RNPN producto del cierre de los Centros de Servicio. Mientras tanto se ha designado un espacio en el segundo y tercer nivel del edificio de este Registro para su almacenamiento, por lo anterior solicita que dar por recibido el informe del cierre de Centros de Servicios, a partir del 01 de

abril de 2011, de acuerdo a cláusula de contrato de concesión. Sobre este punto el Lic. Zepeda solicito que dada la importancia de estos equipos, se busque una alternativa que estén resguardados con medidas de seguridad y en un solo lugar, por la implicaciones que podría tener su extravió, el Señor Presidente solicito la colaboración de los Señores Directivos a fin de buscar el espacio adecuado para el almacenamiento de los equipos mencionados. La Junta Directiva Acuerda: Darse por enterada y tomar nota de la petición. **6. Informe de la Comisión de Evaluación de Ofertas respecto a la Licitación Pública por Invitación No. LPI-01/2011 “Suministro de Combustible por medio del Sistema de Cupones para la Flota Vehicular del RNPN” y solicitud de autorización para inicio de nuevo proceso licitatorio.** El Señor Presidente solicito a la Licda. Karen Trujillo de la UACI, a que expusiera este punto. Manifestó la Licda. Trujillo que con fecha treinta de marzo de dos mil once se aprobaron las Bases de Licitación Pública por Invitación No. LPI-01/2011 “SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE POR MEDIO DEL SISTEMA DE CUPONES PARA LA FLOTA VEHICULAR DEL RNPN, PARA EL EJERCICIO DEL 2011” en sesión extraordinaria de Junta Directiva Numero SEISCIENTOS NUEVE punto número cinco; Que con fecha uno de Abril de dos mil once, se publicó Aviso Único de Convocatoria para el retiro de Bases de Licitación en los siguientes medios nacionales: COMPRASAL del Ministerio de Hacienda, El Diario de Hoy y La Prensa Grafica. Presento el informe de la Comisión de evaluación de ofertas mediante el cual recomiendan: **I. DECLARAR DESIERTA EN PRIMERA CONVOCATORIA** la LICITACIÓN PUBLICA POR INVITACIÓN No. LPI-01/2011, “SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE POR MEDIO DEL SISTEMA DE CUPONES PARA LA FLOTA VEHICULAR DEL RNPN, PARA EL EJERCICIO DEL 2011”, con fundamento en el Artículo 64 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública ya que a la convocatoria de la Licitación Pública por Invitación no concurrió ofertante alguno; **II. CONVOCAR POR SEGUNDA VEZ AL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA POR INVITACION No. LPI-02/2011**, relacionado con el “Suministro de Combustible por Medio del Sistema de Cupones para la Flota Vehicular del RNPN, para el ejercicio del 2011”. Por lo anterior solicita que se de por recibido el Informe de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Licitación Licitación Pública por Invitación No. LPI-01/2011 “SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE POR MEDIO DEL

SISTEMA DE CUPONES PARA LA FLOTA VEHICULAR DEL RNPN, PARA EL EJERCICIO DEL 2011”, que se Declare Desierta la Licitación Licitación Pública por Invitación No. LPI-01/2011 “SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE POR MEDIO DEL SISTEMA DE CUPONES PARA LA FLOTA VEHICULAR DEL RNPN, PARA EL EJERCICIO DEL 2011” y se autorice el inicio de un nuevo proceso Licitatorio denominado Licitación Pública por Invitación No. LPI-02/2011 “SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE POR MEDIO DEL SISTEMA DE CUPONES PARA LA FLOTA VEHICULAR DEL RNPN, PARA EL EJERCICIO DEL 2011”. En base al informe de la Comisión de evaluación de ofertas y con fundamento en el Artículo 64 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, la Junta Directiva Acuerda: **DECLARAR DESIERTA EN PRIMERA CONVOCATORIA** la LICITACIÓN PUBLICA POR INVITACIÓN No. LPI-01/2011, “SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE POR MEDIO DEL SISTEMA DE CUPONES PARA LA FLOTA VEHICULAR DEL RNPN, PARA EL EJERCICIO DEL 2011”, ya que a la convocatoria de la Licitación Pública por Invitación no concurrió ofertante alguno; **II. CONVOCAR POR SEGUNDA VEZ AL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA POR INVITACION No. LPI-02/2011**, relacionado con el “Suministro de Combustible por Medio del Sistema de Cupones para la Flota Vehicular del RNPN, para el ejercicio del 2011”. **7. Solicitud de autorización para inicio de gestiones para la adquisición de 4 fotocopias y 1 Network Storage.** El Señor Presidente solicito a la Licda. Karen Trujillo de la UACI, a que expusiera este punto. Manifestó la Licda. Trujillo que se pretende adquirir: Cuatro (4) Fotocopiadoras, para la Dirección de Identificación Ciudadana para el proceso de Recolección de Partidas de Nacimiento y Defunción en los 262 Municipios de El Salvador, con un valor Unitario aproximado: \$2,115.00 para un Valor Total: \$8,460.00, explico las especificaciones de estos equipos; Que es necesaria la adquisición de un Network Advance Storage para la Dirección de Informática, en el Cluster Central, Servidor que será utilizado para hacer un back up de información contenida en aproximadamente 5,000 CD consistentes imágenes y datos de las partidas de Nacimiento resultado del proyecto del PNUD, que el valor unitario aproximado de este equipo es de \$9,000.00 Valor Total: \$9,000.00, que propone como miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas: Jefe de la UACI, Director de Administración y Finanzas, Director de Informática,

Por lo anterior solicita la Autorización de Junta Directiva para iniciar gestiones para la Adquisición de 4 Fotocopiadoras y 1 Network Advance Storage a través de Libre Gestión y el nombramiento de la Comisión Evaluadora de Ofertas. Los Señores Directivos expusieron que en la mayoría de instituciones del Estado se alquilan este tipo de equipos, por ello recomiendan que se presenten otras alternativas y cifras comparativas de los costos con otras opciones a fin de que la institución pueda generar ahorros y tomar la decisión más conveniente. Después de discutido este punto la Junta Directiva Acuerda en cuanto a la solicitud de adquisición de 4 Fotocopiadoras: Requerir un informe con otras alternativas viables para el fotocopiado solicitado; En cuanto a la solicitud de inicio de gestiones para la adquisición de un Network Advance Storage a través de Libre Gestión, la Junta Directiva Acuerda: Autorizar el inicio de gestiones para la adquisición de un Network Storage y nombrar como miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas al Jefe de la UACI, Director de Administración y Finanzas y al Director de Informática.

8. Informe del proceso de Contratación Licitación Abierta DR-CAFTA-02/2010 “Concesión de los Servicios Públicos del Sistema de Registro, Emisión y Entrega del Documento Único de Identidad”. El Señor Presidente solicito al Lic. Salvador Molina, Asesor Jurídico, a que expusiera este punto, Manifestó el Lic. Molina que posteriormente que fuera notificada en legal forma la ratificación de la adjudicación de la licitación a la empresa Mùhlbauer ID Services GMBH, se le requirió la presentación de la documentación del representante legal que suscribiría el contrato, documentación que fue presentada dentro del término que estipulan las bases y la LACAP de ocho días, pero que al haber sido revisada en legal forma les fue observada, dado que el poder otorgado para esta persona únicamente le facultaba para participar en el proceso de licitación y no era suficiente para la firma del contrato, es por ello que dentro de dicho termino y por los trámites correspondientes que les llevaría en la República Federal de Alemania para contar y presentar la documentación respectiva conforme se requiere a las leyes de nuestro país, en particular con los requisitos que establece la ley de notariado, han solicitado que se prorrogue el plazo para la firma del contrato, situación que ha sido consultada a la UNAC del Ministerio de Hacienda, quienes han manifestado que no habría problema en prorrogar el plazo de la firma del contrato, consulta que será evacuada por escrito por la

UNAC y se presentara a la Junta Directiva al contar con ella, sobre el tema el Lic. Suvillaga pidió que se conozca este punto hasta contar con la respuesta de la UNAC. La Junta Directiva Acuerda: Diferir este punto hasta contar con la respuesta de la UNAC del Ministerio de Hacienda. **9. Entrega de borrador del Convenio de Cooperación entre la Superintendencia de Pensiones y el Registro Nacional de las Personas Naturales.** El Señor Presidente solicito que sea revisado el borrador entregado y que hagan llegar sus observaciones a dicho documento: La Junta Directiva Acuerda: Darse por recibido del mencionado documento. 10. Varios. 10.1. **Informe sobre contrato para adquisición de estantería para archivo del RNPN. Licitación Pública No. LP-RNPN-01/2010.** El Señor Presidente solicito a la Licda. Karen Trujillo, Jefa de la UACI, ha que expusiera este tema. Expuso la Licda. Trujillo que esta licitación fue Adjudicada: 25/06/2010: El contrato fue firmado: 29/10/2010; Fue efectuada una Modificación del contrato: 05/11/2010. Que la entrega de la estantería debería haber sido el 29/10/2010, es decir no mayor a 3 meses, siendo la fecha de vencimiento: 26/01/2011. En base a lo anterior y según lo establecido en la cláusula décima segunda del contrato referido en cuanto al incumplimiento en la entrega del Sistema de Almacenamiento en el tiempo estipulado, explico que se aplicara lo dispuesto en el Artículo 85 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública interponiendo el pago de una multa por cada día de atraso a partir de esta fecha. Agrego que ya esta concluida la instalación de estos estantes en un noventa y cinco por ciento y se espera sea concluida en cinco días mas, la Licda. Trujillo aclaro que ya ha sido notificada la empresa sobre la imposición de la multa que oportunamente se hará efectiva. Solicito la Licda. Trujillo que se diera por recibido el informe sobre contrato para adquisición de Estantería. La Junta Directiva Acuerda: Darse por recibida del mencionado informe. No habiendo más que hacer constar, damos por terminada la presente Acta y para constancia firmamos. "*****"

FIRMAS RUBRICADAS "*****" Lic. Jaime Ernesto Cerón Siliézar "*****" Secretario.

ACTA SEISCIENTOS DOCE. En el Salón de Sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las nueve horas del día veintiocho de abril de dos mil once. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Presidente Licenciado **FERNANDO ARTURO BATLLE PORTILLO**, Directivos: Licenciado **CIRO ALEXIS ZEPEDA MENJIVAR**, Licenciado **JAVIER TRANSITO BERNAL GRANADOS**, Licenciado **JOSE ANTONIO HERNANDEZ**, Señor **JORGE ALBERTO JIMENEZ**, Licenciado **JOSE MAURICIO GUTIERREZ ALVARENGA**, Licenciado **JOSÉ RIGOBERTO BLANCO BARRERA**, Licenciado **ALEXANDER HIGINIO MELCHOR LOPEZ** y Licenciado **JAIME ERNESTO CERON SILIEZAR**, Secretario de la Junta Directiva. Se encuentra también presente el Señor Director Ejecutivo Mario Arias. El Señor Presidente procedió a desarrollar la siguiente agenda: 1. Establecimiento del Quórum. 2. Aprobación de la agenda. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. 4. Informe del proceso de Contratación Licitación Abierta DR-CAFTA-02/2010 “Concesión de los Servicios Públicos del Sistema de Registro, Emisión y Entrega del Documento Único de Identidad” y solicitud de prórroga para contratar, presentada por Mulhbauer. 5. Informe sobre contrato para Adquisición de Estantería Licitación Pública No. LP-RNPN-01/2010. 6. Informe del proyecto de destrucción de DUI’s. 7. Informe de gastos del período marzo de 2011. 8. Solicitud de autorización para la firma del Convenio de Cooperación entre la Superintendencia de Pensiones y el Registro Nacional de las Personas Naturales. 9. Solicitud de autorización para la modificación de plazo de vigencia del Convenio de Cooperación entre el Registro Civil de Chile y el Registro Nacional de las Personas Naturales. 10. Entrega de informe sobre producción de DUI’s. 11. Varios. Tomándose los acuerdos siguientes: 1. Establecimiento del quórum. 2. Aprobación de la agenda. El Señor Presidente sometió a aprobación los puntos de la agenda, la Junta Directiva Acuerda: Aprobarla sin modificación. **3. Lectura y aprobación del acta anterior.** El señor Presidente sometió a consideración la redacción de la última acta, la cual la Junta Directiva Acuerda: Aprobarla sin modificación. **4. Informe del proceso de Contratación Licitación Abierta DR-CAFTA-02/2010 “Concesión de los Servicios Públicos del Sistema de Registro, Emisión y Entrega del Documento Único de Identidad” y solicitud de prórroga para contratar, presentada por Mulhbauer.** El

Señor Presidente expreso que en cumplimiento solicito al Lic. Salvador Molina, Asesor Jurídico, a que expusiera este punto, Manifestó el Lic. Molina que posteriormente que fuera notificada en legal forma la ratificación de la adjudicación de la licitación a la empresa Mühlbauer ID Services GMBH, se le requirió la presentación de la documentación del representante legal que suscribiría el contrato, documentación que fue presentada dentro del término que estipulan las bases y la LACAP de ocho días, pero que al haber sido revisada en legal forma les fue observada, dado que el poder otorgado para esta persona únicamente le facultaba para el proceso de licitación y no era suficiente para la firma del contrato; Que la ratificación de adjudicación fue acordada por la Junta Directiva el 21/03/2011, habiendo sido notificada a la empresa el 21/03/2011, el día Viernes 1 de Abril se hicieron presentes Representantes de Mühlbauer Id Services Gmbh para la formalización de la firma del Contrato respectivo, con los siguientes documentos: A) Poder Legal a favor de Gerhard Maurer. B) Copia de Pasaporte de Gerhard Maurer, apostillado. C) Copia de Pasaporte de Hubert Foster, Apostillado. D) Registro de la Sociedad MÜHLBAUER ID SERVICES Gmbh en idioma Alemán, traducido al Idioma Castellano, Apostillado. La anterior cual fue revisada por el Área Jurídica y Asesor Legal de Presidencia del RNPN. En fecha 4 de Abril en vista que la documentación presentada carecía de información así como de las formalidades exigidas por las Leyes Salvadoreñas, se solicito que la documentación fuera presentada así: 1- Certificación completa de la escritura de constitución, y sus estatutos sociales, y que dentro de sus estatutos contempla la posibilidad de poder fijar su domicilio en un lugar fuera de su país certificación literal de la escritura de modificación completa que se haya hecho, la cual deberá de ser presentada apostillada y con las diligencias de traducción notariales ante notario Salvadoreño, Copia del pasaporte de la persona que va a firmar la escritura de contrato de Concesión, Certificación literal de nombramiento o credencial de representante legal vigente, documento que deberá de presentar apostillado con las diligencias de traducción notariales ante notario Salvadoreño, Constancia extendida por la persona que de acuerdo su pacto social, es la encargada de certificar los acuerdos tomados por los accionistas o junta directiva, de establecer un domicilio o sucursal de Mühlbauer Id Services Gmbh en El Salvador, esto de acuerdo a su pacto social, lo cual se deberá de incluir en la información que deberá de contener la

certificación completa de su pacto social y estatutos, que se les pidió en el numeral 1; Tarjeta de NIT de la sociedad, para lo cual no es necesario tener domicilio en El Salvador, solo explicar que es para celebrar contrato con el RNPN; Certificación del Registro de Comercio en donde conste nombramiento del apoderado, nombramiento que deberá de contener las facultades que él tiene en el cargo de apoderado que ostenta, para que se especifiquen las facultades que le da tal nombramiento y saber si tiene capacidad suficiente para representar a la sociedad Mühlbauer Id Services GmbH en ese tipo de contrato. Deberá de cumplir con la obligación de domiciliarse, tal como lo establece el art. 358 del Código de Comercio situación que se comunico días atrás, por lo cual deberá Mühlbauer, comprobarnos que ya inicio con las diligencias. Por ser el compareciente extranjero y no habla ni entiende el castellano habrá que sacar un extracto del Contrato, sus obligaciones, y otros puntos como la declaración de su capacidad legal, extracto que se deberá de traducir al idioma Alemán, haciendo una especie de minuta, la cual deberá de firmar un traductor contratado por la sociedad, el cual al igual que su versión en Castellano deberá de ser firmada por el representante de Mühlbauer Id Services GmbH, y el perito traductor, lo mismo que el contrato completo con el decir de ambas partes contratantes, lo anteriormente relacionado es de conformidad con el art. 32 ordinal segundo de la ley de notariado. Que en fecha 04 de Abril de 2011 presentaron solicitud de extensión de 15 días hábiles para la entrega de la documentación en debida forma y tal como la ha solicitado el RNPN, gestionando en Alemania los documentos pertinentes. Continúo manifestando el Lic. Molina que se consulto a la UNAC, a lo que ha expresado que el plazo para celebrar el contrato en los procesos de adquisiciones y contrataciones de la administración pública, de acuerdo a la LACAP es de 8 días hábiles, contados en caso de haberse interpuesto recurso, desde el día siguiente, al que se dicto la resolución de recurso; Pero que no obstante, la misma disposición legal deja a salvo que el plazo puede ser extendido frente a situaciones de caso fortuito o fuerza mayor. Siendo que el caso fortuito es definido como: el acontecimiento que no ha podido ser previsto, pero que aunque lo hubiera sido, no habría podido evitarse, como son el caso de los actos de la administración o acto de autoridad, que siendo legales, hacen o pueden provocar que no se pueda cumplir con una obligación, como sería el cumplimiento de un plazo para contratar,

que es precisamente lo que ha ocurrido en este caso. se considera que efectivamente, son actos de autoridad, que se pronuncian por motivos con sustento legal los que hacen que se tipifique las figura del caso fortuito o fuerza mayor para poder evitar el cumplir, en este caso con un plazo legal, y dado que se da la figura del caso fortuito en el evento descrito, no habría inconveniente para justificar el ampliar el plazo para celebrar el contrato, sobre todo si lo que se persigue es darle correcta finalización a un proceso de contratación que busca, el cumplir con una de las competencias principales del RNPN, como es el registro, emisión y entrega del Dui, y que se hará por medio de concesionar este servicio público, en la empresa que ha sido adjudicataria, de ese contrato, por acuerdo unánime de nuestra Junta Directiva. Posteriormente el Lic. Molina evacuo consultas de los Señores Directivos, el Señor Presidente señalo que de ser aprobado el plazo, los representantes de la empresa y dado las complicaciones que implica el que cuenten con la documentación que requiere el RNPN, se comprometen a que venga a nuestro país a firmar directamente el representante legal y propietario de la empresa Sr. Josef Mulhbauer, agrego que ya el contrato ya ha sido revisado y consensuado por ambas partes, por lo que solamente se necesita contar con el aval de la Junta Directiva para firmarlo, el Lic. Zepeda expreso su apoyo a que se concrete la firma del contrato y se conceda por las razones ya expuestas la prórroga del plazo para la firma, sugiriendo que se efectuó de ser posible en un espacio que facilite Casa Presidencial para darle mayor realce al evento, el Lic. Hernández solicito que para constancia, se transcriba en esta acta el contenido del contrato que ha sido consensuado y ya estaba aprobado en las bases de licitacion, el cual literalmente dice: **“NÚMERO _____. (LIBRO CUADRAGESIMO SEPTIMO).** En la Ciudad de San Salvador, a las ____ horas del día veintinueve de abril del año dos mil once.- Ante Mí, **JOSÉ SALVADOR MOLINA ORELLANA**, Notario, de este domicilio, comparece el Licenciado **FERNANDO ARTURO BATLLE PORTILLO**, quien es de cincuenta años de edad, Abogado y Notario, de este domicilio, a quien conozco e identifico por medio de su Documento Único de Identidad Número cero uno dos cuatro siete seis ocho-ocho; **Y ME DICE** : Que actúa en nombre y representación en su calidad de Presidente y Registrador Nacional, en consecuencia Representante Legal del **REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES**, que puede abreviarse el **REGISTRO** y/o **RNPN**, entidad pública, de este domicilio, con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce-doscientos-setenta y un mil noventa y cinco-ciento ocho-cero, quien se denominara en el texto de este instrumento como **“ EL RNPN”, ó “ EL CONCEDENTE”**; y por otra parte, el Señor **JOSEF MÜHLBAUER**, quien es de nacionalidad Alemana, de

cincuenta y cuatro años de edad, Empresario, del domicilio de Metten, República Federal de Alemania, persona a quien en este acto conozco e identifico por medio de su Pasaporte Tipo P, Código D, Número CF JXPKVHY, expedido en Markt Metten, República Federal de Alemania, el día catorce de Enero del año dos mil diez, con fecha de vencimiento el día trece de Enero del año dos mil dieciséis; persona que por no darse a entender en castellano, se asiste de la intérprete señora STEPHANIE VANESSA MONTOYA DE MORALES, de veintisiete años de edad, Abogada, del domicilio de Antiguo Cuscatlán, Departamento de La Libertad, a quien hoy conozco e identifico por medio de su Documento Único de Identidad Número cero cero cero nueve dos seis nueve uno- tres, y ante los testigos hábiles de mi conocimiento Señores : a) _____, de _____ años de edad, del domicilio de _____, (profesión), con Documento Único de Identidad número _____ y b) _____ de _____ años de edad, _____, del domicilio de _____, con Documento Único de Identidad número _____; y por medio del Interprete **ME DICE:** Que actúa en nombre y representación en su carácter de Representante Legal de **MÜHLBAUER ID SERVICES GmbH**, Sociedad mercantil de Responsabilidad Limitada, del domicilio de la Ciudad de Roding, República Federal de Alemania, con Número de Identificación Tributaria salvadoreña nueve tres uno uno- uno siete uno dos cero tres- uno cero uno- nueve, quien en el texto del presente instrumento se denominará: **“EL CONCESIONARIO”**, manifestándome el compareciente que conforme a su estatuto personal y el lugar de su domicilio, tiene plena capacidad para celebrar el presente contrato, y para adquirir las obligaciones y derechos en nombre de la persona jurídica que representa; ya que la representación que ostenta se le ha conferido de acuerdo a las reglas del gobierno de la sociedad que representa; cuyas personerías de las entidades que representan ambos comparecientes me las presentan para su examen y acreditación que relacionare al final de este instrumento. Y los comparecientes en el carácter en que actúan **ME DICEN:** Que han convenido celebrar el presente **CONTRATO DE CONCESION DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DEL SISTEMA DE REGISTRO, EMISION Y ENTREGA DEL DOCUMENTO ÚNICO DE IDENTIDAD** en la República de El Salvador, el cual se registrá por las siguientes Cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- ANTECEDENTES.** Son antecedentes del presente Contrato, la siguiente documentación: **a)** La Licitación Abierta Numero **DR-CAFTA-CERO DOS/DOS MIL DIEZ “CONCESION DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DEL SISTEMA DE REGISTRO, EMISION Y ENTREGA DEL DOCUMENTO ÚNICO DE IDENTIDAD”**; **b)** La Resolución de Adjudicación hecha por la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales en Sesión Ordinaria Numero **SEISCIENTOS DOS**, de fecha dieciséis de Febrero del dos mil once; y **c)** Ratificación de la Resolución de Adjudicación hecha por la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales en Sesión Extraordinaria Numero **SEISCIENTOS OCHO**, de fecha veintiuno de Marzo de dos mil once. **CLÁUSULA SEGUNDA.- DOCUMENTOS CONTRACTUALES.** Forman parte integral de este contrato y se tienen por incorporados al mismo los siguientes documentos: **a)** Las Bases de la Licitación Abierta Numero **DR-CAFTA-CERO DOS/DOS MIL DIEZ “CONCESION DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DEL SISTEMA DE REGISTRO, EMISION Y ENTREGA DEL DOCUMENTO ÚNICO DE IDENTIDAD”**; **b)** Aclaraciones hechas en el

proceso de Licitación; **c)** La Oferta Legal, Técnica y Económica, y sus documentos anexos presentados por el Adjudicatario, hoy Sociedad Concesionaria; **d)** La Resolución de Adjudicación y Ratificación de la misma; **e)** Las Garantías; **f)** Las Resoluciones Modificativas y las órdenes de cambio en su caso; y **g)** Interpretaciones y peticiones sobre la forma de cumplir las prestaciones formuladas por la Institución Concedente, en su caso. **CLÁUSULA TERCERA.- OBJETO DEL CONTRATO.** El objeto del presente contrato es: **a)** Concesionar el Registro, Emisión y Entrega del Documento Único de Identidad en toda la República de El Salvador al efecto de que la prestación del servicio se realice en toda la República de El Salvador, por medio de Centros de Servicios que se establecerán tomando en consideración el crecimiento y la ubicación geográfica de los usuarios; a partir del día uno de Julio del dos mil once hasta el treinta de junio del dos mil dieciséis, garantizando que el trámite de Registro, Emisión y Entrega sea eficaz, eficiente y enfocado en la satisfacción del Registro Nacional de las Personas Naturales y del ciudadano que realiza distintos trámites para la obtención del mismo. El servicio de emisión del Documento Único de Identidad no deberá interrumpirse, para lo cual se implementará un Plan de Transición del actual operador del Sistema (**DOCUSAL, S.A. DE C.V.**) al Concedente y este al Concesionario. La definición del diseño y mecanismos de seguridad del Documento Único de Identidad son responsabilidad exclusiva del Concedente y el Concesionario está en la obligación de acatar las definiciones que se realicen, que deberán efectuarse bajo regulaciones y control del Concedente y a cuenta y riesgo del Concesionario; **b)** Registrar, emitir y entregar el Documento Único de Identidad, de obligatoria portación para los salvadoreños mayores de edad, para su identificación fehaciente en todo acto público o privado, tanto dentro del país, como en el extranjero cuando dichos actos surtan efecto en El Salvador; **c)** Mantener, adecuar y actualizar el respaldo de las bases de datos e imágenes que integran el Sistema del Documento Único de Identidad, cuyo resguardo, custodia, uso y finalidad son responsabilidad exclusiva y absoluta del Registro Nacional de las Personas Naturales; no delegable en ningún caso, ni circunstancia; para lo cual el Concesionario deberá utilizar los distintos componentes tecnológicos y aplicativos para el buen funcionamiento de dicho Sistema. Asimismo, atender requerimientos técnicos del Registro Nacional de las Personas Naturales que permitan cumplir con sus obligaciones legales brindando servicios a otras instituciones relacionadas con el mismo sistema; y **d)** El Concesionario deberá dar continuidad al desarrollo, implementación y mantenimiento del sistema que acopia y administra la información necesaria para el establecimiento de una única identidad para las personas naturales. **CLÁUSULA CUARTA.-** En el presente Contrato de Concesión, las siguientes palabras y expresiones tendrán el significado que aquí se les asigna: **a) ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:** Funcionario o empleado del Registro Nacional de las Personas Naturales, responsable de verificar la buena marcha y cumplimiento de las obligaciones contractuales, el cual será nombrado por el Presidente Registrador Nacional del RNPN. **b) CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LAS BASES DE LICITACION:** Documento elaborado y aprobado por la Junta Directiva del RNPN que establece las condiciones y requisitos legales, financieros y técnicos a cuyo cumplimiento se ha obligado la Sociedad Concesionaria; asimismo es uno de los documentos que forman parte integral del presente

contrato. **c) CADUCIDAD:** Una forma de extinción de los contratos administrativos, que se constituye en una sanción impuesta al Concesionario, por el incumplimiento de sus obligaciones contractuales. **d) CASO FORTUITO:** Suceso que guarda relación con la naturaleza, que no ha podido preverse o que previsto no ha podido evitarse. **e) CESACION:** Es la terminación normal de los contratos administrativos, porque se ha cumplido el objeto del contrato o porque se ha cumplido el plazo de vigencia del mismo. **f) COMISION DE SEGUIMIENTO:** Funcionarios o empleados del RNPN nombrados por la Junta Directiva, que conjuntamente con el personal que designe la Sociedad Concesionaria, serán responsables de darle seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales. **g) DELEGADO DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES:** Es el empleado nombrado por el Presidente Registrador Nacional del RNPN, debidamente acreditado en los Centros de Servicio, para ejercer el control, fiscalización y autorización en todo el proceso de emisión del Documento Único de Identidad; así como dar orientación jurídica a los problemas de identidad a los ciudadanos, en cuanto a su competencia corresponde. **h) DIAS HABILES:** Los días laborales de la Administración Pública, de acuerdo a la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos. **i) DÍAS:** Son todos los días del año o días calendario. **j) FUERZA MAYOR:** Suceso que no ha podido preverse o que previsto no ha podido evitarse, originado en hechos lícitos o ilícitos del hombre; tales como: la guerra, la coacción material, actos de terrorismo, apresamiento de enemigos, acciones delincuenciales, actos de autoridad, protestas y otros. **k) FUNCIONARIO PUBLICO:** Todas las personas que prestan servicios retribuidos o gratuitos, permanentes o transitorios, civiles o militares, en la Administración Pública del Estado, del Municipio o de cualquier Institución Oficial Autónoma que se hallen investidos de la potestad legal de considerar y decidir todo lo relativo a la organización y realización de los servicios públicos. **l) GARANTÍA:** Es aquella **caución** que se constituye a favor del RNPN, para asegurar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas por la Sociedad Concesionaria. **m) INTERES PÚBLICO:** Conjunto de pretensiones relacionadas con las necesidades colectivas de los ciudadanos en general y protegidas mediante la intervención directa y permanente del Estado al efecto de cumplir su obligación de alcanzar el bien público. **n) MULTA POR MORA:** Sanción impuesta al Concesionario por atraso a él imputable, en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. **o) MUTUO ACUERDO:** Acuerdo de voluntades entre el RNPN y la Sociedad Concesionaria. **p) NULIDAD DE CONTRATO:** Situación jurídica impuesta por la ley al contrato, cuando no se han observado los requisitos o formalidades establecidas, y que consiste en dejar sin efecto los contratos o los actos preparatorios de éstos. **q) REPRESENTANTE LEGAL:** Persona natural que tiene facultades de representación de una persona jurídica, debidamente acreditada para actuar en su nombre, de acuerdo a la normativa legal vigente El Salvador; **r) RESCATE:** Acto administrativo fundamentado en razones de interés público, por el cual el RNPN, pone fin al contrato antes del vencimiento del plazo pactado y asume la administración directa de la ejecución del servicio, sin ninguna responsabilidad para éste; **s) LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA.** Se refiere a la Ley, cuyo objeto es regular las adquisiciones y contrataciones de obras, bienes y servicios, que deben celebrar las Instituciones de la Administración

Pública para el cumplimiento de sus fines, y que es conocida abreviadamente como LACAP, y que en este instrumento se podrá hacer referencia a ella con su abreviatura. **CLÁUSULA QUINTA. INTERPRETACION.** El Concedente se reserva la facultad de interpretar el presente Contrato, de conformidad a la Constitución de la República de El Salvador, y de conformidad a lo estipulado en el Artículo ochenta y cuatro, Incisos primero y segundo de la LACAP, demás legislación aplicable y a los principios generales del Derecho Administrativo y de la forma que más convenga al interés público que se pretende satisfacer de forma directa o indirecta con la prestación objeto del presente instrumento contractual. Pudiendo en tal caso girar las instrucciones por escrito que al respecto considere convenientes. El Concesionario, expresamente acepta tal disposición y se obliga a dar estricto cumplimiento a las instrucciones que al respecto dicte el Concedente, las cuales le serán comunicadas por medio de la persona que designe el Presidente Registrador Nacional de las Personas Naturales. Los documentos que forman el contrato se interpretarán de acuerdo al siguiente orden de prelación: **1)** Contrato; **2)** Bases de Licitación **3)** La Resolución de Adjudicación hecha por la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales en Sesión Ordinaria Numero **SEISCIENTOS DOS**, de fecha dieciséis de Febrero del dos mil once; y **4)** Ratificación de la Resolución de Adjudicación hecha por la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales en Sesión Extraordinaria Numero **SEISCIENTOS OCHO**, de fecha veintiuno de Marzo de dos mil once; **5)** Oferta del Concesionario; y **6)** Todo otro documento que el contrato indique que forma parte del mismo y que para su interpretación son complementarios entre sí. **CLÁUSULA SEXTA. IDIOMA Y LEGISLACION APLICABLE.** El idioma del contrato será el castellano y el ordenamiento jurídico aplicable el de la República de El Salvador; de la forma prevenida en el Artículo cinco de la LACAP, todo sin perjuicio de la aplicación del Principio de Integración Legal. **CLÁUSULA SEPTIMA. PLAZOS DE EJECUCION.** El Concesionario deberá apegarse al cronograma de ejecución del Sistema de Registro, Emisión y Entrega del Documento Único de Identidad, el cual presentó en la oferta técnica y cuyos plazos están conforme a lo establecido en las Bases de Licitación. El Concesionario se obliga a realizar el proceso de transición objeto de este contrato, así: **a)** Desde la fecha de suscripción del contrato hasta el treinta de junio de dos mil once; y **b)** Doce meses antes a la finalización del plazo del contrato conforme a los requerimientos del Concedente. El inicio de la operatividad por parte del Concesionario del Sistema de Registro, Emisión y Entrega del Documento Único de Identidad será a partir del uno de julio del dos mil once. El Concesionario podrá solicitar una ampliación en el plazo de entrega o modificación del objeto de este contrato, si existieren motivos suficientes que puedan tipificarse como caso fortuito o fuerza mayor o cuando así convenga al interés público que le impidan cumplir con el plazo o con la entrega del objeto de este contrato, lo cual se tramitará por medio de resolución modificativa y para que surta efectos deberá ser aprobada por el Concedente. La solicitud de prórroga deberá presentarse al Concedente, adjuntándole la prueba de la causa invocada, quien oyendo previamente la opinión de las instancias correspondientes, y si la causa invocada fuere justificada, se otorgará la prórroga por el tiempo que fuere necesario, por medio de resolución pronunciada por la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales. Es

entendido que el Concesionario previamente a la firma de la prórroga respectiva deberá ampliar el plazo de la Garantía de Cumplimiento del Contrato. **CLÁUSULA OCTAVA. PERSONAL PARA LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS.** Todo el personal que tendrá a cargo el desarrollo, implementación, operación, prestación del servicio a las personas naturales, así como toda inversión que se requiera para los recursos e infraestructura necesarios, tales como contratación y/o adecuación de locales, servicios básicos, instalación de sistemas, mantenimiento y en general todo lo necesario para que el sistema y sus procesos funcionen eficientemente, serán proporcionados por cuenta y bajo responsabilidad del Concesionario. También deberá proporcionar al Delegado del Registro Nacional de las Personas Naturales, los recursos e infraestructura necesarios para el desempeño de sus labores establecidas en las Bases de Licitación. **CLÁUSULA NOVENA. PRECIO Y FORMA DE PAGO.** El Precio total del presente contrato será un precio estimado, y se calculará multiplicando el valor unitario ofertado, por cada Documento Único de Identidad que en el plazo del contrato se espera que sean registrados, emitidos y entregados. El valor unitario por DUI de acuerdo a la oferta económica presentada es de **OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON SETENTA Y DOS CENTAVOS DE DOLAR,** más el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, y tomándose como referencia una cantidad estimada de Documentos Únicos de Identidad expedidos durante la vigencia del contrato, calculada en **DOS MILLONES OCHOCIENTAS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTAS OCHENTA Y SIETE** unidades de Documentos Únicos de Identidad. Determinándose un monto total estimado de **VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL VEINTIDOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,** más el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, que la estimación de Documentos Únicos de Identidad, a registrar, emitir y entregar, puede fluctuar hacia una cifra mayor o menor, por lo que el RNPN, no asume ninguna obligación o responsabilidad de asegurar el monto del contrato, en relación a las estimaciones de Documentos Únicos de Identidad, a emitirse en el plazo del contrato. El Concedente pagará mensualmente al Concesionario el valor unitario ofertado correspondiente a la cantidad de Documentos Únicos de Identidad, debidamente registrados, emitidos y entregados a los ciudadanos, que presente en el mes, siempre y cuando el Concesionario haya presentado al Concedente los reportes de producción diarios debidamente firmados por el Delegado del Registro Nacional de las Personas Naturales y soportado con los expedientes de emisión del Documento Único de Identidad respectivos. El Concesionario no podrá dar a otra persona interés o participación en el contrato, ni ceder el derecho a cobrar cualquier cantidad de dinero que le corresponda de acuerdo con el contrato. **CLÁUSULA DECIMA. TERMINACIÓN DE LOS SERVICIOS EN LA FECHA PREVISTA.** El Concesionario deberá empezar la ejecución del contrato a partir de su firma y deberá ejecutarlo con arreglo a la Cláusula Séptima, con las actualizaciones que el Registrador Nacional hubiera aprobado, y terminarlas en la fecha prevista de finalización. Queda expresamente prohibido al Concesionario traspasar o ceder a cualquier título los derechos y obligaciones emanados del presente contrato. El Concesionario podrá subcontratar únicamente las prestaciones accesorias o complementarias de la prestación del servicio descrito en su

oferta, previa autorización por escrito del Concedente. Se entenderá por **prestaciones accesorias o complementarias**, aquellas que tienen por objeto asegurar el cumplimiento de las obligaciones principales del contrato, de manera que estas no puedan realizarse sin ellas, tales como: subcontrataciones de instalaciones o locales para el funcionamiento de los Centros de Servicios, mantenimiento de software y hardware, seguridad o vigilancia física y electrónica, servicios de limpieza de instalaciones, mantenimiento de locales o Centros de Servicios, servicios de señal, entre otros. La transgresión de esta disposición además de las causales comprendidas en el Artículo noventa y cuatro y ciento treinta y siete de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, dará lugar a la caducidad del contrato procediéndose hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD EN EL USO DE LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES, INFORMACIÓN Y OTROS DATOS.

El Concesionario se obliga a no revelar, sin previo consentimiento por escrito del Concedente, ninguna disposición, especificación, plan, diseño, patrón, muestra o información suministrada, documentos, datos e información, que se relacione con el presente contrato y con la ejecución en la prestación del servicio público concesionado, excepto al personal empleado por el Concesionario, a efecto de darle cumplimiento al presente Contrato. Lo que se revele a esas personas será confidencial y no excederá de lo necesario para el cumplimiento del contrato; esta obligación de confidencialidad se mantendrá por parte del Concesionario aún después de finalizado el plazo contractual. **NO REVELACIÓN DE INFORMACIÓN:** El Concesionario, en forma expresa reconoce que los servicios que desempeñaran como consecuencia del otorgamiento del presente contrato son especiales y únicos, y que en razón de sus deberes, y obligaciones, tenga acceso a información confidencial y/o reservada, continúa manifestando que reconoce que dicha información es propiedad del RNPN, y se compromete a lo siguiente: Que no deberá ni directa ni indirectamente utilizar, publicar, difundir o de otra manera revelar cualquier información confidencial obtenida como consecuencia de su relación con el RNPN, sin el consentimiento previo del Concedente; ejercitar todas aquellas precauciones para proteger la integridad de la información, y otros documentos que contengan información confidencial, obligándose a devolver estos documentos y sus copias a la terminación de su relación contractual con el Concedente.

CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA. PLAZO Y PRÓRROGA DEL CONTRATO. El Contrato para la Concesión de los Servicios Públicos del Sistema de Registro, Emisión y Entrega del Documento Único de Identidad tendrá una vigencia de **SESENTA MESES**, comprendidos desde el uno de Julio del año dos mil once hasta el treinta de Junio del año dos mil dieciséis. El Concedente fundamentado por razones de interés público será el único que podrá solicitar la prórroga del plazo del contrato, por un periodo menor o igual al establecido, pudiendo el Concesionario aceptar o no dicha prórroga.

CLÁUSULA DECIMA TERCERA. REUNIONES DE ADMINISTRACIÓN Y COORDINACION. Tanto el Concedente como el Concesionario podrán solicitar a la otra parte contratante que asista a reuniones de administración y coordinación. El objetivo de dichas reuniones será revisar la programación y ejecución de los trabajos pendientes o resolver asuntos planteados. El Concedente deberá llevar un registro de lo tratado y acordado en las reuniones de administración y suministrar fotocopias del mismo a los asistentes. Dichas

reuniones serán presididas y dirigidas por el representante del Registro Nacional de las Personas Naturales, quien definirá una agenda sobre la reunión, y que al finalizar se levantará un acta sobre los puntos tratados y sobre los acuerdos tomados, la cual será firmada por ambas partes. El Concedente deberá decidir y comunicar por escrito a todos los asistentes las respectivas obligaciones en relación con las medidas que deban adoptarse, a fin de facilitar su cumplimiento. La celebración de las reuniones antes mencionadas se realizarán en día, hora y lugar que el Registro Nacional de las Personas Naturales señale. **CLÁUSULA DECIMA CUARTA. IDENTIFICACIÓN Y CORRECCION DE DEFECTOS EN EL SERVICIO PÚBLICO CONCESIONADO.** El Concedente controlará el trabajo del Concesionario y le notificará los defectos que se detecten en la prestación del servicio concesionado para su pronta corrección. El Concedente podrá ordenar al Concesionario que localice cualquier defecto y que lo corrija, y una vez corregido que verifique su buen funcionamiento; independientemente de que no se identifiquen defectos por parte del Concedente, el Concesionario está en la inobjetable obligación de identificarlos y corregirlos. **CLÁUSULA DECIMA QUINTA. PRUEBAS.** Si el Concedente ordena al Concesionario realizar alguna prueba que no esté contemplada en las Especificaciones Técnicas de las Bases de Licitación, a fin de verificar si algún proceso o material utilizado en el Registro, Emisión y Entrega del Documento Único de Identidad tiene algún defecto o falla técnica y la prueba revela que los tiene, el costo de la prueba y las muestras serán a cargo del Concesionario. **CLÁUSULA DECIMO SEXTA. DEFECTOS NO CORREGIDOS.** Si el Concesionario no ha corregido el defecto dentro del plazo especificado en la notificación realizada por el Concedente, éste último estimara el justo precio de la corrección del defecto, precio que deberá ser pagado por el Concesionario. **CLÁUSULA DECIMA SEPTIMA. GARANTÍAS. A) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.** Se otorgará a favor del Concedente para asegurarle que el Concesionario cumplirá con todas las cláusulas y obligaciones, establecidas en el presente contrato y que el servicio contratado será entregado y recibido a entera satisfacción. El Concesionario deberá presentar la Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al **DOCE POR CIENTO** sobre el monto total estimado del contrato, de conformidad a lo establecido en la Clausula Novena del presente contrato. La referida garantía deberá ser presentada a más tardar treinta días después de la firma del contrato, con una vigencia a partir del inicio del contrato hasta **CIENTO VEINTE DÍAS** posteriores a la finalización del plazo del contrato. La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva inmediatamente por el Concedente y dará por extinguido el presente contrato, en cualquiera de los casos siguientes: **a)** Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas por el Concesionario en el presente contrato; **b)** Por el reiterado deficiente servicio prestado, entendiéndose éste cuando el Concesionario no cumpliera con lo establecido en la Sección II Especificaciones Técnicas de las Bases Licitación, ni con las obligaciones generadas del contrato con el Concedente; **c)** Por el incumplimiento de las Condiciones Generales de las Bases de Licitación; **d)** Cuando el Concesionario incumpla con los plazos de ejecución establecidos en la Sección II de las Bases de Licitación, salvo caso fortuito o fuerza mayor que a juicio del Concedente hayan sido comprobados por el Concesionario; **e)** Por procedimientos de mala calidad, los cuales en forma

del cero punto uno por ciento (0.1%) del valor total del contrato. En los siguientes treinta días de retraso, la cuantía de la multa diaria será del cero punto ciento veinticinco por ciento (0.125%) del valor total del contrato. Los siguientes días de retraso, la cuantía de la multa diaria será del cero punto quince por ciento (0.15%) del valor total del contrato. Cuando el total del valor del monto acumulado por multa, represente hasta el doce por ciento (12%) del valor total del contrato, procederá la revocación del mismo, haciendo efectiva la garantía de cumplimiento de contrato. El porcentaje de la multa previamente establecido, será aplicable al monto total del contrato incluyendo los incrementos y adiciones, si se hubieren hecho. Sin embargo, de lo dispuesto en los incisos anteriores en su caso, la multa establecida será fijada proporcionalmente de acuerdo al valor total del avance correspondiente dentro de la respectiva programación de la ejecución de las obligaciones contractuales, siempre que éstas puedan programarse en diversas etapas. (...).”””””. No quedando comprendida ninguna otra multa ni otra garantía. Cualquier responsabilidad del Concesionario en adición a lo establecido en esta cláusula queda excluida.

CLÁUSULA DECIMA NOVENA. DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL CONCEDENTE. (A1)

DERECHOS DEL CONCEDENTE: **a)** El Concedente podrá dejar sin efecto su relación contractual, por motivos de fuerza mayor, caso fortuito o cuando así convenga al interés público, en todo tiempo y sin ninguna responsabilidad de su parte, a excepción del pago de la parte ejecutada. No obstante, el Concedente tendrá la obligación contenida en el literal A2-c de las OBLIGACIONES DEL CONCEDENTE en la presente cláusula de este contrato. **b)** Durante la ejecución del contrato el Concedente podrá exigir al Concesionario aumentar o reprogramar la inversión prevista cuando concurren circunstancias que no fueron previstas en el momento de la contratación y esa sea la única forma de satisfacer plenamente el interés público percibido, sin ninguna responsabilidad para el Concedente; **c)** Cuando se haga uso de la facultad de modificación para aumentar el monto de la inversión, el Concedente deberá solicitar al Concesionario ajustar el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato; **d)** El Concedente fiscalizará la ejecución del contrato, por medio de personas facultadas y capacitadas para la correcta ejecución del contrato de concesión, por lo que el Concesionario deberá facilitar acceso absoluto y en todo momento a aspectos tales como: **i)** Cualquier instalación del Concesionario relacionada con la prestación de los servicios públicos del Sistema de Registro, Emisión y Entrega del Documento Único de Identidad; **ii)** Insumos para la elaboración del Documento Único de Identidad; **iii)** Software; **iv)** Hardware; **v)** Equipo tecnológico; y **vi)** Cualquier otro, que a juicio del Concedente sirva para fiscalizar la ejecución del presente contrato. En virtud de este derecho de fiscalización inobjetable, el Concedente tiene la potestad de aplicar los términos contractuales y el Concesionario está especialmente obligado a corregir cualquier desajuste respecto del cumplimiento exacto de las obligaciones pactadas; **e)** El Concedente tiene la autoridad y facultad para realizar en cualquier momento que considere conveniente auditorias que garanticen la correcta prestación de los servicios públicos del Sistema de Registro, Emisión y Entrega del Documento Único de Identidad que se concede y realizar el control de calidad, con el objeto de fiscalizar, corregir o subsanar cualquier inconsistencia en la prestación del servicio público. Las auditorias en mención podrán ser programadas o ejecutadas sin previo aviso. Las auditorias podrán ser de los

siguientes tipos: **i) Auditoría Integral:** Comprende la revisión y verificación del Sistema de Registro, Emisión y Entrega del Documento Único de Identidad y sus procesos, insumos, inventarios, instalaciones y cualquier otro componente para el exacto cumplimiento del contrato; **ii) Auditoría Específica o Parcial:** Es aquella orientada a la fiscalización de uno o varios componentes del sistema. La negativa o la obstaculización del Concesionario a la realización de cualquiera de las auditorías, dará lugar a una multa de conformidad al Artículo ochenta y cinco de la LACAP y para efectos de prueba de dicha negativa bastará con el acta que levantará el auditor o auditores nombrados por el Concedente para tal fin; **f)** Cuando el Concesionario incurra en mora de sus obligaciones contractuales por causas imputables a él mismo, el Concedente hará efectiva la multa correspondiente de conformidad al Artículo ochenta y cinco de la LACAP. Si este incumplimiento está comprendido dentro de las causales de caducidad del contrato, se hará efectiva la Garantía de Cumplimiento del Contrato. Previo a la decisión administrativa de ejecutar esa multa o la garantía, se dará audiencia al interesado para que exponga su posición; **g)** En el mes de noviembre de cada uno de los años comprendidos en el plazo del contrato, el Concedente realizará una evaluación integral con el propósito de garantizar que los recursos tecnológicos que son utilizados por el Concesionario para la prestación del servicio, no caigan en obsolescencia tecnológica. De determinarse la necesidad de actualización, producto de las auditorías realizadas en los equipos o software, el Concesionario, deberá proceder inmediatamente sin perjuicio de la calendarización de renovación tecnológica y de conformidad a los requerimientos que por escrito haga el Concedente. Para efecto de este literal se describe lo siguiente: **a) Recurso tecnológico:** Conjunto de hardware y software que conforman la plataforma de producción del Documento Único de Identidad en los Centros de Servicios y en el Sitio Central; **b) Obsolescencia de los recursos tecnológicos:** Cuando exista el desuso de máquinas, equipos y tecnologías, motivada por un mal funcionamiento del mismo y/o por un insuficiente desempeño de sus funciones en comparación con las nuevas máquinas, equipo y tecnología disponibles en el mercado; y **c) Calendario del proceso de renovación de la plataforma tecnológica del Sistema de Registro, Emisión y Entrega del Documento Único de Identidad:** Es el cronograma de las actividades a realizarse para la sustitución de los componentes tecnológicos. El Concesionario deberá proveer capacitación al personal técnico del Concedente, al mismo nivel de conocimiento que el personal técnico propio de la empresa en la administración y operación de cada uno de los componentes a implementarse en este proceso de renovación tecnológica; **h)** Que sea entregado al Concedente el inventario de equipo, software, hardware y cualquier bien intangible instalado en cada Centro de Servicio, Clúster u otra dependencia del Concesionario para la ejecución del contrato. Dicho inventario estará sujeto a verificación según lo determine el Concedente. El Concesionario deberá solicitar autorización por escrito al Concedente, para realizar cualquier sustitución, modificación o actualización del equipo; siempre y cuando sean en beneficio de mejorar la prestación del servicio; considerándose un derecho irrenunciable del Concedente en cualquier concepto; **i)** A ser suministrado de todos los recursos e infraestructura necesarios para el desempeño de las labores de los Delegados del RNPN en cada uno de los Centros de Servicios; así como aquellos espacios físicos que solicite en el futuro el Concedente; **j)**

Establecer durante el último año de ejecución del contrato, la transferencia de funciones, recursos y componentes tecnológicos de la plataforma operada, para que en caso que una nueva empresa sea la adjudicada o el Concedente asuma las funciones que por Ley le corresponden, se garantice la continuidad del servicio público del Sistema de Registro, Emisión y Entrega del Documento Único de Identidad. Lo determinado por el Concedente para la transferencia mencionada en este literal, necesitara de un periodo de transición que será de obligatorio cumplimiento para el Concesionario; **k)** El Concedente es la autoridad facultada para administrar el Sistema de Registro, Emisión y Entrega del Documento Único de Identidad, en consecuencia tiene la facultad para autorizar el trámite de Registro, Emisión y Entrega del mismo, así como suspenderlo por no cumplir los requisitos legales o por la mala calidad del Documento Único de Identidad y/o tarjeta decadactilar; **l)** El Concedente es el ente de Derecho Público que por Ministerio de Ley, administrara el Sistema de Registro, Emisión y Entrega del Documento Único de Identidad, en base al cual se presta un servicio público, de acuerdo a lo preceptuado en el Artículo dos, Inciso segundo de la Ley Especial Reguladora de la Emisión del Documento Único de Identidad, el cual por medio de este contrato se está concesionando, y que en razón a la naturaleza misma del contrato de concesión, en virtud de los derechos nacidos del mismo, que implica que el Concesionario debe invertir en bienes muebles y derechos que deberán pasar al dominio del Concedente a título gratuito y sin ningún gravamen al final del plazo y que incrementaran los activos del RNPN, y por ende de su patrimonio, incluyendo, todos los documentos, componentes tecnológicos y equipos utilizados durante la ejecución del contrato. Todos los bienes utilizados durante los diferentes plazos de ejecución deberán ser asegurados a satisfacción del Concedente; cuya póliza deberá ser endosada a favor del Concedente. Si por cualquier razón el contrato se suspendiere o quedare sin efecto, el Concesionario estará obligado a entregar al Concedente la información técnica de todo el trabajo ejecutado hasta ese momento, todos los documentos, componentes tecnológicos, know how, y equipos utilizados durante la ejecución del contrato; y **m)** Exigir y aplicar lo establecido en los Artículos ciento treinta y siete, ciento cuarenta y cinco y ciento cuarenta y seis de la LACAP y todos aquellos establecidos en las Bases de Licitación y en el presente contrato. **(A2) OBLIGACIONES DEL CONCEDENTE. Son obligaciones del Concedente: a)** Cumplir con todos los compromisos adquiridos en virtud del presente contrato, así como también colaborará para que el Concesionario ejecute en forma idónea el servicio público que se concesiona; **b)** Dar respuesta a cualquier solicitud que le formule el Concesionario, siempre y cuando sea necesaria para la ejecución del presente contrato. Respuesta que será emitida en el sentido que el Concedente estime conveniente. Toda comunicación de este tipo deberá realizarse por escrito; **c)** Nombrar una comisión para evaluar la solicitud de Restablecimiento del Equilibrio Económico y Financiero del contrato causado por costos o cargas de carácter extraordinario. El Concedente resolverá lo pertinente, en caso de autorizarse ésta, deberá hacerse del conocimiento público. Para tales efectos, se entiende como Equilibrio Económico y Financiero al ajuste del precio pactado, siempre y cuando se pueda comprobar en el mercado los cambios de precios que han afectado los costos de carácter extraordinarios entendiéndose estos como las cargas verdaderamente extraordinarias, que se dan en situaciones de

crisis general. Cambios que podrán aplicarse únicamente a la parte no ejecutada o a servicios aún no recibidos; **d)** En caso de darse por finalizado el contrato por causas que no se le imputen al Concesionario, el Concedente deberá liquidarle únicamente la parte que haya sido ejecutada; y **e)** El Concedente pondrá oportunamente a disposición del Concesionario la totalidad de la plataforma tecnológica de producción actual, debiéndose otorgar los instrumentos que correspondan. **CLÁUSULA VIGESIMA. DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO. (A1) DERECHOS DEL CONCESIONARIO. Son derechos del Concesionario los siguientes: a)** Ejecutar íntegramente lo pactado, excepto por razones de fuerza mayor, caso fortuito, prevalencia del interés público o que por mutuo acuerdo con el Concedente se suspenda temporalmente la ejecución del contrato; **b)** Solicitar al Concedente la evaluación del Restablecimiento del Equilibrio Económico y Financiero del Contrato, cuando éste haya resultado modificado por razones que no le sean imputables. Para tal fin, el Concesionario deberá acompañar su petición con las pruebas que sustenten que en el mercado, se han registrado modificaciones de precios que afectan los costos extraordinarios; **c)** Exigir la revocación del contrato por modificaciones de las obligaciones contractuales impuestas por el Concedente, cuando implique una variación sustancial de las mismas; **d)** El Concesionario podrá subcontratar únicamente las prestaciones accesorias o complementarias de la prestación del servicio descrito en su oferta, previa autorización por escrito del Concedente. Se entenderá por **prestaciones accesorias o complementarias**, aquellas que tienen por objeto asegurar el cumplimiento de las obligaciones principales del contrato, de manera que estas no puedan realizarse sin ellas, tales como: subcontrataciones de instalaciones o locales para el funcionamiento de los Centros de Servicios, mantenimiento de software y hardware, seguridad o vigilancia física y electrónica, servicios de limpieza de instalaciones, mantenimiento de locales o Centros de Servicios, servicios de señal, entre otros. **(A2) OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO.** El Concesionario está obligado a: **a)** Cumplir total y plenamente las condiciones de las Bases de Licitación, así como lo ofrecido tanto en su oferta como en cualquier otra manifestación formal documentada que haya aportado adicionalmente durante el proceso de licitación o aceptado en la formalización o ejecución del contrato. Para los efectos se entenderá como manifestación formal documentada, aquellas como la oferta, adendas, enmiendas, consultas, notificaciones y cualquier otro tipo documento elaborado por el Concesionario sobre la concesión de los servicios públicos del Sistema de Registro, Emisión y Entrega del Documento Único de Identidad; **b)** Someterse a lo estipulado en el ordenamiento jurídico salvadoreño, del cual no podrá alegar desconocimiento; y especialmente a lo estipulado en el Artículo trescientos cincuenta y ocho y siguientes del Código de Comercio; **c)** Hacer del conocimiento inmediato al Delegado del RNPN de cualquier inconsistencia, anomalía, error, defecto y otros que tengan relación con problemas jurídicos, operativos u otros durante el proceso de registro, emisión y entrega del Documento Único de Identidad a fin de que este resuelva en el Centro de Servicio; **d)** Atender las recomendaciones resultantes de la evaluación tecnológica que realice el Concedente, dentro del término que este le señale; **e)** El Concesionario se obliga a transferir el dominio al Concedente a título gratuito y sin ningún gravamen, en buen estado de

conservación y funcionamiento adecuado, de todos los equipos, bienes intangibles, mobiliario, componentes tecnológicos utilizados en la solución operada y las respectivas documentaciones técnicas; de igual forma se obliga al concesionario a transferir el dominio de todo tipo de derechos que haya adquirido con motivo de la concesión, especialmente los derechos de propiedad intelectual, particularmente los derechos de autor así como también asegurar todos los bienes utilizados en las diferentes plazos de ejecución a satisfacción del concedente; de igual manera deberá capacitar al personal que designe el Concedente en la operación, administración, mantenimiento para la prestación del servicio público, en el momento que el Concedente, así lo decida durante el último año antes de la finalización de la vigencia del contrato; **f)** El Concesionario se obliga a preservar, darle buen uso y adecuado mantenimiento a todos los componentes tecnológicos que el Concedente ponga a su disposición para el inicio de operaciones, garantizando así la continuidad del servicio. Dicha entrega será formalizada mediante documento autenticado que contenga el inventario de los bienes entregados para uso del Concesionario en la prestación del servicio. Todas las reparaciones, mantenimientos, sustituciones por obsolescencia o fallas serán por cuenta del Concesionario y para ese efecto y seguridad de lo mismo se obliga a contratar la licencia para el adecuado soporte de mantenimiento y actualización de software del componente tecnológico utilizado en el servicio a concesionarse; **g)** El Concesionario está plena y absolutamente obligado a acatar y aceptar la ejecución y recomendaciones derivadas del Concedente, producto de auditorías integrales, específicas o parciales, que garanticen la correcta prestación del servicio público del Sistema de Registro, Emisión y Entrega del Documento Único de Identidad y control de calidad; **h)** Deberá permitir que el Concedente cuando lo estime conveniente, levante un inventario de todos los bienes tangibles e intangibles utilizados por el Concesionario para la prestación del servicio. A su vez, deberá acatar las recomendaciones de actualización de los recursos tecnológicos, según los requerimientos del Concedente; **i)** Durante el proceso de transición que iniciará doce meses antes de la finalización del contrato de concesión, el Concesionario deberá entregar al Concedente por lo menos con quince días hábiles de anticipación al inicio del proceso mencionado, el inventario de equipo, software, hardware, bienes muebles y derechos; y cualquier bien intangible instalado en cada Centro de Servicio, Sitio Central u otra dependencia del Concesionario para la ejecución del contrato. Dicho inventario estará sujeto a verificación según lo determine el Concedente. Durante la ejecución del contrato, el Concesionario deberá solicitar autorización por escrito al Concedente, para realizar cualquier sustitución, modificación o actualización del equipo; siempre y cuando sean en beneficio de mejorar la prestación del servicio; **j)** Suministrar todos los recursos e infraestructura necesarios para el desempeño de las labores del Delegado del Registro Nacional de las Personas Naturales en cada uno de los Centros de Servicios; así como, aquellos espacios físicos que solicite en el futuro el Concedente; **k)** Presentar al Concedente, para su autorización, el “Plan de Transición de Funciones” para que la nueva Concesionaria adjudicada o el RNPN garantice la continuidad del servicio público del Sistema de Registro, Emisión y Entrega del Documento Único de Identidad. El plazo de presentación del documento debe de ser al menos un año antes de la finalización

del presente contrato; **l)** Aceptar y cumplir las decisiones del Concedente en el Registro, Emisión y Entrega del Documento Único de Identidad, derivadas de la ejecución del presente contrato y las Bases de Licitación; **m)** El Concesionario no podrá disponer o compartir, con o sin fines de lucro, de los datos del Sistema de Registro, Emisión y Entrega del Documento Único de Identidad y de las estadísticas generadas a partir de ellos, por ser una información confidencial y/o reservada; **n)** Dar respuesta dentro del plazo que el Concedente le establezca a cualquier solicitud, requerimiento, gestión o correspondencia que se le formule; **o)** Corregir el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones contractuales por causas imputables a él mismo en el plazo que el Concedente se lo señale; **p)** Notificar en forma inmediata al Concedente, todo cambio o modificación en la participación social del Concesionario; **q)** Cumplir con lo establecido en los Artículos ciento treinta y seis, ciento cuarenta y uno, y ciento cuarenta y siete de la LACAP y las demás que establezcan las leyes y reglamentos del ordenamiento jurídico salvadoreño; **r)** Llevar con relación a este servicio, los libros de contabilidad, registros contables, según las normas contables generalmente aceptadas; **s)** Utilizar de manera uniforme procedimientos y prácticas contables, que sean suficientes para documentar y evidenciar legalmente todas las transacciones que se realicen en virtud del contrato, los que serán sometidos a la inspección y auditoría por parte del Concedente. El Concesionario y sus subcontratistas facilitarán al Concedente los medios adecuados, los registros y libros necesarios para efectuar las inspecciones y auditorías necesarias; **t)** Velar por que los ciudadanos sean atendidos, manteniendo un flujo adecuado de trabajo, verificando el estricto cumplimiento de las normas establecidas por el Concedente; **u)** Tomar las precauciones necesarias para la seguridad de personas y bienes; **v)** Cumplir, con todas las disposiciones y regulaciones de la legislación salvadoreña aplicable, y especialmente a lo estipulado en el Artículo trescientos cincuenta y ocho y siguientes del Código de Comercio; **w)** Enviar dentro de las cuarenta y ocho horas hábiles siguientes al acaecimiento de cualquier accidente u otro acontecimiento, en el que resulte o pudiere resultar lesiones en la persona o daños a la propiedad de un tercero o que involucre cualquier acción u omisión del Concesionario, subcontratistas o de los empleados de uno o de otro y que procediese de cualquier forma de la ejecución del contrato, un informe escrito de dicho accidente o suceso al Concedente, exponiendo en forma amplia y precisa los hechos relativos al mismo y los daños causados. En una emergencia que afecte la seguridad, la vida, el trabajo o la propiedad adyacente, el Concesionario está obligado a colaborar con el Concedente a tomar en forma inmediata las medidas necesarias y suficientes para evitar la posible pérdida o daño; **x)** Inscribir a sus trabajadores bajo el régimen de salud del Instituto Salvadoreño del Seguro Social y en el Sistema Previsional, de acuerdo con las leyes de la República de El Salvador; **y)** Cuando el Concesionario, o los empleados de éste, causaren algún daño o perjuicio, directo o indirecto, a una propiedad pública o privada por algún acto, omisión o descuido, éste deberá restaurar por cuenta propia, la propiedad afectada a un estado similar o igual al existente antes del acaecimiento del daño o perjuicio ocasionado. El Concesionario, por lo tanto, deberá reparar, reconstruir o indemnizar en forma equitativa al tercero afectado por dicho daño o perjuicio; **z)** Para garantizar al inicio del contrato, la continuidad de las operaciones para el Registro, Emisión y Entrega del Documento Único

de Identidad, el Concesionario utilizará la actual plataforma tecnológica que posee el Concedente. Durante el plazo de ejecución del contrato el Concesionario deberá sustituir de manera completa toda la Plataforma Tecnológica entendiéndose tal como el hardware y software relativos a la prestación del servicio a concesionarse, debiendo ser ésta de mayor capacidad en rendimiento y configuración que la plataforma actual y totalmente nueva de fábrica. Deberá garantizarse que al término del presente contrato, toda la plataforma tecnológica haya sido sustituida por otra de mayor capacidad a la actual y lo que es más importante, garantizando los índices de eficiencia requeridos para asegurarse de brindar un adecuado servicio al ciudadano; **aa)** Garantizar instalaciones adecuadas y rutas de acceso tanto al interior del Centro de Servicio como en su exterior; así como un trato especial al adulto mayor, mujeres embarazadas y personas con capacidades especiales; **bb)** En caso de determinar el Concedente algún error, omisión o mala calidad en el Documento Único de Identidad imputable al Concesionario en el Sistema de Registro, Emisión y Entrega de este, deberá rectificar dichos errores, omisiones o mala calidad, y los costos serán por cuenta del Concesionario; **cc)** Reponer sin costo alguno para el ciudadano todo documento que presente defectos de calidad, de impresión o que sufra deterioro durante el periodo de validez del mismo y bajo condiciones normales de uso. Será el Delegado del RNPN destacado en cada uno de los Centros de Servicio de emisión del Documento Único de Identidad el que determinará si procede o no la reposición debido a defectos de calidad; **dd)** Deberá mantener el servicio especial de emisión y entrega del Documento Único de Identidad a domicilio, conforme se lo requiera el Concedente; y **ee)** El Concesionario deberá invertir anualmente en publicidad y orientación a los usuarios, como mínimo el cinco por ciento de sus ingresos promedio anuales. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. DEL ROL DEL CONCEDENTE.** El Concedente tendrá el rol de ente autorizador, regulador, controlador y auditor del Sistema de Registro, Emisión y Entrega del Documento Único de Identidad, cuyo servicio será proporcionado por el Concesionario. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. TRIBUTOS Y SOLVENCIAS.** Todos los impuestos, tasas o contribuciones especiales presentes o futuras que resulten de la ejecución del presente contrato, correrán por cuenta exclusiva del Concesionario. Siendo responsabilidad del Concesionario presentar de manera trimestral las solvencias respectivas al Concedente. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. CESACIÓN Y EXTINCIÓN DEL CONTRATO.** **a)** La cesación y extinción del contrato que emane de los documentos contractuales estarán reguladas conforme lo establecido en el Artículo noventa y dos y siguientes de la LACAP; **b)** Cuando el Concesionario no subsane las observaciones, defectos y otros a satisfacción del Concedente, en el plazo que este señale a partir de la notificación respectiva, sobre el incumplimiento de su parte, de cualquiera de sus obligaciones contractuales. Bastará que el Concedente notifique por escrito su decisión, en la cual deberá expresar textualmente la causa de la misma; y **c)** Por venta, fuga, mal uso de la información del Sistema de Registro, Emisión y Entrega del Documento Único de Identidad, sin perjuicio de la acción penal y civil correspondiente. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. SOLUCION DE CONFLICTOS.** El Concesionario se somete a la jurisdicción de los Tribunales de la República de El Salvador y en caso de acción judicial señala como domicilio el de la ciudad de San Salvador, Departamento de San Salvador, República de El

Salvador, a la competencia de cuyos tribunales comunes se somete, facultando al Concedente que nombre al depositario de los bienes que se embarguen, a quien libera de la obligación de rendir caución. Para resolver cualquier conflicto u otra controversia que surgiere entre las partes en ocasión o durante la ejecución del contrato, éstas expresamente se obligan, en primer término, a resolver la controversia por arreglo directo entre ellas. Agotado el procedimiento de arreglo directo, si el conflicto o controversia persistiere, las partes emitirán el acta respectiva por medio de la cual se hará constar lo anterior, y resolverán el conflicto ante los tribunales comunes, debiendo el Concesionario continuar la prestación de los servicios, con toda diligencia en estricto cumplimiento de las especificaciones y condiciones de los documentos contractuales, sin poder suspender la prestación de los mismos, en el entendido que la prestación por estos servicios será pagada de conformidad a lo establecido en este contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. AUDITORIA.** A parte de las auditorias integrales, específicas o parciales, que realizará el Concedente, también podrán efectuar estas la Corte de Cuentas de la República; quienes tendrán acceso a cualquier documento y registro del Concesionario que esté relacionado con la prestación del servicio y ejecución del Sistema de Registro, Emisión y Entrega del Documento Único de Identidad, a fin de llevar a cabo sus auditorias, resúmenes y transcripciones relacionadas con los mismos. El Concesionario estará obligado a mantener cualquier documento o registro relacionado con el contrato en forma de archivos ordenados, por un plazo de **CINCO** años después de la Liquidación Final. Sin embargo, los registros que tengan que ver con Litigación o con Liquidación de reclamaciones que surjan de la ejecución del contrato se conservarán por **CINCO** años después de que se hayan resuelto definitivamente dichas litigaciones o reclamaciones. **CLÁUSULA VIGESIMA SEXTA. INFRACCIONES GRAVES.** Las infracciones graves, las sanciones y su aplicación se estarán conformes con lo establecido en el Artículo ciento cuarenta y siete Bis de la LACAP y podrá declararse la caducidad del contrato o establecer una sanción según lo estime conveniente el Concedente. Para efectos probatorios bastara el acta que sea levantada por el Auditor nombrado por el Concedente. **CLÁUSULA VIGESIMA SEPTIMA. MODIFICACIONES UNILATERALES.** Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, el Concedente podrá modificar de forma unilateral el presente contrato, emitiendo al efecto la resolución correspondiente, la que formará parte integrante del presente contrato. Se entiende que no será modificable de forma sustancial el objeto del mismo, que en caso que se altere el equilibrio financiero del presente contrato, causadas por cargas extraordinarias ocurridas por situaciones de crisis general, en detrimento de la Concesionario éste tendrá derecho a un ajuste razonable de precios y, en general, que toda modificación será enmarcada dentro de los parámetros de la buena fe por ambas partes. Las modificaciones serán por medio de **Ordenes de Cambio**. Si de la supervisión se considera necesario efectuar modificaciones al contrato, se emitirá por escrito una Orden de Cambio, la cual será aceptada por el Concesionario. Las órdenes de cambio tendrán valor únicamente cuando se suscriba y legalice la respectiva Resolución Modificativa. Si el Concesionario durante la ejecución del servicio encuentra condiciones que ameriten cambios lo notificará por escrito al Concedente y éste, girara la respectiva

orden de cambio si procediere. El Concedente no será responsable por el trabajo que se ejecute sin cumplir las normas anteriores. Una Orden de Cambio o la sumatoria de varias no podrán exceder en ningún caso del **VEINTE POR CIENTO** del monto total del contrato. **CLAUSULA VIGESIMA OCTAVA. TERMINACION BILATERAL.** Las partes contratantes podrán, de conformidad al Artículo noventa y cinco de la LACAP, dar por terminado bilateralmente la relación jurídica que emana del presente contrato, debiendo en tal caso emitirse la resolución correspondiente y otorgarse el instrumento de resciliación en un plazo no mayor de ocho días hábiles después de notificada tal resolución. **CLÁUSULA VIGESIMA NOVENA. NOTIFICACIONES.** Todas las notificaciones referentes a la ejecución de este contrato, serán válidas solamente cuando sean hechas por escrito a las direcciones de las partes contratantes, para cuyos efectos las partes señalan como lugar para recibir notificaciones los siguientes: Por parte del Concedente: Colonia General Manuel José Arce, Calle Douglas Vladimir Varela y Avenida Caballería, en la Ciudad y Departamento de San Salvador; y por parte del Concesionario: Sesenta y siete Avenida Sur, Pasaje Dos, Numero veintiséis, Colonia Escalón, de la ciudad y Departamento de San Salvador, en caso de cambiar el domicilio la parte que lo realice deberá notificar a la otra dentro de los cinco días siguientes a tal cambio de no hacerlo se considerara como valida cualquier notificación en la anterior dirección. **CLÁUSULA TRIGESIMA. PERSONERIAS.** Yo, el Notario, **DOY FE:** De ser legítima y suficiente la personería con que actúan los comparecientes por haber tenido a la vista la siguiente documentación, así: **a) Por el Registro Nacional de las Personas Naturales**, por haber tenido a la vista la siguiente documentación: **i) Decreto Legislativo de Creación del Registro Nacional de las Personas Naturales Número CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO** de fecha veintisiete de octubre de mil novecientos noventa y cinco; publicado en el Diario Oficial Número **DOSCIENTOS VEINTISIETE**, Tomo **TRESCIENTOS VEINTINUEVE** el día siete de diciembre de mil novecientos noventa y cinco; **ii) Ley Orgánica del Registro Nacional de las Personas Naturales**, emitida mediante Decreto Legislativo Número **QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS** de fecha veintiuno de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, publicado en el Diario Oficial Número **VEINTIUNO**, Tomo **TRESCIENTOS TREINTA**, el día treinta y uno de enero de mil novecientos noventa y seis; el cual en su Artículo cinco, establece que la Dirección y Administración General del Registro Nacional de las Personas Naturales corresponderá a una Junta Directiva de la cual el Registrador Nacional, será su Presidente, quien será nombrado por el Presidente de la República; Artículo Doce Literal g) que son atribuciones del Presidente de la Junta Directiva, representar administrar, judicial y extrajudicialmente al Registro Nacional; **iii) Acuerdo Presidencial Número DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO**, de fecha treinta y uno de mayo del año dos mil diez, publicado en el Diario Oficial Número **CIENTO UNO**, Tomo **TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE**, el día treinta y uno de mayo del año dos mil diez, en el cual consta el nombramiento del Licenciado **FERNANDO ARTURO BATLLE PORTILLO** con el cargo de Registrador Nacional; a partir del día uno de junio del año dos mil diez hasta el treinta y uno de mayo del año dos mil quince d)_____; y **b) Por MÜHLBAUER ID SERVICES GmbH:** a) _____. Expliqué al segundo compareciente los efectos legales de este instrumento, por medio del intérprete cerciorándome que el

Señor _____, **los ha comprendido, después de hecha la traducción por el interprete nombrado**; estos últimos me presentan la minuta que contiene lo que deseaba el segundo compareciente que se incorporara en este instrumento, redactada en su idioma junto con su traducción , escrita por el interprete y firmadas por ambos, minuta y traducción que agregare como anexos de este Libro; y leído que se los hube íntegramente en un solo acto ininterrumpido, y hecha la traducción oral íntegra de los mismo, en un solo acto por el interprete, todo a presencia de los testigos, me expresa el interprete que el segundo compareciente ratifica su contenido, y asimismo el primer compareciente ratifica todo lo actuado y para constancia de ello todos firmamos. **DOY FE.-**. Posteriormente el Lic. Molina y la Licda. Trujillo solicitaron que se dé por recibido el Informe del proceso de contratación, Licitación Abierta DR-CAFTA-02/2010 “Concesión de los servicios públicos del sistema de Registro, Emisión y Entrega del Documento Único de Identidad”, y se apruebe la solicitud de prórroga para contratar, presentada por Mulhbauer Id Services GmbH. La Junta Directiva por unanimidad Acuerda: Aprobar la solicitud de prórroga del plazo para la firma del contrato de la Licitación Abierta DR-CAFTA-02/2010 “Concesión de Los Servicios Públicos del Sistema de Registro, Emisión y Entrega del Documento Único de Identidad” de quince días hábiles contados a partir del día 4 de abril de los corrientes, solicitada por la empresa **MÜHLBAUER ID SERVICES GMBH**, en razón de estar justificada la prórroga por razones de caso fortuito y fuerza mayor por actos de la autoridad planteados en la solicitud de la Sociedad adjudicataria, y además por el interés publico que implica la continuidad de la prestación del servicio publico concesionado; b) Que se notifique de lo resuelto a la mencionada empresa. **5. Informe sobre contrato para Adquisición de Estantería Licitación Pública No. LP-RNPN-01/2010.** Que la Instalación de la estantería finalizo el día 19/04/2011, teniendo 83 días calendario de atrasó, por lo que le fue impuesta una multa de \$ 12,805.46. Presento fotografías de la obra finalizada e instalada en el archivo. La Junta Directiva Acuerda: Darse por enterada. 6. Informe del proyecto de destrucción de DUI's. 7. Informe de gastos del período marzo de 2011. El Señor Presidente solicito al Lic. Francisco Valladares Director de Administración y Finanzas a que presentara este informe. El Lic. Francisco Valladares manifestó que con el objeto de hacer del conocimiento de los señores miembros de Junta Directiva los gastos realizados durante el periodo comprendido durante el mes de marzo. Lo anterior en atención a lo establecido en el Art.12 Literal f) de la Ley Orgánica del RNPN, presentando en forma detallada los

gastos desglosados a nivel de rubro. Se entrego copia del informe detallado a cada miembro de la mesa. El Lic. Francisco Valladares solicito dar por conocido el informe de erogaciones realizadas durante el mes de marzo 2011. Después de conocido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Darse por enterada y aprobar las anteriores erogaciones.

8. Solicitud de autorización para la firma del Convenio de Cooperación entre la Superintendencia de Pensiones y el Registro Nacional de las Personas Naturales. El Señor Presidente consulto si hay observaciones al borrador que fue entregado en la pasada Sesión, al respecto el Lic. Bernal consulto sobre las restricciones que existen en la ley orgánica del RNPN sobre la facilitación de información únicamente a ciertas entidades del Estado, sobre ello el Señor Presidente solicito a la Licda. Linda Amaya a que evacuara estas consultas, expreso que en el año 2005 la Superintendencia de Pensiones reformo el artículo 5 de su ley en el sentido que obliga al RNPN a proporcionar información, por otro lado señalo la obligación que regula el artículo 86 de la Constitución Política de prestar colaboración entre sí a las distintas entidades, es por ello que se solicita la aprobación para facilitar aquellos campos de la información que requiera la superintendencia de pensiones, aclarando que no es toda la información del ciudadano, el Señor Jiménez señalo que debe considerarse que la situación nacional existente al momento de la creación de la ley orgánica del RNPN es diferente a la actual, dado que tiene mayores responsabilidades, por lo que sugiere que se realicen las reformas pertinentes, al respecto el Señor Presidente expreso que se están analizando los diferentes cuerpos legales relacionados con el RNPN, a efecto de elaborar las reformas correspondientes. Después de discutido este punto la Junta Directiva Acuerda: Aprobar el Convenio de Cooperación entre la Superintendencia de Pensiones y el Registro Nacional de las Personas Naturales, del cual se anexara copia a esta acta y autorizar al Señor Presidente para que suscriba dicho instrumento.

9. Solicitud de autorización para la modificación de plazo de vigencia del Convenio de Cooperación entre el Registro Civil de Chile y el Registro Nacional de las Personas Naturales. El Señor Presidente solicito a la Licda. Linda Amaya a que presentara este punto. Manifestó la Licda. Amaya que dentro del proceso de modernización del Registro Nacional de las Personas Naturales se encuentra el de ampliar sus funciones de cooperación con otras

instituciones en el ámbito internacional, ya que se considera que a través del intercambio de documentación, proyectos, personal técnico y experiencia de otros países en cuanto a sus sistemas de Registro, se puede avanzar y mejorar grandemente en el tema del derecho a la Identidad e identificación, explico los objetivos generales, Algunas áreas y formas de Cooperación, formas de financiamiento. Aclaro que el convenio se encuentra ya revisado y aprobado por ambos Gobiernos. Que este convenio fue aprobado por Junta Directiva el 17 de abril de 2009, tal como consta en el Acta 510 de esa fecha. Que en este caso se aprobó la firma del mismo pero el Presidente del RNPN en aquel momento manifestó que dada la cercanía del proceso de transición del Órgano Ejecutivo se delegara la firma al Vice-Canciller, la Lic. Sorto de Benavides solicito en aquel entonces que quedase aprobado pero que fuese firmado por la administración entrante. Menciono que se ha retomado nuevamente el tema tanto con la embajada de Chile en El Salvador así como la Cancillería de la República. Señalo que el Registro Civil de Chile a propuesto un cambio en el texto del borrador aprobado en el siguiente sentido: Artículo Noveno. "Vigencia y Validez", "El presente convenio de Cooperación tendrá una duración de dos años (2). A su vencimiento se renovara automáticamente por periodos sucesivos, salvo que una o ambas partes manifiesten su intención de darlo por terminado.....", Propuesta de cambio de parte del Registro Civil de Chile: Artículo Noveno. "Vigencia y Validez". "El presente convenio entrara en vigencia en la fecha de su ultima firma y tendrá la duración de dos años (2). Prorrogándose automáticamente por un año (1) mas" . Por lo anterior solicita a Junta Directiva que se apruebe la modificación del plazo de proroga en el Convenio como lo propone el Registro Civil de Chile de un plazo prorrogable por periodos iguales a un plazo prorrogable automáticamente por un año más y se autorice al Señor Presidente para que suscriba dicho instrumento. Después de discutido este punto la Junta Directiva Acuerda: Aprobar la modificación al Convenio de Cooperación entre el Registro Civil de Chile y el Registro Nacional de las Personas Naturales y autorizar al Señor Presidente para que suscriba dicho instrumento. 10. Entrega de informe sobre producción de DUI's. El Señor Presidente manifestó que las expectativas de producción se han venido cumpliendo, expuso sobre las diferentes medidas que han sido tomadas para documentar a la población y en particular a los jóvenes y población privada de libertad.

La Junta Directiva Acuerda: Darse por recibido del mencionado documento. 10. Varios. El Lic. Bernal consulto si se instruyo a la Auditoría Interna del registro, el inicio de la revisión de los expedientes del personal, tal como se había acordado y del mejoramiento del trato al ciudadano, sobre lo anterior el Ing. Arias señalo que han sido giradas las instrucciones para que se efectuó la auditoria y de todos los procesos licitación, por lo que se informara oportunamente del avance que hay en próximas sesiones. La Junta Directiva Acuerda: Darse por enterada. No habiendo más que hacer constar, damos por terminada la presente Acta y para constancia firmamos. "*****"
FIRMAS RUBRICADAS "*****" Lic. Jaime Ernesto Cerón Siliézar "*****" Secretario.

ACTA SEISCIENTOS TRECE. En el Salón de Sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las nueve horas del día veintinueve de abril de dos mil once. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Presidente Licenciado **FERNANDO ARTURO BATLLE PORTILLO**, Directivos: Licenciado **CIRO ALEXIS ZEPEDA MENJIVAR**, Licenciado **JAVIER TRANSITO BERNAL GRANADOS**, Licenciado **JOSE ANTONIO HERNANDEZ**, Licenciado **DOUGLAS ALEJANDRO ALAS GARCIA**, Señor **JORGE ALBERTO JIMENEZ**, Licenciado **GERARDO ANTONIO SUVILLAGA GARCIA**, Licenciado **JOSE MAURICIO GUTIERREZ ALVARENGA**, Licenciado **JOSÉ RIGOBERTO BLANCO BARRERA**, Licenciado **ALEXANDER HIGINIO MELCHOR LOPEZ** y Licenciado **JAIME ERNESTO CERON SILIEZAR**, Secretario de la Junta Directiva. Se encuentra también presente el Señor Director Ejecutivo Mario Arias. El Señor Presidente procedió a desarrollar la siguiente agenda: 1. Establecimiento del Quórum. 2. Aprobación de la agenda. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. 4. Informe del proyecto de destrucción de DUI's. Tomándose los acuerdos siguientes: 1. Establecimiento del quórum. 2. Aprobación de la agenda. El Señor Presidente sometió a aprobación los puntos de la agenda, la Junta Directiva Acuerda: Aprobarla sin modificación. **3.** Lectura y aprobación del acta anterior. El señor Presidente sometió a consideración la redacción de la última acta, la cual la Junta Directiva Acuerda: Aprobarla sin modificación. **4. Informe del proyecto de destrucción de DUI's.** El Señor Presidente solicito al Lic. Homero Morales, asistente de la Dirección Ejecutiva a que expusiera este tema. Menciono el Lic. Morales que el 9 Noviembre de 2010, en Sesión de Junta Directiva, punto número cinco, se aprobó la «Propuesta de destrucción de DUI'S entregados por los ciudadanos en los diferentes trámites realizados en resguardo del RNPN»; Que el día 10 de Diciembre de 2010, fue creada la Comisión de Verificación Interna, encargada de velar porque los Documentos a destruirse sean efectivamente inventariados. Expreso que el 17 de Diciembre de 2010, fue iniciado el levantamiento de inventario de los Documentos a destruirse como «plan piloto» con el objetivo de conocer la producción estimada por persona y la creación del software de captura; El 20 de Enero de 2010, fue enviada nota a la Junta de Vigilancia Electoral, haciendo de su conocimiento una breve descripción del proyecto «Destrucción de

Dui's», e igualmente invitándolos a acompañar al RNPN en el proceso de eliminación de los Documentos; Que el 31 de Enero de 2011 la Presidencia de este Registro, envió solicitud de refuerzo presupuestario al Ministerio de Hacienda por un monto de \$157,412.53 el cual comprendía costo de instalación de equipo tecnológico, costo de personal y costo de mobiliario y equipo; Que el 31 de Marzo de 2011, fue recibida del Ministerio de Hacienda la notificación que están en la disposición de apoyar la ejecución del proyecto hasta por un monto de \$92,095.00; El 12 de Abril de 2011 fue enviada al Ministerio de Hacienda, nota haciendo del conocimiento que con el recurso asignado el proyecto se prologara hasta el año 2012 por lo que se prevé incluir, el estimado necesario para dar por finalizado este proyecto, dentro del presupuesto del referido año; Que los resultados al 26 de Abril 2011, son los siguientes: Levantamiento de Inventario: al 26 de abril de 2011 se han inventariado 62 cajas con un total de 347,728 Documentos, contando con 5 personas para tal fin; La Comisión Interna de Verificación a realizado un muestreo a 57 cajas las cuales contienen un total de 329,562 DUIS; Que con la activación de la Comisión de Junta Directiva se espera que participe, en el proceso de revisión de los Documentos ya inventariados para su posterior destrucción. Agrego que la Junta de Vigilancia Electoral se ha apersonado a las instalaciones del Registro a quienes se les ha informado del proyecto con objetivo de dar inicio a la revisión de los Documentos a destruirse. Manifestó que las Comisiones de Verificación están compuestas de la siguiente forma: COMISIÓN INTERNA: Coordinador de la Dirección de Identificación Ciudadana, Jefe de la Unidad de Control de Calidad, Jefe de la Unidad Ambiental Institucional, Jefe de la Unidad de Auditoría Interna; COMISIÓN JUNTA DIRECTIVA: Representante partido político GANA, Representante partido político PCN, Representante partido político FMLN, Representante partido político ARENA, Representante Tribunal Supremo Electoral, Representante COMURES, Representante Junta de Vigilancia Electoral, Representante Ministerio de Hacienda, Representante Ministerio de Economía; Expreso que la Distribución del Recurso Asignado es la siguiente: Ante la asignación parcial del recurso solicitado (\$92,095.00) se ve en la necesidad de replantear y priorizar la adquisición y contratación temporal del personal necesario para la ejecución total del proyecto, con la contratación temporal de personal, se estima que al final del 2011 se habrán procesado y destruidos 3,520,000

(64.58 %) Documentos quedando pendientes un total aproximado de 1,930,000 (35.42%) que serán cubiertos en el periodo Enero – Mayo/2012. Por lo anterior solicita que se de por recibido el informe sobre el proyecto de Destrucción de DUIS. La Junta Directiva Acuerda: Dar por recibido el informe sobre el proyecto de Destrucción de DUIS. No habiendo más que hacer constar, damos por terminada la presente Acta y para constancia firmamos. “””””””””” FIRMAS RUBRICADAS “””””””””””” Lic. Jaime Ernesto Cerón Siliézar “””””””””” Secretario.

ACTA SEISCIENTOS CATORCE. En el Salón de Sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las nueve horas del día tres de mayo de dos mil once. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Presidente Licenciado **FERNANDO ARTURO BATLLE PORTILLO**, Directivos: Licenciado **CIRO ALEXIS ZEPEDA MENJIVAR**, Licenciado **JAVIER TRANSITO BERNAL GRANADOS**, Licenciado **JOSE ANTONIO HERNANDEZ**, Licenciado **DOUGLAS ALEJANDRO ALAS GARCIA**, Señor **JORGE ALBERTO JIMENEZ**, Licenciado **GERARDO ANTONIO SUVILLAGA GARCIA**, Licenciado **JOSE MAURICIO GUTIERREZ ALVARENGA**, Licenciado **FREDIS GUEVARA** y Licenciado **JAIME ERNESTO CERON SILIEZAR**, Secretario de la Junta Directiva. Se encuentra también presente el Señor Director Ejecutivo Mario Arias. Antes de iniciar la reunión, el Señor Presidente comunico que a partir de esta fecha y durante los meses de mayo y junio, la representación de la Junta de Vigilancia Electoral estará a cargo del Licenciado Fredis Guevara como Director Propietario y la Licenciada Silvia Aguilar como suplente. Posteriormente procedió a desarrollar la siguiente agenda: 1. Establecimiento del Quórum. 2. Aprobación de la agenda. 3. Presentación por representantes de la empresa Mulhbauer Id Services GMBH. El Señor Presidente comunico que el pasado días viernes en horas de la tarde fue firmado directamente con el representante legal y propietario de la empresa Sr. Josef Mulhbauer, el contrato de “Concesión de los Servicios Públicos del Sistema de Registro, Emisión y Entrega del Documento Único de Identidad”. Posteriormente se dio inicio a la presentación por los representantes de la empresa Mulhbauer Id Services GMBH para lo cual se hizo necesario el uso de un intérprete por estar en el idioma inglés y se facilito la presentación a cada uno de los presentes en idioma castellano. Los representantes de Mulhbauer Id Services GMBH, externaron sus agradecimientos por la firma del contrato, y procedieron a hacer una presentación técnica del proyecto, mostrando la experiencia y reseña profesional a nivel mundial de la empresa, presentando los beneficios que la solución que presentan para la concesión del servicio tendrán para el RNPN, dejando claro que quedan sujetos a las ordenes, autorizaciones y aprobaciones que gire el RNPN durante todo el proceso y a la legislación salvadoreña. Posteriormente evacuaron las consultas de los señores Directivos. Por su parte el Lic. Gutiérrez manifestó sentirse satisfecho con la presentación, señalando que fue una decisión acertada de la Junta Directiva en confiar la concesión del servicio a una empresa con la experiencia y prestigio mundial como esta, que

espera que sea mejorada la atención, calidad y comodidad del servicio para el público, de igual forma se expreso el Lic. Guevara, quien espera como Junta de Vigilancia Electoral que sea mejorado el servicio y el trato al ciudadano, el Señor Presidente resalto el rol que tiene el RNPN en este nuevo contrato, como un ente controlador del mismo, tal como lo han expresado los representantes de la empresa, expresando que en la próxima Sesión se facilitara a cada Director copia del testimonio del contrato firmado; Asimismo, se consulto a la empresa sobre las mejoras y beneficios que habrán para el documento, al respecto reiteraron los representantes de la empresa que en el transcurso de la ejecución del contrato y previa aprobación del RNPN se efectuaran los cambios tanto tecnológicos como a las medidas de seguridad, aclarando que de necesitarse el cambio de diseño será sometido a consideración del RNPN, a solicitud del Lic. Bernal, el Ing. Arias hizo una reseña de las condiciones establecidas en las bases de licitación sobre los temas relacionados con la transición del actual operador al nuevo concesionario, aspectos técnicos relacionados con el arte y diseño del DUI, sobre lo anterior el Lic. Suvillaga pidió que se investigue sobre los derechos de propiedad intelectual sobre el arte y diseño del DUI, en todo caso considera que la empresa cuente con un plan "B" para no interrumpir el proceso de emisión, sobre lo anterior los representantes de la empresa manifestaron que efectivamente cuentan con varios planes contingencia les que podrían ser aprobados por el RNPN, el Señor Presidente expreso que será preparada la opinión jurídica sobre la propiedad de los derechos de autor y del arte, aclarando que de conformidad al contrato actual se especifica que todos los derechos de la empresa Docusal relacionados con el proceso deberán ser transmitidos al RNPN. El Señor Presidente comunico que al final del presente mes solicitara una nueva presentación a los representantes de la empresa, para conocer los avances de la ejecución del contrato. La Junta Directiva Acuerda: Darse por enterada. No habiendo más que hacer constar, damos por terminada la presente Acta y para constancia firmamos. "*****"

FIRMAS RUBRICADAS "*****"Lic. Jaime Ernesto Cerón Siliézar "*****" Secretario.

ACTA SEISCIENTOS QUINCE. En el Salón de Sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las doce horas del día cuatro de mayo de dos mil once. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Presidente Licenciado **FERNANDO ARTURO BATLLE PORTILLO**, Directivos: Licenciado **CIRO ALEXIS ZEPEDA MENJIVAR**, Licenciado **JOSE ANTONIO HERNANDEZ**, Licenciado **DOUGLAS ALEJANDRO ALAS GARCIA**, Señor **JORGE ALBERTO JIMENEZ**, Licenciado **GERARDO ANTONIO SUVILLAGA GARCIA**, Licenciado **JOSE MAURICIO GUTIERREZ ALVARENGA**, Licenciado **JOSÉ RIGOBERTO BLANCO BARRERA**, Licenciado **FREDIS GUEVARA** y Licenciado **JAIME ERNESTO CERON SILIEZAR**, Secretario de la Junta Directiva. Se encuentra también presente el Señor Director Ejecutivo Mario Arias. El Señor Presidente procedió a desarrollar la siguiente agenda: 1. Establecimiento del Quórum. 2. Aprobación de la agenda. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. 4. Propuesta y solicitud de autorización de la ubicación de los centros de servicio que funcionarán a partir del 01 de julio de 2011. 5. Informe de proceso de recolección de partidas de defunción y acciones ejecutadas para su depuración y posterior actualización en la base de datos y Registro Electoral. 6. Presentación de análisis de conveniencia de compra o alquiler de fotocopiadoras y solicitud de autorización de inicio de gestiones para proceso de compra de 4 fotocopiadoras. 7. Solicitud de autorización para el inicio de gestiones para la adquisición de una destructora de documentos (Dui's), a través de Proceso de Libre Gestión. 8. Varios. Tomándose los acuerdos siguientes: 1. Establecimiento del quórum. 2. Aprobación de la agenda. El Señor Presidente sometió a aprobación los puntos de la agenda, la Junta Directiva Acuerda: Aprobarla sin modificación. **3. Lectura y aprobación del acta anterior.** El señor Presidente sometió a consideración la redacción de la última acta, la cual la Junta Directiva Acuerda: Aprobarla sin modificación. **4. Propuesta y solicitud de autorización de la ubicación de los centros de servicio que funcionarán a partir del 01 de julio de 2011.** El Señor Presidente solicito al Lic. Homero Morales, a que presentara este punto. Expreso el Lic. Morales que de acuerdo a las Bases de Licitación Abierta no. DR-CAFTA-02/2010 "Concesión de los Servicios Públicos del Sistema de Registro, Emisión y Entrega del Documento Único de Identidad", Sección II, Numeral 13, literal A «Centros de Servicios»; dice: «... Serán

aquellos que, a lo largo de la ejecución de la prestación del servicio requerido, existirán en forma permanente a nivel nacional por lo menos uno en las catorce cabeceras departamentales y en los municipios con alto índice poblacional según lo disponga el RNPN. El ofertante detallará en su oferta técnica en que municipios propone sean instalados los centros de servicio, su capacidad instalada y de atención. Su ubicación, capacidad instalada y de atención podrá ser aceptada o modificada a criterio del RNPN y el ofertante ganador estará obligado a cumplir sus recomendaciones. El número de Centros de Servicio a habilitar será de veinte (20). En función de la demanda existente y de común acuerdo con el concesionario, podrán habilitarse nuevos Centros de Servicios con el propósito de garantizar la cobertura eficiente de la demanda ciudadana...». Presento la situación demográfica, por departamento y municipio; Agrego que tomando como criterio la producciones del año 2010 y 2011 y el índice de población total, se propone la siguiente distribución por Cabeceras Departamentales: 1. San Salvador, 2. Santa Ana, 3. Sonsonate, 4. San Miguel. 5. Santa Tecla, 6. Usulután, 7. Cojutepeque, 8. Ahuachapán 9. Zacatecoluca, 10. San Vicente, 11. San Francisco Gotera, 12. Chalatenango, 13. La Unión, 14. Sensuntepeque, y municipios: 15. Departamento de San Salvador: Centro Comercial Galerías, 16. Soyapango, 17. Apopa, 18. San Marcos, 19. Lourdes Colón, en departamento de La Libertad, 20 Santiago de María, en departamento de Usulután. Por lo anterior solicita se autorice la propuesta de ubicación de los 20 Centros de Servicio a aperturarse a partir del 01 de Julio de 2011. El Señor Presidente señalo que se están efectuando reuniones entre los equipos técnicos informáticos de Docusal, RNPN y Mühlbauer. La Junta Directiva después de discutido este punto Acuerda: Aprobar la ubicación de los centros de servicio que funcionarán a partir del 01 de julio de 2011 siguientes: Cabeceras Departamentales: 1. San Salvador, 2. Santa Ana, 3. Sonsonate, 4. San Miguel. 5. Santa Tecla, 6. Usulután, 7. Cojutepeque, 8. Ahuachapán 9. Zacatecoluca, 10. San Vicente, 11. San Francisco Gotera, 12. Chalatenango, 13. La Unión, 14. Sensuntepeque, y municipios: 15. Departamento de San Salvador: Centro Comercial Galerías, 16. Soyapango, 17. Apopa, 18. San Marcos, 19. Lourdes Colón, en departamento de La Libertad, 20 Santiago de María, en departamento de Usulután. **5. Informe de proceso de recolección de partidas de defunción y acciones ejecutadas para su depuración y posterior**

actualización en la base de datos y Registro Electoral. El Señor Presidente solicito al Lic. Gerardo Lemus Jefe de la Unidad de Actualización de la base de datos de la Dirección de Informática, a que presentara este tema. Menciono el Lic. Lemus que el RNPN, Explico que el proceso de depuración de ciudadanos, que hasta el día 26 de Abril de 2011 existen 304,982 partidas cargadas al sistema de las cuales 179,222 (58.76%) han sido declarados difuntos y 125,760 (41.24%) que no han podido darse de baja en la Base de Datos por diferentes razones, las principales unidades involucradas, la Clasificación de las causales de la NO asignación de «estatus difunto», las acciones que se están ejecutando en coordinación con las alcaldías, para subsanar las Inconsistencias no subsanadas por las Municipalidades que ascienden a 5,328, para ello la Unidad de Procesamiento de Partidas, en coordinación con la Unidad Jurídica de este Registro, continúan cooperando con los municipios con un equipo cuyo objetivo es superar las inconsistencias presentadas en las partidas de defunción, habiendo logrado depurar a la fecha 3,296 como producto de las acciones que se han estado tomando y se siguen realizando para lograr depurar al máximo dichas inconsistencias, en cada uno los municipios en donde las partidas presentan inconsistencias agregando que con ello se espera lograr depurar con mayor facilidad los registros pendientes, alcanzando una Base de Datos veraz y segura que brinde mayor credibilidad a la Institución. Explico las diferentes fases del proceso de depuración, exponiendo que en una **primera fase** de depuración y para efectos del padrón electoral, que de estas 125,760 partidas que no se han dado de baja en el sistema, las categorías de «Duplicidad de Registros (2,493)» y «otros (1,935)» se excluyen por no influir en el proceso de depuración. En una **segunda fase** de depuración se pretende trabajar las categorías «No tramito Documento Único de Identidad (88,890)» y «Menores de edad (22,571)» y poder dar de baja en el sistema estos registros que no influyen en el padrón electoral. Menciono que actualmente los esfuerzos están siendo concentrados en la depuración de un total de **9,871 (7.84% del total)** que la conforman las categorías «Inconsistencias no subsanadas por las municipalidades (5,328)», «Falta de datos (1,725)», «En proceso de depuración (486)» y «No se puede Individualizar (2,332)». Agregó que de las 9,871 (7.84% del total) partidas que están pendientes por depurarse, las que representan mayor complejidad son las «Inconsistencias no subsanadas por las Municipalidades

(5,328) » puesto que los Registradores del Estado Familiar cambian después de cada elección Municipal, y la persona que llega desconoce el trabajo que se realiza, se comenten nuevamente errores, que con el antiguo Registrador ya habían sido superados; o establecen nuevos procedimientos de trabajo sin tomar en cuenta los requisitos establecidos por la ley, ya se emprendieron acciones para solventar dicha situación. Presento el cuadro con las Inconsistencias no Subsanadas por las Municipalidades por departamento. Explico que en cuanto a la cifra de Falta de datos (1,725)/No se pudieron individualizar (2,332), en ocasiones ha sido imposible determinar fehacientemente la identidad del fallecido por las razones siguientes: falta de consignación del número de Documento Único de Identidad en la partida de defunción, el nombre del fallecido es extremadamente común, los datos consignados en la partida de defunción son confusos, la Alcaldía no estableció la información necesaria que nos lleve a realizar la marcación. Por lo que se realiza el reprocesamiento de estas partidas, dando especial énfasis en su investigación logrando así depurar 1,443 llegando a la cifra antes mencionada en cuanto a falta de datos. Agrego que en estos momentos se está haciendo el reproceso pero que no se pudieron individualizar para poder depurar aun mas dicha cifras, respecto de los casos que “No tramitaron Documento Único de Identidad (88,890)/ Menores de edad (22,571)”, se han realizado reuniones con integrantes de la Dirección de Informática de la Institución, con el objetivo de crear un aplicativo de tal manera que se puedan enlazar las defunciones de las categorías antes mencionadas con su respectiva partida de nacimiento, todo con el objetivo que las mismas pasen al mismo estatus de difuntos, logrando una mayor cantidad de defunciones procesadas y depuradas. Aclaro que ya existen avances en dicho proyecto mas sin embargo por la falta de personal no es posible ponerlo en marcha. Señalo que la Unidad de Recolección de Partidas es la Unidad encargada de proporcionar los insumos básicos para que la Unidad de Procesamiento de Partidas lleve a cabo su labor de depuración tiene programado como fecha límite finales de Octubre y principios de Noviembre del año 2011, para concluir en un 100% la recolección de registros de defunción de los 262 municipios que conforman el territorio nacional ya que en Noviembre se cierra el padrón Electoral, para ello han trazado las rutas respectivas que les permitan recopilar en menos tiempo la información vital para el funcionamiento del

proceso de depuración y actualización de la Base de Datos de la Institución. Posteriormente solicito que se de por recibido el informe de proceso de recolección de partidas de defunción y acciones ejecutadas para su depuración y posterior actualización de la base de datos y del registro electoral. Presento una ilustración gráfica del proyecto a ponerse en marcha y la coordinación que se mantiene con la Unidad de Recolección de Partidas. El Señor Presidente recalco que se ha ofrecido cooperación a los municipios a efecto de disminuir y terminar con el sub registro de defunciones, el Lic. Zepeda ofreció su apoyo como COMURES. Posteriormente solicito que se de por recibido el informe de proceso de recolección de partidas de defunción y acciones ejecutadas para su depuración y posterior actualización de la base de datos y del registro electoral. La Junta Directiva Acuerda: Darse por recibida del mencionado informe.

6. Presentación de análisis de conveniencia de compra o alquiler de fotocopiadoras y solicitud de autorización de inicio de gestiones para proceso de compra de 4 fotocopiadoras. El Señor Presidente solicito a la Licda. Karen Trujillo, a que presentara este punto. Manifestó la Licda. Trujillo que el valor unitario aproximado mensual del arrendamiento por cada equipo es de \$600.00, el valor mensual total: \$2,400.0, esto incluye: 20,000 copias por equipo, capacitación, instalación, una visita técnica mensual y las de emergencia que sean necesarias, el abastecimiento de repuestos e insumos (toner), excepto papel, que por 8 meses de arrendamiento se pagaría en concepto de arrendamiento la suma de \$19,200.00; Presento además el cuadro comparativo de las dos opciones, sugiriendo como la más conveniente la compra de los equipos por un monto de \$11,020.00. Solicito que se dé por recibido el informe de análisis de conveniencia de compra o alquiler de fotocopiadoras, que se autorice el inicio de gestiones para proceso de compra de 4 fotocopiadoras y se nombre la comisión de evaluación de ofertas al Jefe de la UACI, Director de Administración y Finanzas y Director de Informática. La Junta Directiva Acuerda: a) Dar por recibido el informe de análisis de conveniencia de compra o alquiler de 4 fotocopiadoras, b) Autorizar el inicio de gestiones para proceso de compra de 4 fotocopiadoras por la libre gestión y c) Nombrar como miembros de la comisión de evaluación de ofertas al Jefe de la UACI, Director de Administración y Finanzas y Director de Informática.

7. Solicitud de autorización para el inicio de gestiones para la adquisición de una destructora

de documentos (Dui's), a través de Proceso de Libre Gestión. El Señor Presidente solicito a la Licda. Karen Trujillo, a que presentara este punto. Manifestó la Licda. Trujillo que solicita la autorización de Junta Directiva para iniciar el proceso de adquisición de Destrucciona de Documentos para el proyecto de destruccion de DUI's; Presento además las especificaciones técnicas, capacidad y otras características del equipo. Por lo anterior solicita la autorización de Junta Directiva para el inicio de gestiones para la adquisición, a través de proceso de libre gestión, de una destructora de documentos (Dui's) y se nombre como miembros de la comisión de evaluación de ofertas al Jefe de la UACI, Director de Administración y Finanzas y Director de Informática. La Junta Directiva Acuerda: a) Autorizar el inicio de gestiones para proceso de compra de por la libre gestión de una destructora de documentos y b) Nombrar como miembros de la comisión de evaluación de ofertas al Jefe de la UACI, Director de Administración y Finanzas y Director de Informática. **8. Varios. 8.1** El Señor Presidente solicito al suscrito Secretario a que diera lectura al informe preparado por el Lic. Salvador Molina, Asesor Jurídico, sobre la opinión jurídica sobre la propiedad de los derechos de autor y del arte del DUI, el cual dice: *"I- El contrato de prestación de servicios entre el RNPN y DOCUSAL, que en la cláusula tercera del objeto del contrato, dice: "la contratista proveerá todos los bienes y servicios necesarios para: a) Desarrollar, implementar y mantener un sistema que acopie y administre la información necesaria para el establecimiento de una única identidad para las personas naturales; b) producir expedir el documento de identidad." II) La ley de propiedad intelectual que establece en su art. 118, "cuando la invención haya sido realizada en cumplimiento o en ejecución de un contrato de trabajo o un contrato de servicio profesional, el derecho a la patente de la inversión pertenecerá a la personas que contrato el servicio según corresponda, salvo disposiciones contractuales en contrario." Siendo en relación a este contrato que se autorizo por Junta Directiva de fecha: 3 de septiembre de 2009, que se cambiara el formato del DUI y que se aprobó el Arte respectivo. III) El Contrato de Concesión celebrado entre el RNPN y Docusal, en diciembre 2010, en el **objeto del contrato**, concretamente, en los derechos del concedente establecen en lo pertinente: Para tales efectos, el proceso de transición deberá entenderse, y que le permitan al RNPR, recibir la transferencia de la tecnología que a sido necesaria para aplicar por parte del*

concesionario para la prestación del servicio publico, a fin de que a la finalización del plazo contractual. El concedente pueda retomar la prestación del servicio publico en forma directa en la conceptualización de una entidad en marcha, entendiéndose con tal, que se recibirá toda transferencia de tecnología todos los componentes adicionales necesarios para poder realizar inmediatamente, a la finalización del plazo contractual, la prestación efectiva del servicio publico objeto de este contrato. Para el cumplimiento del presente contrato el concedente se obliga a entregar el componente tecnológico en razón de la entrega material que de los bienes que le hará el concedente al concesionario, este tendrá la obligación de guardar y cuidado de dichos bienes, siendo responsable de ellos hasta de la culpa levísima. La ley LACAP que al respecto del contrato de concesión en relación a los bienes y derechos adquiridos por el concesionario para la prestación del servicio establece en el Art. 137 “los bienes y derechos que adquiriera el concesionario a cualquier titulo y que queden a efectos a la concesión, no podrán ser enajenados separadamente de esta, ni hipotecados o sometidos a gravantes de ninguna especie sin la autorización de la institución contratante. Los mismos pasaran al dominio de la institución respetiva por el Ministerio de Ley al expirar el plazo de la concesión, lo que se hará constar tanto en el contrato de concesión o en el decreto legislativo según el caso.” El art. 2 de la Ley Orgánica del RNPN, establece que el RNPN, es la autoridad competente para administrar el Sistema de Registro, Emisión y Entrega del Documento Único de Identidad. En conclusión: I) El arte del diseño del DUI, es propiedad del RNPN, en calidad de contratante de DOCUSAL quien a pedimento de la contratante ha desarrollado el arte del DUI, dado que el RNPN, tiene la competencia de ser el prestados de Servicio Publico, del Registro, Emisión y Entrega del DUI, por Ministerio de Ley, esto de acuerdo a razones y disposiciones legales antes relacionadas y citadas. II) Además, para poder alegarse cualquier derecho a favor de DOCUSAL, de índole de propiedad intelectual en relación al tema de la elaboración del arte del DUI, deberá ser registrado como patente o como modelo de utilidad y ambos casos se ha dejado fuera de protección de la ley de Propiedad Intelectual y una de las causas que se relaciona por lo cual no puede ser objeto de patentes; y por otra parte, se ha consultado al CNR, en donde se inscriben estos derechos, y no existe al día de hoy nada en gestión por DOCUSAL; y el art. 107

Lit.. d) “es que sea una invención, cuya publicación o expansión industrial o comercial sería contraria al orden publico o a la moral; la explotación de la invención, no se considera contraria al orden publico o a la moral solamente por una razón de estar prohibida o limitada tal explotación por alguna disposición legal o administrativa”. Y si DOCUSAL quisiera tal derecho en contra de los intereses del RNPN, que es quien debe tener la titularidad, en base a las razones legales dichas, por ser el servicio publico que presta el RNPN de Orden Publico, y que vería afectado por ello, no sería inscribible ese tipo de derechos”. La Junta Directiva Acuerda: Darse por enterada. 8.2 El Señor Presidente comunico que ha sido invitado por el Consejo de Expertos Electorales de Latinoamérica “CEELA” a participar como observador del proceso de referéndum constitucional y consulta popular organizado por el Consejo Nacional Electoral de la República de Ecuador el 7 de mayo de los corrientes. La Junta Directiva Acuerda: Darse por enterada. No habiendo más que hacer constar, damos por terminada la presente Acta y para constancia firmamos. “””””””””” FIRMAS RUBRICADAS “””””””””””” Lic. Jaime Ernesto Cerón Siliézar “””””””””” Secretario.

ACTA SEISCIENTOS DIECISEIS. En el Salón de Sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las doce horas del día trece de mayo de dos mil once. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Presidente Licenciado **FERNANDO ARTURO BATLLE PORTILLO**, Directivos: Licenciado **CIRO ALEXIS ZEPEDA MENJIVAR**, Licenciado **JAVIER TRANSITO BERNAL GRANADOS**, Licenciado **JOSE ANTONIO HERNANDEZ**, Licenciado **DOUGLAS ALEJANDRO ALAS GARCIA**, Licenciado **JOSE MAURICIO GUTIERREZ ALVARENGA**, Licenciado **ERWIN FRANCISCO MENJIVAR MORA**, Licenciado **FREDIS GUEVARA** y Licenciado **JAIME ERNESTO CERON SILIEZAR**, Secretario de la Junta Directiva. Se encuentra también presente el Señor Director Ejecutivo Mario Arias. El Señor Presidente procedió a desarrollar la siguiente agenda: 1. Establecimiento del Quórum. 2. Aprobación de la agenda. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. 4. Informe de Misión Oficial realizada a los Centros de Servicio de Woodbridge, Virginia; y Consulados de Long Island, New York y Washington, D.C.. 5. Solicitud de autorización para inicio de gestiones para la contratación de un consultor individual “Programador Senior para Sistema Informático”, como parte de la cooperación técnica no reembolsable que actualmente se posee con el BID. 6. Informe de la Comisión de Evaluación de Ofertas respecto a la Licitación Pública por Invitación No. LPI-02/2011 “Suministro de combustible por medio del sistema de cupones para la flota vehicular del RNPN para el ejercicio del 2011”, su declaración de Desierta y solicitud de autorización para realizar Contratación Directa. 7. Solicitud de autorización para que el Convenio aprobado por Junta Directiva, referente a la interconexión entre las municipalidades y el RNPN, pueda ser utilizado con todas las municipalidades a interconectarse. 8. Informe y acciones implementadas a consecuencia del Examen Especial a los ingresos y egresos del Registro Nacional de las Personas Naturales, relativo al período 01 de enero al 31 de mayo de 2010. 9. Informe del Plan de Trabajo de la Unidad de Auditoría Interna para el año 2011. 10. Varios. Tomándose los acuerdos siguientes: 1. Establecimiento del quórum. 2. Aprobación de la agenda. El Señor Presidente sometió a aprobación los puntos de la agenda, la Junta Directiva Acuerda: Aprobarla sin modificación. **3.** Lectura y aprobación del acta anterior. El señor Presidente sometió a consideración la redacción de la última acta, la cual la

Junta Directiva Acuerda: Aprobarla sin modificación. **4. Informe de Misión Oficial realizada a los Centros de Servicio de Woodbridge, Virginia; y Consulados de Long Island, New York y Washington, D.C.** El Señor Presidente solicito a los miembros de la comisión de la misión oficial Mónica Hernández, David Perdomo y Ricardo Avendaño, a que presentaran este punto. El Lic. Bernal consulto sobre los criterios utilizados para la designación del personal que asistió a esta misión, al respecto el Señor Presidente aclaro que dentro de la etapas para conocer y captar insumos que coadyuven a la mejor formulación del compromiso que tiene el RNPN de identificar a los nacionales que residen en dicho país, se realizo esta visita, a efecto de evaluar in situ aspectos del proyecto en coordinación con los consulados y el Ministerio de Relaciones Exteriores, tal como lo ordena la ley, recordando que a partir del mes de junio ya no se contarán con los 3 Duicentros existentes, de allí la necesidad de la administración de continuar con la búsquedas de alternativas a este compromiso, el Lic. Gutiérrez señalo que las visitas nacen de la necesidad de hacer un análisis del impacto de la emisión en el extranjero, como lo propusiera el Lic. Suvillaga, el Lic. Guevara expreso varias sugerencias de la experiencia que como JVE tienen en sus visitas a esos 3 Duicentros, por su parte el Lic. Zepeda señalo que al organismo que representa le preocupa este tema, por ello, presenta nota mediante la cual solicitan establecer una reunión con la empresa Mûhlbauer, para analizar la posibilidad que dicha empresa pueda administrar los 3 Duicentros en los Estados Unidos de América, así como también proponen hacer un acuerdo con el Ministerio de Relaciones Exteriores, para que dichos Duicentros se puedan establecer dentro de los Consulados de dichos estados, si existiera el espacio físico o buscar la posibilidad de locales que se encuentren en las cercanías de dichos Consulados, por la extrema necesidad del corto tiempo del vencimiento del contrato con Docusal, a efecto de encontrar una alternativa a nuestros ciudadanos que viven en dicho país, asimismo solicita que se presente un informe más amplio y completo, así como la revisión de los requisitos que son exigidos para los tramites. Después de presentado el punto el Señor Presidente solicito que sea nuevamente presentado en forma amplia y detallada el mencionado informe por cada uno de los miembros. La Junta Directiva Acuerda: Diferir este punto. **5. Solicitud de autorización para inicio de gestiones para la contratación de un consultor**

individual “Programador Senior para Sistema Informático”, como parte de la cooperación técnica no reembolsable que actualmente se posee con el BID. El Señor Presidente solicito a la Licda. Karen Trujillo y Mabel González, a que presentaran este punto. Presento la Licda. Trujillo el perfil requerido, que el Periodo de Ejecución de la Consultoría es del 30 de mayo al 30 de Julio (Dos meses calendario), el Monto de la Consultoría asciende a US\$6,750, desglosado así: BID \$5,973.45 y fondos de contrapartida del RNPN de \$776.55, que la contratación se justifica debido a que el Ing. Edson Alcir Mejía Montoya, programador que había sido seleccionado para la ejecución de la Consultoría, expuso no encontrarse disponible para la realización de la misma, por motivos personales, por ello se procedió a convocar a los Candidatos siguientes de la Terna, Licenciados Julio Armando Salazar González y Omar Francisco Rodríguez Morales, quienes señalaron que no se encontraban disponibles, debido a que se encuentran laborando para otras empresas; Por lo anterior solicitan autorización para iniciar Proceso de Contratación de un Consultor Individual para la Consultoría “Programador Senior para Sistema Informático” por un plazo de 2 meses calendario, iniciando el 30 de mayo de 2011 hasta el 30 de julio del mismo año, por un monto de de US\$6,750, desglosado así: BID \$5,973.45 y fondos de contrapartida del RNPN de \$776.55. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Autorizar el inicio del Proceso de Contratación de un Consultor Individual para la Consultoría “Programador Senior para Sistema Informático” por un plazo de 2 meses calendario, iniciando el 30 de mayo de 2011 hasta el 30 de julio del mismo año, por un monto de de US\$6,750, desglosado así: BID \$5,973.45 y fondos de contrapartida del RNPN de \$776.55. **6. Informe de la Comisión de Evaluación de Ofertas respecto a la Licitación Pública por Invitación No. LPI-02/2011 “Suministro de combustible por medio del sistema de cupones para la flota vehicular del RNPN para el ejercicio del 2011”, su declaración de Desierta y solicitud de autorización para realizar Contratación Directa.** El Señor Presidente solicito a la Licda. Karen Trujillo, a que presentara este punto. Expreso la Licda. Trujillo en fecha catorce de abril se declaro desierta en primera convocatoria la LICITACIÓN PUBLICA POR INVITACIÓN No. LPI-01/2011, “SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE POR MEDIO DEL SISTEMA DE CUPONES PARA LA FLOTA VEHICULAR DEL RNPN, PARA EL EJERCICIO DEL

2011”, con fundamento en el Artículo 64 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública ya que a la convocatoria de la Licitación Pública por Invitación no concurrió ofertante alguno; Que en fecha catorce de abril en sesión ordinaria de Junta Directiva Numero Seiscientos Once punto número seis se autoriza a convocar por segunda vez al proceso de Licitación Pública por Invitación **No. LPI-02/2011**, relacionado con el “Suministro de Combustible por Medio del Sistema de Cupones para la Flota Vehicular del RNPN, para el ejercicio del 2011”; Que en con fecha tres de Mayo de dos mil once, se publicó Aviso Único de Convocatoria para el retiro de Bases de Licitación en los siguientes medios nacionales: COMPRASAL del Ministerio de Hacienda, El Diario de Hoy y La Prensa Gráfica; Que el día cuatro de Mayo de dos mil once se estableció para el retiro de los términos de referencia, a lo cual no concurrió ningún oferente; Por lo anterior la comisión de evaluación de ofertas recomienda: I- **DECLARAR DESIERTA EN SEGUNDA CONVOCATORIA** la LICITACIÓN PUBLICA POR INVITACIÓN No. LPI-02/2011, “SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE POR MEDIO DEL SISTEMA DE CUPONES PARA LA FLOTA VEHICULAR DEL RNPN, PARA EL EJERCICIO DEL 2011”, con fundamento en el Artículo 64 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública ya que a la convocatoria de la Licitación Pública por Invitación no concurrió ofertante alguno y II- **PROCEDER** a la Contratación Directa, con fundamento en el Artículo 65 la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, ya que es un proceso que se ha declarado desierto por segunda vez. Por lo anterior hace las siguientes solicitudes: 1- Dar por recibido el Informe de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Licitación Licitación Pública por Invitación No. LPI-02/2011 “SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE POR MEDIO DEL SISTEMA DE CUPONES PARA LA FLOTA VEHICULAR DEL RNPN, PARA EL EJERCICIO DEL 2011”. La Junta Directiva Acuerda: Dar por recibido el mencionado informe; 2- Que se Declare Desierta la Licitación Pública por Invitación No. LPI-02/2011 “SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE POR MEDIO DEL SISTEMA DE CUPONES PARA LA FLOTA VEHICULAR DEL RNPN, PARA EL EJERCICIO DEL 2011”. La Junta Directiva Acuerda: Declarar Desierta la Licitación Pública por Invitación No. LPI-02/2011 “SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE POR MEDIO DEL SISTEMA DE CUPONES PARA LA FLOTA VEHICULAR DEL RNPN, PARA EL EJERCICIO DEL 2011”, y 3- Que se

autorice el inicio de gestiones para la adquisición de combustible por medio del sistema de cupones para la flota vehicular del RNPN, a través de Contratación Directa. La Junta Directiva Acuerda: Autorizar el inicio de gestiones para la adquisición de combustible por medio del sistema de cupones para la flota vehicular del RNPN, a través de Contratación Directa. **7. Solicitud de autorización para que el Convenio aprobado por Junta Directiva, referente a la interconexión entre las municipalidades y el RNPN, pueda ser utilizado con todas las municipalidades a interconectarse.** El Señor Presidente solicito a la Licda. Linda Amaya, a que presentara este punto. Manifestó la Licda. Amaya que el 2 de diciembre del año 2010 en sesión ordinaria, la Junta Directiva del RNPN acordó por mayoría Aprobar el Convenio de Cooperación con las Alcaldías de: Santa Tecla, Ciudad Delgado, Santa Ana, La Libertad e Izalco, en consideración a la necesidad de replicar este proyecto que ha dado resultados exitosos a la fecha, se plantea la necesidad de firmar el convenio de interconexión con las demás municipalidades de la República de El Salvador; Que este tiene como objeto el establecer los mecanismos de cooperación que garanticen y faciliten el envío de documentos relativos al Estado Familiar de las Personas, por parte del Registro del Estado Familiar de cada municipalidad hacia el Registro Nacional de las Personas Naturales, dio a conocer la estructura, los mecanismos de cooperación, los compromisos de las partes. En base a la exposición anterior, solicita a la Junta Directiva que se apruebe el contenido del Convenio antes expuesto para ser firmado entre el Lic. Fernando Arturo Batlle Portillo, Presidente-Registrador Nacional y los alcaldes de todas las municipalidades del país. Después de discutido este punto la Junta Directiva Acuerda: a) Aprobar el siguiente modelo de convenio para la transferencia de documentos relativos al estado familiar de las personas para ser firmado entre el Presidente-Registrador Nacional y los alcaldes de todas las municipalidades del país y que textualmente reza: **“CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE _____ Y EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES PARA LA TRANSFERENCIA DE DOCUMENTOS RELATIVOS AL ESTADO FAMILIAR DE LAS PERSONAS. NOSOTROS:** _____, de _____ años de edad, (profesión), del domicilio de____, Departamento de _____, portador de mí Documento Único de Identidad número _____, y número de identificación tributaria

_____ actuando en nombre y representación de la Alcaldía Municipal de _____, en mi calidad de Alcalde del Municipio, como lo acreditó con: A) Credencial emitida a mi favor por el Tribunal Supremo Electoral el día ___ de ___ del año dos mil ____, en la que consta que resulté electo como Alcalde del Municipio de _____, para el período Constitucional que inició el día ___ de ___ del año dos mil ___ y que finalizará el día ___ de ___ del año dos mil ____, y B) Acuerdo Municipal Número _____, emitido por el Concejo Municipal de _____, en sesión ordinaria, celebrada el día ___ de ___ de dos mil once, mediante el cual se me faculta para que en nombre y representación del Municipio de _____, celebre el presente acto; **FERNANDO ARTURO BATLLE PORTILLO** de cuarenta y nueve años de edad, Abogado y Notario, del domicilio de San Salvador, departamento de San Salvador, portador de mi Documento Único de Identidad número cero un millón doscientos ochenta y cuatro mil setecientos sesenta y ocho-ocho, en mi calidad de Registrador Nacional de las Personas Naturales y Presidente de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, entidad autónoma de derecho público, nombrado mediante Acuerdo Presidencial número doscientos sesenta y cinco, de fecha treinta y uno de mayo de dos mil diez, publicado en el Diario Oficial número ciento uno, Tomo trescientos ochenta y siete del día uno de Junio de dos mil diez, en la cual consta mi nombramiento.

CONSIDERANDO: I.- Que en base al Art. 2 de la Ley Orgánica del Registro Nacional de las Personas Naturales el RNPN es la entidad que administra los sistemas del Registro Nacional de las Personas Naturales y en el Art. 3 de la misma Ley le atribuye el mantener en forma permanente y actualizada toda la información del Estado Civil o Familiar de las Personas. **II.** Que conforme a las reformas a la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, las cuales entraron en vigencia en febrero de 2010, según el art. 65-B los Registros del Estado Familiar deberán remitir al Registro Nacional de las Personas Naturales la información de los hechos y actos jurídicos inscritos en sus oficinas, la cual deberá ser enviada mensualmente dentro de los diez días hábiles siguientes al mes correspondiente en que la información de dichos hechos y actos jurídicos se hubieren registrado en cada municipalidad, al Registro Nacional de las Personas Naturales, en los formatos y con las especificaciones determinadas por el aludido Registro Nacional.

III- Que es necesario crear lazos de cooperación que garanticen, agilicen y faciliten el envío de información por parte del Registro del Estado Familiar de la Alcaldía de _____ al Registro Nacional de las Personas Naturales, a fin de que éste pueda cumplir con su atribución de centralizar y actualizar la información relativa al Estado Familiar de las Personas, la cual en un momento determinado podría servir de insumo para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, en cuanto a que las certificaciones emitidas por el RNPN pueden servir como documento base de reposición de partidas. **POR TANTO:** Acordamos suscribir el presente " **CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE _____ Y EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES PARA LA TRANSFERENCIA DE DOCUMENTOS RELATIVOS AL ESTADO FAMILIAR DE LAS PERSONAS**" Por lo anterior las partes **ACUERDAN:** **I. OBJETO.** El objeto del presente convenio es establecer los mecanismos de cooperación que garanticen y faciliten el envío de documentos relativos al Estado Familiar de las Personas, por parte del Registro del Estado Familiar de la Alcaldía Municipal de _____ hacia el Registro Nacional de las Personas Naturales, en el marco de cumplimiento al art. 65-B de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio. **II. MECANISMO DE COOPERACIÓN.** Para el envío de información desde el Registro del Estado Familiar de la Alcaldía de _____ hacia el Registro Nacional de las Personas Naturales, se establecerá un mecanismo de cooperación consistente en una interconexión informática simple. **III. COMPROMISO DE LAS PARTES. A. La Alcaldía Municipal de _____, a través de El Registro del Estado Familiar, se compromete a:** **A.** Brindar las facilidades necesarias con los técnicos respectivos para llevar a cabo todo el proceso de conexión para el envío de la información relativa al Estado Familiar de las Personas hacia el RNPN; **B.** Enviar mediante el sistema de interconexión con el Registro Nacional de las Personas Naturales, la data e imágenes de las partidas en un plazo no mayor a los primeros diez días hábiles del mes posterior en que se realizó la inscripción. **B. El Registro Nacional de las Personas Naturales, a través del presente Convenio se compromete a:** Brindar las facilidades necesarias con los técnicos respectivos para llevar a cabo todo el proceso de conexión para el envío de la

información relativa al Estado Familiar de las Personas hacia el RNPN; **C. Sin perjuicio de los anteriores compromisos, ambas partes se obligan a:** a) Cumplir con mecanismos de seguridad a la red y al Sistema de interconexión; b) Garantizar el funcionamiento efectivo del sistema de interconexión, para ello se creará una Comisión para el Seguimiento del convenio y su buen funcionamiento. Cada Institución involucrada designará a la o las personas que considere conveniente por su capacidad técnica, para mantener en eficiente funcionamiento del Sistema y para que sirvan como soporte técnico para la misma. La asignación de los técnicos mencionados deberá ser notificada por escrito a los titulares de cada institución, en un plazo no mayor de cinco días hábiles posteriores a la firma del Convenio. **IV. TECNOLOGIA DE LAS COMUNICACIONES.** El sistema de traslado de información está basado en la WEB, por lo que es accedido por una dirección electrónica (<http://urnpn.wrnpn.gob.sv/FileUpload/> este servidor es publicado utilizando el enlace de internet del RNPN en el sitio central de datos (CLUSTER). Las imágenes y datos de partidas llegan al servidor de aplicaciones del RNPN donde se descargarán para procesarlas. Las imágenes a procesar se almacenan en Discos (SAN de servidores) de producción. Las imágenes serán borradas del servidor de aplicaciones hasta que estén procesadas (almacenadas en la base de datos). **V. MODIFICACIONES.** El presente Convenio podrá ser modificado, por las autoridades de cada institución previo acuerdo entre las partes, por medio de adenda suscrita con las mismas formalidades que la presente. **VI. VIGENCIA Y TERMINACIÓN.** El presente Convenio estará vigente desde esta fecha y su duración será de carácter permanente siempre y cuando no concurren circunstancias de fuerza mayor que impidan su continuidad, lo que se deberá acordar entre las autoridades firmantes. En fe de lo cual, otorgamos el presente convenio en dos ejemplares originales, en la ciudad de _____, Departamento de _____ a los _____ días del mes de ____ del año dos mil once. **Alcalde Municipal de _____ Lic. Fernando Arturo Batlle Portillo Presidente-Registrador Nacional”, b) Autorizar al Lic. Fernando Arturo Batlle Portillo para que suscriba dichos convenios y c) la administración deberá de informar de los Convenios que sean suscritos y en caso de modificaciones al formato aprobado presentar los cambios para la aprobación de la Junta Directiva. 8. Informe y acciones implementadas a consecuencia del Examen**

Especial a los ingresos y egresos del Registro Nacional de la Personas Naturales, relativo al período 01 de enero al 31 de mayo de 2010. El Señor Presidente solicitó al Lic. Francisco Valladares Director de Administración y Finanzas a que presentara este informe. El Lic. Francisco Valladares manifestó que con el objeto de hacer del conocimiento de los señores miembros de Junta Directiva las recomendaciones efectuadas por Corte de Cuentas de La República en el examen especial realizado a los ingresos y egresos del RNPN para el periodo del 01 de enero al 31 de mayo de 2010, presente el informe de las observaciones efectuadas por los auditores, las respuestas a las mismas y las acciones realizadas en forma detallada. De dicho informe se hizo entrega, por lo anterior solicita que se dé por conocido el informe del examen especial a los ingresos y egresos del RNPN y las acciones tomadas para solventar las observaciones plasmadas en el mismo. La Junta Directiva Acuerda: darse por recibido del mencionado informe y tomar nota. 9. Informe del Plan de Trabajo de la Unidad de Auditoría Interna para el año 2011. La Junta Directiva Acuerda: Diferir este tema para una próxima Sesión. 10. Varios. 10.1. El Señor Presidente solicitó al Ing. Arias que presentara la nota enviada con fecha 12 de mayo de los corrientes por Docusal referente al cierre a partir del día 16 de mayo de los Duicentros ubicados en Centro Comercial Las Cascadas, Mejicano, San Marcos, San Miguel 2, Ciudad Delgad, Chalchuapa e Ilopango. Expuso el Ing. Arias que lo anterior se realiza en base a los compromisos contractuales suscritos con dicha empresa. La Junta Directiva Acuerda: Darse por enterada y tomar nota. 10.2. El Señor Presidente solicitó que se conozca un punto urgente para la administración, por lo que solicitó al Ing. Arias que lo expusiera. Expuso el Ing. Arias que solicita la autorización de Junta Directiva para iniciar el proceso de adquisición de 2,000 cajas de cartón troquelado para el almacenamiento de expedientes en el Archivo Registral del RNPN, a través de proceso de libre gestión y que se nombre como miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas al Jefe de la UACI, Jefe de la Unidad de Archivo Registral y Director de Administración y Finanzas. La Junta Directiva Acuerda: Autorizar el inicio del proceso de adquisición de 2,000 cajas de cartón troquelado para el almacenamiento de expedientes en el Archivo Registral del RNPN a través de proceso de libre gestión y que se nombre como miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas al Jefe de la UACI, Jefe de la Unidad de Archivo

Registral y Director de Administración y Finanzas. No habiendo más que hacer constar, damos por terminada la presente Acta y para constancia firmamos. "*****" FIRMAS RUBRICADAS "*****" Lic. Jaime Ernesto Cerón Siliézar "*****" Secretario.

ACTA SEISCIENTOS DIECISIETE. En el Salón de Sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las trece horas del día dieciséis de mayo de dos mil once. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Presidente Licenciado **FERNANDO ARTURO BATLLE PORTILLO**, Directivos: Licenciado **CIRO ALEXIS ZEPEDA MENJIVAR**, Licenciado **JAVIER TRANSITO BERNAL GRANADOS**, Licenciado **JOSE ANTONIO HERNANDEZ**, Licenciado **DOUGLAS ALEJANDRO ALAS GARCIA**, Señor **JORGE ALBERTO JIMENEZ**, Licenciado **GERARDO ANTONIO SUVILLAGA GARCIA**, Licenciado **JOSE MAURICIO GUTIERREZ ALVARENGA**, Licenciado **JOSÉ RIGOBERTO BLANCO BARRERA**, Licenciado **FREDIS GUEVARA** y Licenciado **JAIME ERNESTO CERON SILIEZAR**, Secretario de la Junta Directiva. Se encuentra también presente el Señor Director Ejecutivo Mario Arias. El Señor Presidente procedió a desarrollar la siguiente agenda: 1. Establecimiento del Quórum. 2. Aprobación de la agenda. 3. Solicitud de aprobación de diseño de tarjeta base y holograma propuesto de Mûhlbauer para la emisión del DUI a partir del 1 de julio de 2011. Tomándose los acuerdos siguientes: 1. Establecimiento del quórum. 2. Aprobación de la agenda. El Señor Presidente sometió a aprobación los puntos de la agenda, la Junta Directiva Acuerda: Aprobarla sin modificación. **3.** Solicitud de aprobación de diseño de tarjeta base y holograma propuesto de Mûhlbauer para la emisión del DUI a partir del 1 de julio de 2011. El Señor Presidente manifestó que la solicitud obedece a uno de los compromisos de la empresa de iniciar con el proceso de cambios y mejoras al DUI propuestos en su oferta solución técnica, para ello desean mostrar a la Junta Directiva, su propuesta de cambios para el de diseño de la tarjeta base y holograma, puesto que de ser aprobado, necesitarían alrededor de 6 semanas para la elaboración de los materiales, al respecto el Lic. Zepeda señaló que un tema tan importante como este no debe ser presentado de forma apresurada, ya que necesita de la consulta de diferentes actores, como lo es COMURES y los partidos políticos, tal como se ha hecho en el pasado con la actual empresa, así también cree que el cambio de formato pueda tener repercusiones en el próximo proceso electoral del año 2012 y en temas relacionados con la carnetización de menores que ha señalado en otras ocasiones el Director Ejecutivo, proyecto que no ha sido conocido por la Junta Directiva, señaló que está de

acuerdo con las mejoras que se puedan hacer al documento y medidas de seguridad que lo puedan fortalecer, pero pide que no se decida en esta reunión y someta al conocimiento de las entidades que ha mencionado, por no ser el momento oportuno, el Lic. Batlle señalo los beneficios que pueda traer este cambio solicitando que se proceda a la presentación. Posteriormente se invito a los representantes de la empresa y técnicos de la misma a que hicieran la presentación en el idioma castellano, de la cual se entrego copia impresa a cada uno de los Señores Directivos. Presentaron tanto las mejoras que pretenden hacer a la lamina holográfica y a la tarjeta del DUI, el diseño y las ocho medidas de seguridad propuestas, los efectos de las medidas de seguridad, tales como 1,2 Roseta Guilloch más compleja, más segura con multiniveles, con impresión a doble cara y modulación de anchura de línea, red de líneas compleja con ilusión de relieve con modulación de anchura de línea, pantalla fractal, pantalla de microtexto con cambio de grosor, sobreimpreso con líneas finas con ilusión de relieve, microtexto variado con efecto de movimiento en líneas onduladas, cambio de tamaño constantemente, colorización de arcoíris, Roseta Guilloche corte irregular, reflejado solo bajo luz ultravioleta, mapamundi en color rojo con tinta ópticamente variable (OVI por sus siglas en ingles), pantalla especial a base de caracteres únicos, parche transparente para la seguridad de la impresión, siendo en conclusión las ocho medidas de seguridad las siguientes: Guilloche a doble rosetta de Guilloche, efecto de relieve, tinta UV, OVI, fractal, microtexto, modulación de anchura de línea y arte pantalla; Asimismo el nuevo diseño propuesto en cuanto a la calidad estaría elaborado con materia prima construida en base a multicapas sin ningún tipo de gomas, más flexible, con mayor estabilidad de temperatura, el numero de la tarjeta impreso en las capas, la vida útil de 10 años, material ecológico y la impresión mas precisa por maquinaria. Aclararon que este diseño será propiedad del RNPN y entregaran la documentación correspondiente conforme a las normas internacionales, como el documento que es conocido como "FORENSICS", que describe las medidas de seguridad. Posteriormente evacuaron consultas de los Señores Directivos en cuanto a la clase de equipos con los que se podrían verificar las medidas de seguridad, aclarando que proveerán de los equipos respectivos al RNPN y a los Duicentros, equipos que podrían ser adquiridos por otras instituciones Estatales para su verificación. Explicaron ampliamente los

beneficios de su propuesta e hicieron aclaraciones sobre la titularidad que tendrá el RNPN sobre el diseño. El Señor Presidente solicito observaciones a la propuesta, coincidiendo los Señores Directivos con las siguientes recomendaciones: que eviten utilizar colores que sean relacionados con los partidos políticos y que deberán modificar el mapamundi a color dorado con tinta ópticamente variable (OVI por sus siglas en ingles). Se hace constar que los Señores Directivos Ciro Alexis Zepeda Menjivar, Douglas Alejandro Alas García Y José Rigoberto Blanco Barrera, no se encontraban presentes por haberse retirado a atender otros compromisos a la hora de la votación. Después de discutido este tema la Junta Directiva por unanimidad de los presentes acuerda: Aprobar el cambio de diseño de tarjeta base y holograma propuesto de Mûhlbauer para la emisión del DUI a partir del 1 de julio de 2011 junto con todas sus medidas de seguridad al que deberán modificar en el diseño presentado el mapamundi a color dorado con tinta ópticamente variable (OVI por sus siglas en ingles). No habiendo más que hacer constar, damos por terminada la presente Acta y para constancia firmamos.

“””””””””” FIRMAS RUBRICADAS “””””””””””” Lic. Jaime Ernesto Cerón Siliézar “”””””””””

Secretario.

ACTA SEISCIENTOS DIECIOCHO. EXTRAORDINARIA. En el Salón de Sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las trece horas del día dieciocho de mayo de dos mil once. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Presidente Licenciado **FERNANDO ARTURO BATLLE PORTILLO**, Directivos: Licenciado **JAVIER TRANSITO BERNAL GRANADOS**, Licenciado **JOSE ANTONIO HERNANDEZ**, Licenciado **DOUGLAS ALEJANDRO ALAS GARCIA**, Licenciado **JOSE MAURICIO GUTIERREZ ALVARENGA**, Licenciado **ERWIN FRANCISCO MENJIVAR MORA**, y Licenciado **JAIME ERNESTO CERON SILIEZAR**, Secretario de la Junta Directiva. Se encuentra también presente el Señor Director Ejecutivo Mario Arias. El Señor Presidente procedió a desarrollar la siguiente agenda: 1. Establecimiento del Quórum. 2. Aprobación de la agenda. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. 4. Solicitud de autorización, por parte de Mulhabuer Id Services Gmbh, para los veinte locales a ser utilizados como Duicentros a partir del 01 de julio de 2011. 5. Informe del Plan de Trabajo de la Unidad de Auditoría Interna para el año 2011. 6. Primer informe del trabajo realizado por los Programadores Senior para Sistema Informático como parte de la Cooperación Técnica no reembolsable que actualmente se posee con el BID. 7. Solicitud de autorización para la adquisición de equipo informático, 2000 bolsas de leche en polvo y 2000 bolsas de Incaparina, con fondos otorgados por UNICEF como parte del “Proyecto de Registro de Partidas de Nacimiento e Identificación de los Pueblos Indígenas”. 8. Informe de gastos del período abril 2011. 9. Varios. Tomándose los acuerdos siguientes: 1. Establecimiento del quórum. 2. Aprobación de la agenda. El Señor Presidente sometió a aprobación los puntos de la agenda, la Junta Directiva Acuerda: Aprobarla sin modificación. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. El señor Presidente sometió a consideración la redacción de la última acta, la cual la Junta Directiva Acuerda: Aprobarla sin modificación. 4. **Solicitud de autorización, por parte de Mulhabuer Id Services Gmbh, para los veinte locales a ser utilizados como Duicentros a partir del 01 de julio de 2011.** El Señor Presidente solicito al Lic. Homero Morales, a que presentara este punto. Expreso el Lic. Morales que de acuerdo a las Bases de Licitación Abierta no. DR-CAFTA-02/2010“Concesión de los Servicios Públicos del Sistema de Registro, Emisión y Entrega del Documento Único de Identidad”, Sección II,

Numeral 13, Tipos de Centros de Servicio, dice: «Previo a la apertura de un Centro de Servicios, el ofertante adjudicado deberá solicitar parecer y autorización del RNPN, quedando bajo la potestad de este concederlo». Literal A «Centros de Servicios», dice: «... previo a la apertura de cualquier Centro de Servicio, el RNPN deberá autorizar que cumple con los parámetros mínimos exigidos para la atención al público y las condiciones necesarias para el desempeño de las labores del delegado del RNPN». Menciono que en sesión de Junta Directiva de fecha 04 de Mayo de 2011, fueron aprobados los municipios en donde funcionarán los 20 Centros de Servicio a partir de 01 de Julio de 2011 siendo estos los siguientes: 1. San Salvador, 2. Santa Ana, 3. Sonsonate, 4. San Miguel. 5. Santa Tecla, 6. Usulután, 7. Cojutepeque, 8. Ahuachapán 9. Zacatecoluca, 10. San Vicente, 11. San Francisco Gotera, 12. Chalatenango, 13. La Unión, 14. Sensuntepeque, y municipios: 15. Departamento de San Salvador: Centro Comercial Galerías, 16. Soyapango, 17. Apopa, 18. San Marcos, 19. Lourdes Colón, en departamento de La Libertad, 20 Santiago de María, en departamento de Usulután. Que en fecha 11 de Mayo de 2011, fue recibido de parte de Mühlbauer, la propuesta de ubicación de los 20 Centros de Servicio, los cuales serán ubicados en los municipios previamente aprobados por Junta Directiva. Que manifiestan que con el objeto de garantizar el beneficio ciudadano y asegurar la continuidad de la emisión del Documento Único de Identidad a partir del 01 de Julio de 2011, es conveniente utilizar los mismos locales que ha utilizado DOCUSAL S.A. de C.V., proponiendo que sean en los que actualmente funcionan dichos Duicentros, agrego que Mühlbauer Id Services GmbH firmara contrato de arrendamiento, como fecha máxima, a partir del 01 de Julio hasta el 31 de Diciembre de 2011, con los propietarios de los 20 locales antes detallados y durante este periodo Mühlbauer Id Services GmbH hará un estudio exhaustivo de las condiciones de cada local y aquellos que requieran ser sustituidos, serán cambiados con previa autorización del RNPN. No será obstáculo para Mühlbauer Id Services GmbH la vigencia del contrato de arrendamiento, pudiendo someterse a consideración del RNPN el cambio de local cuando la condiciones de éstos así lo requieran. Por lo anterior solicita se autorice la propuesta de ubicación planteada por Mühlbauer Id Services GmbH de los 20 Centros de Servicio que funcionarán a partir del 01 de Julio hasta el 31 de Diciembre de 2011, pudiendo ser éstos cambiados durante

este plazo previa autorización de Junta Directiva del RNPN. El Señor Presidente agrego que también solicitan en la nota presentada, que se les autorice en forma temporal la utilización del mobiliario actual que poseen los mencionados Duicentros, mientras ellos acondicionan el nuevo mobiliario correspondiente a la nueva tecnología que desean implementar, señalo el Señor Presidente que se está analizando la figura jurídica que se adecue a esta petición y será presentada para aprobación de la mesa, sobre esta última petición los Señores Directivos manifestaron estar de acuerdo en facilitar y autorizar lo solicitado, a efecto de que la prestación del servicio público de la concesión del registro, emisión y entrega del DUI no sea interrumpida. La Junta Directiva después de discutido este punto Acuerda: Aprobar la propuesta de ubicación planteada por Mühlbauer Id Services GmbH de los 20 Centros de Servicio que funcionarán a partir del 01 de Julio hasta el 31 de Diciembre de 2011, pudiendo ser éstos cambiados durante este plazo previa autorización de Junta Directiva del RNPN y autorizar en forma temporal la utilización del mobiliario actual que poseen los mencionados Duicentros, mientras la concesionaria acondiciona el nuevo mobiliario correspondiente a la nueva tecnología que desean implementar, autorizando al Señor Presidente a que suscriba el contrato bajo la figura jurídica correspondiente.

5. Informe del Plan de Trabajo de la Unidad de Auditoría Interna para el año 2011. El Señor Presidente solicito a la Licda. Doris Castro, Auditora Interna del RNPN, que presentara este punto. Presento la Licda. Castro los objetivos del plan de auditoría interna, el cual tiene como objetivo general: apoyar a la dirección superior en el seguimiento de metas u objetivos institucionales, ser una herramienta, para medir cumplimiento de controles internos implementados por la dirección superior, para el resguardo de activos institucionales y la optimización de recursos, objetivos específicos: realizar exámenes objetivos y sistemáticos de las actividades de la institución, cumplir con las actividades plasmadas en el plan de auditoría interna, presento las actividades o proyectos plasmados en el plan de trabajo, las herramientas para la realización del trabajo, las actividades que están en proceso; Menciono que al 31 de diciembre de 2010, fue la finalización contractual con la empresa Docusal, y en cumplimiento al contrato la empresa transfirió la solución tecnológica, utilizado en el proceso de emisión del Dui. Que en dicho proceso la unidad de auditoría interna, coordinó el levantamiento de ese inventario, de los 31 Duicentros a nivel

nacional y estados unidos, lo cual fué la base para los contratos de donación y comodato, formalizados éstos al 23 de diciembre de 2010, inventarios, que ya fueron entregados al Licenciado Salvador Molina, Asesor Jurídico del RNPN, como representante de la dirección superior, y a la dirección administrativa financiera, para su respectivo control. Posteriormente respondió diferentes consultas de los Señores Directivos. Sobre el anterior informe, pidió el Lic. Bernal que les sea proporcionado en forma física, copia del “plan” que fue enviado a la Corte de Cuentas de la República, asimismo consulto la cantidad de auditorías que han sido realizadas desde el año 2009, por otra parte señalo la importancia de esta unidad, la independencia administrativa que debe tener y su obligación por velar y anticipar los procesos de auditoría para que la institución funcione bien y detectar cualquier deficiencia a tiempo, tal y como lo señala el artículo 35 de la Ley de la Corte de Cuentas, recordó que aún está pendiente la presentación del informe que acordara la Junta Directiva al área de recursos humanos, el Lic. Menjivar señalo la importancia de enfocar estas acciones en cuestiones críticas a efecto de evitar observaciones de la C.d.C, el Señor Presidente aclaro que esta es una de las unidades de la institución que ha sido reforzada con personal y que se continúan haciendo esfuerzos por fortalecer las otras áreas, el Lic. Hernández solicito que se presenten los resultados de las auditorías realizadas durante la administración anterior, resaltando la importancia e independencia que debe tener esta unidad en sus funciones. Los Señores Directivos sugirieron que la Dirección Ejecutiva se involucre directamente en esta labor. La Junta Directiva Acuerda: Dar por recibido el informe presentado. **6. Primer informe del trabajo realizado por los Programadores Senior para Sistema Informático como parte de la Cooperación Técnica no reembolsable que actualmente se posee con el BID. Debido a problemas técnicos del expositor fue retirado este punto.** **7. Solicitud de autorización para la adquisición de equipo informático, 2000 bolsas de leche en polvo y 2000 bolsas de Incaparina, con fondos otorgados por UNICEF como parte del “Proyecto de Registro de Partidas de Nacimiento e Identificación de los Pueblos Indígenas”.** El Señor Presidente solicito a la Licda. Karen Trujillo a que presentara estos puntos. Manifestó la Licda. Trujillo que este proyecto tiene como objetivo el concientizar a las comunidades de los pueblos Originarios del municipio de Sonsonate sobre la importancia del derecho a una identidad civil y de los beneficios que

una identificación trae a corto y largo plazo, facilitar los servicios de registro civil y asesorías para los procesos de emisión de documentos de identidad ya sean partidas de nacimiento o DUI; A) PROCESO DE ADQUISICIÓN EQUIPO INFORMÁTICO. Que con fecha 21 de marzo de los corrientes, la Junta Directiva aprobó el inicio del Proceso Compra del equipo informático siguiente (6) scanner, (6) impresora, (6) computadoras de escritorio; El 8 de abril fue publicado en Comprasal del Ministerio de Hacienda, habiendo recibido 8 ofertas; El 16 de mayo fueron evaluadas las ofertas por el Comité Evaluador, por lo que presenta el informe de recomendación de dicha comisión, y solicita adjudicar a la sociedad DPG, S.A. de C.V. la adquisición de 6 Computadoras de Escritorio y 6 Impresoras por un valor de Siete Mil Ciento Noventa y Cinco 56/100 Dólares (\$ 7,195.56) y la compra de 6 scanner a la sociedad RAF, S.A. de C.V. por un valor de Seis Mil Quinientos Dos 02/100 Dólares (\$6,502.02) a través del proceso de libre Gestión con fondos otorgados por UNICEF como parte del “Proyecto de Registro de Partidas de Nacimiento e Identificación de Los Pueblos Indígenas”. Después de discutido este punto y en base al informe de recomendación de la Comisión de evaluación de ofertas del cual se anexara copia a esta acta, la Junta Directiva Acuerda: Adjudicar a la sociedad DPG, S.A. de C.V. la adquisición de 6 Computadoras de Escritorio y 6 Impresoras por un valor de Siete Mil Ciento Noventa y Cinco 56/100 Dólares (\$ 7,195.56) y la compra de 6 scanner a la sociedad RAF, S.A. de C.V. por un valor de Seis Mil Quinientos Dos 02/100 Dólares (\$6,502.02) a través del proceso de libre Gestión con fondos otorgados por UNICEF como parte del “Proyecto de Registro de Partidas de Nacimiento e Identificación de Los Pueblos Indígenas”. B) Adquisición de 2000 bolsas de leche en polvo y 2000 bolsas de Incaparina. Que con fecha 30 de marzo de los corrientes, la Junta Directiva aprobó el inicio del Proceso Compra de 2000 bolsas de leche en polvo y 2000 bolsas de Incaparina; El 11 de abril fue publicado en Comprasal del Ministerio de Hacienda, habiendo recibido 8 ofertas; El 16 de mayo fueron evaluadas las ofertas por el Comité Evaluador y presenta el informe de recomendación de dicha comisión y en vista de la disponibilidad presupuestaria, solicita adjudicar a: Rivas Solano Arnoldo Alexander (Distribuidora Axben) la adquisición de 1,000 Bolsas de Incaparina de 1 Lb. por un valor de Un Mil Ciento Cincuenta 00/100 Dólares (\$ 1,150.00) y la compra de 1,000 Bolsas de Leche en polvo de 1 Lb. a la

sociedad EUROPA, S.A. DE C.V. por un valor de Dos Mil Cuatrocientos Ochenta 00/100 Dólares (\$2,480.00) a través del proceso de libre Gestión con fondos otorgados por UNICEF como parte del “Proyecto de Registro de Partidas de Nacimiento e Identificación de Los Pueblos Indígenas”. Después de discutido este punto y en base al informe de recomendación de la Comisión de evaluación de ofertas del cual se anexara copia a esta acta, la Junta Directiva Acuerda: Adjudicar a Rivas Solano Arnoldo Alexander (Distribuidora Axben) la adquisición de 1,000 Bolsas de Incaparina de 1 Lb. por un valor de Un Mil Ciento Cincuenta 00/100 Dólares (\$ 1,150.00) y la compra de 1,000 Bolsas de Leche en polvo de 1 Lb. a la sociedad EUROPA, S.A. DE C.V. por un valor de Dos Mil Cuatrocientos Ochenta 00/100 Dólares (\$2,480.00) a través del proceso de libre Gestión con fondos otorgados por UNICEF como parte del “Proyecto de Registro de Partidas de Nacimiento e Identificación de Los Pueblos Indígenas”. **8. Informe de gastos del período abril 2011.** El Señor Presidente solicito al Lic. Francisco Valladares Director de Administración y Finanzas a que presentara este informe. El Lic. Francisco Valladares manifestó que con el objeto de hacer del conocimiento de los señores miembros de Junta Directiva los gastos realizados durante el periodo comprendido del 1 al 30 del mes de abril, lo anterior en atención a lo establecido en el Art.12 Literal f) de la Ley Orgánica del RNPN, presentando en forma detallada los gastos desglosados a nivel de rubro, señalo que el 74% de los gastos del RNPN corresponden al pago de salarios de los empleados. Se entrego copia del informe detallado a cada miembro de la mesa. El Lic. Francisco Valladares solicito dar por conocido el informe de erogaciones realizadas durante el mes de abril 2011. Después de conocido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Darse por enterada y aprobar las anteriores erogaciones. 9. Varios. No se discutieron puntos varios. No habiendo más que hacer constar, damos por terminada la presente Acta y para constancia firmamos.

“””””””””” FIRMAS RUBRICADAS “””””””””” Lic. Jaime Ernesto Cerón Siliézar “”””””””””

Secretario.

ACTA SEISCIENTOS DIECINUEVE. EXTRAORDINARIA. En el Salón de Sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las trece horas del día veinticinco de mayo de dos mil once. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Presidente Licenciado **FERNANDO ARTURO BATLLE PORTILLO**, Directivos: Licenciado **CIRO ALEXIS ZEPEDA MENJIVAR**, Licenciado **JAVIER TRANSITO BERNAL GRANADOS**, Licenciado **JOSE ANTONIO HERNANDEZ**, Licenciado **DOUGLAS ALEJANDRO ALAS GARCIA**, Licenciado **GERARDO ANTONIO SUVILLAGA GARCIA**, Licenciado **JOSE MAURICIO GUTIERREZ ALVARENGA**, Licenciado **JOSÉ RIGOBERTO BLANCO BARRERA**, Licenciado **FREDIS GUEVARA** y Licenciado **JAIME ERNESTO CERON SILIEZAR**, Secretario de la Junta Directiva. Se encuentra también presente el Señor Director Ejecutivo Mario Arias. El Señor Presidente procedió a desarrollar la siguiente agenda: 1. Establecimiento del Quórum. 2. Aprobación de la agenda. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. 4. Primer informe del trabajo realizado por los Programadores Senior para Sistema Informático como parte de la Cooperación Técnica no reembolsable que actualmente se posee con el BID. 5. Solicitud de aprobación del procedimiento de destrucción de DUI's. 6. Solicitud de autorización de inicio de gestiones para la compra de materiales y cancelación de mano de obra para la construcción de una bodega de almacenamiento. 7. Solicitud de autorización para la compra de uniformes para el personal (secretarias, motoristas, ordenanzas, vigilantes y mantenimiento). 8. Solicitud de adjudicación a través de Contratación Directa, del proceso CD-01/2011 "Suministro de combustible por medio del sistema de cupones para la flota vehicular del RNPN para el ejercicio del 2011". 9. Varios. Tomándose los acuerdos siguientes: 1. Establecimiento del quórum. 2. Aprobación de la agenda. El Señor Presidente sometió a aprobación los puntos de la agenda, la Junta Directiva Acuerda: Aprobarla sin modificación. **3.** Lectura y aprobación del acta anterior. El señor Presidente sometió a consideración la redacción de la última acta, la cual la Junta Directiva Acuerda: Aprobarla sin modificación. **4.** Primer informe del trabajo realizado por los Programadores Senior para Sistema Informático como parte de la Cooperación Técnica no reembolsable que actualmente se posee con el BID. El Señor Presidente solicito a la Licda. Mabel González a que expusiera este punto. La Licda. González se acompañó del Ing. Boris Martínez,

miembro del grupo de consultores, quien presento el cronograma del proyecto, los productos elaborados, entre ellos: documento diseño, casos de uso, código fuente, las diferentes pantallas del sistema. Menciono que los productos a presentar para la próxima entrega son: proceso de registro de: nacimiento, matrimonio, divorcio y defunciones. Agrego que entre los riesgos actuales se tiene el que no se cuenta con la definición de cómo se formara el NUI, que falta un recurso de desarrollo y los retrasos en el plan de trabajo por los puntos anteriores. Posteriormente evacuo diferentes consultas de los Señores Directivos. Después de conocido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Darse por enterada y recibido del mencionado informe. **5. Solicitud de aprobación del procedimiento de destrucción de DUI's.** El Señor Presidente solicito al Lic. Homero Morales, a que presentara este punto. Expreso el Lic. Morales que tiene por objetivo el operativizar la propuesta aprobada por Junta Directiva en fecha 09 de Noviembre de 2010 definiendo el procedimiento detallado a seguir. Menciono que en Sesión de Junta Directiva de fecha 09 de Noviembre de 2010, punto número cinco, se aprobó la «Propuesta de destrucción de DUI'S entregados por los ciudadanos, en los diferentes trámites realizados, actualmente en resguardo del RNPN». En esta sesión se aprobó la conformación de dos Comisiones de Verificación: Comisión Interna de Verificación y Comisión de Verificación de Junta Directiva, de acuerdo al siguiente detalle: Comisión Interna: Coordinador de la Dirección de Identificación Ciudadana, Jefe de la Unidad de Control de Calidad, Jefe de la Unidad Ambiental Institucional, Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, Comisión Junta Directiva, compuesta por todos los señores Directivos. Sus Funciones serán la de verificar el levantamiento de inventario de los documentos que serán destruidos; Menciono que los resultados al 24 de Mayo de 2011 son los siguientes: Levantamiento de Inventario: se han inventariado un total de 73 cajas que contienen **437,707** Documentos. Comisión Interna de Verificación: A través de esta Comisión, se ha realizado la verificación, a través de un muestreo, a 63 cajas las cuales contienen un total de **365,862** DUI'S. Explico detalladamente el procedimiento propuesto, tomando nota de las sugerencias de los Señores Directivos. Que se propone como entidades a ser invitadas, para la verificación del levantamiento de inventario de los documentos a destruirse, al Tribunal Supremo Electoral, FGR y Junta de Vigilancia Electoral. De igual forma todas aquellas instituciones que a criterio

de Junta Directiva deban invitarse para este fin. Por lo anterior solicita el dar por aprobado el procedimiento para la Destrucción de DUI'S entregados por los ciudadanos, en los diferentes trámites realizados, actualmente en resguardo del RNPN. Posteriormente los Señores Directivos hicieron las siguientes recomendaciones: Que la JVE envíe por el conducto oficial correspondiente las observaciones que tenga al proceso y que se invite a las entidades mencionadas a través de sus titulares. Después de conocido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Aprobar el procedimiento para la Destrucción de DUI'S entregados por los ciudadanos, en los diferentes trámites realizados, actualmente en resguardo del RNPN. **6. Solicitud de autorización de inicio de gestiones para la compra de materiales y cancelación de mano de obra para la construcción de una bodega de almacenamiento.** El Señor Presidente solicitó a la Licda. Karen Trujillo a que presentara este punto. Manifestó la Licda. Trujillo que se presenta a consideración y autorización de la Junta Directiva el inicio de gestiones para la compra de materiales y cancelación de mano de obra para la construcción de bodega que será utilizada para el almacenamiento del mobiliario y equipo entregado por DOCUSAL, lo anterior por la falta de espacio físico para almacenar el mobiliario y equipo antes mencionado, por lo que se ha considerado como alternativa la construcción de una bodega en el espacio físico contiguo al Archivo Registral (Deposito 9); Que el costo estimado para la construcción de la misma se estima en \$ 8,400.00 entre materiales y mano de obra; Se propone como miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas a Jefe UACI, Encargado de Mantenimiento, Director de Administración y Finanzas. Por lo anterior solicita la aprobación para el inicio de gestiones para la compra de materiales y cancelación de mano de obra para la construcción de una bodega de almacenamiento y autorización de la Comisión de Evaluación de Ofertas propuesta. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Autorizar el inicio de gestiones para la compra de materiales y cancelación de mano de obra para la construcción de una bodega de almacenamiento por un monto de \$ 8,400.00 y nombrar como miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas a Jefe UACI, Encargado de Mantenimiento, Director de Administración y Finanzas. **7. Solicitud de autorización para la compra de uniformes para el personal (secretarias, motoristas, ordenanzas, vigilantes y mantenimiento).** El Señor Presidente solicitó a la Licda. Karen Trujillo y a la Jefa de Recursos Humanos, Licda. Jessica Martínez, a que presentaran este punto. Manifestó

la Licda. Trujillo que el objeto de la solicitud es la autorización para iniciar el proceso de adquisición de Uniformes para el personal (secretarias, motoristas, ordenanzas, vigilantes y personal de mantenimiento) del RNPN; Presento los diferentes tipos de diseños; Se propone como miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas a Jefe UACI, Jefe Recursos Humanos, Director de Administración y Finanzas; Por lo anterior solicita la autorización para el inicio de gestiones para la compra de uniformes para el personal (secretarias, motoristas, ordenanzas, vigilantes y personal de mantenimiento) a través de libre gestión y se nombre a la comisión de evaluación de ofertas propuesta. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Autorizar el inicio de gestiones para la compra de uniformes para el personal (secretarias, motoristas, ordenanzas, vigilantes y personal de mantenimiento) a través de libre gestión y nombrar como miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas a Jefe UACI, Jefe Recursos Humanos, Director de Administración y Finanzas. **8. Solicitud de adjudicación a través de Contratación Directa, del proceso CD-01/2011 “Suministro de combustible por medio del sistema de cupones para la flota vehicular del RNPN para el ejercicio del 2011”**. El Señor Presidente solicito a la Licda. Karen Trujillo, a que presentara este punto. Expreso la Licda. Trujillo que el 13 de mayo Junta Directiva aprobó el inicio del proceso de Contratación Directa para la adquisición de combustible; Que el 16 de mayo se envió a 4 empresas la Carta de Invitación, de las cuales ofertaron 3; El 23 de mayo se efectuó la evaluación por el Comité Evaluador, como resultado de la misma recomendaron adjudicar Ocho Mil cupones de combustible de \$5.00 cada uno a la sociedad, Esso Estándar Oil, S.A Ltd. a través de Contratación directa por un valor de **Treintay Nueve Mil Seiscientos Ochenta 00/100 Dólares (USD \$39, 680.00)**. Dadas las consideraciones anteriores y después de haber evaluado cada una de las ofertas presentadas, la Comisión de Evaluación de ofertas, **RECOMIENDA:** La Adjudicación de Ocho Mil cupones de combustible a la sociedad, Esso Estándar Oil, S.A Ltd. por ser está quién presenta mejor oferta económica. El monto total a adjudicar es de **Treinta y Nueve Mil Seiscientos Ochenta 00/100 Dólares (USD \$39, 680.00)** Incluyendo el IVA. Después de discutido este punto y en base al informe de recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas del cual se anexara copia a esta acta, la Junta Directiva Acuerda: Adjudicar la compra de Ocho Mil

cupones de combustible de \$5.00 cada uno a la sociedad, Esso Estándar Oil, S.A Ltd. a través de Contratación directa por un valor de **Treinta y Nueve Mil Seiscientos Ochenta 00/100 Dólares (USD \$39, 680.00)** Incluyendo el IVA. 9. Varios. 9.1. El Lic. Zepeda solicito se presente informe sobre el caso del Señor Christian Alfred Safie Aleh, a quien se le encontraron documentos únicos falsificados. El Señor Presidente solicito al Suscrito Secretario, a que presentara el informe. Fue presentado en forma detallada cada uno de los trámites realizados por este ciudadano con su nombre, los trámites de los ciudadanos a quienes ha intentado suplantar con sus números únicos de identidad. La Junta Directiva Acuerda. Darse por enterada y tomar nota. 9.2. El Lic. Bernal realizo observaciones al plan de trabajo elaborado por Auditoria Interna, en el sentido que debió ser enviado a más tardar el último día hábil del mes de marzo y la copia que presentara la auditora tiene fecha uno de abril, por lo que solicita se analice, si se ha incurrido en responsabilidad administrativa por haberlo enviado fuera de tiempo, por otra parte reitero su petición de que sea presentado el avance de la auditoria al área de recursos humanos y se presenten los informes de las auditorias hechas a la administración anterior durante el año 2009. La Junta Directiva Acuerda: Tomar nota. 9.3. El Señor Presidente presento solicitud de propuesta de Mulhabuer Id Services GmbH, de mejorar el contenido de la información incluida en el código de barra del DUI. La Junta Directiva Acuerda: Discutir este punto mediante sesión extraordinaria a celebrarse a las doce horas del día 27 de mayo. No habiendo más que hacer constar, damos por terminada la presente Acta y para constancia firmamos. "*****" FIRMAS RUBRICADAS "*****" Lic. Jaime Ernesto Cerón Siliézar "*****" Secretario.

ACTA SEISCIENTOS VEINTE. EXTRAORDINARIA. En el Salón de Sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las doce horas del día veintisiete de mayo de dos mil once. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Presidente Licenciado **FERNANDO ARTURO BATLLE PORTILLO**, Directivos: Licenciado **JAVIER TRANSITO BERNAL GRANADOS**, Licenciado **JOSE ANTONIO HERNANDEZ**, Señor **JORGE ALBERTO JIMENEZ**, Licenciado **GERARDO ANTONIO SUVILLAGA GARCIA**, Licenciado **JOSE MAURICIO GUTIERREZ ALVARENGA**, Licenciado **FREDIS GUEVARA** y Licenciado **JAIME ERNESTO CERON SILIEZAR**, Secretario de la Junta Directiva. Se encuentra también presente el Señor Director Ejecutivo Mario Arias. El Señor Presidente procedió a desarrollar la siguiente agenda: 1. Establecimiento del Quórum. 2. Aprobación de la agenda. 3. Solicitud de autorización para el cambio del contenido en el código de barra al reverso del DUI, propuesto por Mulhabuer Id Services Gmbh. 4. Varios. Tomándose los acuerdos siguientes: 1. Establecimiento del quórum. 2. Aprobación de la agenda. El Señor Presidente sometió a aprobación los puntos de la agenda, la Junta Directiva Acuerda: Aprobarla sin modificación. **3.** Solicitud de autorización para el cambio del contenido en el código de barra al reverso del DUI, propuesto por Mulhabuer Id Services Gmbh. El Señor Presidente presento la propuesta de Mulhabuer Id Services Gmbh, de mejorar el contenido de la información incluida en el código de barra del DUI. El Señor Presidente manifestó que la solicitud obedece a uno de los compromisos de la empresa de iniciar con el proceso de cambios y mejoras al DUI propuestos en su oferta solución técnica, para ello desean mostrar a la Junta Directiva, su propuesta de cambios para mejorar el contenido de la información incluida en el código de barra del DUI. Por ello, invito a los representantes de la empresa y técnicos de la misma a que hicieran la presentación que estuvo a cargo del Ing. Willson Romero y altos ejecutivos de la misma. Presentaron el análisis realizado por los ingenieros de la empresa al actual código de barras que se encuentra en la parte posterior del DUI, por ello presentan las siguientes propuestas: Opciones de cambio en el contenido del Código de Barra. El Código de Barra-2D del DUI actual contiene la siguiente información: numero de DUI, una huella dactilar, nombres, apellidos, código del distrito según dirección de domicilio, códigos municipales según ciudad correspondiente a la dirección

del domicilio, tipo sanguíneo. Al contenido actual le hacen las siguientes observaciones: Las huellas digitales se almacenan en el código de barra-2D y están en un formato específico de NEC protegido por la patente, Para verificar esta información es necesario tener una licencia de algoritmo de NEC. Por lo anterior proponen mejorar la información sin cambios visibles en la apariencia del diseño, para ello sugieren cambiar el formato de NEC, por un formato estándar de minucias, para que los algoritmos de las huellas dactilares puedan verificarse, incrementar la cantidad de información incluida dentro del código de barra, para ello plantean dos propuestas: A) Esta brinda la oportunidad de utilizar parámetros de códigos de barra para aumentar la posibilidad/seguridad de la lectura y contiene casi todos los datos del DUI. Proponen añadir una característica de seguridad simple para proteger el contenido del código de barras; B) Brinda la oportunidad de utilizar una segunda huella dactilar. Esto aumenta la seguridad de la verificación biométrica (utilice ambas o utilice la segunda en caso de la primera no sea útil). También proponen añadir una característica de seguridad simple para proteger el contenido del código de barra. Mencionaron que independientemente de que se elija cualquiera de las dos propuestas, ellos recomiendan fuertemente el cambio del formato de la huella dactilar almacenada en el código de barra y el uso de un formato de minucia estándar y no un formato específico de NEC. Además proponen cambios al algoritmo del Código Postal. Mencionaron que al reverso de la tarjeta del DUI, el código es calculado a partir de diferentes componentes de una dirección, que este algoritmo tiene aproximadamente 10 años y supone que entre estos años han surgido nuevas áreas residenciales. La renovación de este sistema por parte de la nueva solución de la empresa le daría al gobierno la posibilidad de actualizar las bases de los algoritmos para tomar en cuenta las nuevas áreas residenciales. Aclararon que las mejoras propuestas no cambian los diseños aprobados previamente para la tarjeta y el holograma. Por lo anterior solicitan definir si se desea mantener el contenido de código de barra actual o si se cambia, eligiendo una de las dos propuestas que proponen. Posteriormente el Señor Presidente resalto los beneficios que tendría para las diferentes entidades estatales si se aprueba cualquiera de las propuestas; Asimismo, presento la opinión del Director de Informática, Ing. Nelson Cornejo, quien manifiesta que “las propuestas presentadas por Mùhlbauer son apropiadas en las características

ACTA SEISCIENTOS VEINTIUNO. En el Salón de Sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las doce horas del día tres de junio de dos mil once. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Presidente Licenciado **FERNANDO ARTURO BATLLE PORTILLO**, Directivos: Licenciado **CIRO ALEXIS ZEPEDA MENJIVAR**, Licenciado **JAVIER TRANSITO BERNAL GRANADOS**, Licenciado **JOSE ANTONIO HERNANDEZ**, Licenciado **GERARDO ANTONIO SUVILLAGA GARCIA**, Ingeniero **JOSE RINALDO GARZONA VILLEDA**, Licenciado **JOSÉ RIGOBERTO BLANCO BARRERA**, Licenciado **FREDIS GUEVARA** y Licenciado **JAIME ERNESTO CERON SILIEZAR**, Secretario de la Junta Directiva. Se encuentra también presente el Señor Director Ejecutivo Mario Arias. El Señor Presidente procedió a desarrollar la siguiente agenda: 1. Establecimiento del Quórum. 2. Aprobación de la agenda. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. 4. Informe de auditoría realizada a la Unidad de Recursos Humanos respecto a los expedientes de contratación de personal del período de junio/2009 a abril/2011. 5. Solicitud de adjudicación para la compra de 4 fotocopiadoras, a través de proceso de Libre Gestión. 6. Solicitud de adjudicación, a través de proceso de Libre Gestión, de uniformes para el personal (secretarias, motoristas, ordenanzas, vigilantes y mantenimiento). 7. Solicitud de adjudicación, a través de proceso de Libre Gestión, de 1,500 camisetas, con fondos otorgados por UNICEF como parte del “Proyecto de Registro de partidas de nacimiento e identificación de los Pueblos Indígenas”. 8. Solicitud de Contratación Directa para la continuidad de los servicios de los tres programadores Senior para el desarrollo del “Sistema de Registro del Estado Familiar”. 9. Solicitud de autorización para inicio de gestiones para la contratación de un Auditor Externo para la realización de auditoría final al proyecto “Mejoramiento del Ciclo del Sistema de Registro de Personas”, como parte de la cooperación técnica no reembolsable que actualmente se posee con el BID. 10. Solicitud de autorización a propuesta de estructura del Número Único de Identidad (NUI) y presentación de informe final de consultor Individual. 11. Varios. Tomándose los acuerdos siguientes: 1. Establecimiento del quórum. 2. Aprobación de la agenda. El Señor Presidente sometió a aprobación los puntos de la agenda, la Junta Directiva Acuerda: Aprobarla sin modificación. **3.** Lectura y aprobación del acta anterior. El señor Presidente sometió a

consideración la redacción de la última acta, la cual la Junta Directiva Acuerda: Aprobarla sin modificación. **4.** Informe de auditoría realizada a la Unidad de Recursos Humanos respecto a los expedientes de contratación de personal del período de junio/2009 a abril/2011. El Señor Presidente solicito a la Licda. Doris Castro, Auditor Interna del RNPN, a que presentara este informe. Presento la Licda. Castro el informe preliminar de la auditoria encomendada a Unidad de Recursos Humanos, expreso que durante el periodo auditado se realizaron las contrataciones siguientes: En el año 2009 se hicieron en total 61 contrataciones, así: 12 contrataciones fueron en el transcurso de ese año y 49 contrataciones de Delegados, en el mes de diciembre de ese año, para hacer frente a la demanda de renovación del DUI en el año 2010; En el año 2010 se hicieron 62, así: se efectuaron 23 contrataciones a requerimiento de archivo registral documental, el periodo fue de enero a mayo de ese año; 24 contrataciones, a requerimiento de la dirección administrativa financiera, en sus áreas de servicios generales, áreas administrativas y financiera, etc, estas fueron en diciembre de ese año, 15 contrataciones, fueron realizadas en el transcurso del año en mención, para cubrir necesidades de diferentes áreas y 3 en el año 2011 para un total de 126 contrataciones. Menciono que como comentario de auditoría El RNPN, a través de la Unidad de Recursos Humanos, cumplió con los procesos establecidos en la contratación y selección de personal, para el periodo en mención. Que mediante los procedimientos de auditoría, se comprobó que los expedientes que respaldan cada una de las contrataciones, cumplieran con la documentación comprobatoria de selección y contratación. Agrego que El Registro Nacional cumplió con el Art. 10 de NTCIE: “La Presidencia, Directores y Jefes de Unidad del RNPN, establecerán las políticas y prácticas de personal, principalmente las que se refieren a contratación, inducción, entrenamiento, evaluación, promoción y acciones disciplinarias, a efecto de lograr una administración eficiente del recurso humano, garantizando la retención de éste y su satisfacción, seguridad y salud ocupacional en el trabajo que realicen; políticas y prácticas que deben ser contenidas en el Manual de Administración de Capital de Recurso Humano”; Asimismo, el Reglamento Interno de Trabajo del RNPN, en sus Art. 9, “Solicitud de Empleo“, Art. 10 “Documentos Anexos“; Art. 11 “Selección de Personal”, fue la base para la verificación de los expedientes en su contenido, comprobándose así

el cumplimiento de los mismos. Que a su criterio no existen condiciones reportables de control interno, al proceso de selección y contratación de personal del RNPN, para el período en mención. A juicio de esta auditoría el proceso de selección y contratación de personal del RNPN, es limpio. Por otra parte explico que el Plan Anual de Trabajo de Auditoría Año 2012, según Art. 36 de La Corte De Cuentas De La República, debe ser presentado al 31 de marzo de cada año. Que éste documento fue enviado vía correo electrónico el 1 de Abril de 2011, al consultar a la Corte de Cuentas, explicaron que el envío posterior a la fecha estipulada no aplicaba sanción administrativa, dado que el margen de tiempo no es relevante y el hecho es que está presentado y no podían entregar opinión por escrito; Que la legalidad del envío de planes de trabajo e informes de auditoría vía correo electrónico obedece a la Circular externa No. 1 -2007, "circular para la remisión a la Corte de Cuentas de la República de los planes de trabajo e informes emitidos por las unidades de auditoría interna y de las firmas privadas de auditoría", documento del cual presento copia del Memorando emitido por la Corte de Cuentas, DASADE No. 308/2007 de fecha 30 de marzo de 2007. Sobre el anterior informe preliminar, el Lic. Bernal pidió que sea presentado por escrito el informe final, ya que a su criterio el informe presentado no cumple con las expectativas técnicas de auditoría y pide que sea ampliado, de igual forma se pronuncio el Lic. Zepeda, quien solicito mayor involucramiento de la Dirección Ejecutiva en esta materia, lo anterior porque se debe de cuidar la seguridad y responsabilidad administrativa de la Junta Directiva en la conducción de la administración de la institución, el Señor Presidente aclaro que lo presentado es un informe preliminar que refleja el cumplimiento de la normativa pertinente en las contrataciones del personal por el periodo señalado, que se estará en espera del informe definitivo que deberá presentar la Licda. Castro en los términos que le han sido señalados, en cuanto la fecha de presentación del informe, señalo el Lic. Bernal que no se cumplió con la presentación del plan en el plazo señalado, por lo que reitera que se establezca si existe responsabilidad administrativa por tal omisión, al respecto el Señor Presidente expreso que se está analizando jurídicamente este tema y será presentado el resultado en la próxima Sesión, el Lic. Hernández señalo la obligación de cumplir con los plazos estipulados en la ley a efecto de evitarse señalamientos por su omisión, el Lic. Suvillaga apunto que lo presentado es

un informe preliminar que denota el cumplimiento de la administración a los procedimientos de contratación, que a su criterio no considera que sea relevante el que se haya enviado el plan un día después. Después de discutido este punto la Junta Directiva Acuerda: Darse por recibido del informe preliminar e instruir a la Auditora Interna a que presente oportunamente por escrito el informe final de la auditoría realizada.

5. Solicitud de adjudicación para la compra de 4 fotocopiadoras, a través de proceso de Libre Gestión. El Señor Presidente solicito a la Licda. Karen Trujillo Jefa de la UACI a que presentara este punto. Manifestó la Licda. Trujillo que se solicita la adquisición de 4 Fotocopiadoras que serán asignadas a la Dirección de Identificación Ciudadana para el proceso de Recolección de Partidas de Nacimiento y Defunción en los 262 Municipios de El Salvador; Expreso la Licda. Trujillo que el 4 de mayo Junta Directiva aprobó el inicio del proceso de compra de los equipos, con fecha 12 de mayo fue publicado en el sitio COMPRASAL del Ministerio de Hacienda, habiendo recibido 3 ofertas, procediendo la Comisión de Evaluación de Ofertas con fecha 30 de mayo a emitir su recomendación en el sentido de adjudicar la compra de 4 fotocopiadoras, a la sociedad Ricoh El Salvador, S.A. DE C.V. por un monto de Ocho Mil Cuatrocientos Sesenta 00/100 Dólares (\$8,460.00) a través del proceso de libre gestión. Se hace constar que antes de la decisión sobre este punto, el Lic. Bernal se retiro por tener que cumplir otros compromisos. Después de discutido este punto y en base al informe de la Comisión de Evaluación de Ofertas, la Junta Directiva Acuerda: Adjudicar a través del proceso de libre gestión a Ricoh El Salvador, S.A. DE C.V. la adquisición de 4 Fotocopiadoras por un monto de Ocho Mil Cuatrocientos Sesenta 00/100 Dólares (\$8,460.00).

6. Solicitud de adjudicación, a través de proceso de Libre Gestión, de uniformes para el personal (secretarias, motoristas, ordenanzas, vigilantes y mantenimiento). El Señor Presidente solicito a la Licda. Karen Trujillo Jefa de la UACI a que presentara este punto. Expreso la Licda. Trujillo que el 25 de mayo Junta Directiva aprobó el inicio del proceso de esta compra, con fecha 26 de mayo fue publicado en el sitio COMPRASAL del Ministerio de Hacienda, habiendo recibido 3 ofertas, procediendo la Comisión de Evaluación de Ofertas con fecha 31 de mayo a evaluar cada una de ellas, exponiendo en forma amplia los criterios considerados y a emitir su recomendación en el sentido de adjudicar la elaboración de uniformes a la sociedad Antonio Monterrosa Salazar (Industrias Salem) por un valor de Tres Mil Ochocientos Veintidós 00/100

Dólares (\$3,822.00) y a Guadalupe Mendoza de López (Creaciones Empresariales) por un valor de Setecientos Veintidós 10/100 Dólares (\$722.10) a través del proceso de libre Gestión. Después de discutido este punto y en base al informe de la Comisión de Evaluación de Ofertas, la Junta Directiva Acuerda: Adjudicar a través del proceso de libre gestión la elaboración de uniformes a la sociedad Antonio Monterrosa Salazar (Industrias Salem) por un valor de Tres Mil Ochocientos Veintidós 00/100 Dólares (\$3,822.00) y a Guadalupe Mendoza de López (Creaciones Empresariales) por un valor de Setecientos Veintidós 10/100 Dólares (\$722.10). **7. Solicitud de adjudicación, a través de proceso de Libre Gestión, de 1,500 camisetas, con fondos otorgados por UNICEF como parte del “Proyecto de Registro de partidas de nacimiento e identificación de los Pueblos Indígenas”.** El Señor Presidente solicito a la Licda. Karen Trujillo Jefa de la UACI a que presentara este punto. Expreso la Licda. Trujillo que este proyecto tiene como objetivo el concientizar a las comunidades de los pueblos Originarios del municipio de Sonsonate sobre la importancia del derecho a una identidad civil y de los beneficios que una identificación trae a corto y largo plazo. Facilitar los servicios de registro civil y asesorías para los procesos de emisión de documentos de identidad ya sean partidas de nacimiento o DUI; Que el 30 de marzo Junta Directiva aprobó el inicio del proceso de esta compra, con fecha 11 de abril fue publicado en el sitio COMPRASAL del Ministerio de Hacienda, habiendo recibido 12 ofertas, procediendo la Comisión de Evaluación de Ofertas con fecha 19 de mayo a evaluar cada una de ellas, exponiendo en forma amplia los criterios considerados y a emitir su recomendación en el sentido de adjudicar a la sociedad PROMOPTIONS, S.A. DE C.V. por un valor de Cuatro Mil Novecientos Veinte 00/100 Dólares (\$ 4,920.00) a través del proceso de Libre Gestión con fondos otorgados por UNICEF como parte del “Proyecto de Registro de Partidas de Nacimiento e Identificación de Los Pueblos Indígenas”. Después de discutido este punto y en base al informe de la Comisión de Evaluación de Ofertas, la Junta Directiva Acuerda: Adjudicar a través del proceso de libre gestión adjudicar a la sociedad PROMOPTIONS, S.A. DE C.V. por un valor de Cuatro Mil Novecientos Veinte 00/100 Dólares (\$ 4,920.00) con fondos otorgados por UNICEF como parte del “Proyecto de Registro de Partidas de Nacimiento e Identificación de Los Pueblos Indígenas”. **8. Solicitud de Contratación Directa para la**

continuidad de los servicios de los tres programadores Senior para el desarrollo del “Sistema de Registro del Estado Familiar”. El Señor Presidente solicito a la Licda. Mabel González a que expusiera este punto. La Licda. González expreso que el periodo de ejecución de la Consultoría es del 29 de Julio al 29 de agosto, es decir un mes calendario, que se requiere la contratación de 3 consultores, el monto individual de la Consultoría es de US\$3,375 desglosado así: fondos BID \$2,986.73 y fondos del RNPN \$388.27, el monto total de la Consultoría es de US\$10,125.00 desglosado así: fondos BID \$8,960.18 fondos RNPN \$1,164.82. Expuso que con fecha 18 de mayo de los corrientes, Junta Directiva recibió el primer informe de actividades de los Programadores, añadió que considerando que el plazo de ejecución del proyecto, finaliza el 07 de Noviembre del presente año y la poca concurrencia de programadores en el área de Visual Studio, se dificulta la contratación de un cuarto consultor; Que la inclusión de un cuarto programador amenaza los resultados de la consultoría, en el sentido de que los programadores ya contratados se encuentran totalmente empapados del tema de registro y se varían forzados a enseñarle a un nuevo integrante los conocimientos adquiridos así como los avances en el desarrollo del sistema; Que tomando en cuenta que se había programado la contratación de un cuarto programador, aún hay disponibilidad de fondos por parte del BID para contratar de forma Directa a los tres programadores que actualmente trabajan en el diseño del sistema. Por lo anterior solicita: a) Dejar sin efecto el Punto 5 del Acta No. 616 de fecha 13 de mayo de 2011, el cual literalmente dice: «Autorizar el inicio del proceso de contratación de un consultor individual para la consultoría Programador Senior para Sistema Informático» por un plazo de dos meses calendario, iniciando el 30 de mayo de 2011 hasta el 30 de julio del mismo año, por un monto de \$6,750 desglosados así: BID \$5,973.45 y Fondos de contrapartida del RNPN \$776.55». Todo en base a las razones expuestas; b) Contratación de forma Directa al Licenciado Jorge Barrientos, y los Ingenieros Boris Alexander Martínez Díaz y Daniel Isaías Salvador Fuentes, por el plazo de un (1) mes calendario, iniciando el 29 de julio y finalizando el 29 de agosto del año en curso, para la continuidad de la Consultoría «Programador Senior para Sistema Informático»; y c) Autorización al Señor Presidente Registrador Nacional para la firma de los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales de Consultoría, con el

Licenciado Jorge Barrientos y los Ingenieros Boris Alexander Martínez Díaz y Daniel Isaías Salvador Fuentes, para el plazo de un mes calendario, iniciando el 29 de julio y finalizando el 29 de agosto del año en curso por un monto individual de: \$3,375 desglosado de la siguiente manera: Fondos BID: \$2,986.73 y RNPN \$388.27. Después de discutido este punto la Junta Directiva Acuerda: a) Dejar sin efecto el acuerdo tomado en el Punto 5 del Acta No. 616 de fecha 13 de mayo de 2011, el que literalmente dice: «Autorizar el inicio del proceso de contratación de un consultor individual para la consultoría Programador Senior para Sistema Informático» por un plazo de dos meses calendario, iniciando el 30 de mayo de 2011 hasta el 30 de julio del mismo año, por un monto de \$6,750 desglosados así: BID \$5,973.45 y Fondos de contrapartida del RNPN \$776.55». Todo en base a las razones expuestas; b) La Contratación de forma Directa del Licenciado Jorge Barrientos, y los Ingenieros Boris Alexander Martínez Díaz y Daniel Isaías Salvador Fuentes, por el plazo de un (1) mes calendario, iniciando el 29 de julio y finalizando el 29 de agosto del año en curso, para dar continuidad de la Consultoría «Programador Senior para Sistema Informático»; y c) Autorizar al Señor Presidente Registrador Nacional para la firma de los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales de Consultoría, con el Licenciado Jorge Barrientos y los Ingenieros Boris Alexander Martínez Díaz y Daniel Isaías Salvador Fuentes, para el plazo de un mes calendario, que iniciara el 29 de julio y finalizara el 29 de agosto del año en curso por un monto individual de: \$3,375 desglosado de la siguiente manera: Fondos BID: \$2,986.73 y RNPN \$388.27. **9. Solicitud de autorización para inicio de gestiones para la contratación de un Auditor Externo para la realización de auditoría final al proyecto “Mejoramiento del Ciclo del Sistema de Registro de Personas”, como parte de la cooperación técnica no reembolsable que actualmente se posee con el BID.** El Señor Presidente solicito a la Licda. Mabel González a que expusiera este punto. Expreso La Licda. González que tiene como objeto el Inicio de proceso de Contratación Directa de Firma de Auditoría para auditar en forma Integral el Proyecto ATN/SF-11255-ES; Lo anterior sobre la base de lo establecido en la Carta Convenio, firmada entre el RNPN y el BID, de fecha siete de noviembre del año 2008, Cláusula Duodécima la cual literalmente reza: «Informe y Evaluación: El Organismo Ejecutor se compromete a presentar al Banco, a más tardar a

los treinta (30) días después de la finalización del plazo de ejecución, un informe final del Proyecto, conteniendo una narrativa de su ejecución y un análisis cuantitativo y cualitativo del logro de los objetivos específicos y de las lecciones aprendidas. Además, dentro de los noventa (90) días siguientes a la fecha del último desembolso el Organismo Ejecutor deberá presentar un estado financiero relativo a los gastos de la operación efectuados con cargo a la contribución, auditado por una firma de contadores públicos independiente aceptable al Banco.». Que tomando en cuenta lo señalado en las «Normas Generales a las Cooperaciones Técnicas no Reembolsables» documento que forma parte integrante de la Carta Convenio relacionada previamente, artículo 11 Literal b) el cual literalmente reza: «En el caso de que el plazo de ejecución del programa no exceda de un (1) año o el monto de la contribución sea igual o inferior al equivalente de un millón quinientos mil dólares (US\$1.500.000), el beneficiario, por medio del organismo ejecutor, se compromete a presentar a satisfacción del Banco y dentro de los noventa (90) días siguientes a la fecha de ultimo desembolso de la contribución, un estado financiero relativo a los gastos del programa efectuados con cargo a la contribución y aporte, dictaminado por auditores independientes aceptables al Banco y de acuerdo con normas satisfactorias para éste». Agrego que a efectos de agilizar los procesos y siendo que la operación se encuentra dentro del monto establecido en las Normas Generales anexas a la Carta Convenio, se recomienda se efectúe una Contratación Directa de una Firma de Auditoría para la ejecución de la Consultoría «Auditoría Integral al Proyecto Mejoramiento del Ciclo de Sistema de Registro de Personas». Por lo anterior solicita el aprobar el inicio al Proceso de Contratación Directa de Firma de Auditoría para la Consultoría de «Auditoría Integral al Proyecto Mejoramiento del Ciclo de Sistema de Registro de Personas», para el plazo de un (1) mes calendario, iniciando el 29 de julio y finalizando el 29 de agosto del presente año, por un monto de: Fondos BID: \$7,631.42 y Fondos RPNP: \$992.08 haciendo un Total de \$8,623.50. Después de discutido este punto la Junta Directiva Acuerda: Aprobar el inicio al Proceso de Contratación Directa de Firma de Auditoría para la Consultoría de «Auditoría Integral al Proyecto Mejoramiento del Ciclo de Sistema de Registro de Personas», para el plazo de un (1) mes calendario, el que iniciara el 29 de julio y finalizara el 29 de agosto del presente año, por un monto de: Fondos BID:

\$7,631.42 y Fondos RNPN: \$992.08 haciendo un Total de \$8,623.50. **10. Solicitud de autorización a propuesta de estructura del Número Único de Identidad (NUI) y presentación de informe final de consultor Individual.** El Señor Presidente solicito a la Licda. Mabel González a que expusiera este punto. La Licda. González se acompaño del Ing. Renato Oswaldo Bonilla Burgos, Consultor de dicho proyecto. Expreso la Licda. González que dentro del proyecto de “Mejoramiento del Ciclo de Sistemas de Registro de Personas”, se tienen como parte de los alcances de dicho trabajo el realizar un análisis, diseño y desarrollo de la metodología que permita la asignación del Número Único de Identidad a partir del Registro de Nacimiento, de forma tal que se logre vincular a todos los actos y hechos constitutivos, modificativos y extintivos del Estado Familiar de las Personas, así como con el DUI sin perder el número correlativo de orden, tomando en cuenta además su vinculación con otros sistemas actualmente utilizados por los REF; Asimismo, definir distintas opciones para la asignación del Número Único de Identidad, las cuales deberán ser discutidas con el RNPN, debiéndose seleccionar de entre ellas la más idónea, como también el definir los niveles de seguridad necesarios tanto para las Alcaldías Municipales como para el RNPN. Posteriormente el Ing. Renato Oswaldo Bonilla Burgos, presento el informe final de la consultoría, «Análisis Implementación NUI», la propuesta e informe final. Explico el Ing. Renato Oswaldo Bonilla los siguientes escenarios para el NUI: Correlativo Simple, Correlativo Compuesto, Numérico Descriptivo, Alfanumérico Descriptivo. Dijo que Estos cuatro escenarios cubren, unos más que otros, el requerimiento planteado en los términos de referencia para la generación del NUI y su operativización. Aunque la especificación del NUI según los términos de referencia supone su cálculo en línea, algunos brindan la oportunidad de su cálculo manual. Amplio los escenarios en la forma siguiente: Correlativo Simple: Es un número que se va generando secuencialmente y que va siendo creado al momento que ingresa la información a la base de datos centralizada del Registro Nacional de Personas Naturales. En otras palabras, este escenario plantea utilizar la secuencia del DUI. Ocho posiciones numéricas. Ejemplo: 00591048-8; Correlativo Compuesto: Es un número que se construye en base a las características básicas del registro familiar en donde se está realizando el proceso de registro del salvadoreño o salvadoreña. Diecisiete posiciones numéricas. Ejemplo:

1010 1 2010 03 01 001-5; Numérico Descriptivo, Es un número que se construye a partir de ciertas características del ciudadano o ciudadana y del lugar en donde se está efectuando, solo que estas características se expresan mediante números. Por ejemplo, en lugar de asignarle "F" a un atributo para identificar el género de una ciudadana se le asigna un número "2". Veinte posiciones numéricas. Ejemplo 1010 1 11 28 2010 01 03 01-3, Alfanumérico Descriptivo, Es un código que se construye a partir de ciertas características del ciudadano y ciudadana, este mecanismo es de los más usados por su practicidad descriptiva al ser humano, ya que los atributos contenidos en el código a simple vista pueden ser de mucha utilidad para diversos usos. Veinte posiciones numéricas. Ejemplo 1010 BO B R M 2009 01 03 02-2. Presento además un cuadro comparativo de las ventajas y desventajas de cada una de las propuestas anteriores; En cuanto a la Metodología de uso, explico que es la que explica bajo que características contextuales y en qué tipo de escenarios es que se puede operativizar la composición del NUI que se seleccione. Teniendo en consideración dos factores: La centralización del sistema. La composición del número. Cálculo manual. La vinculación del NUI y el DUI es una de las principales preocupaciones del RNPN, en tal sentido se han diagramado las posibles vinculaciones que se podrían gestar, las cuales dependen del escenarios que se escoja. V. directa. Utiliza la misma secuencia numérica del DUI en lo que será la asignación del NUI. Se afecta la secuencia del DUI. Al llegar a la mayoría de edad, ya tendrán un número asignado. V. por asociación. Incorpora un atributo que asocie al DUI y al NUI en los almacenamientos correspondientes. No se afecta la secuencia del DUI. Al llegar a la mayoría de edad, tendrá que adquirir un nuevo número. En cuanto a los Elementos de seguridad, menciono que La seguridad tiene tres ámbitos de acción: Seguridad en la infraestructura, Seguridad en la aplicación, Seguridad en las municipalidades, Definición de roles, Estrategias de cambio de clave periódicas de acuerdo a estándares, Manejo de bitácoras, Seguridad en el RNPN, Protocolos de seguridad para enviar la información a los equipos centrales. La Propuesta de asignación, para ello se debe Identificar el escenario de NUI a utilizar. Propuestas: Vincular el NUI al DUI. De forma de Vinculación directa: Por rangos, Compartiendo la numeración, Desarrollar un servicio para la carga; De forma de Vinculación por asociación: Desarrollar el algoritmo, Incorporar una columna, Incorporar

una tabla, Desarrollar un servicio para la carga, Desarrollar un algoritmo en una hoja de cálculo, Aplicar Historia (sugerencia). Para la Implementación del NUI recomienda: Como escenario optimo el Alfanumérico Descriptivo, Conectividad, Servicios WEB y Seguridad, Infraestructura RNPN y R.F y Base de Datos. Posteriormente solicitaron la autorización de propuesta de estructura del Número Único de Identidad (NUI) recomendada. Sobre lo anterior el Lic. Zepeda solicito que antes de proceder a tomar una decisión sobre un tema tan trascendental, se tome en cuenta la opinión de COMURES, ya que es un proceso que los involucra directamente como municipios y se debe conocer cuál es su postura tanto técnica como jurídica sobre el mismo, por ello pide que se efectuó una presentación y se programe una reunión con el cuerpo directivo de COMURES, por ello no podría pronunciarse sobre qué es lo más recomendable. Después de discutido este tema la Junta Directiva Acuerda: a) Darse por recibido del informe presentado y b) diferir la aprobación de la propuesta de estructura para la Implementación del Número Único de Identidad (NUI).11. Varios. El Señor Presidente sometió a consideración la solicitud de Mûhlbauer ID Services GmbH, de fecha 2 de junio, mediante la cual solicitan que se les autorice evaluar el cierre de los Duicentros los días 1 y 2 de julio con el fin de realizar pruebas técnicas, verificar el correcto funcionamiento de todo el proceso de cada Duicentro y el respectivo cambio de imagen de los mismos. Después de discutido este punto y por los motivos antes expuestos la Junta Directiva Acuerda: Autorizar a Mûhlbauer ID Services GmbH, el cierre de los Duicentros los días 1 y 2 de julio con el fin de realicen pruebas técnicas, verifiquen el correcto funcionamiento de todo el proceso de cada Duicentro y realicen los cambios de imagen de los mismos. No habiendo más que hacer constar, damos por terminada la presente Acta y para constancia firmamos. “””””””””””” FIRMAS RUBRICADAS “””””””””””” Lic. Jaime Ernesto Cerón Siliézar “””””””””””” Secretario.

ACTA SEISCIENTOS VEINTIDOS. En el Salón de Sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las doce horas del día diez de junio de dos mil once. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Directivos: Licenciado **JAVIER TRANSITO BERNAL GRANADOS**, Licenciado **JOSE ANTONIO HERNANDEZ**, Señor **JORGE ALBERTO JIMENEZ**, Licenciado **GERARDO ANTONIO SUVILLAGA GARCIA**, Licenciado **JOSE MAURICIO GUTIERREZ ALVARENGA**, Licenciado **FREDIS GUEVARA** y Licenciado **JAIME ERNESTO CERON SILIEZAR**, Secretario de la Junta Directiva. Se encuentra también presente el Señor Director Ejecutivo Mario Arias. El Suscrito Secretario de La Junta Directiva expreso, que comunico, que el Señor Presidente-Registrador Nacional, Lic. Fernando Arturo Batlle Portillo, no podrá estar presente por tener que atender una emergencia familiar, por lo que se procedió a darle cumplimiento a lo estipulado en el Art. 9 inciso segundo de la Ley Orgánica del RNPN que establece que “En los casos de excusa, ausencia o impedimento del Presidente, corresponderá presidir la sesión, al Director propietario que designen los demás por mayoría de votos”, proponiendo los Señores Directivos para que la presidiera al Señor **JORGE ALBERTO JIMENEZ**. La Junta Directiva **ACUERDA:** Designar al Señor **JORGE ALBERTO JIMENEZ** para que presida la presente sesión de Junta Directiva. Posteriormente se procedió a desarrollar la siguiente agenda: 1. Establecimiento del Quórum. 2. Aprobación de la agenda. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. El señor Presidente sometió a consideración la redacción. 4. Informe del Plan de Implementación del “Proyecto de Comunicación Ciudadana, Sistema de Consultas”. 5. Informe de Misión Oficial realizada a los Centros de Servicio de Emisión del DUI y consulados de Long Island, New York y Woodbridge, Virginia, Estados Unidos de América. 6. Solicitud de de autorización para la producción de la tarjeta base y holograma, ambos para el Documento Único de Identidad, propuesto por Muhlbauer ID Services GmbH7. 7. Varios. Tomándose los acuerdos siguientes: 1. Establecimiento del quórum. 2. Aprobación de la agenda. Los Señores Directivos propusieron se modifique la agenda en el sentido que únicamente sean vistos el punto 6 y el punto 7 de varios, postergándose los otros puntos para una próxima Sesión. La Junta Directiva Acuerda: Modificar la agenda en los términos expuestos. 3. Solicitud de de autorización para la producción de la tarjeta base y

holograma, ambos para el Documento Único de Identidad, propuesto por Muhlbauer ID Services GmbH⁷. El Señor Presidente en funciones solicito a los representantes de **MÜHLBAUER ID SERVICES GMBH**, a que presentaran este tema. El especialista en procesos juntos con otros técnicos de la empresa en compañía de la Gerente del proyecto, presentaron la propuesta del nuevo diseño de la tarjeta del DUI para nuestro país. Expusieron el esquema de personalización final a desarrollar para el RNPN, con todas las recomendaciones que fueron señaladas por los Señores Directivos, mencionaron que es un diseño de alta seguridad, anti fraude, y que falsificaciones hechas con software o impresoras comerciales serian evidentes, que la tarjeta tendría también una protección personalizada al dorso de la tarjeta; Señalaron como ventajas las siguientes: construcción de tarjeta multicapa fabricada y laminada únicamente con calor y presión sin ningún tipo de pegamento, material de primera calidad de proveedor calificado, tinta de color cambiante de alta calidad de proveedor de seguridad, numero de inventario incrustado. Agregaron que el uso normal para el cuerpo de la tarjeta tiene una validez de 5 años y durabilidad de 10 años, sugirieron las medidas de protección para la tarjeta; Asimismo solicitaron se les autorice como correlativo para el inicio de la producción de las tarjetas bases del Documento Único de Identidad el M00000001. Posteriormente respondieron a consultas de los Señores Directivos. Después de discutido este punto la Junta Directiva por unanimidad Acuerda: a) Aprobar a **MÜHLBAUER ID SERVICES GMBH** la producción de la tarjeta base y holograma presentados por la empresa en esta fecha, para el Documento Único de Identidad, b) autorizar al Director Ejecutivo a que firme de visto bueno la documentación impresa de respaldo de la presentación demostrada y c) autorizar como correlativo para el inicio de la producción de las tarjetas bases del Documento Único de Identidad el siguiente: M00000001. 4. Varios. 4.1. El Lic. Gutiérrez solicito que quede constancia ante la Junta Directiva de su intención de cumplir con su participación en el evento patrocinado por la OEA de “Encuentro Internacional España=OEA sobre Registro Civil y Derecho a la Identidad” a realizarse en España los días 16 y 17 de junio, pero que debido a que los viáticos, gastos y demás condiciones para sufragar los altos gastos de su estancia proporcionados por dicho organismo son limitados y que la Dirección Administrativa Financiera del RNPN ha manifestado que no es posible entregarle viáticos debido a que

la ley no lo permite por no ser funcionario nombrado por ley de salarios ni empleado contratado por el RNPN y que estos gastos ya han sido cubiertos por el organismo patrocinante, no le es posible asistir a dicho evento, reiterando que los costos de mantenimiento en dicho país son onerosos, el Lic. Hernández sugirió que se analice a profundidad los argumentos de la Dirección Administrativa Financiera, ya que tiene entendido que en otras instituciones se acostumbra a dar estos viáticos cuando sea una misión oficial, de igual forma se pronuncio el Lic. Suvillaga, mencionando que los Directivos son también funcionarios públicos de la institución por la responsabilidad administrativa que deriva de su nombramiento y de las decisiones que son tomadas en la conducción de la institución, por lo anterior sugiere que la asesoría jurídica del RNPN emita opinión, por su parte el Lic. Bernal señalo que la administración en el futuro debería de aprovisionar fondos en el presupuesto para este tipo de gastos de representación, que también debe de investigarse como lo hacen otras instituciones. Después de discutido este punto la Junta Directiva Acuerda: Solicitar opinión a la Asesoría Legal de la institución sobre el caso particular planteado. 4.2 El Lic. Bernal solicito si como institución se ha dado seguimiento al caso de Christian Alfred Safie Aleh, a quien se le encontraron documentos únicos falsificados, por otra parte solicito que se investigue la ubicación del aparato lector de huellas PDF. La Junta Directiva Acuerda: Tomar nota. 4.3 El Lic. Suvillaga desea dejar constancia de su inconformidad con el diseño de las camisetas elaboradas para las ferias de identidad, al respecto se aclaro que el diseño ya había sido aprobado por la Junta Directiva y su elaboración fue consensuada con el organismo donante UNICEF. La Junta Directiva Acuerda: Tomar nota. No habiendo más que hacer constar, damos por terminada la presente Acta y para constancia firmamos. “””””””””””” FIRMAS RUBRICADAS “””””””””””” Lic. Jaime Ernesto Cerón Siliézar “””””””””””” Secretario.

ACTA SEISCIENTOS VEINTITRES. En el Salón de Sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las doce horas del día veintidós de junio de dos mil once. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Presidente Licenciado **FERNANDO ARTURO BATLLE PORTILLO**, Directivos: Licenciado **CIRO ALEXIS ZEPEDA MENJIVAR**, Licenciado **JAVIER TRANSITO BERNAL GRANADOS**, Licenciado **JOSE ANTONIO HERNANDEZ**, Licenciado **DOUGLAS ALEJANDRO ALAS GARCIA**, Señor **JORGE ALBERTO JIMENEZ**, Licenciado **GERARDO ANTONIO SUVILLAGA GARCIA**, Licenciado **JOSE MAURICIO GUTIERREZ ALVARENGA**, Licenciado **JOSÉ RIGOBERTO BLANCO BARRERA**, Licenciado **FREDIS GUEVARA** y Licenciado **JAIME ERNESTO CERON SILIEZAR**, Secretario de la Junta Directiva. Se encuentra también presente el Señor Director Ejecutivo Mario Arias. El Señor Presidente procedió a desarrollar la siguiente agenda: 1. Establecimiento del Quórum. 2. Aprobación de la agenda. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. 4. Informe del Plan de Implementación del “Proyecto de Comunicación Ciudadana, Sistema de Consultas”. 5. Informe de Misión Oficial realizada a los Centros de Servicio de Emisión del DUI y consulados de Long Island, New York y Woodbridge, Virginia, Estados Unidos de América. 6. Solicitud de autorización para firma de Convenio que permita el acceso a la Réplica, entre el Registro Nacional de las Personas Naturales y la Policía Nacional Civil. 7. Presentación de dispositivo para lectura código de barras en el actual diseño del Documento Único de Identidad. 8. Informe sobre opinión jurídica respecto a la asignación de viáticos por Misión Oficial a miembros de Junta Directiva. 9. Varios. Tomándose los acuerdos siguientes: 1. Establecimiento del quórum. 2. Aprobación de la agenda. El Señor Presidente solicitó se modifique la agenda para presentar y aprobar dos puntos importantes: El borrador del convenio de entendimiento entre el Registro Nacional de las Personas Naturales y el Ministerio de Relaciones Exteriores para la cooperación en el traslado y depósito de mobiliario y equipo tecnológico propiedad del Registro Nacional de las Personas Naturales instalado en los centros de servicio de emisión del Documento Único de Identidad en los Estados Unidos de América y Solicitud de Mühlbauer Id Services GmbH para la utilización temporal de los componentes no tecnológicos en los 20 Centros de Servicio que funcionaran a partir del

01 de Julio de 2011. La Junta Directiva Acuerda: Modificar la agenda en los términos expuestos. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. El señor Presidente sometió a consideración la redacción de la última acta, la cual la Junta Directiva Acuerda: Aprobarla sin modificación. 4. Informe del Plan de Implementación del “Proyecto de Comunicación Ciudadana, Sistema de Consultas”. El Señor Presidente solicito a la Licda. Mabel González de la unidad de proyectos, a que presentara este punto. Explico la Licda. González que la comunicación estratégica requiere para su implementación de una adecuada planificación, entendiéndose como un proceso para la mejora continua del modelo de atención al ciudadano por parte de la Institución, tomando en cuenta dos pilares importantes, el primero de ellos la prueba piloto a Municipalidades previamente seleccionadas, y el segundo, el establecimiento de los objetivos que definen el Proyecto a ejecutar; Que este tiene como objetivo crear una herramienta estándar de implementación para el Proyecto, esta permitirá el uso de un sistema informático que ofrezca una solución casi inmediata, de manera eficaz y confiable para cada una de las interrogantes que en el día a día surgen a los Registradores del Estado Familiar; Procedió a describir el proyecto mencionando que se requiere de un esfuerzo permanente por parte de las autoridades del RNPN y específicamente por la Unidad Jurídica de la institución, quienes deben considerar el proyecto, como parte de su hacer cotidiano, ya que se deberá da mantenimiento constante, continuidad y seguimiento a las acciones de comunicación propuestas, caso contrario, los resultados no serán los esperados, convirtiendo el proyecto en una estrategia eventual o circunstancial; Explico que cuando se pretende una comunicación estratégica y eficaz, las fortalezas y debilidades del RNPN, deben ser tomadas en cuenta, sobre todo el determinar, qué somos capaces de hacer con los medios y recursos disponibles, así como los elementos de la estructura interna que podrían mostrarse inadecuados o insuficientes a la hora de mayor exigencia por parte del público, agrego que para la adecuada ejecución y continuidad del proyecto, se requiere del fortalecimiento de la Unidad Jurídica, iniciando por el rediseño de los procesos actualmente desarrollos en dicha unidad, así como la adquisición de equipo informático. Del resultado, se evaluará la necesidad de recurso humano, en el caso de las oficinas de Registro del Estado Familiar que soliciten el sistema de consulta, requieren para su uso, contar con equipo

informático de preferencia con escáner y acceso a internet con una velocidad mínima de 256kbps; Añadió que el mayor de los beneficios que conlleva la realización de este Proyecto, es el de realizar una gestión más eficiente, liberando recursos humanos y materiales, así como promoviendo la participación del Presidente- Registrador Nacional, quien por medio del aplicativo que ha solicitado, intervenga en el proceso, logrando un mejor control, de tal forma que la ejecución del Proyecto sea efectiva y permita una evaluación constante que nos acerque a los resultados esperados; Que los Beneficiarios directos del proyecto, serán las oficinas de Registro del Estado Familiar, quienes podrán efectuar sus consultas a través de un nuevo medio de comunicación, desarrollado por el RNPN, y mediante el cual se creara una relación más directa con el colaborador jurídico que se designe para resolver cada una de las interrogantes, como beneficiarios indirectos se encuentran los ciudadanos, quienes contarán con información veraz y ágil, proporcionada por el encargado del registro de cada municipalidad, sin necesidad de movilizarse a las oficinas centrales del RNPN; Detallo que direcciones serán las responsables con cada una de sus obligaciones, la metodología para su implementación y pasos a seguir, las diferentes fases del plan de implementación y el cronograma de ejecución del mismo. Por lo anterior solicita dar por recibido el informe sobre el Plan de Implementación del Proyecto de Comunicación Ciudadana- Sistema de Consultas. La Junta Directiva Acuerda: Dar por recibido el anterior informe. **5. Informe de Misión Oficial realizada a los Centros de Servicio de Emisión del DUI y consulados de Long Island, New York y Woodbridge, Virginia, Estados Unidos de América.** El Señor Presidente solicitó a los miembros de la misión oficial a que presentaran su informe. Los Licenciados Mónica Hernández, David Perdomo y Ricardo Avendaño. Presentaron el informe del cual se entregó copia a cada uno de los señores Directivos, en el cual en forma pormenorizada se explica que la misión fue realizada del lunes 25 de abril al viernes 29 de abril de 2011, los lugares visitados; Que el objetivo de la misión era visitar los Consulados de El Salvador y Centros de Servicio de Emisión del DUI en Long Island, NY y Woodbridge, VA para elaborar un diagnóstico de las condiciones actuales de espacios físicos, topología de las redes, aspectos administrativos y legales que proporcionen insumos para determinar la viabilidad del traslado de los DUIcentros a los Consulados con la finalidad

de garantizar la continuidad en la emisión del DUI en Los Estados Unidos; las funciones de cada uno de los miembros; Citaron que como antecedentes, el informe responde a una de las etapas programadas en el plan de trabajo que hace referencia al proyecto coordinado conjuntamente entre el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Registro Nacional de las Personas Naturales en base al tema “Continuidad de la emisión del DUI en el exterior a partir del año 2011”; Que el proyecto de Continuidad de la emisión del DUI en el exterior a partir del año 2011, surge en el contexto de una serie de reuniones sostenidas entre los titulares del Ministerio de Relaciones Exteriores y el RNPN en la consecución de la cooperación recíproca que los arts. 2 y 4 de la Ley Especial para la emisión del DUI en el exterior señalan; posteriormente, como resultado de las reuniones sostenidas se acordó la conformación de un equipo técnico interinstitucional que elaborara y diera seguimiento a un plan de trabajo que permitiera la continuidad del proceso de emisión del DUI en el exterior, así como la expansión del servicio a más Estados de Los Estados Unidos de América y países del mundo; Que los lineamientos del proyecto por parte del equipo técnico fueron elaborados previendo dos situaciones importantes: El hecho de que el contrato de concesión de los servicios públicos del sistema de registro, emisión y entrega del DUI de la empresa DOCUSAL, S.A. de C.V. con el RNPN finalizaba el día 31 de diciembre del año 2010, plazo que posteriormente fue modificado con la celebración de un nuevo contrato que finalizaría el día 30 de junio del presente año y el hecho de que en las bases de licitación para la contratación de la nueva empresa que funcionaría a partir del 1 de julio del presente año en la prestación del servicio de emisión de DUI no se incluía este servicio en el exterior y que por tanto éste sería asumido directamente por el RNPN; Que la idea inicial del proyecto contempla la posibilidad del traslado del servicio de emisión del DUI a los Consulados, actualmente a los tres Estados de Los Estados Unidos de América en donde se cuenta con servicio de emisión del DUI que son Long Island, New York, Woodbridge, Virginia y Los Ángeles, California, al respecto se consideró importante, entre otros, realizar visitas a los tres lugares a fin de verificar personalmente situaciones de espacios físicos, flujos de usuarios, aspectos tecnológicos, administrativos y legales, necesarios para dar continuidad en el servicio y concluir sobre la viabilidad o no del traslado del mismo a los Consulados. La primera visita fue realizada en el mes de septiembre del año 2010 en

Los Ángeles, California, realizando posteriormente las visitas cuyos resultados contiene el presente informe en abril de este año a Long Island, New York y Woodbridge, Virginia. Informaron de la situación actual de cada uno de los Duicentros en cuanto a ubicación, espacio, personal, observaciones en el flujo de usuarios durante el proceso de emisión del DUI, aspectos Tecnológicos, de igual forma informaron de la situación actual del consulado de cada una de los lugares visitados; Las conclusiones sobre cada uno de las instalaciones de los Consulados, mencionando que en el caso de Long Island, New York no tiene la capacidad de espacio necesario para instalar el servicio de emisión del DUI; Que las instalaciones del Consulado de Woodbridge, Virginia, tiene el espacio suficiente para la instalación de las estaciones de trabajo del proceso de emisión del DUI, pero tiene la restricción en la capacidad de ocupación, ya que ésta solo permite un máximo de 80 personas dentro del local, la cual ya es sobrepasada con los servicios que actualmente presta y que los enlaces de comunicación de los Consulados están dimensionados para los servicios que actualmente prestan, por lo que para adicionar el servicio de emisión del DUI se tendrían que incrementar los anchos de banda; Presentaron las diferentes alternativas para continuar con la emisión del DUI en cada uno de los 3 estados, siendo estas: A) **Que el RNPN asuma la emisión directa del Dui en Estados Unidos en las instalaciones actuales.** De continuar emitiendo el DUI en los locales que actualmente utiliza DOCUSAL bajo la figura de anexo consular; para lo cual es necesario definir lo siguiente: Firma del acuerdo con Relaciones Exteriores. Que el Ministerio de Relaciones Exteriores tramite las autorizaciones legales necesarias, de acuerdo al art. 4 numeral 5 de la Convención de Viena sobre relaciones consulares. Que el RNPN en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores realice las gestiones para alquilar los locales actuales de los DUICentros, como un anexo consular para que el RNPN pueda prestar sus servicios, además de la contratación de los servicios básicos y de los enlaces de comunicación. Evaluar, seleccionar y contratar por parte del RNPN al personal que actualmente trabaja en el proceso de emisión del DUI. Acreditación como Agentes Consulares por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores del personal seleccionado para el proceso de emisión del DUI. Gestión de fondos para operación de los DUICentros en Estados Unidos por parte del RNPN. El RNPN deberá definir el mecanismo de

aprovisionamiento de los insumos necesarios para la emisión del DUI en las sedes de los Estados Unidos, para lo cual se recomienda como solución ideal a la empresa Mühlbauer como proveedor principal. Solicitud de información sobre los costos de los insumos de producción, servicios y personal, para hacer un presupuesto apropiado; VENTAJAS: El hecho de que las oficinas del RNPN para la emisión del DUI funcionen como un anexo consular posibilita la implementación de las operaciones en Estados Unidos, ya que las instituciones de un gobierno reconocidas ante otro son los Consulados y Embajadas. Los locales utilizados actualmente por DOCUSAL son adecuados para la prestación del servicio lo que evitaría búsqueda de un nuevo local y los gastos adicionales por la adecuación de los mismos. DESVENTAJAS: No se dispone de los recursos económicos de forma inmediata para la implementación de esta alternativa y existe dificultad para la obtención de los mismos. **B) MÜHLBAUER EMITA EL DUI EN LOS ESTADOS UNIDOS:** Ampliar el contrato de concesión de la prestación del servicio de emisión del DUI otorgado a Mühlbauer para que emita el DUI en los Estados Unidos. Esta alternativa podría implementarse en dos modalidades: a) Solución mixta: el Ministerio de Relaciones Exteriores asume alquileres de locales, servicios básicos y Mühlbauer asume el proceso de emisión del DUI, b) Solución concesión completa Mühlbauer: se le otorga de forma completa la prestación del servicio de emisión del DUI (como funciona DOCUSAL en Los Estados Unidos) Para estas modalidades será necesario definir lo siguiente: La aceptación por parte de Mühlbauer de emitir el DUI en Los Estados Unidos y La modificación del contrato actual firmado entre el RNPN y Mühlbauer. VENTAJAS: Un solo concesionario para la prestación del servicio facilitando la administración por parte del RNPN en aspectos tales como: supervisión, administración de contratos, diferencias de criterios, consistencia de sistemas, procesos, etc. La empresa Mühlbauer ya cuenta con presencia en Los Estados Unidos. Se tiene presupuesto aprobado para continuar pagando los servicios concesionados a una empresa. **C) SERVICIO MOVIL DE EMISION DEL DUI EN LOS ESTADOS UNIDOS.** Se lleva el servicio al ciudadano a lugares con alta presencia de salvadoreños, en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores para que por medio de los Consulados se lleven a cabo gestiones para que se nos permita la instalación temporal en Instituciones tales como

Universidades, ONGs, iglesias u otros similares, equivalente a los servicios que se prestan en las ferias de identidad. Esta alternativa podría llevarse a cabo en forma complementaria con la prestación de servicios en DUICentros fijos. VENTAJAS: Se acerca-facilita el servicio a los ciudadanos, evitando ciertos gastos tales como transporte para largas distancias, alojamiento, etc, Posibilita la expansión del servicio a otras ciudades de Los Estados Unidos y otros países. Por ser un servicio itinerante disminuye los costos. Mencionaron que realizaron otras actividades importantes durante la misión oficial, tales como: Levantamiento de inventario, Reunión de trabajo con Cónsules y apoderados de estos, Reunión con Delegadas RNPN y Jefes de Centros de Servicios de DOCUSAL, Entrevistas a los usuarios de servicio tanto de los centros de servicio de emisión del DUI como de los Consulados para conocer la importancia que tiene para ellos obtener el DUI; Hicieron comentarios sobre algunos aspectos administrativos y legales, sobre el funcionamiento del Registro Nacional de las Personas Naturales como institución de Gobierno en Los Estados Unidos de América; Presentaron las siguientes recomendaciones: Tomando en consideración la realidad de los salvadoreños en el exterior, se estima conveniente hacer una revisión de los procesos de emisión del DUI, con el propósito de disminuir la cantidad de trámites suspendidos; tomando en cuenta que las mayores causas son: Falta de imagen de partida de nacimiento en el sistema, presentación de las diligencias del proceso por establecimiento Subsidiario de Estado Familiar de nacimiento, errores en la transcripción de las partidas de nacimiento por parte de las alcaldías, partidas de nacimiento vencidas. Girar Memorandos de entendimiento a los Registros del Estado Familiar de las Alcaldías de los 262 municipios del país solicitado que las certificaciones de partidas de nacimiento que sean requeridas para trámites de DUI en el exterior sean emitidas por copia fiel del libro y no mediante transcripción para evitar errores en las mismas. Implementación de un sistema de pre chequeo, de documentación/requisitos, ya sea vía call center o vía web. Coordinación de criterios y requisitos entre el RNPN (proceso de emisión de DUI) y la Dirección General de Migración y Extranjería (proceso emisión de pasaporte) Implementar una estrategia para incrementar la producción de DUI a través de campañas publicitarias, medios de comunicación, participación en eventos culturales, etc, con base a los últimos censos o estudios poblacionales

realizados en Estados Unidos, estudiar la factibilidad de incrementar los centros de servicio en aquellos lugares con alta presencia de salvadoreños, Que los DUICentros se ubiquen lo más cerca posible de los Consulados, Que se tomen medidas de contingencia para los enlaces de comunicación, manteniendo como mínimo los anchos de banda actuales. Contrato de mantenimiento de equipo, que incluya el préstamo de equipo en período de reparación para mantener la continuidad del servicio, Implementar políticas de seguridad de usuarios, contemplando manejo de passwords, bloqueos de PC, etc. Después de discutido este punto la Junta Directiva Acuerda: Darse por recibido del mencionado informe. **6. Solicitud de de autorización para firma de Convenio que permita el acceso a la Réplica, entre el Registro Nacional de las Personas Naturales y la Policía Nacional Civil.** El Señor Presidente solicito a la Licda. Mónica Hernández, que presentara este punto. Expreso la Licda. Hernández que el objeto del presente convenio es proporcionar colaboración para que la Policía Nacional Civil pueda verificar u obtener los datos de los Documentos Únicos de Identidad y de las partidas de nacimiento y defunción por medio del Sistema de Verificación y Obtención de Datos del RNPN, con el objeto de dar cumplimiento al Art. 3 literal g) de la Ley Orgánica del Registro Nacional de las Personas Naturales, establecer la normativa conforme a la cual se llevará a cabo la verificación y obtención de los datos garantizando la seguridad y confidencialidad de los mismos. Por otra parte el presente Convenio tiene por objeto establecer el proceso de verificación de imagen de huella digital para la verificación la de identidad personal en los casos que la PNC los solicite. Explico los conceptos a emplearse en dicho instrumento, que el RNPN facultara a la Policía Nacional Civil, para hacer uso del Sistema de Verificación y Obtención de Datos del RNPN, para la prestación de servicios y trámites estipulados en los Considerandos y de acuerdo a la cláusula VI del presente convenio, la confidencialidad y seguridad del acceso a consulta, los compromisos de las partes, los datos que podrán verificarse y obtenerse por medio del sistema de verificación y obtención de datos del RNPN, la tecnología de las comunicaciones a ser empleada, la forma en la que podrá ser modificado, por las autoridades de cada institución previo acuerdo entre las partes, por medio de un intercambio de notas firmadas por los mismos, las que se entenderán como anexo de este Convenio y formarán parte integrante del mismo, en cuanto a su

vigencia y terminación explico que el Convenio estará vigente desde la fecha de su suscripción y su duración será de carácter permanente siempre y cuando no concurren circunstancias de fuerza mayor que impidan su continuidad, lo que se deberá acordar entre las autoridades firmantes. El Lic. Suvillaga solicito que se incluya dentro del Convenio, el acceso al uso del dispositivo para la lectura código de barras a la PNC de lo cual se tomo nota para hace dicha inclusión. Después de discutido este punto con la sugerencia antes expuesta, la Junta Directiva Acuerda: Autorizar al Señor Presidente para que firme el Convenio que permita el acceso a la Réplica, entre el Registro Nacional de las Personas Naturales y la Policía Nacional Civil. **7. Presentación de dispositivo para lectura del código de barras en el actual diseño del Documento Único de Identidad.** El Señor Presidente solicito al Ing. Mario Arias y al Ing. Nelson Cornejo, Director de informática que expusieran este punto. Presento el Ing. Arias que este dispositivo se encuentra en poder de la institución, para ello pidió al Ing. Cornejo que hiciera una demostración en vivo del uso que tiene, explicando además el contenido que este lector descifra. La Junta Directiva Acuerda: Darse por enterada. **8. Informe sobre opinión jurídica respecto a la asignación de viáticos por Misión Oficial a miembros de Junta Directiva.** El Señor Presidente solicito al Lic. Salvador Molina Asesor Jurídico del RNPN, a que presentara este punto. Manifestó el Lic. Molina que el concepto de Misión Oficial, está definido en el Art. 12 del Reglamento General de Viáticos del Órgano Ejecutivo, el cual es: mandato por medio del cual una institución designa o instruye a un funcionario o empleado publico, dentro de ciertos limites, en interés y por cuenta del Estado, a realizar la gestión de ciertos asuntos públicos; en este sentido cabe apuntar claramente que el sujeto que realiza la acción de misión oficial, es un funcionario o empleado publico, en ese contexto cabe cuestionarse si el miembro de Junta Directiva se encuentra comprendido en alguna de estas categorías, que la Ley de Ética Gubernamental define con criterio moderno, quien es funcionario y empleado público, siendo la respuesta que Funcionario Público, en razón fundamentalmente porque tiene la facultad de decisión dentro de las atribuciones de su cargo, y de acuerdo a lo que les faculta la ley orgánica del RNPN, por lo que los miembros de esta junta están en esa categoría. Agrego que por otra parte, de acuerdo al Instructivo del Ministerio de Hacienda, para aplicar el referido Reglamento General de

Viáticos, instructivo número: 5,060 se menciona dentro de la categoría tres, a los Miembros de Junta directiva de las Instituciones Autónomas, por lo tanto, resulta legal y viable la asignación de viáticos a los miembros de Junta Directiva del RNPN, en su carácter de funcionarios públicos que se les asignen una misión oficial, siempre que no hubieren sido cubiertos tales viáticos y otros gastos de viaje y gastos terminales, por terceros sean otros gobiernos, instituciones, organismos internacionales o empresas, en cuyo caso no tendrán derecho al cobro de viáticos por la misión oficial para la que se les designe, tal cual está regulado en el Art. 19 del Reglamento General de Viáticos. El Lic. Zepeda consulto si los gastos de representación podrían ser cancelados, al respecto el Lic. Molina señaló que debido a las instrucciones giradas por la Presidencia de la República sobre las políticas de austeridad sobre el gasto público del Estado, no sería posible cancelarlos. Después de conocido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Darse por enterada y tomar nota. **9. Varios. 9.1. Presentación y solicitud de aprobación del borrador del convenio de entendimiento entre el Registro Nacional de las Personas Naturales y el Ministerio de Relaciones Exteriores para la cooperación en el traslado y deposito de mobiliario y equipo tecnológico propiedad del Registro Nacional de las Personas Naturales instalado en los centros de servicio de emisión del Documento Único de Identidad en los Estados Unidos de América.** El Señor Presidente explico que debido al cierre temporal de los centros de servicio de emisión del DUI en Los Estados Unidos por la terminación del contrato de concesión con DOCUSAL y que actualmente no es viable que el RNPN pueda asumir en cooperación del Ministerio de Relaciones Exteriores la continuidad del proceso de emisión, a pesar de todos los esfuerzos y gestiones que desde el año pasado han venido haciendo coordinadamente ambas entidades, y dado que los costos que la empresa Mühlbauer Id Services GmbH son elevados ya que estiman cobrar por cada DUI para los Estados Unidos de América la suma de \$ 121.58, es necesario y urgente que la Junta Directiva apruebe este convenio, por lo que se requiere del traslado y bodegaje de todo el mobiliario y equipo que será entregado por DOCUSAL, mientras se analizan las diferentes opciones para continuar prestando el servicio, señaló el Señor Presidente que inicialmente se pretende ejecutar durante este lapso temporal de suspensión de la prestación del servicio "Ferias de Identidad", a efecto de

incentivar y atender los diferentes problemas legales que tienen los compatriotas en dicho país, de tal forma que al momento de iniciar operaciones se cuente con expedientes ya depurados listos para ser procesados, por lo que se hace necesario suscribir un convenio que facilite al RNPN y al Ministerio de Relaciones Exteriores para la cooperación en el traslado y depósito de mobiliario y equipo tecnológico que será donado al RNPN. Posteriormente solicito a la Licda. Mónica Hernández a que expusiera más detalladamente este punto. El Lic. Guevara señaló las repercusiones negativas que tendrá la suspensión temporal de la emisión del DUI en dicho país, consultando si esto ya a sido anunciado, sobre lo anterior el Señor Presidente apunto los diferentes esfuerzos que la administración esta realizando hasta este momento con la esperanza de lograr proseguir con el proceso de emisión del DUI, por ello hasta el día de mañana serán colocados los avisos respectivos, el Lic. Jiménez señaló que por conducto de la actual empresa se ha conocido que este proceso no es rentable en dicho país, que lo urgente es definir sobre el resguardo de estos activos de propiedad del RNPN y la responsabilidad que como entidad del Estado tiene el registro, que debe de analizarse la posibilidad que la emisión la efectuó directamente el RNPN, por lo que podría ser incluido en el presupuesto del próximo año los costos correspondientes, el Lic. Zepeda manifestó que el tema de la expedición del documento en el extranjero debe ser definido con al diferentes fuerzas políticas, para ello se debe tener claro como se ejecutaría el proyecto, por su contenido electoral como ha sido anunciado por el Órgano Ejecutivo, que a su juicio los bienes que donara Docusal deben ser trasladados a nuestro país o darlos en donación aquellos que no sean de utilidad para el RNPN, por los conceptos expuestos no podría votar a favor de este convenio, dado que considera que es un tema de nación que requiere de mayor análisis y que debería de estar agenda do en la mesa del Presidente de la República, sobre lo anterior, el Señor Presidente señaló que por ello se requiere de la conformación de una “comisión de los miembros de Junta Directiva” compuesta principalmente por los miembros de los partidos políticos a fin de darle un análisis profundo y seguimiento a este tema de nación como lo ha planteado el Lic. Zepeda, el Lic. Suvillaga señaló la importancia de contar con un “estudio de impacto” previo a la aprobación del convenio con el Ministerio de Relaciones Exteriores y que con ello no se solucionara el problema de la emisión del

documento. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Diferir este punto y discutirlo en Sesión a celebrarse el día de mañana 23 a las once a.m. **9.2. Solicitud de Mühlbauer Id Services GmbH para la utilización temporal de los componentes no tecnológicos en los 20 Centros de Servicio que funcionaran a partir del 01 de Julio de 2011.** El Señor Presidente solcito al Ing. Mario Arias a que presentara este tema. Menciono el Lic. Arias como antecedentes que en fecha 03 de mayo de 2011, en sesión de Junta Directiva numero seiscientos catorce, la empresa Mühlbauer Id Services GmbH presenta las Fases del Proyecto siendo estas las siguientes: Fase Cero: del 05/05/2011 al 30/06/2011; (Fase de Transición); Fase Uno: del 01/07/2011 al 15/08/2011 (Fase de Implementación); Fase Dos: del 16/08/2011 al 21/11/2011;(Fase de Sustitución); Fase Tres: del 22/11/2011 al 01/07/2016 (Fase de Operación); Que durante la ejecución de las primeras tres fases, Mühlbauer utilizará la solución proveída por Docusal S.A. DE C.V. A partir de la Fase Tres (Fase de Operación), la operación de los Centros de Servicio se dará con la solución Mühlbauer; Que mediante nota de fecha 11 de mayo de 2011 MÜHLBAUER ID Services GmbH requirió que se les hiciera del conocimiento cual seria la figura legal a emplear para que Mülbauer pueda utilizar el mobiliario (propiedad del RNPN) que se encuentra en los Centros de Servicio, por lo que se han analizado las siguiente opciones: Arrendamiento de Bienes y Comodato o Préstamo de Uso. Agrego que deben de considerarse como aspectos Generales los siguientes: La solicitud de Mühlbauer Id Services GmbH sobre utilización de los bienes muebles no tecnológicos es temporal; El RNPN, esta en la obligación de asegurar la prestación del servicio público de Registro, Emisión y Entrega del DUI, adoptando las medidas que sean necesarias para su ejecución y prestación a la totalidad de ciudadanos; Que dicho servicio público no puede ser interrumpido; Que debe prevalecer el interés general sobre el interés particular del RNPN. Aclaro que en las bases de licitación no se considero los componentes no tecnológicos, por el hecho que estos fueron ofrecidos posteriormente por Docusal, S.A de C.V.; Explico que en cuanto al Arrendamiento de Bienes, jurídicamente esta figura es viable, el inconveniente de escoger esta es que el RNPN necesita hacer varias gestiones institucionales para percibir el canon de arrendamiento. En razón del tiempo que se dispone al 01 de Julio de 2011, dificulta el concretarse la entrega de los bienes a Mühlbauer Id Services

GmbH. De percibirse ingresos estos irán directamente al Fondo General de la Nación y no a las arcas del RNPN; Sobre el Comodato o Préstamo de Uso, señalo que jurídicamente esta figura es viable, lo conveniente de escogerla es que el RNPN puede concretar la entrega a Mühlbauer Id Services GmbH en menor tiempo. Que debe considerarse que los bienes componentes tecnológicos se entregarán en préstamo de uso, la cual es parte importante en el objeto de la prestación del servicio, de igual manera deberá considerarse la entrega, en préstamo de uso, de los componentes no tecnológicos ya que son bienes accesorios al objeto principal de la prestación del servicio. En razón del tiempo con que se dispone al 01 de Julio del presente año, para entregar los componentes no tecnológicos a Mühlbauer Id Services GmbH, se propone que estos se entreguen bajo la figura legal del comodato ó préstamo de uso, no obstante queda a opción de la junta directiva la decisión. Después de discutido este punto la Junta Directiva Acuerda: Dar bajo la figura legal del arrendamiento a Mühlbauer Id Services GmbH la utilización temporal de los componentes no tecnológicos en los 20 Centros de Servicio que funcionaran a partir del 01 de Julio de 2011, autorizar a la administración a que fije el canon de dicho arrendamiento y autorizar al Señor Presidente para que suscriba dicho documento. No habiendo más que hacer constar, damos por terminada la presente Acta y para constancia firmamos.

“”””””””””” FIRMAS RUBRICADAS “”””””””””” Lic. Jaime Ernesto Cerón Siliézar “””””””””””

Secretario.

ACTA SEISCIENTOS VEINTICUATRO. En el Salón de Sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las once horas del día veintitrés de junio de dos mil once. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Presidente Licenciado **FERNANDO ARTURO BATLLE PORTILLO**, Directivos: Licenciado **JAVIER TRANSITO BERNAL GRANADOS**, Licenciado **JOSE ANTONIO HERNANDEZ**, Licenciado **DOUGLAS ALEJANDRO ALAS GARCIA**, Señor **JORGE ALBERTO JIMENEZ**, Licenciado **GERARDO ANTONIO SUVILLAGA GARCIA**, Licenciado **JOSE MAURICIO GUTIERREZ ALVARENGA**, Licenciado **ERWIN FRANCISCO MENJIVAR MORA** y Licenciado **JAIME ERNESTO CERON SILIEZAR**, Secretario de la Junta Directiva. Se encuentra también presente el Señor Director Ejecutivo Mario Arias. El Señor Presidente procedió a desarrollar la siguiente agenda: 1. Establecimiento del Quórum. 2. Aprobación de la agenda. 3. Presentación y solicitud de aprobación del borrador del convenio de entendimiento entre el Registro Nacional de las Personas Naturales y el Ministerio de Relaciones Exteriores para la cooperación en el traslado y deposito de mobiliario y equipo tecnológico propiedad del Registro Nacional de las Personas Naturales instalado en los centros de servicio de emisión del Documento Único de Identidad en los Estados Unidos de América. Tomándose los acuerdos siguientes: 1. Establecimiento del quórum. 2. Aprobación de la agenda. El Señor Presidente sometió a aprobación los puntos de la agenda, la Junta Directiva Acuerda: Aprobarla sin modificación. 3. **Presentación y solicitud de aprobación del borrador del convenio de entendimiento entre el Registro Nacional de las Personas Naturales y el Ministerio de Relaciones Exteriores para la cooperación en el traslado y deposito de mobiliario y equipo tecnológico propiedad del Registro Nacional de las Personas Naturales instalado en los centros de servicio de emisión del Documento Único de Identidad en los Estados Unidos de América.** El Señor Presidente nuevamente explico la importancia de aprobar este punto, ya que debido como expuso el día de ayer, el cierre temporal de los centros de servicio de emisión del DUI en Los Estados Unidos por la terminación del contrato de concesión con DOCUSAL y como expuso que actualmente no es viable que el RNPN pueda asumir en cooperación del Ministerio de Relaciones Exteriores la continuidad del proceso de emisión, no obstante de todos los

esfuerzos y gestiones que desde el año pasado han venido haciendo coordinadamente ambas entidades, y como se menciona el día de ayer los costos que la empresa Mühlbauer Id Services GmbH son elevados ya que estiman cobrar por cada DUI para los Estados Unidos de América la suma de \$ 121.58, por ello reitera la necesidad y urgencia que la Junta Directiva apruebe este convenio, para el traslado y bodegaje de todo el mobiliario y equipo que será entregado por DOCUSAL, mientras se analizan las diferentes opciones para continuar prestando el servicio. Posteriormente solicito a la Licda. Mónica Hernández a que expusiera más detalladamente este punto. Explico la Licda. Hernández en forma detallada las obligaciones y compromisos de cada una de las partes y la importancia del convenio para el resguardo de estos bienes. El Señor Presidente apunto los diferentes esfuerzos que la administración esta realizando hasta este momento con la esperanza de lograr proseguir con el proceso de emisión del DUI, informo que ya fueron colocados los avisos respectivos, el Lic. Suvillaga solicito que se consulte a la UNAC del Ministerio de Hacienda, sobre la posibilidad de ampliar la cobertura del contrato de concesión de los servicios a la empresa Mühlbauer, a fin de no suspender la prestación de los servicios en Los Estados Unidos de América, por otra parte señalo que en el borrador de convenio que esta siendo analizado, no se contempla la responsabilidad del Ministerio de Relaciones Exteriores en la custodia de los bienes, al respecto la Licda. Hernández aclaro que dentro de los contratos de arrendamiento de las bodegas que celebre dicho Ministerio, se contemplara esta figura con las pólizas de seguro respectivas, sobre el tema el Lic. Alas señalo que se abstendrá de votar y presentara por escrito los planteamientos de su posición, ya que cree necesario buscar alternativas más rápidas para continuar con la prestación del servicio en dicho país, el Lic. Gutiérrez expreso la importancia que tiene para la institución que se apruebe este convenio, por ello respaldara a la administración con su voto. El Señor Presidente reitero la importancia de conformar una "comisión de los miembros de Junta Directiva" compuesta principalmente por los miembros de los partidos políticos a fin de darle un análisis profundo y seguimiento al tema de la expedición del DUI en el exterior y principalmente en Los Estados Unidos de América, el Lic. Suvillaga señalo que se abstendrá de votar, pues como ARENA creen que no debe suspenderse la prestación del servicio y debe ampliarse el contrato con la

empresa Mühlbauer, tal como antes lo dejo claro. Posteriormente el Señor Presidente sometió este punto a votación obteniéndose el resultado siguiente: Votos a favor: Cinco de Licenciados: FERNANDO ARTURO BATLLE PORTILLO, JAVIER TRANSITO BERNAL GRANADOS, JOSE ANTONIO HERNANDEZ, JORGE ALBERTO JIMENEZ y JOSE MAURICIO GUTIERREZ ALVARENGA. Abstenciones: Tres de Licenciados: DOUGLAS ALEJANDRO ALAS GARCIA, GERARDO ANTONIO SUVILLAGA GARCIA y ERWIN FRANCISCO MENJIVAR MORA. La Junta Directiva por mayoría Acuerda: Aprobar el Convenio de entendimiento entre el Registro Nacional de las Personas Naturales y el Ministerio de Relaciones Exteriores para la cooperación en el traslado y deposito de mobiliario y equipo tecnológico propiedad del Registro Nacional de las Personas Naturales instalado en los centros de servicio de emisión del Documento Único de Identidad en los Estados Unidos de América y autorizar al Señor Presidente para que suscriba dicho instrumento. No habiendo más que hacer constar, damos por terminada la presente Acta y para constancia firmamos. “””””””””””” FIRMAS RUBRICADAS “””””””””””” Lic. Jaime Ernesto Cerón Siliézar “””””””””””” Secretario.

ACTA SEISCIENTOS VEINTICINCO. EXTRAORDINARIA. En el Salón de Sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las doce horas del día treinta de junio de dos mil once. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Presidente Licenciado **FERNANDO ARTURO BATLLE PORTILLO**, Directivos: Licenciado **CIRO ALEXIS ZEPEDA MENJIVAR**, Licenciado **JOSE LINO TRUJILLO**, Licenciado **JOSE ANTONIO HERNANDEZ**, Señor **EUGENIO CHICAS MARTINEZ**, Señor **JORGE ALBERTO JIMENEZ**, Licenciado **GERARDO ANTONIO SUVILLAGA GARCIA**, Licenciado **JOSE MAURICIO GUTIERREZ ALVARENGA**, Licenciado **JOSÉ RIGOBERTO BLANCO BARRERA**, Licenciado **FREDIS GUEVARA** y Licenciado **JAIME ERNESTO CERON SILIEZAR**, Secretario de la Junta Directiva. Se encuentra también presente el Señor Director Ejecutivo Mario Arias. Antes de desarrollar la agenda, el Señor Presidente, dio su más cordial bienvenida al Señor Eugenio Chicas como nuevo Director Propietario por parte del TSE y José Lino Trujillo, como Director Suplente del Ministerio de Hacienda. Posteriormente, el Señor Presidente procedió a desarrollar la siguiente agenda: 1. Establecimiento del Quórum. 2. Aprobación de la agenda. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. 4. Informe de disponibilidades presupuestarias. 5. Informe sobre el perfil del proyecto “Ferias de Identidad” a implementarse en Estados Unidos de América. 6. Nueva entrega de Convenio de cooperación Institucional entre el Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador y el Registro Nacional de las Personas Naturales. 7. Solicitud de autorización que permita al Sr. Presidente Registrador Nacional, aceptar donación de bienes muebles, denominados componentes no tecnológicos, contractualmente establecido entre DOCUSAL, S.A. de C.V. y el RNPN, producto de la próxima finalización del Contrato de Concesión de los servicios públicos del Sistema de Registro, Emisión y Entrega del Documento Único de Identidad. 8. Solicitud de autorización para otorgamiento de contrato de Comodato sobre los componentes tecnológicos de acuerdo al contrato de Concesión de los servicios públicos del sistema de Registro, Emisión y Entrega del Documento Único de Identidad suscrito entre el Registro Nacional de las Personas Naturales y Mühlbauer ID Services GmbH. 9. Varios. Tomándose los acuerdos siguientes: 1. Establecimiento del quórum. 2. Aprobación de la agenda. El Señor Presidente sometió a aprobación los puntos de la

agenda, la Junta Directiva Acuerda: Aprobarla sin modificación. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. El señor Presidente sometió a consideración la redacción de la última acta, la cual la Junta Directiva Acuerda: Aprobarla sin modificación. **4. Informe de disponibilidades presupuestarias.** El Señor Presidente solicitó al Lic. Francisco Valladares, Director de Administración y Finanzas, a que presentara este punto. Expuso el Lic. Francisco Valladares que este tiene por objeto el hacer del conocimiento de los señores miembros de Junta Directiva, sobre las disponibilidades presupuestarias con las que al 31 de mayo se cuenta para hacerle frente a los gastos de funcionamiento hasta el 31 de diciembre de 2011. Presento para ello el Detalle de Asignaciones Requeridas por Rubro, en el cual aparece que el presupuesto asignado para el año 2011 con Fondos de Fuente Financiera General del Presupuesto asciende a \$5,387,080.00 que el presupuesto requerido es de \$8,344,424.26 por lo que se tiene un déficit de \$2,957,344.26; Presento además el cuadro detallado de Asignaciones Vrs. Gastos y Costos Fijos, el detalle del Refuerzo Presupuestario Requerido, comentando que de no recibir el refuerzo presupuestario solicitado al ministerio de hacienda por valor de \$ 1.6 millones, muchas de las actividades y proyectos que se encuentran en funcionamiento, así como los que se encuentran por iniciar, no podrían financiarse. Que la única manera de contar con recursos para seguir funcionando, sería desfinanciar las asignaciones otorgadas para pago por emisión de Dui's en tramites gratis. El Lic. Trujillo expuso varias recomendaciones sobre el informe, ofreciendo sus buenos oficios en el Ministerio de Hacienda para darle seguimiento a las solicitudes presentadas. Posteriormente pidió dar recibido el mencionado informe, del cual se entregó copia a miembro de la mesa. La Junta Directiva Acuerda: Dar por recibido el informe presentado y tomar nota. **5. Informe sobre el perfil del proyecto "Ferias de Identidad" a implementarse en Estados Unidos de América.** El Señor Presidente solicitó a la Licda. Linda Amaya y Mónica Hernández, a que presentara este punto. Expreso que como antecedentes de este tema, en el año 2005 se emitió el decreto legislativo N° 685, por medio del cual se creó la Ley Especial Para La Emisión Del Documento Único De Identidad En El Exterior, en la cual se estableció las normas para que el RNPN pueda emitir el Documento Único de Identidad en el exterior; Que el 30 de junio del 2011 termina el contrato de concesión de servicios públicos de emisión del

DUI por parte de la empresa DOCUSAL, S.A. de C.V., el cual incluía los 3 centros de emisión ubicados en los Estados Unidos de América; Que las ferias tienen como objetivo garantizar por parte del Registro Nacional de las Personas Naturales, la continuidad en la emisión del Documento Único de Identidad en los Estados Unidos; Para la continuidad de la emisión del Documento Único de Identidad en Estados Unidos de América, el Registro Nacional de las Personas Naturales propone como medida temporal para el segundo semestre del 2011 llevar a cabo su proyecto: «FERIAS DE IDENTIDAD»; Para lograr un óptimo resultado en las ferias, se creara una comisión de alto nivel, que viajara con anticipación a EE.UU, y estará encargada de establecer los aspectos logísticos, jurídicos y todos los mecanismos necesarios para la exitosa implementación de la misma. Así mismo trabajara de cerca con los líderes de cada comunidad, ya que son ellos los que conocen de mejor forma la realidad que vive la comunidad salvadoreña residente en EE.UU; Menciono que las ferias se realizarían de forma mensual (periodo establecido) llevándose a cabo durante cuatro días continuos, en el que se movilizara a diez personas del personal del RNPN para que sean estos quienes atiendan y solventen las problemáticas presentadas en las ferias y se lleve a cabo la emisión del Documento Único de Identidad a los solicitantes, de la misma forma en que se hace bajo la metodología de DUI a domicilio, a través de la programación de ferias de identidad en diferentes partes de los Estados Unidos, personal del RNPN capturaría los datos de los solicitantes y documentaria las solicitudes; Explico que estas solicitudes serán transferidas a El Salvador para su verificación y posterior emisión, entregándose los mismos, como máximo, treinta días después, en el consulado que con anticipación haya seleccionado el ciudadano; Así mismo se brindara asesoría jurídica en cualquier problema que presente el ciudadano con referencia a su identidad e identificación. Cada asesor jurídico será el encargado del seguimiento del caso recibido en su atención; Que las entidades ejecutoras serian: Registro Nacional de las Personas Naturales y Ministerio de Relaciones Exteriores, posibles entidades cooperantes: Procuraduría General de la República, Instituciones encargadas de velar por los derechos humanos y ONGS; Se espera obtener los beneficios siguientes: Continuar la emisión del Documento Único de Identidad en el Exterior, Facilitar los servicios de registro civil y asesorías para los procesos de emisión de documentos de identidad ya

sean partidas de nacimiento o DUI, Identificaciones más frecuentes de los problemas en las comunidades en el exterior a través de sus líderes. Presentaron además un presupuesto preliminar, el cual estará sujeto a cambios dependiendo de las sugerencias de los Señores Directivos. El Señor Presidente señaló que esta es una medida que se pretende sea de carácter permanente, con la cual se busca darle seguimiento y solución a los problemas legales de identidad e identificación que aquejan a nuestros compatriotas que residen en el extranjero, menciono que con ello se busca reducir los gastos excesivos que estos tienen que realizar, la Licda. Amaya menciono que en nuestro país estos eventos cuentan con el apoyo de UNICEF Y PGR, con el objetivo de disminuir el sub registro de personas que no cuentan con documentos de identidad y que el Ministerio de Relaciones Exteriores cuenta con un estudio elaborado por consultores sobre dicho tema, el Señor Magistrado Chicas menciono que esta es una medida alterna para abordar los problemas de los nacionales residentes en el extranjero, lo importante es que se convierte en “una ruta del proyecto” para enfrentar el problema, que corresponderá a la comisión de alto nivel que sea nombrada, el recomendar cambios o modificaciones a este proyecto, para el Lic. Zepeda, este proyecto no es muy positivo, dado que el proyecto deberá de adecuarse a las peculiaridades que cada uno de los Estados de la unión americana que sean escogidos tiene, por otra parte menciono el contenido político que a su juicio tiene y que debe ser considerada la JVE en el seguimiento del mismo, por lo que adelante su postura a abstenerse a votar a favor del mismo, sobre lo anterior el Señor Presidente señaló que ya existe el mecanismo para que la JVE acompañe en el mismo a través del Reglamento firmado con ellos; Que asimismo, en reiteradas ocasiones ha solicitado la participación de ellos en las diferente ferias que se han realizado y se les ha participado de sus fechas, el Señor Jiménez felicito a la administración por este tipo de proyectos, mencionando que como cualquier otro puede ser perfectible en el curso de su ejecución, agrego que se puede apegar a la experiencia acumulada bajo la figura de los “consulados móviles” que ya es empleada en el extranjero, que secunda que debe llegar a ser una figura permanente en beneficio de los nacionales residentes en el extranjero, esperando que esta se ejecute y apruebe en el plazo más corto posible, el Señor Presidente recalco la efectividad que este programa ha tenido en beneficio de la

población en el desarrollo de las 21 ferias realizadas a nivel nacional, por su parte el Lic. Gutiérrez considera que esta medida será efectiva y beneficiosa para los compatriotas residentes en el exterior, por ello apoyara su ejecución en forma permanente y el acercamiento de los servicios que presta el RNPN, el Señor Presidente pidió que sea analizado por cada Directivo y hagan llegar a mas tardar el día martes sus observaciones al proyecto presentado, el Lic. Guevara sugirió que se determinen las políticas de cómo se van a realizar estos eventos y si solamente se efectuaran 7 ferias, ya que debe analizarse la parte presupuestaria para ellos, el Señor Presidente reitero que este será un plan piloto y que se busca brindarle alternativas a la población residente en los Estados Unidos de América, el mismo podrá ser mejorado en la medida que se adquiera experiencia en su ejecución, y con las recomendaciones que la Directiva provea, que los convenios a suscribirse con el Ministerio de Relaciones Exteriores podrían ser diferentes, dependiendo de Feria y emisión del DUI, lo importante es tomar acciones concretas que aseguren la continuidad de la prestación de los servicios que presta el RNPN, por ello la necesidad de que este plan sea analizado a efecto de poder desarrollarlo en el segundo semestre de este año; Sobre el proyecto presentado, sugirió el Lic. Suvillaga que sea incorporada la participación de la JVE en el desarrollo del mismo, que deberán de presentarse las ciudades a las que se le dará prioridad, y propone que su ejecución sea modificada a de “forma permanente”, que considera necesario que cada quien lo revise y aporte sus comentarios y recomendaciones al mismo, el Lic. Zepeda reitero la necesidad de involucrar a la JVE, por transparencia en el contenido político del mismo, agrego que la Junta Directiva debe involucrarse en el control del proyecto, el Señor Presidente solicito que las exponentes tomen nota de las recomendaciones y sean tomadas en cuenta, pues como ya ha reiterado en diversas ocasiones, les ha invitado a participar en este tipo de eventos, recordando además a que se conforme la “comisión de Junta Directiva”, el Señor Chicas confía que se valore el beneficio que estas “Ferias” tendrán para los nacionales residentes en el extranjero, ya que las necesidades que estos tienen no tienen distinción política, por ello espera que pronto se puedan llevar a cabo en pro del interés público y felicita a la administración por la pronta respuesta que se ha dado a la situación actual, el Señor Presidente pidió que este proyecto no sea tomado con visión

electoral, puesto que considera que debe verse como un tema de nación y fuera del contexto político, el Lic. Trujillo resalto la importancia de este proyecto que debe “pulirse”, sobre todo por el acercamiento que tendrá la prestación del servicio hacia los Estados Unidos de América, el Lic. Zepeda sugirió que debe sostenerse reunión de trabajo con Mûlbauer a efecto de conocer de cerca la posición de ellos sobre el tema de Estados Unidos de América, el Lic. Suvillaga menciona que el origen de la situación actual se debe a las condiciones bajo las cuales fue elaborado el proceso licitatorio de la emisión del DUI, como el plazo tan corto de la misma, cree conveniente como ya antes lo ha sostenido que el proceso de emisión lo haga directamente la empresa Mûlbauer, sobre las “ferias”, considera conveniente que se analice en forma profunda y se planifique en forma ordenada con un presupuesto real que contemple todos los imprevistos, el Señor Jiménez señalo la importancia de tomar una decisión en un tiempo prudencial, el Señor Presidente reitero su petición de que sean presentadas sus observaciones a mas tardar el día martes 5 de julio y poder someterlo a votación. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Dar por recibido el documento presentado para su análisis y próxima discusión. **6. Nueva entrega de Convenio de cooperación Institucional entre el Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador y el Registro Nacional de las Personas Naturales.** El Señor Presidente señalo que este tema es parte de las respuestas que como administración presentan para dar continuidad al proceso de emisión del DUI en los tres lugares de los Estados Unidos de América y que han venido siendo analizados desde hace un año, entregado en ocasiones anteriores. Posteriormente solicito a las Licdas. Linda Amaya y Mónica Hernández, a que presentaran este punto. Expresaron como introducción de este tema, que la administración consiente desde el inicio de su gestión el 1 de Junio del año recién pasado, dio especial importancia a que el ejercicio de la función pública con una visión de derecho que permita a todos los salvadoreños acceder a sus derechos, en este caso al contar con un documento de identificación que a su vez le permite acceder a otros derechos; Que en esa línea de ideas es que la Administración desde el momento que asumió la misma inició las gestiones necesarias para darle continuidad a la emisión del DUI en el exterior en cumplimiento a la Ley Especial para la Emisión del Documento Único de Identidad en el Exterior, y que en ese

momento se volvía prioritario ante el eminente cambio de empresa emisora; Mencionaron las reuniones sostenidas por el equipo interinstitucional que ha trabajado para dar continuidad al tema de emisión del DUI en el exterior desde esa fecha; Las diferentes alternativas para la emisión del DUI y sus etapas; Señalaron que el equipo técnico planteó un cronograma de actividades para la implementación y ejecución del proyecto “Continuidad de la Emisión del DUI en el Exterior”. Explicaron nuevamente los diferentes aspectos que este contemplaba, tales como: Coordinación interinstitucional (incluía Misiones Oficiales para ver las condiciones de cada DUICentro y Consulado), Elaboración y firma de un Convenio de Cooperación interinstitucional, Desarrollo/Ejecución del Convenio Marco, Instalaciones del equipo tecnológico y pruebas informáticas, Emisión de DUI desde los Consulados; Agregaron que a principios del mes de agosto 2010, el equipo técnico presentó a los titulares el borrador de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional, se hizo también entrega a Junta Directiva del RNPN del borrador del acuerdo de cooperación entre el RNPN y Cancillería para la continuidad de emisión del DUI en el exterior, para su revisión, observaciones y lineamientos sobre las próximas acciones a ejecutar. Que por instrucciones de la Junta Directiva a mediados-finales del mes de agosto 2010, se inició con la preparación de la primera Misión Oficial para Los Ángeles, Estados Unidos de América necesaria para la obtención de datos; Que el 1 de septiembre de 2010, fue presentado a la Junta Directiva del RNPN los avances de todo el proceso de emisión del DUI encomendado al equipo técnico interinstitucional y la aprobación de la Misión Oficial para Los Ángeles, Estados Unidos de América. Que del 21 al 24 de septiembre de 2010, se llevó a cabo la Misión Oficial a Los Ángeles, Estados Unidos de América al DUICentro y Consulado, determinando que las circunstancias eran bastante favorables en cuestión de espacio para hacer el traslado de los servicios de emisión del DUI a las oficinas del Consulado, el inconveniente radicaba en la capacidad para la instalación de usuarios (sobrepasaría si no se hace un sistema de citas). Que el 21 de marzo 2011, fue analizado nuevamente el borrador de Convenio de Cooperación interinstitucional entre el RNPN y el Ministerio de Relaciones Exteriores. Posterior a esta nueva propuesta, fue conocido el tema en agenda, solicitando nuevamente la Junta Directiva que se retirara de agenda hasta conocer los resultados de la misión a los otros

Duicentros, a fin de contar con mayores insumos para continuar trabajando en el desarrollo de este tema; Que en el mes de abril 2011, se llevó a cabo la segunda Misión Oficial al resto de Centros de servicio de emisión del DUI y Consulados Long Island, New York, Woodbridge, Virginia, exponiendo y presentado los resultados de la misma. Que el 13 de mayo 2011: Se realizo presentación de resultados Misión Oficial a Centros de servicio de emisión del DUI y Consulados Long Island, New York, Woodbridge, Virginia, solicitando los Señores Directivos que fuera ampliado este informe; Que tal como fue ordenado por Junta Directiva el 22 de junio 2011, fue entregado el informe ampliado de Misión Oficial a Centros de emisión del DUI y Consulados Long Island, New York, Woodbridge, Virginia. Por lo anterior, nuevamente se hace entrega del borrador de este convenio, el cual tiene por objeto el crear un vínculo de cooperación entre el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Registro Nacional de las Personas Naturales, para la emisión del Documento Único de Identidad (DUI) en el exterior, en las representaciones diplomáticas y/o consulares o anexos de las mismas. El Señor Presidente señalo que se espera aumentar la producción en dicho país a través del acercamiento del servicio; Agrego que el documento que nuevamente les es entregado contempla un “convenio marco” que de ser aprobado permitiría al Ministerio de Relaciones Exteriores iniciar a hacer gestiones con el gobierno central para su implementación, por ello solicita que sea analizado para ser sometido a votación; El Lic. Suvillaga sugirió que se realice un solo presupuesto tanto por las ferias como por este proyecto. El Señor Presidente recordó que el día de mañana 1 de julio a las 2:30 p.m., se continuara con la reunión de trabajo sobre este tema con el Señor Canciller de la República en el Ministerio de Relaciones Exteriores, por lo que quedan convocados para la misma. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Darse por recibidos del borrador de convenio y notificados de la reunión de trabajo apuntada. **7. Solicitud de autorización que permita al Sr. Presidente Registrador Nacional, aceptar la donación de bienes muebles, denominados componentes no tecnológicos, contractualmente establecido entre DOCUSAL, S.A. de C.V. y el RNPN, producto de la próxima finalización del Contrato de Concesión de los servicios públicos del Sistema de Registro, Emisión y Entrega del Documento Único de Identidad.** El Señor Presidente informo que este día finaliza el Contrato de

Concesión de Los Servicios Públicos del Sistema de Registro, Emisión y Entrega del Documento Único de Identidad con DOCUSAL, S.A. DE C.V. firmado con dicha empresa, por lo que se hace necesario continuar con los compromisos contractuales de ambas partes y es preciso concretizar, la obligación de Docusal de transferir, el dominio a título gratuito, de todos los bienes muebles, denominados componentes no tecnológicos utilizados por dicha empresa, por ello solicita que se le autorice para comparecer ante notario a aceptar la donación a título gratuito que deberá hacer Docusal al RNPN. Después de discutido este punto, en cumplimiento de lo que dispone el Art. 7., literal a), h) de la Ley Orgánica del Registro Nacional de las Personas Naturales, y Art. 13 literal b) y d) de la misma ley, que respectivamente y literalmente dicen “Son atribuciones de la Junta Directiva del Registro Nacional, las siguientes: a) Cumplir y hacer cumplir las leyes, reglamentos y demás disposiciones relacionadas con las actividades del Registro Nacional; h) Acordar la adquisición de los bienes muebles o inmuebles que se requieran para el cumplimiento de los fines de la institución, debiendo fijar las condiciones en que dicha adquisición deba realizarse; Art. 13.- El Patrimonio del Registro Nacional estará constituido por: b) Los donativos internos y externos; d) Los bienes muebles e inmuebles que a cualquier título adquiera del Estado, de los municipios, de entidades oficiales y de los particulares, los demás bienes e ingresos que por otros conceptos adquiera el Registro Nacional y con fundamento en lo establecido en la Cláusula XIX DECIMO NOVENA apartado OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO, literal d) del contrato de Contrato de Concesión de Los Servicios Públicos del Sistema de Registro, Emisión y Entrega del Documento Único de Identidad, celebrado entre el Registro Nacional de las Personas Naturales y Docusal, S.A. De C.V., en la ciudad de San Salvador, a las diez horas del día quince de diciembre de dos mil diez, ante los oficios del Notario José Salvador Molina Orellana, la cual establece que al finalizar el Contrato en mención, Docusal está en la obligación de transferir, el dominio a título gratuito, de todos los bienes y derechos utilizados de su propiedad, libre de toda carga y/o gravamen que haya adquirido o adquiera a cualquier título en el cumplimiento del referido contrato para la prestación del servicio público a favor del RNPN, por lo que solicita autorización para aceptar dichos bienes. La Junta Directiva por unanimidad Acuerda: Autorizar al Señor Presidente para que suscriba el

contrato de donación de los bienes muebles, denominados componentes no tecnológicos, que transferirá DOCUSAL, S.A. de C.V. al Registro Nacional De Las Personas Naturales . **8. Solicitud de autorización para otorgamiento de contrato de Comodato sobre los componentes tecnológicos de acuerdo al contrato de Concesión de los servicios públicos del Sistema de Registro, Emisión y Entrega del Documento Único de Identidad suscrito entre el Registro Nacional de las Personas Naturales y Mühlbauer ID Services GmbH.** EL Señor Presidente manifestó que el pasado día 29 de abril, fue firmado el contrato de Concesión de Los Servicios Públicos del Sistema de Registro, Emisión y Entrega del Documento Único de Identidad con Mühlbauer ID Services GmbH, por lo que se hace necesario continuar con los compromisos contractuales de ambas partes y es preciso poner a disposición de Mühlbauer todos los componentes tecnológicos utilizados en la solución operada que son propiedad del RNPN, por ello solicita autorización para suscribir el contrato de comodato de dichos bienes, lo anterior en base a lo establecido en la Cláusula Decima Novena Apartado A2) Obligaciones Del Concedente, literal e), del contrato de Concesión de los Servicios Públicos del Sistema de Registro, Emisión y Entrega del Documento Único de Identidad, celebrado entre el RNPN y Mühlbauer, que establece que “El Concedente pondrá oportunamente a disposición del concesionario la totalidad de la plataforma tecnológica de producción actual, debiéndose otorgar los instrumentos que correspondan”, cuya entrega efectiva se hará al iniciar operaciones a partir del día uno de julio del año dos mil once. Después de discutido este punto, en cumplimiento de lo que dispone el Art. 7., literal a), h) de la Ley Orgánica del Registro Nacional de las Personas Naturales, y Art. 13 literal b) y d) de la misma ley, que respectivamente y literalmente dicen “Son atribuciones de la Junta Directiva del Registro Nacional, las siguientes: a) Cumplir y hacer cumplir las leyes, reglamentos y demás disposiciones relacionadas con las actividades del Registro Nacional; h) Acordar la adquisición de los bienes muebles o inmuebles que se requieran para el cumplimiento de los fines de la institución, debiendo fijar las condiciones en que dicha adquisición deba realizarse; Art. 13.- El Patrimonio del Registro Nacional estará constituido por: b) Los donativos internos y externos; d) Los bienes muebles e inmuebles que a cualquier título adquiera del Estado, de los municipios, de entidades oficiales y de los particulares, los demás

bienes e ingresos que por otros conceptos adquiriera el Registro Nacional y con fundamento en lo establecido en la Cláusula Decima Novena Apartado A2) Obligaciones Del Concedente, literal e), del contrato de Concesión de los Servicios Públicos del Sistema de Registro, Emisión y Entrega del Documento Único de Identidad, celebrado entre el Registro Nacional de las Personas Naturales y Mühlbauer ID Services GmbH, en la ciudad de San Salvador, a las dieciséis horas del día veintinueve de abril de dos mil once, ante los oficios del Notario José Salvador Molina Orellana, en la cual entre otras cosas se establece que: “El Concedente pondrá oportunamente a disposición del concesionario la totalidad de la plataforma tecnológica de producción actual, debiéndose otorgar los instrumentos que correspondan”. La Junta Directiva por unanimidad Acuerda: Dar en Comodato los componentes tecnológicos para la ejecución del contrato de “Concesión de los servicios públicos del sistema de Registro, Emisión y Entrega del Documento Único de Identidad” a **MÜHLBAUER ID SERVICES GMBH** por un plazo de 60 meses, autorizando al Señor Presidente para que comparezca ante notario para la firma del contrato respectivo. 9. Varios. 9.1. Se hizo entrega de las siguientes notas para conocimiento de la Junta Directiva: a) Nota del Tribunal Supremo Electoral PRE 170-TSE/RNPN-2011 de fecha 27 de junio 2011, comunicando el nombramiento del Magistrado Presidente Sr. Eugenio Chicas Martinez, como Director Propietario y al Lic. Eduardo Urquilla Bermúdez, como Director Suplente ante la Junta Directiva del RNPN a partir de esa fecha, b) Respuesta de la UNAC del Ministerio de Hacienda sobre consulta realizada sobre la modificación de contrato de concesión de emisión del DUI para la emisión del DUI en los Estados Unidos de América con el actual Concesionario, mediante la cual responden que es viable una modificación de conformidad a la clausula vigésima séptima del mismo, c) nota de la JVE haciendo del conocimiento el nombramiento de la Licda. Silvia Aguilar como Directora Propietaria y la Licda. Yanira Cruz de Sánchez, como Directora Suplente por parte de ese organismo y d) Opinión de la Corte de Cuentas de la República con referencia D.J. 092-C/2011 sobre la figura legal más idónea para la utilización temporal del mobiliario por parte de la empresa Mülbauer para la prestación de la Concesión de Los Servicios Públicos del Sistema de Registro, Emisión y Entrega del Documento Único de Identidad. La Junta Directiva Acuerda: Darse por enterada y tomar nota. 9.2.

El Señor Presidente invito a que le acompañen los días viernes, sábado y lunes a un recorrido por los diferente Duicentros a presenciar las pruebas que estará realizando Mulbauer. La Junta Directiva Acuerda: Darse por enterada y tomar nota. No habiendo más que hacer constar, damos por terminada la presente Acta y para constancia firmamos. "*****" FIRMAS RUBRICADAS "*****" Lic. Jaime Ernesto Cerón Siliézar "*****" Secretario.

ACTA SEISCIENTOS VEINTISEIS. En el Salón de Sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las doce horas del día cinco de julio de dos mil once. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Presidente Licenciado **FERNANDO ARTURO BATLLE PORTILLO**, Directivos: Licenciado **CIRO ALEXIS ZEPEDA MENJIVAR**, Licenciado **ALVARO RENATO HUEZO**, Licenciado **JOSE ANTONIO HERNANDEZ**, Señor **EUGENIO CHICAS MARTINEZ**, Señor **JORGE ALBERTO JIMENEZ**, Licenciado **GERARDO ANTONIO SUVILLAGA GARCIA**, Licenciado **JOSE MAURICIO GUTIERREZ ALVARENGA**, Licenciada **SILVIA AGUILAR ZEPEDA** y Licenciado **JAIME ERNESTO CERON SILIEZAR**, Secretario de la Junta Directiva. Se encuentra también presente el Señor Director Ejecutivo Mario Arias. Antes de desarrollar la agenda, el Señor Presidente, dio su más cordial bienvenida a los señores Álvaro Renato Huezo nuevo Director Propietario por parte del Ministerio de Hacienda y Silvia Aguilar, como Director Propietario de la Junta de Vigilancia Electoral. Posteriormente, el Señor Presidente procedió a desarrollar la siguiente agenda: 1. Establecimiento del Quórum. 2. Aprobación de la agenda. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. 4. Solicitud de autorización para la firma del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Registro Nacional de las Personas Naturales. 5. Informe del proceso de transición entre el RNPN Y: a) DOCUSAL, S.A .DE C.V. y b) Mühlbauer ID Services GmbH. 6. Informe de producción de DUI's al cierre de Contrato con DOCUSAL, S.A. DE C.V. 7. Solicitud de autorización para el inicio de gestiones para la adquisición de 1,500 resmas de papel bond tamaño carta y 1,000 resmas de papel bond tamaño oficio, a través de proceso de Libre Gestión. 8. Entrega de correspondencia de la Licda. Silvia Inmaculada Aguilar, Representante de la Junta de Vigilancia Electoral ante la Junta Directiva del RNPN. 9. Entrega de correspondencia del Ministro de Hacienda haciendo del conocimiento del cambio de Director que representará a ese Ministerio ante la Junta Directiva del RNPN. 10. Entrega de correspondencia de la Corte de Cuentas de la República, respecto a opinión solicitada en cuanto a la aplicación de los requisitos que deberá efectuar el RNPN para el proceso de renovación del DUI de acuerdo a reforma realizada al Reglamento de la Ley Orgánica del RNPN por el Señor Presidente de la República. 11. Varios. Tomándose

los acuerdos siguientes: 1. Establecimiento del quórum. 2. Aprobación de la agenda. El Señor Presidente sometió a aprobación los puntos de la agenda, la Junta Directiva Acuerda: Aprobarla sin modificación. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. El señor Presidente sometió a consideración la redacción de la última acta, la cual la Junta Directiva Acuerda: Aprobarla sin modificación. Se hace constar que a las doce horas y veinte minutos se retiró el Lic. Ciro Zepeda y no conoció de los puntos siguientes. **4. Solicitud de autorización para la firma del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Registro Nacional de las Personas Naturales.** El Señor Presidente señaló que este tema es parte de las respuestas que como administración han presentado para dar continuidad al proceso de emisión del DUI en los tres lugares de los Estados Unidos de América y que han venido siendo trabajados desde hace un año en conjunto con la Junta Directiva, logrando conciliar su contenido en la reunión de trabajo realizada por los miembros de Junta Directiva del RNPN el día 1 de julio a las 2:30 p.m., con el Señor Canciller de la República en el Ministerio de Relaciones Exteriores y su equipo de trabajo, del cual se presenta borrador rubricado con la firma de los asistentes, del cual se agregara copia a la presente acta. Posteriormente solicito a las Licenciadas Linda Amaya y Mónica Hernández de la Unidad Coordinadora de los Registros del Estado Familiar, a que presentaran este punto. Los Señores Directivos pidieron que se confronte el documento aprobado en la mesa de trabajo del pasado día 1 de julio con el que será sometido a aprobación. Habiendo sido conforme entre sí, procedió el Señor Presidente a someter a votación este punto, obteniéndose el resultado siguiente: Votos a favor: Siete. Abstenciones: Una del Lic. Gerardo Suvillaga. Después de discutido este punto, La Junta Directiva por mayoría Acuerda: Aprobar el “Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Registro Nacional de las Personas Naturales” y Autorizar al Señor Presidente para que suscriba dicho instrumento. **5. Informe del proceso de transición entre el RNPN Y: a) DOCUSAL, S.A .DE C.V. y b) Mühlbauer ID Services GmbH.** El Señor Presidente solicito al Lic. Homero Morales, asistente de la Dirección Ejecutiva a que expusiera este tema. Expuso el Lic. Morales como antecedentes que el día 30 de Junio se procedió al cierre de los 16 centros de servicio producto de la finalización del contrato de «Concesión de los

Servicios Públicos de Registro, Emisión y Entrega del Documento Único de Identidad» que se poseía con DOCUSAL S.A. de C.V. Los DUIcentros que finalizaron labores ese día fueron: San Salvador, Santa Ana, Sonsonate, San Miguel, Santa Tecla, Usulután, Cojutepeque, Ahuachapán, Zacatecoluca, San Vicente, San Francisco Gotera, Chalatenango, La Unión, Sensuntepeque, Galerías y Soyapango. Que de acuerdo al contrato de concesión firmado con DOCUSAL S.A. DE C.V. para el periodo 01 de Enero 2011 a 30 de Junio de 2011, **XIX. CLÁUSULA DECIMO NOVENA**, Obligaciones del Concesionario, literal d) se obliga DOCUSAL S.A. DE C.V. a donar a este Registro todos los componentes no tecnológicos que se utilizaron dentro del proceso de emisión del Documento Único de Identidad. Que durante el primer semestre del presente año se realizaron actualizaciones del inventario tanto de componente tecnológico como no tecnológico. En fechas 01 de Abril, 16 de Mayo y 31 de Mayo del presente año, se recibió en el RNPN el mobiliario y equipo informático producto del cierre de quince Centros de Servicio. El 29 de Junio de 2011 se hace entrega en formato digital, de la actualización de inventarios a los Supervisores de zona quienes lo distribuyen a los Delegados en cada Centro de Servicio. El 30 de Junio se realizó la verificación de los inventarios de cada Centro de Servicio en forma paralela Docusal-RNPN- Mühlbauer. Que las fases del proceso de transición son las siguientes: Fase Cero: del 05/05/2011 al 30/06/2011 inicia el proceso de Transición, Fase Uno: del 01/07/2011 al 15/08/2011 se inicia la Implementación, Fase Dos: del 16/08/2011 al 21/11/2011 proceso de Sustitución, Fase Tres: del 22/11/2011 al 01/07/2016 Operación, el Viernes 01 de julio fueron deshabilitadas todas las redes de los enlaces de Duicentros de DOCUSAL S.A. DE C.V. y se habilitaron los enlaces de los nuevos Duicentros Mühlbauer, no teniendo problemas para el acceso de éstos hacia los servidores centrales, se dio acceso a la base de datos de prueba para todos los nuevos enlaces de la empresa Mühlbauer, se realizó la revisión de los usuarios creados para los operadores del Sistema DUI, se verifico la finalización del Backup de la Base de Datos, no presentando ningún inconveniente en la finalización de éste, se dio soporte técnico sobre el uso del sistema a personal técnico de Mühlbauer, tanto en el manejo del sistema como para la captura de huellas de los operadores para el ingreso al sistema, se monitoreo la entrega de un DUI real efectuado en la base de datos de producción en el Duicentro de San Marcos;

Que los días 2 y 3 de julio, fue coordinado con los Delegados del RNPN la creación y habilitación de las cuentas de usuarios en la Base de Datos. Se realizaron pruebas de acceso desde los Duicentros hacia el servidor de correo del RNPN, con el fin de crear cuentas de correos para los Delegados del RNPN. Se inicio la configuración del servidor de correo por parte de la empresa Mühlbauer para la comunicación con los respectivos jefes de centro de servicio ya que anteriormente no poseían dicho servicio; Que fue monitoreado la entrega de 20 DUIs reales en la base de datos de producción realizando el trámite exitosamente en los Duicentros. El lunes 04 de julio, la producción de Emisión del Documento Único de Identidad fue de 3,623 trámites que estima un ingreso de \$35,686.55. Por lo anterior pide que se dé por recibido el informe del proceso de transición ejecutado por el RNPN- DOCUSAL S.A. de C.V. y el RNPN- MÜHLBAUER ID SERVICES GMBH. La Junta Directiva Acuerda: a) Darse por recibida del anterior informe y b) Expresar su reconocimiento a la labor y esfuerzos desempeñados por los Delegados de los Centros de Servicio y personal de informática del RNPN durante el proceso de transición de los días 30 de junio, 1,2 y 3 de julio del año en curso. **6. Informe de producción de DUI's al cierre de Contrato con DOCUSAL, S.A. DE C.V.** El Señor Presidente solicito al Lic. Álvaro Valladares, Director de Identificación Ciudadana, que expusiera este informe, el Lic. Valladares, presento las cifras de los diferentes trámites y los de renovación, entregando a los señores Directivos los correspondientes reportes de la producción nacional, el informe de producción de los centros de emisión en Los Estados Unidos de América con los que cerro la empresa DOCUSAL, el pasado día 30 de junio; Asimismo expuso las medidas que han sido tomadas para facilitar los trámites a la ciudadanía. El Lic. Huevo pidió que en los próximos informes se incluya por Duicentro los tramites que son denegados y sus causas, la Licda. Aguilar solicito que se presente también por cantón y municipio la cantidad de personas pendientes de renovar el DUI, a efecto de combatir este sub registro, de lo cual tomo nota el Lic. Álvaro Valladares; El Señor Presidente recordó que el presupuesto de la institución es bastante limitado y que con los recursos que cuenta se hacen grandes esfuerzos, como es el caso de las "Ferias de Identidad" desarrolladas por la Unidad Coordinadora de los Registros del Estado Familiar en coordinación con los diferentes municipios del país desde el mes de octubre del año pasado, por medio

de las cuales se brinda asesoría legal a todos los problemas relacionados con el derecho a la identidad y no solamente el DUI. La Junta Directiva Acuerda: Darse por enterada y recibidos de los reportes mencionados. **7. Solicitud de autorización para el inicio de gestiones para la adquisición de 1,500 resmas de papel bond tamaño carta y 1,000 resmas de papel bond tamaño oficio, a través de proceso de Libre Gestión.** El Señor Presidente solicitó a la Licda. Karen Trujillo, jefa de la UACI, a que presentara este tema. Expuso la Licda. Trujillo que esta tiene como objetivo el dotar a las diferentes Unidades de este Registro Nacional de esos insumos; Que la adquisición de 1,500 resmas de papel bond tamaño carta por un valor unitario aproximado: \$3.75 para un valor total: \$5,625.00 y 1,000 resmas de papel bond tamaño oficio por un valor unitario aproximado: \$4.45 para un Valor Total: \$4,450.00; Que propone como miembros de la comisión de evaluación de ofertas a: Jefe UACI, Director de Administración y Finanzas, Encargado de Bodega, Asesor Jurídico de Presidencia; Por lo anterior solicita la autorización de Junta Directiva para iniciar gestiones para la adquisición de 1,500 resmas de papel bond tamaño carta y 1,000 resmas de papel bond tamaño oficio, a través de proceso de Libre Gestión y que se nombre a los miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas. El Lic. Suvillaga sugirió que se elaboren reformas a la ley orgánica del RNPN a efecto que estén acordes con la últimas reformas de la LACAP, el Señor Presidente expuso que se está trabajando en este tema y que oportunamente serán presentadas para revisión de la mesa. Después de discutido este tema, la Junta Directiva Acuerda: Autorizar el inicio de gestiones para la adquisición de 1,500 resmas de papel bond tamaño carta y 1,000 resmas de papel bond tamaño oficio, a través de proceso de Libre Gestión y nombrar como miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas a Jefe UACI, Director de Administración y Finanzas, Encargado de Bodega, Asesor Jurídico de Presidencia. **8. Entrega de correspondencia de la Licda. Silvia Inmaculada Aguilar, Representante de la Junta de Vigilancia Electoral ante la Junta Directiva del RNPN.** El Señor Presidente dio lectura a la nota presentada por la Licda. Aguilar, mediante la cual manifiesta que durante el ejercicio de su representación como Directora Propietaria de la Junta de Vigilancia Electoral, solicita que toda correspondencia y convocatorias oficiales relacionadas con su cargo, sean entregadas en las oficinas de dicho organismo y que desempeñara ad

ACTA SEISCIENTOS VEINTISIETE. En el Salón de Sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las doce horas del día catorce de julio de dos mil once. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Presidente Licenciado **FERNANDO ARTURO BATLLE PORTILLO**, Directivos: Licenciado **CIRO ALEXIS ZEPEDA MENJIVAR**, Licenciado **ALVARO RENATO HUEZO**, Licenciado **JOSE ANTONIO HERNANDEZ**, Licenciado **EDUARDO ANTONIO URQUILLA BERMUDEZ**, Señor **JORGE ALBERTO JIMENEZ**, Licenciado **GERARDO ANTONIO SUVILLAGA GARCIA**, Ingeniero **JOSE RINALDO GARZONA VILLEDA**, Licenciado **JOSÉ RIGOBERTO BLANCO BARRERA**, Licenciada **SILVIA AGUILAR ZEPEDA** y Licenciado **JAIME ERNESTO CERON SILIEZAR**, Secretario de la Junta Directiva. Se encuentra también presente el Señor Director Ejecutivo Mario Arias. Antes de desarrollar la agenda, el Señor Presidente, dio su más cordial bienvenida al Licenciado Urquilla, como Director Suplente del Tribunal Supremo Electoral. Posteriormente, el Señor Presidente procedió a desarrollar la siguiente agenda: 1. Establecimiento del Quórum. 2. Aprobación de la agenda. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. 4. Entrega de borrador de Convenio de Cooperación entre el Registro Nacional de las Personas Naturales y el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y Adolescencia (ISNA). 5. Entrega de borrador de Carta de Cooperación a suscribirse entre la Embajada de los Estados Unidos de América y el Registro Nacional de las Personas Naturales. 6. Informe de gastos realizados durante los meses de mayo y junio de 2011. 7. Solicitud de adjudicación para la compra de un Network Advance Storage (NAS), a través de proceso de Libre Gestión. 8. Solicitud de adjudicación para la compra de materiales y mano de obra para la construcción de una bodega de almacenamiento, a través de proceso de Libre Gestión. 9. Solicitud de autorización a campaña publicitaria de Mühlbauer ID Services GmbH de acuerdo a Contrato de Concesión suscrito entre esa empresa y el RNNP. 10. Entrega de correspondencia de la Junta de Vigilancia Electoral solicitando se les exponga el nuevo formato del Documento Único de Identidad. 11. Varios. Tomándose los acuerdos siguientes: 1. Establecimiento del quórum. 2. Aprobación de la agenda. El Señor Presidente sometió a aprobación los puntos de la agenda, la Junta Directiva Acuerda: Aprobarla sin modificación. 3. Lectura y aprobación

del acta anterior. El señor Presidente sometió a consideración la redacción de la última acta, la cual la Junta Directiva Acuerda: Aprobarla sin modificación. **4. Entrega de borrador de Convenio de Cooperación entre el Registro Nacional de las Personas Naturales y el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y Adolescencia (ISNA).** El Señor Presidente solicitó a la Licda. Linda Amaya, a que presentaran este punto. Expuso la Licda. Amaya que tiene por objetivo establecer un mecanismo de cooperación entre el RNPN y el ISNA, con el fin de garantizar el derecho a la identidad a las niñas, niños y adolescentes que se encuentran siendo atendidos por dicha institución, y colaborar para que el ISNA pueda establecer la filiación paterna y materna, así como cotejar los datos proporcionados por los presuntos padres o responsables con la información de los Registros del Estado Familiar y el Sistema del Documento Único de Identidad, el primero coordinador y el segundo administrado por el RNPN; Explico los compromisos institucionales de cada una de las partes, la forma de su ejecución, las estrategias para ellos, la confidencialidad y manejo de la información, las obligaciones comunes, su vigencia sería a partir de su suscripción y es de duración indefinida. No obstante tanto el RNPN y el ISNA podrían darlo por terminado de común acuerdo, por incumplimiento de una de las partes de la garantía de reserva en el manejo de la información o el incumplimiento de los fines establecidos en el convenio; Añadió, que el convenio podrá ser modificado, de común acuerdo por ambas Instituciones, mediante la suscripción de la correspondiente resolución modificativa. Dado que este convenio es de vital importancia para la protección de la niñez salvadoreña, pidió el Lic. Zepeda que se sometiera a aprobación, de igual forma se pronunció la Licda. Aguilar quien secundo la anterior moción, felicitando al Señor Presidente por el impulso a este tipo de acciones en beneficio de la niñez salvadoreña, el Señor Presidente agradeció el apoyo para dicho convenio, con el cual se podrá trabajar de forma más coordinada con el ISNA, recordando además los beneficios que traerá en el futuro la interconexión con los registros del estado familiar para este convenio. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Aprobar el Convenio de Cooperación entre el Registro Nacional de las Personas Naturales y el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y Adolescencia (ISNA) y autorizar al Señor Presidente para que suscriba dicho instrumento. **5. Entrega de borrador de Carta de Cooperación a**

suscribirse entre la Embajada de los Estados Unidos de América y el Registro Nacional de las Personas Naturales. El Señor Presidente solicitó a la Licda. Linda Amaya, a que presentaran este punto. Expuso que este documento ha venido siendo trabajado conjuntamente con autoridades de la embajada americana, y posteriormente como antecedente, de la Carta de Cooperación entre el Departamento de Estado de Los Estados Unidos de América y el Registro Nacional de las Personas Naturales es la suscripción de la *“Carta de Entendimiento entre el Departamento de Seguridad Nacional de Los Estados Unidos de América y el Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador”* firmada en Washington, D.C. el 23 de junio de 2010; Que con dicho documento, el RNPN, a través de la Unidad de Verificación, proporcionará al Departamento de Estado de EE.UU. ("Estado"), a través de la Unidad de Prevención contra el Fraude ("FPU") de la Embajada de EE.UU. en El Salvador, las certificaciones de partida de nacimiento y certificaciones del Documento Único de Identidad, de las personas que afirman ser nacionales salvadoreños y que soliciten algún trámite migratorio ante la Embajada de Los Estados Unidos y que la FPU sospeche que han presentado información fraudulenta sobre su identidad o identificación en la solicitud correspondiente; Que las Partes deberán designar a los funcionarios que se encargarán de mantener el contacto para llevar a cabo el intercambio de la información a la que se refiere la presente Carta de Cooperación; Que la FPU se compromete a través de la presente Carta de Cooperación a guardar plena confidencialidad de la información que el RNPN le proporcione. De igual manera el RNPN se compromete a guardar plena confidencialidad de la información que contengan las solicitudes realizadas por la FPU. En virtud de lo anterior las Partes se comprometen a utilizar la información a que se refiere la presente Carta de Cooperación para los fines exclusivamente aquí estipulados, por tanto no podrán divulgarla y deberán asegurar su protección con las medidas de seguridad administrativas y técnicas pertinentes; Que la Carta de Cooperación no crea obligaciones jurídicamente vinculantes que reflejen la generación de algún tipo de asociación, ni crea ni confiere ningún derecho, privilegio o beneficio a ninguna persona o parte privada o pública; Que las diferencias que surjan entre las Partes sobre la interpretación, ejecución o aplicación de la presente Carta de Cooperación deberá ser resuelta mediante consultas entre

ellas, sin hacer referencia a un tercero o tribunal internacional. El Señor Presidente manifestó que con este tipo de instrumentos, el RNPN contribuye a la seguridad hemisférica. El Lic. Zepeda expuso que este documento es de vital importancia para la seguridad nacional y el combate de la delincuencia con un aliado tan importante como lo es dicho país, por ello pidió que se someta a aprobación, el Señor Presidente agradeció nuevamente la moción del Lic. Zepeda. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Aprobar la Carta de Cooperación a suscribirse entre la Embajada de los Estados Unidos de América y el Registro Nacional de las Personas Naturales y autorizar al Señor Presidente para que suscriba dicho instrumento. **6. Informe de gastos realizados durante los meses de mayo y junio de 2011.** El Señor Presidente solicitó al Lic. Francisco Valladares, Director de Administración y Finanzas, a que presentara este punto. Expuso el Lic. Francisco Valladares que este tiene por objeto hacer del conocimiento de los señores miembros de Junta Directiva los gastos realizados durante los meses de mayo y junio, lo anterior en atención a lo establecido en el Art.12 Literal f) de la Ley Orgánica del RNPN, presentando en forma detallada los gastos desglosados a nivel de rubro, señaló que el mayor porcentaje de los gastos del RNPN corresponden al pago de salarios de los empleados. Se entregó copia del informe detallado a cada miembro de la mesa. El Lic. Francisco Valladares solicitó dar por conocido el informe de erogaciones realizadas durante los meses de mayo y junio 2011. Después de conocido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Darse por enterada y aprobar las anteriores erogaciones. **7. Solicitud de adjudicación para la compra de un Network Advance Storage (NAS), a través de proceso de Libre Gestión.** El Señor Presidente solicitó a la Licda. Karen Trujillo, Jefa de la UACI, a que presentara este tema. Expuso la Licda. Trujillo que esta tiene como objetivo la adquisición de un Servidor (Network Advance Storage) a ser utilizado por la Dirección de Informática en las oficinas centrales del RNPN, para hacer un back up de información contenida en aproximadamente 5,000 CD's consistentes en imágenes y datos de las partidas de Nacimiento a nivel nacional comprendido en los años 1880 a 1990, como resultado del proyecto del PNUD; Menciono que con fecha 14 de abril Junta Directiva aprobó iniciar con el Proceso de Compra; Que con fecha 12 de mayo fue publicado en COMPRASAL del Ministerio de Hacienda, habiendo recibido 3 ofertas; Que con fecha 12 de julio fueron evaluadas las ofertas por el Comité Evaluador, emitiendo su recomendación en el sentido de adjudicar la compra de 1 Servidor (Network Advance Storage), a la Sociedad VENSERVA, S.A. De C.V., por un monto de Siete Mil Seiscientos Nueve 83/100 Dólares \$7,609.83.00, a través del proceso de libre gestión, por lo anterior solicita que se

adjudique a la mencionada empresa dicha adjudicación. Después de discutido este tema, en base al informe de la comisión de evaluación de ofertas, la Junta Directiva Acuerda: Adjudicar la compra de 1 Servidor (Network Advance Storage), a la Sociedad VENSERVA, S.A. De C.V., por un monto de Siete Mil Seiscientos Nueve 83/100 Dólares \$7,609.83.00, a través del proceso de libre gestión. **8. Solicitud de adjudicación para la compra de materiales y mano de obra para la construcción de una bodega de almacenamiento, a través de proceso de Libre Gestión.** El Señor Presidente solicito a la Licda. Karen Trujillo, Jefa de la UACI, a que presentara este tema. Expuso la Licda. Trujillo que esta tiene como objetivo la adjudicación de la compra de materiales y cancelación de mano de obra para la construcción de bodega de 135 mt² que será utilizada para el almacenamiento del mobiliario y equipo entregado por DOCUSAL; Sobre la adjudicación para la compra de materiales informo que con fecha 25 de mayo Junta Directiva aprobó iniciar con el Proceso de Compra; Que con fecha 30 de mayo fue publicado en COMPRASAL del Ministerio de Hacienda, habiendo recibido 4 ofertas; Que con fecha 12 de junio fueron evaluadas las ofertas por el Comité Evaluador, emitiendo su recomendación en el sentido de adjudicar la compra de materiales para la construcción de Una bodega de 135 mts. Cuadrados de la siguiente forma: a la Sociedad **CECOFESA, DE C.V.** por un monto de Un Mil Seiscientos Catorce 26/100 Dólares (USD \$1,614.26), a la sociedad **ALMACENES VIDRI, S.A. DE C.V.**, por un monto de Setecientos Ochenta Y Seis 48/100 Dólares (USD \$786.48), a la sociedad **CASTELLA SAGARRA, S.A. DE C.V.**, por un total de Setecientos Cincuenta Y dos 45/100 Dólares (USD \$752.45) y a la sociedad **INVERSIONES LEMUS, S.A. DE C.V.**, por un total de Dos Mil Trescientos Veintinueve 29/100 Dólares (USD \$2,329.29), Haciendo un total general de Cinco Mil Cuatrocientos Ochenta Y Dos 48/100 Dólares (USD \$5,482.00); Sobre la adjudicación de contratación de mano de obra, informo que con fecha 25 de mayo Junta Directiva aprobó iniciar con el Proceso de Contratación; Que con fecha 30 de mayo fue publicado en COMPRASAL del Ministerio de Hacienda, habiendo recibido 4 ofertas; Que con fecha 12 de junio fueron evaluadas las ofertas por el Comité Evaluador, emitiendo su recomendación en el sentido de adjudicar la contratación de mano de obra para la construcción de una bodega de 135 mts. cuadrados a: MIGUEL ANGEL VASQUEZ RAMIREZ por un total de Tres Mil Doscientos Cincuenta 00/100 Dólares (USD \$3,250.00). Por las razones anteriores solicita que se adjudiquen los mencionados rubros a los recomendados por la comisión de evaluación de ofertas. Después de discutido este tema, en base a los informes de la comisión de evaluación de ofertas, la Junta Directiva Acuerda: a) Adjudicar a través del proceso de libre gestión la compra de materiales para la construcción de una bodega de 135 mts. cuadrados de la siguiente forma: a la Sociedad **CECOFESA, DE C.V.** por un monto de Un Mil Seiscientos

Catorce 26/100 Dólares (USD \$1,614.26), a la sociedad **ALMACENES VIDRI, S.A. DE C.V.**, por un monto de Setecientos Ochenta Y Seis 48/100 Dólares (USD \$786.48), a la sociedad **CASTELLA SAGARRA, S.A. DE C.V.**, por un total de Setecientos Cincuenta y dos 45/100 Dólares (USD \$752.45) y a la sociedad **INVERSIONES LEMUS, S.A. DE C.V.**, por un total de Dos Mil Trescientos Veintinueve 29/100 Dólares (USD \$2,329.29), Haciendo un total general de Cinco Mil Cuatrocientos Ochenta Y Dos 48/100 Dólares (USD \$5,482.00); b) Adjudicar a través del proceso de libre gestión la contratación de mano de obra para la construcción de una bodega de 135 mts. cuadrados a: MIGUEL ANGEL VASQUEZ RAMIREZ por un total de Tres Mil Doscientos Cincuenta 00/100 Dólares (USD \$3,250.00).

9. Solicitud de autorización a campaña publicitaria de Mühlbauer ID Services GmbH de acuerdo a Contrato de Concesión suscrito entre esa empresa y el RNNP. El Señor Presidente solicito a los representantes de Mühlbauer y miembros de la agencia publicitaria McCann WorldGroup, a que presentaran su propuesta de campaña publicitaria. Estos dieron inicio con su propuesta para la página “web” de la empresa. Entre las sugerencias que se le hicieron se citan las siguientes: Debe incluirse la posibilidad de realizar la cita para el tramite por este medio, que también se pueda descargar el formulario de aplicación, que posea un “enlace” que vincule con otras entidades del Estado, como el TSE, DGM, COMURES, etc., que la orientación hacia el ciudadano sea clara; Posteriormente presentaron la propuesta de su campaña publicitaria para los diferentes medios de televisión, radiodifusión, prensa, escrita, brouchures. El Lic. Zepeda sugirió que debe de modificarse el mensaje que se pretende dar para el área rural y los medios que serán empleados, por ello ofrece su colaboración para el análisis de este tema; el Lic. Huevo considera necesario que se conozcan las razones por las cuales hasta la fecha muchos ciudadanos no han podido renovar el DUI, para ello podría crearse un centro de llamadas que efectúe estas consultas, el Ing. Garzona señalo la necesidad de conocer las cifras de no renovados a nivel rural, a fin de disminuir esta población que no cuenta con el documento, que será de vital importancia para ejercer el voto. El Señor Presidente expreso que serán tomados en cuenta las sugerencias expuestas por los Señores Directivos, y que la administración continuara analizando el material presentado a efecto de proporcionar insumos a la empresa, a fin de que efectúen próximamente una nueva presentación depurada. Sobre este punto no se tomo ningún acuerdo.

10. Entrega de correspondencia de la Junta de Vigilancia Electoral solicitando se les

exponga el nuevo formato del Documento Único de Identidad. Después de discutido este tema la Junta Directiva Acuerda: Acceder a lo solicitado por la JVE debiéndose notificar la fecha programada para tal evento. **11. Varios. 11.1.** El Señor Presidente pidió explicaciones a los representantes de Mühlbauer sobre las causas que generaron el cierre de los Duicentros en días pasados, Salma Souktani, Gerente del Proyecto, ofreció en nombre de la empresa disculpas por los inconvenientes ocasionados a los usuarios, explico que se debió a problemas de estabilidad del sistema y que se comprometen a que estos serán superados en el menor tiempo posible, por otra parte expreso que han tenido atraso en la recepción de los consumibles por parte de las autoridades de aduana del país, por su parte el Lic. Zepeda recomendó que para evitar este tipo de problemas, deberían de hacer ajustes al sistema de forma programada con la anticipación debida, a fin de evitar inconvenientes a los usuarios; Que tiene conocimiento que la JVE a través de sus monitores, presentaran por escrito sus observaciones de los hechos acontecidos, el Señor Presidente expreso que como RNPN ofrece a la empresa su apoyo para interceder ante las autoridades salvadoreñas correspondientes, a fin de que cuenten la materia prima y no sea suspendida la prestación del servicio; Que solicita sean presentadas por escrito las razones que dieron origen a la suspensión del servicio, de lo cual tomaron nota los representantes de Mühlbauer, el Señor Jiménez, señalo que es comprensible que se den algún tipo anomalías, pero que debe informarse de las causas, el Lic. Hernández, solicito se informe de cómo estarán funcionando en los próximos días los Duicentros, el Lic. Suvillaga agrego que debe de informarse en forma detallada la producción y el funcionamiento por cada uno de los Delegados de los centros de emisión a la Dirección Ejecutiva, solicitando que de continuar con las anomalías en el proceso de emisión, se convoque con carácter de urgente para analizarlo. Después de discutido este punto la Junta Directiva Acuerda: Instruir al Director Ejecutivo para que solicita por escrito a Mühlbauer las causas que originaron la suspensión de la prestación del servicio y que se requiera a cada uno de los Delegados de los centros de emisión informe detallado de la producción y el funcionamiento del sistema. 11.2. Entrega de Informe de Examen Especial al Proceso de Adjudicación de la Licitación N° DR-CAFTA-02/2010, denominada “Concesión de Los Servicios Públicos Del Sistema De Registro, Emisión y Entrega del Documento Único de Identidad” del Registro

Nacional de las Personas Naturales (RNPN), por el periodo de 1 de junio de 2010 al 31 de mayo de 2011. Se dio lectura a dicho informe elaborado por la Dirección de Auditoría Siete de la Corte de Cuentas de la República de fecha 13 de julio de 2011, mediante el cual comunican como Resultados del Examen lo siguiente: “Con base a los procedimientos aplicados en nuestro examen, no encontramos condiciones reportables que deben ser planteadas como hallazgos en los resultados del examen. CONCLUSION. El Registro Nacional de las Personas Naturales (RNPN), desarrollo el proceso de Licitación N°, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y su Reglamento, así como otras leyes aplicables, y a lo establecido en las Bases de Licitación, que ellos elaboraron. Asimismo la Comisión Evaluadora de Ofertas, desarrollo el proceso de Evaluación de acuerdo a lo establecido en las Bases de Licitación y al modelo de Evaluación propuesto en las mismas bases”. La Junta Directiva Acuerda: Darse por enterada y recibida del mencionado informe. No habiendo más que hacer constar, damos por terminada la presente Acta y para constancia firmamos. “””””””””” FIRMAS RUBRICADAS “”””””””””” Lic. Jaime Ernesto Cerón Siliézar “””””””””” Secretario.

ACTA SEISCIENTOS VEINTIOCHO. En el Salón de Sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las doce horas del día veintiuno de julio de dos mil once. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Presidente Licenciado **FERNANDO ARTURO BATLLE PORTILLO**, Directivos: Licenciado **CIRO ALEXIS ZEPEDA MENJIVAR**, Licenciado **ALVARO RENATO HUEZO**, Licenciado **JOSE ANTONIO HERNANDEZ**, Señor **EUGENIO CHICAS MARTINEZ**, Señor **JORGE ALBERTO JIMENEZ**, Licenciado **GERARDO ANTONIO SUVILLAGA GARCIA**, Licenciado **JOSE MAURICIO GUTIERREZ ALVARENGA**, Licenciado **JOSÉ RIGOBERTO BLANCO BARRERA** y Licenciado **JAIME ERNESTO CERON SILIEZAR**, Secretario de la Junta Directiva. Se encuentra también presente el Señor Director Ejecutivo Mario Arias. El Señor Presidente comunico que deberá de ausentarse después del punto 5 para atender una reunión previamente programada, por lo que se procedió a darle cumplimiento a lo estipulado en el Art. 9 inciso segundo de la Ley Orgánica del RNPN que establece que “En los casos de excusa, ausencia o impedimento del Presidente, corresponderá presidir la sesión, al Director propietario que designen los demás por mayoría de votos”, proponiendo los Señores Directivos para que la presidiera al Señor **EUGENIO CHICAS MARTINEZ**. La Junta Directiva **ACUERDA**: Designar al Señor **EUGENIO CHICAS MARTINEZ** para que presida la sesión de Junta Directiva cuando se retire el Lic. Fernando Arturo Batlle Portillo. El Señor Presidente procedió a desarrollar la siguiente agenda: 1. Establecimiento del Quórum. 2. Aprobación de la agenda. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. 4. Solicitud de autorización para la compra de 1500 resmas de papel bond tamaño carta y 1000 resmas de papel bond tamaño oficio, a través de Proceso de Libre Gestión. 5. Solicitud de autorización para la compra de una destructora de documentos (DUI's) a través de Proceso de Libre Gestión. 6. Entrega de informe de producción de DUI's por Centro de Servicio, del 1 al 20 de julio de 2011. 7. Entrega de informe de Mühlbauer ID Services GmbH respecto a las causas que ocasionaron la suspensión del servicio de emisión del DUI el pasado miércoles 13 de julio de 2011. 8. Entrega de correspondencia de la Junta de Vigilancia Electoral solicitando informe sobre el problema informático suscitado en los Centros de Servicio a nivel nacional. 9. Varios. Tomándose los acuerdos siguientes: 1. Establecimiento del

quórum. 2. Aprobación de la agenda. El Señor Presidente sometió a aprobación los puntos de la agenda, la Junta Directiva Acuerda: Aprobarla sin modificación. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. El señor Presidente sometió a consideración la redacción de la última acta, la cual la Junta Directiva Acuerda: Aprobarla sin modificación. 4. Solicitud de autorización para la compra de 1500 resmas de papel bond tamaño carta y 1000 resmas de papel bond tamaño oficio, a través de Proceso de Libre Gestión. El Señor Presidente solicito a la Licda. Karen Trujillo, Jefa de la UACI, a que presentara este tema. Expuso la Licda. Trujillo que esta tiene como objetivo dotar a las diferentes Unidades de este Registro Nacional de dicho producto; Menciono que con fecha 5 de julio fue aprobado el inicio del Proceso de Compra; Que con fecha 7 de julio fue publicado en COMPRASAL del Ministerio de Hacienda, habiendo recibido 14 ofertas; Que con fecha 19 de julio fueron evaluadas las ofertas por el Comité Evaluador, mediante el que recomiendan adjudicar la compra a través del proceso de libre gestión a **D´QUISA, S.A. DE C.V.**, por un total de Nueve Mil Trescientos Cincuenta Y Cinco 00/100 Dólares de Los Estados Unidos de América (USD \$9,355.00) incluyendo el IVA, por lo anterior solicita que se adjudique a la mencionada empresa dicha adjudicación. Después de discutido este tema, en base al informe de la comisión de evaluación de ofertas, la Junta Directiva Acuerda: Adjudicar la compra de 1500 resmas de papel bond tamaño carta y 1000 resmas de papel bond tamaño oficio, a través de Proceso de Libre Gestión **D´QUISA, S.A. DE C.V.**, por un total de Nueve Mil Trescientos Cincuenta Y Cinco 00/100 Dólares de Los Estados Unidos de América (USD \$9,355.00) incluyendo el IVA. 5. **Solicitud de autorización para la compra de una destructora de documentos (DUI's) a través de Proceso de Libre Gestión.** El Señor Presidente solicito a la Licda. Karen Trujillo, Jefa de la UACI, a que presentara este tema. Expuso la Licda. Trujillo que esta tiene como objetivo la compra de una Destructora de Documentos para el proyecto de destrucción de DUI's, a ser utilizada por la Dirección de Informática a través de la Unidad de Procesamiento de Partidas en las oficinas centrales del RNPN; Menciono que con fecha 4 de mayo fue aprobado el inicio del Proceso de Compra; Que con fecha 12 de mayo fue publicado en COMPRASAL del Ministerio de Hacienda, habiendo recibido 3 ofertas; Que con fecha 19 de julio fueron evaluadas las ofertas por el Comité Evaluador, mediante el que recomiendan adjudicar

la compra a través del proceso de libre gestión a CDM DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. por un valor de Diecisiete Mil Ochocientos Noventa Y Nueve 00/100 Dólares (\$17,899.00). Por lo anterior solicita que se adjudique a la mencionada empresa dicha adjudicación. El Señor Presidente expreso que hasta la fecha se llevan inventariados más de un millón de tarjetas listas para ser destruidas, que en dicho proceso se cuenta con la observación de Delegados de la JVE, que invita a presenciar dicho proceso, el Señor Magistrado Chicas sugirió que debe consultarse al MARN sobre la utilidad que puede darse a los desechos a fin de que puedan ser reciclados, el Ing. Arias manifestó que se ha consultado a la anterior empresa emisora sobre cuáles son los componentes de las tarjetas que fueron utilizadas y al contar con la respuesta se efectuara la consulta al MARN. Después de discutido este tema, en base al informe de la comisión de evaluación de ofertas, la Junta Directiva Acuerda: Adjudicar la compra de una destructora de documentos (DUI's) a través de Proceso de Libre Gestión a CDM DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. por un valor de Diecisiete Mil Ochocientos Noventa Y Nueve 00/100 Dólares (\$17,899.00). **6. Entrega de informe de producción de DUI's por Centro de Servicio, del 1 al 20 de julio de 2011.** El Señor Presidente en funciones, solicito al Ing. Arias a que expusiera este punto. Presento el Ing. Arias el cuadro de producción de las mencionadas fechas mediante el cual se detalla por Duicentro la producción elaborada. El Lic. Zepeda espera que Mühlbauer elabore y haga una buena campaña que incentive a la población a renovar el DUI, que debe conocerse cuál es el plan de acción de la empresa para hacerlo, que como junta directiva debe seguirse de cerca las acciones que ejecuten, el Señor Presidente relato las diferentes acciones que la administración está haciendo, por ejemplo a través de las "Ferias de Identidad", el Magistrado Chicas apunto que existe una gran cantidad de personas que pudieron haber migrado, fallecido o que simplemente no tiene interés de hacerlo, señalo también el aspecto económico y los gastos que implica el renovarlo, que ha tenido la oportunidad de acompañar a varias "ferias" y conoce de cerca la problemática legal que tienen muchos ciudadanos, por ello sugiere hacer estudios de campo para localizar los casos tal como se hace en las "ferias", que hay que buscar alternativas para subsidiar este pago para los que no puedan hacerlo, debe además, conversarse este tema con los partidos políticos, dado que es un tema de interés nacional, y proponer alternativas

para cubrir el pago del mismo, por ejemplo eximir del pago a las personas de la tercera edad tal como está un proyecto en la Asamblea Legislativa, por ello propone que a través de la Secretaria Técnica de la Presidencia de la República se gestionen fondos para realizar una encuesta, el Lic. Gutiérrez sugirió que las “ferias” se apunten a los lugares con mayor índice de no renovados, el Lic. Huerdo recordó que ha solicitado que en los informes de producción se incluyan las estadísticas de los tramites que son rechazados y las causas de los mismos, el Lic. Zepeda señaló la necesidad de que COMURES participe activamente en las conversaciones que se puedan realizar sobre este tema, en particular con Secretaria Técnica de la Presidencia de la República, a fin de que pueda reactivarse de nuevo el pago para la “comunidades solidarias” de los municipios de más escasos recursos del país, el Lic. Suvillaga pidió que cuando se disponga de la información que ha sido solicitada por el Lic. Huerdo, se les envíe con la debida anticipación para analizarla. La Junta Directiva Acuerda: Darse por recibida del mencionado informe. **7. Entrega de informe de Mühlbauer ID Services GmbH respecto a las causas que ocasionaron la suspensión del servicio de emisión del DUI el pasado miércoles 13 de julio de 2011.** El Señor Presidente en funciones, solicito al Ing. Arias a que expusiera este punto. Manifestó el Ing. Arias que ha sido recibida nota de fecha 18 de julio con referencia MB-201162 suscrita por Salma Souktani Gerente del Proyecto, mediante el cual describen las posibles causas del problema generado en las mencionadas fechas, resaltando “la aparente saturación repentina de la demanda en los Duicentros” lo que causo la saturación del sistema completo, paralizando la respuesta del mismo; Expreso el Ing. Arias que la nota presentada no es satisfactoria para la administración, por lo que se ha requerido a la empresa que sean ampliadas las explicaciones y se espera contar con ella la próxima semana. El Lic. Zepeda señaló que la tecnología que implementara la empresa es demasiado avanzada y no se está acoplado como debería con la que se cuenta, y debe presentarse un informe más completo para que pueda ser analizado por los técnicos informáticos de la JVE. La Junta Directiva Acuerda: Tomar nota. **8. Entrega de correspondencia de la Junta de Vigilancia Electoral solicitando informe sobre el problema informático suscitado en los Centros de Servicio a nivel nacional.** La Junta Directiva Acuerda: Tomar nota e instruir al Señor Director Ejecutivo a que prepare

respuesta a lo solicitado. 9. Varios. Se entrego copia de la nota enviada por el Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia, de fecha 18 de julio de 2011, mediante la cual comunican que en el periodo comprendido entre el 1 de junio de 2010 al 28 de junio de 2011 únicamente ha sido iniciada una demanda con fecha 7 de julio de 2010, promovido por la señora Margarita Isabel Rugamas de Herrera, por medio de su apoderado, contra el Delegado del RNPN de la ciudad de Sonsonate y el Jefe de la Dirección de Identificación Ciudadana del RNPN, el cual se encuentra en la etapa de admisión y en el mismo se controvierte la legalidad de las resoluciones del 2 y 10 de junio de 2010, la primera pronunciada por el Delegado del RNPN de la ciudad de Sonsonate, mediante la cual se denegó la renovación del DUI solicitado por la señora Margarita Isabel Rugamas de Herrera, aduciendo que el DUI otorgado en el año 2010 fue emitido erróneamente con las identidades de los padres de la demandante y la segunda por el Jefe de la Dirección de Identificación Ciudadana del RNPN en la cual se confirmo el acto anterior. El Lic. Zepeda señalo que no existe uniformidad en los criterios que son empleados por los Delegados de los Duicentros, lo cual ocasiona inconvenientes a los usuarios, por ello es preciso que se elaboren los instructivos que regulen sus actividades, al respecto el suscrito Secretario aclaro que existen los documentos siguientes: Instructivo del Delegado del RNPN aprobado por la Junta Directiva en el año 2001 y el Instructivo de Emisión del Documento Único de Identidad para el Extranjero aprobado por la Junta Directiva en el año 2006, los cuales no son aplicados en su totalidad por los Delegados del RNPN y ya no se aplican los criterios que fueron utilizados desde el inicio del proceso de emisión en el año 2001. La Junta Directiva Acuerda: Tomar nota. No habiendo más que hacer constar, damos por terminada la presente Acta y para constancia firmamos. “””””””””” FIRMAS RUBRICADAS “””””””””” Lic. Jaime Ernesto Cerón Siliézar “””””””””” Secretario.

ACTA SEISCIENTOS VEINTINUEVE. En el Salón de Sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las doce horas del día veintiocho de julio de dos mil once. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Presidente Licenciado **FERNANDO ARTURO BATLLE PORTILLO**, Directivos: Licenciado **CIRO ALEXIS ZEPEDA MENJIVAR**, Licenciado **ALVARO RENATO HUEZO**, Licenciado **JOSE ANTONIO HERNANDEZ**, Señor **EUGENIO CHICAS MARTINEZ**, Señor **JORGE ALBERTO JIMENEZ**, Licenciado **GERARDO ANTONIO SUVILLAGA GARCIA**, Ingeniero **JOSE RINALDO GARZONA VILLEDA**, Licenciado **JOSÉ RIGOBERTO BLANCO BARRERA**, Licenciada **SILVIA AGUILAR ZEPEDA** y Licenciado **JAIME ERNESTO CERON SILIEZAR**, Secretario de la Junta Directiva. Se encuentra también presente el Señor Director Ejecutivo Mario Arias. El Señor Presidente procedió a desarrollar la siguiente agenda: 1. Establecimiento del Quórum. 2. Aprobación de la agenda. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. 4. Informe de proceso de recolección de partidas de defunción y acciones ejecutadas para su depuración y posterior actualización en la Base de Datos y Registro Electoral. 5. Informe preliminar de consultoría “Prueba con municipalidades y documentación del Sistema Informático” del proyecto Mejoramiento del Ciclo de Sistemas de Registro de Personas. 6. Solicitud de autorización para la contratación directa de dos consultores individuales nacionales para la ejecución de la Consultoría “Prueba con municipalidades y documentaciones del Sistema Informático”. 7. Entrega de informe de producción de DUI’s por tipo de trámite y municipio, del 01 al 27 de julio de 2011. 8. Solicitud de autorización de campaña publicitaria a ser implementada por Mühlbauer ID Services GmbH. 9. Entrega de informe de Mühlbauer ID Services GmbH respecto a las causas que ocasionaron la suspensión del servicio de emisión del DUI el pasado miércoles 13 de julio de 2011. 10. Varios. Tomándose los acuerdos siguientes: 1. Establecimiento del quórum. 2. Aprobación de la agenda. El Señor Presidente solicitó la modificación de la agenda para incluir los siguientes temas en el punto de varios: Solicitud de aprobación a propuesta de nombramiento del Suplente de Secretario de Junta Directiva y Solicitud de aprobación a propuesta de conformación de la Comisión de Seguimiento de la relación contractual RNPN – MÜHLBAUER ID SERVICES GMBH. La Junta Directiva Acuerda: Aprobarla con las modificaciones solicitadas. 3. Lectura y

aprobación del acta anterior. El señor Presidente sometió a consideración la redacción de la última acta, la cual la Junta Directiva Acuerda: Aprobarla sin modificación. **4. Informe de proceso de recolección de partidas de defunción y acciones ejecutadas para su depuración y posterior actualización en la Base de Datos y Registro Electoral.** El Señor Presidente solicito al Lic. Gerardo Lemus Jefe de la Unidad de Actualización de la base de datos de la Dirección de Informática, a que presentara este tema. Menciono el Lic. Lemus que el RNPN, Explico que el proceso de depuración de ciudadanos, que hasta el día 27 de julio de 2011 existen 315,231 partidas cargadas al sistema de las cuales 191,302 (60.68%) han sido declarados difuntos y 123,929 (39.32%) que no han podido darse de baja en la Base de Datos por diferentes razones, menciono las principales unidades involucradas, la clasificación de las causales de la no asignación de «estatus difunto», las acciones que se están ejecutando en coordinación con las alcaldías para subsanar las Inconsistencias no subsanadas por las Municipalidades las cuales ascienden a 3,893, para ello la Unidad de Procesamiento de Partidas, en coordinación con la Unidad Jurídica de este Registro, continúan cooperando con los municipios con un equipo cuyo objetivo es superar las inconsistencias presentadas en las partidas de defunción, habiendo logrado depurar a la fecha 4,731 como producto de las acciones que se han estado tomando y se siguen realizando para lograr depurar al máximo dichas inconsistencias, en cada uno los municipios en donde las partidas presentan inconsistencias agregando que con ello se espera lograr depurar con mayor facilidad los registros pendientes, alcanzando una Base de Datos veraz y segura que brinde mayor credibilidad a la Institución. Explico las diferentes fases del proceso de depuración, exponiendo que en una **primera fase** de depuración y a efectos del padrón electoral, es válido comentar que, de estas 123,929 partidas que no se han dado de baja en el sistema, las categorías «Duplicidad de Registros (2,555)» representan aquellas partidas que se les ha consignado el estatus de «difunto» y que poseen dos registros iguales y «otros (1,999)» el cual se refiere a partidas canceladas, nulas o suspendidas por la Alcaldía. También se encuentran en esta categoría extranjeros que fallecieron en el país y que no tramitaron un Documento Único de Identidad; se excluyen por no influir en el proceso de depuración. En una **segunda fase** de depuración se pretende trabajar las categorías «No tramito

Documento Único de Identidad (90,150)» y «Menores de edad (23,251)» y poder dar de baja en el sistema estos registros que no influyen en el padrón electoral. Actualmente los esfuerzos están siendo concentrados en la depuración de un total de 5,974 **(4.81% del total)** que la conforman las categorías «Inconsistencias no subsanadas por las municipalidades (3,893)», «Falta de datos (1,749)», y «No se puede Individualizar (256)». Sobre el Trámite de Reproceso explico que de las 5,974 (4.81% del total) partidas que están pendientes por depurarse, las que representan mayor complejidad son las «Inconsistencias no subsanadas por las Municipalidades (3,893)» puesto que los Registradores del Estado Familiar cambian después de cada elección Municipal, y la persona que llega desconoce el trabajo que se realiza, se comenten nuevamente errores, que con el antiguo Registrador ya habían sido superados; o establecen nuevos procedimientos de trabajo sin tomar en cuenta los requisitos establecidos por la ley; ya se emprendieron acciones para solventar dicha situación. Que entre las acciones que se están ejecutando para depurar las Inconsistencias no subsanadas por las Municipalidades (3,893) están las acciones que realiza el equipo multidisciplinario encargado de establecer enlaces con las municipalidades, lo que ha dado resultados efectivos, ya que gracias a las gestiones realizadas muchas alcaldías han colaborado con la superación de los errores cometidos y han solicitado a nuestra Institución que dichos registros puedan ser depurados, logrando con ello una actualización veraz y segura de la información que hasta la fecha poseemos. Menciono que sobre la Falta de datos (1,749)/No se pudieron individualizar (256): Se han brindado mecanismos extras de investigación tanto a operadores como colaboradores jurídicos lo que ha dado como resultado una disminución sustancial en la cantidad de registros que no se pudieron marcar en su momento, sin embargo durante el Reproceso se realizó una marcación masiva de los mismos, hechos que han permitido incrementar el número de registros depurados que influyen en el Padrón Electoral. Sobre los casos de registros que No tramitaron Documento Único de Identidad (90,150)/ Menores de edad (23,251): Se creó un aplicativo para enlazar las defunciones de estas categorías con su respectiva partida de nacimiento con el propósito que dichos registros obtengan el estatus de difuntos. Que está realizando un Plan piloto y a la fecha se han marcado 1,355 defunciones con su partida de nacimiento. Señalo que para que la Unidad de

Procesamiento de Partidas lleve a cabo el proceso de depuración y actualización de todas las defunciones asentadas a nivel nacional, es necesario que la Unidad de Recolección le de seguimiento a la proceso de recopilación iniciado, el cual tiene como fecha límite finales de Octubre y principios de Noviembre del año 2011, para concluir en un 100% la recolección de registros de defunción de los 262 municipios que conforman el territorio nacional ya que en Noviembre se cierra el padrón Electoral y es necesario tener actualizado hasta dicha fecha. Posteriormente solicito que se de por recibido el informe de proceso de recolección de partidas de defunción y acciones ejecutadas para su depuración y posterior actualización de la base de datos y del registro electoral. El Lic. Huezco expreso que el informe presentado es muy bueno, que recomienda que en el futuro sean analizadas más profundamente las causas que generan las inconsistencias, que es necesario modernizar la institución y centralizar la información en el RNPN, ya que este es un tema con vinculación electoral, el Señor Presidente señalo que serán tomadas en cuenta las recomendaciones, que será preparado un informe digitalizado con la información correspondiente, que actualmente se ha ofrecido cooperación a los municipios a efecto de disminuir y terminar con el sub registro de defunciones y para ello se dan capacitaciones sobre diferentes temas en materia de registro civil, que efectivamente el RNPN está haciendo esfuerzos por interconectarse de manera informática con las diferentes alcaldías del país, el Señor Chicas manifestó que la información presentada es muy útil para ubicar el estatus del tema de la identidad, por ello sugiere la creación de una “mesa de la identidad”, en la cual la parte electoral es solamente una parte accesoria, en dicha mesa deben acompañar al RNPN la PGR, FGR, DGM, DIGESTYC, que este tema es de vital importancia para la investigación de personas desaparecidas a consecuencia de la delincuencia que registra el país desde hace años atrás, y por ende para la investigación de los hechos delictivos, que la información que administra el registro es de vital importancia para la elaboración de estadísticas, por ello reitera la necesidad de contar con la centralización de toda la información de los registros civiles en el RNPN, el Señor Presidente comparte y agradeció la importancia que se le da a este tema y en particular a la creación de una mesa de trabajo por la identidad, pero que el tema de la centralización es un punto sensible por la dualidad de competencias que se comparten con las alcaldías, debido a

su autonomía y territorialidad del liderazgo de los alcaldes, la Licda. Aguilar señalo lo complejo del tema de la actualización y depuración de la base de datos para el RNPN, para ejemplo con los casos de “homónimos” y que sería conveniente saber cuántos casos existen. La Junta Directiva Acuerda: Darse por recibida del mencionado informe.

5. Informe preliminar de consultoría “Prueba con municipalidades y documentación del Sistema Informático” del proyecto Mejoramiento del Ciclo de Sistemas de Registro de Personas.

El Señor Presidente solicito a la Licda. Mabel González de la Unidad de Proyectos a que presentara este punto. Explico la Licda. González los antecedentes de los proyectos realizados con fondos proporcionados por el BID, siendo este uno de ellos; Se apoyo para la exposición con el Ing. Jaime Alexander Rojas Castro, Consultor de Sistemas de Información quien presento un resumen de este informe, explico el contexto del proyecto, la metodología aplicada en el mismo, los objetivos del mismo, la ejecución de las diferentes pruebas, las observaciones relevantes para el desarrollador, la Coordinación entre equipos de pruebas y desarrollo y otras acciones realizadas en la ejecución del mismo. Posteriormente evacuaron diferentes consultas de los señores directivos. La Licda. González explico que se ha efectuado un diagnostico de las alcaldías del país, dicho informe solicitaron los señores directivos que les sea enviado. El Señor Presidente señalo la importancia de haber iniciado con proyectos como este para la modernización de la institución e interconexión con las alcaldías del país, el Lic. Zepeda solicito que debe involucrarse más directamente a COMURES para que conozcan de estos proyectos, así como también del proyecto del “NUI”, por ello pide que les sean expuestos a ellos, señalando que son temas que han venido siendo estudiados conjuntamente entre ambas instituciones desde administraciones pasadas, el Señor Presidente señalo que efectivamente se tienen acercamientos y reuniones con diferentes municipios a fin de trabajar conjuntamente en dichos proyectos, y que este es únicamente un informe preliminar de las acciones que serán ejecutadas. La Junta Directiva Acuerda: Darse por recibida del mencionado informe.

6. Solicitud de autorización para la contratación directa de dos consultores individuales nacionales para la ejecución de la Consultoría “Prueba con municipalidades y documentaciones del Sistema Informático”. El Señor Presidente solicito a las

Licenciadas Karen Trujillo, Jefa de la UACI y Mabel González de la Unidad de Proyectos, a que presentara este punto. Explicaron que dentro del proyecto de Mejoramiento del Ciclo de Sistemas de Registro de Personas, “Prueba con municipalidades y documentación del Sistema Informático”, es necesaria la autorización para la contratación directa de dos consultores individuales nacionales para la ejecución de esta Consultoría, que se recomienda a los Consultores Ing. Jaime Alexander Rojas Castro y Lic. Leo Ramiro Solórzano Hernández, que el periodo de ejecución de la Consultoría es del 09 de agosto al 09 de septiembre (Un mes calendario), la cantidad de consultores son dos, el monto individual de la Consultoría es de US\$1,808 desglosado así: fondos BID \$1,600/ fondos RNPN \$208.00, el monto total de la Consultoría: US\$3,616 desglosado así: fondos proporcionados por el BID \$3,200 / fondos proporcionados por el RNPN \$416.00; Las gestiones realizadas para la consultoría ha sido las siguientes: Con fecha 2 de mayo de 2011 se contrataron dos Programadores para prueba del sistema informático y documentación, en fecha 16 de junio de 2011 fue recibido el primer informe de actividades por parte de los Consultores, en fecha 3 de julio de 2011, la Junta Directiva aprobó la Contratación Directa para la continuidad de la Consultoría “programador Senior para Sistema Informático”. Manifestó la Licda. Trujillo las siguientes justificaciones para la contratación: Considerando el plazo para la ejecución de la Consultoría “Programador Senior para Sistema Informático, la cual se ha prorrogado un mes calendario, finalizando el 30 de agosto del año en curso, se dificulta cumplir con el 3.6 el cual señala *“Implementar: Al finalizar la etapa de desarrollo y verificación del sistema, se iniciara la etapa de implementación, la cual consistirá en la puesta en marcha en todos los operadores que sean seleccionados por el RNPN, para lo cual se entregara un listado anexo. El trabajo del consultor concluirá con la presentación de un informe final de toda la consultoría”*. Que Iniciar un nuevo proceso de contratación acarrearía demoras en la ejecución del proyecto, tomando en cuenta que la firma consultora de auditoría se espera para el mes de octubre, debiendo haberse desembolsado el 100% de la ATN. Que luego de efectuar ajustes necesarios al cronograma de gastos, actualmente se cuenta con fondos de la ATN-SF/11255-ES, para realizar la contratación solicitada. Por lo anterior solicita la Contratación de forma Directa al Licenciado Leo Ramiro Solórzano Hernández e

Ingeniero Jaime Alexander Rojas Castro, por el plazo de un mes calendario, iniciando el 09 de agosto y finalizando el 09 de septiembre del año en curso, para la continuidad de la Consultoría «Pruebas con Municipalidades y Documentación del Sistema Informático» y Autorización al Señor Presidente Registrador Nacional para la firma de los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales de Consultoría, con el Licenciado Leo Ramiro Solórzano Hernández e Ingeniero Jaime Alexander Rojas Castro, para el plazo de un mes calendario, iniciando el 09 de agosto y finalizando el 09 de septiembre del año en curso por un monto individual de: \$1,808.00 desglosado de la siguiente manera: Fondos BID: \$1,600.00 y RNPN \$208.00. Después de discutido este punto, en base a las justificaciones anteriormente expuestas por le Jefatura de la UACI, la Junta Directiva Acuerda: La Contratación Directa del Licenciado Leo Ramiro Solórzano Hernández y del Ingeniero Jaime Alexander Rojas Castro, por el plazo de un mes calendario, iniciando a partir del 09 de agosto y finalizando el 09 de septiembre del año en curso, para dar continuidad de la Consultoría «Pruebas con Municipalidades y Documentación del Sistema Informático» y autorizar al Señor Presidente para la firma de los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales de Consultoría, con el Licenciado Leo Ramiro Solórzano Hernández e Ingeniero Jaime Alexander Rojas Castro, para el plazo de un mes calendario, iniciando el 09 de agosto y finalizando el 09 de septiembre del año en curso por un monto individual de: \$1,808.00 desglosado de la siguiente manera: Fondos BID: \$1,600.00 y fondos del RNPN \$208.00.

7. Entrega de informe de producción de DUI's por tipo de trámite y municipio, del 01 al 27 de julio de 2011. . El Señor Presidente entrego el informe antes relacionado a los Señores Directivos. La Junta Directiva Acuerda: Darse por recibida del mencionado informe.

8. Solicitud de autorización de campaña publicitaria a ser implementada por Mühlbauer ID Services GmbH. El Señor Presidente solicito a los representantes de Mühlbauer y miembros de la agencia publicitaria McCann WorldGroup, a que presentaran su propuesta de campaña publicitaria. Estos presentaron la nueva campaña publicitaria que ya incluye las sugerencias que fueron formuladas por los Señores Directivos en la presentación que hicieron el 14 de julio pasado. El Señor Presidente también expreso que la administración analizo el material presentado en esa fecha y se han incluido los insumos proporcionados a la empresa. Aclaro el Señor

Presidente que aun se esta estudiando la publicidad para dar a conocer el nuevo formato del DUI, la Licda. Aguilar manifestó que la JVE en la medida de sus posibilidades, motivaran a la ciudadanía a renovar el documento así como también a los jóvenes que cumplirán los 18 años, aprovechando las mismas para dar a conocer el nuevo formato del documento, el Señor Chicas expreso la necesidad de incluir en las capacitaciones a los miembros de las juntas receptoras de votos y a otros miembros de organismos temporales electorales, los diferentes formatos que serán utilizados en el evento electoral del año 2012, para ello solicitaran la cooperación del RNPN para darlas a conocer, recomendó además que como registro debería de publicarse un campo pagado haciendo del conocimiento publico el nuevo formato. Después de discutido este punto la Junta Directiva Acuerda: Aprobar la campaña publicitaria a ser implementada por Mühlbauer ID Services GMBH en la Concesión de los Servicios Públicos de Registro, Emisión y Entrega del Documento Único de Identidad. **9. Entrega de informe de Mühlbauer ID Services GmbH respecto a las causas que ocasionaron la suspensión del servicio de emisión del DUI el pasado miércoles 13 de julio de 2011.** EL Señor Presidente solicito al Ing. Arias a que expusiera este punto. Manifestó el Ing. Arias que con fecha 27 de julio de los corrientes ha sido recibido nota con referencia MB-201170 de esta empresa mediante la cual expresan dan respuesta a las consultas detalladas en carta recibida de la Dirección Ejecutiva del RNPN con referencia DE-202/2011, en la que responden cuales fueron las causas que motivaron con mas detalle las variables que les llevaron a solicitar el cierre de Duicentros en fecha miércoles 13 de julio de los corrientes, sobre el tema el Ing. Garzona expreso la necesidad de contar con el análisis jurídico basado en el contrato y las referidas notas, los Señores Directivos sugirieron que el Asesor Jurídico del RNPN y la Dirección de Informática análisis el tema, y que dado que dentro de los puntos siguientes se solicitara la aprobación de conformación de la Comisión de Seguimiento de la relación contractual RNPN – MÜHLBAUER ID SERVICES GMBH, sean estos los que también analicen el tema, el Señor Presidente sugirió, que también sea analizado por el área jurídica registral del RNPN y que emitan conjuntamente con el Asesor Jurídico su opinión. La Junta Directiva Acuerda: Instruir al Señor Director Ejecutivo para que solicite los referidos informes. 10. Varios. 10.1. **Solicitud de aprobación a propuesta de**

nombramiento del Suplente de Secretario de Junta Directiva. El Señor Presidente solicito al Lic. Homero Morales, asistente de la Dirección Ejecutiva, a que presentara este punto. Expuso el Lic. Morales que el Art. 38 del Reglamento de la Ley Orgánica del RNPN contempla la figura del Suplente de Secretario de Junta Directiva, quien debiera reunir los mismos requisitos que el Secretario Propietario de la misma y puede suplirlo en los casos de ausencia temporal, licencia, enfermedad, impedimento, excusa, renuncia u otras causas y tiene las mismas atribuciones y obligaciones que el propietario, por lo anterior la administración considera necesario contar con un profesional que en el caso de suscitarse algunos de los presupuestos anteriores, sustituya al Secretario Propietario, para ello traen consideración de la Junta Directiva la propuesta de la Licda. Teodora Umanzor Guzmán, quien reúne los requisitos que contempla el reglamento señalado y actualmente se desempeña como Jefa de la Unidad Jurídica Registral de la Dirección de Registro de Personas, el Señor Presidente manifestó que la petición obedece a que el actual Secretario cuanta con sobresaturación de de otras funciones y con ello se le colaboraría a que una persona coopere en el seguimiento de sus funciones, por otra parte expreso que la institución solamente cuenta con siete notarios incluyéndose su persona, en razón de que la Licda. Umanzor es una de las personas de mayor confianza de la administración por su profesionalismo en el desempeño de sus funciones, el Señor Jiménez señalo la importancia que tiene este nombramiento debido a la confidencialidad sobre el tratamiento de los temas que conoce en razón de su cargo, de igual forma se manifestó el Señor Chicas y desean conocer quienes son los otros profesionales de la institución, además que desean que se les sea enviado en forma digital la hoja de vida de la Licda. Umanzor y que se difiera este punto. La Junta Directiva Acuerda: Diferir este tema.

10.2. Solicitud de aprobación a propuesta de conformación de la Comisión de Seguimiento de la relación contractual RNPN – MÜHLBAUER ID SERVICES GMBH. El Señor Presidente solicito al Lic. Marlon Avendaño, Encargado de la Unidad de Supervisión y Control de Contratos a que presentara este punto. Manifestó el Lic. Avendaño que de conformidad con la definición en el contrato: “Funcionarios o empleados del RNPN nombrados por la Junta Directiva, que conjuntamente con el personal que designe la Sociedad Concesionaria, serán responsables de darle

seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales”; Que la propuesta para la conformación de la Comisión de Seguimiento la componen: Lic. Marlon Arnoldo Avendaño Martínez, Administrador del Contrato y Encargado de la Unidad de Supervisión y Control de Contratos, Lic. Jose Salvador Molina Orellana. Asesor Jurídico de Presidencia, Sr. Luis Herrera, Dirección de Informática, Lic. Francisco Edgardo Flores Rodríguez, Coordinador de la Unidad de Supervisión y Control de Delegados, Dirección de Identificación Ciudadana. Por lo anterior solicita que se apruebe la propuesta de conformación de la Comisión de Seguimiento en la relación contractual RNPN – MÜHLBAUER ID SERVICES GMBH. El Lic. Hernández solicito que les sea presentado el cronograma de trabajo que tendrá esta comisión a fin de darle seguimiento, por otra parte consideran también necesario que esta comisión presente el análisis jurídico del tema del cierre de los Duicentros como se planteo en el punto 9 de la agenda. Después de discutido este punto la Junta Directiva Acuerda: Nombrar como miembros de la Comisión de Seguimiento en la relación contractual RNPN – MÜHLBAUER ID SERVICES GMBH a: Lic. Marlon Arnoldo Avendaño Martínez, Administrador del Contrato y Encargado de la Unidad de Supervisión y Control de Contratos, Lic. Jose Salvador Molina Orellana. Asesor Jurídico de Presidencia, Sr. Luis Herrera, Dirección de Informática, Lic. Francisco Edgardo Flores Rodríguez, Coordinador de la Unidad de Supervisión y Control de Delegados, Dirección de Identificación Ciudadana. 10.3. Los Señores Directivos discutieron sobre la necesidad de unificación de criterios jurídicos que deben tener los Delegados de los Duicentros, sobre el tema la Licda. Aguilar sugirió la creación de mesas de trabajo entre las diferentes unidades jurídicas del RNPN, que también sugiere que no se les deben girar instrucciones de forma verbal por ningún medio, ya que debe quedar constancia de las ordenes, el Señor Presidente cree conveniente la creación de una comisión que revise y actualice el instructivo de aplicación utilizado por los Delegados y por la unidad jurídica registral, en razón de la nueva reestructuración que en el futuro tendrá el registro, emisión y entrega del DUI con la nueva empresa concesionaria, en dicha comisión debe estar conformada por miembros de la Dirección de Identificación Ciudadana, Dirección de Registro de Personas Naturales, Dirección de Informática y otros miembros que la administración considere conveniente que participen en la

revisión de dicho instrumento. La Junta Directiva Acuerda: Tomar nota. No habiendo más que hacer constar, damos por terminada la presente Acta y para constancia firmamos. "*****" FIRMAS RUBRICADAS "*****" Lic. Jaime Ernesto Cerón Siliézar "*****" Secretario.

ACTA SEISCIENTOS TREINTA. En el Salón de Sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las doce horas del día once de agosto de dos mil once. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Presidente Licenciado **FERNANDO ARTURO BATLLE PORTILLO**, Directivos: Licenciado **CIRO ALEXIS ZEPEDA MENJIVAR**, Licenciado **JOSE ANTONIO HERNANDEZ**, Señor **EUGENIO CHICAS MARTINEZ**, Señor **JORGE ALBERTO JIMENEZ**, Licenciado **GERARDO ANTONIO SUVILLAGA GARCIA**, Ingeniero **JOSE RINALDO GARZONA VILLEDA**, Licenciado **JOSÉ RIGOBERTO BLANCO BARRERA**, Licenciada **SILVIA AGUILAR** y Licenciado **JAIME ERNESTO CERON SILIEZAR**, Secretario de la Junta Directiva. Se encuentra también presente el Señor Director Ejecutivo Mario Arias. El Señor Presidente procedió a desarrollar la siguiente agenda: 1. Establecimiento del Quórum. 2. Aprobación de la agenda. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. 4. Solicitud de aprobación a propuesta de nombramiento del Suplente de Secretario de Junta Directiva, expuesta en sesión de Junta Directiva de fecha 28 de julio de 2011. 5. Solicitud de adjudicación para la Contratación Directa de firma auditora para la ejecución de la consultoría “Auditoría Integral al Proyecto Mejoramiento del Ciclo del Sistema de Registro de Personas”. 6. Informe del proceso de implementación del AFIS Bio Match del Mühlbauer ID Services GmbH. 7. Entrega de informe de producción de DUI’s. 8. Varios. Tomándose los acuerdos siguientes: 1. Establecimiento del quórum. 2. Aprobación de la agenda. El Señor Presidente sometió a aprobación los puntos de la agenda, la Junta Directiva Acuerda: Aprobarla sin modificación. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. El señor Presidente sometió a consideración la redacción de la última acta, la cual la Junta Directiva Acuerda: Aprobarla sin modificación. 4. Solicitud de aprobación a propuesta de nombramiento del Suplente de Secretario de Junta Directiva, expuesta en sesión de Junta Directiva de fecha 28 de julio de 2011. Se hace constar que al momento de debatir este punto no se encontraban presentes los Señores Directivos **Ciro Alexis Zepeda Menjivar** y **Gerardo Antonio Suvillaga Garcia**. Después de discutido este tema, el Señor Presidente lo sometió a votación, obteniéndose el resultado siguiente: Votos a favor: Seis. Abstenciones: Una del Señor **Jorge Jiménez**. La Junta Directiva por mayoría de los presentes Acuerda: Nombrar como Secretario Suplente de Junta

Directiva a Licenciada Teodora Umanzor Guzmán, quien deberá presentar mensualmente un informe de cumplimiento de los acuerdos tomados. **5. Solicitud de adjudicación para la Contratación Directa de firma auditora para la ejecución de la consultoría “Auditoría Integral al Proyecto Mejoramiento del Ciclo del Sistema de Registro de Personas”.** En este estado se incorporaron los Señores Directivos Ciro Alexis Zepeda Menjivar y Gerardo Antonio Suvillaga Garcia. El Señor Presidente solicito a la Licda. Karen Trujillo, Jefa de la UACI, a que presentara este tema. Expuso la Licda. Trujillo que sobre la base de lo establecido en la Carta Convenio, firmada entre el RNPN y el BID, de fecha siete de noviembre del año 2008, Cláusula Duodécima la cual literalmente reza: «**Informe y Evaluación:** El Organismo Ejecutor se compromete a presentar al Banco, a más tardar a los treinta (30) días después de la finalización del plazo de ejecución, un informe final del Proyecto, conteniendo una narrativa de su ejecución y un análisis cuantitativo y cualitativo del logro de los objetivos específicos y de las lecciones aprendidas. Además, dentro de los noventa (90) días siguientes a la fecha del último desembolso el Organismo Ejecutor deberá presentar un estado financiero relativo a los gastos de la operación efectuados con cargo a la contribución, auditado por una firma de contadores públicos independiente aceptable al Banco.». Que tomando en cuenta lo señalado en las «Normas Generales a las Cooperaciones Técnicas no Reembolsables» documento que forma parte integrante de la Carta Convenio relacionada previamente, artículo 11 Literal b) el cual literalmente reza: «En el caso de que el plazo de ejecución del programa no exceda de un (1) año o el monto de la contribución sea igual o inferior al equivalente de un millón quinientos mil dólares (US\$1.500.000), el beneficiario, por medio del organismo ejecutor, se compromete a presentar a satisfacción del Banco y dentro de los noventa (90) días siguientes a la fecha de ultimo desembolso de la contribución, un estado financiero relativo a los gastos del programa efectuados con cargo a la contribución y aporte, dictaminado por auditores independientes aceptables al Banco y de acuerdo con normas satisfactorias para éste». Agrego, que a efectos de agilizar los procesos y siendo que la operación se encuentra dentro del monto establecido en las Normas Generales anexas a la Carta Convenio, se recomienda se efectúe una Contratación Directa de una Firma de Auditoría para la ejecución de la Consultoría «Auditoría Externa Integral al Proyecto

Mejoramiento del Ciclo de Sistema de Registro de Personas». Menciono la Licda. Trujillo que el 3 de junio fue aprobada la Contratación Directa de Firma Auditora por la Junta Directiva, que han sido pre-seleccionadas por el BID las siguientes empresas: Despacho Elías & Asociados, Fernández y Fernández Asociados, Corpeño y Asociados; Que han sido evaluadas todas las empresas en la parte económica; Menciono los Montos proporcionados por el BID y la Contrapartida a desembolsar el RNPN, que el tiempo de ejecución es de 3 semanas calendario. Apunto, que tomando en cuenta la modalidad de contratación y siendo que las tres firmas se encuentran previamente seleccionadas por el BID, la selección se basa en la oferta económica, por lo que se recomienda contratar de forma directa a la firma Auditora Fernández y Fernández Asociados. Por lo anterior, solicita la Contratación de forma Directa de la firma Auditora Fernández y Fernández Asociados, por el plazo de cuarenta (40) días calendario, iniciando el 29 de agosto y finalizando el 07 de octubre del año en curso, para la Consultoría «Auditoría Externa Integral al Proyecto ATN/SF-11255-ES» y autorización para el Señor Presidente Registrador Nacional para la firma del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales de Consultoría, con la empresa **FERNÁNDEZ Y FERNÁNDEZ ASOCIADOS** para el plazo antes señalado, por un monto de: \$1,695.00 desglosado de la siguiente manera: Fondos BID: \$1,500.00 y RNPN \$195.00. Después de discutido este tema, el Señor Presidente lo sometió a votación, obteniéndose el resultado siguiente: Votos a favor: Ocho. Abstenciones: Una de la Licda. Silvia Aguilar. La Junta Directiva por mayoría Acuerda: La Contratación de forma Directa de la firma Auditora Fernández y Fernández Asociados, por el plazo de cuarenta (40) días calendario, que iniciaran el 29 de agosto y finalizan el 07 de octubre del año en curso, para la Consultoría «Auditoría Externa Integral al Proyecto ATN/SF-11255-ES» y autorizar al Señor Presidente Registrador Nacional para la firma del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales de Consultoría, por un monto de: \$1,695.00 desglosado de la siguiente manera: Fondos BID: \$1,500.00 y RNPN \$195.00. 6. Informe del proceso de implementación del AFIS Bio Match del Mühlbauer ID Services GmbH. El Señor Presidente solicito al Ing. Nelson Cornejo, Director de Informática a que expusiera este punto. Manifestó el Ing. Cornejo que el proceso de cambio de tecnología se inicia con el análisis del proceso actual del Registro, emisión y entrega del

Documento Único de Identidad; dicho análisis se inició a inicios del mes de mayo de 2011 con la participación de técnicos de la empresa Mühlbauer, del RNPN y de la empresa Docusal, en donde y se inicia la identificación de los componentes de hardware y software que deberán formar parte de la nueva plataforma de tecnología para el registro, emisión y entrega del Dui, tanto en los Centros de Servicios como en el Centro de datos; Que El primer componente que se perfila en el cambio de tecnología es el Afis Bio Match de Mühlbauer que sustituirá el Afis de NEC actual, dicho Afis ha sido instalado en las instalaciones del Centro de Datos del RNPN el día viernes 22 de julio pasado en horario posterior al cierre de labores en los Duicentros y la instalación y configuración de hardware, software y comunicación de este sistema se concluyó el día miércoles 27 de julio; Que a esta fecha se han realizado pruebas de comunicación entre los componentes del nuevo sistema Afis con una base de muestra y con resultados satisfactorios. La empresa Mühlbauer solicitará próximamente la autorización al RNPN para iniciar pruebas de migración de bases de huellas del Afis NEC al Afis Bio Match para definir el método más efectivo para asegurar dicha migración con éxito. Aclaro que el RNPN ha acompañado todo este proceso a través de los técnicos de la Dirección de Informática. El Señor Chicas consulto sobre cómo esta soportado el procedimiento, cuáles son las diferencias sustanciales entre ambos sistemas y si el nuevo sistema afis de la empresa hará match con la base de datos del actual sistema de "Nec", es decir si serán compatibles, al respecto el Ing. Cornejo aclaro que actualmente se registran únicamente las 2 huellas de los dedos índices, que el nuevo sistema registrara los diez dedos de las manos, que el tiempo de respuesta del nuevo sistema es de forma automática, y que ambos sistemas serán compatibles y su capacidad es expansible, que la fecha limite que han propuesto para la instalación es como máximo el mes de diciembre del año 2012, aunque posiblemente lo efectúen antes, el Ing. Arias señalo que el proceso en el futuro cambiara, el Lic. Zepeda solicito que se presente un informe por escrito comparativo entre los dos sistemas, por otra parte consulto si este nuevo sistema sería compatible con los sistemas biométricos que ya poseen otras entidades del Estado como la PNC y DGM con las cuales ya se han hecho convenios de cooperación, consulto también que sucederá con el actual "afis" una vez instalado el nuevo, sobre ello el Ing. Cornejo aclaro que estos continuaran trabajando paralelamente

si ningún problema. Por lo anterior solicita dar por recibido el informe de avance del proceso de implementación tecnológica, el Señor Presidente aclaro que este es un primer informe de las acciones que serán ejecutadas dentro del proceso de modernización de la plataforma tecnológica tal como lo establecían las bases de licitación y se informara del avance de estos. La Junta Directiva Acuerda: Darse por recibida del mencionado informe. 7. Entrega de informe de producción de DUI's. La Junta Directiva Acuerda: Darse por recibida del mencionado informe. 8. **Varios.** 8.1. **Entrega de borrador de contrato de donación de equipo informático a Alcaldías en el marco del "Proyecto de Registro de Partidas de Nacimiento e Identificación Civil de Pueblos Indígenas"**, con fondos otorgados por UNICEF. El Señor Presidente solcito que se revisado el borrador del documento que en este acto se entrega, a efecto de conocer las observaciones que al mismo puedan señalar los Señores Directivos y someterlo a su aprobación en la próxima Sesión. La Junta Directiva Acuerda: Darse por recibida del mencionado documento para su revisión y posterior aprobación. 8.2 El Señor Presidente comunico que en vista que la conformación de la comisión de seguimiento de la relación contractual RNPN – MÜHLBAUER ID SERVICES GMBH ha sido en fecha reciente, aun se esta preparando el informe solicitado sobre el cierre de los Centros de Servicio suscitado el miércoles 13 de julio de 2011 y será presentado en la próxima Sesión. La Junta Directiva Acuerda: Tomar nota. 8.3 El Señor Presidente comunico que ya ha sido recibida la maquina para el proceso de destrucción de DUI's, y se incia con la capacitación sobre el uso de la misma. Que oportunamente se giraran las invitaciones para presenciar el proceso de destrucción a la JVE, TSE y la Fiscal Electoral. La Junta Directiva Acuerda: Tomar nota. 8.4 El Señor Presidente comunico que ha recibido invitación del RENAP de la República de Guatemala para asistir al evento denominado "Primer Gran Foro Nacional Avances y Desafíos del RENAP JULIO 2010-JULIO 2011" a celebrarse el día martes 23 de agosto en la ciudad de Guatemala. Junta Directiva Acuerda: Tomar nota. 8.5 El Señor Presidente comunico que han sido entregados los uniformes al personal de diferentes aéreas de la institución, tal y como fue aprobado en su oportunidad por la Directiva. La Junta Directiva Acuerda: Darse por enterada y tomar nota. 8.6 El Señor Presidente comunico que ha recibido correspondencia de la de la Asamblea Legislativa mediante la cual solicitan informe sobre el proyecto de emisión del DUI mediante unidades móviles y las ferias de identidad. Explico que la intención es acercar el servicio a los municipios y beneficiar a la población rural del interior del país, que como administración rechaza los señalamientos del partido político que cuestiona las acciones que la administración realiza por la identidad e identificación de toda la

población en general indistintamente de la tendencia política o partidaria que sean, al respecto la Licda. Aguilar señalo que esta clase de temas son producto de la actual coyuntura electoral que vive el país y se les debe analizar seriamente, que es una oportunidad para presentar a esta comisión de la asamblea legislativa el concepto verdadero del trabajo que realiza el RNPN en beneficio de la población sustentándolo con pruebas, que debe insistirse en invitar a la Junta Directiva y a los partidos políticos, priorizando aquellos municipios donde existan mayor casos con problemas, para el Lic. Zepeda el tema de las ferias no ha sido politizado por el RNPN y que por transparencia debe generarse el acompañamiento de todos los partidos políticos, el Señor Presidente pidió que cada uno de los institutos políticos concienticen a la población a que se obtenga el DUI, agrego que UNICEF ha proporcionado fondos para cancelar la renovación de 30 documentos a personas de escasos recursos en las 2 últimas ferias, que enviara la invitación a COMURES para que conjuntamente se programen las ferias de identidad, el Señor Jiménez sugirió que se de respuesta a la nota en los términos que han sido expuestos, a fin de que los diputados conozcan con más detalle el programa y quiénes son sus beneficiados, el Lic. Suvillaga también coincide en que se de respuesta a la nota y que se aclare la confusión que han planteado entre el programa de ferias con cualquier otro con el que se quiera vincular. La Junta Directiva Acuerda: Tomar nota. 8.7 El Señor Presidente comunico que la empresa Mühlbauer iniciara con la campaña publicitaria el día 18 de agosto. La Junta Directiva Acuerda: Tomar nota. 8.8 El Señor Presidente solicito que no se facilite información a la prensa de las copias de la documentación confidencial que es entregada a temas relacionados con el RNPN y la empresa Mühlbauer, ya que hace poco apareció en uno de los periódicos nacionales publicada una de las notas que han sido entregadas. La Junta Directiva Acuerda: Tomar nota. No habiendo más que hacer constar, damos por terminada la presente Acta y para constancia firmamos. "*****" FIRMAS RUBRICADAS "*****" Lic. Jaime Ernesto Cerón Siliézar "*****" Secretario.

ACTA SEISCIENTOS TREINTA Y UNO. En el Salón de Sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las doce horas del día dieciocho de agosto de dos mil once. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Presidente Licenciado **FERNANDO ARTURO BATLLE PORTILLO**, Directivos: Licenciado **CIRO ALEXIS ZEPEDA MENJIVAR**, Licenciado **JOSE ANTONIO HERNANDEZ**, Licenciado **ALVARO RENATO HUEZO**, Señor **EUGENIO CHICAS MARTINEZ**, Señor **JORGE ALBERTO JIMENEZ, GUTIERREZ**, Licenciado **JOSE MAURICIO GUTIERREZ ALVARENGA**, Licenciado **JOSÉ RIGOBERTO BLANCO BARRERA**, Licenciada **YANIRA SANCHEZ** y Licenciado **JAIME ERNESTO CERON SILIEZAR**, Secretario de la Junta Directiva. Se encuentra también presente el Señor Director Ejecutivo Mario Arias. El Señor Presidente procedió a desarrollar la siguiente agenda: 1. Establecimiento del Quórum. 2. Aprobación de la agenda. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. 4. Informe del proyecto de destrucción de DUI's. 5. Informe de la Comisión de Seguimiento del "Contrato de Concesión de los Servicios Públicos del Sistema de Registro, Emisión y Entrega del Documento Único de Identidad", respecto al cierre de los Centros de Servicio suscitado el miércoles 13 de julio de 2011. 6. Informe de gastos del mes de julio/2011. 7. Solicitud de autorización al Contrato de Donación de equipo informático como parte del "Proyecto de Registro de Partidas de Nacimiento e Identificación Civil de Pueblos Indígenas", con fondos otorgados por UNICEF. 8. Informe de Presidencia. 9. Varios. Tomándose los acuerdos siguientes: 1. Establecimiento del quórum. 2. Aprobación de la agenda. El Señor Presidente sometió a aprobación los puntos de la agenda, la Junta Directiva Acuerda: Aprobarla sin modificación. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. El señor Presidente sometió a consideración la redacción de la última acta, la cual la Junta Directiva Acuerda: Aprobarla sin modificación. **4. Informe del proyecto de destrucción de DUI's.** El Señor Presidente solicito al Lic. Homero Morales a que presentara este tema. Manifestó que con fecha 09 de Noviembre de 2010: en Sesión de Junta Directiva, punto numero cinco, se aprobó la «Propuesta de destrucción de DUI'S entregados por los ciudadanos en los diferentes trámites realizados en resguardo del RNPN»; Que con fecha 10 de Diciembre de 2010, fue creada la Comisión de Verificación Interna, encargada de velar porque los Documentos a destruirse sean adecuadamente

inventariados; Que el 17 de Diciembre de 2010 se inicio el levantamiento de inventario de los Documentos a destruirse como «plan piloto» con el objetivo de conocer la producción estimada por persona; El día 31 de Enero de 2011 mediante nota de referencia PRE-040/2011, la Presidencia del Registro Nacional de las Personas Naturales envía al Ministerio de Hacienda, solicitud de refuerzo presupuestario por un valor de \$157,412.53 de los cuales en fecha 31 de marzo de 2011, el Ministerio de Hacienda, a través de oficio 0000447, notifica la asignación de \$92,095.00 para la ejecución del proyecto; Con fecha 20 de Junio de 2011 se inicio el levantamiento de inventario con 17 personas para tal fin, el 21 de Julio de 2011 se autorizo la compra de una destructora de documentos a través de proceso de libre gestión; Que los resultados del levantamiento de Inventario al 16 de agosto son: un total de 272 cajas que contienen **1,624,674** Documentos. Que la Comisión Interna de Verificación bajo la observancia de la Junta de Vigilancia Electoral, se ha realizado la verificación, a través de un muestreo, a 267 cajas las cuales contienen un total de **1,544,227** Documentos que ya están listos para su destrucción; En la verificación del proceso de destrucción de DUIS participan actualmente 5 miembros de la Junta de Vigilancia Electoral (JVE) los cuales se turnan en 2 grupos para verificar el proceso, asistiendo un grupo cada semana, siendo ellos las siguientes personas: Grupo 1: Oscar Valle y Mario Argueta, Grupo 2: Rina Marcela Herrera, Carlos Alberto Hernandez y Maudiel Alcides Martinez. Explico además en forma detallada como se realiza en forma coordinada dicho proceso bajo la observancia de la JVE; Agrego que En fecha 10 de Agosto de 2011 fue recibida la destructora de documentos. Que se espera realizar la primera destrucción durante el mes de septiembre pues es necesario realizar modificaciones eléctricas necesaria para el adecuado funcionamiento de la maquina. La inversión de lo anterior oscila aproximadamente los \$1,000.00 puesto que se requiere 2 reguladores de voltaje de 8,000 watts, cuyo costo total es \$754.84 más el costo de materiales varios \$245.16. El Lic. Huevo solicito se presente informe del inventario de las tarjetas base proporcionadas por Docusal, como producto del contrato. Después de discutido este punto la Junta Directiva Acuerda: Darse por recibida del mencionado informe. **5. Informe de la Comisión de Seguimiento del “Contrato de Concesión de los Servicios Públicos del Sistema de Registro, Emisión y Entrega del Documento**

Único de Identidad”, respecto al cierre de los Centros de Servicio suscitado el miércoles 13 de julio de 2011. El Señor Presidente solicito a los miembros de esta comisión, Licenciados Marlon Avendaño, Luis Herrera, y Francisco Edgardo Flores Rodríguez, a que presentaran este tema. Manifestó el Lic. Avendaño que según nota de fecha 12 de julio de 2011, de referencia MB-201161, enviada por Mühlbauer Id Services GmbH al RNPN, requiriendo autorización para suspender el servicio en los Duicentros el día miércoles 13 de julio 2011, Que según nota de fecha 12 de julio de 2011, de referencia DE-195/2011, enviada por el RNPN a Mühlbauer Id Services GmbH, se concedió la autorización para suspender el servicio en los Duicentros el miércoles 13 de julio del 2011. Explico que en la nota de Mühlbauer de fecha 12 de julio de 2011, referencia MB-201161, exponían que la petición tenía como objeto el de ejecutar actividades que permitieran introducir mejoras en el servicio al ciudadano, Mühlbauer Id Services GmbH por ello solicitaron al RNPN, suspender el servicio en los Duicentros el día miércoles 13 de julio del 2011. Que las actividades a realizar estarían enfocadas en ajuste de los equipos (impresoras y laminadoras) mejoras en el sistema de Call Center y revisión general del sistema. Asimismo se ofreció abrir los Duicentros, los siguientes sábados 23 y 30 de julio hasta las 4:00 p.m. si el RNPN lo autorizaba. Que ante la solicitud de Mühlbauer Id Services GmbH el RNPN accedió, lo anterior previo análisis de los pros y contras del requerimiento, por lo que fue autorizado el cierre de los Duicentros para el día 13 de julio de 2011, tal como consta en la nota de referencia DE-195/2011. Explico que de conformidad al Contrato de Concesión de Servicio Público del Sistema de Registro, Emisión y Entrega del Documento Único de Identidad, se hace necesario citar la Clausula Decimo Cuarta “De La Identificación y Corrección de Defectos en el Servicio Público Concesionado”; es el caso que la Concesionaria Mühlbauer Id Services GmbH cumplió con identificar dichos defectos, tal como se verifico en Memorando No.664/2011 de fecha 16 de agosto del 2011, el que incluye reportes de los delegados del RNPN. Asimismo, Mühlbauer Id Services GmbH mediante nota de referencia MB-201161 solicito el cierre al RNPN, y éste mediante nota de referencia DE-195/2011 autorizo el cierre; El anterior intercambio de notas nos lleva a comprobar que existe un Mutuo Acuerdo, y tal como lo dispone la Clausula Cuarta que define Muto Acuerdo como el acuerdo de voluntades entre el RNPN y la Sociedad

concesionaria y en relación a la Clausula Vigésima “Derechos y Obligaciones del Concesionario. (A1) Derechos del Concesionario, lit. a) en que es un derecho del Concesionario a ejecutar lo pactado en el contrato de concesión excepto por razones tales como mutuo acuerdo con el Concedente se suspenda temporalmente la ejecución del contrato. Informes que nos permiten como comisión consensuar que la existencia de una problemática en el sistema, conlleva a la Concesionaria Mühlbauer Id Services GmbH a solicitar la suspensión justificada del servicio público para corregir el problema que existía, en ese momento era la caída del sistema AFIS por lapsos de tiempo considerables. Que tal como se dispone la LACAP en su art. 141 lit. a) y b), es obligación de la concesionaria prestar el servicio con la continuidad convenida y garantizar a los particulares el derecho a utilizarlo; pero en el mismo artículo existe la salvedad, y es que puede haber alteración en el Servicio Público siempre y cuando obedezca a razones de seguridad o de urgente reparación. Expuso que para el caso en estudio se altera el Servicio Público por la urgente reparación, es decir que con la finalidad de evitar molestias, incomodidades o inconvenientes a los usuarios por la lentitud y caídas del sistema e incluso para prever y evitar inconvenientes y los desperfectos mayores, Mühlbauer Id Services GmbH solicita al RNPN el cierre de los Duicentros para el día 13 de julio de 2011. Aclaro, que si el caso fuera de una suspensión injustificada del servicio público por parte de la Concesionaria, ésta pudiera estar sujeta a un procedimiento sancionatorio, art. 147 Bis LACAP. Que en conclusión Dado los considerandos mencionados, habiéndose analizado la petición de Mühlbauer Id Services GmbH junto con los reportes de los delegados del RNPN, así como la autorización emitida por el RNPN para el cierre de los Duicentros para el día 13 de julio del 2011, y del estudio del Contrato de Concesión de los Servicios Públicos del Sistema de Registro Emisión y Entrega del Documento Único de Identidad, clausulas: Decimo Cuarta “De La Identificación y Corrección de Defectos en el Servicio Público Concesionado” en relación a la Clausula Cuarta que define Muto Acuerdo, Clausula Vigésima “Derechos y Obligaciones del Concesionario. (A1) Derechos del Concesionario, lit. a) y a lo establecido en el art. 141 lit. a) y b) de LACAP, manifestaron que no es procedente un proceso sancionatorio en contra de la Concesionaria MÜLHLBAUER ID SERVICES GMBH por existir una suspensión justificada del servicio

público en los Duicentros. EL Señor Chicas solicito que se amplié el informe con más elementos para analizarlo mejor, que considera que debe enfocarse el informe bajo la óptica de los derechos de los usuarios-consumidores afectados, que la empresa debe definir los tiempos de prueba para que no sucedan hechos como los anteriores, que el RNPN debe convertirse en garante de la prestación del servicio en forma continua, el Lic. Huevo comparte los conceptos anteriores, y recomienda que el informe debe tener más soporte, que la decisión tomada por la administración fue sustentada a efecto de evitar responsabilidad administrativa, la Señora Sánchez sugirió que este tipo de casos se hagan del conocimiento de la Junta Directiva, el Lic. Hernández opino que deben quedar bien fundamentadas las causas por las cuales no procede la sanción, el Lic. Zepeda señalo que el informe es muy escueto, que a su parecer este tipo de situaciones en el futuro no deben permitirse sino están debidamente programadas, lo anterior a efecto de prevenir cualquier situación en vista del cambio de la nueva tecnología, el Señor Presidente expreso que fue un hecho imprevisto y que no podía convocarse de urgencia para plantearlo, por ello había que tomar una decisión, por ello la Direccion Ejecutiva en coordinación de la Presidencia tomaron la decisión expuesta, que posteriormente fueron abiertos los Duicentros y ampliados los horarios en fin de semana, recordó, que el día 14 de julio representantes de la empresa expusieron ante la Junta Directiva, las causas que generaron el cierre, el Señor Chicas expreso que la actuación de la administración fue correcta, pero que debe de acostumbrarse a la empresa al cumplimiento de reglas y el registro velar y garantizar por el cumplimiento del buen servicio, el Lic. Gutiérrez cree conveniente que se publique un “campo pagado” comunicando las disculpas por los inconvenientes causados a la población, que es conveniente que presenten la programación de los ajustes que realizaran en el futuro, el Lic. Zepeda reitero la necesidad que la empresa concesionaria presente cuanto antes el plan completo de la ejecución del contrato y las pruebas, a efecto de visualizar cualquier problema técnico, el Señor Presidente señalo que ese documento ya ha sido solicitado, el Lic. Huevo sugirió que el informe sea preparado considerando el interés público de la buena prestación del servicio, tal como señalo el Señor Chicas, El Señor Presidente expreso que será preparado el borrador del comunicado, y se toma nota de las recomendaciones, que será revisado el informe de la comisión y presentado

nuevamente. La Junta Directiva Acuerda: Conocer el nuevo informe en la próxima Sesión. **6. Informe de gastos del mes de julio/2011.** El Señor Presidente solicito al Lic. Francisco Valladares, Director de Administración y Finanzas, a que presentara este punto. Expuso el Lic. Francisco Valladares que este tiene por objeto hacer del conocimiento de los señores miembros de Junta Directiva los gastos realizados durante el mes de julio, lo anterior en atención a lo establecido en el Art.12 Literal f) de la Ley Orgánica del RNPN, presentando en forma detallada los gastos desglosados a nivel de rubro, señalo que el mayor porcentaje de los gastos del RNPN corresponden al pago de salarios de los empleados. Se entrego copia del informe detallado a cada miembro de la mesa. El Lic. Francisco Valladares solicito dar por conocido el informe de erogaciones realizadas durante el mes de julio 2011. Después de conocido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Darse por enterada y aprobar las anteriores erogaciones. **7. Solicitud de autorización al Contrato de Donación de equipo informático como parte del “Proyecto de Registro de Partidas de Nacimiento e Identificación Civil de Pueblos Indígenas”, con fondos otorgados por UNICEF.** El Señor Presidente solicito a la Licda. Linda Amaya, quien ha dado seguimiento a este proyecto a que lo expusiera. Manifestó la Licda. Amaya que El Registro Nacional de las Personas Naturales en base a los tratados internacionales y enmarcados en la defensa de los derechos reconocidos en nuestra Constitución de la Republica crea el «Proyecto de Registro de Partidas de Nacimiento e Identificación civil de los Pueblos Indígenas». De igual forma y con el fin de garantizar el cumplimiento de la función atribuida por ley a este, en cuanto a que debe conservar de forma, permanente y actualizada las partidas de nacimiento y defunción, concluye una propuesta de modernización de la gestión pública, llamada «interconexión». **8. Informe de Presidencia.** Que Entre junio y septiembre del 2010, el fondo de las naciones unidas para la infancia, UNICEF, realizo una donación de USD\$34,080.00 al Registro Nacional de las Personas Naturales; para la implementación de proyectos que garanticen la identidad de los salvadoreños, parte de estos fondos serian destinados tanto al proyecto de registro de partidas de nacimiento e identificación civil de los pueblos indígenas como en el proyecto de interconexión. El 18 de mayo del corriente año, la Junta Directiva del RNPN con el fin de donar 6 equipos informáticos a diversas alcaldías en el marco de los referidos proyectos, autorizo de

acuerdo a acta numero 618, la compra de 6 equipos informáticos completos; Que los municipios beneficiados por UNICEF son los siguientes: Alcaldía de Izalco, Alcaldía de Santa Catarina Masahuat, Alcaldía de Cuisnahuat, Alcaldía de Santo Domingo de Guzmán, Alcaldía de San Antonio del Monte y Alcaldía de Nahuizalco. Señalo que la causa de la donación es que el RNPN proporcione equipo informático a las alcaldías del Departamento de Sonsonate que cuentan con población indígena, para que estas puedan brindar una mejor atención a la población y puedan remitir al RNPN los asentamientos de partidas que registren según lo establecido en el artículo sesenta y cinco B, de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, los cuales fueron adquiridos a través de fondos otorgados por UNICEF; Que el objeto del contrato es **DONAR** de manera pura y simple a las alcaldías anteriormente referidas los bienes descritos, y hacer la tradición del dominio, uso, goce, posesión y demás derechos anexos que sobre los mismos le corresponden al RNPN, entregándoselos materialmente a cada uno posterior a la firma del contrato. Por lo anterior solicita que se apruebe el contrato de donación simple a las Municipalidades antes relacionadas y comprendidas dentro del proyecto “Registro de partidas de nacimiento e identificación de pueblos Indígenas”, financiado por UNICEF y se autorice al Registrador Nacional y Presidente de la Junta Directiva del RNPN para que firme dicho instrumento. El Señor Chicas felicito a la administración por este tipo de proyectos que benefician a poblaciones que han estado excluidas, e invito a que se hagan esfuerzos con organismos internacionales a fin de continuar beneficiando a los más necesitados. El Señor Presidente consulto si hay observaciones al borrador de contrato de donación entregado en la Sesión pasada. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Aprobar el contrato y la donación de equipo informático a Alcaldías en el marco del “Proyecto de Registro de Partidas de Nacimiento e Identificación Civil de Pueblos Indígenas”, con fondos otorgados por UNICEF y autorizar al Señor Presidente para que suscriba dicho instrumento. **8.1 Informe de Presidencia.** El Señor Presidente comunico que los resultados del pasado evento realizado por el Tribunal Supremo Electoral, fueron satisfactorios y espera que el RNPN continúe siendo invitado a los mismos por dicho organismo para darle seguimiento a los temas que involucran a ambas entidades. La Junta Directiva Acuerda: Darse por enterada. **8.2** El

Señor Presidente comunico que este día sostuvo reunión con miembros de asociaciones de abogados y FESPAD, para analizar temas relacionados con el RNPN; Que ha solicitado reunión con concejo directivo de COMURES para darle seguimiento al tema de las ferias de identidad y la movilización de ciudadanos a los centros de emisión; Que se está analizando conjuntamente con el Ministerio de Relaciones Exteriores la posibilidad de efectuar una feria de identidad en Belize a fin de atender a la gran cantidad de compatriotas que residen en dicho país, que la limitante es el costo del DUI por la ley que regula la emisión en el exterior, puesto que es gente de escasos recursos, que oportunamente será presentado el proyecto cuando este depurado, ya que por de pronto únicamente se está planificando y no es nada seguro, el Señor Chicas sugirió que se efectuó la consulta sobre el precio del documento al área jurídica del Ministerio de Relaciones Exteriores, el Lic. Huerdo sugirió que la Asesoría Jurídica del RNPN efectuó las consultas al Ministerio de Hacienda, el Señor Presidente reitero que aun no hay nada concreto, pero que agradece el apoyo que sobre este tema ha brindado Cancillería; Por otra parte el Lic. Gutiérrez expreso que tiene conocimiento que muchos de los pobladores de la zona norte del país, en particular de los municipios de Chalatenango y del área de las islas de Puerto El Triunfo, tienen problemas de carácter legal y considera conveniente que se desarrolle una feria de identidad para esta población, el Señor Presidente expreso que en los próximos eventos de ferias de identidad, los tramites de emisión del DUI serán trasladados a los Duicentros a efecto de que no sea desnaturalizado el proceso de emisión. La Junta Directiva Acuerda: Darse por enterada y tomar nota. 9. Varios. EL Lic. Zepeda recordó que la empresa concesionaria debe cumplir con lo estipulado en el contrato referente al 5% de inversión en publicidad y pide que se le de seguimiento a esto, el Señor Presidente recordó la necesidad de que la Junta Directiva forme una comisión que de seguimiento al tema. La Junta Directiva Acuerda: Tomar nota. No habiendo más que hacer constar, damos por terminada la presente Acta y para constancia firmamos. "*****" FIRMAS RUBRICADAS "*****" Lic. Jaime Ernesto Cerón Siliézar "*****" Secretario.

ACTA SEISCIENTOS TREINTA Y DOS. En el Salón de Sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las doce horas del día veinticinco de agosto de dos mil once. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Presidente Licenciado **FERNANDO ARTURO BATLLE PORTILLO**, Directivos: Licenciado **CIRO ALEXIS ZEPEDA MENJIVAR**, Licenciado **JOSE ANTONIO HERNANDEZ**, Licenciado **ALVARO RENATO HUEZO**, Licenciado **EDUARDO ANTONIO URQUILLA BERMUDEZ**, Señor **JORGE ALBERTO JIMENEZ**, Licenciado **GERARDO ANTONIO SUVILLAGA GARCIA**, Ingeniero **JOSE RINALDO GARZONA VILLEDA**, Licenciado **JOSÉ RIGOBERTO BLANCO BARRERA**, Licenciada **SILVIA AGUILAR** y Licenciado **JAIME ERNESTO CERON SILIEZAR**, Secretario de la Junta Directiva. Se encuentra también presente el Señor Director Ejecutivo Mario Arias. El Señor Presidente procedió a desarrollar la siguiente agenda: 1. Establecimiento del Quórum. 2. Aprobación de la agenda. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. 4. Informe del techo presupuestario asignado por el Ministerio de Hacienda y aprobación del presupuesto del año 2012. 5. Ampliación del Informe de la Comisión de Seguimiento del “Contrato de Concesión de los Servicios Públicos del Sistema de Registro, Emisión y Entrega del Documento Único de Identidad”, respecto al cierre de los Centros de Servicio suscitado el miércoles 13 de julio de 2011. 6. Informe de nueva tecnología, nuevo proceso de registro emisión y entrega del Documento Único de Identidad propuesto por Muhlbauer ID Services GmbH y solicitud de diversas autorizaciones. 7. Varios. Tomándose los acuerdos siguientes: 1. Establecimiento del quórum. 2. Aprobación de la agenda. El Señor Presidente sometió a aprobación los puntos de la agenda, la Junta Directiva Acuerda: Aprobarla sin modificación. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. El señor Presidente sometió a consideración la redacción de la última acta, la cual la Junta Directiva Acuerda: Aprobarla sin modificación. 4. Informe del techo presupuestario asignado por el Ministerio de Hacienda y aprobación del presupuesto del año 2012. El Señor Presidente solicito al Lic. Francisco Valladares, Director de Administración y Finanzas, a que presentara este punto. Manifestó el Lic. Valladares que este tiene por objetivo el hacer del conocimiento de los señores Miembros de Junta Directiva, sobre el monto del presupuesto asignado para gastos de funcionamiento y pago por emisión de DUI para el año 2012 y Solicitar

su autorización para la presentación del mismo al Ministerio de Hacienda. Cito que como antecedente con fecha 18 de agosto de 2011 fue recibida nota con Referencia N°. 1633 del Ministerio de Hacienda en la cual se notifica el monto del Techo Presupuestario asignado al RNPN para el año 2012 el cual asciende a un monto de \$ 5,466,505.00; Que el presupuesto asignado para el año 2012 es de \$9,066,505.00; Presento el Comparativo de Asignaciones 2011 Vrs. 2012, la distribución de asignaciones por fuente financiera y rubro; Comento que con las asignaciones presupuestarias otorgadas para el año 2012, se vuelve imposible realizar actividades institucionales ya que no se cuenta con asignaciones para: Dar cobertura a 149 plazas que en este momento se encuentran contratadas en diferentes áreas de la Institución, Compra de combustible, Compra de Azúcar, Café y Agua para Consumo de Empleados. Compra de papelería y útiles de oficina, Gastos en Mantenimiento de Vehículos, Gastos en Mantenimiento de Equipo, Pago de servicios básicos varios , etc.. Menciono, que de acuerdo a los gastos que en este momento se realizan en servicios básicos, se estima que las asignaciones otorgadas para dicho rubro servirán para cubrir un máximo de seis meses; Que así mismo, se estima que las asignaciones destinadas para cubrir los gastos financieros no serán suficientes, pues en estas se incluyen los gastos en que se incurre para asegurar los bienes (mobiliario, equipo informático, vehículos y demás), los cuales se han visto incrementados con los bienes que fueron donados por la empresa DOCUSAL y para los cuales habrá que destinar fondos adicionales para su aseguramiento. Por lo antes mencionado se vuelve necesario buscar el apoyo financiero del Ministerio de Hacienda para que otorgue recursos adicionales que permitan contar con lo mínimo necesario para el desarrollo de actividades con los cuales se pueda cumplir con los objetivos y metas Institucionales, los cuales se estiman en un monto de \$ 4,283,030.04. Presento además el detalle de las diferentes gestiones realizadas en el 2011 ante el Ministerio de Hacienda para obtención de recursos adicionales para el fortalecimiento Institucional, de las cuales no se tiene respuesta. Por lo anterior solicito que se de por conocido el informe de asignaciones presupuestarias otorgadas para el año 2012 y solicitar su autorización para la presentación del mismo al Ministerio de Hacienda. El Señor Presidente expreso que continua haciendo esfuerzos con las autoridades del Ministerio de Hacienda para

conseguir los fondos necesarios y que funcione la institución como se debe, pero que las finanzas del Estado pasan por una situación difícil, lo que puede generar a futuro problemas en la ejecución de las diversas actividades de la institución y cumplir satisfactoriamente su mandato, por lo que seguirá haciendo esfuerzos por obtener los recursos que hacen falta, la Licda. Aguilar sugirió la búsqueda de otros mecanismos que generen ingresos a la institución, para el caso la creación de un “fondo de actividades especiales” que genere ingresos al RNPN, sobre lo anterior aclaro el Señor Presidente que ya se cuenta con un proyecto de ley de venta de servicios, el cual aun está siendo revisado, que oportunamente será presentado a los Señores Directivos y enviado a la Secretaria de Asuntos Jurídicos de la Presidencia,, el Lic. Huezco sugirió que al estar revisado el proyecto les sea proporcionado a fin de aportar observaciones. Después de discutido este punto la Junta Directiva Acuerda: Dar por conocido el informe de asignaciones presupuestarias otorgadas para el año 2012 y autorizar la presentación del mismo al Ministerio de Hacienda. **5. Ampliación del Informe de la Comisión de Seguimiento del “Contrato de Concesión de los Servicios Públicos del Sistema de Registro, Emisión y Entrega del Documento Único de Identidad”, respecto al cierre de los Centros de Servicio suscitado el miércoles 13 de julio de 2011.** El Señor Presidente solicito a los miembros de esta comisión, Licenciados Marlon Avendaño, Luis Herrera y Francisco Edgardo Flores Rodríguez, a que presentaran este tema. Presento el Lic. Avendaño la nota de fecha 12 de julio de 2011, de referencia MB-201161, enviada por Mühlbauer Id Services GmbH al RNPN, requiriendo autorización para suspender el servicio en los Duicentros el día miércoles 13 de julio 2011, Que según nota de fecha 12 de julio de 2011, de referencia DE-195/2011, enviada por el RNPN a Mühlbauer Id Services GmbH, se concedió la autorización para suspender el servicio en los Duicentros el miércoles 13 de julio del 2011. Explico que en la nota de Mühlbauer de fecha 12 de julio de 2011, referencia MB-201161, exponían qua la petición tenía como objeto el de ejecutar actividades que permitieran introducir mejoras en el servicio al ciudadano, Mühlbauer Id Services GmbH por ello solicitaron al RNPN, suspender el servicio en los Duicentros el día miércoles 13 de julio del 2011. Que las actividades a realizar estarían enfocadas en ajuste de los equipos (impresoras y laminadoras) mejoras en el sistema de Call Center y revisión general del sistema.

Asimismo se ofreció abrir los Duicentros, los siguientes sábados 23 y 30 de julio hasta las 4:00 p.m. si el RNPN lo autorizaba. Que ante la solicitud de Mühlbauer Id Services GmbH el RNPN accedió, lo anterior previo análisis de los pros y contras del requerimiento, por lo que fue autorizado el cierre de los Duicentros para el día 13 de julio de 2011, tal como consta en la nota de referencia DE-195/2011. Explico que de conformidad al Contrato de Concesión de Servicio Público del Sistema de Registro, Emisión y Entrega del Documento Único de Identidad, se hace necesario citar la Clausula Decimo Cuarta “De La Identificación y Corrección de Defectos en el Servicio Público Concesionado”; es el caso que la Concesionaria Mühlbauer Id Services GmbH cumplió con identificar dichos defectos, tal como se verifico en Memorando No.664/2011 de fecha 16 de agosto del 2011, el que incluye reportes de los delegados del RNPN. Asimismo, Mühlbauer Id Services GmbH mediante nota de referencia MB-201161 solicito el cierre al RNPN, y éste mediante nota de referencia DE-195/2011 autorizo el cierre; Explico que intercambio de notas lleva a comprobar que existió un Mutuo Acuerdo, y tal como lo dispone la Clausula Cuarta que define Muto Acuerdo como el acuerdo de voluntades entre el RNPN y la Sociedad concesionaria y en relación a la Clausula Vigésima “Derechos y Obligaciones del Concesionario. (A1) Derechos del Concesionario, lit. a) en que es un derecho del Concesionario a ejecutar lo pactado en el contrato de concesión excepto por razones tales como mutuo acuerdo con el Concedente se suspenda temporalmente la ejecución del contrato. Informes que nos permiten como comisión consensuar que la existencia de una problemática en el sistema, conlleva a la Concesionaria Mühlbauer Id Services GmbH a solicitar la suspensión justificada del servicio público para corregir el problema que existía, en ese momento era la caída del sistema AFIS por lapsos de tiempo considerables. Que tal como se dispone la LACAP en su art. 141 lit. a) y b), es obligación de la concesionaria prestar el servicio con la continuidad convenida y garantizar a los particulares el derecho a utilizarlo; pero en el mismo artículo existe la salvedad, y es que puede haber alteración en el Servicio Público siempre y cuando obedezca a razones de seguridad o de urgente reparación. Expuso que para el caso objeto del informe se alteraba el Servicio Público por la urgente reparación, es decir que con la finalidad de evitar molestias, incomodidades o inconvenientes a los usuarios por la lentitud y caídas del

sistema e incluso para prever y evitar inconvenientes y los desperfectos mayores, Mühlbauer Id Services GmbH solicitaron al RNPN el cierre de los Duicentros para el día 13 de julio de 2011. Aclaro, que si el caso fuera de una suspensión injustificada del servicio público por parte de la Concesionaria, ésta pudiera estar sujeta a un procedimiento sancionatorio, art. 147 Bis LACAP. Que en conclusión Dado los considerandos mencionados, habiéndose analizado la petición de Mühlbauer Id Services GmbH junto con los reportes de los delegados del RNPN, así como la autorización emitida por el RNPN para el cierre de los Duicentros para el día 13 de julio del 2011, y del estudio del Contrato de Concesión de los Servicios Públicos del Sistema de Registro Emisión y Entrega del Documento Único de Identidad, cláusulas: Decimo Cuarta “De La Identificación y Corrección de Defectos en el Servicio Público Concesionado” en relación a la Clausula Cuarta que define Muto Acuerdo, Clausula Vigésima “Derechos y Obligaciones del Concesionario. (A1) Derechos del Concesionario, lit. a) y a lo establecido en el art. 141 lit. a) y b) de LACAP; Manifestaron que por las razones expuestas no es procedente un proceso sancionatorio en contra de la Concesionaria MÜHLBAUER ID SERVICES GMBH por existir una suspensión justificada del servicio público en los Duicentros. CONCLUSION: La Suspensión del Servicio Público de fecha 13 de julio de 2011, se encuentra enmarcado dentro de uno de los casos de excepción, por lo tanto no existe por parte de la Concesionaria incumplimiento a las cláusulas contractuales y ley, por lo que no es posible seguir un proceso sancionatorio en contra de Mühlbauer Id Services GmbH. Los Señores Directivos recomendaron que la Comisión de administración del contrato, de seguimiento de cerca a la ejecución del mismo. Posteriormente el Señor Presidente explico que basados en las conclusiones del informe presentado, no da a lugar a la imposición de de sanción. Procedió a someter a votación este punto, obteniéndose el resultado siguiente. Votos a favor: . Abstenciones: Una del Lic. Zepeda. La Junta Directiva por mayoría Acuerda: Darse por recibida del informe presentado, enterada de su contenido y tomar nota. **6. Informe de nueva tecnología, nuevo proceso de registro emisión y entrega del Documento Único de Identidad propuesto por Muhlbauer ID Services GmbH y solicitud de diversas autorizaciones.** El Señor Presidente solicito a los personeros de Muhlbauer, a que presentaran este punto. El Lic.

Alexis Ayala de Muhlbauer explico en forma general las particularidades del sistema, los componentes del sitio central, los componentes de los Duicentros, el contenido del nuevo sistema Afis MB BioMatch, la comparación de características entre los dos Afis, explico el sistema Deos de la empresa, los accesos a la base de datos, la administración de usuarios, la descripción del nuevo proceso y sus beneficios, mediante el cual se propone que se reduzcan los pasos en el proceso de emisión y en caso que las reglas centralizadas no sean suficientes para una decisión automática del sistema se requerirá de la autorización del Delegado del RNPN; Menciono que los beneficios del nuevo sistema son: mayor seguridad en el acceso a la base de datos, incremento de seguridad al usar 10 huellas, mejor trazabilidad de las operaciones, mayor transparencia en el proceso, acceso restringido a las computadoras por medio de USB Token, unidades móviles, mejor calidad en el proceso, tecnología de clase mundial y mayor eficiencia; Que la nueva tecnología es “abierta”, que serán rediseñados todos los sistemas que actualmente son utilizados por el RNPN, expuso en forma detallada cada uno de los pasos que serán modificados, explico que este tipo de tecnología no causara ningún problema en el proceso de transferencia de información que es enviada al Tribunal Supremo Electoral; Sobre los casos en los cuales la decisión no sea automática y se requiera de la autorización del Delegado del RNPN, el Lic. Homero Morales asistente de la Dirección Ejecutiva, explico que estos han sido analizados por la Dirección de Identificación Ciudadana, bajo cuya responsabilidad se encuentran los Delegados de los Duicentros; Que los casos en los cuales se requerirá participación del RNPN dentro del nuevo proceso de registro, emisión y entrega del Documento Único de Identidad son: Control diario de la Producción, manejo de expedientes, causales para la no extensión del Dui, interrupción del proceso sea por fuerza mayor o motivos personales del solicitante; Que el objeto de este punto es el dar inicio al establecimiento de las bases que servirán para la elaboración de un nuevo instructivo para el proceso de Registro, Emisión y Entrega del Documento Único de Identidad, el cual será elaborado en conjunto con Mühlbauer Id Services GmbH; Que entre las ventajas del nuevo proceso y sistema de emisión del DUI son: a) Automatización de los casos en que habrá intervención del Delegado del RNPN, b) En caso de darse una suspensión de trámite, las actas serán emitidas desde el sistema de Emisión del DUI y no

manualmente que es como se hace actualmente, c) El RNPN tendrá fácil control de los tramites aprobados o denegados por los Delegados de Centro de Servicio, d) Registro de actas de suspensión en el sistema lo que facilitará el estandarizar criterios para la suspensión de un trámite en todos los Centros de Servicio. Señalo que los casos en los cuales se requerirá participación del RNPN, serán todas aquellas circunstancias suscitadas dentro del proceso de emisión del DUI en donde se requiere intervención del Registro Nacional de las Personas Naturales, a través del Delegado del Centro de Servicio; Que las situaciones que requieren participación del RNPN son: 1- Partida de Nacimiento Marcada, 2- Duplicidad de Partida de Nacimiento, 3- Alteraciones en Partida de Nacimiento, 4- Intento de Fraude, 5- Subsidiarios de Partida de Nacimiento, y 6- Otros, tales como Incumplimiento de los requisitos legales que deberá contener la partida de nacimiento y aspectos físicos temporales y/o permanentes que impidan el adecuado registro del ciudadano en el sistema de emisión del DUI. Los Señores Directivos señalaron que un tema como el presentado requiere de un análisis más profundo por lo complejo del mismo, la Licda. Aguilar pidió que este tema sea presentado a la Junta de Vigilancia Electoral, dado que tiene que ser analizado juntamente con los técnicos informáticos de dicho organismo. El Señor Presidente sugirió que para un mejor debate del tema, los Señores Directivos puedan acompañarse de los técnicos informáticos en dicha Sesión. La Junta Directiva Acuerda: Diferir este tema y someterlo nuevamente a discusión mediante nueva Sesión a celebrarse el día martes 30 de agosto a las 10 a.m.. No habiendo más que hacer constar, damos por terminada la presente Acta y para constancia firmamos. "*****"

FIRMAS RUBRICADAS "*****" Lic. Jaime Ernesto Cerón Siliézar "*****" Secretario.

ACTA SEISCIENTOS TREINTA Y TRES. En el Salón de Sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las diez horas del día treinta de agosto de dos mil once. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Presidente Licenciado **FERNANDO ARTURO BATLLE PORTILLO**, Directivos: Licenciado **CIRO ALEXIS ZEPEDA MENJIVAR**, Licenciado **JOSE ANTONIO HERNANDEZ**, Licenciado **ALVARO RENATO HUEZO**, Licenciado **EDUARDO ANTONIO URQUILLA BERMUDEZ**, Señor **JORGE ALBERTO JIMENEZ**, Ingeniero **JOSE RINALDO GARZONA VILLEDA**, Licenciado **ERWIN FRANCISCO MENJIVAR MORA**, Licenciada **SILVIA AGUILAR** y Licenciado **JAIME ERNESTO CERON SILIEZAR**, Secretario de la Junta Directiva. Se encuentra también presente el Señor Director Ejecutivo Mario Arias. El Señor Presidente procedió a desarrollar la siguiente agenda: 1. Establecimiento del Quórum. 2. Aprobación de la agenda. 3. Informe de nueva tecnología, nuevo proceso de registro emisión y entrega del Documento Único de Identidad propuesto por Muhlbauer ID Services GmbH y solicitud de diversas autorizaciones. 4. Entrega de nota del Partido GANA notificando la sustitución de su miembro suplente ante la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales. 5. Entrega de nota de la Comisión de Seguimiento del “Contrato de Concesión de los Servicios Públicos del Sistema de Registro, Emisión y Entrega del Documento Único de Identidad” informando los miembros de esa Comisión por parte de la Empresa Mühlbauer ID Services GmbH. 6. Varios. Tomándose los acuerdos siguientes: 1. Establecimiento del quórum. 2. Aprobación de la agenda. El Señor Presidente sometió a aprobación los puntos de la agenda, la Junta Directiva Acuerda: Aprobarla sin modificación. 3. **Informe de nueva tecnología, nuevo proceso de registro emisión y entrega del Documento Único de Identidad propuesto por Muhlbauer ID Services GmbH y solicitud de diversas autorizaciones.** El Señor Presidente invito a los técnicos de la Junta de Vigilancia Electoral, miembros de la Dirección de Identificación Ciudadana y Dirección de Informática, a que participaran de la exposición de los personeros de Muhlbauer, a quienes solicito que expusieran y ampliaran este punto. El Lic. Alexis Ayala de Muhlbauer explico en forma general y detallada las particularidades del sistema, los componentes del sitio central, los componentes de los Duicentros, el contenido del nuevo sistema Afis MB BioMatch, la

comparación de características entre los dos Afis, explico el sistema Deos de la empresa, los accesos a la base de datos, la administración de usuarios, la descripción del nuevo proceso y sus beneficios, mediante el cual se propone que se reduzcan los pasos en el proceso de emisión y en caso que las reglas centralizadas no sean suficientes para una decisión automática del sistema se requerirá de la autorización del Delegado del RNPN; Resalto que los beneficios del nuevo sistema son: mayor seguridad en el acceso a la base de datos, incremento de seguridad al usar 10 huellas, mejor trazabilidad de las operaciones, mayor transparencia en el proceso, acceso restringido a las computadoras por medio de USB Token, unidades móviles, mejor calidad en el proceso, tecnología de clase mundial y mayor eficiencia; Que la nueva tecnología es “abierta”, que serán rediseñados todos los sistemas que actualmente son utilizados por el RNPN, expuso en forma detallada cada uno de los pasos que serán modificados, explico que este tipo de tecnología no causara ningún problema en el proceso de transferencia de información que es enviada al Tribunal Supremo Electoral; Sobre los casos en los cuales la decisión no sea automática y se requiera de la autorización del Delegado del RNPN, el Lic. Homero Morales asistente de la Dirección Ejecutiva, explico que estos han sido analizados por la Dirección de Identificación Ciudadana, bajo cuya responsabilidad se encuentran los Delegados de los Duicentros; Que los casos en los cuales se requerirá participación del RNPN dentro del nuevo proceso de registro, emisión y entrega del Documento Único de Identidad son: Control diario de la Producción, manejo de expedientes, causales para la no extensión del Dui, interrupción del proceso sea por fuerza mayor o motivos personales del solicitante; Que el objeto de este punto es el dar inicio al establecimiento de las bases que servirán para la elaboración de un nuevo instructivo para el proceso de Registro, Emisión y Entrega del Documento Único de Identidad, el cual será elaborado en conjunto con Mühlbauer Id Services GmbH; Que entre las ventajas del nuevo proceso y sistema de emisión del DUI son: a) Automatización de los casos en que habrá intervención del Delegado del RNPN, b) En caso de darse una suspensión de trámite, las actas serán emitidas desde el sistema de Emisión del DUI y no manualmente que es como se hace actualmente, c) El RNPN tendrá fácil control de los tramites aprobados o denegados por los Delegados de Centro de Servicio, d) Registro de actas de suspensión en el sistema lo que

facilitará el estandarizar criterios para la suspensión de un trámite en todos los Centros de Servicio. Señalo que los casos en los cuales se requerirá participación del RNPN, serán todas aquellas circunstancias suscitadas dentro del proceso de emisión del DUI en donde se requiere intervención del Registro Nacional de las Personas Naturales, a través del Delegado del Centro de Servicio; Que las situaciones que requieren participación del RNPN son: 1- Partida de Nacimiento Marcada, 2- Duplicidad de Partida de Nacimiento, 3- Alteraciones en Partida de Nacimiento, 4- Intento de Fraude, 5- Subsidiarios de Partida de Nacimiento, y 6- Otros, tales como Incumplimiento de los requisitos legales que deberá contener la partida de nacimiento y aspectos físicos temporales y/o permanentes que impidan el adecuado registro del ciudadano en el sistema de emisión del DUI. El Ing. Arias señalo que será creada la figura de “supervisor del proceso”, el Señor Presidente manifestó que en el nuevo sistema habrá mayor intervención del RNPN en el proceso y control de calidad, la Licda. Aguilar adelanto que dado que el proceso será sistematizado, como JVE solicitaran por escrito se les proporcione una “terminal” a efecto de poder monitorear el proceso como es debido y pidió que las consultas y aclaraciones que han sido evacuadas a los técnicos de la JVE durante la presentación, sean proporcionadas por escrito por los técnicos de Mühlbauer; El Lic. Zepeda resalto la importancia de la fiscalización del proceso y señalo la necesidad de hacer en el futuro modificaciones al reglamento de vigilancia suscrito entre la JVE y el RNPN. El Señor Presidente señalo que la casuística de los casos presentados en los que interviene el RNPN no es cerrada, estará sujeta a modificación en la medida que pudieran surgir diferentes, los representantes de Mühlbauer expresaron que cualquier cambio en el sistema será sometido a autorización del RNPN tal como lo establecen los documentos licitatorios, el Señor Jiménez expreso la necesidad de dotar de las herramientas necesarias a la JVE a fin de que cumpla a cabalidad con su labor fiscalizadora, el Señor Presidente resalto el apoyo que durante su gestión se le ha brindado a la JVE en su proceso de observancia sin incidir en la parte administrativa del proceso y que será analizada en su oportunidad la solicitud planteada por la Licda. Aguilar; Asimismo, se solicitaran por escrito las aclaraciones evacuadas durante esta presentación. La Junta Directiva Acuerda: 1- Aprobar a Mühlbauer Id Services GmbH la Implementación del nuevo proceso para el Sistema de

Registro, Emisión y Entrega del Documento Único de Identidad. 2- Aprobar a Mühlbauer Id Services GmbH el plan de implementación del nuevo sistema AFIS. 3- Aprobar los casos en los cuales los delegados necesitan intervenir durante el proceso de Registro, Emisión y Entrega del DUI. 4- Aprobar a Mühlbauer Id Services GmbH el Plan piloto en San Francisco Gotera para la implementación del nuevo sistema de Registro, Emisión y Entrega del DUI. 5- Aprobar a Mühlbauer Id Services GmbH la sustitución de los equipos y bienes muebles en San Francisco Gotera. 6- Aprobar la emisión de un DUI durante la implementación del plan piloto en el Duicentro de San Francisco Gotera durante el día Sábado 17 o Domingo 18 de Septiembre de 2011. 7- Aprobar el Cierre del Duicentro de San Francisco Gotera el día sábado 17 de septiembre de 2011 con la finalidad de implementar el nuevo equipo y tecnología referente al plan piloto. 4. Entrega de nota del Partido GANA notificando la sustitución de su miembro suplente ante la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales. La Junta Acuerda: Darse por recibida. 5. Entrega de nota de la Comisión de Seguimiento del “Contrato de Concesión de los Servicios Públicos del Sistema de Registro, Emisión y Entrega del Documento Único de Identidad” informando los miembros de esa Comisión por parte de la Empresa Mühlbauer ID Services GmbH. La Junta Acuerda: Darse por recibida. 6. Varios. El Señor Presidente expreso que se continúan haciendo gestiones por que sea incrementado el presupuesto del RNPN para el próximo año, solicitando que también los Señores Directivos lo apoyen en este esfuerzo. No habiendo más que hacer constar, damos por terminada la presente Acta y para constancia firmamos. “””””””””””” FIRMAS RUBRICADAS “””””””””””” Lic. Jaime Ernesto Cerón Siliézar “””””””””””” Secretario.

ACTA SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO. En el Salón de Sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las doce horas del día ocho de septiembre de dos mil once. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Presidente Licenciado **FERNANDO ARTURO BATLLE PORTILLO**, Directivos: Ingeniero **JESUS EDGAR BONILLA NAVARRETE**, Licenciado **JOSE ANTONIO HERNANDEZ**, Licenciado **ALVARO RENATO HUEZO**, Señor **JORGE ALBERTO JIMENEZ**, Licenciado **GERARDO ANTONIO SUVILLAGA GARCIA**, Señor **CARLO RENE RETANA MARTINEZ**, Licenciado **JOSÉ RIGOBERTO BLANCO BARRERA**, Arquitecta **ANA GULNARA MARROQUIN JOACHIN** y Licenciado **JAIME ERNESTO CERON SILIEZAR**, Secretario de la Junta Directiva. Se encuentra también presente el Señor Director Ejecutivo Mario Arias. El Señor Presidente procedió a desarrollar la siguiente agenda: 1. Establecimiento del Quórum. 2. Aprobación de la agenda. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. 4. Informe del valúo realizado al mobiliario (componente no tecnológico) actualmente utilizado en los Centros de Servicio por Mühlbauer ID Services GmbH. 5. Informe de la situación financiera del RNPN al 31 de agosto de 2011. 6. Entrega de informe de causales de rechazo en trámites de jóvenes que están cumpliendo la mayoría de edad. 7. Entrega de invitación a participar en próximo evento de Rendición de Cuentas. 8. Entrega de Plan de Publicación y de Medios de Mühlbauer ID Services GmbH para la implementación de campaña publicitaria aprobado por Junta Directiva del RNPN. 9. Entrega de informe de producción de DUI's y estadísticos de renovaciones pendientes del año 2010 y año 2011. 10. Entrega de correspondencia de Junta de Vigilancia Electoral solicitando asignación de terminal en cada Centro de Servicio. 11. Entrega de correspondencia de Junta de Vigilancia Electoral notificando la asignación de su Director Propietario y Suplente, para el período septiembre y octubre del año 2011. 12. Varios. El Señor Presidente solicito que en este punto se inclúyanlos siguientes puntos: Solicitud a Junta Directiva para aceptar la donación de los empleados del RNPN de una mesa de ping pong y autorización del borrador de escritura para tal donación, Entrega de calendario de ferias de identidad y Solicitud de cierre de los Duicentros para el día 20 de septiembre. Tomándose los acuerdos siguientes: 1. Establecimiento del quórum. 2. Aprobación de la agenda. El Señor Presidente sometió a aprobación los puntos de la

agenda con las modificaciones expuestas, la Junta Directiva Acuerda: Aprobarla con las modificaciones solicitadas. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. El señor Presidente sometió a consideración la redacción de la última acta, la cual la Junta Directiva Acuerda: Aprobarla sin modificación. **4. Informe del valúo realizado al mobiliario (componente no tecnológico) actualmente utilizado en los Centros de Servicio por Mühlbauer ID Services GmbH.** El Señor Presidente solicito a la Licda. Karen Trujillo, a que presentara este punto. La Licda. Trujillo se acompaño del Lic. Carlos Portillo representante de la empresa VAPPOR, S. A. DE C. V. quien expreso que esta nació en el mes de noviembre del año 1992, como la primera empresa Salvadoreña legalmente constituida y especializada en valuación de bienes inmuebles de toda naturaleza, maquinaria y equipo en general, estando registrados en la Superintendencia del Sistema Financiero, No. PV 0003-96; Que se dedican a la valuación de bienes inmuebles urbanos residenciales, comerciales, industriales, rurales o agropecuarios; También a la Valuación de bienes muebles de toda naturaleza y uso, tales como maquinaria y equipo industrial, agroindustrial, de transporte terrestre, pesca industrial o artesanal, mobiliario y equipos de oficina, de producción, etc.- Presento quienes componen el personal y experiencia que conforma el equipo responsable de la inspección y avalúo de los bienes no tecnológicos propiedad del RNPN. Menciono que el propósito es el establecer el valor actual comercial o de mercado, y el canon de arrendamiento anual; En función de la oferta y la demanda existente en el mercado de bienes de este tipo y naturaleza, aplicando técnicas y métodos de valuación mundialmente conocidos y aceptados; Que se constató que el mobiliario y equipo es usado, consistente en sillas secretariales, de espera, plásticas; escritorios de tipo ejecutivo y secretariales, módulos para diferentes usos, postes unifila, equipos acondicionadores de aire, sistemas de seguridad, entre otros. Las bases para establecer el avalúo de los bienes y el canon de arrendamiento, son los actuales precios de mercado, partiendo del costo de reemplazo nuevo y las depreciaciones física, económica y funcional que pueda sufrir cada bien, conjugado con los valores del mercado formal e informal de este tipo de bienes usados; con un criterio eminentemente de mercado. Que el estado actual del mobiliario y equipo inspeccionado es bueno, regular, malo y obsoleto, observándose deterioro y vencimiento de la vida útil en

algunos de ellos, principalmente en algunas sillas plásticas y postes unifila; pero la mayoría se encuentran en buen estado de conservación. La fecha efectiva de avalúo de los bienes es del 28 de julio al 3 de agosto de 2011. Que el mobiliario y equipo obedece a bienes depreciables y de fácil deterioro, según el manejo, cuidado y demás condiciones a las que están expuesto por el uso diario y de diversidad de personas; lo cual los expone a sufrir deterioros en el corto plazo, que puede representar o demandar la necesidad de sustitución de los mismos; en consecuencia, estimaron conveniente estipular un rango de valores para los dictámenes anteriores, así: Avalúo: De \$120,000.00 a \$160,000.00 considerando un margen (+/- del 15%). Canon de arrendamiento anual: De \$36,000.00 a \$48,000.00; Se realizó investigación de mercado de artículos similares o iguales con proveedores de mobiliario y equipos nuevos, obteniendo cotizaciones de valor de reposición nuevo, a través de medios escritos, internet, vía telefónica, presupuesto, entre otros; En el mercado de mobiliario y equipo usado o de segunda mano, se efectuó investigaciones, de lo que obtuvimos únicamente informaciones verbales; Se efectuó inspección y visitas a todos los Duicentros asignados (20) desarrollando inspección a cada artículo y a detalle cada una de sus partes, elementos o componentes, corroborando código de identificación, materiales de elaboración, estado o condición actual, hasta clasificarlos en bueno, regular o malo; Se procedió a establecer porcentajes de depreciación, mediante la aplicación de métodos, técnicas y procedimientos mundialmente conocidos y aceptados, las cuales no fue posible aplicar en su totalidad a los bienes; debido a la falta de información referente a fecha y costos de adquisición original; Debido a lo anterior se procedió a estimar las vidas útiles remanentes, en función a tipo de artículo, uso y condición; aunado a la evaluación apreciativa, conjugando esos factores se dictaminaron porcentajes de depreciación que fueron aplicados a los costos de reposición o de reemplazo nuevo; hasta obtener el Valor Actual de Mercado o Avalúo; Para dictaminar el canon de arrendamiento de los artículos, se solicitó la documentación referente a la información contable, utilidad proyectada, tasas de interés, los costos de adquisición, entre otros; información que no se tuvo a disposición; Debido a lo anterior se considerando las variables: Rubro para el cual está diseñado y construido cada bien, el uso destinado, la recuperación de la inversión, el valor actual de mercado, la condición o estado físico

actual y la vida útil remanente de los bienes; obteniendo de esta conjugación el Canon de Arrendamiento individual para cada bien y su universo. Los valores que estiman para estos y bienes es el siguiente: valor total del avalúo de los bienes: \$139,742.27, el canon de arrendamiento anual de los bienes es de \$42,038.07 y canon de arrendamiento mensual de los bienes es de \$3,503.18. Por lo anterior solicitan dar por recibido el Informe de Avalúo y establecimiento de Canon de Arrendamiento a mobiliario y equipo de oficina propiedad del RNPN realizado por la sociedad VAPPOR, S.A. de C.V. La Junta Directiva Acuerda: Dar por recibido el Informe de Avalúo y establecimiento de Canon de Arrendamiento a mobiliario y equipo de oficina propiedad del RNPN realizado por la sociedad VAPPOR, S.A. de C.V., autorizar a la Administración del RNPN a que fije un canon de arrendamiento mensual de acuerdo al rango de valores asignados por VAPPOR S.A. de C.V. y autorizar al Sr. Presidente a suscribir los instrumentos legales necesarios para la formalización del arredramiento del componente no tecnológico con Mühlbauer Id Services GmbH. **5. Informe de la situación financiera del RNPN al 31 de agosto de 2011.** El Señor Presidente solicito al Lic. Francisco Valladares, Director de Administración y Finanzas, a que presentara este punto. Manifestó el Lic. Valladares que este tiene por objetivo el hacer del conocimiento de los señores miembros de Junta Directiva, sobre las disponibilidades presupuestarias con las que al 31 de agosto se cuenta para hacerle frente a los gastos de funcionamiento hasta el 31 de diciembre de 2011; Presento el cuadro con el Presupuesto asignado para el año 2011, el cuadro con las asignaciones Vrs. Gastos y Costos Fijos, mencionando que se tiene un déficit de \$662,128.81; Aclaro que de no recibir el refuerzo presupuestario solicitado al ministerio de hacienda por valor de \$ 1.6 millones, muchas de las actividades actuales se verán suspendidas como son: recolección de partidas, supervisión de centros de servicio, supervisión de registros en hospitales (Sonsonate y Ahuachapán), atención en oficinas centrales a ciudadanos que requieran certificaciones de Dui, certificaciones de partidas, entre otras y cualquier otra actividad que requiera de material, papelería o artículos de oficina. Por lo anterior solicita que se de por conocido el informe de disponibilidades presupuestarias para gastos de funcionamiento durante el resto del año y de la necesidad de recursos para el funcionamiento institucional. El Lic. Hernandez expreso su preocupación por la

situación precaria de la institución, la cual esta considera vinculada a la crisis de las finanzas del Estado y la situación económica mundial por la que se atraviesa, por ello sugiere el buscar una buena distribución de los recursos y buscar el apoyo de los partidos políticos a efecto de cumplir eficientemente con la prestación de los servicios públicos que presta el RNPN, el Señor Presidente expreso que se continúan haciendo gestiones por que sea incrementado el presupuesto del RNPN para el próximo año, pero que la política fiscal del Estado se sale del ámbito de la institución, por ello reitera su solicitud que también los Señores Directivos lo apoyen en este esfuerzo, menciono que se corre el riesgo de no contar el próximo año con alrededor de 149 plazas que fueron contratadas para reforzar diferente áreas en la etapa de la renovación, sino se cuenta con los fondos que cubran su salario para el próximo año, sobre lo anterior el Lic. Suvillaga señalo que únicamente deben considerarse las ultimas contrataciones puesto que con las que no se cuenta presupuesto para el próximo año, la Arq. Marroquín señalo que debe analizarse la reorientación de fondos y definir los criterios de idoneidad de cada plaza sin importar el tiempo de laborar en la institución, el Señor Presidente manifestó que de igual forma se están haciendo esfuerzos por conseguir el auspicio de cooperantes internacionales. Después de discutido este tema, la Junta Directiva Acuerda: Dar por conocido el informe de disponibilidades presupuestarias para gastos de funcionamiento durante el resto del año y de la necesidad de recursos para el funcionamiento institucional. **6. Entrega de informe de causales de rechazo en trámites de jóvenes que están cumpliendo la mayoría de edad.** El Ing. Arias menciono que los casos que ha reportado la Dirección de Identificación Ciudadana son los siguientes: Partida de nacimiento marcada, duplicidad de partida de nacimiento, partida de nacimiento cancelada, errores de transcripción en partida de nacimiento, problemas de huellas, falta de firma de informante en la partida de nacimiento y partida de nacimiento alterada. La Arq. Marroquín señalo que existen otras causales diferentes a las presentadas que han sido detectadas por los Delegados de la JVE y la necesidad de corregir los criterios que son aplicados en los Duicentros por los Delegados del RNPN, el Ing. Bonilla manifestó que debe instruirse al personal del RNPN ha que mejore el trato al público en especial aquellas personas más humildes, ya que no todos los Delegados cooperan de la misma forma, la Arq. Marroquín señalo que el proceso

debe ser apegado a la ley y procedimientos y comparte que debe mejorarse la atención a los usuarios, el Lic. Huezco expresó que pasada la actual etapa electoral, este tema será importante en la elaboración de los documentos e instructivos para el nuevo proceso, el Suscrito Secretario que existen también casos relacionados con la Ley del Nombre que han generado rechazo de trámites y no son reportados. Después de discutido este punto. La Junta Directiva Acuerda: Darse por recibida del mencionado informe y tomar nota. 7. Entrega de invitación a participar en próximo evento de Rendición de Cuentas. El Señor Presidente invitó a asistir a este evento a celebrarse el día 13 de septiembre. La Junta Directiva Acuerda: Darse por recibida de la mencionada invitación y tomar nota. 8. Entrega de Plan de Publicación y de Medios de Mühlbauer ID Services GmbH para la implementación de campaña publicitaria aprobado por Junta Directiva del RNPN. La Junta Directiva Acuerda: Darse por recibida del mencionado documento. 9. Entrega de informe de producción de DUI's y estadísticos de renovaciones pendientes del año 2010 y año 2011. La Junta Directiva Acuerda: Darse por recibida del mencionado informe y tomar nota. 10. Entrega de correspondencia de Junta de Vigilancia Electoral solicitando asignación de terminal en cada Centro de Servicio. El Señor Presidente expresó que dicha solicitud está siendo analizada y oportunamente se dará respuesta. La Junta Directiva Acuerda: Darse por recibida del mencionado informe y tomar nota. 11. Entrega de correspondencia de Junta de Vigilancia Electoral notificando la asignación de su Director Propietario y Suplente, para el período septiembre y octubre del año 2011. La Junta Directiva Acuerda: Darse por enterada y tomar nota. 12. Varios. 12.1 Solicitud a Junta Directiva para aceptar la donación de los empleados de una mesa de ping pong y autorización del borrador de escritura para tal donación. El Ing. Arias expresó que esta donación es producto del esfuerzo de la compra de los empleados del RNPN, quienes desean donar la mesa a la institución. La Junta Directiva Acuerda: Aceptar la donación de una mesa de ping pong, aprobar el borrador de escritura de donación y autorizar al Señor Presidente para que firme dicho instrumento. 12.2. Entrega de calendario de ferias de identidad. La Junta Directiva Acuerda: Darse por enterada y tomar nota. 12.3. Solicitud de cierre de los Duicentros para el día 20 de septiembre. El Señor Presidente solicitó al Ing. Arias a que expusiera este tema. Manifestó el Ing. Arias que en cumplimiento a los compromisos

ACTA SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO. En el Salón de Sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las doce horas del día catorce de septiembre de dos mil once. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Presidente Licenciado **FERNANDO ARTURO BATLLE PORTILLO**, Directivos: Licenciado **CIRO ALEXIS ZEPEDA MENJIVAR**, Señor **EUGENIO CHICAS MARTINEZ**, Licenciado **JOSE ANTONIO HERNANDEZ**, Licenciado **ALVARO RENATO HUEZO**, Señor **JORGE ALBERTO JIMENEZ**, Licenciado **GERARDO ANTONIO SUVILLAGA GARCIA**, Señor **CARLO RENE RETANA MARTINEZ**, Licenciado **JOSÉ RIGOBERTO BLANCO BARRERA**, Arquitecta **ANA GULNARA MARROQUIN JOACHIN** y Licenciado **JAIME ERNESTO CERON SILIEZAR**, Secretario de la Junta Directiva. Se encuentra también presente el Señor Director Ejecutivo Mario Arias. El Señor Presidente procedió a desarrollar la siguiente agenda: 1. Establecimiento del Quórum. 2. Aprobación de la agenda. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. 4. Solicitud de autorización para proceder con la primera destrucción de Documentos Únicos de Identidad. 5. Informe de inconsistencias informáticas encontradas en la Base de Datos del Sistema de Emisión del Documento Único de Identidad y solicitud de autorización para subsanación de éstas. 6. Entrega de correspondencia de Mühlbauer ID Services notificando los resultados de la Feria de Identidad y el enrolamiento de menores en fechas 3 y 4 de septiembre de 2011. 7. Varios. Tomándose los acuerdos siguientes: 1. Establecimiento del quórum. 2. Aprobación de la agenda. El Señor Presidente sometió a aprobación los puntos de la agenda, la Junta Directiva Acuerda: Aprobarla sin modificación. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. El señor Presidente sometió a consideración la redacción de la última acta, la cual la Junta Directiva Acuerda: Aprobarla sin modificación. 4. Solicitud de autorización para proceder con la primera destrucción de Documentos Únicos de Identidad defectuosos, vencidos, rectificadas por defectos entregados por los ciudadanos. El Señor Presidente solicito al Lic. Homero Morales, asistente de la Dirección Ejecutiva a que presentara este punto. Expreso el Lic. Morales que Solicitud de autorización para dar inicio con la primera destrucción de documentos de Identidad defectuosos, vencidos, rectificadas por defectos entregados por los ciudadanos, que servirá como «plan piloto» de cuya ejecución se obtendrán los parámetros para realizar

las siguientes procesos de destrucción; Que los resultados al 13 de Septiembre de 2011 son los siguientes: Levantamiento de Inventario: se han inventariado un total de 378 cajas que contienen 2,185,233 Documentos y que esta actividad se ha realizado con la Comisión antena de Verificación, Junta de Vigilancia Electoral: Que a través de esta Comisión y de la JVE, se ha realizado la verificación, a través de un muestreo, a 370 cajas las cuales contienen un total de **2,152,711** Documentos que ya están listos para su destrucción; Que se planea la destrucción de 10 cajas que contienen un total de 58,257 documentos agrupados en un total de 1,170 bloques; Presento el siguiente Cronograma de Actividades: 14 de Septiembre 2011: Finalización de adecuación del área que será utilizada para la destrucción de documentos; 19 de Septiembre 2011: Envío de invitaciones al Tribunal Supremo Electoral, Junta de Vigilancia Electoral, Fiscal General Electoral, Fiscalía General de la República y medios de comunicación a presenciar la destrucción de Documentos a realizarse el 26 de Septiembre de 2011; 23 de Septiembre 2011: Transporte del área de Procesamiento de Partidas al área de destrucción donde se resguardara las 10 cajas que se planean destruir; 26 de Septiembre 2011: Se procederá a la destrucción de Documentos a partir de las 09:00 A.M.; 27 de Septiembre 2011: Se almacenará el residuo que se genere de la destrucción mientras se define un mecanismo para su adecuado desecho o reciclaje; Que han sido contactadas 3 empresas contactadas para el reciclaje de materiales. Por lo anterior solicita la autorización para proceder con la primera destrucción de documentos únicos de identidad defectuosos, vencidos y rectificadas por defectos entregados por los ciudadanos de acuerdo al cronograma propuesto. Sobre la petición presentada, el Lic. Huerdo recomendó que también sean destruidas las tarjetas "vírgenes" que fueron entregadas por Docusal, a efecto de evitar cualquier mal entendido sobre su uso en el futuro, el Señor Jiménez sugirió que en el acto inicial debería de destruirse una cantidad de cada una de los tipos almacenados, el Señor Presidente aclaro que sobre los plásticos nuevos señalados por el Lic. Huerdo, aun no se ha determinado cual será su destino, la Arq. Marroquín considera que la destrucción de esos documentos debe ser pronto sometido a decisión de la Directiva, de igual forma el Lic. Zepeda secunda que dichos plásticos deben ser destruidos; El Ing. Arias aclaro que durante todo el proceso de destrucción y en particular el traslado de las tarjetas a

destruir, se contara con medidas de seguridad que resguarden su traslado, el Lic. Suvillaga señalo que debe de procederse a la destrucción de las tarjetas y continuar buscando las opciones para procesar el sobrante, al respecto el Señor Presidente señalo que efectivamente se están haciendo diferentes gestiones para el destino de los residuos, pero que es urgente dar inicio al proceso de destrucción, por ello solicita que se apruebe y que sobre el destino de las tarjetas nuevas oportunamente se someterá a consideración de la Directiva su utilización. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Autorizar la primera destrucción de documentos únicos de identidad defectuosos, vencidos y rectificadas por defectos entregados por los ciudadanos de acuerdo al cronograma presentado. **5. Informe de inconsistencias informáticas encontradas en la Base de Datos del Sistema de Emisión del Documento Único de Identidad y solicitud de autorización para subsanación de éstas.** El Señor Presidente solicito al Ing. Nelson Cornejo, Director de Informática a que expusiera este punto. Manifestó el Ing. Cornejo que este informe es producto del Análisis previo a la migración de tecnología del nuevo concesionario; Que El estimado de Documentos de Identidad que se debía renovar durante el año 2010 es de 3,843,116, esta cifra del sistema surgió de la sumatoria de todos los trámites de Dui's de primera vez desde el año 2001 hasta el 2005 y que al consultar en el sistema la totalidad de los Dui's con fecha de vencimiento en el 2010 la cifra obtenida es 3,855,891 una diferencia de 12,775 registros de Dui, lo cual es una inconsistencia en las bases de datos Dui; Agrego, que el análisis de la inconsistencia es el siguiente: Se ha realizado una investigación minuciosa sobre la inconsistencia de los 12,775 registros que señalan la diferencia, encontrando el siguiente detalle: A) 12,678 son rectificaciones, B) 119 son trámites de 1ª. vez en 2005 rectificadas en el 2006 con vencimiento en el 2010. C) 23 trámites de 1ª. vez duplicados, D) 1 trámite de renovación sin trámite de primera vez. Aclaro que una rectificación es una corrección a los datos del ciudadano por un error imputable al operador, lo que causa una nueva impresión del Dui, pero no es un nuevo trámite, no es nuevo número de Dui y no altera la fecha de vencimiento; Que conforme al literal A) 12,678 Dui's con trámite de 1ª. vez entre 2001 al 2005 fueron rectificadas. Menciono que la forma como se procesaban las rectificaciones antes del 2007 causó que estos trámites de primera vez no se incluyeran en la consulta, o sea que la base de datos Dui

registra 2 formas diferentes de procesar las rectificaciones. Señalo que como **RECOMENDACIÓN:** Para solucionar esta inconsistencia se debe establecer por regla la implementación de un código identificador de rectificaciones de forma retroactiva y a futuro. B) 119 trámites de 1ª. vez en 2005 rectificadas en el 2006 con vencimiento en el 2010. **OBSERVACIÓN:** Estos 119 Dui's ya fueron renovados entre el 2010 y 2011 por lo que no hay recomendación particular sino la de implementar el código de identificación de rectificación. Que las Inconsistencias en los trámites de Renovación en el 2010 son: Se han encontrado 10 trámites de renovación duplicados lo que causó que estos casos se contabilizaran 2 veces en el cierre del año 2010 teniendo como resultado 2,658,995 renovaciones siendo lo correcto 2, 658,985. Se debe entender que no se imprimieron 10 Duis mas, sino a nivel de sistema por diferentes variantes como en el literal C) quedaron registrados 2 veces. Señalo que como **RECOMENDACIÓN:** Para solucionar esta inconsistencia se deben anular los registros duplicados. Por lo anterior solicita la autorización a la Administración del RNPN que por medio de la Dirección de Informática se corrijan las inconsistencias indicadas en esta presentación ejecutando las recomendaciones planteadas. El Señor Chicas resalto la importancia de hacer este tipo de actividades como "control de calidad" de la información almacenada en el sistema, el Señor Presidente adelanto que se planea crear la figura del "auditor de sistemas" para que constantemente se monitoree el proceso informático, el Lic. Huevo planteo que antes de autorizar lo solicitado, es conveniente conocer la opinión de técnicos informáticos de la JVE y el TSE, que este tipo de acciones son positivas como prueba de la constante depuración al proceso y sus sistemas, el Señor Chicas sugirió que únicamente se de por recibido el informe y que se programe una reunión entre los informáticos del RNPN, JVE Y el auditor de sistemas del TSE para que analicen la información presentada, previo a tomar una decisión, la Arq. Marroquín señalo la importancia que sea analizado por los técnicos informáticos como antes fue planteado y analizar el punto con más profundidad, el Señor Presidente comparte también que sea analizado por los técnicos informáticos que deseen los señores Directivos y se programe dicha reunión para el día miércoles 21 de septiembre a las 9 a.m. La Junta Directiva Acuerda: Dar por recibido el mencionado informe y programar reunión entre los técnicos informáticos del RNPN con los técnicos informáticos que deseen los

señores Directivos para el día miércoles 21 de septiembre a las 9 a.m. en estas instalaciones. **6. Entrega de correspondencia de Mühlbauer ID Services notificando los resultados de la Feria de Identidad y el enrolamiento de menores en fechas 3 y 4 de septiembre de 2011.** La Junta Directiva Acuerda: Darse por recibida. **7. Varios.**

7.1. El Señor Presidente comunico que a partir del 12 de septiembre, ha sido implementado en los Duicentros el nuevo sistema Bio Match de Mühlbauer, tal como fue aprobado en el plan por la Junta Directiva el pasado día 30 de agosto; Que asimismo se continua utilizando paralelamente el sistema Afis Nec, que el día 10 de los corrientes hubieron problemas en el sistema en el enrolamiento de jóvenes, y por ello se han solicitado las explicaciones sobre dichos casos a la empresa concesionaria, al respecto el Ing. Arias explico las pruebas efectuadas efectuadas para la implementación del nuevo sistema Bio Match de Mühlbauer, cuyos resultados han sido excelentes en todos los Duicentros con el cual se mejorara el sistema de emisión del DUI, menciono que se cuenta con el respaldo de la Dirección de Informática, dando lectura a la nota suscrita por el Director de la misma. Sobre el tema, la Arq. Marroquín pidió se aclarara de qué forma fue instruida a los Duicentros, el Decreto transitorio número 826 que facilita el enrolamiento e inscripción de los jóvenes que cumplirán los 18 años antes del 10 de marzo del 2012 de no presentar la certificación de la partida de nacimiento si esta se encuentra en la base de datos del RNPN, al respecto el Señor Presidente expuso que después de haber verificado la fecha en la que saldrá publicado dicho decreto y de hacer las consultas respectivas, se giro la instrucción a los Delegados a través del Director de Identificación Ciudadana al final de la tarde del día viernes 9 de septiembre; Sobre el tema la Arq. Marroquín señalo el perjuicio que se puede causar a muchos jóvenes por no darle el debido cumplimiento a este decreto, con el cual se busca aumentar la inscripción al registro electoral, por lo que reitera que se tomen las consideraciones necesarias para hacerlo del conocimiento y evitar confusiones de los requisitos y fechas. La Junta Directiva Acuerda: Darse por enterada.

7.2. La Arq. Marroquín señalo la necesidad que se dote en cada uno de los Duicentros a la JVE, de una Terminal por medio de la cual puedan monitorear el proceso de emisión del DUI, dado que este será automatizado y se hace necesario contar con dicha herramienta para cumplir eficazmente con su labor de vigilancia como lo ordena

la ley, al respecto los Señores Directivos coincidieron en que debe de brindársele a la JVE todas las facilidades para que pueda cumplir eficazmente con su labor y que la administración considere la utilización en los Duicentros de algunas de las computadoras que fueron donadas por Docusal para la labor de vigilancia de la JVE y monitoreo del proceso, el Señor Presidente señaló que desde el inicio de su administración se ha proporcionado a la JVE toda la cooperación y apoyo que han solicitado, que se está analizando la solicitud presentada por la JVE en la Sesión anterior y oportunamente se comunicara. No habiendo más que hacer constar, damos por terminada la presente Acta y para constancia firmamos. "*****" FIRMAS RUBRICADAS "*****" Lic. Jaime Ernesto Cerón Siliézar "*****" Secretario.

ACTA SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS. En el Salón de Sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las doce horas del día veintidós de septiembre de dos mil once. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Presidente Licenciado **FERNANDO ARTURO BATLLE PORTILLO**, Directivos: Licenciado **CIRO ALEXIS ZEPEDA MENJIVAR**, Señor **EUGENIO CHICAS MARTINEZ**, Licenciado **JOSE ANTONIO HERNANDEZ**, Licenciado **ALVARO RENATO HUEZO**, Señor **JORGE ALBERTO JIMENEZ**, Licenciado **GERARDO ANTONIO SUVILLAGA GARCIA**, Licenciado **JOSÉ RIGOBERTO BLANCO BARRERA**, Arquitecta **ANA GULNARA MARROQUIN JOACHIN** y Licenciado **JAIME ERNESTO CERON SILIEZAR**, Secretario de la Junta Directiva. Se encuentra también presente el Señor Director Ejecutivo Mario Arias. El Señor Presidente procedió a desarrollar la siguiente agenda: 1. Establecimiento del Quórum. 2. Aprobación de la agenda. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. 4. Reimpresión de DUI's por reclamos de usuarios por deterioro, generados por DOCUSAL, S.A. DE C.V. 5. Informe de respuestas recibidas para el tratamiento de residuos producto de la destrucción de DUI's. 6. Informe de reunión sostenida con técnicos informáticos del Tribunal Supremo Electoral y Junta de Vigilancia Electoral, respecto a inconsistencias informáticas encontradas en la base de datos del sistema de Emisión del Documento Único de Identidad y solicitud de autorización para la implementación de recomendaciones. 7. Solicitud a Junta Directiva de definición de acciones a tomar con los consumibles entregados por DOCUSAL, S.A. DE C.V. 8. Entrega de informe de producción de DUI's. 9. Informe de enrolamiento de menores al 19 de septiembre de 2011. 10. Varios. Tomándose los acuerdos siguientes: 1. Establecimiento del quórum. 2. Aprobación de la agenda. El Señor Presidente sometió a aprobación los puntos de la agenda, la Junta Directiva Acuerda: Aprobarla sin modificación. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. El señor Presidente sometió a consideración la redacción de la última acta, la cual la Junta Directiva Acuerda: Aprobarla sin modificación. **4. Reimpresión de DUI's por reclamos de usuarios por deterioro, generados por DOCUSAL, S.A. DE C.V.** El Señor Presidente solicito al Licenciado Homero Morales, asistente de la Dirección Ejecutiva a que presentara este punto. Expreso el Licenciado Morales como antecedente que durante el año 2010 a

través de DOCUSAL S.A. DE C.V., se produjeron un total de 2,983,083 documentos entre tramites de primera vez, renovación, reposición y modificación. Los reclamos de los ciudadanos de los documentos emitidos durante éste período, fueron atendidos por DOCUSAL S.A. DE C.V., durante el transcurrir del mismo año y durante el 1er semestre del 2011; Como producto de haber cumplido con todas las obligaciones contractuales que unían a DOCUSAL con el RNPN hasta el 31 de diciembre de 2010 y no existiendo reclamos pendientes, se procedió a la devolución de la garantía de cumplimiento de contrato, cuyo monto era de \$3,465,765.07, con ello se dio por finalizado totalmente el contrato que venció el 31 de Diciembre de 2010; Que como consecuencia del proceso de Contratación Directa CD-01/2010 «Concesión de Los Servicios Públicos del Sistema de Registro, Emisión Y Entrega del Documento Único de Identidad», Docusal S.A. de C.V. brindó el servicio de emisión del DUI durante el primer semestre del 2011; Contractualmente se estableció una duración mínima de 10 años para el documento emitido, bajo condiciones normales de uso; Durante éste período se produjeron un total de 617,319 documentos entre tramites de primera vez, renovación, reposición y modificación. Que todo reclamo por deterioro presentado por los ciudadanos durante la vigencia del contrato, fue atendido por DOCUSAL S.A. DE C.V. Aclaro que el contrato estableció una Garantía de Cumplimiento de Contrato del 12% del valor estimado del contrato, la cual será devuelta el próximo 28 de Octubre de 2011 de no existir reclamos pendientes. El valor de la Garantía es de \$989,760.00; Que los reclamos recibidos son posteriores a la finalización del contrato con DOCUSAL; Que con fecha 4 de Julio de 2011 inicio operaciones la empresa Mühlbauer Id Services GmbH, aperturando 20 Centros de Servicio a nivel nacional, señalo que al 21 de septiembre 2011, se han recibido un total de 841 reclamos de personas que han solicitado la reimpresión de sus documentos por deterioro en los mismos, los cuales corresponden a DUI's emitidos por la empresa DOCUSAL S.A. de C.V.. Señalo que después de verificar que el deterioro no responda a mal uso del documento, para atender éstos reclamos es necesario cancelar el valor unitario por documento (\$9.85/Dui); Agrego que siendo que éstos reclamos corresponden a DUI's emitidos por DOCUSAL y que explícitamente no fue contemplado dentro del contrato la manera en que se le daría tratamiento a éstos casos, como medida temporal el personal del RNPN en cada Centro de Servicio, al

presentarse un reclamo de este tipo, ha solicitado al ciudadano que proporcione su nombre, su número de DUI y su número telefónico, bajo el compromiso de contactarlos cuando el Registro asuma una postura de como procederá ante estos casos. Aclaro que de los 841 reclamos recibidos al 21 de septiembre, 112 ciudadanos ya han decidido pagar el valor del documento para que este sea emitido nuevamente, por lo que quedan pendientes a esa fecha un total de 729 reclamos por ser atendidos una vez evaluada su procedencia; Presento además el dato Estadístico de Reclamos de Julio al 21 de septiembre 2011; Señalo que de los 841 reclamos recibidos hasta el 21 de septiembre de 2011, no todos corresponden a DUI's emitidos en el primer semestre del 2011, adicionalmente, deberá de realizarse una revisión de los 729 reclamos pendientes para descartar a los que correspondan a mal uso del documento por parte del ciudadano, que aún así, los reclamos totales recibidos (841) representan un 0.14% de la producción total del primer semestre del 2011; Que se han realizado las siguientes gestiones: Luego de entablar una serie de conversaciones con DOCUSAL S.A. DE C.V., se ha recibido el ofrecimiento de parte de ésta empresa de donar el recurso necesario para atender poco más de 5,000 DUI's que respondan a reclamos de ciudadanos por deterioro del documento, bajo condiciones normales de uso, basándonos en los reclamos recibidos al 21 de septiembre, se puede concluir que existe un promedio de 300 reclamos por mes, por lo que el ofrecimiento de DOCUSAL daría una cobertura para los reclamos que se reciban de aproximadamente un año y medio. Para cumplir con la cobertura ofrecida, DOCUSAL S.A. de C.V. tendría que aportar al RNPN la cantidad de \$50,000.00. que al dividirlos entre \$9.85 equivaldrían a 5,076 Documentos pudiendo tener unos 300 Documentos Mensuales por 18 Meses; Agrego que será conveniente analizar la viabilidad de realizar gestiones con el Ministerio de Hacienda, de manera de que se evalúe la posibilidad que para éstos casos no se cancele el IVA correspondiente, lo cual implicaría una mayor cobertura del aporte financiero a ser donado por DOCUSAL; Que tal como estaba contemplado contractualmente, DOCUSAL S.A. DE C.V. al finalizar el contrato de concesión el 30 de Junio de 2011, dono al RNPN el componente no tecnológico de los Centros de Servicio que funcionaron durante ese periodo. El avalúo realizado para los 20 centros de servicio utilizados actualmente por Mühlbauer es de \$139,742.27, agrego que se estima

que tomando en consideración que lo donado por DOCUSAL contempló un total de 34 Centros de Servicios y seis vehículos, el valor total aproximado de los componentes no tecnológicos donados es de \$261,561.86, tomando como referencia el valuó presentado por VAPPOR S.A. DE C.V.; Recordó que en fecha 08 de Septiembre de 2011 fue presentado a Junta Directiva el informe de valuó presentado por la empresa VAPPOR S.A. DE C.V. cuyo objetivo era definir un parámetro de arrendamiento a asignarse a Mühlbauer Id Services GmbH, por los componentes no tecnológicos utilizados en los 20 Centros de Servicio habilitados. El canon de arrendamiento asignado fue definido en \$3,503.18 mensuales por lo que se estima que al finalizar el año 2011, el Estado percibirá un total aproximado de \$16,500.00; Que en tal sentido se sugiere realizar gestiones con el Ministerio de Hacienda para que esos fondos percibidos sean reorientados y puedan ser utilizados para hacer frente a mayor número de solicitudes de los ciudadanos por reimpresión de documentos por deterioro. Después de realizar los análisis jurídicos y consultas correspondientes y de ser procedente ésta opción, podría darse cobertura durante 6 meses más, a razón de 300 Documentos mensuales, con los \$16,500.00 dividido entre \$9.85 se podrían reimprimir 1,675 Documentos, a razón de 300 documentos mensuales por 6 Meses. Que el procedimiento a implementarse para la atención de reclamos de los ciudadanos, sería el siguiente: Recibida la donación por parte de DOCUSAL S.A. DE C.V. y realizados los análisis y consultas pertinentes con el Ministerio de Hacienda, se creará un instructivo que definirá los criterios a utilizarse para la atención de los reclamos de los ciudadanos, los procedimientos a ejecutar, etc. Este instructivo deberá ser aprobado por Junta Directiva. Por lo anterior solicita: 1- Autorizar a la administración para formalizar el ofrecimiento de DOCUSAL SA de CV de donar el recurso necesario para atender los reclamos de los ciudadanos por deterioro de los documentos, 2- Instruir a la Administración para que después de los análisis correspondientes, se hagan las consultas y/o gestiones con el Ministerio de Hacienda, de manera de evaluar la viabilidad de asignar los recursos que se obtengan del arrendamiento del mobiliario a Muhlbauer, a dar una mayor cobertura a los reclamos que puedan recibirse de los ciudadanos, y 3- Instruir a la Administración para que se haga la solicitud formal a Muhlbauer para que se evalúe un precio preferencial para éste tipo de re-impresiones. El Señor Chicas pidió que se hagan los

esfuerzos por conseguir un precio preferente con Muhlbauer, el Señor Jimenez señalo que debe hacerse la aclaración a la población que este proceso será únicamente por un año y medio, que considera que debido a las finanzas del Estado, no ve viable la exención del IVA. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: 1- Autorizar a la administración para formalizar el ofrecimiento de DOCUSAL SA de CV de donar el recurso necesario para atender los reclamos de los ciudadanos por deterioro de los documentos, 2- Instruir a la Administración para que después de los análisis correspondientes, se hagan las consultas y/o gestiones con el Ministerio de Hacienda, de manera de evaluar la viabilidad de asignar los recursos que se obtengan del arrendamiento del mobiliario a Muhlbauer, a dar una mayor cobertura a los reclamos que puedan recibirse de los ciudadanos, y 3- Instruir a la Administración para que se haga la solicitud formal a Muhlbauer para que se evalúe un precio preferencial para éste tipo de re-impresiones. **5. Informe de respuestas recibidas para el tratamiento de residuos producto de la destrucción de DUI's.** El Señor Presidente solicito a la Licda. Karen Trujillo y al Licenciado Homero Morales, a que presentaran este punto. Los ponentes Informaron de los avances que hasta la fecha han realizado para el reciclaje de los residuos con tres empresas privadas que han contactado y el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, prevaleciendo la tendencia a que deben ser incinerados y esto tendría un costo para el registro, pero que continuaran haciendo consultas e informaran oportunamente sobre los resultados. La Junta Directiva Acuerda: Dar por recibido el informe y tomar nota. **6. Informe de reunión sostenida con técnicos informáticos del Tribunal Supremo Electoral y Junta de Vigilancia Electoral, respecto a inconsistencias informáticas encontradas en la base de datos del sistema de Emisión del Documento Único de Identidad y solicitud de autorización para la implementación de recomendaciones.** El Señor Presidente solicito al Ing. Nelson Cornejo, Director de Informática a que expusiera este punto. Expuso el Ing. Cornejo que el día miércoles 21 de septiembre a las 9 a.m., se realizo la reunión con los técnicos informáticos de la Junta de Vigilancia Electoral y el Auditor de Sistemas del TSE, quienes manifestaron su satisfacción al informe presentado en la anterior Sesión. Por su parte el Señor Chicas expreso su conformidad con las explicaciones que le fueron dadas al Auditor de Sistemas del TSE, la Arq. Marroquín

señalo que acompañó a los técnicos informáticos de la JVE y se da por satisfecha con las explicaciones y aclaraciones que les fueron expuestas; Sin embargo constato algunas inconsistencias entre algunos expedientes físicos del DUI que tuvo la oportunidad de revisar y la información digitalizada, por ello solicita que se le de seguimiento a este tema para que la información almacenada “cuadre”, se revise la información que contienen los expedientes del archivo general a fin de y Por lo anterior solicita la autorización a la Administración del RNPN que por medio de la Dirección de Informática se corrijan las inconsistencias indicadas en esta presentación ejecutando las recomendaciones planteadas. La Junta Directiva Acuerda: Autorizar a la Administración del RNPN para que por medio de la Dirección de Informática se corrijan las inconsistencias presentadas en la Sesión de fecha 14 de septiembre de los corrientes y se ejecuten las recomendaciones planteadas en la misma. **7. Solicitud a Junta Directiva de definición de acciones a tomar con los consumibles entregados por DOCUSAL, S.A. DE C.V.** El Señor Presidente solicito al Licenciado Homero Morales, asistente de la Dirección Ejecutiva a que presentara este punto. Presento el Licenciado Morales el detalle de consumibles que entrego Docusal, consistiendo estos en tarjetas bases foliadas inutilizadas (perforadas), tarjetas bases foliadas utilizables no perforadas, tarjetas bases sin foliar utilizables, cintas para impresión de DUI nuevas, cintas para impresión de DUI usadas, rollos holográficos usados, rollos holográficos nuevos y rollos holográficos inutilizados (perforados). Aclaro que las tarjetas se encuentran resguardadas en la segunda del edificio, que será creado un aplicativo para su inventario ya que estas únicamente poseen número de folio para su posterior destrucción. Por lo anterior solicita que se definan las acciones a tomar con los consumibles entregados por DOCUSAL. Sobre el punto el Licenciado Huevo pidió que se destruyan en su totalidad dichos consumibles, de igual forma se pronuncio el Señor Chicas, quien expuso que por transparencia deben ser destruidos. El Señor Presidente menciona que serán inutilizadas y destruidas como lo instruyen los Señores Directivos. La Junta Directiva Acuerda: 1- Instruir a la administración para que se inutilicen las tarjetas bases foliadas y no foliadas que no están perforadas, 2- Autorizar la destrucción de todos los consumibles para la elaboración de Documentos Únicos de Identidad entregados por DOCUSAL, S.A. de C.V. y 3- Que en la próxima Sesión se

presente una propuesta para la destrucción de dichos consumibles. **8. Entrega de informe de producción de DUI's.** El Señor Presidente comento las diferentes cifras presentadas. Los Señores Directivos solicitaron que en la próxima Sesión se efectuó una presentación sobre las gestiones hechas en el tema del procesamiento y depuración de las defunciones. La Junta Directiva Acuerda: Darse por recibida del mencionado informe y tomar nota de lo solicitado. **9. Informe de enrolamiento de menores al 19 de septiembre de 2011.** El Ing. Arias hizo entrega del informe mencionado preparado por la Dirección de Informática, en la que se comunica que el ultimo numero único de identidad generado fue el 4,891,423 y que la cantidad de menores enrolados fue de 13,297. Al respecto el Señor Chicas señalo que debe rescatarse la experiencia obtenida durante esta jornada para los futuros eventos electorales, que felicita al RNPN y a Mühlbauer por la labor desarrollada satisfactoriamente, que hay aspectos que deben revisarse y mejorarse, como lo son los mecanismos de revisión y requisitos de índole legal, puesto que existe disparidad en los criterios que son utilizados por los Delegados del RNPN, y hubo una gran cantidad de tramites rechazados por problemas de huellas, por ello considera conveniente que se le de seguimiento al tema, el Licenciado Zepeda considera que falto orientación del gobierno central para incentivar a los jóvenes y no cree que los resultados son satisfactorios, igualmente la empresa Mühlbauer no motivo como se debía, que para darle seguimiento a los casos de ciudadanos que aun no han renovado, es necesario que se involucre a las alcaldías a través de COMURES para incentivar y conocer las causas de porque no lo han hecho, al respecto el Señor Chicas señalo que están evaluando los resultados del proceso recién terminado, que como Tribunal están satisfechos, puesto que con menos de la mitad de los recursos empleados en procesos pasados y en menos tiempo, los resultados han sido mejores, que efectivamente pueden ser mejorados y para ello espera contar con el apoyo de COMURES, sobre el punto la Arq. Marroquin señalo la necesidad urgente de revisión de los criterios legales empleados por los Delegados del RNPN; Que en el futuro espera que sean comunicadas a la Junta de Vigilancia Electoral las actividades que coordinen el TSE y el RNPN, a efecto de contar con una mejor coordinación de los mismos, que igualmente la entidad que representa monitoreo de cerca el proceso, y con propiedad conocieron

de los diferentes problemas que tuvieron los jóvenes, para el caso por “huellas”; Asimismo, es necesario instruir a la empresa concesionaria que mejore la atención al público, pues parecería que no ha variado en nada con la anterior empresa contratada; El Licenciado Hernandez apunto que es necesario hacer una evaluación integral del pasado evento, que debe buscarse la capacitación de los Delegados a fin de poder unificar criterios; Que considera necesario comparar los resultados con los pasados eventos; Que cree que la relación con la alcaldías ha mejorado considerablemente; Igualmente el Licenciado Huevo cree conveniente hacer una evaluación profunda de los resultados, por ello sugiere que se monitoreen la cantidad de casos que posterior al 19 de septiembre al 10 de marzo de 2012 han tramitado el DUI, a efecto de analizar las cifras; El Señor Presidente expreso que toma nota de todas las recomendaciones, aclarando que tal como ha manifestado en reiteradas ocasiones, la relación institucional con los diferentes municipios y COMURES ha mejorado sustancialmente, puesto que dentro de los diferentes proyectos que ejecuta el RNPN, se ha beneficiado a muchos municipios con donación de equipos proporcionados por organismos internacionales como UNICEF; Que a fin de continuar con estas buenas relaciones, solicitara una reunión con la presidencia de COMURES, para darle seguimiento a diferentes temas, entre ellos el de los no renovados; El Licenciado Zepeda reitero que se tome en cuenta al organismo que representa y su importancia en la descentralización de muchas funciones del gobierno central; Por otra parte considera importante que se involucre más directamente a los miembros de la Junta Directiva en los diferentes proyectos que ejecuta la administración, expreso varias ideas respecto de acciones que podrían considerarse para incrementar y motivar a los no renovados; Sobre el tema el Licenciado Suvillaga señalo que como institución debe preocupar el tema del derecho a la identificación de los ciudadanos, que el tema electoral no debería incidir y buscarse estrategias que reduzcan la cantidad de ciudadanos en esta situación; de igual forma se pronuncio la el Licenciado Hernandez, quien considera que debe prevalecer el derecho a ser identificado que tiene la población, por otra parte considera que serian negativas las repercusiones que podrían haber contractualmente con la concesionaria de llegar a ser prorrogada la vigencia de los documentos vencidos, al respecto el Señor Chicas manifestó: a) solicito que el área jurídica analice desde la perspectiva contractual las

obligaciones que tiene el RNPN con la concesionaria en caso de ser prorrogados los DUI's vencidos y sus consecuencias, b) que es responsabilidad de esta Junta Directiva y del RNPN, el buscar soluciones al problema de "identidad" que aqueja a un porcentaje de la población, tal y como se está haciendo a través de las ferias de identidad a fin de reducir el sub registro de personas que no gozan de este derecho; Que por ello es importante analizar las estadísticas de los no renovados, por ello como TSE pondrán a disposición de los partidos políticos "el padrón preliminar de consulta y verificación de información" con una casilla que indique si el ciudadano ha renovado o no el DUI, dicha medida es considerada como muy "útil" para los partidos políticos por el Licenciado Zepeda, para que cada quien tome las medidas que crean convenientes. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Darse por recibido del informe de enrolamiento de menores al 19 de septiembre de 2011. 10. **Varios. 10.1.** El Señor Director Ejecutivo entrego nota de Mühlbauer informando de las actividades, acciones y resultados realizados en la implementación del Plan Piloto para transición Tecnológica en San Francisco Gotera. Sobre el informe los Señores Directivos solicitaron que este informe sea presentado directamente por representantes de esta empresa para un mejor análisis. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Tomar nota. **10.2.** La Arq. Marroquín solicito se prepare informe de la cantidad de documentos que se encuentran en el archivo general de expedientes, que no están inutilizados, el Señor Presidente expreso que se toma nota de lo solicitado y se instruirá para que sean perforados. La Junta Directiva Acuerda: Tomar nota. **10.3.** La Arq. Marroquín reitero la solicitud del organismo que representa de la necesidad que se dote en cada uno de los Duicentros a la Junta de Vigilancia Electoral, de una Terminal por medio de la cual puedan monitorear el proceso de emisión del DUI, dado que este será automatizado y se hace necesario contar con dicha herramienta para cumplir eficazmente con su labor de vigilancia como lo ordena la ley y pide se de fecha para la respuesta a esta solicitud, el Licenciado Zepeda señalo la factibilidad que se pueda instalar este equipo con los que fueron transferidos por Docusal, al respecto el Señor Director Ejecutivo aclaro que únicamente se cuenta con los equipos que estaban en el Duicentro de Gotera, puesto que los demás aun están siendo utilizados por Mühlbauer y aun no están a disposición del RNPN y oportunamente se comunicara. La Junta Directiva Acuerda: Tomar nota.

10.4. El Señor Presidente comunico que ha recibido solicitud del Tribunal Supremo Electoral para modificar “La Carta Compromiso entre El Tribunal Supremo Electoral Y El Registro Nacional De Las Personas Naturales”, para los efectos de la Suspensión de Modificaciones de Residencia de Ciudadanos, Suspensión de Nuevas Inscripciones al Registro Electoral Y Cierre Definitivo del Mismo Para el Evento Electoral del Año 2012, al respecto el Señor Chicas menciona que en virtud del Decreto Legislativo número 826, del primero de septiembre de dos mil once, publicado en el Diario Oficial número 168, Tomo número 392, del 9 de septiembre de 2011; Este contiene disposiciones transitorias relacionadas al artículo 30 del Código Electoral y la fechas de cierre del Registro Electoral, por medio del cual se estableció en el artículo 2 de dicho cuerpo normativo, que “el Registro Electoral suspenderá el proceso de inscripción de ciudadanos ciento setenta y tres días antes de la fecha señalada para celebrar las elecciones; y la modificación de residencia de ciudadanos se suspenderá un año antes, debiéndose cerrar definitivamente ciento veinte días antes de la fecha de elecciones (...)”, con dicha disposición se ha modificado la fecha de suspensión del proceso de inscripción de ciudadanos, habiéndose extendido la fecha del 12 de septiembre al 19 de septiembre del presente este año. Que a fin de mantener la seguridad y transparencia del Registro Electoral, la obtención de un nuevo Documento Único de Identidad por parte del ciudadano, ya sea por cualquiera de las siguientes formas legales: Modificación, Reposición o Renovación, durante el periodo de la suspensión comprendido entre el 13 de septiembre de 2011 hasta el 11 de marzo de 2012, es necesario garantizar que no se generarán cambios en la fotografía de la personas que les impida ejercer sus derechos, debiendo en todo caso advertírseles de las implicaciones que dicha acción conlleva; Señalo que para los efectos de la emisión del padrón electoral, es necesario que se mantenga la fotografía del ciudadano en caso de que realice tramites de reposición, modificación o renovación, puesto que de modificarse en la impresión del DUI esta no coincidirá y le causa inconvenientes a la hora de emitir el sufragio, sobre el tema los Señores Directivos sugirieron que el cambio de fotografía debe quedar a bajo decisión del ciudadano y debe advertírsele de las repercusiones que este cambio le generara en caso que emita el sufragio. No habiendo más que hacer constar, damos por terminada la presente Acta y para constancia

ACTA SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE. En el Salón de Sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las doce horas del día veintinueve de septiembre de dos mil once. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Presidente Licenciado **FERNANDO ARTURO BATLLE PORTILLO**, Directivos: Licenciado **CIRO ALEXIS ZEPEDA MENJIVAR**, Licenciado **EDUARDO ANTONIO URQUILLA BERMUDEZ**, Licenciado **JOSE ANTONIO HERNANDEZ**, Licenciado **ALVARO RENATO HUEZO**, Señor **JORGE ALBERTO JIMENEZ**, Licenciado **GERARDO ANTONIO SUVILLAGA GARCIA**, Señor **CARLO RENE RETANA MARTINEZ**, Arquitecta **ANA GULNARA MARROQUIN JOACHIN** y Licenciado **JAIME ERNESTO CERON SILIEZAR**, Secretario de la Junta Directiva. Se encuentra también presente el Señor Director Ejecutivo Mario Arias. El Señor Presidente procedió a desarrollar la siguiente agenda: 1. Establecimiento del Quórum. 2. Aprobación de la agenda. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. 4. Informe de resultados del primer proceso de destrucción de DUI's e informe de avance sobre acciones ejecutadas para el inventariado y posterior destrucción de los consumibles entregados por DOCUSAL, S.A. DE C.V. 5. Informe de inventario de componente tecnológico donado por DOCUSAL, S.A. DE C.V. producto de la finalización del contrato de concesión. 6. Informe de recolección, procesamiento y depuración de partidas de defunción. 7. Informe de acciones a ejecutar para incentivar la renovación de DUI's. 8. Informe estadístico de casos de personas que han realizado más de tres trámites (primera vez, renovación, reposición, modificación), durante el año 2011. 9. Entrega de Carta Compromiso entre el Tribunal Supremo Electoral y el Registro Nacional de las Personas Naturales. 10. Varios. Tomándose los acuerdos siguientes: 1. Establecimiento del quórum. 2. Aprobación de la agenda. El Señor Presidente sometió a aprobación los puntos de la agenda, la Junta Directiva Acuerda: Aprobarla sin modificación. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. El señor Presidente sometió a consideración la redacción de la última acta, la cual la Junta Directiva Acuerda: Aprobarla sin modificación. **4. Informe de resultados del primer proceso de destrucción de DUI's e informe de avance sobre acciones ejecutadas para el inventariado y posterior destrucción de los consumibles entregados por DOCUSAL, S.A. DE C.V..** El Señor Presidente solicito al Lic. Homero Morales, asistente de

la Dirección Ejecutiva a que presentara este punto. Expreso el Lic. Morales como antecedente que en fecha 14 de Septiembre de 2011, se autoriza a proceder con la primera destrucción de documentos cuyo objetivo fundamental era formalizar un «plan piloto» y obtener parámetros de medición para ejecutar de la mejor manera los siguientes procesos de destrucción. Se autorizo a destruir un total de 10 cajas que contenían un total de 58,257 documentos agrupados en un total de 1,170 bloques; Que se han inventariado un total de 394 cajas que contienen 2,351,978 Documentos; Participación de la Comisión Interna de Verificación y Junta de Vigilancia Electoral: A través de esta Comisión y de la JVE, se ha realizado la verificación, a través de muestreo, a 390 cajas las cuales contienen un total de 2,328,100 Documentos que ya están listos para su destrucción; Que de acuerdo a la programación aprobada por Junta Directiva, el lunes 26 de septiembre de 2011 se procedió a ejecutar la destrucción de los documentos, para lo cual se enviaron invitaciones al Tribunal Supremo Electoral, Junta de Vigilancia Electoral, Fiscalía General de la República y Fiscal Electoral. Además, fueron invitados los diferentes medios de comunicación. Adicionalmente se conto con la presencia y colaboración de la empresa CDM DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., quien es proveedor de la destructora de documentos; Que De las diez cajas planificadas únicamente fue posible destruir una, siendo esta la N° 346-5 que contenía 6,000 documentos agrupados en 120 bloques. Lo anterior debido a que, mientras se procedía con la destrucción, la maquina tuvo constantes apagones debido al sobrecalentamiento del motor. Puesto que no fue posible continuar con la destrucción, las nueve cajas restantes fueron trasladadas, con la custodia debida, a la Unidad de Procesamiento de Partidas para su posterior destrucción. Dado que se conto con el apoyo de la empresa CDM DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., personal de esa empresa tomo informe de la falla suscitada haciéndose presente todos los días de ésta semana siguiendo indicaciones para la solución de problemas indicados desde Alemania, país de fabricación de la maquina, y pese a su interés aún no ha logrado identificar y solventar el problema. Sin embargo se han comprometido a solventar la falla del problema durante los próximos días. Es de hacer nota que la máquina adquirida cuenta con garantía de un año por desperfectos de fábrica; Que una vez se solventa el problema con la máquina destructora, inmediatamente se continuará con la destrucción de las 9 cajas faltantes de destruir y de lo cual se presentara informe a Junta Directiva; Sobre el informe de avance sobre acciones ejecutadas para el inventariado y posterior destrucción de los consumibles entregados por DOCUSAL, S.A. DE C.V., expuso el Lic. Morales que en fecha 22 de Septiembre de 2011 se autoriza la destrucción de los consumibles entregados por

DOCUSAL S.A. DE C.V. Que se procedió a la inutilización de las tarjetas bases entregadas por medio de una cierra circular cortándolas, para lo cual se conto con la participación de la Comisión Interna de Verificación, Unidad de Auditoría Interna y Junta de Vigilancia Electoral. Actualmente se ejecuta el proceso de inventariado para que una vez solventado el problema con la destructora, sean estos consumibles destruidos en un segundo proceso de destrucción. Por lo anterior solicita que se de por recibido el informe de resultados del primer proceso de destrucción de dui's e informe de avance sobre acciones ejecutadas para el inventariado y posterior destrucción de los consumibles entregados por DOCUSAL S.A. DE C.V. Sobre el tema los Señores Directivos recomendaron que la Asesoría Jurídica analice la parte legal del contrato relativa a la garantía, a fin de que se analice la responsabilidad de la empresa en el cumplimiento del mismo y las acciones a tomar en caso de que no responda por la garantía de la maquina; El Señor Presidente expreso que es prudente contar con la respuesta de la empresa antes de tomar alguna posición en la solución del problema; Asimismo que se continúen haciendo todas las gestiones con la empresa vendedora para el cumplimiento del contrato. La Junta Directiva Acuerda: Que se presente nuevamente el informe sobre el funcionamiento de la maquina utilizada en el proceso de destrucción y cumplimiento por parte de la empresa vendedora de la misma. **5. Informe de inventario de componente tecnológico donado por DOCUSAL, S.A. DE C.V. producto de la finalización del contrato de concesión.** El Señor Presidente solicito al Lic. Homero Morales, asistente de la Dirección Ejecutiva a que presentara este punto. Expuso el Lic. Morales que en fecha 31 de Diciembre de 2010 finalizo el contrato de prestación de servicios que se poseía con DOCUSAL S.A. DE C.V. en cuya clausula Vigésima Segunda, Derechos Y Obligaciones Del RNPPN Y Del Contratista, Obligaciones Del Contratista, literal e); se estableció que el concesionario debía donar al RNPN, al finalizar el contrato, todo el componente tecnológico utilizado para el proceso de Registro, Emisión y Entrega del Documento Único de Identidad; Que en n fecha 01 de Enero de 2011 y como consecuencia del proceso de Contratación Directa CD-01/2010 «Concesión De Los Servicios Públicos Del Sistema De Registro, Emisión Y Entrega Del Documento Único De Identidad», DOCUSAL S.A. DE C.V. brindó el servicio de emisión del DUI durante el primer semestre del 2011, para lo cual el RNPN brindo

bajo la figura legal de «comodato», el componente tecnológico a DOCUSAL durante el plazo de vigencia del contrato en mención, devolviendo al RNPN totalmente este equipo en fecha 30/06/2011; Presento y entrego el informe del Detalle de Componente Tecnológico Donado por DOCUSAL S.A. DE C.V.; Señalo que producto de la finalización del contrato con DOCUSAL S.A. DE C.V., el RNPN recibió un total de 2,040 artículos que eran utilizados dentro del proceso de Registro, Emisión y Entrega del DUI, en los 34 Centros de Servicio, en El Salvador y Estados Unidos de América, que funcionaron hasta el 31 de Diciembre de 2010; Aclaro que en concordancia al contrato de concesión firmado con Mühlbauer Id Services GmbH, el RNPN puso a disposición del concesionario, el componente tecnológico con el objetivo de dar continuidad a la prestación del servicio público. Que Mühlbauer actualmente dispone de 19 Centros de Servicio adonde aún se utiliza equipo propiedad de este Registro correspondiendo a 1,382 artículos que representan el 67.74% del total de equipo donado; Menciono que actualmente se encuentran en el RNPN 508 Artículos que representan el 24.90% del total de artículos donados. De estos, únicamente 398 Artículos se encuentran almacenados y el resto está asignado a diversas áreas del Registro con necesidad de equipo informático para ejecutar sus labores; Que el número de artículos en resguardo de este Registro se vio incrementado con el cambio de tecnología en el Centro de Servicio de San Francisco Gotera; Que como producto del cierre de los Centros de Servicio ubicados en Estados Unidos de América (Los Ángeles, CA; Central Islip, NY; Woodbridge,VA), se procedió a la firma de un convenio con el Ministerio de Relaciones Exteriores, en fecha 24 de Junio de 2011, para que se concediera a este Registro el espacio necesario para almacenar el componente tecnológico y no tecnológico entregado por DOCUSAL de 149 Artículos. Actualmente el equipo se encuentra embodegado teniendo en uso únicamente el necesario por el delegado para el desempeño de sus funciones. Por lo anterior solicita que se de por recibido el informe de inventario de componente tecnológico donado por DOCUSAL S.A. DE C.V. Sobre el tema el Señor Presidente señaló la necesidad de dotar a las diferentes unidades del RNPN que requieran cambios u otros equipos para sus funciones, el Ing. Arias expreso que debe recordarse que la entrega de los equipos que actualmente están siendo utilizados por la concesionaria, irán siendo sustituidos en la medida que avance la

implementación de la nueva plataforma tecnológica; La Arq. Marroquín espera que se tenga buena voluntad de apoyar a la JVE, por ello reitero la solicitud del organismo que representa de la necesidad que se dote en cada uno de los Duicentros a la JVE, de una Terminal en buen estado y se considere dicha entrega de los que ya han sido entregados para poder monitorear el proceso de emisión del DUI, dado que este será automatizado, el Señor Presidente expuso su buena voluntad por colaborar, por ello solicita que la JVE analice bajo que figura jurídica serán utilizados y presenten el requerimiento, además sugiere que las consultas que tengan respecto a los informes presentados, las hagan llegar vía correo electrónico para evacuarlas en la próxima Sesión, el Lic. Zepeda sugirió que técnicos de la JVE puedan revisar los equipos que serán utilizados. La Junta Directiva Acuerda: Darse por recibida del mencionado informe. **6. Informe de recolección, procesamiento y depuración de partidas de defunción.** El Señor Presidente solicito al Lic. Gerardo Lemus, Jefe de la Unidad de Procesamiento de Partidas de la Dirección de Informática, a que presentara este tema. Expuso el Lic. Lemus que el RNPN es la institución encargada de mantener, conservar y actualizar toda la información del estado familiar de las personas, con el propósito de adquirir y proporcionar datos certeros y confiables a las Instituciones Judiciales, Públicas, Privadas y Personas Naturales que demuestren su interés en obtener la información; Que el proceso de recolección de defunciones se realiza periódicamente, con el propósito de alimentar a la Unidad de Procesamiento de Partidas para que lleve a cabo la depuración de las mismas. Desde el 1º de junio del año 2010 hasta el 27 de septiembre del presente se han recibido 50,964 defunciones las cuales han sido procesadas y depuradas, las cuales sumadas a las trabajadas en años anteriores hacen un total de 316,855. Que vale la pena recordar que la fecha definitiva de cierre del Registro Electoral es el 11 de noviembre del presente año, por esa razón es que la Unidad de Recolección tiene programado realizar un último recorrido de los 262 municipios durante el mes de octubre con el objetivo de recolectar las defunciones aún faltantes y lograr así una actualización veraz y confiable; Que el RNPN por un período de casi diez años ha trabajado constantemente en obtener resultados positivos en el ámbito actualizador de información de los salvadoreños. Que hasta el día 26 de septiembre del presente año tenemos un total de 316,855 defunciones cargadas y

depuradas en el sistema, de las cuales **194,757** que equivale al 61.47%, han sido excluidos del Registro del Sistema de Personas Naturales del RNPN y corresponderá al Tribunal Supremo Electoral el excluirlos del Registro Electoral, y **122,098** que equivale al 38.53%, abarcan las categorías de menores de edad, los que no tramitaron DUI, las inconsistencias cometidas por las alcaldías, falta de datos que impiden la identificación fehaciente del fallecido, los que habían sido procesados pero que se les descubre un nuevo asentamiento de defunción, y otros tales como los extranjeros, partidas canceladas, etc., habiéndose depurado del Registro del Sistema de Personas Naturales del RNPN un total de **316,855**; Presento el consolidado de las inconsistencias que afectan y no afectan la depuración del Registro del Sistema de Personas Naturales del RNPN; Menciono que siguiendo las directrices trazadas por la Presidencia y Dirección Ejecutiva de esta Institución se han concentrado los esfuerzos en superar las categorías que influían en el Registro del Sistema de Personas Naturales del RNPN; Que hasta el 24 de enero del presente año teníamos 8,624 defunciones reportadas con inconsistencias, 3,168 con ausencia de información del fallecido que imposibilita su identificación y 2,288 defunciones con homónimos que impiden determinar fehacientemente la identidad del fallecido, que estas cifras han disminuido, teniendo hasta la fecha las siguientes: **870** defunciones reportadas con inconsistencias, superándose en un 93.82%, 1,755 con ausencia de información del fallecido que imposibilita su identificación superándose en un 87.54% y 265 defunciones con homónimos que impiden determinar fehacientemente la identidad del fallecido, superándose en un 98.12%. Aclaro que lo anterior se ha logrado con la conformación de un equipo multidisciplinario que se encargó de comunicarse con los Registradores Municipales con el propósito de superar las inconsistencias encontradas; dotando a los Colaboradores jurídicos encargados de llevar a cabo la depuración de los mecanismos necesarios para dar tratamiento a las inconsistencias, razón por la cual las cifras iniciales han disminuido sustancialmente. Las defunciones bajo estas tres categorías se trabajaron nuevamente en el sub proyecto denominado “Reproceso de defunciones”. Los resultados no sólo han beneficiado numéricamente a la Institución, sino también ha permitido entablar una relación de cooperación mutua con las municipalidades del territorio nacional; Agrego que A partir del primero de junio del año 2010, la Unidad de

Procesamiento de Partidas realizó una reestructuración en el desarrollo del trabajo, llevando a cabo una verificación de las defunciones existentes y faltantes por cada municipio, con el objetivo de elaborar un plan de recolección de las partidas faltantes y darle continuidad al trabajo actualizador. En el período junio 2010 a septiembre 2011 se han procesado 50,964 partidas de defunciones, de las cuales 41,149 han sido marcadas y excluidas del Registro del Sistema de Personas Naturales del RNPN y corresponderá al Tribunal Supremo Electoral el excluirlas del Registro Electoral; Que desde noviembre del año 2001 a mayo de 2010 han sido procesadas 265,891, de junio 2010 a septiembre de 2011 han sido procesadas 50,964, habiéndose depurado del Registro del Sistema de Personas Naturales del RNPN un total de **316,855**. Por lo anterior solicita que se de por recibido el informe de proceso de recolección, procesamiento y depuración de partidas de defunción y posterior actualización de la Base de Datos. El Señor Presidente menciona que las cifras presentadas se han alcanzado gracias a las buenas relaciones que se tienen con los municipios. La Junta Directiva Acuerda: Darse por recibida del mencionado informe. **7. Informe de acciones a ejecutar para incentivar la renovación de DUI's.** El Señor Presidente solicitó al Ing. Mario Arias a que expusiera este punto. Manifestó el Ing. Arias que este es un documento preliminar que puede ser retroalimentado con las sugerencias de los Señores Directivos, que la propuesta de estas acciones son las siguientes: Gestionar Gratuidad del Documento Único de Identidad para personas de la tercera edad y personas con discapacidad; Fortalecer la realización de Ferias de Identidad en coordinación con las Alcaldías Municipales, que posean altos índices de ciudadanos que no han renovado su documento; Gestionar la extensión del servicio «DUI a domicilio» en lugares de mayor concentración de ciudadanos que no han renovado su Documento; Promover la focalización de la publicidad, hacia localidades con altas concentraciones de población que aun no han renovado su Documento (reorientación); Promover por intermedio de COMURES, coordinación con Alcaldías Municipales y Líderes Comunales, para que por intermedio de éstos, se incentive a aquellos ciudadanos de sus comunidades, que aún no han realizado la renovación del Documento; Promover apoyo de las Alcaldías Municipales y Líderes Comunales para proporcionar transporte gratuito hacia los DuiCentros más cercanos a las localidades,

previa coordinación con el RNPN; y Promover Alianzas con el sector privado, para la implementación de diversas estrategias promocionales que motiven la renovación del Documento. Por lo anterior solicita que se de por recibido el informe de acciones a ejecutar para incentivar la renovación del Documento Único de Identidad. El Lic. Zepeda señaló la necesidad de crear una mesa permanente que de seguimiento al tema y que coadyuve a la disminución de no renovados, en la misma se debe hacer partícipe a otras entidades como los municipios, no gubernamentales y empresa privada; Por otra parte recomendó que se incremente la publicidad y conocer cuánto han invertido en ella; El Señor Presidente expuso su disposición a contar con el apoyo de los Señores Directores y conocer quiénes están dispuestos a integrarla; El Lic. Huevo manifestó la necesidad de contar con mas insumos tales como la cantidad de tramites rechazados para conformar la mesa mencionada y analizar mas profundamente las causas del problema, que a su parecer se debería de reforzar al RNPN financieramente para que le de directamente seguimiento a los problemas legales que aquejan a la población, el Lic. Zepeda reitero su posición de que los miembros de la mesa se involucren más directamente en el seguimiento a este tema y tomar acciones concretas, por ello cree conveniente que se convoque a la concesionaria para plantear las acciones y conocer sus sugerencias, el Lic. Urquilla planteo la necesidad de contar con la información de la cantidad de personas que aun no han renovado y las causas que le han impedido hacerlo, a fin de contar con un parámetro de medición de los resultados de las acciones a implementarse y la cifra real de cuantos son; El Lic. Zepeda expuso varias alternativas que podrían aumentar las cifras. Después de discutido este tema, La Junta Directiva Acuerda: Darse por recibida del mencionado informe. **8. Informe estadístico de casos de personas que han realizado más de tres trámites (primera vez, renovación, reposición, modificación), durante el año 2011.** El Señor Presidente solicito al Ing. Mario Arias a que expusiera este punto. Manifestó el Ing. Arias que durante el año 2011, se han identificado un total de 33 personas que han realizado más de tres trámites en los diversos Centros de Servicio. De estos, una persona ha realizado 9 trámites de reposición, hay 5 personas que han realizado hasta cinco trámites y finalmente 27 personas que han realizado hasta cuatro trámites. Totalizados, los trámites son 142

entre primera vez, renovación, reposición, modificación de los cuales 98 se dieron en el contrato que se poseía con DOCUSAL S.A. DE C.V. y 44 con el actual concesionario Mühlbauer Id Services GmbH. Por lo anterior solicita que se de por recibido el informe estadístico de casos de personas que han realizado más de tres trámites (primera vez, renovación, reposición, modificación), durante el año 2011. Después de discutido este tema, La Junta Directiva Acuerda: Darse por recibida del mencionado informe. **9. Entrega de Carta Compromiso entre el Tribunal Supremo Electoral y el Registro Nacional de las Personas Naturales.** La Junta Directiva Acuerda: Darse por recibida del mencionado documento. 10. Varios. La Arq. Marroquín recordó que ha solicitado el informe de la cantidad de documentos que se encuentran en el archivo general de expedientes, que no están inutilizados, el Señor Director Ejecutivo aclaro que aun se está preparando y oportunamente será presentado. La Junta Directiva Acuerda: Tomar nota. La Junta Directiva Acuerda: Tomar nota. No habiendo más que hacer constar, damos por terminada la presente Acta y para constancia firmamos. "*****" FIRMAS RUBRICADAS "*****" Lic. Jaime Ernesto Cerón Siliézar "*****" Secretario.

ACTA SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO. En el Salón de Sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las doce horas del día seis de octubre de dos mil once. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Presidente Licenciado **FERNANDO ARTURO BATLLE PORTILLO**, Directivos: Licenciado **CIRO ALEXIS ZEPEDA MENJIVAR**, Licenciado **EDUARDO ANTONIO URQUILLA BERMUDEZ**, Licenciado **JOSE ANTONIO HERNANDEZ**, Licenciado **ALVARO RENATO HUEZO**, Señor **JORGE ALBERTO JIMENEZ**, Licenciado **GERARDO ANTONIO SUVILLAGA GARCIA**, Ingeniero **JOSE RINALDO GARZONA VILLEDA**, Arquitecta **ANA GULNARA MARROQUIN JOACHIN** y Licenciado **JAIME ERNESTO CERON SILIEZAR**, Secretario de la Junta Directiva. Se encuentra también presente el Señor Director Ejecutivo Mario Arias. El Señor Presidente procedió a desarrollar la siguiente agenda: 1. Establecimiento del Quórum. 2. Aprobación de la agenda. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. 4. Informe de solución implementada al inconveniente suscitado con la máquina de destrucción de DUI's durante el primer proceso de destrucción autorizado por Junta Directiva. 5. Informe Ampliación del informe de inventario de componente tecnológico donado por DOCUSAL, S.A. de C.V., presentado a Junta Directiva el pasado jueves 29 de septiembre de 2011. 6. Autorización para inicio de gestiones para la adquisición de 3,000 cupones de combustible a ser utilizada en flota vehicular del RNPN, a través de proceso de Libre Gestión. 7. Autorización para inicio de gestiones para la adquisición de llantas para la flota vehicular del RNPN, a través de proceso de Libre Gestión. 8. Informe de gastos realizados durante los meses de agosto y septiembre de 2011. 9. Autorización de cambios realizados a Carta de Cooperación entre el Departamento de Estado de los Estados Unidos de América y el RNPN, la cual fue autorizada por Junta Directiva en Acta No. 627 del pasado 14 de julio de 2011. 10. Entrega de informe de producción de DUI's y estadístico de documentos no renovados (2010 y 2011) al cierre del mes de septiembre de 2011. 11. Entrega de informe del Archivo Registral relacionado a los DUI's entregados por los ciudadanos en sus diferentes trámites, recibidos de la Concesionaria "sin perforar" (inutilizados). 12. Otras acciones a ejecutar, como propuestas de Directores, por el RNPN para incentivar la renovación de DUI's como continuación al informe presentado por la Administración, el

pasado jueves 29 de septiembre de 2011. 13. Varios. El Señor Presidente pidió se incorpore la Solicitud de autorización para prórroga de contrato con firma auditora que actualmente ejecuta la Consultoría "Auditoría Integral al Proyecto Mejoramiento del Ciclo del Sistema de Registro de Personas". Tomándose los acuerdos siguientes: 1. Establecimiento del quórum. 2. Aprobación de la agenda. El Señor Presidente sometió a aprobación los puntos de la agenda, la Junta Directiva Acuerda: Aprobarla con la modificación relacionada. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. El señor Presidente sometió a consideración la redacción de la última acta, la cual la Junta Directiva Acuerda: Aprobarla sin modificación. **4. Informe de solución implementada al inconveniente suscitado con la máquina de destrucción de DUI's durante el primer proceso de destrucción autorizado por Junta Directiva.** El Señor Presidente solicito al Lic. Gerardo Lemus, Jefe de la Unidad de Procesamiento de Partidas de la Dirección de Informática, a que presentara este tema. Expuso el Lic. Lemus que en fecha 14 de Septiembre de 2011, se autoriza a proceder con la primera destrucción de documentos cuyo objetivo fundamental era formalizar un «plan piloto» y obtener parámetros de medición para ejecutar de la mejor manera los siguientes procesos de destrucción. Que se autorizo a destruir un total de 10 cajas que contenían un total de 58,257 documentos agrupados en un total de 1,170 bloques; De las diez cajas planificadas únicamente fue posible destruir una, siendo esta la N° 346-5 que contenía 6,000 documentos agrupados en 120 bloques. Lo anterior debido a que, mientras se procedía con la destrucción, la maquina tuvo constantes apagones debido al sobrecalentamiento del motor. Puesto que no fue posible continuar con la destrucción, las nueve cajas restantes fueron trasladadas, con la custodia debida, a la Unidad de Procesamiento de Partidas para su posterior destrucción; El día Martes 4 de Octubre, personal de la empresa CDM DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. comunicó al RNPN, UACI, Base de Datos y personal de mantenimiento, que según consultas realizadas a Alemania, el problema consistía en la instalación eléctrica realizada a la máquina, la cual "debía tener 3 fases y no solo 2", tal como se había realizado. Concretados los cambios a la instalación eléctrica, se procedió a realizar las pruebas pertinentes, verificando el correcto funcionamiento y la subsanación completa del problema suscitado; Señalo que la máquina adquirida cuenta con garantía de un año por

desperfectos de fábrica y una vez se solventado el problema con la máquina destructora, se continuó con la destrucción de las 9 cajas faltantes por destruir, según lo autorizado por Junta Directiva. Por lo anterior solicita dar por recibido el informe relacionado a la solución del problema suscitado con la máquina destructora y de la destrucción total de los DUI's autorizados por Junta Directiva. La Junta Directiva Acuerda: Darse por recibida del mencionado informe. **5. Ampliación del informe de inventario de componente tecnológico donado por DOCUSAL, S.A. de C.V., presentado a Junta Directiva el pasado jueves 29 de septiembre de 2011.** El Señor Presidente solicito al Ing. Mario Arias que presentara este informe. El Lic. Arias expuso y entrego el informe ampliado y realizo aclaraciones a de las cifras presentadas. La Junta Directiva Acuerda: Darse por recibida del mencionado informe. **6. Autorización para inicio de gestiones para la adquisición de 3,000 cupones de combustible a ser utilizada en flota vehicular del RNPN, a través de proceso de Libre Gestión.** El Señor Presidente solicito a la Licda. Karen Trujillo, que presentara este punto. Expreso la Licda. Trujillo Jefa de la UACI que se solicita a Junta Directiva el inicio del proceso de adquisición de 3,000 cupones de combustible para la flota vehicular del RNPN a través del proceso de Libre Gestión, con los cuales se pretende cubrir las necesidades durante el resto del año; Expuso ampliamente el procedimiento que será utilizado, que la Forma de Contratación es a través de la Contratación por Libre Gestión (\$0.01 a \$53,784.00) Art. 40, literal b) LACAP, el Valor por cupón: \$5.00 exactos, Cantidad: 3,000 cupones con un total de \$15,000.00, Estaciones de servicio por su cantidad y ubicación, Cupones sin fecha de vencimiento, Tiempo de entrega: máximo 3 días hábiles; Presento también para consideración los miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas la cual estaría integrada por: Karen Trujillo Jefe de la UACI, Francisco Valladares V. Director de Administración y Finanzas, José Carlos Hernández Encargado de Combustible, solicitante del suministro y Jose Salvador Molina Orellana Asesor Jurídico del RNPN. Por lo anterior solicita la autorización de Junta Directiva para iniciar el proceso de adquisición de 3,000 cupones de combustible para la flota vehicular del RNPN a través del proceso de Libre Gestión y el nombramiento de la comisión expuesta. El Lic. Huevo sugirió que se presente el detalle mensual del combustible gastado en las rutas de recolección de partidas a nivel nacional. La Junta

Directiva Acuerda: Autorizar el inicio del proceso de adquisición de 3,000 cupones de combustible para la flota vehicular del RNPN a través del proceso de Libre Gestión y nombrar como miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas a: Karen Trujillo Jefe de la UACI, Francisco Valladares V. Director de Administración y Finanzas, José Carlos Hernández Encargado de Combustible y Jose Salvador Molina Orellana Asesor Jurídico del RNPN. **7. Autorización para inicio de gestiones para la adquisición de llantas para la flota vehicular del RNPN, a través de proceso de Libre Gestión.** El Señor Presidente solicito a la Licda. Karen Trujillo, Jefa de la UACI, ha que expusiera este tema. Expuso la Licda. Karen Trujillo Jefa de la UACI que se solicita a Junta Directiva el inicio del proceso de adquisición de llantas para la flota vehicular del RNPN a través del proceso de Libre Gestión; Expuso ampliamente el procedimiento que será utilizado, que la Forma de Contratación es a través de la Contratación por Libre Gestión (\$0.01 a \$53,784.00) Art. 40, literal b) LACAP; Presento también para consideración los miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas la cual estaría integrada por: Karen Trujillo Jefe de la UACI, Francisco Valladares V. Director de Administración y Finanzas, Héctor Romero, encargado de transporte y solicitante del suministro y Jose Salvador Molina Orellana Asesor Jurídico del RNPN. Por lo anterior solicita la autorización de Junta Directiva para iniciar el proceso de adquisición de llantas para la flota vehicular del RNPN a través del proceso de Libre Gestión y el nombramiento de la comisión expuesta. La Junta Directiva Acuerda: Autorizar el inicio del proceso de adquisición de llantas para la flota vehicular del RNPN a través del proceso de Libre Gestión y nombrar como miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas la cual estaría integrada por: Karen Trujillo Jefe de la UACI, Francisco Valladares V. Director de Administración y Finanzas, Héctor Romero, encargado de transporte y solicitante del suministro y Jose Salvador Molina Orellana Asesor Jurídico del RNPN. **8. Informe de gastos realizados durante los meses de agosto y septiembre de 2011.** El Señor Presidente solicito al Lic. Francisco Valladares, Director de Administración y Finanzas, a que presentara este punto. Expuso el Lic. Francisco Valladares que este tiene por objeto hacer del conocimiento de los señores miembros de Junta Directiva los gastos realizados durante los meses de agosto y septiembre, lo anterior en atención a lo establecido en el Art.12 Literal f) de la Ley Orgánica del RNPN, presentando en forma detallada los gastos desglosados a nivel de rubro, señalo que el mayor porcentaje de los gastos del RNPN corresponden al pago de salarios de los empleados. Se entrego

copia del informe detallado a cada miembro de la mesa. El Lic. Francisco Valladares solicito dar por conocido el informe de erogaciones realizadas durante los meses de agosto y septiembre 2011. Después de conocido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Darse por enterada y aprobar las anteriores erogaciones. **9. Autorización de cambios realizados a Carta de Cooperación entre el Departamento de Estado de los Estados Unidos de América y el RNPN, la cual fue autorizada por Junta Directiva en Acta No. 627 del pasado 14 de julio de 2011.** El Señor Presidente solicito a la Licda. Linda Amaya, quien ha dado seguimiento a este proyecto a que lo expusiera. Manifestó la Licda. Amaya que los cambios solicitados son cambios de forma y no de fondo. Menciono que con fecha 21 de Julio del 2011, por medio de acuerdo de Junta Directiva, punto número cinco del acta número seiscientos veintisiete, fue acordado: “Aprobar la carta de cooperación a suscribirse entre la Embajada de los Estados Unidos de América y el Registro Nacional de las Personas Naturales y autorizar al señor Presidente para que suscriba dicho instrumento”; Que se somete a aprobación de junta directiva, las modificaciones efectuadas por el ministerio de relaciones exteriores en carta con fecha 11 de agosto, las cuales consideramos son modificaciones de forma y no de fondo, no alterando la esencia del documento. Dicha aprobación se hace necesaria para que esa cartera de Estado extienda los poderes para firmar dicho documento; Expuso en forma amplia cuales son las modificaciones y comparación con el texto originalmente aprobado. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Aprobar los cambios realizados a Carta de Cooperación entre el Departamento de Estado de los Estados Unidos de América y el RNPN, que fuera aprobada mediante Acta No. 627 del 14 de julio de 2011 y autorizar al señor Presidente para que suscriba dicho instrumento. **10. Entrega de informe de producción de DUI's y estadístico de documentos no renovados (2010 y 2011) al cierre del mes de septiembre de 2011.** El Señor Presidente solicito al Ing. Mario Arias a que expusiera este punto. Presento el Ing. Arias las diferentes cifras de los trámites efectuados y el avance en la depuración de las defunciones, cantidades que son dinámicas debido a la constante actualización de la base de datos. Los Señores Directivos solicitaron se presenten las cifras de los trámites de DUI que son rechazados en los Duicentros y realizados con partida de nacimiento subsidiaria de los últimos dos años. La Junta

Directiva Acuerda: Darse por recibida del mencionado informe. **11. Entrega de informe del Archivo Registral relacionado a los DUI's entregados por los ciudadanos en sus diferentes trámites, recibidos de la Concesionaria "sin perforar" (inutilizados).** El Señor Presidente solicitó al Ing. Mario Arias a que expusiera este punto. Presento y entrego el Ing. Arias el informe preparado por el Jefe del Archivo Registral, referente al punto expuesto. La Junta Directiva Acuerda: Darse por recibida del mencionado informe. **12. Otras acciones a ejecutar, como propuestas de Directores, por el RNPN para incentivar la renovación de DUI's como continuación al informe presentado por la Administración, el pasado jueves 29 de septiembre de 2011.** El Señor Presidente solicitó al Ing. Mario Arias a que expusiera este punto. Manifestó el Ing. Arias dándole seguimiento a la presentación efectuada en la Sesión anterior, se espera contar con las sugerencias que al respecto puedan valorar los Señores Directivos; Sobre el tema, el Lic. Zepeda reitero su sugerencia de generar acercamientos con las diferentes fuerzas vivas de la sociedad, tales como iglesias, organizaciones no gubernamentales y principalmente con la corporación de municipalidades; Asimismo, que debe presionarse a la Concesionaria a que presente alternativas y estudios sobre todo para el área rural y urbana que no han renovado y que debe incrementar la publicidad hacia esos rubros por los diferentes medios de comunicación; Sugiere también que se de ser posible se consulte directamente al ciudadano el porqué no ha renovado, el Lic. Suvillaga manifestó que deben continuar haciéndose esfuerzos porque el RNPN sea mejorado financieramente. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Continuar analizándolo.¹³. Varios.

13.1 Solicitud de autorización para prórroga de contrato con firma auditora que actualmente ejecuta la Consultoría "Auditoría Integral al Proyecto Mejoramiento del Ciclo del Sistema de Registro de Personas". El Señor Presidente solicitó a la Licda. Mabel González de la Unidad de Proyectos, a que presentara este punto. Expuso la Licda. Mabel González que dentro del marco del proyecto de mejoramiento del sistema de registro civil, se desarrolla la Consultoría Auditoría Externa Integral al Proyecto ATN/SF-11255-ES. Menciono que en la cláusula TERCERA del contrato de Prestación de Servicios Profesionales Número RNPN/BID-13.2011, DURACIÓN, señala que el plazo para la prestación de los servicios era de cuarenta días calendario,

contados a partir del día 29 de agosto finalizando el 07 de octubre del año en curso; Que en la misma Clausula se establece que el plazo puede prorrogarse dependiendo del análisis, revisión y cumplimiento de las metas alcanzadas y con cruce de notas entre las partes, previa aprobación del RNPN y el Banco; Que a la fecha se ha cumplido un sesenta por ciento de los Alcances de la Consultoría, según lo señalado en el Documento de Términos de Referencia, el cual forma parte integrante del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, quedando pendiente el INFORME DE AUDITORÍA, señalado en los Términos de Referencia; Que tomando en cuenta que la consultoría finaliza el 07 de octubre del año en curso, y que con fecha 27 de septiembre del año en curso, ingreso a la cuenta del RNPN el último desembolso, se acorta el período para la revisión de los últimos cheques a emitir, imposibilitando que estos sean auditados; Que en los Términos de Referencia “PLAZO PARA ENTREGA DEL INFORME DE AUDITORIA”, se señala que el informe de auditoría deben ser recibidos por el Organismo Ejecutor, a más tardar en la fecha acordada en el Convenio respectivo. Que en la clausula Quinta del contrato de Prestación de Servicios Profesionales desempeño, señala que a la Finalización de los trabajos descritos, el auditor deberá entregar sus informes al RNPN. Que en la clausula OCTAVA del contrato relacionado PAGOS, señala que la forma de pago, consistirá en un primer pago correspondiente al 50% del monto pactado tras la presentación del Borrador de Informe de Auditoría y un último pago, correspondiente al 50% restante, contra entrega del Informe Final; Que por omisión, ni en los Términos de Referencia ni en el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, se señalo la fecha de entrega de los informes, debiendo establecerse contractualmente los plazos de entrega de los mismos. Por lo anterior solicita: a) Prorrogar el Plazo de Contrato de Prestación de Servicios Profesionales de Consultoría “Auditoría Externa Integral al Proyecto ATN/SF-11255-ES”, por un periodo de 21 días calendario adicionales, contados a partir del día 08 al 28 de octubre del año en curso, por las razones anotadas en la parte considerativa, sin que lo anterior signifique modificación en la Clausula SEPTIMA: HONORARIOS Y GASTOS; b) Señalar los Plazos de entrega de los Informes, siendo los mismos los siguientes: Entrega de Borrador de Informe de Auditoría: Cinco días hábiles siguientes de finalizada la fecha del contrato. Entrega de Informe Final de Auditoria: Cinco días hábiles siguientes a la

discusión y corrección del Borrador de Informe de Auditoría; c) Autorizar la Firma de la adenda del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, entre el Licenciado Fernando Arturo Batlle Portillo, en su calidad de Presidente Registrador Nacional, y el Licenciado René Armando Fernández Martínez, en su calidad de Presidente del Consejo Administrativo y Representante Legal de la Firma Auditora Fernández y Fernández Asociados, para un periodo de 21 días calendario contados a partir del 08 de octubre hasta el 28 de octubre del año en curso, así como para incorporar los plazos de entrega de los informes, debiendo quedar de la siguiente manera: Entrega de Borrador de Informe de Auditoría: Cinco días hábiles siguientes de finalizada la fecha del contrato. Entrega de Informe Final de Auditoría: Cinco días hábiles siguientes a la discusión y corrección del Borrador de Informe de Auditoría. Después de discutido este punto la Junta Directiva Acuerda: a) Prorrogar el Plazo de Contrato de Prestación de Servicios Profesionales de Consultoría “Auditoría Externa Integral al Proyecto ATN/SF-11255-ES”, por un periodo de 21 días calendario adicionales, contados a partir del día 08 al 28 de octubre del año en curso, sin que lo anterior signifique modificación en la Clausula Séptima: Honorarios Y Gastos; b) Señalar los Plazos de entrega de los Informes, siendo los mismos los siguientes: Entrega de Borrador de Informe de Auditoría: Cinco días hábiles siguientes de finalizada la fecha del contrato. Entrega de Informe Final de Auditoría: Cinco días hábiles siguientes a la discusión y corrección del Borrador de Informe de Auditoría; c) Autorizar la Firma de la adenda del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, entre el Presidente Registrador Nacional y el Licenciado René Armando Fernández Martínez, en su calidad de Presidente del Consejo Administrativo y Representante Legal de la Firma Auditora Fernández y Fernández Asociados, para un periodo de 21 días calendario contados a partir del 08 de octubre hasta el 28 de octubre del año en curso, así como para incorporar los plazos de entrega de los informes, debiendo quedar de la siguiente manera: Entrega de Borrador de Informe de Auditoría: Cinco días hábiles siguientes de finalizada la fecha del contrato. Entrega de Informe Final de Auditoría: Cinco días hábiles siguientes a la discusión y corrección del Borrador de Informe de Auditoría. **13.2** El Señor Presidente informo que la Junta Directiva ha sido invitada a una mesa de trabajo con varios temas relacionados con la emisión del DUI vinculados con el proceso electoral del próximo año, por la Comisión de Reformas

Electoral y Constitucionales de la Asamblea Legislativa, el día martes 11 de octubre a las 13 horas en el Hotel Sheraton Presidente. La Junta Directiva Acuerda: Discutir este tema en Sesión a celebrarse a partir de las 10:00 horas del día lunes 10 de octubre de los corrientes. 13.3 El Señor Presidente comunico que ha sido recibida con fecha 6 de octubre de los corrientes, nota de Mûhlbauer ID Services GmnH, solicitando se autorice la suspensión de actividades los días 14 y 15 de octubre en los Duicentros de San Marcos y Apopa, con la finalidad de realizar las actividades de transición de tecnológica; Sobre lo solicitado, el Señor Presidente aclaro que la administración aun no está satisfecha con la implementación tecnológica efectuada en el Duicentro de San Francisco Gotera, por lo que considera improcedente lo solicitado hasta que este sea avalado, de igual forma expreso el Ing. Arias, quien expuso que es contraproducente solicitar cambios en otros centros de servicios si aun no funciona satisfactoriamente el primero y se le está dando seguimiento a dicho proceso, por lo que oportunamente se informara de los resultados de la verificación y funcionamiento. Después de discutido este tema, la Junta Directiva Acuerda: Diferir este punto hasta contar con el informe de los resultados de la implementación tecnológica efectuada en el Duicentro de San Francisco Gotera. 13.4 El Señor Director Ejecutivo presento los resultados de una "encuesta" realizada a los ciudadanos que están llegando a renovar, sobre los diferentes motivos o causas por las cuales no lo habían hecho. La Junta Directiva Acuerda: Darse por enterada y tomar nota. 13.5 El Señor Director Ejecutivo entrego copia de la memoria de labores del año 2010. La Junta Directiva Acuerda: Darse por recibida del mencionado documento. No habiendo más que hacer constar, damos por terminada la presente Acta y para constancia firmamos. "*****" FIRMAS RUBRICADAS "*****" Lic. Jaime Ernesto Cerón Siliézar "*****" Secretario.

ACTA SEISCIENTOS CUARENTA. En el Salón de Sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las doce horas del día trece de octubre de dos mil once. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Presidente Licenciado **FERNANDO ARTURO BATLLE PORTILLO**, Directivos: Licenciado **EDUARDO ANTONIO URQUILLA BERMUDEZ**, Licenciado **JOSE ANTONIO HERNANDEZ**, Licenciado **ALVARO RENATO HUEZO**, Licenciado **GERARDO ANTONIO SUVILLAGA GARCIA**, Señor **CARLO RENE RETANA MARTINEZ**, Arquitecta **ANA GULNARA MARROQUIN JOACHIN** y Licenciado **JAIME ERNESTO CERON SILIEZAR**, Secretario de la Junta Directiva. Se encuentra también presente el Señor Director Ejecutivo Mario Arias. El Señor Presidente procedió a desarrollar la siguiente agenda: 1. Establecimiento del Quórum. 2. Aprobación de la agenda. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. 4. Informe de la Administración del “Plan Piloto” ejecutado en el Centro de Servicio ubicado en San Francisco Gotera. 5. Informe de Mühlbauer ID Services GmbH acerca del proceso de sustitución tecnológica efectuada en San Francisco Gotera, solicitud de autorización para la sustitución tecnológica en San Marcos y solicitud de autorización de cambio de locales en Centros de Servicio de Usulután, Lourdes y San Salvador. 6. Solicitud de autorización para la firma de Convenio de Cooperación entre el RNPN y el Ministerio de Salud Pública. 7. Solicitud de autorización para la firma de Convenio de Cooperación entre el RNPN y el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala. 8. Varios. Tomándose los acuerdos siguientes: 1. Establecimiento del quórum. 2. Aprobación de la agenda. El Señor Presidente sometió a aprobación los puntos de la agenda, la Junta Directiva Acuerda: Aprobarla sin modificación. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. El señor Presidente sometió a consideración la redacción de la última acta, la cual la Junta Directiva Acuerda: Aprobarla sin modificación. **4. Informe de la Administración del “Plan Piloto” ejecutado en el Centro de Servicio ubicado en San Francisco Gotera.** El Señor Presidente solicitó al Ing. Nelson Cornejo, Director de Informática, Lic. Álvaro Valladares Servellón, Director de Identificación Ciudadana y Lic. Marlon Avendaño, Administrador del Contrato de Concesión con Mühlbauer ID Services GmbH, a que presentaran este informe. Expuso en primer término el Ing. Cornejo que el miércoles 14 de septiembre pasado dio inicio el cambio de tecnología para el Sistema

de Registro, Emisión y entrega del Dui por parte de Mühlbauer Id Service GmbH, con la instalación de componentes de la plataforma tecnológica en el Duicentro de San Francisco Gotera, estableciéndose este como el Centro de Servicio para prueba piloto y abriendo el servicio al público el día 19 del mismo. Que detectaron desde ese día problemas con la captura de huellas, en la resolución de las fotografías y otros que afectaron directamente los trámites de registro, emisión y entrega del Dui, de manera que fue necesario trasladar al Duicentro de San Miguel a varios ciudadanos para realizar los trámites de Dui. Que el problema fundamental fue el no contar con el sistema a un nivel de desarrollo, sino al 100%, por lo menos lo suficiente para la fluidez de los procesos de trámites. Con el afán de velar por la pronta corrección de esta situación el RNPN integró un equipo de trabajo para monitoreo y supervisión del avance del desarrollo, liderado por la Dirección de Informática conformado por 1 supervisor de proceso, 1 supervisor de delegados, el Administrador del contrato, el supervisor de control de calidad y técnicos de la Dirección de Informática, contando con la colaboración de todas las áreas operativas del RNPN que se consideran necesarias para el propósito. Que Ha sido necesario identificar los problemas y la incidencia de estos en el proceso de trámites del Dui. Para lograr un mejor entendimiento con la empresa concesionaria para el desarrollo y la corrección del aplicativo se definió como base el concepto de que Mühlbauer tiene la tecnología y el RNPN el conocimiento de los procesos. Los puntos a corregir se clasificaron de la siguiente forma: *Correcciones de fondo* que afectan directamente el proceso de trámite del Dui. Ej. Problemas con Afis, impresión de tarjeta, registro de documentación, etc. *Correcciones de forma* que no afectan directamente el trámite del Dui. Ej. Tipo de letra en la tarjeta, combinación de letras mayúsculas y minúsculas en la tarjeta, etc. *Correcciones de aplicativos de ayuda* al operador y al delegado que sirven para facilitar la labor de estos pero que no afectan ni arriesgan el proceso de trámites de Dui. Se han realizado reuniones de trabajo en conjunto con Mühlbauer y visitas de verificación de resultados en el Duicentro de San Fco. Gotera con el propósito de lograr avances sustanciales en el proceso de desarrollo del aplicativo del sistema Dui. Al final de cada jornada de trabajo se generaron observaciones, las cuales los desarrolladores de la concesionaria corrigieron y posteriormente nos mostraron en el laboratorio de pruebas en las oficinas de

Mühlbauer para verificar el grado de cumplimiento y luego en visita al Duicentro en mención monitoreamos el desempeño del aplicativo con las correcciones bajo ambiente de producción. Menciono que a esta fecha se han corregido sustancialmente las observaciones planteadas, y la totalidad de observaciones clasificadas como de fondo, que se refieren a las que afectan directamente el proceso de trámites de Dui, de manera que la fluidez de los tramites es buena así como el rendimiento del sistema. La producción de Duis el 19 de septiembre fue de 27 tarjetas, el día 20 fue de 1 tarjeta, y el día de ayer 12 de octubre fue de 76 Duis, siendo estos datos evidencia del flujo mencionado. Que al haberse superado las observaciones que afectan directamente el proceso de trámites de Dui y verificar de nuestra parte la fluidez de estos, recomendamos la posibilidad de aperturar un Duicentro de acceso más inmediato, para monitorear y verificar el cumplimiento de las correcciones pendientes de parte de la concesionaria, que se refieren a observaciones que no afectan directamente el proceso de trámites de Dui, a la vez servirá para ver el comportamiento del sistema con mas de un Duicentro con tecnología Mühlbauer. Dicha recomendación se hace en común acuerdo con la Dirección de Identificación Ciudadana, la Dirección de Informática y el Administrador del contrato. Por lo anterior solicita que se de por recibido el Informe de actualización del proceso de implementación de la Plataforma Tecnológica del Sistema Dui. Después de discutido este punto la Junta Directiva Acuerda: Dar por recibido el informe rendido. **5. Informe de Mühlbauer ID Services GmbH acerca del proceso de sustitución tecnológica efectuada en San Francisco Gotera, solicitud de autorización para la sustitución tecnológica en San Marcos y solicitud de autorización de cambio de locales en Centros de Servicio de Usulután, Lourdes y San Salvador.** El Señor Presidente invito a representantes de esta empresa, a que expusieran este punto. El Lic. Willson Romero, Encargado del Área de Operaciones de la Concesionaria, dividió su presentación en los siguientes temas: a) Informe de Mühlbauer ID Services GmbH acerca del proceso de sustitución tecnológica efectuada en San Francisco Gotera. Sobre este punto manifestó que los problemas técnicos han sido superados y ya labora normalmente, lo cual fue constatado mediante una auditoria integral al proceso y los sistemas realizadas a las diferentes estaciones del sistema del DUI, por la Dirección de Informática del RNPN, la Dirección de Identificación Ciudadana

y miembros de la Comisión de Seguimiento del Contrato; b) Solicitud de autorización para la sustitución tecnológica en San Marcos. Que en seguimiento a los procesos de transición para la implementación de la tecnología de la empresa y habiendo superado los problemas técnicos que fueron detectados en la sustitución tecnológica efectuada en el Duicentro de San Francisco Gotera, solicitan la autorización para proceder con la sustitución tecnológica en el Duicentro de San Marcos, lo que también permitiría un mejor monitoreo y seguimiento cercano al funcionamiento de los sistemas y operatividad de los procesos; Para ello piden que se autorice el cierre de ese centro de servicio el día sábado 15 y el lunes 17 de octubre de los corrientes, reanudando labores el martes 18 y c) Solicitud de autorización de cambio de locales en Centros de Servicio de Usulután, Lourdes y el de San Salvador. Que con el fin de brindar una mejor prestación del servicio de concesión a la población y al RNPN, someten a consideración el cambio de estos 3 centros de servicio a los siguientes locales: Centros de Servicio de Usulután al centro comercial Plaza Puerta de Oriente, Lourdes al nuevo Centro Comercial Pasatiempo y San Salvador al nuevo al Centro Comercial que será aperturado donde funcione el Almacén Siman en el centro de San Salvador. Después de discutido este tema la Junta Directiva Acuerda: a) Darse por recibida del Informe de Mühlbauer ID Services GmbH acerca del proceso de sustitución tecnológica efectuada en San Francisco Gotera; b) Autorizar el cierre del centro de servicio de San Marcos el día sábado 15 y el lunes 17 de octubre de los corrientes, reanudando labores el martes 18 para efectuar la sustitución tecnológica, y c) Autorizar el cambio de local del Centro de Servicio de Usulután al Centro Comercial Plaza Puerta de Oriente, el de Lourdes al nuevo Centro Comercial Pasatiempo y el de San Salvador al nuevo al Centro Comercial que será aperturado donde funcione el Almacén Siman en el centro de San Salvador. **6. Solicitud de autorización para la firma de Convenio de Cooperación entre el RNPN y el Ministerio de Salud Pública.** El Señor Presidente solicito a la Licda. Linda Amaya, quien ha dado seguimiento a este proyecto a que lo expusiera. Manifestó la Licda. Amaya que en base a Convención Sobre los Derechos del Niño en el Art. 7 el Derecho a un nombre y una Nacionalidad, la Constitución de la República en el Art. 36 establece el derecho a un nombre, la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (LEPINA) en el Art. 73 el derecho a la identidad y a la obtención de documentos

públicos de identidad, Art. 73 de la LEPINA en el inciso tercero se establece la creación de programas para que las instituciones públicas competentes garanticen la identidad de toda niña, niño y adolescente, Art.74 de la LEPINA establece que el nacimiento debe ser inscrito oportunamente, Que de acuerdo al Art. 75 de la LEPINA es obligación de los Registros Hospitalarios llevar un registro de los nacimientos que se produzcan en los mismos; Que el objetivo del mismo es de establecer el mecanismo de cooperación entre el Registro Nacional de las Personas Naturales y el Ministerio de Salud, para la realización de las actividades encaminadas a garantizar a los recién nacidos el derecho a la identidad e identificación, dentro de las instituciones de salud con los procesos de registro de nacimiento; Que el RNPN se compromete a: Brindar el servicio de registro de nacimientos dentro de las instituciones de salud que conjuntamente se definan con el MINSAL, brindar la MINSAL la información que éste requiera dentro de los alcances del presente Convenio; Que el Convenio podrá ser modificado, de común acuerdo por ambas Instituciones, mediante la suscripción de la correspondiente resolución modificativa y estará vigente desde esta fecha y su duración será de carácter permanente siempre y cuando no concurran circunstancias de fuerza mayor que impidan su continuidad, lo que se deberá acordar entre las autoridades firmantes; El Señor Presidente señalo la importancia del convenio para el combate efectivo del Sub registro. Por lo anterior solicita aprobar el contenido del Convenio antes expuesto y autorizar al Lic. Fernando Arturo Batlle Portillo para la firma del mismo. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Aprobar el contenido del Convenio de Cooperación entre el RNPN y el Ministerio de Salud Pública y Autorizar al señor Presidente para que suscriba dicho instrumento. **7. Solicitud de autorización para la firma de Convenio de Cooperación entre el RNPN y el Registro Nacional de Las Personas de la República de Guatemala.** El Señor Presidente solicito a la Licda. Linda Amaya, quien ha dado seguimiento a este proyecto a que lo expusiera. Manifestó la Licda. Amaya que debido a la destitución del Presidente del Registro de Las Personas Naturales de la República de Guatemala, por solicitud de la institución mencionada, nos vemos en la necesidad de firmar nuevamente el convenio, ya que el anterior ha quedado sin validez. Dicho convenio no ha tenido modificaciones, salvo por el nombre del presidente actual quien deberá firmar; Dentro del proceso de

modernización del RNPN se encuentra el de ampliar sus funciones de cooperación con otras instituciones en el ámbito internacional, ya que se considera que a través del intercambio de documentación, proyectos, personal técnico y experiencia de otros países en cuanto a sus sistemas de Registro, se puede avanzar y mejorar grandemente en el tema del derecho a la Identidad e identificación. Los objetivos generales son: Constituir un marco de referencia para las propuestas de cooperación entre las dos Instituciones consideradas sobre la base de reciprocidad y beneficio mutuo, alentar y facilitar el acercamiento y la cooperación mediante la formulación de Programas Anuales Específicos; Algunas áreas de Cooperación son las siguientes: Intercambio experiencias e información, Programas de entrenamiento y capacitación especializada, Apoyo en la formulación de Diagnósticos y la preparación de Proyectos de Modernización de la Gestión; Programas de intercambio vinculados a los procesos de Modernización del Estado, relacionados. En todas áreas y temas que se consideren apropiados y necesarios para el apoyo y beneficio mutuo y que estén comprendidas dentro del marco del presente Convenio. Algunas formas de Cooperación, Intercambio de Documentación, material formativo y de planificación e información pertinentes, Colaboración en las áreas de investigación y desarrollo tecnológico, Desarrollo conjunto de documentos y material de difusión; Interacción a través de reuniones, conferencias, simposios y encuentros internacionales. En cuanto a las formas de financiamiento. a) Actividades programadas y que hagan relación al intercambio de delegaciones, visitas o cursos de formación: a cargo de las Partes, b) Programas Vinculados a la Cooperación Internacional o Programas de Organismos Regionales como la OEA, ONU: a cargo de los mismos Programas; Por lo anterior solicita la autorización para que el Señor Presidente firme el Convenio que ha sido revisado por los asesores jurídicos de ambas instituciones, de ser posible en el próximo CLARCIEV que se llevara a cabo en la ciudad de Guatemala el 18 del presente. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Autorizar al señor Presidente para que suscriba el Convenio de Cooperación entre el Registro Nacional de las Personas Naturales y el Registro Nacional Las Personas de la República de Guatemala. **8. Varios.** 8.1 El Señor Presidente comunico que ha sido invitado por el Registro Nacional Las Personas de la República de Guatemala, al VIII Encuentro del Consejo Latinoamericano y del Caribe

de Registro Civil, Identidad y Estadísticas Vitales CLARCIEV que se llevara a cabo en la ciudad de Antigua Guatemala del 18 al 21 del presente mes. La Junta Directiva Acuerda: Darse por enterada. 8.2. El Lic. Urquilla comento que el TSE ha recibido 141,000 consultas a través de la red de “consulta ciudadana”, de los cuales 401 casos han sido reportados como reclamos de datos, siendo únicamente efectivos uno de ellos. La Junta Directiva Acuerda: Darse por enterada.8.3. El Señor Director Ejecutivo comunico que la “encuesta” que se está realizando a los ciudadanos que están llegando a renovar, sobre los diferentes motivos o causas por las cuales no lo habían hecho, finalizara en el mes de diciembre de este año. La Junta Directiva Acuerda: Darse por enterada y tomar nota. No habiendo más que hacer constar, damos por terminada la presente Acta y para constancia firmamos. “”””””””””” FIRMAS RUBRICADAS “”””””””””” Lic. Jaime Ernesto Cerón Siliézar “”””””””””” Secretario.

ACTA SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO. En el Salón de Sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las doce horas del día veinte de octubre de dos mil once. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Presidente Licenciado **FERNANDO ARTURO BATLLE PORTILLO**, Directivos: Licenciado **JOSE ANTONIO HERNANDEZ**, Licenciado **ALVARO RENATO HUEZO**, Señor **JORGE ALBERTO JIMENEZ**, Licenciado **GERARDO ANTONIO SUVILLAGA GARCIA**, Señor **CARLO RENE RETANA MARTINEZ**, Arquitecta **ANA GULNARA MARROQUIN JOACHIN** y Licenciado **JAIME ERNESTO CERON SILIEZAR**, Secretario de la Junta Directiva. Se encuentra también presente el Señor Director Ejecutivo Mario Arias. El Señor Presidente procedió a desarrollar la siguiente agenda: 1. Establecimiento del Quórum. 2. Aprobación de la agenda. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. 4. Solicitud de autorización para la realización de proceso de “Contratación Directa” para la adquisición de hardware, software, servicio de instalación, capacitación y mantenimiento, para la emisión del DUI en Estados Unidos de Norteamérica. 5. Solicitud de autorización para realizar un segundo proceso de destrucción de DUI’s. 6. Informe de la administración relacionado al proceso de sustitución de tecnología realizado en el Centro de Servicio de San Marcos y solicitud de autorización para la expansión de este proceso en los Centros de Servicio de Galerías y Apopa. 7. Informe de la renuncia de la Licda. Teodora Umanzor, Jefe de la Unidad Jurídica y Secretaria Suplente de Junta Directiva y propuesta de sustitución del cargo de Secretario Suplente de Junta Directiva. 8. Ampliación del informe estadístico de casos de personas que han realizado más de tres trámites (primera vez, renovación, reposición, modificación), durante el año 2011. 9. Varios. Tomándose los acuerdos siguientes: 1. Establecimiento del quórum. 2. Aprobación de la agenda. El Señor Presidente sometió a aprobación los puntos de la agenda, la Junta Directiva Acuerda: Aprobarla sin modificación. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. El señor Presidente sometió a consideración la redacción de la última acta, la cual la Junta Directiva Acuerda: Aprobarla sin modificación. **4. Solicitud de autorización para la realización de proceso de “Contratación Directa” para la adquisición de hardware, software, servicio de instalación, capacitación y mantenimiento, para la emisión del DUI en Estados Unidos de América.** El Señor

Presidente solicito al Ing. Mario Arias a que presentara este punto. Expuso el Ing. Arias como antecedentes que en el 30 de junio de 2011 fue finalizado el CONTRATO DE CONCESION DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DEL SISTEMA DE REGISTRO, EMISION Y ENTREGA DEL DOCUMENTO ÚNICO DE IDENTIDAD que se poseía con DOCUSAL S.A. DE C.V. razón por la cual se procedió al cierre de los Centros de Servicio que se encontraban en Estados Unidos de América, siendo estos los ubicados en Los Ángeles, Virginia y New York. En fecha 01 de Julio de 2011 dio inicio el Contrato De Concesión De Los Servicios Públicos Del Sistema De Registro, Emisión Y Entrega Del Documento Único De Identidad en la República de El Salvador, siendo el concesionario la empresa Mühlbauer Id Services GmbH, aperturando a partir de esa fecha veinte Centros de Servicio quedando fuera la emisión del Documento Único de Identidad en el exterior por no haber sido considerado en la Licitación Abierta Numero DR-CAFTA-CERO DOS/DOS MIL DIEZ “CONCESION DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DEL SISTEMA DE REGISTRO, EMISION Y ENTREGA DEL DOCUMENTO ÚNICO DE IDENTIDAD”, siendo la causa fundamental el encarecimiento del valor del Documento dados los altos costos que genera la operación en Estados Unidos de América. Que 07 de Julio de 2011 se firmo el convenio de cooperación interinstitucional entre el RNPN y el Ministerio de Relaciones Exteriores en donde destacan los siguientes puntos: El RREE brindará a los funcionarios del RNPN categoría de Agentes Consulares. Bajo su cuenta y costo, el RREE proporcionara un espacio físico con las medidas de seguridad necesarias a los funcionarios del RNPN. Que el espacio físico a asignar funcionará bajo el concepto de “Anexo Consular”. Aclaro que RREE no tendrá ninguna participación bajo ningún concepto dentro del proceso de Registro, Emisión y Entrega del Documento Único de Identidad; Que asimismo en fechas 10 y 16 de Agosto del presente año fue formalizada la solicitud de refuerzo presupuestario por \$259,743.00 y \$1,579,770.23 con el objetivo de contar con el recurso necesario para la realización de 8 ferias de identidad y la apertura de 8 centros de servicio en el exterior, a lo cual el Ministerio de Hacienda dio respuesta, a través de oficio de referencia 0001295 de fecha 21 de Septiembre de 2011, otorgando a este Registro \$592,410.00 para la apertura de DuiCentros en el exterior y \$121,775.00 para la realización de las ferias programadas; Que fue solicitado el monto \$1,579,770.23 con el objetivo de

aperturar ocho Centros de Servicio sin embargo con el recurso otorgado por el Ministerio de Hacienda (\$592,410.00), el Registro estima que podrán aperturarse únicamente cuatro, los cuales se ubicarán en los tres estados adonde hasta junio/2011, se prestaba el servicio, adicionando el estado de Texas (Houston). Lo anterior fue manifestado en mesa de trabajo adonde participo la administración del RNPN, el Secretario para Asuntos Estratégicos de la Presidencia, Ministro de Hacienda y Viceministro de Relaciones Exteriores, manifestando de igual forma, que incluso para dar apertura a cuatro «DuiCentros», sería necesario un refuerzo adicional de aproximadamente \$70,000.00 de acuerdo al presupuesto que fue presentado y entregado junto con la presentación expuesta. Menciono que de acuerdo al presupuesto anterior, es necesario realizar una inversión inicial de \$582,000.00 el cual comprende la adquisición de hardware, software, servicio de instalación, capacitación y mantenimiento, para la emisión del DUI en Estados Unidos de América. Señalo que la visión del proyecto es adquirir de un proveedor, el recurso tecnológico necesario ya que la operación de éste, estará a cargo de personal del RNPN. Presento el cronograma de actividades propuesto para lograr la emisión del Documento a partir de Febrero/2012. Que las características del servicio requerido son las siguientes: 1) Estuche móvil transportable con dispositivos de captura tales como cámara para el rostro, sensor de huellas dactilares y almohadilla para firma, al igual que un computador portátil y un paquete de baterías, 2) Maquina de impresión de tarjetas que permita la manufactura adecuada manteniendo las mismas características del DUI que es maquilado en El Salvador, 3) Servicio de instalación del equipo requerido y capacitación de uso del hardware y software así como de soluciones a problemas básicos de estos, 4) Servicio de mantenimiento del equipo (estuche móvil e impresora) y software de registro, emisión y entrega del DUI que asegure la ininterrupción del proceso de emisión del DUI. Señalo que adicionalmente a las características propias del equipo se vuelve necesario que se cumplan las siguientes condiciones: 1) Se deberá garantizar la administración, integridad y seguridad de la base de datos. La conexión requerida en Estados Unidos de América requiere la formulación de interfaces que permitan el funcionamiento del sistema de emisión, registro y entrega del DUI que, en definitiva, significa que la base de datos central tendría tantos accesos adicionales como Duicentros sean

implementados en Estados Unidos de America, debiéndose garantizar la seguridad y confidencialidad de la Base de Datos, 2) El DUI que se emita en los Estados Unidos debe poseer iguales requisitos, mecanismos de verificación y características al documento emitido en El Salvador. De igual forma debe garantizarse un sistema de control de inventarios homogéneo (control de materiales), garantizando la seguridad y detalles técnicos de la tarjeta a ser emitida, 3) El servicio requerido tendrá una duración de 5 años, pues como se ha explicado, además del equipo propiamente dicho, se requiere servicios de mantenimiento, aprovisionamiento, atención por fallas, etc., 4) De igual forma es necesario que la tecnología a adquirirse asegure al menos el mismo nivel de respuesta y de rendimiento del sistema de registro, emisión y entrega del DUI, 5) Dado el recurso asignado (\$592,410.00) y las difíciles finanzas del estado, la opción que se seleccione debe adecuarse al recurso disponible. Dado la producción histórica en Estados Unidos de América, la cual no es alta, sería ideal que se pudiera manejar el concepto de «economías de escala». Apunto que después de los análisis pertinentes y consultas técnicas realizadas, se ha concluido que para la emisión del DUI en Estados Unidos de América se vuelve indispensable adquirir el hardware, software y demás servicios al concesionario de El Salvador, Mühlbauer Id Services GmbH, pues es el único que garantizaría la adecuada administración, confidencialidad y seguridad de la Base de Datos y de los DUI's a ser emitidos, la emisión de un DUI en Estados Unidos de América con el mismo diseño al emitido en el país (aprovisionamiento de Tarjetas Base y Hologramas), aseguramiento de los rendimientos del sistema con el cual se emite el documento y una oferta más económica para los intereses del estado, por las economías de escala que se generarían. Menciono que de acuerdo a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, en su Art.72 dice: La Contratación Directa sólo podrá acordarse al concurrir alguna de las situaciones siguientes: literal c) Cuando se trate de proveedor único de bienes o servicios, o cuando en razón de los equipos, sistema, o detalles específicos de las necesidades de soporte con que cuenta la institución, sea indispensable comprar de una determinada marca o de un determinado proveedor, por convenir así a las necesidades e intereses técnicos y económicos de la Administración Pública; literal i) Los servicios profesionales brindados por auditores especializados, contadores, abogados, mediadores, conciliadores,

árbitros, asesores y peritajes, entre otros; cuando en atención a la naturaleza del servicio que se requiera, la confianza y la confidencialidad sean elementos relevantes para su contratación; Por lo anterior, la administración solicita la autorización para iniciar gestiones para realizar un proceso de «Contratación Directa» para la adquisición de hardware, software, servicio de instalación, capacitación y mantenimiento, para la emisión del DUI en Estados Unidos de América, invitando a Mühlbauer Id Services GmbH, amparado en lo especificado en el Art. 72 de la Lacap, literales (c) e (i). Sobre el tema el Lic. Suvillaga expreso que es preferible que cada quien analice a profundidad la presentación efectuada y se discuta la próxima semana, ya que tiene algunas dudas sobre el mecanismo del proceso, al respecto el Señor Presidente señaló que se pretende facilitar el tramite a los ciudadanos que residen en el extranjero, al respecto el Ing. Arias aclaro que el proceso que utilizaría directamente el RNPN en esos lugares será exactamente el mismo que se utiliza en el país de forma centralizada y en línea, con los equipos que cuenta la actual concesionaria, el Lic. Suvillaga solicito se presente opinión jurídica sobre este punto relacionándolo con la actual concesión del servicio, solicita también que se presente la carta compromiso del Ministerio de Hacienda para darle continuidad a este proyecto, sobre lo consultado el Señor Presidente reitero que no se está concesionando el registro, emisión y entrega del DUI a Mühlbauer ID Services GmbH, solamente la compra de equipos e insumos para que lo haga directamente el RNPN en coordinación con los consulados. Fue presentada opinión jurídica preparada por el Asesor Jurídico del RNPN, Director de Registro de Personas y Jefa de la Unidad Juridica Registral, mediante la cual se expresa que la figura idónea para el caso planteado es mediante el contrato de suministro de equipos e insumos. Dicha opinión será ampliada y presentada en la próxima Sesión. Posteriormente el Señor Presidente sometió a votación este punto, obteniéndose el resultado siguiente: Votos a favor: Cinco. Abstenciones: Dos del Lic. Suvillaga y Señor Retana. La Junta Directiva por mayoría Acuerda: Autorizar el inicio de gestiones para realizar un proceso de «Contratación Directa» para la adquisición de hardware, software, servicio de instalación, capacitación y mantenimiento, para la emisión del DUI en Estados Unidos de América, invitando a Mühlbauer Id Services GmbH, amparado en lo especificado en el Art. 72 de la Lacap, literales (c) e (i). **5. Solicitud de autorización para realizar un**

segundo proceso de destrucción de DUI's. El Señor Presidente solicito al Lic. Gerardo Lemus, Jefe de la Unidad de Procesamiento de Partidas de la Dirección de Informática, a que presentara este tema. Expuso el Lic. Lemus que se solicita proceder con la destrucción de 200 cajas que contienen 1,172,228 Documentos Únicos de Identidad, que están agrupados en un total de 23,455 bloques. Menciono que se tiene proyectado destruir 12 cajas diarias con DUI'S, por lo tanto si se inicia el proceso el día Miércoles 26 de octubre finalizaran el Lunes 21 de noviembre del presente año. En resumen, para la destrucción de las 200 cajas requieren un total de 17 días hábiles, a razón de 12 cajas diarias en promedio. Por lo anterior solicita se autorice la destrucción de 200 cajas con documentos únicos de identidad tal cual ha sido especificado en esta presentación, realizando para tales efectos la invitación pertinente al Tribunal Supremo Electoral, Junta de Vigilancia Electoral, Fiscal General Electoral, Fiscalía General de la República y medios de comunicación en general, a presenciar el proceso. Después de discutido este punto la Junta Directiva Acuerda: Autorizar la destrucción de 200 cajas con documentos únicos de identidad, según detalle presentado a partir del día 26 de octubre de los corrientes.

6. Informe de la administración relacionado al proceso de sustitución de tecnología realizado en el Centro de Servicio de San Marcos y solicitud de autorización para la expansión de este proceso en los Centros de Servicio de Galerías y Apopa. El Señor Presidente solicito al Ing. Nelson Cornejo, Director de Informática, Lic. Álvaro Valladares Servellón, Director de Identificación Ciudadana y Lic. Marlon Avendaño, Administrador del Contrato de Concesión con Mühlbauer ID Services GmbH, a que presentaran este informe. Expuso en primer término el Ing. Cornejo que el el viernes 14 de octubre recién pasado se continuó con el cambio de tecnología para el Sistema de Registro, Emisión y entrega del Dui por parte de Mühlbauer Id Service GmbH en el Duicentro de San Marcos, concluyendo el lunes por la tarde la implementación del nuevo sistema con la emisión de un Dui de prueba y abriendo el servicio al público el pasado día martes 18 del mismo. Que surgieron problemas en horas de la mañana por la fluctuación del ancho de banda de la comunicación del Duicentro con el Sitio Central, la explicación que recibieron de parte de la empresa proveedora del servicio de comunicación (claro), es que las lluvias habían dañado unas repetidoras, pero que usarían derivaciones alternas ya que el

mínimo de ancho de banda que requiere el sistema es de 1 mb para poder cumplir con los tiempos de respuesta. Luego de algunos ajustes técnicos en el hardware y software del sistema en el Duicentro de San Marcos, no observamos ni se nos informó de algún problema que afectara directamente el proceso de emisión de Duis. La producción de Duis el día 14 octubre fue de 29 tarjetas, la del día 18 fue de 33 y la de ayer fue de 29 Duis entregados, por lo que consideramos que el sistema es estable y cumple con la fluidez esperada en los tramites de los ciudadanos. Señalo que se debe seguir con el desarrollo del sistema y con la corrección de los errores observados actualmente por el RNPN y los que puedan surgir a lo largo del proyecto, pero consideramos que es totalmente viable y factible continuar con la implementación del cambio de tecnología en otros Duicentros. Que el RNPN debe continuar con el monitoreo y verificación del correcto funcionamiento de la plataforma del sistema de Registro, Emisión y Entrega del Dui, y que este este desarrollado al 100% en el tiempo establecido. Aclaro que existe el compromiso de Mühlbauer de solventar al 100% las observaciones planteadas por el RNPN a más tardar la próxima semana. Que de no cumplir con el compromiso, no se recomendaría continuar con la implementación del cambio de tecnología en otros Duicentros. Por lo anterior solicita dar por recibido el presente Informe de actualización del proceso de implementación de la Plataforma Tecnológica del Sistema Dui. Seguidamente el Señor Director Ejecutivo, presento la solicitud de autorización para la expansión de este proceso en los Centros de Servicio de Galerías y Apopa, que ha presentado Mühlbauer. Expuso que con fecha 18 de octubre la empresa ha solicitado lo siguiente: 1) la suspensión de servicios en el Centro de Servicio ubicado en Galerías para las fechas sábado 22 de octubre y lunes 24 de octubre con la finalidad de realizar las actividades de transición tecnológica; 2) la suspensión de servicios en el Centro de Servicio ubicado en Apopa para las fechas sábado 22 de octubre y lunes 24 de octubre con la finalidad de realizar las actividades de transición tecnológica; 3) la suspensión de servicios en el Centro de Servicio ubicado en Ahuachapán para las fechas viernes 28 de octubre y sábado 29 de octubre con la finalidad de realizar las actividades de transición tecnológica; 4) Se autorice a la sociedad Muhlbauer ID Services GmbH continuar con los procesos, trámites y requerimientos necesarios para la transición tecnológica de los Centros de Servicios en base al calendario presentado; 5) Se

autorice proceder con las suspensiones de servicios requeridas para la ejecución de las tareas y procedimientos de transición en los diferentes Centros de Servicios a nivel nacional. El Señor Presidente reitero que la administración no apoyara ningún cambio en los centros de servicio, hasta estar plenamente convencidos del perfecto funcionamiento del sistema tal y como lo expuso el Ing. Nelson Cornejo en su presentación. Por ello la administración somete a consideración lo siguiente: 1) Se autorice la suspensión del servicio en el DUICENTRO ubicado en Galerías para las fechas sábado 22 de octubre y lunes 24 de octubre con la finalidad de realizar las actividades de transición tecnológica. Así mismo, autorización para la emisión del DUI de prueba necesario. 2) Se autorice la suspensión del servicio en el DUICENTRO ubicado en Apopa para las fechas sábado 22 de octubre y lunes 24 de octubre con la finalidad de realizar las actividades de transición tecnológica. Así mismo, autorización para la emisión del DUI de prueba necesario y 3) Se autorice a la Administración para que a medida se vayan realizando las sustituciones tecnológicas y se compruebe el adecuado funcionamiento de los Centros de Servicio involucrados, pueda autorizar las solicitudes de Muhlbauer Id Services GmbH para continuar el proceso de sustitución tecnológica en los DUICENTROS restantes, emitiendo los DUI's de prueba necesarios y suspendiendo la atención ciudadana, según la metodología hasta ahora ejecutada. Los Señores Directivos creen conveniente que la sustitución de la plataforma a nivel nacional se haga escalonadamente y previo al conocer resultados, el Señor Presidente aclaro que la administración se compromete a mantener informada a la junta directiva, de los resultados. Posteriormente el Señor Presidente sometió a votación este punto, obteniéndose el resultado siguiente: Votos a favor: Cinco. Abstenciones: Dos de la Arquitecta Marroquín y Licenciado Huezo. Después de discutido este tema la Junta Directiva por mayoría Acuerda: a) Darse por recibida del Informe de Mühlbauer ID Services GmbH acerca del proceso de sustitución tecnológica efectuada en San Francisco Gotera Y San Marcos; b) Autorizar el cierre de los centros de servicios de Apopa y Galerías el día sábado 22 y el lunes 24 de octubre de los corrientes, reanudando labores el martes 25, para efectuar la sustitución tecnológica y c) Autorizar a la Administración para que a medida se vayan realizando las sustituciones tecnológicas y se compruebe el adecuado funcionamiento de los Centros de Servicio

involucrados, pueda autorizar las solicitudes de Muhlbauer Id Services GmbH para continuar el proceso de sustitución tecnológica en los DUICENTROS restantes, emitiendo los DUI's de prueba necesarios y suspendiendo la atención ciudadana, según la metodología hasta ahora ejecutada. **7. Informe de la renuncia de la Licda. Teodora Umazor, Jefe de la Unidad Jurídica y Secretaria Suplente de Junta Directiva y propuesta de sustitución del cargo de Secretario Suplente de Junta Directiva.** El Señor Presidente solicito al Ing. Mario Arias a que presentara este punto. Expuso el Ing. Arias que a raíz de la renuncia de la Licenciada Teodora Umazor al cargo de Secretario Suplente, se hace necesario hacer su sustitución, por lo que se propone al Lic. Jose Salvador Molina Orellana para dicho cargo, quien actualmente se desempeña como Asesor Jurídico. Posteriormente el Señor Presidente sometió a votación este punto, obteniéndose el resultado siguiente: Votos a favor: Seis. Abstenciones: Una de la Arquitecta Marroquín. La Junta Directiva por mayoría Acuerda: a) Dar por recibido el mencionado informe y b) Nombrar como Secretario Suplente de Junta Directiva al Licenciado Jose Salvador Molina Orellana. **8. Ampliación del informe estadístico de casos de personas que han realizado más de tres trámites (primera vez, renovación, reposición, modificación), durante el año 2011.** El Señor Director Ejecutivo manifestó que durante el año 2011, se han identificado un total de 33 personas que han realizado más de tres trámites en los diversos Centros de Servicio. De estos, una persona ha realizado 9 trámites de reposición, hay 5 personas que han realizado hasta cinco trámites y finalmente 27 personas que han realizado hasta cuatro trámites. Totalizados, los trámites son 142 entre Primera Vez, Renovación, Reposición, Modificación de los cuales 98 se dieron en el contrato que se poseía con DOCUSAL S.A. DE C.V. y 44 con el actual concesionario Mühlbauer Id Services GmbH. Evacuo consultas de los Señores Directivos. La Junta Directiva Acuerda: Darse por enterada y tomar nota. **9. Varios.** 9.1 El Licenciado Suvillaga sometió a consideración de la mesa, el que se pueda proporcionar a los diferentes partidos políticos copia certificada de la partida de nacimiento de los candidatos que participaran en los eventos electorales del año 2012, sobre el tema el Suscrito Secretario aclaro que la ley únicamente faculta al RNPN a extender constancias de esos documentos para efectos de reposición. La Junta Directiva Acuerda: Tomar nota. 9.2. La Arquitecta Marroquín recordó que está en

espera de la solicitud del organismo que representa sobre la necesidad que se dote en cada uno de los Duicentros a la Junta de Vigilancia Electoral, de una Terminal en buen estado para poder monitorear el proceso de emisión del Documento Único de Identidad, dado que este será automatizado, el Señor Presidente expreso su buena voluntad por colaborar y que aun se están haciendo los estudios técnicos sobre lo solicitado. La Junta Directiva Acuerda: Tomar nota. No habiendo más que hacer constar, damos por terminada la presente Acta y para constancia firmamos. "*****" FIRMAS RUBRICADAS "*****" Lic. Jaime Ernesto Cerón Siliézar "*****" Secretario.

ACTA SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS. EXTRAORDINARIA. En el Salón de Sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las doce horas del día veintisiete de octubre de dos mil once. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Presidente Licenciado **FERNANDO ARTURO BATLLE PORTILLO**, Directivos: Licenciado **CIRO ALEXIS ZEPEDA MENJIVAR**, Licenciado **JOSE ANTONIO HERNANDEZ**, Licenciado **ALVARO RENATO HUEZO**, Señor **JORGE ALBERTO JIMENEZ**, Señor **CARLO RENE RETANA MARTINEZ**, Arquitecta **ANA GULNARA MARROQUIN JOACHIN** y Licenciado **JAIME ERNESTO CERON SILIEZAR**, Secretario de la Junta Directiva. Se encuentra también presente el Señor Director Ejecutivo Mario Arias. El Señor Presidente procedió a desarrollar la siguiente agenda: 1. Establecimiento del Quórum. 2. Aprobación de la agenda. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. 4. Solicitud de aceptación de la donación de CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA que ofrece DOCUSAL, S.A. DE C.V. al Registro Nacional de las Personas Naturales, para atender los reclamos de ciudadanos por deterioro o rectificación de documentos emitidos por esta empresa y solicitud de autorización para que el Señor Presidente – Registrador Nacional suscriba dicho Contrato. 5. Solicitud de autorización a las condiciones y especificaciones técnicas de la Contratación Directa para el “Suministro de hardware, software, servicio de instalación, capacitación, mantenimiento, soporte técnico y consumibles necesarios para la emisión del DUI en Estados Unidos de América”. 6. Informe de la Administración relacionado al proceso de sustitución de tecnología realizado en los Centros de Servicio de Galerías y Apopa. 7. Solicitud de Mühlbauer ID Services GmbH para la autorización la desconexión total del AFIS NEC, proporcionado por DOCUSAL, S.A. DE C.V. 8. Solicitud de autorización para el inicio de gestiones para la negociación del arrendamiento de local anexo a la Torre del RNPN, propiedad de COOPEFA. 9. Varios. Tomándose los acuerdos siguientes: 1. Establecimiento del quórum. 2. Aprobación de la agenda. El Señor Presidente solicito se hagan las siguientes modificaciones a la agenda expuesta: trasladar el punto 4 al punto 8, retirar el punto número 5 e incluir un nuevo punto denominado “Autorización para inicio de gestiones para la adquisición de estantería desmontable para el almacenamiento de expedientes en el RNPN, Autorización de las

Bases de Licitación Pública No. LP-01/2011 para el para la Adquisición De Estantería Desmontable Para El Almacenamiento De Expedientes En El RNPN a través de Licitación Publica y Autorización de la Comisión de Evaluación de Ofertas Propuesta. La Junta Directiva Acuerda: Aprobarla la agenda con las modificaciones propuestas. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. El señor Presidente sometió a consideración la redacción de la última acta, la cual la Junta Directiva Acuerda: Aprobarla sin modificación. **4. Informe de la Administración relacionado al proceso de sustitución de tecnología realizado en los Centros de Servicio de Galerías y Apopa.** El Señor Presidente solicito al Ing. Nelson Cornejo, Director de Informática, Lic. Álvaro Valladares Servellón, Director de Identificación Ciudadana y Lic. Marlon Avendaño, Administrador del Contrato de Concesión con Mühlbauer ID Services GmbH, a que presentaran este informe. Expuso en primer término el Ing. Cornejo que el viernes 21 de octubre recién pasado se continuó con el cambio de tecnología para el Sistema de Registro, Emisión y entrega del Dui por parte de Mühlbauer Id Service GmbH en los Duicentros de Apopa y Galerías de la Escalón, concluyendo el lunes 24 por la tarde con la implementación del nuevo sistema con la emisión de un Dui de prueba y abriendo el servicio al público el pasado día martes 25 del mismo. El primer día de producción se registraron problemas de tipo mecánicos en las impresoras de tarjetas en horas de la tarde, que aunque se solventaron, obligaron a dar cita a los ciudadanos para el día siguiente; El día miércoles en galerías, por error del operador, se ingresó una tarjeta de prueba la cual al detectarla el sistema, por seguridad del mismo provocó un bloqueo de impresión. Que luego de algunos ajustes técnicos en el hardware y software del sistema en los Duicentros de Apopa y Galerías de la Escalón, no observaron ni se les informó de algún problema que afectara directamente el proceso de emisión de Duis; Observaron la falta de destreza de algunos operadores en el manejo del nuevo sistema lo cual esperamos mejore con el uso del mismo; La producción de Duis el día 21 octubre fue de 183 tarjetas en el Duicentro de Galerías y de 95 tarjetas en Apopa, la del día 25 fue de 135 tarjetas en Galerías y de 128 en Apopa, la de ayer fue de 156 en Galerías y de 107 en Apopa, por lo que consideran que el sistema es estable y cumple con la fluidez esperada en los tramites de los ciudadanos; Que se han corregido todas las observaciones y los errores reportados por

el RNPN, este día se corregirá la consulta al expediente electrónico habilitando el Web service en los 4 Centros de Servicio con tecnología Mühlbauer, herramienta por la cual el RNPN y los delegados en cada Duicentro podrán ver los expedientes electrónicos contenidos en las bases de datos. Que consideran que el sistema es estable y robusto en su desempeño. Manifestó que media vez se verifique el acceso de los delegados al web service, consideran apropiado la apertura a otro Duicentro. Por lo anterior solicita que se de por recibido el Informe de actualización del proceso de implementación de la Plataforma Tecnológica del Sistema Dui. Después de discutido este punto la Junta Directiva Acuerda: dar por recibido el informe. **5. Solicitud de Mühlbauer ID Services GmbH para la autorización la desconexión total del AFIS NEC, proporcionado por DOCUSAL, S.A. DE C.V.** El Señor Presidente solicito al Ing. Nelson Cornejo, Director de Informática y Lic. Marlon Avendaño, Administrador del Contrato de Concesión con Mühlbauer ID Services GmbH, a que presentaran este informe. Expuso el Ing. Cornejo que a raíz de la nota suscrita por Salma Souktani Gerente de Proyectos, de la empresa mediante la cual manifiesta “Que en referencia a la implementación del sistema AFIS Mühlbauer como habrán podido verificar a esta fecha, este se encuentra en un estado operativo en óptimas condiciones y se encuentra funcionando al 100% a nivel nacional para todos los centros servicio a partir del día 6 de octubre de 2011. Por lo cual actualmente el sistema AFIS Mühlbauer ha reemplazado completamente al sistema AFIS NEC; Por lo que solicitan que el sistema AFIS NEC sea desconectado del sistema de emisión, registro y entrega del DUI, de igual forma se apagaran los servidores, equipos y hardware relacionado al sistema AFIS NEC con la finalidad de maximizar el funcionamiento de los aires acondicionados del Data Center, permitiendo un mejor enfriamiento de los demás equipos y generando una disminución en la carga eléctrica de la red interna, así como también reduciendo el consumo eléctrico de los sistemas, enfatizando que esto no afectara la continuidad del proceso de emisión y entrega del DUI. Que como es del conocimiento del RNPN, actualmente el sistema AFIS Mühlbauer se ha desempeñado exitosamente, reduciendo considerablemente los tiempos de respuesta y presentando una mejoría en el sistema de emisión del DUI, permitiendo una mejor captura de las huellas dactilares, de una forma más segura y más rápida para los usuarios. El Señor Presidente solicito al Ing. Nelson Cornejo, Director de

Informática, a que diera su opinión sobre lo antes solicitado, al respecto manifestó que mediante memorando 108DI/2011 de fecha 14 de octubre de 2011, ha expresado que considera factible la desconexión del Afis Nec, además de las consideraciones eléctricas y de enfriamiento del ambiente, también por la seguridad de que solo se estará utilizando el Afis de Mühlbauer y que con la desconexión se evitara la posibilidad de alternar entre los 2 Afis; Asimismo al Lic. Marlon Avendaño su opinión sobre lo solicitado, manifestó el Lic. Avendaño que la Dirección de Informática a acompañado a Mühlbauer Id Services GmbH en la implementación del nuevo sistema AFIS haciendo las pruebas pertinentes para su funcionamiento; Que según informes de la Dirección de Informática las pruebas pertinentes fueron satisfactorias del AFIS Mühlbauer; Que es opinión de la Dirección de Informática que es factible su desconexión por consideraciones eléctricas, enfriamiento del ambiente y de seguridad para que solo se utilice el sistema AFIS Mühlbauer, evitando se alterne de un sistema a otro. Menciono que las bases de licitación, oferta técnica y contrato denominado "CONCESIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DEL SISTEMA DE REGISTRO, EMISIÓN Y ENTREGA DEL DOCUMENTO ÚNICO DE IDENTIDAD", nos menciona sobre la sustitución de la plataforma tecnológica, siendo una parte de dicha plataforma, la sustitución del Sistema AFIS. Por lo anterior, recomendaría sea desconectado dicho Sistema AFIS NEC previo se genere un backup o copia de resguardo a la fecha de desconexión. El Ing. Cornejo aclaro que diariamente se realizan los backup de resguardo. Después de discutido es punto, la Junta Directiva Acuerda: Autorizar la desconexión total del AFIS NEC, proporcionado por DOCUSAL, S.A. DE C.V.. **6. Solicitud de autorización para el inicio de gestiones para la negociación del arrendamiento de local anexo a la Torre del RNPN, propiedad de COOPEFA.** El Señor Presidente solicito al Lic. Francisco Valladares, Director de Administración y Finanzas, a que presentara este punto. Expuso el Lic. Valladares que se somete a consideración el inicio de gestiones para la negociación del arrendamiento del local para oficinas y bodega, el cual se encuentra ubicado contiguo al edificio de las oficinas centrales del RNPN, que es propiedad de la Sociedad Cooperativa de la Fuerza Armada; Que dicho local consta de un espacio físico de 1031 mts², el cual es ofertado a un valor de \$6.00 el mts². Siendo el valor total del arrendamiento de \$6186.00; Que el recurso para el pago del arrendamiento seria

obtenido de los \$0.46 ctvs., que el Ministerio de Hacienda autorizo al RNPN que puede utilizar en sus gastos de funcionamiento. Expuso también la propuesta de ubicación de las diferentes áreas del RNPN que serían readecuadas tanto en dicho local como en las oficinas centrales. El Señor Presidente expreso que de alquilar el local, se tendrán mejores condiciones para el área de atención al público, así como también en caso de emergencia el personal de la torre contara con mayor espacio para salir; Sobre el tema el Lic. Zepeda señalo que pueden haber instituciones públicas que estén peor que el RNPN, a quienes se les podría donar equipo; La Arq. Marroquín recordó que la JVE ha solicitado equipos para desarrollar su labor de vigilancia, y está en espera de la respuesta de la institución, el Señor Presidente reiteró la disposición a cooperar con dicho organismo, pero que aún se están haciendo cambios y supliendo equipos a aquellas unidades del RNPN que los necesitan, el Señor Director Ejecutivo expreso que posiblemente se dé respuesta la próxima semana, si está concluido el análisis. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Autorizar el inicio de gestiones para negociar el precio del arrendamiento con la Sociedad Cooperativa de la Fuerza Armada del local planteado. 7. **“Autorización para inicio de gestiones para la adquisición de estantería desmontable para el almacenamiento de expedientes en el RNPN, Autorización de las Bases de Licitación Pública No. LP-01/2011 “Adquisición De Estantería Desmontable Para El Almacenamiento De Expedientes En El RNPN” a través de Licitación Publica y Autorización de la Comisión de Evaluación de Ofertas Propuesta”**. El Señor Presidente solicito a la Licda. Karen Trujillo, Jefa de la UACI, ha que expusiera este tema. Expuso la Licda. Karen Trujillo que el RNPN por medio de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), promueve la Licitación Pública por medio de la celebración oportuna de un contrato de Suministro, en base al art 70 literal d) LACAP, Expuso ampliamente el procedimiento que será utilizado, que el Presupuesto del Contrato es de \$135,000.00. Menciono la Licda. Trujillo las garantías que deberán ser presentadas, las especificaciones técnicas de los bienes objeto de la licitación, los criterios que deberá considerar la Comisión de Evaluación de Ofertas, aclarando que las ofertas que no alcancen un mínimo de 30 puntos porcentuales en su oferta técnica y/o no obtenga la calificación de Cumple en la 2. Solidez financiera, serán rechazadas. El Contratante

adjudicará el contrato al oferente cuya oferta obtenga el mayor número de puntos. Presento también para consideración los miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas la cual estaría integrada por: Karen Trujillo Jefe de la UACI, Francisco Valladares V. Director de Administración y Finanzas, Dr. Ennio Giulietti Jefe de la Unidad de Archivo Registral y solicitante del suministro y Jose Salvador Molina Orellana Asesor Jurídico del RNPN. Por lo anterior solicita la autorización de Junta Directiva para iniciar el proceso de gestiones para la adquisición de estantería desmontable para el almacenamiento de expedientes en el RNPN, Autorización de las Bases de Licitación Pública No. LP-01/2011 para la Adquisición De Estantería Desmontable Para El Almacenamiento De Expedientes En El RNPN a través de Licitación Publica y Autorización de la Comisión de Evaluación de Ofertas Propuesta. Después de discutido este punto la Junta Directiva Acuerda: a) Autorizar el inicio de gestiones para la adquisición de estantería desmontable para el almacenamiento de expedientes en el RNPN, b) Aprobar las Bases de Licitación Pública No. LP-01/2011 “Adquisición De Estantería Desmontable Para El Almacenamiento De Expedientes En El RNPN” y c) Nombrar como miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas a: Karen Trujillo Jefe de la UACI, Francisco Valladares V. Director de Administración y Finanzas, Dr. Ennio Giulietti Jefe de la Unidad de Archivo Registral y Jose Salvador Molina Orellana Asesor Jurídico del RNPN. **8. Solicitud de aceptación de la donación de Cincuenta Mil Dólares De Los Estados Unidos De America que ofrece DOCUSAL, S.A. DE C.V. al Registro Nacional de las Personas Naturales, para atender los reclamos de ciudadanos por deterioro o rectificación de documentos emitidos por esta empresa y solicitud de autorización para que el Señor Presidente – Registrador Nacional suscriba dicho Contrato.** El Señor Presidente expreso que se ha recibido con fecha 27 de octubre de los corrientes, nota de esta empresa mediante la cual formalizan el ofrecimiento de entrega por la suma de Cincuenta Mil Dólares De Los Estados Unidos De América al Registro Nacional de las Personas Naturales, para resarcir al RNPN cualquier reclamo futuro por parte de ciudadanos en concepto de reposición de documentos que presenten algún deterioro anticipado y de esta forma solventar, todo reclamo futuro por DUI's emitidos por DOCUSAL, S.A. DE C.V., en el último contrato de concesión, que estuvo vigente del 1 de enero al 30 de junio de 2011,

aclarando en dicha nota, que se entrega dicha suma para los fines mencionados en concepto de transferencia de fondos no como donación, como había sido anteriormente planteado; Asimismo, que dejan sin efecto la nota de fecha de 10 de octubre de los corrientes , El Señor Presidente señaló que después de haber hecho las consultas sobre la aceptación de estos fondos al Ministerio de Hacienda, dicha cartera de Estado recomienda que se haga a través de la figura del “reintegro” y con cargo a los Fondos Ajenos en Custodia” haciendo un recibo de ingreso de los fondos y no a través de la figura de donación, y con los mismos se atenderán los reclamos de ciudadanos por deterioro de documentos emitidos por esta empresa; Por lo anterior solicita el Señor Presidente que se autorice a la administración para que haga todas las gestiones necesarias, pueda firmar y extender la documentación que sea conducente para la aceptación de los fondos que entregue DOCUSAL, S.A. DE C.V. para resarcir al RNPN cualquier reclamo futuro por parte de ciudadanos en concepto de reposición de documentos que presenten algún deterioro anticipado a fin de solventar, todo reclamo futuro por DUI`s emitidos por DOCUSAL, S.A. DE C.V.. Después de discutido este punto la Junta Directiva Acuerda: Autorizar a la Administración para que haga todas las gestiones necesarias, firme y extienda la documentación que sea conducente para la aceptación de los fondos que entregue DOCUSAL, S.A. DE C.V para resarcir al RNPN cualquier reclamo futuro por parte de ciudadanos en concepto de reposición de documentos que presenten algún deterioro anticipado que fueron emitidos por DOCUSAL, S.A. DE C.V..

9. Varios. 9.1 La Arquitecta Marroquín nuevamente recordó que está en espera de la respuesta a la solicitud, sobre la necesidad que se dote en cada uno de los Duicentros a la Junta de Vigilancia Electoral, de una Terminal en buen estado para poder monitorear el proceso de emisión del Documento Único de Identidad, dado que este será automatizado, el Señor Presidente expreso que aun se están haciendo los estudios técnicos sobre lo solicitado, en particular sobre aspectos tecnológicos y de materia de licencias que serian indispensables para la consulta, por ello estima conveniente que técnicos de ese organismo se reúnan con los del RNPN para darle seguimiento. La Junta Directiva Acuerda: Tomar nota.

9.2 El Lic. Zepeda adelanto que se está preparando un decreto legislativo que favorezca a los ciudadanos que no han renovado, por lo que oportunamente se solicitara la opinión del RNPN sobre

el mismo. La Junta Directiva Acuerda: Tomar nota. 9.3 El Lic. Zepeda expreso que se solicitara a todas las entidades Estatales involucradas en la pasada emergencia nacional, producto de la tormenta tropical que azoto al país, que proporcionen datos estadísticos de la migración que han hecho las personas afectadas a otros sitios, sobre lo anterior tomo nota el Señor Director Ejecutivo y será analizado oportunamente, el Señor Jiménez señalo que la entidad responsable directamente de atender dicha crisis fue la Secretaria de Vulnerabilidad, por lo que cree conveniente que la consulta sea dirigida a dicha entidad. La Junta Directiva Acuerda: Tomar nota. 9.4 El Lic. Hernández expreso su inconformidad por el incumplimiento por parte del Duicentro de Santa Tecla a una resolución emitida por la Dirección de Registro de Personas Naturales, que estas situaciones perjudican al ciudadano, y delatan la diferencia de criterios existentes entre la los Delegados y la Dirección de Registro de Personas, al respecto la Arq. Marroquín señalo la urgencia de que sean unificados los criterios, que es necesario que las ordenes o instrucciones que se les instruyen por parte de la Dirección de Identificación Ciudadana a los Delegados no sean de forma verbal por radio sino únicamente por escrito, por lo que solicite que se revise esta situación, el Lic. Zepeda señalo que debe actualizarse el instructivo de emisión del DUI para evitar este tipo de problemas y revisarse los criterios que son empleados en los Duicentros, sobre el punto el Señor Presidente señalo que actualmente se están llevando acabo 5 talleres en un hotel capitalino entre Delegados de centros de servicio y personal de la Unidad Jurídica Registral de la Dirección de Registro de Personas a efecto de trabajar en el estudio y unificación de los criterios de diferentes casos, ello gracias al auspicio del BID. La Junta Directiva Acuerda: Darse por enterada y tomar nota. No habiendo más que hacer constar, damos por terminada la presente Acta y para constancia firmamos. "*****"

FIRMAS RUBRICADAS "*****" Lic. Jaime Ernesto Cerón Siliézar "*****" Secretario.

ACTA SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES. En el Salón de Sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las doce horas del día tres de noviembre de dos mil once. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Presidente Licenciado **FERNANDO ARTURO BATLLE PORTILLO**, Directivos: Licenciado **CIRO ALEXIS ZEPEDA MENJIVAR**, Licenciado **JOSE ANTONIO HERNANDEZ**, Licenciado **ALVARO RENATO HUEZO**, Licenciado **EDUARDO ANTONIO URQUILLA BERMUDEZ**, Licenciado **GERARDO ANTONIO SUVILLAGA GARCIA**, Ingeniero **JOSE RINALDO GARZONA VILLEDA**, Señor **CARLOS RAFAEL ARAUJO MORALES** y Licenciado **JAIME ERNESTO CERON SILIEZAR**, Secretario de la Junta Directiva. Se encuentra también presente el Señor Director Ejecutivo Mario Arias. El Señor Presidente procedió a desarrollar la siguiente agenda: 1. Establecimiento del Quórum. 2. Aprobación de la agenda. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. 4. Solicitud de autorización de instructivo para la reimpresión de Documentos Únicos de Identidad deteriorados, emitidos por DOCUSAL, S.A. DE C.V. 5. Solicitud de autorización del Perfil de puesto "Oficial de Información" y modificación de la estructura organizativa del RNPN a causa de la creación de este puesto. 6. Entrega de informe de producción de DUI's. 7. Entrega de correspondencia de Mühlbauer ID Services GmbH, notificando que no es posible asignar un precio preferencial a la reimpresión de DUI's deteriorados, emitidos por DOCUSAL, S.A. DE C.V. 8. Entrega de correspondencia recibida de la Junta de Vigilancia Electoral, relacionada al proceso de recolección y depuración de defunciones. 9. Varios. Tomándose los acuerdos siguientes: 1. Establecimiento del quórum. 2. Aprobación de la agenda. El Señor Presidente sometió a aprobación los puntos de la agenda. La Junta Directiva Acuerda: Aprobarla sin modificación. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. El señor Presidente sometió a consideración la redacción de la última acta, la cual la Junta Directiva Acuerda: Aprobarla sin modificación. **4. Solicitud de autorización de instructivo para la reimpresión de Documentos Únicos de Identidad deteriorados, emitidos por DOCUSAL, S.A. DE C.V.** El Señor Presidente solicitó al Lic. Homero Morales, a que presentara este punto. Manifestó el Lic. Morales que en fecha 22 de septiembre de 2011, Junta Directiva autoriza a la Administración del RNPN, a formalizar el ofrecimiento de DOCUSAL S.A. de C.V. de \$50,000.00 para responder los reclamos

de los ciudadanos por deterioro en sus documentos únicos de identidad. Con este recurso podrán reimprimirse aproximadamente 5,000 documentos, lo cuales a razón de 300 reimpresiones por mes, se obtiene una cobertura de 18 meses. Que el pasado 27 de Octubre de 2011 fue realizada la transferencia de fondos ofrecida por DOCUSAL S.A. DE C.V. Posteriormente presento los objetivos, alcance, forma de ejecución, requisitos de aplicación. A dicho instructivo le fueron señaladas modificaciones por los señores Directivos, las cuales fueron incorporadas por el Lic. Morales. Posteriormente solicito la aprobación del instructivo para la reimpresión de Documentos Únicos de Identidad deteriorados, emitidos por DOCUSAL S.A. DE C.V.. Después de discutido este punto la Junta Directiva Acuerda: Aprobar con las modificaciones ordenadas el instructivo para la reimpresión de Documentos Únicos de Identidad deteriorados, emitidos por DOCUSAL S.A. DE C.V..

5. Solicitud de autorización del Perfil de puesto “Oficial de Información” y modificación de la estructura organizativa del RNPN a causa de la creación de la Unidad de Acceso a la Información Pública. El Señor Presidente solicito al Ing. Ricardo Avendaño, Jefe de la Unidad de Planificación a que presentara este punto. Manifestó el Ing. Avendaño que el 8 de abril de 2011 se aprobó mediante decreto ejecutivo No 534, la Ley de Acceso a la Información Pública. Todas las instituciones públicas constituyen parte de los entes obligados a su cumplimiento; Que según el art. 48 de la LAIP: “los entes obligados del sector publico tendrán Unidades de Acceso a la Información Pública las cuales serán creadas y organizadas según las características de cada entidad e institución”; Presento también la estructura actual del organigrama, y recomendó que esta nueva unidad dependa de la Presidencia de la institución; Expuso ampliamente el perfil del puesto y las funciones del mismo. Por lo anterior solicita aprobar la autorización del perfil del puesto “oficial de información” y la modificación de la estructura organizativa del RNPN a causa de la creación de la Unidad de Acceso a la Información Pública. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: a) Aprobar el perfil del puesto de “oficial de información”, b) la creación de la Unidad de Acceso a la Información Pública, y c) la modificación de la estructura organizativa del RNPN, dependiendo la Unidad de Acceso a la Información Pública de la Presidencia del RNPN.

6. Entrega de informe de producción de DUI’s. El Señor Director Ejecutivo entrego el informe escrito de la

producción. La Junta Directiva Acuerda: Darse por recibida del informe. **7. Entrega de correspondencia de Mühlbauer ID Services GmbH, notificando que no es posible asignar un precio preferencial a la reimpresión de DUI's deteriorados, emitidos por DOCUSAL, S.A .DE C.V.** El Señor Director Ejecutivo comunico que esta empresa mediante nota a respondido en los siguientes términos: “En seguimiento al comunicado de referencia DE-273/21-10-2011, nos permitimos informarle que no es posible otorgar un precio preferencial para la emisión de dichos documentos por las razones que exponemos a continuación: Las personas que se presenten deberán realizar nuevamente el proceso de captura de datos, huellas e imagen, por lo cual las personas que se presentan deberán realizar el proceso completo de registro, emisión y entrega del Documento Único de Identidad (DUI) en los diferentes centros de servicio utilizando todos los recursos que Muhlbauer ha puesto a disposición de los ciudadanos; en vista de que no es técnicamente posible emitir un Documento Único de Identidad por medio del nuevo sistema de Muhlbauer sin realizarse por medio de la preparación de datos y validaciones del sistema DÉOS y SDMS para la personalización de la tarjeta. El Documento Único de Identidad entregado a los ciudadanos cumple con todos los procesos de calidad y seguridad requeridos para el DUI, así mismo con una duración de 10 años por cada una de las tarjetas entregada”. La Junta Directiva Acuerda: Darse por enterada. **8. Entrega de correspondencia recibida de la Junta de Vigilancia Electoral, relacionada al proceso de recolección y depuración de defunciones.** El Señor Director Ejecutivo entrego nota de la Junta de Vigilancia Electoral, mediante la cual por mayoría de sus Directores, expresan que “después de conocer informe de nuestros Delegados sobre la fiscalización a la consulta por parte de los ciudadanos al Padrón Electoral, les expresa la preocupación sobre la alta cantidad de fallecidos encontrados en el Padrón; en tal sentido esta Junta con todo respeto, desea conocer los mecanismos y estrategias que se están utilizando para la respectiva depuración, y conocer si existe un plan para la recolección de actas de defunción”. El Señor Presidente menciono que ya se está trabajando en la respuesta a dicha nota, haciendo todas las aclaraciones pertinentes sobre el proceso de depuración de defunciones y las gestiones que día a día se hacen con los registros del Estado Familiar a fin de que sean depuradas las partidas que presentan inconsistencias. La Junta Directiva Acuerda:

Darse por recibida. 9. Varios. No se discutieron puntos varios. No habiendo más que hacer constar, damos por terminada la presente Acta y para constancia firmamos.

“””””””””” FIRMAS RUBRICADAS “””””””””” Lic. Jaime Ernesto Cerón Siliézar “”””””””””

Secretario.

ACTA SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO. En el Salón de Sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las doce horas del día diecisiete de noviembre de dos mil once. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Presidente Licenciado **FERNANDO ARTURO BATLLE PORTILLO**, Directivos: Licenciado **JOSE ANTONIO HERNANDEZ**, Licenciado **ALVARO RENATO HUEZO**, Señor **JORGE ALBERTO JIMENEZ**, Licenciado **GERARDO ANTONIO SUVILLAGA GARCIA**, Señor **CARLO RENE RETANA MARTINEZ**, Licenciado **ROMEO ALEXANDER AUERBACH FLORES** y Licenciado **JAIME ERNESTO CERON SILIEZAR**, Secretario de la Junta Directiva. Se encuentra también presente el Señor Director Ejecutivo Mario Arias. El Señor Presidente procedió a desarrollar la siguiente agenda: 1. Establecimiento del Quórum. 2. Aprobación de la agenda. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. 4. Solicitud de Mühlbauer ID Services GmbH para la sustitución de locales de los Centros de Servicio de Sonsonate y La Unión. 5. Informe de la Administración relacionado al proceso de sustitución de tecnología realizado en los Centros de Servicio de Ahuachapán, Soyapango y Sensuntepeque e informe del próximo centro de servicio en el que se realizará el proceso de sustitución de tecnología. 6. Informe de “trámites no finalizados” en los diversos centros de servicio. 7. Informe de metodología a ser implementada para la realización de Jornada de Planeación Estratégica Institucional e invitación a participar en la misma. 8. Informe de gratuidad del DUI para ciudadanas atendidas en Ciudad Mujer, a través de apoyo a ser brindado a usuarias por la Secretaría de Inclusión Social. 9. Informe de gastos del mes de octubre/2011. 10. Varios. Tomándose los acuerdos siguientes: 1. Establecimiento del quórum. 2. Aprobación de la agenda. El Señor Presidente sometió a aprobación los puntos de la agenda. La Junta Directiva Acuerda: Aprobarla sin modificación. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. El señor Presidente sometió a consideración la redacción de la última acta, la cual la Junta Directiva Acuerda: Aprobarla sin modificación. **4. Solicitud de Mühlbauer ID Services GmbH para la sustitución de locales de los Centros de Servicio de Sonsonate y La Unión.** El Señor Presidente solicito al Lic. Marlon Avendaño, a que presentara este punto. Presento el Lic. Avendaño nota de la Concesionaria solicitando la modificación en la ubicación de los Centros de Servicios ubicados en Sonsonate, cambiándolo al

Centro de Negocios Las Palmeras, ubicado en boulevard Las Palmeras, Barrio El Angel y el de La Unión trasladarlo al Barrio Honduras, Calle San Carlos, Local 3-2, entre 4ª y 6ª Avenida Sur; Presento además el memorando REF 834-DIC/2011 elaborado por el Lic. Álvaro Valladares Servellón, Director de Identificación Ciudadana, por el que manifiesta que “dichos locales visitados reúnen las condiciones para el funcionamiento de los Centros de Servicio” y su informe donde expresa que los locales pueden funcionar como Centros de Servicio. Por lo anterior solicita autorización para que Mühlbauer Id Services GmbH haga la sustitución de los locales de los centros de servicio de La Unión y Sonsonate a los locales propuestos. Los Señores Directivos recomendaron que se esté pendiente que la Concesionaria de cumplimiento a las condiciones establecidas en las bases de licitación y el contrato, sobre todo en lo que respecta a los espacios reservados para el RNPN. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Autorizar a Mühlbauer Id Services GmbH a que reubique los locales de los centros de servicio de La Unión y Sonsonate. **5. Informe de la Administración relacionado al proceso de sustitución de tecnología realizado en los Centros de Servicio de Ahuachapán, Soyapango y Sensuntepeque e informe del próximo centro de servicio en el que se realizará el proceso de sustitución de tecnología.** El Señor Presidente solicito al Ing. Nelson Cornejo, Director de Informática, Lic. Álvaro Valladares Servellón, Director de Identificación Ciudadana y Lic. Marlon Avendaño, Administrador del Contrato de Concesión con Mühlbauer ID Services GmbH, a que presentaran este informe. Expuso en primer término el Ing. Cornejo como antecedentes que el viernes 4 de noviembre pasado se continuó con el cambio de tecnología para el Sistema de Registro, Emisión y entrega del Dui por parte de Mühlbauer Id Service GmbH en los Duicentros de Ahuachapán y Soyapango, concluyendo el lunes 6 por la tarde con la implementación del nuevo sistema con la emisión de un Dui de prueba y abriendo el servicio al público el pasado día martes 7 del mismo. El primer día de producción en el Duicentro de Soyapango se registraron problemas de tipo mecánicos en la impresora de tarjetas, que aunque se solventó cambiando una pieza mecánica, se vieron obligados a dar cita a algunos ciudadanos para el día siguiente; En el Duicentro de Ahuachapán se registró un problema en el aplicativo de la estación de entrega, específicamente en el escáner de huella, lo cual

fue solucionado con un ajuste en el dispositivo; Que de igual forma, el viernes 11 de noviembre recién pasado se continuó con el cambio de tecnología en el Duicentro de Sensuntepeque, concluyendo el lunes 14 por la tarde con la implementación del nuevo sistema con la emisión de un Dui de prueba y abriendo el servicio al público el pasado día martes 15 del mismo. El primer día de producción en el Duicentro en mención se registraron problemas de tipo mecánicos en la impresora de tarjetas, la cual presentó lentitud en la emisión de Duis, para lo cual fue necesaria la asistencia de un técnico especializado de Mühlbauer el cual se desplazó desde San Salvador hacia el Duicentro de Sensuntepeque para solventar la situación, se le comunicó que la lentitud en la impresión de duis fue provocado por problemas de comunicación en la red local; Luego de algunos ajustes técnicos en el hardware y software del sistema en los Duicentros de Soyapango, Ahuachapán y Sensuntepeque, no observamos ni se nos informó de algún problema que afectara directamente el proceso de emisión de Duis. Que siguen observando la falta de destreza de algunos operadores en el manejo del nuevo sistema lo cual esperan mejore con el uso del mismo. La producción de Duis el día 4 noviembre fue de 152 tarjetas en el Duicentro de Soyapango y de 86 tarjetas en Ahuachapán, la del día 8 fue de 139 tarjetas en Soyapango y de 50 en Ahuachapán, la de ayer fue de 184 en Soyapango y de 102 en Ahuachapán, en cuanto al de Sensuntepeque, la producción del 11 de noviembre fue de 42 Duis, la del 15 fue de 43 y la de ayer fue de 55, denotando con esto normalidad en el nivel de producción, por lo que consideran que el sistema es estable y cumple con la fluidez esperada en los tramites de los ciudadanos; Que se han corregido todas las observaciones y los errores reportados por el RNPN, se encuentra habilitado el Web service en los 7 Centros de Servicio con tecnología Mühlbauer, herramienta por la cual el RNPN y los delegados en cada Duicentro pueden ver los expedientes electrónicos contenidos en las bases de datos. Concluyeron exponiendo que consideran que el sistema es estable y robusto en el desempeño, por lo que consideran razonable la continuidad el cambio de tecnología en el Duicentro de Usulután. El Señor Presidente señaló que se hace una constante vigilancia al cumplimiento del contrato y a los requerimientos que formule la administración, el Lic. Huevo sugirió que la empresa cuente en cada centro de emisión con un técnico especialista, para dar una inmediata respuesta a cualquier imprevisto,

por su parte el Ing. Arias señalo que se ha requerido a la empresa que se fortalezca la capacitación de los operarios y del servicio técnico. Por lo anterior solicitan se de por recibido el presente Informe de actualización del proceso de implementación de la Plataforma Tecnológica del Sistema Dui. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Dar por recibido Informe de actualización del proceso de implementación de la Plataforma Tecnológica del Sistema Dui. **6. Informe de “trámites no finalizados” en los diversos centros de servicio.** El Señor Presidente solicito al Ing. Nelson Cornejo, Director de Informática, a que presentara este tema. Presento el Ing. Cornejo la cantidad de tramites incompletos por año y por tipo de tramite desde el inicio de emisión del DUI el 26 de noviembre del año 2001; Explico ampliamente los diferentes motivos que pudieron haber provocado la no finalización del trámite, concluyendo que debe dársele un tratamiento adecuado y que solvente el hecho de que existan Duis no entregados bajo la responsabilidad del RNPN, requiere de un profundo análisis técnico, jurídico y de consultas externas sobre el tema, lo cual la administración del RNPN promoverá, para que la Junta Directiva disponga de las opciones posibles y las pueda tomar en consideración para generar las reglas que normen estos hechos. El Ing. Cornejo tomo nota de diferentes informes relacionados con el tema expuesto. La Junta Directiva Acuerda: Darse por enterada. **7. Informe de metodología a ser implementada para la realización de Jornada de Planeación Estratégica Institucional e invitación a participar en la misma.** El Señor Presidente solicito al Ing. Ricardo Avendaño, Jefe de la Unidad de Planificación a que presentara este punto. Manifestó el Ing. Avendaño que esta tiene como objetivos el presentar una metodología que oriente el quehacer del RNPN en lo que respecta al planeamiento estratégico institucional, definir un modelo a seguir y un estándar en lo que respecta al planeamiento estratégico institucional en armonía con los lineamientos proporcionados por la SSGME, solicitar la participación de los miembros de Junta Directiva en el proceso de formulación del PE; Presento además la metodología de la planeación, las diferentes fases para su implementación, acciones a desarrollar y productos, el cronograma para su ejecución. El Lic. Suvilaga solicito se envié la calendarización de los talleres, de igual forma expreso el Sr. Jiménez sobre la importancia de involucrarse y participar en los mismos. Por lo anterior solicito que se de por recibido el informe

“Metodología a ser implementada para la realización de jornada de Planeación Estratégica Institucional e invito a participar en el proceso de planeación estratégica a los Señores Directivos de acuerdo a su disponibilidad de tiempo. La Junta Directiva Acuerda: Darse por recibida del informe “Metodología a ser implementada para la realización de jornada de Planeación Estratégica Institucional y notificados de la invitación a participar en el proceso de planeación estratégica. **8. Informe de gratuidad del DUI para ciudadanas atendidas en Ciudad Mujer, a través de apoyo a ser brindado a usuarias por la Secretaría de Inclusión Social.** El Señor Presidente solicito a la Licda. Linda Amaya, Coordinadora de los Registros del Estado Familiar, de la Dirección de Registro de Personas Naturales, responsable de dar seguimiento a la Delegación del RNPN en Ciudad Mujer, a que presentara es punto. Manifestó la Licda. Amaya que este planteamiento obedece a reunión sostenida el día 13 de Septiembre de los corrientes, con la Señora Vanda Pignato Primera Dama de la República y Secretaria General de la Secretaria de inclusión Social, en relación a los avances de el programa de Ciudad Mujer, en donde el RNPN cuenta con una oficina de servicios en cumplimiento al Art. 86 de la CN. Que en dicha reunión se solicito al RNPN los siguientes puntos: Colaborar en determinar los criterios a tomar para el pago del DUI a ciudadanas usuarias de los servicios de Ciudad Mujer, con parte de los apoyos complementarios dados por BID a la misma, Acceso a la base de datos del RNPN de parte de la Delegada del RNPN en Ciudad Mujer, Posibilidad de la viabilidad que se emita el DUI dentro de Ciudad Mujer; Explico que la falta de identidad e identificación afecta el goce de ciertos derechos especialmente a población tradicionalmente vulnerable; Las diferentes alianzas institucionales con que cuenta Ciudad Mujer, entre ellas PNC, COMURES, PGR, Ministerio de Salud y TSE; Agrego que se pretende aplicar una política pública con visión integral; Expuso ampliamente el protocolo de atención y su estructura; Que el RNPN consiente de la compleja situación de los derechos de la mujer y en concordancia con la visión de una política pública con enfoque de derechos ha trabajado en un *Protocolo de Atención De Las Oficinas Del RNPN en Ciudad Mujer*, planteándose para ello y para colaborar a generar un mayor impacto positivo y directo en la mejora de vida de las Mujeres Salvadoreñas una visión, misión, objetivos generales y específicos con enfoque de género, cultural y de

derechos. Resalto, que los objetivos específicos son: Establecer condiciones favorables para la inscripción y documentación de las mujeres y sus descendientes, Facilitar la obtención de documentos de identificación para todas las mujeres que hacen uso de las instalaciones de las oficinas de Ciudad Mujer, Promover acciones para restituir la identidad y facilitar la identificación, Educar y promover sobre la importancia del Derecho a la Identidad e identificación a las Mujeres que reciben atención integral en Ciudad Mujer. Que los principios generales de atención son los siguientes: Igualdad, solidaridad y legalidad; Que los servicios que actualmente brinda el RNPN son: certificaciones o constancias, asesorías jurídicas, resoluciones y/o opiniones jurídicas, gratuidad en la obtención del Dui en trámite de reposición o renovación; Presento los procesos propuestos por el RNPN para gratuidad del Dui en ciudad mujer; Menciono que para todo los casos, una vez identificada la problemática a resolver se iniciaran las gestiones que coadyuven a brindar una solución oportuna y eficaz a las mismas, conforme a los servicios prestados en dicha sede y enunciados en el protocolo. Señalo que también se pretende implementar el proceso de acceso a la consulta de la base de datos a la Colaboradora Juridica del RNPN en ciudad mujer, con ello se fortalecerá la capacidad operativa y de desarrollo de las oficinas del RNPN en ciudad Mujer, coordinando desde ya las pruebas necesarias para que la Delegada del RNPN haga uso de la base de datos; Advirtió que el servicio de emisión del Dui dentro de Ciudad Mujer, no es posible debido a que, la emisión del DUI fuera de un lugar distinto a los señalados no puede efectuarse si no de conformidad a la Ley Reguladora de la Emisión del DUI y del instructivo de su emisión debidamente aprobado por nuestra Junta Directiva, esta emisión supone entre otros requisitos que debe ser emitido en los Centros de Servicios que en el instructivo se definen como los lugares designados por el RNPN para ello, los cuales se situaran en algunos Municipios ya sea por medio de centros de servicios fijos o móviles. Por lo anterior solicita que se de por conocido el anterior informe. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Dar por conocido el informe de gratuidad del DUI para ciudadanas atendidas en Ciudad Mujer, a través de apoyo a ser brindado a usuarias por la Secretaría de Inclusión Social. **9. Informe de gastos del mes de octubre/2011.** El Señor Presidente solicito al Lic. Francisco Valladares, Director de Administración y Finanzas, a que presentara este

punto. Expuso el Lic. Francisco Valladares que este tiene por objeto hacer del conocimiento de los señores miembros de Junta Directiva los gastos realizados durante el mes de octubre, lo anterior en atención a lo establecido en el Art.12 Literal f) de la Ley Orgánica del RNPN, presentando en forma detallada los gastos desglosados a nivel de rubro, señalo que el mayor porcentaje de los gastos del RNPN corresponden al pago de salarios de los empleados. Se entrego copia del informe detallado a cada miembro de la mesa. El Lic. Francisco Valladares solicito dar por conocido el informe de erogaciones realizadas durante el mes de octubre 2011. Después de conocido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Darse por enterada y aprobar las anteriores erogaciones. 10. Varios. Se hizo entrega de la siguiente documentación: nombramiento del Licenciado Romeo Alexander Auerbach Flores como Director Propietario por el Partido de Concertación Nacional y como suplente Miguel Ángel Rubio Echegoyen, nota enviada a la JVE, COMURES y TSE relacionadas con temas vinculados al pasado temporal que azoto al país y opinión jurídica relacionadas con la devolución de fianza a Docusal. No habiendo más que hacer constar, damos por terminada la presente Acta y para constancia firmamos. "*****" FIRMAS RUBRICADAS "*****" Lic. Jaime Ernesto Cerón Siliézar "*****" Secretario.

ACTA SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO. En el Salón de Sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las doce horas del día veinticuatro de noviembre de dos mil once. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Presidente Licenciado **FERNANDO ARTURO BATLLE PORTILLO**, Directivos: Licenciado **CIRO ALEXIS ZEPEDA MENJIVAR**, Licenciado **JOSE ANTONIO HERNANDEZ**, Licenciado **ALVARO RENATO HUEZO**, Licenciado **GERARDO ANTONIO SUVILLAGA GARCIA**, Licenciado **ROMEO ALEXANDER AUERBACH FLORES** y Licenciado **JAIME ERNESTO CERON SILIEZAR**, Secretario de la Junta Directiva. Se encuentra también presente el Señor Director Ejecutivo Mario Arias. El Señor Presidente procedió a desarrollar la siguiente agenda: 1. Establecimiento del Quórum. 2. Aprobación de la agenda. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. 4. Solicitud de Mühlbauer ID Services GmbH para el cierre del centro de servicio de Santiago de María y propuesta de éste para la apertura de un nuevo centro de servicio. 5. Informe de la Administración relacionado al proceso de sustitución de tecnología realizado en el Centro de Servicio de Usulután e informe de observaciones realizadas por la Administración a Mühlbauer ID Services GmbH respecto al proceso de emisión del DUI en los diversos centros de servicio en los que se ha realizado sustitución tecnológica. 6. Solicitud de adjudicación para la compra de llantas para la flota vehicular del RNPN a través de proceso de Libre Gestión. 7. Solicitud de adjudicación para la compra de tres mil cupones de combustible a través de proceso de Libre Gestión. 8. Informe de recolección, procesamiento y depuración de partidas de defunción. 9. Solicitud de autorización para realizar el tercer proceso de destrucción de DUI's. 10. Informe de solicitudes recibidas de los arrendantes de los locales utilizados para el "Depósito No. 9" del Archivo Registral y Cluster Central, y solicitud de prórroga de Contratos de Arrendamiento. 11. Varios. Tomándose los acuerdos siguientes: 1. Establecimiento del quórum. 2. Aprobación de la agenda. El Señor Presidente sometió a aprobación los puntos de la agenda. La Junta Directiva Acuerda: Aprobarla sin modificación. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. El señor Presidente sometió a consideración la redacción de la última acta, la cual la Junta Directiva Acuerda: Aprobarla sin modificación. **4. Solicitud de Mühlbauer ID Services GmbH para el cierre del centro de servicio de Santiago de María y**

propuesta de éste para la apertura de un nuevo centro de servicio. El Señor Presidente solicito al Lic. Homero Morales, Asistente de la Dirección Ejecutiva, a que presentara este punto. Expuso el Lic. Morales que con fecha 06/09/2011, fue recibida nota de Mühlbauer solicitando autorización para el cierre del Centro de Servicio de Santiago María aduciendo bajos niveles de producción, solicitando a cambio la autorización para la apertura de un nuevo Centro de Servicio en un municipio de mayor índice poblacional. El análisis realizado por la empresa, se baso en el censo del año 2007, publicado por la Dirección General de Estadísticas y Censos (DIGESTYC), y en los reportes mensuales de producción del DUI. Que En fecha 28/09/2011 y 08/11/2011, fue recibida nota de Mühlbauer solicitando se autorizara el cierre del Centro de Servicio de Santiago de María y se aprobara la apertura del Centro de Servicio de las Cascadas, tomando como referencia nuevamente el censo del año 2007 y las producciones mensuales de producción del DUI. Que de acuerdo a las Bases de Licitación Abierta no. DR-CAFTA-02/2010 “Concesión de los Servicios Públicos del Sistema de Registro, Emisión y Entrega del Documento Único de Identidad”, Sección II, Numeral 13, literal A «Centros de Servicios»; dice : «... Serán aquellos que, a lo largo de la ejecución de la prestación del servicio requerido, existirán en forma permanente a nivel nacional por lo menos uno en las catorce cabeceras departamentales y en los municipios con alto índice poblacional según lo disponga el RNPN. El ofertante detallará en su oferta técnica en que municipios propone sean instalados los centros de servicio, su capacidad instalada y de atención. Su ubicación, capacidad instalada y de atención podrá ser aceptada o modificada a criterio del RNPN y el ofertante ganador estará obligado a cumplir sus recomendaciones. El numero de Centros de Servicio a habilitar será de Veinte (20)...»; Expreso que para dar análisis a la solicitud presentada por Mühlbauer, procedió a hacer una comparación del índice demográfico, de acuerdo al censo del año 2007 presentado por DIGESTYC, así como también un cotejo de las producción histórica de DUI’S del año 2010 y 2011, la ubicación de las personas que aun están pendientes de renovar su documento y la distribución de Centros de Servicio de acuerdo a la división administrativa de El Salvador (Zona Oriental, Occidental, Central y Paracentral); Agrego que luego de efectuar el análisis a las producciones del DUI del año 2010 y 2011 y cotejar esta información con el índice demográfico, de

acuerdo al censo del año 2007 publicado por DIGESTYC, y evaluar en que zona se encuentra el mayor índice de documentos pendientes de renovarse, es evidente que la zona central es la que posee mayores niveles de producción, en ambos años, es adonde se encuentra concentrada la mayor parte de salvadoreños que habitan en el país y es la zona adonde hay mayor cantidad de documentos vencidos. Por lo anterior la Dirección Ejecutiva considera que la solicitud de Mühlbauer, de cambiar el Centro de Servicio de Santiago de María al Centro Comercial «Las Cascadas», en el departamento de La Libertad; es conveniente. Sobre la petición de la empresa, el Señor Presidente manifestó que no comparte que se traslade ese centro de servicio hacia la zona solicitada, si cree conveniente que continúe en el mismo lugar o reubicarlo siempre cercano al área rural, a fin de continuar beneficiando a la población más vulnerable de la zona rural del oriente del país, pues hay que recordar que geográficamente la población de esa área se encuentra a mayores distancias de las cabeceras departamentales y al eliminar el centro de servicio de esa zona, deberán desplazarse a mayores distancias, por otra parte debe considerarse que muchos de ellos probablemente serán beneficiados con el subsidio del Estado, de igual forma se expuso el Lic. Zepeda, quien recomienda que a raíz del subsidio la empresa concesionaria debe iniciar una campaña masiva en las zonas rurales, que en reiteradas ocasiones ha señalado la necesidad de reunirse con la empresa para discutir este tipo de temas, el Lic. Auerbach también cree necesario que se conserve el Duicentro en esa misma zona para el beneficio de la población del área rural, el Lic. Suvillaga considera que lo solicitado puede quedar pendiente y evaluarlo hasta que terminen los efectos del subsidio; el Lic. Huevo sugirió que la administración retome el punto de los no renovados y enfocar esfuerzos en dichos municipios, comparte que debe dejarse pendiente el cierre de este Duicentro por los motivos que sus antecesores han expuesto. El Señor Presidente propuso que se sostenga reunión con la empresa Mühlbauer el próximo día martes 29 en horas de la mañana. El Lic. Homero Morales, expuso que se solicita se autorice la propuesta de cierre el Centro de Servicio de Santiago de María, Usulután y apertura de un nuevo Duicentro a ubicarse en Centro Comercial «Las Cascadas», en el departamento de La Libertad. Después de discutido este punto, la Junta Directiva considerando que en el área rural del país reside la mayor

parte de la población mas vulnerable del país, a quienes se les deben proporcionar y facilitar los medios para que soliciten y tramiten el DUI, en especial a aquellos que por aspecto económico no lo han podido renovar, y considerando la próxima entrada en vigencia del subsidio del pago del DUI para aquellos ciudadanos de escasos recursos que hasta la fecha no lo han podido hacer por este motivo, acuerda por los motivos antes señalados: a) Denegar la propuesta de cierre el Centro de Servicio de Santiago de María, Usulután, b) si la empresa Mühlbauer ID Services GmbH lo estima conveniente, puede proceder a la apertura de un nuevo Duicentro en el Centro Comercial «Las Cascadas», en el departamento de La Libertad. **5. Informe de la Administración relacionado al proceso de sustitución de tecnología realizado en el Centro de Servicio de Usulután e informe de observaciones realizadas por la Administración a Mühlbauer ID Services GmbH respecto al proceso de emisión del DUI en los diversos centros de servicio en los que se ha realizado sustitución tecnológica.** El Señor Presidente solicito al Ing. Nelson Cornejo, Director de Informática, Lic. Álvaro Valladares Servellón, Director de Identificación Ciudadana y Lic. Marlon Avendaño, Administrador del Contrato de Concesión con Mühlbauer ID Services GmbH, a que presentaran este informe. Expuso en primer término el Ing. Cornejo como antecedentes que el viernes 18 de noviembre recién pasado se continuó con el cambio de tecnología para el Sistema de Registro, Emisión y entrega del Dui por parte de Mühlbauer Id Service GmbH en el Duicentro de Usulután, concluyendo el domingo 20 por la tarde la implementación del nuevo sistema con la emisión de un Dui de prueba y abriendo el servicio al público el pasado día lunes 21 del mismo. Por haber cambio de local no fue necesario cerrar operaciones para cambio de sistema, por lo que la producción fue continua. El primer día de operación no se les reportó ni registraron ningún problema con la emisión del Dui. El día 22 a pesar de algunos ajustes técnicos en el impresor de tarjetas, este dejó de operar por desperfectos mecánicos en el módulo de laminación, lo que afectó directamente el proceso de emisión de Duis, el tiempo de fuera de servicio fue desde las 11 a.m. hasta las 3 p.m. que se ejecutó cambio del módulo. La producción de Duis el día 18 noviembre fue de 100 tarjetas, la del día 21 fue de 87, la del día martes en cuestión, fue de 87 Duis entregados, el día de ayer la producción fue de 92. Expreso que es de notar que los problemas con las

impresoras de tarjetas es recurrente en los 8 Duicentros instalados con tecnología Mühlbauer. Concluyo que se debe seguir con el desarrollo del sistema y con la corrección de los errores observados actualmente por el RNPN y los que puedan surgir a lo largo del proyecto. Aclaro que el RNPN continúa con el monitoreo y verificación del correcto funcionamiento de la plataforma del sistema de Registro, Emisión y Entrega del Dui, y que esté desarrollado al 100% en el tiempo establecido, por lo que se debe hacer una revisión de los errores observados y reportados a la empresa concesionaria y que están pendientes de corregirse. Por lo anterior, solicita dar por recibido el presente Informe de actualización del proceso de implementación de la Plataforma Tecnológica del Sistema Dui. En cuanto al segundo informe, sobre las observaciones realizadas por la Administración a Mühlbauer ID Services GmbH respecto al proceso de emisión del DUI en los diversos centros de servicio en los que se ha realizado sustitución tecnológica, menciono que con el cambio de tecnología implementada por la empresa Muhlbauer en ocho (8) centros de servicio San Francisco Gotera, San Marcos, Apopa, Galerías, Soyapango, Ahuachapán, Sensuntepeque y Usulután, se han identificado problemas de diferente índole, los cuales afectan el proceso de emisión del DUI, ocasionando malestar en los usuarios que se presentan a solicitar su documento, siendo los problemas observados durante el proceso los siguientes: 1.- Mala calibración de impresoras; 2.- No captura de huellas dactilares con defectos, representándolas con una X; 3.- Problemas de iluminación en la captura de imágenes; 4.- Poca experiencia operacional; 5.- Retraso en el “scaneo” de documentación que conforma el expediente digital; 6.- Ciudadanos que de antemano se sabe que no procede su trámite, tienen que esperar a ser enrolados normalmente para emitirle el acta de suspensión; 7.- Usuarios con trámite ya enrolado y suspendido por alguna circunstancia, al subsanar el problema y regresar, debe iniciar nuevamente su trámite, como que fuera la primera vez que lo realiza; 8.- Problemas con la maquina lectora de los DUIS en la estación de entrega (PDF); 9.- DUI’s entregados, registrados en el sistema como “no entregados; Las observaciones bajo la óptica informática se citan a continuación: No se ha implementado el aplicativo de captura de imagen de los 10 dedos, el cual sustituirá la tarjeta decadactilar y se ha instalado el Web service por medio del cual se puede ver el expediente electrónico, pero falta implementar los filtros solicitados para un mejor

manejo de las imágenes digitalizadas de los documentos que respaldan cada registro; Aún cuando el registro tiene control de los accesos a las bases de datos, se ha solicitado a la empresa personalizar los usuarios de producción, lo cual está pendiente, está pendiente la revisión técnica del aplicativo desarrollado; Falta implementar validaciones a algunas funciones en el aplicativo; Falta definir fecha para capacitación a personal técnico del RNPN; Señalo que debe tenerse en cuenta la posibilidad del posible incremento de la demanda de ciudadanos, dado el Decreto de gratuidad para la renovación, atención de reclamos por deterioro anticipado del DUI y próximo periodo vacacional por navidad y fin de año y la necesidad de “pausar” el proceso de sustitución tecnológica, dando oportunidad a que se atiendan las observaciones realizadas y “calibrar” adecuadamente el proceso, así como el próximo evento electoral. Por lo anterior solicita a Junta Directiva que se Instruya a la Administración para que de manera coordinada con Muhlbauer Id Services GmbH, se atiendan de manera inmediata las observaciones planteadas y cualquier otra que pueda surgir que afecte el proceso de emisión del DUI y una vez superadas éstas observaciones, continuar con el proceso de sustitución tecnológica en los diferentes Duicentros del país. Después de discutido este tema, la Junta Directiva Acuerda: Instruir a la Administración para que de manera coordinada con Muhlbauer Id Services GmbH, se atiendan de manera inmediata y urgente las observaciones planteadas en el informe presentado y cualquier otra que pueda surgir que afecte el proceso de emisión del DUI y que hasta una vez sean superadas éstas observaciones, se presente informe amplio para continuar con el proceso de sustitución tecnológica en los diferentes Duicentros del país. **6. Solicitud de adjudicación para la compra de llantas para la flota vehicular del RNPN a través de proceso de Libre Gestión.** El Señor Presidente solicito a la Licda. Karen Trujillo, Jefa de la UACi a que expusiera este punto. Expreso que con fecha 06/10/11 fue aprobado por Junta Directiva el inicio del Proceso de Compra de llantas; Que fue publicado el 07/10/11 en COMPRASAL del Ministerio de Hacienda y se invitaron a 5 empresas: Distribuidora Paredes Vela, S.A. de C.V., Centro de Servicio Doño, S.A. de C.V., PriceSmart El Salvador, S.A. de C.V., R. Nuñez, S.A. de C.V., e Impresa, S.A. de C.V.; El 24/10/11 se efectuaron las evaluaciones por el Comité Evaluador, efectuando su recomendación en los siguientes términos: Luego del análisis comparativo de las

ofertas recibidas en su aspecto económico y luego de haberse revisado que lo ofertado cumpla con las cantidades y calidad requeridas, la Comisión de Evaluación de Ofertas RECOMIENDA: Adjudicar de la siguiente forma: a la sociedad, **IMPRESSA, S.A. DE C.V.** la compra de Cinco llantas serie 225/75/15 marca HANKOOK, Cinco llantas serie 215/75/14 marca HANKOOK, Dieciocho llantas serie 155/80/12 marca HANKOOK, Dos llantas serie 7.50R16LT marca RIVERSTONE, por un valor de DOS MIL TRESCIENTOS 37/100 Dólares (USD \$2,300.37), Incluyendo el IVA; a la sociedad **CENTRO DE SERVICIOS DOÑO, S.A. DE C.V.** la compra de Nueve llantas serie 235/75/15 marca MAXXIS, Cinco llantas serie 265/70/15 marca MAXXIS, Cinco llantas serie 265/70/16, HT (para ciudad) marca MAXXIS, Cinco llantas serie 27x8,5 R14 marca MAXXIS, Cinco llantas serie 255/70/16 HT (para ciudad) marca MAXXIS, Cuatro llantas serie 265/70/16 marca MAXXIS, Doce Llantas serie 205R14C marca MAXXIS, por un valor de CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO 00/100 dólares (USD \$5,988.00) Incluyendo el IVA; a la sociedad **REPUESTOS DIDEA, S.A. DE C.V.;** la compra de Once llantas serie 175/70/13 marca KELLY por un valor de QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO 30/100 Dólares (USD \$564.30) Incluyendo el IVA; y a la sociedad **CENTRO DE LLANTAS LA CENTROAMERICANA, S.A. DE C.V.** la compra de Dos llantas serie 255/70/16 marca ROADSTONE, por un valor de TRESCIENTOS 00/100 Dólares (USD \$300.00) incluyendo el IVA. La Junta Directiva en base al informe de la comisión de evaluación de ofertas, acuerda adjudicar las siguientes compra: a la sociedad, **IMPRESSA, S.A. DE C.V.** la compra de Cinco llantas serie 225/75/15 marca HANKOOK, Cinco llantas serie 215/75/14 marca HANKOOK, Dieciocho llantas serie 155/80/12 marca HANKOOK, Dos llantas serie 7.50R16LT marca RIVERSTONE, por un valor de DOS MIL TRESCIENTOS 37/100 Dólares (USD \$2,300.37), Incluyendo el IVA; a la sociedad **CENTRO DE SERVICIOS DOÑO, S.A. DE C.V.** la compra de Nueve llantas serie 235/75/15 marca MAXXIS, Cinco llantas serie 265/70/15 marca MAXXIS, Cinco llantas serie 265/70/16, HT (para ciudad) marca MAXXIS, Cinco llantas serie 27x8,5 R14 marca MAXXIS, Cinco llantas serie 255/70/16 HT (para ciudad) marca MAXXIS, Cuatro llantas serie 265/70/16 marca MAXXIS, Doce Llantas serie 205R14C marca MAXXIS, por un valor de CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO 00/100 dólares (USD \$5,988.00) Incluyendo el IVA; a la sociedad **REPUESTOS DIDEA,**

S.A. DE C.V.; la compra de Once llantas serie 175/70/13 marca KELLY por un valor de QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO 30/100 Dólares (USD \$564.30) Incluyendo el IVA; y a la sociedad **CENTRO DE LLANTAS LA CENTROAMERICANA, S.A. DE C.V.** la compra de Dos llantas serie 255/70/16 marca ROADSTONE, por un valor de TRESCIENTOS 00/100 Dólares (USD \$300.00) incluyendo el IVA. **7. Solicitud de adjudicación para la compra de tres mil cupones de combustible a través de proceso de Libre Gestión.** El Señor Presidente solicito a la Licda. Karen Trujillo, Jefa de la UACi a que expusiera este punto. Expreso que con fecha 06/10/11 fue aprobado por Junta Directiva el inicio del Proceso de Compra de Cupones de combustible; Que con fecha 07/10/11 fue publicado en COMPRASAL del Ministerio de Hacienda y se invitaron a 4 petroleras: Chevron Caribbean Inc., Uno Petrol El Salvador, S.A., Alba Petróleos de El Salvador, S.E.M. de C.V., Esso Stándard Oil, S.A. LTD.; El 08/11/11 se efectuaron las evaluaciones por el Comité Evaluador, efectuando su recomendación en los siguientes términos: Luego del análisis de la oferta recibida en su aspecto económico y condiciones generales, y habiendo generado competencia según lo establece el Artículo 40, literal b) de la LACAP, la Comisión de Evaluación de Ofertas recomienda: Adjudicar la compra de Tres Mil cupones de combustible con servicio de bomba en el sistema de cupones de Cinco 00/100 dólares (USD \$5.00) a **ESSO STANDARD OIL, S.A. LTD**, por un total de CATORCE MIL NOVECIENTOS DIEZ 00/100 Dólares USD (\$14,910.00) Incluyendo el IVA, el Fondo de Conservación Vial y Cotrans. En Base al informe de la comisión de evaluación de ofertas, recomiendan adjudicar la compra de Tres Mil cupones de combustible de \$5.00 cada uno a la sociedad, Esso Estándar Oil, S.A Ltd por un monto de CATORCE MIL NOVECIENTOS DIEZ 00/100 Dólares USD (\$14,910.00). La Junta Directiva en base al informe de la comisión de evaluación de ofertas, acuerda adjudicar la compra de Tres Mil cupones de combustible de \$5.00 cada uno a la sociedad, Esso Estándar Oil, S.A Ltd por un monto de CATORCE MIL NOVECIENTOS DIEZ 00/100 Dólares USD (\$14,910.00). **8. Informe de recolección, procesamiento y depuración de partidas de defunción.** El Señor Presidente solicito al Lic. Gerardo Lemus Jefe de la Unidad de Actualización de la base de datos de la Dirección de Informática, a que presentara este tema. Presento el Lic. Lemus las cifras del proceso de depuración de las defunciones, la clasificación de las

causales de la no asignación de «estatus difunto», las acciones que se están ejecutando en coordinación con las alcaldías para subsanar las Inconsistencias no subsanadas por las Municipalidades, y que para ello la Unidad de Procesamiento de Partidas, en coordinación con la Unidad Jurídica de este Registro, continúan cooperando con los municipios con un equipo cuyo objetivo es superar las inconsistencias presentadas en las partidas de defunción, habiendo logrado depurar hasta la fecha casi el cien por ciento de las mismas como producto de las acciones que se han estado tomando y se siguen realizando para lograr depurar al máximo dichas inconsistencias, en cada uno los municipios en donde las partidas presentan inconsistencias agregando que con ello se espera lograr depurar con mayor facilidad los registros pendientes, alcanzando una Base de Datos veraz y segura que brinde mayor credibilidad a la Institución, señalo que se esta por encima de los datos estadísticos con los que cuenta la Digestyc. La Junta Directiva Acuerda: Darse por recibida del mencionado informe. **9. Solicitud de autorización para realizar el tercer proceso de destrucción de DUI's.** El Señor Presidente solicito al Lic. Gerardo Lemus, Jefe de la Unidad de Procesamiento de Partidas de la Dirección de Informática, a que presentara este tema. Expuso el Lic. Lemus que se solicita proceder con la destrucción de 282 cajas que contienen 1,620,207 Documentos Únicos de Identidad, 122 cajas que contienen 691,367 tarjetas bases no utilizadas, 61 cintas de impresión y 302 rollos holográficos. Menciono que se tiene proyectado destruir 21 cajas diarias con DUI'S y tarjetas base no utilizadas, por lo tanto si se inicia el proceso el día Viernes 25 de Noviembre finalizaran el Viernes 23 de Diciembre del presente año. En resumen, para la destrucción de las 404 cajas, 61 cintas de impresión y 302 rollos holográficos requieren un total de 21 días hábiles, a razón de 21 cajas diarias en promedio. Por lo anterior solicita se autorice la destrucción de 282 cajas con documentos únicos de identidad, 122 cajas conteniendo tarjetas base no utilizadas, 61 cintas de impresión y 302 rollos holográficos, tal cual ha sido especificado en esta presentación, realizando para tales efectos la invitación pertinente al Tribunal Supremo Electoral, Junta de Vigilancia Electoral, Fiscal General Electoral, Fiscalía General de la República y medios de comunicación en general, a presenciar el proceso. Después de discutido este punto la Junta Directiva Acuerda: Autorizar la destrucción de 282 cajas con documentos

únicos de identidad, 122 cajas conteniendo tarjetas base no utilizadas, 61 cintas de impresión y 302 rollos holográficos, según detalle presentado a partir del día 25 de noviembre de los corrientes. **10. Informe de solicitudes recibidas de los arrendantes de los locales utilizados para el “Depósito No. 9” del Archivo Registral y Cluster Central, y solicitud de prórroga de Contratos de Arrendamiento.** El Señor Presidente solicito al Lic. Francisco Valladares, Director de Administración y Finanzas a que expusiera este team. Expreso el Lic. Valladares que se somete a consideración y autorización de los señores miembros de Junta Directiva la prórroga de los contratos de arrendamiento de edificios para oficina y bodega utilizados por el RNPN para el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2012. Cito como antecedentes que con fecha de 21 marzo de 2011 fue recibida solicitud de la Sra. Vilma Ramírez Amaya de Dalmas, en la que solicita considerar a partir del año 2012 un incremento del 10% (\$ 180.89) en el canon de arrendamiento del local ubicado en paseo Gral. Escalón # 4647 S.S., local en el cual se encuentra instalado el equipo informático Institucional; Que con fecha 15 de noviembre de 2011, fue recibida nota del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSFA), en la cual manifiestan que a partir del año 2012, el canon de arrendamiento mensual de la Bodega (Deposito N° 9) ubicada contigua al edificio que alberga las oficinas centrales de este Registro Nacional, se vera incrementado en \$ 520.87; Aclaro que el presupuesto actualmente aprobado al RNPN para el año 2012, no contempla los incrementos a los arrendamientos antes mencionados, ya que este no fue autorizado por el Ministerio de Hacienda por el monto solicitado (\$ 23, 454,913.96), que el monto de dichos incrementos, de ser autorizados podrían ser cubiertos con los recursos que le ingresan a este registro como producto del diferencial del valor del DUI pagado por el ciudadano y el cancelado a la empresa concesionaria (\$ 0.46), por lo anterior solicita se autorice la prórroga de los contratos de arrendamiento de oficina y bodega utilizados por el RNPN con los incrementos solicitados por los propietarios de los inmuebles. Después de discutido este punto la Junta Directiva Acuerda: Autorizar la prórroga de los contratos de arrendamiento de oficina y bodega utilizados por el RNPN con los incrementos solicitados por los propietarios de los inmuebles y autorizar al Señor Presidente para que suscriba dichos contratos. 11. Varios. 11.1. El Lic. Zepeda solicito se discuta el punto relacionado con la entrada en vigencia del subsidio del pago

ACTA SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS. En el Salón de Sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las diez horas del día veintinueve de noviembre de dos mil once. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Presidente Licenciado **FERNANDO ARTURO BATLLE PORTILLO**, Directivos: Licenciado **CIRO ALEXIS ZEPEDA MENJIVAR**, Licenciado **JOSE ANTONIO HERNANDEZ**, Licenciado **EDUARDO ANTONIO URQUILLA BERMUDEZ**, Señor **JORGE ALBERTO JIMENEZ**, Licenciado **ROMEO ALEXANDER AUERBACH FLORES** y Licenciado **JAIME ERNESTO CERON SILIEZAR**, Secretario de la Junta Directiva. Se encuentra también presente el Señor Director Ejecutivo Mario Arias. El Señor Presidente procedió a desarrollar la siguiente agenda: 1. Establecimiento del Quórum. 2. Aprobación de la agenda. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. 4. Solicitud de autorización a las condiciones y especificaciones técnicas para la “Contratación Directa” para el suministro de hardware, software, servicio de instalación, capacitación y mantenimiento, soporte técnico y consumibles necesarios para la emisión del DUI en Estados Unidos de América durante todo el plazo del contrato, de idéntica forma como es emitido en El Salvador”. 5. Ampliación del Informe de problemas suscitados en el proceso de emisión del DUI, en los diversos Centros de Servicio, a donde se ha dado la sustitución de tecnología Mühlbauer ID Services GmbH. 6. Solicitud de Mühlbauer ID Services GMBH para el cambio de ubicación del local del Centro de Servicio de Zacatecoluca. 7. Participación de Mühlbauer ID Services GMBH para tratar temas relacionados con los inconvenientes suscitados en el proceso de emisión del DUI y entrada en vigencia del decreto temporal para el subsidio en la renovación de DUI’s vencidos. 8. Varios. Tomándose los acuerdos siguientes: 1. Establecimiento del quórum. 2. Aprobación de la agenda. El Señor Presidente sometió a aprobación los puntos de la agenda. La Junta Directiva Acuerda: Aprobarla sin modificación. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. El señor Presidente sometió a consideración la redacción de la última acta, la cual la Junta Directiva Acuerda: Aprobarla sin modificación. **4. Solicitud de autorización a las condiciones y especificaciones técnicas para la “Contratación Directa” para el suministro de hardware, software, servicio de instalación, capacitación y mantenimiento, soporte técnico y consumibles necesarios para la emisión del DUI**

en Estados Unidos de América durante todo el plazo del contrato, de idéntica forma como es emitido en El Salvador”. El Señor Presidente solicitó a la Licda. Karen Trujillo a que presentara este punto. Expuso la Licda. Trujillo que esta tiene como objeto que el Gobierno de El Salvador a través del Registro Nacional de las Personas Naturales (RNPN) y por intermedio de su Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) promueve la Contratación directa No. CD -01/2011 RNPN **“SUMINISTRO DE HARDWARE, SOFTWARE, SERVICIO DE INSTALACIÓN, CAPACITACIÓN, MANTENIMIENTO, SOPORTE TÉCNICO Y CONSUMIBLES NECESARIOS PARA LA EMISIÓN DEL DUI EN ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA DURANTE TODO EL PLAZO DEL CONTRATO, DE IDÉNTICA FORMA A COMO ES EMITIDO EN EL SALVADOR”**; Que el suministro especificado será proporcionado para un período de cincuenta y dos meses, considerando el inicio de operaciones a partir del mes de marzo de 2012, salvo caso fortuito o fuerza mayor. Independientemente de la fecha específica de inicio, el contrato finalizará el 30 de Junio de 2016, expuso ampliamente las condiciones, los objetivos de los bienes y servicios a adquirir y contratar, las garantías, documentación a presentar, la forma de pago, el cronograma de actividades y la conformación de la comisión de evaluación de ofertas. Asimismo, el documento completo de las condiciones y especificaciones técnicas fue enviado por el Señor Director Ejecutivo por correo electrónico a todos los Señores Directivos, para su análisis. A solicitud del Lic. Zepeda fue entregado en CD con las condiciones y especificaciones técnicas de la contratación directa, que les fueron enviadas por correo electrónico, para ser presentados en COMURES; Manifestó el Lic. Zepeda que la corporación que representa desea analizar detenidamente este punto y se abstendría de votar en caso que sea sometido a votación; Que asimismo desea que sea presentado el convenio que ha sido suscrito con Cancillería y cuales han sido los avances que hay por parte de ellos en Los Estados Unidos de América, así como la documentación con la que se autoriza a operar en dicho país, por otra parte cree conveniente hacer consulta a la Corte de Cuentas de la República y sostener reunión con Cancillería, el Señor Presidente presentó el Convenio de cooperación firmado con el Ministerio de Relaciones Exteriores y explico ampliamente los compromisos que le corresponden a cada parte, que el RNPN hará directamente el proceso de emisión del

DUI en dicho país, y para ello se hará con la cooperación de los consulados, tal como lo ordena la ley especial que regula la emisión del DUI y bajo la figura de “anexo consular”, que ellos son responsables de toda la logística y permisos para cada uno de los locales en ese país; Que se compromete a que el día de mañana se pueda sostener una reunión con personeros de el Ministerio de Relaciones Exteriores para que reciban al Lic. Zepeda y al Señor Presidente para tratar este tema; Que con la debida anticipación ha sido entregada la información a cada uno de los Señores Directivos para sus correspondientes observaciones, que este día les es entregado el documento a fin de que lo analicen y poder someterlo a aprobación en la próxima Sesión. Después de discutido este punto la Junta Directiva Acuerda; Darse por recibida de la documentación entregada para sus observaciones. **5. Ampliación del Informe de problemas suscitados en el proceso de emisión del DUI, en los diversos Centros de Servicio, a donde se ha dado la sustitución de tecnología Mühlbauer ID Services GmbH.** El Señor Presidente solicito al Ing. Nelson Cornejo, Director de Informática y Lic. Álvaro Valladares Servellón, Director de Identificación Ciudadana a que presentaran este informe. Presento el Lic. Valladares la ampliación del resultado del monitoreo y verificación del proceso Registro, Emisión y Entrega del Dui, al proceso de emisión del DUI de cada uno de los centros de servicio en los que se ha realizado sustitución tecnológica, con tecnología implementada por la empresa Muhlbauer, siendo estos ocho (8) centros de servicio: San Francisco Gotera, San Marcos, Apopa, Galerías, Soyapango, Ahuachapán, Sensuntepeque y Usulután; Detallo cada uno de los problemas observados y detectados en las diferentes fechas y horas, en forma pormenorizada y la cantidad de tramites por centro de servicio. Sobre lo expuesto, el Lic. Zepeda expreso que oportunamente la JVE presentara los resultados del monitoreo que han efectuado en los diferentes Duicentros, que dicho informe contendrá mas información de los problemas expuestos, que como COMURES le preocupa la próxima entrada en vigencia del subsidio del DUI para renovación, puesto que cree será incrementada la demanda de este tipo de tramites, el Lic. Álvaro Valladares expreso que es recomendable suspender el proceso de sustitución tecnológica hasta que termine el plazo del decreto de subsidio por la demanda que puede generarse; el Señor Presidente señalo que la administración continua pendiente del cumplimiento de los

reclamos efectuados a Muhlbauer, el Señor Jiménez, sugirió que debe hacerse un planteamiento concreto de los requerimientos técnicos que debe cumplir Muhlbauer, el Lic. Zepeda solicito que debe convocarse a una reunión de trabajo a Muhlbauer para discutir estos temas. Después de discutido este tema, la Junta Directiva Acuerda: Dar recibido la ampliación del Informe de problemas suscitados en el proceso de emisión del DUI, en los diversos Centros de Servicio, a donde se ha dado la sustitución de tecnología Mühlbauer ID Services GmbH. **6. Solicitud de Mühlbauer ID Services GMBH para el cambio de ubicación del local del Centro de Servicio de Zacatecoluca.** El Señor Presidente solicito al Lic. Marlon Avendaño, a que presentara este punto. Presento el Lic. Avendaño nota de la Concesionaria solicitando la modificación en la ubicación del Centro de Servicio ubicado en Zacatecoluca, cambiándolo a la Primera Calle Poniente, Numero 7-A, Barrio El Centro; Presento además el memorando ESEC 143/2011 elaborado por el Lic. Avendaño, por el que manifiesta que “dicho local reúne las condiciones para el funcionamiento de los Centros de Servicio”. Por lo anterior solicita autorización para que Mühlbauer Id Services GmbH haga la sustitución del local del centro de servicio de Zacatecoluca al local propuesto. Los Señores Directivos recomendaron que se esté pendiente que la Concesionaria de cumplimiento a las condiciones establecidas en las bases de licitación y el contrato, sobre todo en lo que respecta a los espacios reservados para el RNPN. El Lic. Zepeda señalo que no es conveniente el traslado en estos momentos que se cuenta con el subsidio de la renovación para la población de escasos recursos. Después de discutido este punto, el Señor Presidente sometió a votación este punto, se hace constar que antes de la votación de este punto el Señor Jorge Jiménez se retiro por tener que atender compromisos previamente agendados, y se obtuvo el resultado siguiente: Votos a favor: Cuatro, abstenciones: una del Lic. Zepeda. Por lo que la Junta Directiva por mayoría Acuerda: Autorizar a Mühlbauer Id Services GmbH a que reubique el local del centro de servicio de Zacatecoluca a la dirección recomendada. **7. Participación de Mühlbauer ID Services GMBH para tratar temas relacionados con los inconvenientes suscitados en el proceso de emisión del DUI y entrada en vigencia del decreto temporal para el subsidio en la renovación de DUI's vencidos.** El Señor Presidente invito a los representantes de Mühlbauer a que expongan sobre las causas

que generaron los inconvenientes en los de los Duicentros con tecnología de esa empresa en días pasados, Salma Souktani, Gerente del Proyecto, expreso que han presentado nota con referencia MB-2011154 de fecha 25 de noviembre de los corrientes, mediante la cual la empresa expone su posición referente a las observaciones realizadas al proceso y así como a las observaciones hechas bajo la óptica informática, y que el contenido de estas es generalizado y no determina detalladamente los problemas referidos, y que no fueron considerados los puntos que ya han sido subsanados dentro del proceso de emisión del DUI, explico también que el sistema ha funcionado al no permitir a una persona el que obtenga con diferente información un nuevo DUI, que posiblemente se deba a que tengan que hacer cambio en los aplicativos para generar la documentación que sea necesaria que requiere el RNPN; Agrego, que cree conveniente continuar implementando la tecnología de Mühlbauer por ser superior, que debe tomarse en cuenta que los proveedores de algunos consumibles utilizados con la tecnología de Docusal, están liquidando su producción lo que podría ocasionarles en el futuro continuar utilizando dicha tecnología, por lo que pide que sea considerada dicha situación y que respetaran la pausa ordenada por esta directiva; El Señor Presidente señalo que el noventa por ciento de las observaciones presentadas por la administración han sido superadas y se continuara revisando el proceso de emisión; Posteriormente presento a representante de la empresa Mccann Erickson Publicidad, quien presento la publicidad en diferentes medios, radiales, televisivos e impresos a implementarse para incentivar a la población de escasos recursos a renovar el DUI; Los señores Directivos hicieron recomendaciones las cuales fueron apuntadas para que sean incluidas en la campaña publicitaria presentada. Después de discutido este tema, la Junta Directiva Acuerda: Darse por enterada. **8. Varios.** El Señor Presidente hizo entrega de la respuesta de la UNAC del Ministerio de Hacienda, respecto al tema de la “Contratación Directa” para la adquisición de hardware, software, servicio de instalación, capacitación y mantenimiento, para la emisión del DUI en Estados Unidos de América”, mediante nota de fecha 28 de noviembre de 2011 con referencia UNAC-N-0473-2011, expresa el Jefe de dicha unidad Lic. CARLOS HUMBERTO OVIEDO HERNÁNDEZ, que *“A través de correspondencia recibida en esta Unidad, se ha planteado consulta relacionada a la*

emisión del Documento Único de Identidad en el exterior, servicio que no fue considerado en la Licitación Abierta No. DR-CAFTA-02/2010 "CONCESIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DEL SISTEMA DE REGISTRO, EMISIÓN Y ENTREGA DEL DOCUMENTO ÚNICO DE IDENTIDAD". En ese contexto, se nos informa que el Registro Nacional de la Persona Natural (RNPN), ha establecido como premisa fundamental que en el exterior será dicha institución la encargada de operar el sistema de registro, emisión y entrega del DUI, no requiriendo la contratación de ninguna empresa para tales efectos. Por tal razón, es necesaria la adquisición de todo el recurso tecnológico, servicios de instalación, capacitación, soporte técnico, servicio de mantenimiento y aprovisionamiento permanente de todo tipo de consumibles requeridos para la emisión del DUI, en especial lo referido a las tarjetas bases y hologramas necesarios para la emisión del mismo formato del DUI en el exterior. Para proceder a la contratación del suministro de bienes y servicios antes mencionados, la Ley Especial para la Emisión del Documento Único de Identidad en el Exterior, en su Art. 2 inciso último establece: "Para la prestación de este servicio, el Registro Nacional de las Personas Naturales podrá celebrar o modificar los contratos correspondientes conforme a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP). De modo que la contratación podrá hacerse de acuerdo a la modalidad que corresponda por ley, dependiendo del monto o la razón invocada al iniciar el proceso; y en ese sentido se nos hace ver, como un punto medular, que dada la especialidad del servicio y la necesidad que el mismo sea una réplica del proceso ejecutado en el país, sea la concesionaria Mühlbauer Id Services GmbH, la que provea los bienes y servicios para garantizar el perfecto acople y funcionamiento con la tecnología y características del DUI emitido en el país. A efecto de determinar la modalidad de contratación a aplicar, se cita lo dispuesto en los Arts. 71 y 72 literal c) LACAP, encontrando que el primero define la Contratación Directa, como la forma que una institución contrata con una o más personas naturales o jurídicas, manteniendo los criterios de competencia cuando aplique, salvo en los casos que no fuere posible debido a la causal que motiva la contratación. Entre las causales de Contratación Directa se encuentra la siguiente: "Cuando se trate de proveedor único de los bienes o servicios, o cuando en razón de los equipos, sistema, o detalles específicos de las necesidades de soporte con que cuenta la institución, sea indispensable comprar de una determinada marca o de un

*determinado proveedor, por convenir así a las necesidades e intereses técnicos y económicos de la Administración Pública." De acuerdo a las disposiciones legales citadas, se concluye que para adquirir el suministro de bienes y servicios necesarios para que el RNPN registre, emita y entregue el DUI en el extranjero, podrían hacerlo a través de Contratación Directa, invocando la causal contenida en el Art. 72 literal c) LAUAP, debiendo consignarse tal decisión mediante resolución razonada emitida por el titular de la institución". La Junta Directiva Acuerda: Darse por recibida y enterada. No habiendo más que hacer constar, damos por terminada la presente Acta y para constancia firmamos. "*****" FIRMAS RUBRICADAS "*****" Lic. Jaime Ernesto Cerón Siliézar "*****" Secretario.*

ACTA SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE. En el Salón de Sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las doce horas del día uno de diciembre de dos mil once. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Presidente Licenciado **FERNANDO ARTURO BATLLE PORTILLO**, Directivos: Licenciado **ALVARO RENATO HUEZO**, Licenciado **JOSE ANTONIO HERNANDEZ**, Licenciado **ROMEO ALEXANDER AUERBACH FLORES** y Licenciado **JAIME ERNESTO CERON SILIEZAR**, Secretario de la Junta Directiva. Se encuentra también presente el Señor Director Ejecutivo Mario Arias. El Señor Presidente procedió a desarrollar la siguiente agenda: 1. Establecimiento del Quórum. 2. Aprobación de la agenda. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. 4. Solicitud de autorización a las condiciones y especificaciones técnicas de la Contratación Directa para el “Suministro de hardware, software, servicio de instalación, capacitación, mantenimiento, soporte técnico y consumibles necesarios para la emisión del DUI en Estados Unidos de América, de idéntica forma a como es emitido en El Salvador”. 5. Informe de DUI’s no renovados clasificados por departamento y municipio. 6. Solicitud de autorización para la firma de Convenios de Cooperación con la Procuraduría General de la República, Acceso a la réplica de la base de datos con el propósito de verificar y obtener información que facilite servicios públicos brindados por la Procuraduría, Cooperación y coordinación entre el RNPN y la Procuraduría que garantice la agilización de trámites y procesos referentes al derecho a la identidad e identificación de las personas naturales. 7. Entrega de informe de producción de DUI’s. Tomándose los acuerdos siguientes: 1. Establecimiento del quórum. En este estado se verificó que no existe el quórum necesario para celebrar la sesión programada. No habiendo más que hacer constar, damos por terminada la presente Acta y para constancia firmamos.

“””””””””” FIRMAS RUBRICADAS “””””””””””” Lic. Jaime Ernesto Cerón Siliézar “”””””””””””
 Secretario.

ACTA SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO. En el Salón de Sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las doce horas del día ocho de diciembre de dos mil once. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Presidente Licenciado **FERNANDO ARTURO BATLLE PORTILLO**, Directivos: Licenciado **ALVARO RENATO HUEZO**, Licenciado **JOSE ANTONIO HERNANDEZ**, Señor **EUGENIO CHICAS MARTINEZ**, Señor **JORGE ALBERTO JIMENEZ**, Licenciado **ROMEO ALEXANDER AUERBACH FLORES**, Licenciada **TANIA KARERINA JIMENEZ MORALES** y Licenciado **JAIME ERNESTO CERON SILIEZAR**, Secretario de la Junta Directiva. Se encuentra también presente el Señor Director Ejecutivo Mario Arias. El Señor Presidente procedió a desarrollar la siguiente agenda: 1. Establecimiento del Quórum. 2. Aprobación de la agenda. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. 4. Solicitud de autorización a las condiciones y especificaciones técnicas de la Contratación Directa para el “Suministro de hardware, software, servicio de instalación, capacitación, mantenimiento, soporte técnico y consumibles necesarios para la emisión del DUI en Estados Unidos de América, de idéntica forma a como es emitido en El Salvador”. 5. Solicitud de autorización de Instructivo para la aplicación del subsidio a la renovación (Decreto Legislativo No. 923). 6. Solicitud de Mühlbauer ID Services GmbH para continuar con el proceso de sustitución de tecnología de acuerdo al cronograma propuesto. 7. Solicitud de Mühlbauer ID Services GmbH para la apertura del Centro de Servicio “Las Cascadas” a partir del diciembre/2011, funcionando paralelamente junto a Santiago de María, y posterior cierre de este último, finalizado el próximo evento electoral. 8. Solicitud de Mühlbauer ID Services GmbH para el inicio de operaciones en el nuevo local del Centro de Servicio de San Salvador a partir del 14 de diciembre/2011, manteniendo paralelamente en funcionamiento el antiguo local, durante la vigencia del Decreto Legislativo No. 923. 9. Entrega de informe de DUI’s no renovados clasificados por departamento y municipio. 10. Varios. Tomándose los acuerdos siguientes: 1. Establecimiento del quórum. 2. Aprobación de la agenda. El Señor Presidente sometió a aprobación los puntos de la agenda. La Junta Directiva Acuerda: Aprobarla sin modificación. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. El señor Presidente sometió a consideración la redacción de la última acta, la cual la Junta Directiva Acuerda:

Aprobarla sin modificación. **4. Solicitud de autorización a las condiciones y especificaciones técnicas de la Contratación Directa para el “Suministro de hardware, software, servicio de instalación, capacitación, mantenimiento, soporte técnico y consumibles necesarios para la emisión del DUI en Estados Unidos de América, de idéntica forma a como es emitido en El Salvador”.** Señor Presidente solicito a la Licda. Karen Trujillo, Jefa de la UACI a que presentara este punto. Expuso la Licda. Trujillo que esta tiene como objeto que el Gobierno de El Salvador a través del Registro Nacional de las Personas Naturales (RNPN) y por intermedio de su Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) promueve la Contratación directa No. CD -01/2011 RNPN **“SUMINISTRO DE HARDWARE, SOFTWARE, SERVICIO DE INSTALACIÓN, CAPACITACIÓN, MANTENIMIENTO, SOPORTE TÉCNICO Y CONSUMIBLES NECESARIOS PARA LA EMISIÓN DEL DUI EN ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA DURANTE TODO EL PLAZO DEL CONTRATO, DE IDÉNTICA FORMA A COMO ES EMITIDO EN EL SALVADOR”**; Que el suministro especificado será proporcionado para un período de cincuenta y dos meses, considerando el inicio de operaciones a partir del mes de abril de 2012, salvo caso fortuito o fuerza mayor. Independientemente de la fecha específica de inicio, el contrato finalizará el 30 de Junio de 2016, expuso ampliamente las condiciones, los objetivos de los bienes y servicios a adquirir y contratar, las garantías, documentación a presentar, la forma de pago, el cronograma de actividades y la conformación de la comisión de evaluación de ofertas compuesta por Licda. Karen Trujillo Jefe de la UACI, Lic. Francisco Valladares Valladares, Director de Administración y Finanzas, Ing. Nelson Cornejo, Director de Informática y Lic. José Salvador Molina Orellana, Asesor Jurídico del RNPN. Asimismo, el documento completo de las condiciones y especificaciones técnicas fue enviado por el Señor Director Ejecutivo por correo electrónico a todos los Señores Directivos, para su análisis. El Señor Presidente expreso que ya se cuenta con el Convenio de cooperación firmado con el Ministerio de Relaciones Exteriores y explico ampliamente los compromisos que le corresponden a cada parte, que el RNPN hará directamente el proceso de emisión del DUI en dicho país, y para ello se hará con la cooperación de los consulados, tal como lo ordena la ley especial que regula la emisión del DUI y bajo la figura de “anexo consular”; Que este es un tema que ha sido discutido ampliamente y

con la debida anticipación fue entregada la información a cada uno de los Señores Directivos para sus correspondientes observaciones, quienes manifiestan que no tienen ninguna, por lo que procederá a someterlo a votación, obteniéndose el resultado siguiente: Votos a favor: Seis, abstenciones: Una de la Licenciada Tania Karerina Jiménez Morales. Después de discutido este punto la Junta Directiva por mayoría Acuerda: a) Aprobar las condiciones y especificaciones técnicas de la Contratación Directa para el “Suministro de hardware, software, servicio de instalación, capacitación, mantenimiento, soporte técnico y consumibles necesarios para la emisión del DUI en Estados Unidos de América, de idéntica forma a como es emitido en El Salvador” y b) nombrar como miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas a: Licda. Karen Trujillo Jefe de la UACI, Lic. Francisco Valladares Valladares, Director de Administración y Finanzas, Ing. Nelson Cornejo, Director de Informática y Lic. José Salvador Molina Orellana, Asesor Jurídico del RNPN. **5. Solicitud de autorización de Instructivo para la aplicación del subsidio a la renovación (Decreto Legislativo No. 923).** El Señor Presidente solicito al Lic. Homero Morales, Asistente de la Dirección Ejecutiva a que presentara este punto. Expuso el Lic. Morales de forma pormenorizada el objetivo, alcances, forma de ejecución, requisitos de aplicación, aspectos administrativos de este documento, que será implementado por la Dirección de Identificación Ciudadana a través de los Delegados en cada Centro de Servicio a efecto de que cuenten con una herramienta útil para darle cumplimiento al Decreto Legislativo No. 923 del Subsidio para la renovación del DUI, emitido el 21 de noviembre de los corrientes y vigente hasta 31 de enero de 2012; Explico que se busca dar una verdadera focalización de los beneficiarios y para ello será firmada una declaración jurada por quienes lo soliciten. Los Señores Directivos hicieron modificaciones al texto de dicho documento, las cuales fueron incorporadas por el Lic. Morales. La Licenciada Tania Karerina Jiménez Morales, expreso que se abstendrá de votar sobre este punto, pues tiene que consultarlo previamente con la JVE. Después de discutido este punto, el Señor Presidente lo sometió a votación, obteniéndose el resultado siguiente: Votos a favor: Seis, abstenciones: Una de la Licenciada Tania Karerina Jiménez Morales. La Junta Directiva por mayoría Acuerda: Aprobar el Instructivo para la aplicación del subsidio a la renovación (Decreto Legislativo No. 923. **6. Solicitud de Mühlbauer ID**

Services GmbH para continuar con el proceso de sustitución de tecnología de acuerdo al cronograma propuesto. El Señor Presidente solicito al Lic. Homero Morales, Asistente de la Dirección Ejecutiva a que presentara este punto. Expuso el Lic. Morales que ña empresa Mühlbauer ha enviado notas expresando que el avance de las observaciones planteadas por el RNPN se encuentran subsanadas en un noventa por ciento, de igual forma se manifestó el Ing. Nelson Cornejo quien amplio la parte técnica de la exposición y da su aval para continuar con la sustitución tecnológica; Agrego, que deben considerarse las notas que han presentado sobre la situación en liquidación que se encuentra la empresa proveedora de los consumibles utilizados con el sistema tecnológico de Docusal, los cuales podrían escasearse con la aplicación del Decreto de Subsidio de Renovación y poner en riesgo el proceso de emisión en aquellos Duicentros que aun no tienen la nueva tecnología, sobre el tema el Lic. Auerbach planteo que deben considerarse los argumentos expuestos por la empresa, puesto que se corre el riesgo de que no cuenten con los consumibles suficientes para hacer frente al incremento de la producción como producto del subsidio del DUI, y deben considerarse los avances que tienen en la subsanación de las observaciones a esta fecha; La Licda. Tania Jiménez considera que deben estar superadas las observaciones en un cien por ciento a efecto de que se garantice un efectivo proceso de emisión a fin de evitar problemas como los que fueron reportados anteriormente; El Señor Chicas expreso que en todo proceso de cambio tecnológico siempre habrá que hacer ajustes en la medida que se avance en la implementación del mismo, por ello solicita que se presente informe actualizado de las observaciones que fueron presentadas con anterioridad, a efecto de que sean expuestas a los técnicos informáticos del TSE y JVE, a fin de conocer el criterio de ellos sobre las mismas, por lo que pide se coordine reunión para tratar este tema; de igual forma se expreso el Lic. Huevo, quien considera que debe actualizarse y presentarse el informe del avance y debe continuarse con la implementación de la sustitución tecnológica; El Señor Jiménez considero viable continuar con el cambio tecnológico bajo la estricta vigilancia como se ha efectuado hasta ahora. Después de discutido este punto, el Señor Presidente lo sometió a votación. Se hace constar que antes de votar sobre el tema, la Licenciada Tania Karerina Jiménez Morales, se retiro por tener otros compromisos que cumplir,

obteniéndose el resultado siguiente: Votos a favor: Seis, La Junta Directiva por unanimidad de los presentes Acuerda: Aprobar la solicitud de Mühlbauer ID Services GmbH para continuar con el proceso de sustitución de tecnología debiendo presentar el cronograma actualizado de sustitución. **7. Solicitud de Mühlbauer ID Services GmbH para la apertura del Centro de Servicio “Las Cascadas” a partir del mes de diciembre/2011, funcionando paralelamente junto a Santiago de María, y posterior cierre de este último, finalizado el próximo evento electoral.** El Señor Presidente solicito al Lic. Homero Morales, Asistente de la Dirección Ejecutiva, a que presentara este punto. Expuso el Lic. Morales que Mühlbauer ha replanteado su solicitud de autorización para el cierre del Centro de Servicio de Santiago María con la apertura de un nuevo Centro de Servicio en el Centro Comercial Las Cascadas; Sobre la petición de la empresa, el Señor Presidente reitero que no comparte que se cierre ese centro de servicio por la apertura hacia la zona solicitada, si cree conveniente que continúe en el mismo lugar o reubicarlo siempre cercano al área rural, a fin de continuar beneficiando a la población mas vulnerable de la zona rural del oriente del país, recordando nuevamente que geográficamente la población de esa área se encuentra a mayores distancias de las cabeceras departamentales y al eliminar el centro de servicio de esa zona, deberán desplazarse a mayores distancias, que debe considerarse que muchos de ellos probablemente serán beneficiados con el subsidio del Estado; el Lic. Auerbach también cree necesario que se conserve el Duicentro en esa misma zona para el beneficio de la población del área rural, el Sr. Jiménez considera que lo solicitado por la empresa puede ser evaluado mas adelante y dar oportunamente la respuesta que por ahora se continuara analizando lo pedido; el Lic. Huevo señalo que se difiera tema del cierre de este Duicentro por los motivos que sus antecesores han expuesto. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: a) Diferir la propuesta de cierre del Centro de Servicio de Santiago de María, del departamento de Usulután, b) Autorizar a la Concesionaria Mühlbauer ID Services GMBH, la apertura a partir del mes de diciembre de 2011 de un nuevo Duicentro en el Centro Comercial «Las Cascadas», en el departamento de La Libertad. **8. Solicitud de Mühlbauer ID Services GmbH para el inicio de operaciones en el nuevo local del Centro de Servicio de San Salvador a partir del 14 de diciembre/2011, manteniendo paralelamente en funcionamiento el**

antiguo local, durante la vigencia del Decreto Legislativo No. 923. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Autorizar a la Concesionaria Mühlbauer ID Services GMBH, el inicio de operaciones en el nuevo local del Centro de Servicio de San Salvador a partir del 14 de diciembre/2011, manteniendo paralelamente en funcionamiento el antiguo local situado en el Ex Edificio Decora, durante la vigencia del Decreto Legislativo No. 923.

9. Entrega de informe de DUI's no renovados clasificados por departamento y municipio. La Junta Directiva Acuerda: Darse por recibida de dicho informe.

10. Varios.

10.1 Solicitud de Autorización para inicio de gestiones para la adquisición de Toner para los diferentes equipos de impresión del RNPN, a través de proceso de Libre Gestión. El Señor Presidente solicito a la Licda. Karen Trujillo, que presentara este punto. Expuso la Licda. Trujillo, Jefa de la UACI los considerándos para iniciar la compra de 250 unidades de Toner; Expuso ampliamente el procedimiento que será utilizado, que la Forma de Contratación es a través de la Contratación por Libre Gestión (\$0.01 a \$53,784.00) Art. 40, literal b) LACAP, los diferentes valores por unidad, Cantidad: 250 unidades; Presento también para consideración los miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas la cual estaría integrada por: Karen Trujillo, Jefe de la UACI, Francisco Valladares V. Director de Administración y Finanzas, José Carlos Hernández Encargado de Bodega y solicitante del suministro y Lic. José Salvador Molina Orellana Asesor Jurídico del RNPN. Por lo anterior solicita la autorización de Junta Directiva para iniciar el proceso de la adquisición mencionada a través del proceso de Libre Gestión y el nombramiento de la comisión expuesta. La Junta Directiva Acuerda: Autorizar el inicio del proceso de adquisición de Toner para los diferentes equipos de impresión del RNPN a través del proceso de Libre Gestión y nombrar como miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas a: Karen Trujillo Jefe de la UACI, Francisco Valladares V. Director de Administración y Finanzas, José Carlos Hernández Encargado de Bodega y José Salvador Molina Orellana Asesor Jurídico del RNPN.

10.2 Solicitud de Autorización para inicio de gestiones para la adquisición de 5 equipos multifunción, a través de proceso de Libre Gestión. El Señor Presidente solicito a la Licda. Karen Trujillo, que presentara este punto. Expuso la Licda. Trujillo, Jefa de la UACI los considerándos para iniciar la compra de 5 equipos que serian distribuidos a diferentes unidades del RNPN;

Expuso ampliamente el procedimiento que será utilizado, que la forma de contratación es a través de la Contratación por Libre Gestión (\$0.01 a \$53,784.00) Art. 40, literal b) LACAP, el valor aproximado por unidad de \$1500.00, Cantidad: 5 unidades y sus especificaciones; Presento también para consideración los miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas la cual estaría integrada por: Karen Trujillo, Jefe de la UACI, Francisco Valladares V. Director de Administración y Finanzas, Ing. Nelson Cornejo, Director de Informática y Lic. José Salvador Molina Orellana Asesor Jurídico del RNPN. Por lo anterior solicita la autorización de Junta Directiva para iniciar el proceso de la adquisición mencionada a través del proceso de Libre Gestión y el nombramiento de la comisión expuesta. La Junta Directiva Acuerda: Autorizar el inicio del proceso de adquisición de cinco equipos multifunción a través del proceso de Libre Gestión y nombrar como miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas a: Karen Trujillo Jefe de la UACI, Francisco Valladares V. Director de Administración y Finanzas, Ing. Nelson Cornejo, Director de Informática y José Salvador Molina Orellana Asesor Jurídico del RNPN. **10.3 Entrega de correspondencia de la JVE, notificando la sustitución del Sr. Carlos Rafael Araujo Morales por la Licda. Tania Karerina Jiménez Morales, como representante de la JVE ante la Directiva. La Junta Directiva Acuerda: Darse por enterada.** **10.4 Solicitud de autorización para la firma de Convenios de Cooperación con la Procuraduría General de la República: Acceso a la réplica de la base de datos con el propósito de verificar y obtener información que facilite servicios públicos brindados por la Procuraduría y Cooperación y coordinación entre el RNPN y la Procuraduría que garantice la agilización de trámites y procesos referentes al derecho a la identidad e identificación de las personas naturales.** El Señor Presidente solicito a la Licda. Linda Amaya, Coordinadora de los Registros del Estado Familiar, de la Dirección de Registro de Personas Naturales, responsable de dar seguimiento a la Delegación del RNPN en Ciudad Mujer, a que presentara es punto. Manifestó la Licda. Amaya sobre el primer Convenio que este tiene como objeto el proporcionar colaboración para que la Procuraduría General de la República pueda verificar u obtener los datos del DUI y de las partidas de nacimiento por medio del Sistema de Verificación y Obtención de Datos del RNPN, con el objeto de facilitar servicios públicos y además, establecer la normativa conforme a la cual se

llevará a cabo la verificación y obtención de los datos garantizando la seguridad y confidencialidad de los mismos; Explico ampliamente los compromisos, obligaciones y deberes de cada una de las partes, haciendo hincapié sobre la responsabilidad y compromiso a guardar absoluta confidencialidad de la información a la que tendrá acceso mediante el Sistema de Verificación y Obtención de Datos del RNPN, debiendo ser manejada con la reserva, cautela y restricción de acceso requerida a fin de no darla a conocer a terceros ajenos a su manejo sobre los datos que podrán ser verificados y obtenidos mediante este sistema; Sobre el segundo convenio expuso la Licda. Amaya que tiene como objetivo el de constituirse como el marco general regulatorio de la cooperación interinstitucional entre el Registro Nacional de las Personas Naturales y la Procuraduría General de la República, en el ámbito de garantía y agilización en la gestión de trámites y procesos referentes al derecho a la identidad e identificación de las personas naturales; Que la cooperación a la que hace referencia el presente Convenio tendrá por finalidad crear una alianza estratégica, entre ambas instituciones para ejecutar las acciones necesarias de cooperación y coordinación, orientadas a facilitar condiciones administrativas y legales para garantizar el derecho a la identidad de los niños, niñas y adolescentes, así como de las personas mayores de edad, por carecer de inscripción de nacimiento en el Registro del Estado Familiar correspondiente, que los identifique, o por presentarse algún inconveniente en los documentos legales que hacen referencia tanto a la identidad como a la identificación, de las personas que viven en condiciones de vulnerabilidad, siendo una parte importante de ellas los Pueblos Indígenas, todo dentro de las competencias legales que ambas partes están facultadas para ejercer; Asimismo explico ampliamente los compromisos, obligaciones y deberes de cada una de las partes; Por lo anterior solicita la aprobación del contenido de los Convenios presentados, así como la autorización para la firma de ambos instrumentos para el Señor Presidente-Registrador Nacional con la Procuradora General de la República. Después de discutido este punto, la junta Directiva Acuerda: Aprobar el contenido de los Convenios de Cooperación con la Procuraduría General de la República de Acceso a la réplica de la base de datos con el propósito de verificar y obtener información que facilite servicios públicos brindados por la Procuraduría y Cooperación y coordinación entre el RNPN y la Procuraduría que

garantice la agilización de trámites y procesos referentes al derecho a la identidad e identificación de las personas naturales, así como la autorización para la firma de ambos instrumentos para el Señor Presidente-Registrador Nacional con la Procuradora General de la República. 10.5 Entrega de invitación de Mühlbauer a cena navideña a celebrarse el día lunes 12 de diciembre a las 7:00 pm. La Junta Directiva Acuerda: Darse por enterada. No habiendo más que hacer constar, damos por terminada la presente Acta y para constancia firmamos. "*****" FIRMAS RUBRICADAS "*****" Lic. Jaime Ernesto Cerón Siliézar "*****" Secretario.

ACTA SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE. En el Salón de Sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las doce horas del día quince de diciembre de dos mil once. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Presidente Licenciado **FERNANDO ARTURO BATLLE PORTILLO**, Directivos: Licenciado **CIRO ALEXIS ZEPEDA MENJIVAR**, Licenciado **ALVARO RENATO HUEZO**, Licenciado **JOSE ANTONIO HERNANDEZ**, Señor **EUGENIO CHICAS MARTINEZ**, Señor **JORGE ALBERTO JIMENEZ**, Licenciado **ROMEO ALEXANDER AUERBACH FLORES**, Licenciada **TANIA KARERINA JIMENEZ MORALES** y Licenciado **JAIME ERNESTO CERON SILIEZAR**, Secretario de la Junta Directiva. Se encuentra también presente el Señor Director Ejecutivo Mario Arias. El Señor Presidente procedió a desarrollar la siguiente agenda: 1. Establecimiento del Quórum. 2. Aprobación de la agenda. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. 4. Solicitud de adjudicación para la adquisición de cinco equipos multifunción a través de proceso de Libre Gestión. 5. Solicitud de adjudicación para la adquisición de tóner para los diferentes equipos de impresión del RNPN, a través de proceso de Libre Gestión. 6. Solicitud de autorización para el inicio de gestiones para la adquisición de tres vehículos, a través de proceso de Libre Gestión. 7. Solicitud de autorización para el inicio de gestiones para la adquisición de cajas de cartón troquelado para archivo, a través de proceso de Libre Gestión. 8. Informe respecto a Carta de Entendimiento entre el Registro Nacional de las Personas Naturales y la Secretaría de Inclusión Social. 9. Solicitud de autorización para proceder a la cuarta destrucción de DUI's. 10. Entrega de correspondencia de la Dirección General de Protección Civil respecto al Diagnóstico de la situación imperante a causa de la Depresión Tropical 12E. 11. Varios. Tomándose los acuerdos siguientes: 1. Establecimiento del quórum. 2. Aprobación de la agenda. El Señor Presidente sometió a aprobación los puntos de la agenda. La Junta Directiva Acuerda: Aprobarla sin modificación. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. El señor Presidente sometió a consideración la redacción de la última acta, la cual la Junta Directiva Acuerda: Aprobarla sin modificación. **4. Solicitud de adjudicación para la adquisición de cinco equipos multifunción a través de proceso de Libre Gestión.** El Señor Presidente solicito a la Licda. Karen Trujillo, Jefa de la UACI a que expusiera este punto. Expreso

que con fecha 08/12/11 fue aprobado por Junta Directiva el inicio del Proceso de Compra; Que fue publicado el 08/12/11 en COMPRASAL del Ministerio de Hacienda y se recibieron 3 ofertas: Global Solutions Latinoamérica, Eugenio Alejandro Valencia Flores y RICOH EL SALVADOR; El 13/12/11 se efectuaron las evaluaciones por el Comité Evaluador, efectuando su recomendación en los siguientes términos: Luego del análisis comparativo de las ofertas recibidas en su aspecto económico y luego de haberse revisado que los equipos ofertados cumplan con las cantidades y especificaciones requeridas, la Comisión de Evaluación de Ofertas RECOMIENDA: Adjudicar la compra de 5 equipos multifunción a través de proceso de Libre Gestión a RICOH EL SALVADOR por un valor total de SEIS MIL SETECIENTOS VEINTICINCO Dólares (\$6725.00) incluyendo el IVA. La Junta Directiva en base al informe de la comisión de evaluación de ofertas, acuerda adjudicar la compra de 5 equipos multifunción a través de proceso de Libre Gestión a RICOH EL SALVADOR por un valor total de SEIS MIL SETECIENTOS VEINTICINCO Dólares (\$6725.00) incluyendo el IVA.

5. Solicitud de adjudicación para la adquisición de tóner para los diferentes equipos de impresión del RNPN, a través de proceso de Libre Gestión. El Señor Presidente solicitó a la Licda. Karen Trujillo, Jefa de la UACI a que expusiera este punto. Expreso que con fecha 08/12/11 fue aprobado por Junta Directiva el inicio del Proceso de Compra; Que fue publicado el 08/12/11 en COMPRASAL del Ministerio de Hacienda y se recibieron 11 ofertas; El 13/12/11 se efectuaron las evaluaciones por el Comité Evaluador, efectuando su recomendación en los siguientes términos: Luego de haber evaluado cada una de las ofertas presentadas, la Comisión de Evaluación de Ofertas RECOMIENDA: Adjudicar las siguientes compras a través de proceso de Libre Gestión: CALTEC, S.A. DE C.V. por un valor de Novecientos treinta /95 Dólares (\$930.95) incluyendo el IVA; ITCORP, S.A. DE C.V. por un valor de Un setecientos cincuenta y un /04 Dólares (\$1751.04) incluyendo el IVA; DPG, S.A. DE C.V. por un valor de Cuatro mil quinientos cincuenta y ocho /11 Dólares (\$4558.11) incluyendo el IVA; MARINA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V. por un valor de Cuatro mil trescientos sesenta y nueve/04 Dólares (\$4369.04) incluyendo el IVA; Artenio Baltazar Erazo por un valor de Ciento diez /00 Dólares (\$110.00) incluyendo el IVA; Clemente Rivas Amaya por un valor de Un mil doscientos cincuenta y siete/60 Dólares (\$1257.60)

incluyendo el IVA; GLOBAL SOLUTION LATINOAMERICA por un valor de Quinientos cinco/68 Dólares (\$505.68) incluyendo el IVA; y ASISTENCIA TECNICA, S.A. DE C.V. por un valor de Un mil trescientos veinticinco/00 Dólares (\$1325.00) incluyendo el IVA. La Junta Directiva en base al informe de la comisión de evaluación de ofertas, acuerda adjudicar las siguientes compras a través de proceso de Libre Gestión: CALTEC, S.A. DE C.V. por un valor de Novecientos treinta /95 Dólares (\$930.95) incluyendo el IVA; ITCORP, S.A. DE C.V. por un valor de Un setecientos cincuenta y un /04 Dólares (\$1751.04) incluyendo el IVA; DPG, S.A. DE C.V. por un valor de Cuatro mil quinientos cincuenta y ocho /11 Dólares (\$4558.11) incluyendo el IVA; MARINA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V. por un valor de Cuatro mil trescientos sesenta y nueve/04 Dólares (\$4369.04) incluyendo el IVA; Artenio Baltazar Erazo por un valor de Ciento diez /00 Dólares (\$110.00) incluyendo el IVA; Clemente Rivas Amaya por un valor de Un mil doscientos cincuenta y siete/60 Dólares (\$1257.60) incluyendo el IVA; GLOBAL SOLUTION LATINOAMERICA por un valor de Quinientos cinco/68 Dólares (\$505.68) incluyendo el IVA; y ASISTENCIA TECNICA, S.A. DE C.V. por un valor de Un mil trescientos veinticinco/00 Dólares (\$1325.00) incluyendo el IVA. **6. Solicitud de autorización para el inicio de gestiones para la adquisición de tres vehículos, a través de proceso de Libre Gestión.** El Señor Presidente solicito a la Licda. Karen Trujillo, Jefa de la UACI en compañía del Lic. Francisco Valladares V. Director de Administración y Finanzas, a que presentaran este punto. Expuso la Licda. Trujillo, los considerándos para iniciar la compra de 3 vehículos tipo sedan para reforzar la flota vehicular del RNPN, EL Lic. Valladares señalo que los vehículos de este tipo con los que cuenta el RNPN, datan del año de 1999 y generan altos costos su mantenimiento correctivo, por ello la necesidad de que sean sustituidos y oportunamente que se someta a consideración su destino; La Licda. Trujillo Expuso ampliamente el procedimiento que será utilizado y las especificaciones mínimas de los vehículos, la Forma de Contratación es a través de la Contratación por Libre Gestión (\$0.01 a \$53,784.00) Art. 40, literal b) LACAP; Que se cuenta con \$53,000.00 producto de economías generadas por la institución para su compra; Presento también para consideración los miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas la cual estaría integrada por: Karen Trujillo, Jefe de la UACI, Francisco Valladares V. Director de Administración y Finanzas, Héctor

Romero, encargado de transporte y solicitante del suministro y Lic. José Salvador Molina Orellana Asesor Jurídico del RNPN. Por lo anterior solicita la autorización de Junta Directiva para iniciar el proceso de la adquisición mencionada a través del proceso de Libre Gestión y el nombramiento de la comisión expuesta. Después de discutido el punto, el Señor Presidente lo sometió a votación, obteniéndose el resultado siguiente: Votos a favor: Siete, abstenciones: Una de la Licenciada Tania Karerina Jiménez Morales. La Junta Directiva por mayoría Acuerda: Autorizar el inicio del proceso de adquisición de tres vehículos tipo sedan a través del proceso de Libre Gestión y nombrar como miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas a: Karen Trujillo Jefe de la UACI, Francisco Valladares V. Director de Administración y Finanzas, Héctor Romero, encargado de transporte y José Salvador Molina Orellana Asesor Jurídico del RNPN. **7. Solicitud de autorización para el inicio de gestiones para la adquisición de cajas de cartón troquelado para archivo, a través de proceso de Libre Gestión.** El Señor Presidente solicito a la Licda. Karen Trujillo, que presentara este punto. Expuso la Licda. Trujillo, Jefa de la UACI los considerándos para iniciar la compra de 10,000 cajas de cartón troquelado para archivo, para el almacenamiento de expedientes en el Archivo Registral del RNPN; Expuso ampliamente el procedimiento que será utilizado y las especificaciones, que la Forma de Contratación es a través de la Contratación por Libre Gestión (\$0.01 a \$53,784.00) Art. 40, literal b) LACAP; Presento también para consideración los miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas la cual estaría integrada por: Karen Trujillo, Jefe de la UACI, Francisco Valladares V. Director de Administración y Finanzas, Ennio Giulietti, Jefe de Archivo y solicitante del suministro y Lic. José Salvador Molina Orellana Asesor Jurídico del RNPN. Por lo anterior solicita la autorización de Junta Directiva para iniciar el proceso de la adquisición mencionada a través del proceso de Libre Gestión y el nombramiento de la comisión expuesta. La Junta Directiva Acuerda: Autorizar el inicio del proceso de adquisición de cajas de cartón troquelado para archivo del RNPN a través del proceso de Libre Gestión y nombrar como miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas a: Karen Trujillo Jefe de la UACI, Francisco Valladares V. Director de Administración y Finanzas, Ennio Giulietti, Jefe de Archivo y José Salvador Molina Orellana Asesor Jurídico del RNPN. **8. Informe respecto a Carta de Entendimiento entre el Registro**

Nacional de las Personas Naturales y la Secretaría de Inclusión Social. El Señor Presidente solicitó a la Licda. Linda Amaya, Coordinadora de los Registros del Estado Familiar, de la Dirección de Registro de Personas Naturales, responsable de dar seguimiento a la Delegación del RNPN en Ciudad Mujer, a que presentara es punto. Manifestó la Licda. Amaya que el objetivo general es el de Contribuir a mejorar las condiciones de vida de la mujer salvadoreña, mediante la instalación de una oficina de atención y asesoría, la cual funcionara dentro de Ciudad Mujer, actualmente con sede en el municipio de Colon y oportunamente en los Centros que sean creados en otros municipios del país, creando las condiciones favorables para la inscripción de y documentación de las mujeres y sus descendientes, facilitando la obtención del DUI, promoviendo acciones para restituir la identidad, educando y promoviendo sobre la importancia del derecho a la identidad e identificación; Explico los objetivos específicos, compromisos de cada una de las partes, la coordinación institucional, que su vigencia será hasta el 31 de mayo del año 2014, contados a partir de esta fecha, las condiciones para darlo por terminado y disposiciones generales del documento. Por lo anterior solicita que se de por conocido el “Informe respecto a Carta de Entendimiento entre el Registro Nacional de las Personas Naturales y la Secretaría de Inclusión Social”. La Junta Directiva Acuerda: Dar por conocido el “Informe respecto a Carta de Entendimiento entre el Registro Nacional de las Personas Naturales y la Secretaría de Inclusión Social”. **9. Solicitud de autorización para proceder a la cuarta destrucción de DUI’s.** El Señor Presidente solicitó al Lic. Gerardo Lemus, Jefe de la Unidad de Procesamiento de Partidas de la Dirección de Informática, a que presentara este tema. Expuso el Lic. Lemus que se solicita proceder con la destrucción de 11 cajas que contienen 54,740 Documentos Únicos de Identidad y 3 cajas que contienen 4,900 tarjetas bases no utilizadas. Menciono que se tiene proyectado iniciar el proceso el viernes 16 de diciembre finalizando el mismo día. Por lo anterior solicita se autorice la anterior destrucción, realizando para tales efectos la invitación pertinente al Tribunal Supremo Electoral, Junta de Vigilancia Electoral, Fiscal General Electoral, Fiscalía General de la República y medios de comunicación en general, a presenciar el proceso. Después de discutido este punto la Junta Directiva Acuerda: Autorizar la destrucción de 11 cajas que contienen 54,740 Documentos Únicos de Identidad y 3 cajas que contienen 4,900 tarjetas bases no utilizadas, según detalle presentado el día 16 de diciembre de los corrientes. **10. Entrega de correspondencia de la Dirección General de Protección Civil respecto al Diagnóstico de la situación imperante a causa de la Depresión Tropical 12E.** La Junta Directiva Acuerda: Dar por recibido el mencionado informe. **11. Varios. 11.1** Se hizo entrega de copia del

“Informe del Examen Especial a la Gestión Financiera del registro Nacional de Las Personas Naturales – por el periodo del 1 de junio al 31 de diciembre de 2010”. El Señor Presidente solicito al Lic. Francisco Valladares, a que expusiera sobre los resultados reportados como producto del examen y las medidas correctivas que se han tomado para superar las deficiencias observadas por los Auditores. La Junta Directiva Acuerda: Darse por enterada. **11.2** El Señor Presidente comunico que se hará una petición al Ministerio de Salud Publica, a efecto de que en esta etapa intensiva de producción debido al subsidio del pago de la renovación del DUI, se cuente con Médicos que puedan extender “constancias” para los casos de problemas de huellas y facilitar el tramite a los ciudadanos que tengan este problema; Por otra parte esta pendiente definir a Mühlbauer la cantidad mínima de huellas que serán requeridas para identificar a una persona del proceso de emisión del DUI, por ello solicitara la opinión de la Dirección de Informática sobre este tema, para someterlo a consideración de la Junta Directiva en próxima Sesión. La Junta Directiva Acuerda: Darse por enterada y tomar nota. **11.3** Se entrego nota de Mühlbauer, actualizando el cronograma de actualización de la sustitución tecnológica por centro de servicio. La Junta Directiva Acuerda: Darse por recibida. No habiendo más que hacer constar, damos por terminada la presente Acta y para constancia firmamos. “””””””””””” FIRMAS RUBRICADAS “””””””””””” Lic. Jaime Ernesto Cerón Siliézar “””””””””””” Secretario.

ACTA SEISCIENTOS CINCUENTA. En el Salón de Sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las doce horas del día veintidós de diciembre de dos mil once. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Presidente Licenciado **FERNANDO ARTURO BATLLE PORTILLO**, Directivos: Licenciado **ALVARO RENATO HUEZO**, Licenciado **JOSE ANTONIO HERNANDEZ**, Licenciado **GERARDO ANTONIO SUVILLAGA GARCIA**, Licenciado **ROMEO ALEXANDER AUERBACH FLORES**, Licenciada **TANIA KARERINA JIMENEZ MORALES** y Licenciado **JAIME ERNESTO CERON SILIEZAR**, Secretario de la Junta Directiva. El Señor Presidente procedió a desarrollar la siguiente agenda: 1. Establecimiento del Quórum. 2. Aprobación de la agenda. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. 4. Solicitud de adjudicación para la adquisición de tres vehículos a través de proceso de Libre Gestión. 5. Solicitud de adjudicación para la adquisición de cajas de cartón troquelado para archivo a través de proceso de Libre Gestión. 6. Solicitud de autorización para la renovación de pólizas de seguro (fidelidad, automotores e incendio) a través de proceso de Libre Gestión. 7. Solicitud de adjudicación de Licitación Pública No. LP-01/2011 “Adquisición de estantería desmontable para el almacenamiento de expedientes en el RNPN”. 8. Informe de gastos del mes de noviembre/2011. 9. Solicitud de Mühlbauer ID Services GmbH para el cambio de ubicación del Centro de Servicio de Santa Ana. 10. Entrega de informe de producción de DUI’s. 11. Varios. Tomándose los acuerdos siguientes: 1. Establecimiento del quórum. 2. Aprobación de la agenda. El Señor Presidente sometió a aprobación los puntos de la agenda. La Junta Directiva Acuerda: Aprobarla sin modificación. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. El señor Presidente sometió a consideración la redacción de la última acta, la cual la Junta Directiva Acuerda: Aprobarla sin modificación. **4. Solicitud de adjudicación para la adquisición de tres vehículos a través de proceso de Libre Gestión.** El Señor Presidente solicito a la Licda. Karen Trujillo, Jefa de la UACI y al Lic. Francisco Valladares, Director de Administración y Finanzas, ambos miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas a que expusieran este punto. Expresaron que tiene como objetivo la adjudicación de 3 vehículos tipo sedan para reforzar la flota vehicular del RNPN que cuenta con vehículos de este tipo, los cuales fueron comprados en el año de 1999; Que la unidad

organizativa solicitante es la Dirección de Administración y Finanzas, aclaro que el presupuesto con el que cuenta es de \$53,000.00 logrados con economías salariales realizadas por la administración durante todo el año; Que con fecha 15/12/11 fue aprobado por Junta Directiva el inicio del Proceso de Compra; Que fue publicado el 15/12/11 en COMPRASAL del Ministerio de Hacienda y se invitaron 4 empresas: Autocentro, S.A. de C.V., Automax, S.A. de C.V., Grupo Q El Salvador, S.A. de C.V., Didea, S.A. de C.V.; El 21/12/11 se efectuaron las evaluaciones por el Comité Evaluador, realizando su recomendación en los siguientes términos: Luego del análisis comparativo de las ofertas en su aspecto económico y condiciones generales, la Comisión de Evaluación de Ofertas estima conveniente adjudicar tres vehículos automotor tipo sedán con las especificaciones antes mencionadas a, **DIDEA, S.A. DE C.V.**, por un total de CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA 00/100 DOLARES (\$47,940.00). El criterio de adjudicación se basa en 1) La empresa cumple con lo solicitado en la requisición 2) En función de la economía de combustible por poseer un motor con menor cilindraje pero adecuado para las necesidades de este Registro Nacional 3) País de fabricación y origen 100% Japonés 4) Valor de depreciación en el mercado es menor, por lo que al momento de renovar las pólizas de seguro el valor asegurado es mayor. Por lo anterior, solicita adjudicar la compra de 3 vehículos tipo sedan a la sociedad **DIDEA, S.A. DE C.V.** por un total de CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA 00/100 DOLARES (\$47,940.00) a través de proceso de libre gestión. El Lic. Suvillaga señalo que con la suma "ahorrada" se podrían cancelar "horas extras" a los empleados que laboran en horarios extraordinarios, sobre lo anterior el Lic. Francisco Valladares aclaro que la administración ha venido haciendo gestiones ante el Ministerio de Hacienda a fin de que se pueda obtener los fondos para hacerlo, pero que existen disposiciones legales dentro de la normativa del Ministerio de Hacienda que lo impiden, es por ello que se dan días compensatorios al personal que labora en jornadas extraordinarias. Después de discutido este punto, el Señor Presidente lo sometió a votación, obteniéndose el resultado siguiente: Votos a favor: Cuatro; Abstenciones: Dos, del Lic. Suvillaga y Licda. Tania Jiménez. La Junta Directiva por mayoría y en base al informe de la comisión de evaluación de ofertas, acuerda adjudicar la compra de tres vehículos automotor tipo sedán **DIDEA, S.A. DE C.V.**, por

un total de CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA 00/100 DOLARES (\$47,940.00). **5. Solicitud de adjudicación para la adquisición de cajas de cartón troquelado para archivo a través de proceso de Libre Gestión.** El Señor Presidente solicito a la Licda. Karen Trujillo, Jefa de la UACI y al Lic. Francisco Valladares, Director de Administración y Finanzas, ambos miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas a que expusieran este punto. Expresaron que tiene como objetivo la adjudicación de cajas de cartón troquelado para archivo, para el almacenamiento de expedientes en el Archivo Registral del RPNP; Que la unidad organizativa solicitante es la Unidad de Archivo Registral, aclaro que el presupuesto con el que cuenta es de \$20,000.00; Que con fecha 15/12/11 fue aprobado por Junta Directiva el inicio del Proceso de Compra; Que fue publicado el 15/12/11 en COMPRASAL del Ministerio de Hacienda y se recibieron 3 ofertas de: Cartonera, S.A. de C.V., Cartonera C.A. S.A. de C.V. y RUA, S.A. DE C.V.; El 19/12/11 se efectuaron las evaluaciones por el Comité Evaluador, realizando su recomendación en los siguientes términos: Luego del análisis comparativo de las ofertas en su aspecto económico y condiciones generales y en vista de la disposición presupuestaria la Comisión de Evaluación de Ofertas estima conveniente adjudicar la adquisición de Quince mil trescientas ochenta y cuatro cajas con las especificaciones antes mencionadas a **CARTONERA CENTROAMERICANA, S.A. DE C.V.** que se abrevia Cartonera C.A. S.A. de C.V., por un total de DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE 20/100 DOLARES (\$19,999.20). El criterio de adjudicación se basa en 1) La empresa cumple con lo solicitado en la requisición 2) Oferta Económica más baja y acorde a la requerido. Por lo anterior solicitan adjudicar la compra de quince mil trescientas ochenta y cuatro cajas de cartón troquelado a la sociedad **CARTONERA CENTROAMERICANA, S.A. DE C.V.**, que se abrevia Cartonera C.A. S.A. de C.V. por un total de DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE 20/100 DOLARES (\$19,999.20) a través de proceso de libre gestión. Después de discutido este punto, la Junta Directiva en base al informe de la comisión de evaluación de ofertas, acuerda adjudicar la compra de quince mil trescientas ochenta y cuatro cajas de cartón troquelado a la sociedad **CARTONERA CENTROAMERICANA, S.A. DE C.V.**, que se abrevia Cartonera C.A. S.A. de C.V. por un total de DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE 20/100 DOLARES

(\$19,999.20) a través de proceso de libre gestión. **6. Solicitud de autorización para la renovación de pólizas de seguro (fidelidad, automotores e incendio) a través de proceso de Libre Gestión.** El Señor Presidente solicitó a la Licda. Karen Trujillo, Jefa de la UACI y al Lic. Francisco Valladares, Director de Administración y Finanzas, ambos miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas a que expusieran este punto. Expusieron que tiene como objetivo la renovación de pólizas de seguros a través del proceso de Libre Gestión, para cubrir los bienes de la Institución; Mencionaron que a la fecha se encuentran contratadas las pólizas de seguros (fidelidad, automotores e incendios) con la sociedad **CHARTIS SEGUROS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**, con una vigencia del 01/01/2011 al 01/01/2012; Que se cuenta con la asesoría y experiencia de la Licda. Ana María de Rivas Blanco (corredora de seguros); Que se cuenta con la cotización de las siguientes compañías de seguros: Seguros del Pacífico, CHARTIS SEGUROS EL SALVADOR, S.A. DE C.V, Aseguradora Popular y SISA; Presentaron en detalle la nomina del personal que cubriría las pólizas y los bienes a ser asegurados con sus montos; Que dadas las consideraciones anteriores y después de haber evaluado cada una de las ofertas presentadas, se **RECOMIENDA** adjudicar la renovación de seguros (fidelidad, automotores e incendios) a, **CHARTIS SEGUROS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**, por un valor de **Veinte Mil Seiscientos Treinta y Dos 95/100 Dólares**. Los criterios de adjudicación son: a) Buena experiencia con la compañía aseguradora en cuanto a atención y asistencia b) Mejores beneficios en las pólizas de automotores. Por lo anterior solicitan adjudicar la renovación de seguros (fidelidad, automotores e incendios) a, **CHARTIS SEGUROS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**, por un valor de **Veinte Mil Seiscientos Treinta y Dos 95/100 Dólares**, a través del proceso de Libre Gestión. Después de discutido este punto, el Señor Presidente lo sometió a votación, obteniéndose el resultado siguiente: Votos a favor: Cinco; Abstenciones: Una, de Licda. Tania Jiménez. La Junta Directiva por mayoría y en base al informe presentado acuerda adjudicar la renovación de seguros (fidelidad, automotores e incendios) a, **CHARTIS SEGUROS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**, por un valor de **Veinte Mil Seiscientos Treinta y Dos 95/100 Dólares**, a través del proceso de Libre Gestión. **7. Solicitud de adjudicación de Licitación Pública No. LP-01/2011 “Adquisición de estantería desmontable para el almacenamiento de**

expedientes en el RNPN". El Señor Presidente solicito a la Licda. Karen Trujillo, Jefa de la UACI y al Lic. Francisco Valladares, Director de Administración y Finanzas, ambos miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas a que expusieran este punto. Expresaron que tiene como objetivo la adjudicación de la estantería para dotar al RNPN de infraestructura física, que le permita brindar apoyo eficiente y oportuno al sistema de almacenamiento Institucional; Que la unidad organizativa solicitante es la Unidad de Archivo Registral; Que con fecha 27/10/11 fueron aprobadas por Junta Directiva las bases de licitación; Que fueron publicados en diferentes medios y en COMPRASAL del Ministerio de Hacienda el 31/10/11, fueron retiradas las bases entre el 1 y el 3 de noviembre; Que la apertura y recepción de ofertas se hizo el 22/11/11, se recibieron 2 ofertas de: Técnica International, S.A. de C.V. y Comercializadora Hecasa, S.A. de C.V.; Que se efectuaron las evaluaciones por el Comité Evaluador, realizando su recomendación en los siguientes términos: Cumpliendo con lo establecido en las bases de licitación, Sección II Evaluación de Ofertas, numeral Uno del Proceso de Evaluación de Ofertas, página diez, párrafo uno, se procedió a verificar que la documentación en la Oferta presentada por: **TECNICA INTERNATIONAL, S.A. DE C.V., y COMERCIALIZADORA HECASA, S.A. DE C.V.**, contenga toda la información solicitada y que cumpla con las formalidades legales, financieras y técnicas establecidas es así que se identificaron aspectos definidos como subsanables, los cuales deberán ser solventados, en un plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente de la presente notificación, con el fin de continuar con la siguiente Fase de la Evaluación de Ofertas. Los aspectos identificados en la Oferta de **TECNICA INTERNATIONAL, S.A. DE C.V.** y que deben ser subsanados son: a) Complementar las referencias de los clientes de los últimos 3 años a quienes les haya vendido equipos similares, empezando por la venta más reciente, tal como se establece en las Bases de Licitación, Anexo #6, página 25; Asimismo los aspectos identificados en la Oferta de **COMERCIALIZADORA HECASA, S.A. DE C.V.** y que deben ser subsanados son: a) Presentar currículum del personal técnico tal como se establece en las Bases de Licitación, Anexo #5, página 24. b) Presentar las referencias de los clientes de los últimos 3 años a quienes les haya vendido equipos similares, empezando por la venta más reciente, tal como se establece en las Bases de Licitación, Anexo #6, página 25;

Dentro del plazo establecido para que los aspectos identificados como subsanables fueran solventados, se presentó la documentación requerida por el Ofertante: **TECNICA INTERNATIONAL, S.A. DE C.V.**; mas no así lo requerido a la Sociedad **COMERCIALIZADORA HECASA, S.A. DE C.V.** solicitando está en fecha diecinueve de diciembre de los corrientes prorroga de cuatro días hábiles manifestando que han solicitado a sus clientes las referencias respectivas y a la fecha se encuentran pendiente de entrega; La Comisión de Evaluación de ofertas al respecto ha acordado NO otorgar el plazo solicitado por la sociedad HECASA, S.A. DE C.V. considerando que ha tenido el tiempo suficiente desde la preparación de las ofertas más los días adicionales asignados para la subsanación de la documentación faltante, siendo este tiempo el mismo otorgado a la sociedad TECNICA INTERNATIONAL, S.A. DE C.V. la cual presento la documentación requerida en tiempo el día viernes dieciséis de los corrientes, por lo que al otorgar el tiempo solicitado se estaría violando el principio de Igualdad. POR LO TANTO: **COMERCIALIZADORA HECASA, S.A. DE C.V.** es considerada **NO ELEGIBLE** para continuar con la evaluación por no presentar la información solicitada identificada como subsanable. Dadas las consideraciones anteriores y después de haber evaluado cada una de las ofertas presentadas, la Comisión de Evaluación de ofertas, **RECOMIENDA:** la Adjudicación de la Licitación Pública **No. LP-01/2011** “ADQUISICION DE ESTANTERÍA DESMONTABLE PARA EL ALMACENAMIENTO DE EXPEDIENTES EN EL RNPN” a la Sociedad TECNICA INTERNATIONAL, S.A. DE C.V. por un monto de **CIENTO VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UNO 80/100 Dólares (\$129,791.80)**. Por lo anterior y en base al informe de la Comisión de Evaluación de Ofertas solicitan adjudicar la Licitación Pública No LP-01/2011 a la sociedad TECNICA INTERNATIONAL, S.A. DE C.V. por un valor de CIENTO VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UNO 80/100 Dólares (\$129,791.80). Después de discutido este punto, la Junta Directiva en base al informe de la comisión de evaluación de ofertas, acuerda: Adjudicar la Licitación Pública No LP-01/2011 a la sociedad TECNICA INTERNATIONAL, S.A. DE C.V. por un valor de CIENTO VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UNO 80/100 Dólares (\$129,791.80). **8. Informe de gastos del mes de noviembre/2011.** El Señor Presidente solicito al Lic. Francisco Valladares, Director de Administración y Finanzas, a

que presentara este punto. Expuso el Lic. Francisco Valladares que este tiene por objeto hacer del conocimiento de los señores miembros de Junta Directiva los gastos realizados durante el mes de noviembre, lo anterior en atención a lo establecido en el Art.12 Literal f) de la Ley Orgánica del RNPN, presentando para ello en forma detallada los gastos desglosados a nivel de rubro, señalo que el mayor porcentaje de los gastos del RNPN corresponden al pago de salarios de los empleados. Se entrego copia del informe detallado a cada miembro de la mesa. El Lic. Francisco Valladares solicito dar por conocido el informe de erogaciones realizadas durante el mes de noviembre 2011. El Señor Presidente también comunico que el día de ayer las diferentes Direcciones del RNPN y la Presidencia, presentaron su informe de labores a los empleados de la institución. Después de conocido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Darse por enterada y aprobar las anteriores erogaciones. **9. Solicitud de Mühlbauer ID Services GmbH para el cambio de ubicación del Centro de Servicio de Santa Ana.** El Señor Presidente solicito al Lic. Marlon Avendaño, a que presentara este punto. Presento el Lic. Avendaño nota de la Concesionaria solicitando la modificación en la ubicación del Centro de Servicio ubicado en Santa Ana, cambiándolo a la par de donde actualmente funciona, ya que han mencionado que el contrato del local se les vence en diciembre; Sobre la solicitud, la Licda. Tania Jiménez señalo que conoce el lugar donde se encuentra el Duicentro, que no ve conveniente el cambio de local propuesto, por ser amplio y con cobertura para una demanda alta de trámites y dar la atención que se merece el público, por ello sugiere que la empresa presente las pruebas correspondientes que le impiden el seguir alquilándolo a fin de comprobar la necesidad del cambio; el Lic. Huevo cree conveniente que la empresa prorrogue el contrato por 2 meses más y busque una mejor opción, el Lic. Hernandez sugirió que se instruya a la empresa con carácter de urgente a que presente la documentación que justifique el cambio y el tiempo que les llevaría montar el nuevo local; el Lic. Huevo cree conveniente delegar en el Señor Presidente la facultad para autorizar o denegar el cambio de local solicitado, cuando la empresa presente las pruebas que se le requieren; el Lic. Suvillaga señalo que debe recordarse que la empresa había presentado un cronograma del proceso de transición y debieron prever esta situación con la anticipación suficiente y tomar las providencias necesarias, por ello secunda la

sugerencia que se les recomiende la prórroga del arrendamiento por 3 o 4 meses, mientras buscan un local que reúna condiciones favorables para atender como se debe a los ciudadanos. Después de discutido este punto la Junta Directiva Acuerda: a) Delegar la decisión de cambio de local pedida por Mühlbauer Id Services GmbH del centro de servicio de Santa Ana en el Señor Presidente, debiendo presentar la empresa la documentación conducente que compruebe y justifique la necesidad del cambio de local. 10. Entrega de informe de producción de DUI's. La Junta Directiva Acuerda: Darse por recibida de dicho informe. 11. Varios. 11.1 Se entrego correspondencia de Mühlbauer Id Services GmbH referente a la implementación del cambio de tecnología en el nuevo local del Duicentro de Zacatacoluca. La Junta Directiva Acuerda: Darse por enterada. **11.2 Solicitud de autorización para la conformación del comité que estará encargado de la evaluación de bienes, que se encuentran en mal estado u obsoletos.** El Señor Presidente solicito al Lic. Francisco Valladares a que presentara este punto. Expuso el Lic. Valladares que actualmente, existe una serie de mobiliario y equipo que a la fecha, se encuentra en mal estado, obsoleto, en desuso o en completo deterioro, que consume el poco espacio físico con que cuenta este Registro. Por lo anterior y tal cual se establece en el Procedimiento para la Requisición, Adquisición, Control, Manejo y Resguardo de Activo fijo; Se propone la conformación de un comité para que evalúe el estado de los bienes y emita opinión, la cual será sometida a consideración de Junta Directiva, para determinar si estos bienes podrán ser subastados, donados, permutados, vendidos, destruidos o se tome cualquier otra acción que se considere conveniente; Que de acuerdo a lo establecido en el Procedimiento para la Requisición, Adquisición, Control, Manejo y Resguardo de Activo Fijo, aprobado por Junta Directiva, según acta N°568 de fecha 16/07/2010, establece que el comité deberá estar conformado, al menos, por el Director de Administración y Finanzas, Encargado de Auditoría Interna, Encargado de Activo Fijo, Asesor Jurídico y un Representante de Presidencia; De acuerdo al procedimiento, se propone el siguiente comité: Licda. Doris Castro (Jefe de Auditoría Interna), Srita. Carolin Pérez (Encargada de Activo Fijo), Lic. Salvador Molina (Asesor Jurídico y Representante de Presidencia) y Lic. Francisco Valladares (Director de Administración y Finanzas). Por lo anterior solicita se apruebe la propuesta del personal que conformará el comité encargado de la

